



**COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO**

Gaceta Parlamentaria

LXIII Legislatura

No. 21 Tomo V

Miércoles 12 de Julio de 2017

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

VICEPRESIDENCIAS:

DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO
DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

SECRETARÍAS:

DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS
SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA



ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Baja California a informar sobre el avance en la solventación de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la Cuenta Pública 2016. 1107
2. De los Senadores Ernesto Ruffo Appel, Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks y Víctor Hermosillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a remitir un informe del estado que guardan las investigaciones de presuntas irregularidades en el desempeño del delegado del IMSS en el estado de Sinaloa, Ariel Leyva Almeida.... 1107
3. De los Diputados Francisco Martínez Neri y Jesús Zambrano Grijalva y de las Diputadas Maricela Contreras Julián y Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Seguridad Pública a revisar y adecuar las estrategias para el mantenimiento del orden y la garantía de los derechos humanos de los internos en los centros de readaptación social de los diversos ámbitos de gobierno..... 1108
4. Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato de la luchadora social poblana Meztli Sarabia Reyna y se solicita al Procurador General de la República ejerza su facultad de atracción sobre la investigación de este asesinato..... 1111
5. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a considerar la viabilidad de proponer la discusión de objetivos más ambiciosos para revertir las emisiones de dióxido de carbono para el año 2020 en la Cumbre del G-20, a celebrarse los días 7 y 8 de julio en Hamburgo, Alemania. 1111
6. De los Diputados Norma Rocío Nahle García y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a evitar que el ajuste de las finanzas públicas impacte en las condiciones de vida de sus ciudadanos. 1111
7. Del Dip. Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a distintas autoridades federales y estatales a garantizar los derechos culturales y territoriales, así como la seguridad del pueblo wixárika. 1112
8. Del Dip. Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a vigilar el cabal cumplimiento de las nuevas disposiciones establecidas en la Ley de Aviación..... 1118



9. Del Dip. Edgar Romo García y diversos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, así como a los gobiernos de las 32 entidades federativas a difundir ampliamente las consultas públicas que lleve a cabo el Senado de la República y la Secretaría de Economía, a través de internet, para la modernización del TLCAN, a fin de que todos los sectores de la sociedad mexicana estén en posibilidades de enviar sus aportaciones y comentarios..... 1119
10. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Economía a rediseñar la política comercial a través de tratados de libre comercio con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil. 1124
11. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la negativa del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de requerir información a diversas dependencias del Gobierno Federal sobre el software de espionaje "Pegasus". 1125
12. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se cita al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social a comparecer ante la Comisión Permanente para informar sobre las denuncias de acoso, represión laboral y violaciones a los derechos de los trabajadores del Instituto, así como otras problemáticas..... 1129
13. Del Dip. Jesús Sesma Suárez y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo a la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-098-SEMARNART-2002. 1130
14. Del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a considerar toda la información relacionada con la investigación de posibles actos de espionaje en contra de periodistas y defensores de derechos humanos..... 1140
15. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en el diseño de la propuesta del presupuesto que se ejercerá el próximo año, considere la importancia de favorecer los gastos destinados a infraestructura, que permita terminar obras ya iniciadas en materia de abastecimiento de agua potable, drenaje en los hogares y plantas de tratamiento de aguas residuales para reinsertar el agua al medio ambiente con la mejor calidad posible. 1141
16. De la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que algún representante de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados pueda formar parte del Foro Consultivo Científico y Tecnológico del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación..... 1144
17. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre el



estatus que guardan las observaciones realizadas al gobierno del estado de Michoacán en la Cuenta Pública 2016, con respecto al uso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, destinados a la entidad..... 1146

18. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a atender los principios constitucionales de derechos humanos, medio ambiente, y desarrollo sustentable en sus acciones jurídicas planteadas con relación al modelo de producción de Generación Limpia Distribuida. 1146

19. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a incrementar las medidas de seguridad de los internos y se prevenga la corrupción, el autogobierno y la violencia que impera en de los centros penitenciarios del país..... 1147

20. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Carlos Manuel Merino Campos, David Monreal Ávila y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos extinguir toda relación contractual con Odebrecht y sus filiales..... 1150

21. De la Dip. Yaret Adriana Guevara Jiménez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a coordinar los esfuerzos y establecer mecanismos para respaldar a los deportistas con discapacidad..... 1151

22. De la Dip. Norma Rocío Nahle García y del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a revisar la oferta pública de adquisición de las acciones públicas de OHL México y exija a esa empresa que reformule a la brevedad sus estados financieros, a fin de que cumpla con las normas internacionales de información financiera. 1157

23. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la República y al gobierno del estado de Chiapas a redoblar esfuerzos para mejorar las condiciones de la infraestructura educativa en el estado de Chiapas. 1161

24. De la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a valorar la posibilidad de incluir en el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a los Presidentes de las Comisiones de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados y Senadores..... 1164

25. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo sobre la necesidad de implementar una campaña de difusión y prevención acerca de los riesgos de afectación a la salud visual que la exposición excesiva a las pantallas puede generar..... 1166



26. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, a promover la diversificación y ampliación de los medios de difusión de la nueva Norma Ambiental (NADF-024-AMBT-2013) para que todos los sectores de la población comprendan las nuevas disposiciones que contiene. 1166
27. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a hacer frente a los agravios cometidos hacia nuestro país por parte del Presidente de los Estados Unidos de América..... 1167
28. De la Sen. Layda Sansores San Román y de los Senadores Manuel Bartlett Díaz y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a asegurar que las personas mexicanas en centros de detención como el “Northwest Detention Center”, reciban asesoría y representación legal a fin de mejorar las condiciones de detención y de garantizar su derecho al debido proceso. 1170
29. De la Dip. Yaret Adriana Guevara Jiménez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Oaxaca a coordinar los esfuerzos de las dependencias del sector salud para reforzar una campaña permanente de carácter informativo sobre la donación altruista de tejidos y órganos humanos.....1175
30. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía retirar la modificación a la Norma Oficial Mexicana “NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos”, e informar de la marcha de nuestro sistema nacional de refinación.....1183
31. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a emitir una campaña mediática que alerte a los viajeros a vacunarse previo a sus viajes y así prevenir futuras enfermedades.....1186
32. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Salud y a las Secretarías de Salud de los estados de Oaxaca, Hidalgo, Tlaxcala, Estado de México, Querétaro, Zacatecas y Tamaulipas informen sobre la implementación de las alertas sanitarias para enfrentar el virus coxsackie. 1188
33. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a realizar las acciones correspondientes a fin de esclarecer las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio de los recursos destinados al Seguro Popular durante el año 2016. ..1188
34. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República y al Centro de Investigación y Seguridad Nacional a informar el programa presupuestario y el monto destinado en el Presupuesto de Egresos de la Federación a la compra de software de espionaje. 1189

35. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a generar un informe sobre las responsabilidades de las empresas o sociedades comerciales propietarias de centros comerciales ante usuarios y consumidores respecto a asaltos, robos o accidentes dentro de los espacios de los propios centros..... 1192
36. De la Dip. Yaret Adriana Guevara Jiménez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre la implementación y medidas en el caso de derrames de hidrocarburos provenientes de la refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salinas Cruz, Oaxaca, el pasado mes de junio. 1195
37. Del Dip. Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto por el que la Comisión Permanente condena de manera rotunda el secuestro y las agresiones en contra del ex candidato y la enlace distrital de Morena en el municipio de Chicontepec, Veracruz, los ciudadanos Gonzalo Vicencio Flores y María Guadalupe Argüelles Lozano, respectivamente, ocurrido durante los comicios de ayuntamientos en el estado el pasado 4 de julio de 2017. 1201
38. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer acción penal contra los responsables de desvíos de recursos públicos de la Secretaría de Desarrollo Social.. 1207
39. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría Federal del Consumidor a garantizar que las escuelas del sistema educativo nacional permitan el acceso a los alumnos, independientemente de la portación o no de uniformes. 1211
40. De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, llevada a cabo los días 29 y 30 de junio del año en curso, en Cali, Colombia. 1211
41. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a designar al Comisario de Petróleos Mexicanos..... 1212
42. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas a diseñar, coordinar, implementar y evaluar una nueva estrategia en materia de seguridad pública que enfrente con eficacia y eficiencia la problemática de inseguridad e incidencia delictiva de la entidad. 1216
43. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública informe sobre las irregularidades encontradas en las licitaciones de los contratos de limpieza del ISSSTE y del IPN, que han sido denunciados en los medios de comunicación..... 1220
44. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a transparentar la información



- relativa a los boletos otorgados para el concierto 90's Pop Tour, a la sección 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 1224
45. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a instrumentar campañas informativas y de concientización entre la población sobre la importancia de la donación de órganos. 1226
46. De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Politécnico Nacional a remitir un informe sobre las investigaciones en torno a la alteración de calificaciones que se suscitó en fechas recientes. 1226
47. Del Dip. Jesús Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a que, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y con el objeto de promover la salud y combatir la obesidad infantil a través de la alimentación más saludable, contemplen dentro de su menú al menos un día a la semana servir comidas sin carne y huevo en las escuelas de tiempo completo y en los centros de asistencia social que operan bajo su administración. 1227
48. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Senado de la República a que, en coordinación con la Secretaría de Economía, informen los resultados y conclusiones obtenidos de las consultas realizadas a la población y sectores productivos sobre la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. 1231
49. Del Dip. Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría de desempeño a los recursos suministrados por el Fondo para la Atención de Emergencias, al municipio de Pánuco, Veracruz. 1234
50. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Tamaulipas a hacer públicas y remitir las estrategias y prácticas que emprende para garantizar el abasto de medicamentos de forma suficiente y con calidad. 1239
51. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a trabajar en el fortalecimiento de las campañas informativas, de concientización y de prevención de los embarazos en adolescentes, así como una educación sexual responsable. ... 1244
52. De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez y Angélica de la Peña Gómez, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las entidades federativas que de acuerdo Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas tienen mayor número de personas desaparecidas o no localizadas, a remitir un informe sobre las acciones emprendidas para erradicar el fenómeno de desaparición de personas, así como los avances obtenidos al respecto en sus entidades. 1244



53. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la visita a México del Secretario de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América, John Kelly. 1245
54. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a diseñar e implementar con prontitud y de manera eficaz y eficiente, políticas públicas encaminadas al progreso social, en materia de seguridad, corrupción y acceso a la información. 1248
55. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a comparecer con carácter urgente ante la Comisión Permanente a efecto de ofrecer explicaciones sobre el caso de espionaje ilegal. 1253
56. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instrumentar campañas informativas para concientizar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica y media superior sobre las consecuencias de la “violencia escolar”, con el objeto de fortalecer el interés superior de la niñez en el país. 1261
57. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y crédito Público a considerar un incremento en los recursos destinados a los programas de empleo temporal para el Ejercicio Fiscal de 2018. 1261
58. De los Diputados Cecilia Soto González, Francisco Martínez Neri y Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la protección de las áreas naturales protegidas de la selva tropical del Amazonas. 1262
59. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Coyoacán a adoptar las medidas necesarias para prevenir la comisión del delito de robo a casa habitación en la unidad habitacional ubicada en avenida del Imán, número 580, en la colonia Pedregal de Carrasco. 1265
60. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo a la redictaminación de proyectos por parte del Programa de Coinversión Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social. 1267
61. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a informar sobre la inversión que se ha realizado en el mantenimiento y ampliación del drenaje de la Ciudad de México, en virtud de las constantes inundaciones que se han presentado durante el presente año en la capital del país. 1270
62. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a garantizar la protección integral de los derechos que se encuentren en peligro o riesgo y determinen las medidas de protección especial, en observancia del principio del interés superior de la niñez. 1270



63. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco y a la Comisión Nacional del Agua respecto del proyecto de la Presa el Zapotillo. 1271
64. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo del estado de Quintana Roo a realizar las acciones necesarias para recuperar las instalaciones del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud en Cancún, Quintana Roo y destinarlo a la aplicación de programas para el desarrollo integral de la juventud y de la sociedad en general. 1274
65. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Tlaxcala a detener todo acto de violencia contra las estudiantes de la Escuela Normal Rural “Lic. Benito Juárez” 1276
66. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a llevar a cabo las acciones tendientes a combatir e inhibir los casos de violencia, secuestros y feminicidios que vulneran a la población de la entidad, a fin de garantizar la protección ciudadana. 1278
67. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Coahuila a garantizar el respeto irrestricto a la libertad de expresión y al derecho a la información de los habitantes; y a cesar de inmediato cualquier agresión en contra de las y los periodistas en el estado. 1278
68. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe las acciones emprendidas por el gobierno mexicano ante la posible deportación de dreamers. 1279
69. De los Senadores Zoé Robledo Aburto y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a informar sobre los acuerdos celebrados con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos..... 1283
70. De los Diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra y Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a investigar el caso de contaminación del Río Sabinalito en Chiapas, para que finque las responsabilidades correspondientes con el objetivo de que el daño ocasionado sea reparado..... 1285
71. De los Diputados José Luis Orozco Sánchez Aldana y Hugo Daniel Gaeta Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a asignar recursos extraordinarios al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural..... 1287
72. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a presentar un informe sobre el estado que

guardan las negociaciones en torno a la ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE53) entre México y Brasil.	1291
73. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación al aumento de las violaciones en el Estado de México.	1292
74. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a instalar las casillas en puntos con acceso a internet.	1294
75. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Jalisco a desarrollar e implementar políticas eficaces para disminuir y erradicar los casos de personas desaparecidas en el estado.	1297
76. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a fortalecer la campaña de sensibilización dirigida a la población sobre la nueva norma ambiental NADF-024, que establece los criterios para la separación y recolección de residuos sólidos.	1300
77. De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a comparecer y rendir un informe sobre las licitaciones para la adjudicación de contratos del servicio de limpieza en todas las instalaciones de esa institución.	1303
78. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre los avances y resultados por cada una de las sedes consulares en los Estados Unidos de América, respecto de la aplicación de las medidas de protección de la población migrante, así como del ejercicio de los recursos donados por el Instituto Nacional Electoral por cada uno de los programas y unidades responsables de gasto.	1309
79. Del Sen. Armando Ríos Piter, con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano atender las demandas del movimiento de paro laboral del proyecto de la Ciudad de las Mujeres, en Tlapa, Guerrero.	1313
80. De la Dip. Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar a las empresas de Grupo PMI Internacional, ya que se han constituido empresas y cuentas bancarias con dinero público.	1319
81. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a fortalecer y ampliar sus estrategias, programas gubernamentales y políticas públicas en materia de prevención, atención y sanción a los feminicidios y a cualquier acto que vulnere la seguridad e integridad de las mujeres.	1325
82. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a incrementar las campañas informativas a la	



ciudadanía sobre el consumo de los productos milagro y las consecuencias que tienen en la salud de las personas. 1328

83. De los Diputados Xavier Nava Palacios, Rafael Hernández Soriano, Minerva Hernández Ramos, Cecilia Soto González, Juan Romero Tenorio, Vidal Llerenas Morales, Lucía Meza Guzmán, Agustín Basave Benítez y Cecilia Romero Castillo, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas a expedir las leyes y adecuar las disposiciones legales necesarias que garanticen la implementación de los sistemas locales anticorrupción en los tiempos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción..... 1333

84. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno de la Ciudad de México la formulación y ejecución de un plan integral para solucionar el problema de la basura. 1336

85. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a hacer pública la información relacionada con la Secretaría de Salud de la entidad..... 1341

86. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer la cobertura de las campañas de supervisión de la actividad comercial de los principales destinos turísticos del país, a fin de garantizar la protección de los derechos de los consumidores durante las vacaciones de verano 2017. 1355

87. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en relación a los lamentables acontecimientos suscitados el 6 de julio de 2017 en el Centro de Readaptación Social de Las Cruces, del municipio de Acapulco, Guerrero..... 1358

88. De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría General del Consejo General de Población a implementar una plataforma en línea para consulta y monitoreo de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes..... 1361

89. Del Dip. Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una comisión especial con el objetivo de investigar la legalidad y el destino de los recursos públicos que maneja el fideicomiso Evercore. 1366

90. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla y al municipio de Puebla de Zaragoza a instrumentar las acciones necesarias y fortalecer las estrategias de contención e inteligencia, encaminadas a desincentivar y prevenir los robos, extorsiones y asaltos en el transporte público, debido al incremento de sucesos que vulneran la seguridad, integridad y tranquilidad de los usuarios..... 1368

91. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Salud Estatal de Sinaloa a informar sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el Anexo 30. Distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, en el



Presupuesto de Egresos de la Federación de los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente, destinado al Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud.....	1371
92. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Salud y de Educación Pública y a la CONADE un informe pormenorizado de los programas Actívate y Ponte al 100, creados para prevenir la obesidad en el Sistema Educativo de Nivel Básico.	1375
93. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a reforzar los protocolos y acciones que permitan erradicar la incidencia de hechos delictivos en las instalaciones del Metro.....	1379
94. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar los posibles actos de espionaje en contra de quienes en su momento integraron el Grupo Internacional de Expertos Independientes que colaboraron en las investigaciones del caso Ayotzinapa.	1383
95. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a informar sobre las acciones implementadas y los resultados obtenidos para dar atención a los migrantes repatriados, a seis meses del cambio de gobierno de los Estados Unidos de América.	1385
96. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía, a Petróleos Mexicanos, al Servicio de Atención Tributaria y la Procuraduría Federal del Consumidor a revisar la operación y funcionamiento de las gasolineras en Puebla y las condiciones en las que fueron entregadas sus concesiones.	1388
97. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a presentar, en un plazo de dos meses, un plan de trabajo que detalle los incentivos y sanciones que pudieran aplicarse para que la Norma Ambiental para el Distrito Federal (NADF-024-AMBT-2013) se implemente de manera adecuada por la ciudadanía.	1390
98. De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a las comisiones estatales de agua de las entidades federativas y a las autoridades municipales en esta materia a llevar a cabo las acciones pertinentes para garantizar el derecho humano al agua y atiendan las recomendaciones preliminares del Relator Especial sobre los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento.	1394
99. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del estado de Puebla a fortalecer sus políticas públicas en los centros penitenciarios para garantizar la seguridad, vigilancia y control de los internos.	1401
100. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a garantizar que dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de	



la Federación 2018, se priorice una mayor asignación de recursos y que éstos sean suficientes para que la operación del programa E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 1404

101. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales informe respecto de las acciones que ha realizado la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en cuanto a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica. ... 1408

102. De los Diputados Rafael Yerena Zambrano y José Luis Orozco Sánchez Aldana y la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y al Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación investigar y tomar medidas necesarias sobre el tratamiento de datos personales que manejan las empresas que ofertan información sobre antecedentes laborales de personas. 1417

103. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a establecer criterios, políticas y procedimientos que prioricen la distribución y asignación de órganos de donadores fallecidos a niñas, niños y adolescentes con necesidades de trasplante renal, con estricto apego a la normatividad vigente en la materia. 1422

104. De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre los avances en las medidas anunciadas el pasado 17 de mayo para proteger la labor de periodistas. 1425

105. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas a que consideren contemplar en sus Códigos Penales el endurecimiento de penas y el establecimiento de prisión preventiva para algunos delitos violentos, a fin de contribuir a la consolidación del nuevo sistema de justicia penal en toda la República. 1431

106. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a atender a la brevedad posible y proporcionar certeza jurídica al centro “Ciudad Mujer” o “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero. 1433

107. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Bellas Artes, a la delegación Cuauhtémoc, a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, así como a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México a tomar acciones urgentes y permanentes a fin de detener la afectación y deterioro de los inmuebles de la colonia Roma, considerados con valor artístico conforme al catálogo elaborado por la SEDUVI, en particular el inmueble ubicado en Tonalá 18 de esa colonia. 1436



108. De la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a incluir en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, el diseño estándar de las plazas de cobro de peaje o emitir una nueva que prohíba el diseño de éstas con base en criterios partidistas. 1440
109. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a impulsar la formulación, ejecución e instrumentación de políticas públicas, programas, estrategias y acciones para la atención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que quedan en la orfandad a causa de la delincuencia organizada, conforme al interés superior de la niñez previsto en el artículo 4° constitucional..... 1443
110. De la Dip. Karina Natalia Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la crisis y suspensión de labores en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña..... 1446
111. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a informar y emprender acciones respecto a los inmuebles que se encuentran en riesgo de derrumbe en la capital del país. 1449
112. De la Dip. Leticia Amparano Gámez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas del país a establecer medidas de carácter normativo en los establecimientos mercantiles de sus entidades, encaminadas a prohibir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, así como regular que dentro de los mismos no exista actividades de consumo de bebidas alcohólicas que pongan en riesgo la integridad de los jóvenes y del público en general. 1452
113. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas a apegarse al protocolo establecido para activar la Alerta ÁMBER; a diversas autoridades del Estado de México a investigar y fincar las responsabilidades correspondientes a los funcionarios que se negaron a activar la Alerta ÁMBER en el caso de la niña Valeria; y a la Cámara de Diputados a dictaminar la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares. 1458
114. Del Dip. Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implementar las acciones y medidas que sean necesarias para evitar que los empleadores tengan posibilidad de discriminar a aquellas personas que cuenten con antecedentes penales y aquellas mujeres que se encuentren en estado de gravidez, negándoles el acceso a un empleo por su condición..... 1461
115. De la Dip. María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a agilizar la entrega de recursos del Programa Pensión para Adultos Mayores y se abran las ventanillas de registro..... 1466



116. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que sea descartada cualquier pretensión de demolición del “Velódromo Olímpico Agustín Melgar” y en su lugar, se fortalezcan las acciones encaminadas a su adecuada conservación y mejoría, a fin de preservarlo como Centro de Competencia, Desarrollo Físico y Esparcimiento Público para el Ciclismo de Pista, entre otras disciplinas. 1468
117. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el siete de julio del año en curso, en la sede de las Naciones Unidas y exhorta al titular del Ejecutivo Federal a suscribir y remitir al Senado de la República dicho instrumento internacional para su ratificación. 1471
118. De la Dip. María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades municipales de León, Guanajuato, a realizar una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad 2017. 1474
119. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el artero ataque a la sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela por parte de grupos violentos que irrumpieron, lesionando a legisladores y funcionarios; además se congratula por la salida de Leopoldo López de la prisión de Ramo Verde por una decisión del Tribunal Supremo de Justicia que le otorgó prisión domiciliaria y manifiesta su preocupación por la detención arbitraria de 431 ciudadanos venezolanos que permanecen privados de su libertad. 1477
120. De los Senadores Gerardo Sánchez García, Miguel Romo Medina, José Marco Antonio Olvera Acevedo, Graciela Ortiz González y Diva Hadamira Gastélum Bajo y del Dip. Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a analizar reestructurar e implementar las acciones necesarias tendientes a garantizar la seguridad pública y establecer metas para disminuir los actos delictivos, que se han incrementado en la entidad. 1480
121. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de la XII Cumbre del G20 donde los líderes representados, a excepción de Estados Unidos de América, ratificaron su compromiso con el combate al cambio climático y el libre comercio. 1484
122. Del Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a consolidar y fortalecer las estrategias de inversión para la generación de energías renovables. 1487
123. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Sistema

- de Transporte Colectivo Metro a implementar una estrategia integral para salvaguardar la seguridad de los usuarios y el combate a conductas delictivas..... 1491
124. De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Puebla a auditar el origen, ejercicio y destino de los recursos públicos etiquetados para la construcción de las ciclovías en la entidad, por la probable comisión de diversas irregularidades como sobrecostos, impactos negativos al medio ambiente durante su edificación, nula transparencia de los presupuestos y poca funcionalidad para la movilidad de los usuarios..... 1494
125. De las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza, Ma. del Pilar Ortega Martínez, Laura Angélica Rojas Hernández y Rosa Adriana Díaz Lizama y de los Senadores Fernando Herrera Ávila, Ernesto Cordero Arroyo, Héctor Larios Córdova, Daniel Ávila Ruiz, Juan Carlos Romero Hicks y Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente invita a una reunión de trabajo al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que exponga de manera detallada el contenido del informe enviado a esta Soberanía sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto, en donde reporta un superávit en sus finanzas tras sufrir años de crisis económica..... 1499
126. Del Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a continuar y reforzar las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes..... 1502
127. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional DIF y a los Sistemas DIF de las entidades federativas, así como a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a sus homólogas a informar sobre los avances en la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo que concierne a su derecho a vivir en familia, con énfasis en el tema de adopciones. 1505
128. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Blanca Alcalá Ruiz, Yolanda de la Torre Valdez y María Elanba Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a implementar políticas públicas en contra de la pérdida y desperdicio de alimentos generados en los hoteles y restaurantes. 1511
129. De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la adopción del Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares a insta al Gobierno Federal a suscribirlo y enviarlo al Senado de la República para su ratificación, una vez que sea abierto a firma. 1513
130. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a implementar un programa de sustitución de refrigeradores. 1518
131. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez y del Sen. Ismael Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a coordinar



esfuerzos para restringir la venta de bebidas alcohólicas en las vías de transporte terrestre de carácter federal y/o estatal. 1521

132. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, Cristina Díaz Salazar e Hilda Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a fortalecer acciones e impulsar nuevos operativos a efecto de continuar rescatando menores explotados laboralmente e impulsar acciones para nuevos operativos para la desarticulación de grupos de extorsión ubicados en el centro histórico.....1525

133. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública a definir las bases y reglas generales para la realización de operativos conjuntos de carácter preventivo entre las corporaciones de policía de las entidades federativas con el objeto de determinar la legalidad del operativo fuerza CONAGO. 1528

134. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita al Gobierno Federal a generar estrategias y programas para la prevención de consumo excesivo de alcohol a temprana edad, así como para la disminución de los accidente de tránsito causados por el consumo de alcohol. 1530

135. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Economía, así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones a informar sobre el avance y penetración de la banda ancha móvil en México. 1534

136. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a intensificar las actividades de inspección y vigilancia en materia de pesca deportiva, con la participación que corresponda de otras autoridades competentes. 1537

EXCITATIVAS A COMISIONES

De los Diputados Francisco Martínez Neri, Jesús Zambrano Grijalva, Omar Ortega Álvarez y Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida en el Senado el 11 de diciembre de 2014. ..1540

EFEMÉRIDES

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Población. 1542

De la Sen. Patricia Leal Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Abogado. 1552

Del Sen. Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.....1556

De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sobre el Día Mundial de la Alergia. 1558

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Población.	1560
Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Abogado.....	1561
Del Sen. Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Mes del Bosque y el Día Mexicano del Árbol.	1563
De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sobre el Día Mundial de la Población.	1565
De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día del Abogado.....	1567
De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Población.	1570
Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Población.	1572
Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Población.	1573
Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.	1575
Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Población.	1577
Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día del Policía Federal.....	1578
Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Árbol.	1580
Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día del Abogado.....	1582
Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.	1584
De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Población.	1585
Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Conservación del Suelo.	1587
De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de salvar a la vaquita marina.	1588

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



Invitación a las Senadoras y Senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del “Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina” que se llevará a cabo en coordinación con la Secretaria General Iberoamericana SEGIB, el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad..... 1590

PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Baja California a informar sobre el avance en la solventación de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la Cuenta Pública 2016.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

2. De los Senadores Ernesto Ruffo Appel, Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks y Víctor Hermosillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a remitir un informe del estado que guardan las investigaciones de presuntas irregularidades en el desempeño del delegado del IMSS en el estado de Sinaloa, Ariel Leyva Almeida.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO



3. De los Diputados Francisco Martínez Neri y Jesús Zambrano Grijalva y de las Diputadas Maricela Contreras Julián y Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Seguridad Pública a revisar y adecuar las estrategias para el mantenimiento del orden y la garantía de los derechos humanos de los internos en los centros de readaptación social de los diversos ámbitos de gobierno.



DIP.
FRANCISCO
MARTÍNEZ
NERI



DIP. JOSÉ DE
JESÚS
ZAMBRANO
GRIJALVA



DIP. MARICELA
CONTRERAS
JULIÁN



DIP.
HORTENSIA
ARAGÓN
CASTILLO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, REVISE Y ADECÚE LAS ESTRATEGIAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INTERNOS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LOS DIVERSOS ÁMBITOS DE GOBIERNO; RESPETUOSAMENTE SOLICITA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE DICHO SISTEMA, REMITA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LOS AVANCES EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS SEÑALADOS EN DIVERSOS INFORMES POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ASÍ COMO DE LA SITUACIÓN GENERAL DE LA VIDA INTERNA EN ESOS CENTROS Y RESPETUOSAMENTE SOLICITA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO REMITA INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL AVANCE Y DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL PENAL DE LAS CRUCES, EN ACAPULCO, GRO., EL PASADO JUEVES 6 DE JULIO.

Los que suscriben, **Jesús Zambrano Grijalva, Francisco Martínez Neri, Maricela Contreras Julián y Hortensia Aragón Castillo**, Diputadas y diputados Federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los centros de readaptación/reinserción social han sido objeto constante de preocupación por parte de las autoridades de seguridad de todos los órdenes de gobierno, principalmente desde el año 2010, en que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó su primer informe en donde señaló la existencia de grupos delincuenciales que, literalmente, controlan estos centros, robando, extorsionando al interior y al exterior y generando gobiernos alternos que únicamente fortalecen el quehacer criminal, sin que las autoridades puedan combatirlo eficazmente.



Por lo menos cada mes, los noticiarios dan cuenta de alguna revuelta, motín, asesinato de reos o de custodios, personas que son extorsionadas desde los penales y toda clase de delitos cometidos por personas que se encuentran privadas de su libertad.

El último de estos acontecimientos sucedió el pasado jueves 6 de julio, cuando un presunto enfrentamiento entre dos bandas rivales al interior del Centro de Readaptación Social de las Cruces en el municipio de Acapulco, Gro., que dejó como saldo preliminar 28 personas fallecidas, entre ellos algunos decapitados y desmembrados—lo cual nos habla del nivel de violencia que se vivió—aunque algunos medios señalan que hubo alrededor de 35 muertos y varias decenas de heridos.

Esta situación únicamente nos obliga a repensar las acciones que han sido implementadas en materia de reinserción social, de seguridad penitenciaria y cómo el Estado puede enfrentar la ardua tarea de garantizar la legalidad al interior de estos Centros.

Resulta por demás obvio que deben ser los instrumentos legales que, como Poder Legislativo hemos concebido los que deben afrontar, de manera directa, la tarea inicial. Es por ello que hacemos un llamado para que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario del Sistema Nacional de Seguridad Pública reevalúe las acciones que ha realizado a la luz de los cada vez más graves problemas de autogobierno que se presentan.

Asimismo y con el afán de contribuir en la construcción y diseño de políticas públicas cada vez más eficaces, solicitamos respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública información relativa a las acciones que se han desarrollado a partir de lo que ha sido dado a conocer en los informes elaborados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desde 2010 a la fecha

Por último, tomando en consideración las limitaciones constitucionales relativas a la difusión de la información de investigaciones en curso y con la finalidad de no entorpecerlas, respetuosamente solicitamos a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, nos haga llegar la información, en versión pública y que no comprometa el desarrollo de sus actividades, relativa a los avances de las investigaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente comprometidos con los derechos humanos, ponemos a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente exhorta al Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, a través de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, revise y adecúe las estrategias para el mantenimiento del orden y la garantía de los derechos humanos de los internos en los centros de readaptación social de los diversos ámbitos de gobierno

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión respetuosamente solicita al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remita información en relación a los avances en la resolución de los problemas señalados en diversos informes por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos así como de la situación general de la vida interna en esos Centros.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente solicita a la Fiscalía General del Estado de Guerrero remita información pública relativa al avance y desarrollo de las investigaciones de los hechos ocurridos en el Centro de Readaptación Social de las Cruces, en Acapulco, Gro., el pasado jueves 6 de julio.



Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 11 de julio de 2017.

S u s c r i b e n,

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

DIP. JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIAN

DIP. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO

4. Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato de la luchadora social poblana Meztli Sarabia Reyna y se solicita al Procurador General de la República ejerza su facultad de atracción sobre la investigación de este asesinato.



SEN. LUIS MIGUEL
GERÓNIMO
BARBOSA HUERTA



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

5. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a considerar la viabilidad de proponer la discusión de objetivos más ambiciosos para revertir las emisiones de dióxido de carbono para el año 2020 en la Cumbre del G-20, a celebrarse los días 7 y 8 de julio en Hamburgo, Alemania.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

6. De los Diputados Norma Rocío Nahle García y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a evitar que el ajuste de las finanzas públicas impacte en las condiciones de vida de sus ciudadanos.



DIP. NORMA
ROCÍO NAHLE
GARCLA



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



7. Del Dip. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a distintas autoridades federales y estatales a garantizar los derechos culturales y territoriales, así como la seguridad del pueblo wixárika.



DIP. JOSÉ
CLEMENTE
CASTAÑEDA
HOEFlich



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A GARANTIZAR LOS DERECHOS CULTURALES Y TERRITORIALES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DEL PUEBLO WIXÁRIKA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, **Clemente Castañeda Hoeflich**, diputado del **Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano** de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someto a consideración la siguiente **proposición de con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a distintas autoridades federales y estatales a garantizar los derechos culturales y territoriales, así como la seguridad del pueblo Wixárika**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La comunidad wixárika integrada por pueblos indígenas asentados principalmente en Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas ha padecido a lo largo de la historia de nuestro país, y particularmente en los últimos lustros, una grave escalada de violencia y hostigamiento debido a que son poseedores de una gran cantidad de territorios enclavados en la Sierra Madre Occidental, mismos que son objeto de continuas invasiones ilegales, debido tanto a las riquezas naturales que contienen como a su ubicación estratégica en el territorio nacional.

Actualmente, la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, del municipio de Mezquitic, Jalisco, enfrenta alrededor de 47 juicios agrarios de restitución de tierras, de los cuales, por sentencia ejecutoriada el 22 de septiembre del año pasado, lograron recuperar 184 hectáreas de las 10 mil que están en conflicto.

Desde hace varios años, estas tierras han sido ocupadas por ganaderos nayaritas, que a pesar de las resoluciones judiciales, se han negado sistemáticamente a desalojarlas. Esta resistencia ha generado un ambiente de tensión entre la comunidad indígena wixárika y los ganaderos, al punto en que la comunidad indígena, en el marco de sus acciones de resistencia, llegó a bloquear caminos y retener por algunas horas a varias personas, con la finalidad de promover la apertura del expediente de atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER), un programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cuya función es intervenir en estos conflictos, mediando entre las partes y en su caso aportando una compensación económica a los afectados.

La puesta en marcha de estos programas federales resultan primordiales, ya que la ejecución de la primer sentencia sobre este litigio generó severos conflictos en la zona, ya que mediante ella se recuperaron los Bola Negra y Piedra Bola, mismos que se ubican en Huajimic, municipio de La Yesca, Nayarit, que además de considerarse una de las zonas ganaderas más importantes de la entidad, está siendo actualmente ocupado por ganaderos de la región, lo que ha llevado a que no cumpla dicha sentencia y a que no se avance en el resto de juicios pendientes.

En efecto, el Tribunal Unitario Agrario 46, en donde se resuelve el litigio por el conflicto en torno a las 10,000 hectáreas del pueblo wixárika, tiene 25 juicios pendientes por dictaminar, y 15 juicios resueltos por 3,000 hectáreas, de los cuales sólo ha sido ejecutado el relativo a los predios de Bola Negra y Piedra Bola por 184 hectáreas, quedando aún 14 por ejecutar.

Es debido a la situación de conflicto que se describe anteriormente, que constituye un deber primordial de esta Soberanía exhortar a todas las autoridades federales y estatales para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades se brinde seguridad y certeza jurídica a las sentencias correspondientes, de forma que la comunidad wixárika no vea cancelada la vía institucional como método para resolver este conflicto histórico.

En este contexto, la tensión entre la comunidad indígena wixárika y los ganaderos en posesión ilegal de territorio indígena, ha ido creciendo a partir de la única restitución que en cumplimiento de sentencia del Tribunal Agrario se ha materializado, mientras las autoridades estatales no han sido capaces de garantizar la seguridad pública en la región y la integridad de los habitantes.

Lamentablemente el sábado 20 de mayo de 2017 dos líderes indígenas y protagonistas de la defensa legal y restitución de tierras fueron cobardemente asesinados:

Asesinan al líder huichol Miguel Vázquez y a su hermano en Jalisco¹

Personas con armas asesinaron el sábado pasado al líder comunal huichol Miguel Vázquez, ex presidente del comisariado de los bienes comunales en San Sebastián Teponahuatlán y defensor de las tierras ancestrales huicholas, y a su hermano Agustín Vázquez Torres. Los crímenes ocurrieron en la Delegación de Tuxpan de Bolaños, en el municipio de Bolaños.

“De las primeras indagatorias, se desprende que los agresores pertenecen a una célula delictiva que opera entre los límites de Jalisco y Zacatecas”, indicó la Fiscalía de Jalisco, en un comunicado.

“Las primeras diligencias señalan que el hombre de 30 años fue baleado por varios sujetos quienes se dieron a la fuga en una camioneta Toyota Tacoma. El herido fue trasladado al centro de salud, donde pereció. Al sitio arribó su hermano, de 40 años, quien fue victimado a tiros por los agresores de su consanguíneo, cuando salía de dicho sanatorio”, agregó.

Los trágicos asesinatos de los hermanos Vázquez Torres se inscriben por lo tanto en un patrón de indiferencia e indolencia sistemática del Estado en sus tres niveles de gobierno, ante la escalada de violencia y los atentados a los derechos humanos padecidos por la comunidad wixárika.

II. Sensibles y conscientes de la tensión que se vive en dicha región, el pasado 14 de febrero de 2017, los Diputados de Movimiento Ciudadano presentamos ante el pleno de la Cámara de Diputados un Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, mismo que fue aprobado, exhortando tanto a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como a los Gobiernos de los Estados de Jalisco y Nayarit, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que a la brevedad ponga en operación el Programa de Atención de Conflictos en el Medio Rural, a efecto de

¹ «Asesinan a líder huichol Miguel Vázquez y a su hermano en Jalisco», *Animal Político*, 22 de mayo de 2017, http://www.animalpolitico.com/2017/05/jalisco-huichol-lider-asesinato/?utm_content=buffer0a6fc&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&utm_campaign=buffer



buscar la suscripción de un Convenio de Finiquito, que ponga fin al conflicto entre las comunidades wixárika y los ganaderos nayaritas en el poblado de Huajimic, municipio de La Yesca, Nayarit, respetando los términos de la sentencia dictada por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 56 de Tepic, Nayarit, que favorece a las primeras.

SEGUNDO. Se exhorta a los gobernadores de los estados de Jalisco y Nayarit, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los integrantes de las comunidades wixárika y los ganaderos nayaritas, que se encuentran en disputa por los predios Bola Negra y Piedra Bola, ubicados en Huajimic, municipio de La Yesca, Nayarit.²

Sin embargo, hasta la fecha presente no se ha recibido respuesta alguna por parte de las autoridades federales y estatales a las que se dirigió el exhorto de urgente u obvia resolución, lo que deja en evidencia la idiferencia y la falta de responsabilidad con que éstas se han conducido en un tema tan sensible.

Esta omisión, en efecto, no puede desvincularse de las trágicas muertes de los hermanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, líderes de la comunidad indígena Wixárika, reconocidos por su activa promoción de los derechos indígenas y defensa legal de sus tierras.

Ante los hechos anteriores, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano expresó su solidaridad con el pueblo wixárika presentando ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el pasado 30 de mayo, un punto de acuerdo que exhorta a las autoridades federales de primer nivel, para que, en coordinación con las autoridades del Estado de Jalisco y Nayarit, emprendan las acciones que corresponden a sus facultades para la restitución de la paz pública y el Estado de derecho en la región habitada por la comunidad Wixárika, así como para garantizar el derecho a la verdad y la reparación integral del daño a las víctimas. Este punto de acuerdo fue aprobado el día 14 de junio, en el siguiente tenor:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena el asesinato de los defensores de los derechos indígenas Miguel Vázquez Torres y Agustín Vázquez Torres y exhorta respetuosamente a las autoridades competentes realicen una investigación para esclarecer el caso, dar con los responsables y respondan ante la justicia. Asimismo, exhorta a los gobiernos constitucionales de los Estados de Jalisco y Nayarit para que, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas para garantizar la seguridad de las personas derivado del conflicto de posesión de tierras en la comunidad Wixárika.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, remita a esta Soberanía un informe sobre las acciones que ha realizado en torno al conflicto de posesión y restitución de tierras en la comunidad Wixárika.³

Al igual que el primer punto de acuerdo mencionado, éste no ha tenido respuesta de parte de las autoridades involucradas, quedando pendiente de manera notable las garantías de seguridad y certidumbre de la comunidad wixárika, que hoy se encuentra en una situación de vulnerabilidad y exposición a la violencia, además de no contar con certeza para que se puedan resolver y ejecutar los juicios agrarios pendientes para la restitución de sus tierras.

² Cfr.: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/proposiciones_por_pernplxiii.php?iddipt=328&pert=9

³ Cfr.: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-06-14-1/assets/documentos/Dict_2da_Wixarika.pdf



III. El asesinato de los hermanos Vázquez Torres es la última y más grave expresión de una escalada de violencia sobre la que hemos alertado insistentemente, por lo que consideramos que estamos ante una gravísima falta del Estado como garante de la seguridad más elemental de la ciudadanía, así como ante una grave ausencia de los poderes ejecutivos de Jalisco y Nayarit para dar certeza jurídica y seguridad a los habitantes.

Es importante destacar que el 28 de junio la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), emitió la Recomendación 31/17, dirigida a las y los regidores del Ayuntamiento de Bolaños, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, al Fiscal Regional del Estado, al Secretario de Desarrollo Social del Estado, al Subsecretario de Asuntos del Interior, al Director del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, al Presidente Municipal de Mezquitic, a la LXI legislatura del Congreso del Estado, a los presidentes municipales que resulte necesario, y a las autoridades tradicionales de las comunidades wixáritari de Tuxpan y San Sebastián Teponahuatlán, por la violación del derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica por indebido cumplimiento de la función pública.

En dicha Recomendación la CEDHJ señala que la seguridad pública en dicha región no ha sido garantizada ni por las autoridades estatales ni por las municipales:

«En estas comunidades no se ha logrado garantizar la seguridad pública, ni con la presencia de policías del Estado, ya que hasta antes de este hecho acudían esporádicamente sin lograr brindar la seguridad integral que el pueblo requiere. Lo anterior tiene relevancia en el caso del asesinato de los hermanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, ya que de inicio nos encontramos en una comunidad wixárika, que aun siendo de las más cercanas a cabeceras municipales, se encuentra indefensa ante las amenazas de grupos al margen de la ley. Esta Comisión estima que la capacidad de fuerza de seguridad pública del municipio de Bolaños es insuficiente para atender las necesidades de su amplio territorio. En este caso, el Gobierno del Estado debe actuar de forma solidaria considerando que ya tenía conocimiento de la situación de inseguridad en la zona, y si bien ya había iniciado acciones para atender esa demanda social, no se alcanzaron a concretar las garantías suficientes para evitar hechos como los aquí documentados.⁴»

Asimismo, el *Ombudsman* jalisciense determinó que los asesinatos de los hermanos Vázquez Torres, acreditados por él mismo como promotores y defensores de derechos humanos de las comunidades indígenas, constituyeron un «hecho victimizante» que no puede ser excusado en la presencia de supuestos grupos ilegales en la zona, «ya que, como se ha mencionado, el deber de garantizar la seguridad pública es una obligación del Estado»:

«...esta defensoría concluye que se está ante un hecho victimizante, al tratarse de una actuación omisa, imprudente e irregular cometida en agravio no sólo de los deudos de las dos víctimas directas, sino también de todos los habitantes de Tuxpan de Bolaños y en general de las comunidades wixaritari, por lo que en la reparación integral del daño deberán tener en cuenta a ese conjunto de víctimas indirectas, ya que este hecho ha generado sufrimiento y preocupación en las comunidades de San Sebastián Teponahuatlán, Santa Catarina Cuexcomatitlán y San Andrés Cohamiata, considerando que todos tienen en común el amor y las acciones de defensa de la tierra y que fueron

⁴ « Síntesis de la Recomendación 31/17», CEDHJ, 28 de junio de 2017, <http://cedhj.org.mx/boletines/2017/Bolet%C3%ADn%2087-17.pdf>

precisamente acciones de defensa de Tatei Yurienaka (madre tierra) las que se identifican como las directamente relacionadas con el ataque a Miguel.⁵»

Finalmente, entre otras instancias, la CEDHJ recomendó a la Fiscalía Regional del Estado, para que:

«Instruya a los agentes del Ministerio Público responsables de investigar el homicidio de los hermanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, que realicen las diligencias necesarias para acceder a la verdad y se juzgue y sancione a los responsables. Su actuación debe estar orientada bajo los principios de máxima diligencia, con un enfoque diferencial y especializado desde la perspectiva de un pueblo indígena, debiendo aplicar al efecto el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas”. Se hace énfasis particular en tomar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de criminalización y agotar como primera línea de investigación el trabajo que ambos realizaban como promotores de derechos y defensores de su comunidad.⁶»

Hoy, la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán exige, con razón, el cumplimiento de las sentencias que les restituyen sus tierras y el avance en la resolución del resto de juicios, que se encuentran detenidos por la situación de violencia e incertidumbre, y exigen también que existan garantías de seguridad para que se puedan ejecutar estas sentencias sin violencia y sin represalias, y se puedan restituir cabalmente su derechos sobre el territorio.

Sin embargo, dado el historial de omisiones e indolencia del Gobierno del Estado Jalisco hacia las comunidades wixáritari, en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, consideramos urgente y necesario que esta Soberanía eleve su voz en defensa de los pueblos indígenas de Jalisco, para que no sólo sean atendidas a cabalidad las recomendaciones de la CEDHJ, sino también para que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano asegure finalmente la restitución de tierras a las comunidades, y para que las instancias competentes del Gobierno Federal, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen la seguridad de las comunidades wixáritari y reestablezcan el Estado de derecho para la pronta resolución ejecución de las sentencias de restitución de sus tierras.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, emprenda de manera urgente las acciones que sean necesarias para garantizar la seguridad y el Estado de derecho en torno a los juicios agrarios que sostiene la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, con el objetivo de asegurar la integridad física de los miembros de esta comunidad y generar condiciones de certidumbre para la resolución y ejecución de las sentencias de restitución de tierras.

SEGUNDO. Se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Jalisco a que acelere la investigación por los homicidios de los hermanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, líderes de la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, y haga públicas las acciones emprendidas para garantizar la protección de sus familiares y los integrantes de la comunidad.

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.



Igualmente, se le exhorta a que a que atienda totalmente las recomendaciones que le corresponden, derivadas de la Recomendación 21/17 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, a que agote a cabalidad la línea de investigación establecida en la misma y a que deslinde a la brevedad las responsabilidades correspondientes.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que a la brevedad realice las acciones necesarias para asegurar la restitución de tierras a la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuatlán, en los términos de las sentencias dictadas por el Tribunal Unitario Agrario 56. Así mismo, se le exhorta a contemplar en su proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, los recursos financieros necesarios para ejecutar los 14 juicios resueltos que le restituyen al pueblo wixárika alrededor de 3,000 hectáreas y los 25 juicios pendientes de dictaminar que les restituyen alrededor de 7,000 hectáreas.

A T E N T A M E N T E
Palacio Legislativo de San Lázaro
12 de Julio de 2017
LXIII Legislatura

Clemente Castañeda Hoeflich
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano



8. Del Dip. Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a vigilar el cabal cumplimiento de las nuevas disposiciones establecidas en la Ley de Aviación.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

9. Del Dip. Edgar Romo García y diversos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, así como a los gobiernos de las 32 entidades federativas a difundir ampliamente las consultas públicas que lleve a cabo el Senado de la República y la Secretaría de Economía, a través de internet, para la modernización del TLCAN, a fin de que todos los sectores de la sociedad mexicana estén en posibilidades de enviar sus aportaciones y comentarios.



DIP. EDGAR
ROMO GARCÍA



**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

Los suscritos, Edgar Romo García, Martha Hilda González Calderón, Ruth Tiscareño Agoitia, Armando Luna Canales, Gloria Himelda Félix Niebla, Jasmine Bugarín Rodríguez, Benjamín Medrano Quezada, José Luis Orozco Sánchez Aldana, Hugo Cabrera Ruiz, Jericó Abramo Masso, María del Carmen Pinete Vargas y Carolina Viggiano Austria, Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 118, 121, 122, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

México se ha mantenido como un líder en materia comercial a nivel mundial, iniciando su integración con otras regiones, a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994; instrumento que resultó innovador para su momento y que, por primera vez, vinculó a países con diferentes niveles de desarrollo y con el que iniciamos la integración de Norteamérica.

Así las cosas, el TLCAN entró en vigor el primero de enero de 1994 entre tres países: México, Estados Unidos y Canadá; momento desde el cual ha sido la herramienta de mayor relevancia en materia comercial entre la región y, sin duda, un hito en la relación comercial entre México y Estados Unidos.

Cabe señalar, que su importancia quedó recalcada en 2015, año en el cual el comercio de la región de América del Norte, compuesta por México, Estados Unidos y Canadá, tuvo un crecimiento del 258% respecto a 1993, de acuerdo a datos otorgados por la Secretaría de Economía.

En ese mismo año, una nota de *El Universal* reportó que el comercio entre México y Estados Unidos alcanzó, en 2014, un récord de 538 mil 483

millones de dólares, con saldo favorable a la economía mexicana por 53 mil 831 millones de dólares, según el Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

El intercambio comercial se ha visto reflejado en la frontera entre México y Estados Unidos, convirtiéndola en un espacio de prosperidad y competitividad, gracias a la voluntad política que ha existido en las administraciones pasadas para invertir en proyectos conjuntos, para eficientar el comercio.

El TLCAN es fundamental, tanto para la economía mexicana como para la estadounidense; por ello, las negociaciones entre México y Estados Unidos son de interés nacional.

Ante la incertidumbre que el proceso de modernización genera en el manejo de la relación bilateral, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, definió dos prioridades de la política exterior para el periodo 2017-2018. La primera, fortalecer la presencia de México en el mundo, a fin de diversificar nuestros vínculos políticos, comerciales, de inversión, de turismo y cooperación; y la segunda, construir una nueva etapa de diálogo y negociación en la relación bilateral con Estados Unidos, en la que se establecieron cinco principios y diez objetivos de la negociación, siendo los siguientes:

Principios de negociación:

1. Soberanía Nacional: único interés de México, negociar con seguridad, firmeza y confianza;
2. Respeto al Estado de Derecho: base de interacción *"el respeto al derecho ajeno es la paz"*;
3. Visión constructiva y pro-positiva: *"ganar-ganar"*;
4. Integración de América del Norte; y
5. Negociación integral: todos los temas están sobre la mesa, comercio, migración, seguridad, drogas, entre otros.

Objetivos:

1. Que exista compromiso de Estados Unidos de respetar los derechos de los migrantes mexicanos;
2. Que la repatriación sea ordenada y coordinada;
3. Que el desarrollo del hemisferio sea una responsabilidad compartida;
4. El libre flujo de remesas;

5. Que Estados Unidos trabaje corresponsablemente para detener el tráfico ilegal de armas, drogas y efectivo;
6. Preservar el libre comercio, a través del fortalecimiento de la integración (CGV), la competitividad, el desarrollo de nuevos sectores y el aumento de las exportaciones mexicanas;
7. La existencia de un marco comercial sólido y novedoso que incluya telecomunicaciones, energía y comercio electrónico;
8. Mejores salarios para los mexicanos;
9. Proteger el flujo de inversiones en México y de los mexicanos; y
10. Una frontera que lejos de dividir, una; deben existir cruces más efectivos y con tecnología para reducir tiempos de espera.

Por ello, el 25 de enero de este año, el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso, y el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, viajaron a Estados Unidos para comenzar pláticas con el equipo de la Casa Blanca.

El objetivo del Gobierno de la República en estas pláticas, fue establecer los términos de la negociación con base en dos principios: preservar el libre comercio en América del Norte y fortalecer las cadenas de suministro.

Derivado de lo anterior, el 1º de febrero de 2017, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la de Economía dieron a conocer que el Gobierno Mexicano había iniciado un proceso formal de consultas con el sector privado y otros actores relevantes, por un periodo de 90 días, mismo que continuará de manera permanente una vez iniciada la negociación, para fijar los parámetros que guiarán la revisión y profundización del TLCAN.

Así, durante el periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 3 de mayo de 2017, la Secretaría de Economía realizó consultas con los sectores productivos del país, a través del Consejo Consultivo Estratégico de Negociaciones Internacionales, el cual agrupa a cámaras y asociaciones empresariales; así como con organizaciones campesinas, productores agropecuarios, instituciones educativas y representantes del sector cultural.

En ese sentido, para continuar con el procedimiento de modernización del TLCAN, la Secretaría de Economía anunció, el pasado 25 de junio, la puesta en marcha del proceso de consultas públicas a través de internet.

Para ello, se ha habilitado una página de internet (<http://www.economia-snci.gob.mx/tlcan/>), en donde los interesados podrán publicar

comentarios y adjuntar, en archivos electrónicos, sus propuestas, durante el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 26 de julio de 2017.

En el mismo sentido, y a fin de contar con elementos de análisis y consideración sólidos, el Senado de la República, a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, inició su propia consulta electrónica a través del sitio : <http://www.consultatlcan.senado.gob.mx/>.

Al contar con facultades exclusivas para aprobar tratados internacionales, el Senado de la República requiere conocer las opiniones de los mexicanos sobre la modernización del TLCAN de cara a su próxima negociación.

La consulta que el Senado de la República ha iniciado, concluye a las 12:00 pm del 31 de julio de 2017. La información recabada se integrará en una carpeta que será entregada a las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores.

Dada la proximidad del proceso de modernización y el gran interés que han mostrado los mexicanos, es nuestro deber hacer eco de las demandas e inquietudes ciudadanas, ya sean personas físicas, organizaciones académicas o sociedad civil en general, con el fin de dotar a los negociadores del Gobierno Mexicano de herramientas que les permitan enfrentar con mayor éxito dicho proceso de modernización con los Estados Unidos y Canadá.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, al Senado de la República, así como a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, difundan ampliamente las consultas públicas que lleva a cabo el Senado de la República y la Secretaría de Economía, a través internet, para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a fin de que todos los sectores de la sociedad mexicana estén en posibilidades de enviar sus aportaciones y comentarios.



Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de junio del 2017.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

<http://archivo.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2015/comercio-record-mexico-eu-balanza-economia-finanzas-cartera-1074927.html>

Secretaría de Economía, "El Gobierno Federal inicia el proceso de consulta para la revisión del TLCAN", 01 de febrero de 2017, disponible en <https://www.gob.mx/se/prensa/el-gobierno-federal-inicia-el-proceso-de-consulta-para-la-revision-del-tlcan-94017>



10. De los Senadores Francisco Búrzquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Economía a rediseñar la política comercial a través de tratados de libre comercio con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO



11. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la negativa del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de requerir información a diversas dependencias del Gobierno Federal sobre el software de espionaje "Pegasus".

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.**



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



Quien suscribe, Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA NEGATIVA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE REQUERIR INFORMACIÓN A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL SOBRE EL SOFTWARE DE ESPIONAJE "PEGASUS"**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) presentó una solicitud ante el Comité Coordinador del mismo Sistema a efecto de que esta instancia colegiada pudiera solicitar al titular del Ejecutivo Federal y a diversas instancias de la Administración Pública Federal la información relacionada con la operación y manejo del software "Pegasus", así como con el manejo y la protección de los datos que se hubieren desprendido del uso de ese sistema.

Atendiendo a las denuncias públicas que han hecho organizaciones defensoras de los derechos humanos, periodistas, medios de comunicación e instancias internacionales, el Comité de Participación Ciudadana tuvo a bien presentar dicha solicitud, con la única finalidad de que este SNA pudiera allegarse de la mayor cantidad de información posible para precisamente poder realizar las tareas que le han sido conferidas por mandato Constitucional.

Sin embargo, dicha solicitud fue arbitrariamente rechazada por la mayoría de quienes integran el Comité Coordinador quienes utilizando argumentos limitados y restringidos negaron la solicitud de información *"porque no había una determinación de la existencia de un delito relacionado con actos de corrupción"*.

Lamentablemente, los propios integrantes del SNA y del Comité Coordinador, desconocen que el SNA no sólo se creó para analizar las conductas "delictivas" típicas calificadas en el Código Penal Federal y que desde luego son competencia exclusiva de investigación de la Procuraduría General de la República, sino que también fue creado para observar las conductas de carácter administrativo que pudieran estar relacionadas con hechos de corrupción, actos administrativos cuya investigación no depende de una determinación ministerial como en el caso de la investigación de delitos, sino que únicamente depende de la recolección de información, la sistematización de la misma y el encuadre de posibles actos de corrupción que recaen en la esfera netamente administrativa.

Asimismo, es importante destacar lo señalado por Luis Manuel Pérez de Acha, integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC), quien “lamentó que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) rechazara la petición del CPC de hacer un exhorto al titular de Ejecutivo y a las dependencias que adquirieron el software Pegasus para que transparentaran la compra e informaran sobre el uso que le están dando.”⁷

Hay que señalar que la solicitud que realizara el CPC al Comité Coordinador fue acorde con la facultad que le confiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción al primero en su artículo 23, que a la letra dice:

Artículo 23. El Comité de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto de que se trate.

Concediéndoles parcialmente la razón a las y los integrantes del Comité Coordinador, el sujetar la actuación del SNA a una determinación ministerial sobre la existencia del algún delito relacionado con actos de corrupción, sería tanto como supeditar toda la actuación del SNA a que un servidor o servidora pública sea sentenciado penalmente por la comisión de alguno de los delitos relacionados con corrupción y que esa sentencia sea firme en todas las instancias judiciales para luego entonces poder iniciar un procedimiento de investigación al seno del propio sistema, la respuesta dada a conocer el día de ayer, es el primer acto de desnaturalización del Sistema Nacional Anticorrupción, y el primer acto de corrupción al interior del propio Sistema.

A manera de información es importante recordarles a las y los integrantes del Comité Coordinador que dentro de las conductas que se encuadran en el SNA sujetas a ser investigadas y sancionadas de carácter administrativo se encuentran las faltas administrativas no graves, que son actos u omisiones con los que se incumplan o transgredan las obligaciones previstas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre las que destacan, en este caso, las siguientes:

- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas
- Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas;
- Atender las instrucciones de sus superiores, que sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público;
- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo tenga bajo su responsabilidad e impedir su uso indebido;

⁷ Herrera, Rolando, Ven indicios de corrupción en espionaje, Reforma, 06 de julio de 2017, disponible en: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1155518&md5=14f92414b20847e2d293252a566db104&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&lcmd5=0198ab593dc6a1456b6b2a889cd83adc>, consultado en la fecha.

Mientras que las faltas administrativas graves en que puede incurrir una servidora o servidor público están previstas en los artículos 52 a 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y destacan para este caso:

- **Desvío de recursos públicos**

Es responsable del mismo la servidora o el servidor público que: autoriza, solicita o realiza actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

- **Utilización indebida de información**

Se incurre por: adquirir para sí o para su cónyuge, parientes, terceras personas con las que tenga una relación profesional, laboral o de negocios o para socios/as o sociedades de las que sean parte, bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada (aquella que obtenga con motivo de sus funciones y que no sea del dominio público) de la cual haya tenido conocimiento. Esta restricción será aplicable inclusive cuando la servidora o el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión, hasta por un plazo de un año.

- **Abuso de funciones**

Es responsable la servidora o el servidor público que: ejerce atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para su cónyuge, parientes, terceras personas con las que tenga una relación profesional, laboral o de negocios o para socios/as o sociedades de las que sean parte o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público.

Revisando las conductas descritas en este apartado, y atendiendo a que precisamente una de las finalidades del SNA es allegarse de información de actos o hechos que pudieran constituir alguna conducta ligada a la corrupción y destacando que la corrupción en sí misma no está tipificada como delito sino que se configura con la realización de una o más conductas delictivas y/o una o más faltas administrativas, y que esas conductas si son competencia del conocimiento del SNA, contrario a lo que resolvió el Comité Coordinador, se formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión insta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a emitir un extrañamiento a las instancias que integran el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para que reconsidere la negativa expresada en el Pleno del día 3 de julio de 2017, en donde se rechazó la solicitud del Comité de Participación Ciudadana mediante el cual se requería información al titular del Poder Ejecutivo Federal y a varias dependencias de la Administración Pública Federal sobre la operación y el manejo de los datos obtenidos por el uso del software “PEGASUS” en territorio mexicano y que se encuentra relacionado con presuntos actos de espionaje a personas defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas.



Atendiendo a las obligaciones legales y Constitucionales que le han sido conferidas al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y a que algunos de los hechos denunciados pudieran encuadrar en conductas administrativas susceptibles de ser analizadas, investigadas y en su caso sancionadas por las instancias que conforman el propio Sistema Nacional Anticorrupción, se les exhorta a que atiendan la solicitud y pedimento del Comité de Participación Ciudadana y en su momento, revoquen la decisión adoptada y permitan allegarse de toda la información disponible y legalmente aceptable para indagar la posible actuación irregular de algunas o algunos servidores públicos en torno a la operación y el manejo de datos del software “PEGASUS” en relación a presuntos actos de espionaje hacia personas defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas nacionales.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 12 de julio de 2017.

SUSCRIBE

12. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se cita al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social a comparecer ante la Comisión Permanente para informar sobre las denuncias de acoso, represión laboral y violaciones a los derechos de los trabajadores del Instituto, así como otras problemáticas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTOKA





13. Del Dip. Jesús Sesma Suárez y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo a la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-098-SEMARNAT-2002.



**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-**

Quienes suscriben, Dip. Jesús Sesma Suárez, y Diputados Federales del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El enorme crecimiento de la población junto con los hábitos de consumo moderno ha resultado en la generación de enormes cantidades de residuos. El tratamiento de estos siempre ha sido un problema, pero están surgiendo nuevas soluciones tecnológicas con el potencial de transformar los residuos en energía¹, algunas de estas son:

Conversión Termoquímica. A través de la combustión de los residuos se crea un calor que es usado para calentar agua y producir vapor que luego es transformado en energía por medio de turbinas de vapor. Incluye la combustión, pirólisis y la gasificación de los desechos.

¹ Consultarse: <http://www.desarrollosustentable.co/2013/05/nuevas-fuentes-de-energia.html>



Conversión Bioquímica. A partir de la digestión anaeróbica, descomposición de material biodegradable por microorganismos en ausencia de oxígeno, se produce biogás que puede ser usado en la producción de electricidad o calor.

Conversión Fisicoquímica Transforma la fracción de combustible de los residuos en combustible de alta energía que luego pueden usarse en la generación de vapor o calor. Son similares a piezas de carbón, pero son más limpios y libres de materiales incombustibles.

En México, durante la administración del Presidente Enrique Peña Nieto se ha impulsado a través de una de las reformas estructuras más importantes “**La Reforma Energética**” el generar energía más limpia y más barata y con ello reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

De acuerdo a datos del Centro de Estudios Espinosa Yglesias, actualmente las fuentes de energía limpia en México generan 25% de la electricidad; cifra que debe aumentar a 35% para el 2024 para cumplir con la Ley de Cambio Climático aprobada en 2013 por el Congreso de la Unión.

Recordemos que las energías limpias son aquellas que en su proceso de extracción, procesamiento y distribución generan reducidos impactos ambientales como son: la energía geotérmica, solar, eólica y la hidroeléctrica. De acuerdo con el secretario de Energía, México cuenta con un potencial total aprovechable de energías renovables al año 2020 de 57 mil Mw.

En ese sentido, diversas entidades federativas han comenzado los procesos de modernización y transformación en la generación de energías limpias. Como botón de muestra:



- **Michoacán.** Planta geotérmica los "Azufres III" que está equipada con una turbina de vapor geotérmico de 25 MW a condensación y tendrá una generación media anual de 186.15 GWh/año.
- **Baja California Sur.** Central fotovoltaica "Aura Solar I", considerada la más grande de América Latina, que beneficiará al municipio de La Paz. La capacidad de generación de energía es de 82 Gigawatts hora al año.
- **Jalisco.** Parque "Los Altos", el cual es el más alto de América Latina construido a 500 metros sobre el nivel del mar. Este parque cuenta con una capacidad de 50.4 megawatts que beneficiará a 10 municipios del estado de Jalisco.

Actualmente, la Ciudad de México se encuentra ejecutando la obra más importante de disposición de residuos urbanos para generación de energías limpias denominada "Planta de Termovalorización", misma que será ubicada en la demarcación territorial de Tláhuac, misma que generará la energía necesaria para movilizar la Línea 12 del Metro, lo que convierte a esta forma de energía en doblemente aprovechable al ser amigable con el medio ambiente al permitir la movilidad sustentable y la disposición final de los residuos sólidos urbanos sin dañar al medio ambiente.

La relevancia de esta Planta de Termovalorización es que será la primera en Latinoamérica, y una de las más grande del mundo, al transformar diariamente 4,500 toneladas de basura en electricidad, convirtiendo a la Ciudad de México en la primera en el país en cumplir las Normas Oficiales Mexicanas como la NOM-098 e incluso estándares internacionales, principalmente de la Unión Europea al establecer el requisito del cumplimiento de Normas como la **Directiva 2008/98/CE**, de 19 de noviembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, así como los Criterios del Libro Verde el cual señala que los Estados miembros tienen la obligación de elaborar planes de gestión de residuos que deberán ajustarse a los principios

Página 3 de 10

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA NOM-098



generales de la política de residuos, para alcanzar el objetivo principal de integrar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente, lo cual hace que esta Planta de Termovalorización cuente con estándares de excelencia y actualidad en su funcionamiento.

Sin embargo, la Normatividad vigente en nuestro país, como es el caso de la NOM-098 que es empleada para el tema de disposición de residuos sólidos tiene una vigencia de más de 15 años, por lo que el uso de las nuevas tecnologías en la generación de energía e incluso la disposición de los residuos sólidos urbanos municipales hayan sido transformados durante este tiempo, lo que la convierte en una Norma antigua y no acorde a los compromisos y retos que la nueva legislación energética, ambiental a nivel internacional y nacional imperan hoy en día.

La pertinencia de la revisión de la NOM-098 se observa de las conclusiones del Informe del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas preparatorio de la Conferencia de Johannesburgo que hace 15 años observó que: *“la tasa de producción de desechos de los países desarrollados y de los países en desarrollo aumenta a un ritmo sin precedentes. Lo que era antes una labor sencilla para los ayuntamientos se ha convertido en un problema ambiental de gran envergadura.”*²

Adicionalmente, la Conferencia Río+20 sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en junio de 2012, establece especialmente importantes para la gestión de residuos los párrafos 215 a 219, apoyando:

² Visible en: Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Informe del Secretario General “Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos”, 14 de marzo de 2001, Documento NN.UU. E/CN.17/2001/PC/9. Punto 19. Disponible en <https://documents-ddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N01/292/72/PDF/N0129272.pdf?OpenElement> Consulta 25.08.2016 Un repertorio enorme de datos sobre los residuos sólidos en el mundo puede encontrarse en el mapa interactivo Waste Atlas, en <http://www.atlas.d-waste.com/> Consulta 25.08.2016



- Las asociaciones público-privadas en la gestión de residuos,
- La adopción de un enfoque de ciclo de vida y de políticas para la eficiencia de los recursos y una gestión de residuos ambientalmente racional,
- El uso de enfoques que reconozcan las 3R16, que aumenten la energía a partir de residuos y que traten los residuos como recurso,
- Que se evite la gestión no racional y el vertido ilegal de residuos peligrosos.

Sobre este punto es de resaltar que la actual Norma Oficial en materia de recolección de residuos sólidos urbanos ha sido rebasada al no actualizar en una mayor cantidad de separación los mismos, lo que sin duda no permite ejecutar procesos de termovalorización y generación de energías limpias, así como cumplir las acciones recomendadas por los Organismos Internacionales.

En ese sentido, la Ciudad de México desde el 8 de julio, al contar con una nueva forma de separar los residuos sólidos esto permitirá que el proceso de termovalorización sea realizado de manera eficaz y con beneficios medio ambientales y en la salud de los habitantes de la ciudad a diferencia de otras técnicas como la incineración a que se refiere la NOM-098.

A mayor abundamiento, el proceso de termovalorización, que es distinto a la incineración, pues el primero es un proceso de alimentación continua, con combustión controlada, recuperación de energía y bajo nivel de emisiones, mientras que la incineración a que se refiere la NOM-098 realiza una combustión incompleta, no tiene aprovechamiento energético y es contaminante como se muestra a continuación:



	Norm-098		Estándares Europeos		EPA -Us		Diseño de la Planta	
CO	63	mg/m ³	50	mg/m ³	50	mg/m ³	20	mg/m ³
HCL	15	mg/m ³	10	mg/m ³	10	mg/m ³	5	mg/m ³
Nox	300	mg/m ³	200	mg/m ³	200	mg/m ³	170	mg/m ³
SO2	80	mg/m ³	50	mg/m ³	50	mg/m ³	2	mg/m ³
PPM	50	mg/m ³	10	mg/m ³	15	mg/m ³	4	mg/m ³
Diox,Fur	0.2	ng/m ³	0.1	ng/m ³	0.1	ng/m ³	0.1	ng/m ³
Ar,Se,Co,Ni,Mg,Sn	0.7	mg/m ³	0.5	mg/m ³	0.5	ng/m ³	0.5	ng/m ³
Cadmium	0.07	mg/m ³	0.05	mg/m ³	0.05	ng/m ³	0.05	ng/m ³
Pb,Cu,Cr,Zn	0.7	mg/m ³	0.5	mg/m ³	0.5	ng/m ³	0.5	ng/m ³
Hg	0.07	mg/m ³	0.05	mg/m ³	0.05	ng/m ³	0.05	ng/m ³

FUENTE: AGENCIA DE GESTIÓN URBANA 2017. El proyecto tiene fundamentalmente una vocación ecológica, y por ello cumplirá cabalmente a través del uso las últimas tecnologías disponibles con la normatividad ambiental local y federal. La ingeniería de proceso básicamente será desarrollada en Europa, en donde se tienen límites permisibles de emisión más estrictos que en México y en donde se cumple con exceso con la normatividad vigente en este continente.

A todo esto, debemos señalar que las ciudades de países como Reino Unido, España, Francia, Portugal, China, Singapur, Estados Unidos de Norteamérica entre otras, calculan que 40 Millones de habitantes atendidos en recolección para las colectividades locales y que 45 Millones de toneladas de residuos valorizados en forma de materia y energía.

De manera adicional, debemos recordar que a finales de 2015 se celebró en París la 21ª sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), fruto de la cual se adoptó el Acuerdo de París que establece el marco global en la lucha contra el cambio climático a partir de 2020.



El objetivo más importante del citado Acuerdo de París, y que nuestro país ha suscrito es *"mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2° C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5° C con respecto a los niveles preindustriales"*

En este contexto, es que los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde solicitamos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la armonización y actualización de la NOM-098-SEMARNAT-2002 para ajustarla a las nuevas formas de generación de energías limpias a través de la disposición de residuos sólidos urbanos y la incineración de los mismos para su transformación en beneficio del medio ambiente y salud de todos los habitantes del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que evalúe la posibilidad de actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-098-SEMARNAT-2002, "Protección ambiental- Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisiones de contaminantes", con el objetivo de ajustarla a las nuevas formas de generación de energías limpias a través de la disposición de residuos sólidos urbanos y la termovalorización de los mismos para su transformación en beneficio del medio ambiente y salud de todos los habitantes del país.



Cámara de Senadores, Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de julio de 2017.

Suscriben diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	

Página 8 de 10

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA NOM-098



DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	



DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

14. Del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a considerar toda la información relacionada con la investigación de posibles actos de espionaje en contra de periodistas y defensores de derechos humanos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES





15. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en el diseño de la propuesta del presupuesto que se ejercerá el próximo año, considere la importancia de favorecer los gastos destinados a infraestructura, que permita terminar obras ya iniciadas en materia de abastecimiento de agua potable, drenaje en los hogares y plantas de tratamiento de aguas residuales para reinsertar el agua al medio ambiente con la mejor calidad posible.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A QUE EN EL DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO QUE SE EJERCERÁ EL PRÓXIMO AÑO, CONSIDEREN LA IMPORTANCIA DE FAVORECER LOS GASTOS DESTINADOS A INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA TERMINAR OBRAS YA INICIADAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE EN LOS HOGARES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA REINSERTAR EL AGUA AL MEDIO AMBIENTE CON LA MEJOR CALIDAD POSIBLE, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, María Elena Orantes López, integrante de la LXIII Legislatura en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, número 1, los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno de la República, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, a que en el diseño de la propuesta del presupuesto que se ejercerá el próximo año, consideren la importancia de favorecer los gastos destinados a infraestructura que permita terminar obras ya iniciadas en materia de abastecimiento de agua potable, drenaje en los hogares y plantas de tratamiento de aguas residuales para reinsertar el agua al medio ambiente con la mejor calidad posible, con base en las siguientes

Consideraciones

Dos de los retos generacionales más importantes que marca la agenda pública mexicana son revertir la desigualdad social y asegurar un manejo de nuestros recursos naturales más responsable, justo y en beneficio de la nación. Estos, se conjugan de manera indignante cuando contrastamos las condiciones en que la naturaleza ha distribuido el agua en nuestro territorio, frente a los saldos pendientes que marca el desarrollo de infraestructura para que su distribución alcance a cada hogar del país.

El saldo de dicha comparación, marca un déficit indiscutible que en Chiapas profundiza la indignante desigualdad social que prevalece en el país. Ello, debido a que nacionalmente “el 50 % del escurrimiento anual total se concentra en los ríos más caudalosos ubicados en el sureste del país, cuya región hidrológica comprende sólo el 20 % de la superficie total del territorio”⁸.

⁸ Amelia Reyes Martínez y María Luisa Quintero Soto, Problemática del agua en los distritos de riego por bombeo del estado de Sonora, Revista Digital Universitaria, 10 de agosto de 2009, vol.10, No.8 Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num8/art51/int51-1.htm>



En consecuencia, la región hidrológico administrativa número 11, integrada por Chiapas y Tabasco, concentra los mayores registros de agua y precipitación pluvial del país⁹ pero Chiapas tiene una de las poblaciones con menos acceso a agua potable y entubada en todo el país, con menos infraestructura de drenaje y con menos posibilidades de reinsertar de manera responsable las aguas residuales al medio ambiente.

En este sentido, el sistema de Estadísticas CENSALES a escalas GEOELECTORALES del IFE e INEGI con referencia al censo de población y vivienda 2016, indica que sólo el 33.33% de las viviendas particulares habitadas en Chiapas cuentan con servicios completos de agua entubada; el 41.67% de este tipo de viviendas cuenta parcialmente con servicios de agua; el 16.66% cuenta con servicios intermitentes, deficientes o sin cobertura total de agua entubada, y el 8.33% de las familias chiapanecas no cuentan con este tipo de servicios. Aunado a estas cifras, debe agregarse el dato sobre los hogares que además de no contar con agua en sus domicilios, las fuentes en las que se abastecen de este preciado líquido comunidades enteras, no alcanzan los estándares mínimos de potabilidad impactando en la salud de miles de mexicanas y mexicanos que habitan en la región más rica en recursos hidrológicos del país.

Por otra parte, también existe en el país, específicamente en el estado de Chiapas, un saldo negativo en cuanto a la disponibilidad de servicios de drenaje y mecanismos ambientalmente responsables que permitan disminuir los riesgos sanitarios de las comunidades y reintegrar el agua al medio ambiente en las mejores condiciones posibles, mediante plantas de tratamiento de aguas residuales.

Así, en el estado de Chiapas, la información que arroja el sistema de Estadísticas CENSALES a escalas GEOELECTORALES del IFE e INEGI con referencia al censo de población y vivienda 2016, indica que sólo el 50% de las viviendas particulares habitadas en Chiapas cuentan con servicios completos de drenaje; el 16.67% de este tipo de viviendas cuenta parcialmente con servicios de drenaje; el 25% cuenta con servicios intermitentes, deficientes o sin cobertura total de agua entubada, y el 8.33% de las familias chiapanecas no cuentan con este tipo de servicios.

Ante la situación, la sociedad chiapaneca, gobiernos municipales, el gobierno del estado de Chiapas y el gobierno de la república han realizado esfuerzos para intentar mejorar la condición de vida de miles de personas, tanto en disponibilidad de agua potable en los hogares como en el establecimiento de servicios de drenaje y la construcción de plantas de tratamiento. Sin embargo, en ocasiones, la falta de sensibilidad en las oficinas encargadas de dar seguimiento y continuidad a las obras de infraestructura hidrológica, que para estos efectos requieren de varias etapas, se retrasan en las acciones de coordinación y toma de decisiones orientadas a terminar los trabajos iniciados y garantizar la disposición de agua potable, en los hogares mexicanos y la reintegración del agua utilizada en las mejores condiciones medioambientales posibles. Estas situaciones, llegan a prolongar durante años la consecución de los objetivos y, en ocasiones, haciendo inútil la reanudación de las construcciones, debido a factores externos que con el tiempo causan daños en lo que se avanzó pero no se terminó.

Un ejemplo de este tipo de dinámicas se encuentra en el ejido Joaquín Miguel Gutiérrez, en el municipio de Pijijiapan, Chiapas, donde se concluyó la primera etapa de construcción de la infraestructura hidrológica requerida por sus habitantes pero no se tiene certidumbre sobre el comienzo de la segunda etapa que contempla contar con drenaje y una planta de tratamiento de aguas residuales.

Por lo anterior, resulta necesario hacer un llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que entre sus consideraciones durante la integración de la propuesta del presupuesto que se ejercerá en 2018, considere la importancia de cerrar ciclos de obra hidrológica que permitan el acceso a agua potable y drenaje

⁹ Informe: Situación de los recursos Hídricos 2, publicada por la CONAGUA y disponible en:
http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Contenido/Documentos/SINA/Capitulo_2.pdf



en los hogares, así como la posibilidad de reinsertar el agua al medio ambiente con mayor responsabilidad y mejor calidad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, a que en el diseño de la propuesta del presupuesto que se ejercerá el próximo año, consideren la importancia de favorecer los gastos destinados a infraestructura que permita terminar obras ya iniciadas en materia de abastecimiento de agua potable, drenaje en los hogares y plantas de tratamiento de aguas residuales para reinsertar el agua al medio ambiente con la mejor calidad posible. Tal y como ejemplifica la necesidad descrita para la culminación de la segunda etapa de construcción de infraestructura hidrológica en el ejido Joaquín Miguel Gutiérrez, municipio de Pijijiapan, Chiapas.

Dado ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,

a 12 de julio de 2017.

Diputada María Elena Orantes López



16. De la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que algún representante de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados pueda formar parte del Foro Consultivo Científico y Tecnológico del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), PARA QUE ALGÚN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN LA FIGURA DE CUALQUIER INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHA COMISIÓN, PUEDA FORMAR PARTE DEL FORO CONSULTIVO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. A CARGO DE LA DIP. ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL.

La suscrita, Diputada Federal Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; con fundamento en lo que dispone el artículo 78 fracción III de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

En un contexto de globalización, el avance de la ciencia, tecnología e innovación, posibilita a economías y sociedades como la mexicana, mejorar las condiciones de desarrollo, competitividad y crecimiento, por lo que es fundamental impulsar este sector importante en nuestro país, con gran prioridad y compromiso.

Con este mismo espíritu de mejora, la presente iniciativa busca fortalecer las opiniones de los diferentes actores del CTI, en el Foro Consultivo Científico y Tecnológico.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) ha sido fortalecido por la ley general de la materia al incluir tres instancias de coordinación y consulta: el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación; la Conferencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico.

En lo que respecta al Foro Consultivo, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es un órgano autónomo y permanente de consulta del Poder Ejecutivo, del Consejo General y de la Junta de Gobierno del CONACyT. En su fracción I establece que tendrá por objeto la formulación de propuestas en materia de políticas y programas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. En su fracción V establece que su mesa directiva estará formada por 20 integrantes de los cuales 17 serán los titulares de organizaciones académicas y empresariales, de la UNAM, IPN, CINVESTAV, entre otras. Los otros tres integrantes, serán investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), representantes uno de ellos de las ciencias exactas o naturales, uno de las ciencias sociales o humanidades y uno de la ingeniería o tecnología.

Desde sus inicios, en 2002, el Foro Consultivo también ha colaborado con el Poder Legislativo, a través del trabajo coordinado con las comisiones de Ciencia y Tecnología, y otras encargadas de temas como educación, competitividad, presupuesto y administración pública. Asesora a los Congresos estatales en la actualización de sus marcos normativos en la materia.



En este orden de ideas, existe la urgente necesidad de contar con la participación de un representante de la comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, en la figura de algún integrante de la Junta Directiva de dicha Comisión.

De acuerdo al artículo 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta Directiva estará conformada por el Presidente y los secretarios de la comisión o comité, siendo el Presidente su titular.

En el entendido que uno de los objetivos primordiales de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados es impulsar desde el ámbito legislativo los factores esenciales de los procesos de desarrollo económico y social en nuestro país, siendo necesario un mayor aporte de recursos a la ciencia y tecnología nacional.

En consecuencia, la incorporación de algún integrante de la Junta Directiva de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados generaría mayor certidumbre en la toma de decisiones que se tomen dentro del Foro consultivo en lo concerniente a ciencia, tecnología e innovación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único: la Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), para que algún representante de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, en la figura de cualquier integrante de la Junta Directiva de dicha Comisión, pueda formar parte del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 20 de junio de 2017

Diputada Ana Guadalupe Perea Santos (rúbrica)



17. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas al gobierno del estado de Michoacán en la Cuenta Pública 2016, con respecto al uso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, destinados a la entidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

18. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a atender los principios constitucionales de derechos humanos, medio ambiente, y desarrollo sustentable en sus acciones jurídicas planteadas con relación al modelo de producción de Generación Limpia Distribuida.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

19. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a incrementar las medidas de seguridad de los internos y se prevenga la corrupción, el autogobierno y la violencia que impera en de los centros penitenciarios del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE INCREMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS INTERNOS Y SE PREVENGA LA CORRUPCIÓN, EL AUTOGOBIERNO Y LA VIOLENCIA QUE IMPERA DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita, **DIPUTADA FEDERAL MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La problemática actual de las cárceles en el país, ha sido un reto importante para el Estado Mexicano y para el sistema de justicia penal, porque incumple con su objetivo primordial: la reinserción social de las y los sentenciados.

Según la Recomendación General No. 30/2017 sobre Condiciones de Autogobierno y/o Cogobierno en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la cual fue publicada el día 22 de mayo del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación, la población penitenciaria de los 375 centros penitenciarios del país, estaba compuesta por 216,831 personas privadas de la libertad, distribuidas en 278 establecimientos estatales, 17 federales, 13 que dependen del gobierno de la Ciudad de México y 67 municipales. Resulta relevante señalar que de acuerdo a ese reporte la capacidad instalada total es para 212,144 personas por lo que existe una sobrepoblación relativa de 4,687 personas.

Debe llamar la atención que en este periodo la Secretaría de Gobernación informó que en 138 establecimientos persiste el problema de la sobrepoblación¹⁰ y la falta de gobernabilidad deriva en el control interno. Por ejemplo, tan sólo en 12 centros penitenciarios del fuero común existe una sobrepoblación superior al 300% y para 2015 en el 58% de los centros penitenciarios del país los internos realizaban o participaban en acciones propias de la autoridad; es decir, el llamado autogobierno. Porque los centros penitenciarios carecen de condiciones dignas para la reclusión de las personas y de personal suficiente para vigilarlos, puesto que a cada custodio capacitado le corresponden 10 internos¹¹.

¹⁰ <http://www.dof.gob.mx>

¹¹ Comisión Nacional de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobernación, febrero de 2015.



Cabe señalar que dentro de la prisión los internos están expuestos a nuevos aprendizajes que pueden aumentar su nivel de peligrosidad, lo que hace que las prisiones, en vez de erradicar las conductas criminales, las diversifiquen y agudicen. Ya que además del aprendizaje criminal que en ellas se dan, en su interior, la calidad de vida es tan mínima que termina por corroer el equilibrio emocional de quienes se encuentran ahí, de manera que, cuando regresan a la sociedad, vuelven en condiciones mucho más deplorables de lo que estaban antes de entrar¹².

La falta de personal capacitado, carencia de recursos económicos, hacinamiento, sobrepoblación, la nula o inadecuada atención médica, corrupción, falta de privacidad, ausencia de oportunidades para obtener un ingreso que les permita mantener a sus familias y ausencia de programas específicos para lograr la readaptación social, entre otros problemas que enfrentan las cárceles del país, lo cual pone de manifiesto la violación flagrante de la eficacia de los derechos humanos consignados en el artículo 18 Constitucional.

Si a lo anterior le sumamos la proliferación de integrantes de la delincuencia organizada que, con el apoyo de las autoridades penitenciarias, han generando un ambiente de corrupción, impunidad, inseguridad, tráfico de armas y abusos de poder, como se acreditó en el penal de Ciudad Victoria, Tamaulipas que dejó un saldo de cuatro reos y tres policías muertos, así como 13 heridos entre policías y reos; otra riña de presos en Cancún, Quintana Roo, que dejó un muerto y varios heridos. Sin olvidar la cárcel de Topo Chico, Nuevo León, que en febrero de 2016 la riña terminó en casi un centenar de muertos y recientemente el penal estatal “Las Cruces” en Acapulco, Guerrero donde se presentó una riña perpetrada entre grupos antagónicos ocurrida la madrugada del jueves 6 de julio, con un saldo de 28 muertos y tres heridos.

En el penal estatal “Las Cruces” en Acapulco, los homicidios ocurrieron en el Módulo de Seguridad, el bloque 1 de máxima seguridad, en el bloque 3 y en el patio de la cárcel en donde se levantaron los cadáveres, luego de la trifulca que se prolongó por más de seis horas, en donde incluso se escucharon disparos.

Hasta que, al filo del mediodía, cuando ingresaron 400 efectivos entre personal del Ejército, la Policía Federal, las Fuerzas Especiales del Estado y el Grupo de Operaciones Especiales de la Fiscalía, así como tres helicópteros para sobrevolar la zona y retomar el control.

El director del penal, Miguel Ángel Gómez Garduño, los elementos de seguridad y custodia, así como los jefes de las distintas áreas del reclusorio están detenidos para ser investigados y deslindar responsabilidades, en tanto se aclara la presunta responsabilidad de algunas autoridades, particularmente custodios.

Los señalamientos de diversos organismos de derechos humanos, tanto nacionales como del extranjero, referentes a la situación de violencia —muy alejada de la política de reinserción social— desatada en los penales del país, indican que pasa por la inoperatividad de las autoridades penitenciarias por la falta de control, al grado de que prevalece el autogobierno (en un 60% de los mismos) y alcanza al control de las propias bandas delincuenciales de la operatividad externa y las implicaciones de las mismas autoridades en las actividades propias de las bandas delictivas.

Por estas y otras razones, las cárceles son una bomba de tiempo. Es poco decir que son universidades del crimen, pero en realidad son poblaciones criminales, donde impera la impunidad, la violencia, el crimen organizado, la corrupción y las condiciones de autogobierno.

¹² Ricardo Ravelo. “Cárceles todo está podrido”. <http://www.sinembargo.mx/16-06-2017/3241578>



En la mayoría de las prisiones del país no existen zonas o áreas específicas para recluir a delincuentes de alta peligrosidad separados de los que enfrentan penas por delitos menores. La población penitenciaria, en casi todos los casos, está mezclada de manera irresponsable: narcos con defraudadores, homicidas con rateros, secuestradores, extorsionadores y violadores conviven con reos de baja peligrosidad.

A pesar de este nivel de corrupción y autogobierno que impera en las cárceles del todo el país, el gobierno federal permanece omiso para crear acciones o políticas públicas para frenar esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que incremente las medidas de seguridad de los internos y se prevenga la corrupción, el autogobierno y la violencia que impera dentro de los centros penitenciarios del país.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en coordinación con sus homólogos de los estados, a realizar las investigaciones e inspecciones pertinentes en los centros de readaptación social de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Topo Chico, Nuevo León y Las Cruces en Acapulco, Guerrero, a fin de determinar la existencia de violaciones a los derechos humanos y garantizar la seguridad e integridad de los internos y mejorar las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de su libertad.

Suscribe,

MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO
DIPUTADA FEDERAL

Sala de sesiones de la H. Comisión Permanente, a 12 de julio de 2017.

20. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Carlos Manuel Merino Campos, David Monreal Ávila y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos extinguir toda relación contractual con Odebrecht y sus filiales.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



21. De la Dip. Yaret Adriana Guevara Jiménez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a coordinar los esfuerzos y establecer mecanismos para respaldar a los deportistas con discapacidad.



**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-**

La que suscribe, Diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS MECANISMOS CONDUCTENTES PARA RESPALDAR A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIEREN DE DIVERSOS APOYOS PARA CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE CONSOLIDAR A LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL COMO UNA DE LAS PRINCIPALES EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE ATLETAS DE PRIMER NIVEL** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El deporte se ha convertido en los últimos años en un fenómeno que supera barreras culturales, geográficas, sociales, culturales y económicas.

Por cientos de miles, se logran contabilizar los casos en los que el deporte ha logrado transformar la vida de quienes lo practican, no sólo en el aspecto de salud sino que ha permeado en su propia referencia dentro de la sociedad.

El deporte, asimismo, se ha consolidado como una herramienta efectiva para promover el desarrollo, tal como lo refiere la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece que con el deporte se "contribuye a la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes,

Página 1 de 6

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS MECANISMOS CONDUCTENTES PARA RESPALDAR A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIEREN DE APOYOS PARA CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN



las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social"¹.

Ilimitadas resultan ser las áreas en las que el deporte impacta favorablemente a las personas, lo que ha ocasionado que un gran número de ellas recurran al mismo con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Es por ello que, cualquier acción que se emprenda para robustecer las políticas públicas en materia deportiva, contribuirá a que gradualmente se afiance como un agente promotor de calidad de vida y de estrecha vinculación en la organización comunitaria.

Cierto es que, aun cuando se han logrado avances importantes para el cumplimiento de lo mandatado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Cultura Física y Deporte, existen algunos fallos en la política pública enfocada en fortalecer el deporte a nivel nacional, siendo uno de ellos el que tenemos una baja cultura de la inclusión de personas con discapacidad, todo lo anterior en el marco de los diferentes esfuerzos emprendidos para la realización integral y efectiva del desarrollo del individuo que vive en "una sociedad jurídicamente organizada"².

Si bien se reconocen los esfuerzos realizados por el gobierno, se debe trabajar con mayor ahínco para evitar hechos que generen la invisibilidad de las personas con discapacidad, que en la práctica es lo que les mantiene alejadas de efectivas relaciones interpersonales, pero sobre todo, distantes de aquellas experiencias de logros a través de actividades como lo es "el deporte".

Con base al último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México se tienen 5 millones 739 mil 270 de personas que tienen algún tipo de discapacidad, lo que representa el 5.1% de la población total y de ese universo, es mínima la cifra de mexicanos que practican algún deporte, y es más acotado aún el número que lo hace en condiciones de alto rendimiento; principalmente porque no se cuenta con los espacios adaptados necesarios y en una segunda vertiente, porque los apoyos institucionales no son los suficientes.

Es en este contexto que los deportistas mexicanos con discapacidad aún no cuentan con las oportunidades suficientes para desplegar todo su potencial y

¹ Asamblea General. Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

² Hernández Licona J. "Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad". México. Quórum Legislativo. Cámara de Diputados.

Página 2 de 6

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS MECANISMOS CONDUCENTES PARA RESPALDAR A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIEREN DE APOYOS PARA CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN



realizar su proyecto de vida debido a los escenarios adversos a los que se enfrentan día con día.

No obstante, los ejemplos de deportistas con discapacidad que han demostrado en diversas competiciones un inigualable desempeño, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, lo que les ha retribuido en la conquista de diversos premios y reconocimientos; por citar algunos ejemplos, en los pasados Juegos Paralímpicos Río 2016, la delegación mexicana, obtuvo un total de 15 medallas, seis menos que las conseguidas en Londres 2012 y cinco preseas menos que las logradas en Beijing 2008; fue en Montreal en el año de 1976, durante la primera asistencia de una delegación nacional en este tipo de competiciones, donde se lograron sumar 45 preseas, sin embargo, fue hasta Seúl 88, donde México logra una participación destacada, obteniendo el *record* de 51 medallas.

Los atletas mexicanos con alguna discapacidad, en un contexto nacional, son reconocidos por su gran esfuerzo tanto dentro como fuera de las justas deportivas y esto en gran medida se debe al desarrollo de sus capacidades y habilidades que son dignas de admiración y reconocimiento.

En el estado de Oaxaca, destacan más de una veintena de atletas discapacitados que han sobresalido en diversas contiendas desde Paralímpicas, Mundialistas, Parapanamericanas, y que se han enfrentado a una serie de adversidades que los ha distanciado de su principal objetivo trazado, que es el de convertirse en deportistas con un alto nivel de competencia.

En la pasada administración estatal, las autoridades en turno, fueron omisas y solamente alargaron las acciones de apoyo, al punto de no cumplir, evadiendo cualquier compromiso adquirido con los deportistas, tal como lo manifiestan las anomalías con la *tarjeta bienestar*, en donde se les adeuda más de un año de apoyos comprometidos.

En este tenor que se deben reforzar todas aquellas medidas impulsadas por los tres niveles de gobierno, para incentivar el desarrollo y la consolidación de todos aquellos atletas con discapacidad, en total simetría con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el cual se indica la directriz de "promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud... y asegurando la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad, impulsando estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad".

Página 3 de 6

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS MECANISMOS CONDUCENTES PARA RESPALDAR A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIEREN DE APOYOS PARA CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN



Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Oaxaca a que coordine los esfuerzos y establezca los mecanismos conducentes para respaldar a los deportistas con discapacidad que requieran de diversos apoyos para continuar con su preparación, en la búsqueda de consolidar a la entidad a nivel nacional como una de las principales en el desarrollo integral de atletas de primer nivel.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Oaxaca, a considerar en la programación de obras, la construcción de espacios deportivos adecuados, que sean parteaguas y que contribuyan al desarrollo de deportistas con discapacidad.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de julio de 2017.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	

Página 4 de 6

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS MECANISMOS CONDUCENTES PARA RESPALDAR A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIEREN DE APOYOS PARA CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN



DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	

Página 5 de 6

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS MECANISMOS CONDUCENTES PARA RESPALDAR A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIEREN DE APOYOS PARA CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN



DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

Página 6 de 6

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS MECANISMOS CONDUCENTES PARA RESPALDAR A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIEREN DE APOYOS PARA CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN

22. De la Dip. Norma Rocío Nahle García y del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a revisar la oferta pública de adquisición de las acciones públicas de OHL México y exija a esa empresa que reformule a la brevedad sus estados financieros, a fin de que cumpla con las normas internacionales de información financiera.



DIP. NORMA
ROCÍO
NAHLE
GARCÍA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, REVISE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES PÚBLICAS DE OHL MÉXICO, Y EXIJA A ESTA EMPRESA QUE REFORMULE A LA BREVEDAD SUS ESTADOS FINANCIEROS, A FIN DE QUE CUMPLA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



Los suscritos, diputada **Norma Rocío Nahle García** y **Vidal Llerenas Morales** integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de **urgente u obvia resolución**, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Grupo Parlamentario de Morena ha denunciado en distintos momentos posibles hechos de corrupción o de graves violaciones a la legislación en los que se ha visto involucrada la empresa OHL. Es el caso, por ejemplo, de la proposición con punto de acuerdo presentada el 5 de enero del año en curso con la que se solicitaba que la Comisión Permanente se pronunciara por:

- Pedir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) diera a conocer las sanciones a las que se había hecho acreedora la empresa OHL, por mantener en sus reportes la posibilidad de divulgar información errónea.
- Solicitar a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dieran a conocer los resultados de las auditorías realizadas a las obras concesionadas o realizadas en asociación con empresas privadas, especificando el costo-beneficio de las mismas.
- Demandar al gobierno del Estado de México hiciera públicos los términos de los títulos de concesión; las obligaciones que derivan de las cláusulas relacionadas con la rentabilidad garantizada; las auditorías realizadas a las obras y asociaciones acordadas con OHL; el costo financiero que representaban, los pagos realizados y comprometidos, los costos para los usuarios y los beneficios proporcionados a la empresa.



- Instruir a la Auditoría Superior de la Federación diera a conocer la situación en la que se encontraba la auditoría solicitada en el punto de acuerdo presentado en la Cámara de Diputados el 17 de septiembre de 2015 a la concesión del Circuito Exterior Mexiquense, otorgada a la empresa OHL.¹³

En aquella ocasión la Comisión Permanente fue omisa y dejó sin dictaminar la proposición de Morena. No obstante, la CNBV realizó las investigaciones correspondientes y el 10 de marzo de 2016 le impuso multas a OHL México, SAB de CV, por 7 millones 408 mil 446 pesos, por elaborar de forma inadecuada los estados financieros de 2011, 2012, 2013 y 2014. Una vez que analizó los argumentos de la emisora, la CNBV aplicó esas sanciones debido a que concluyó que OHL “presentó el registro de operaciones que no cumplían con las características cualitativas fundamentales”; también “registró como activo intangible las operaciones que por sus características debieron ser registradas como gastos, ya que sólo representan una operación accesoria imprescindible para el mismo, debiendo entonces ser reconocidas como gasto al ser parte del desembolso de una partida intangible”.¹⁴

Sancionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por el Gobierno del Estado de México, acusada de corrupción en México y España, e incapaz de cumplir las medidas correctivas que le impuso la citada Comisión, OHL México pretende abandonar la Bolsa Mexicana de Valores por la puerta trasera, con los maletines llenos de dinero¹⁵.

El 11 de noviembre de 2010 OHL México vendió acciones al amparo de una oferta pública global, por 11,195 millones de pesos.

El precio por acción fue de 25.00 pesos y el múltiplo precio/valor en libros **2.1x**.

En junio de 2013 OHL México volvió a vender acciones al amparo de otra oferta pública global, por 6,993 millones de pesos.

El precio por acción fue de 29.00 pesos y el múltiplo precio/valor en libros **1.26x**.

El 14 de junio de 2017, Global Infrastructure Fund (**IFM**), un fondo de inversión australiano, realizó una oferta pública de adquisición de acciones de OHL México. Esto es parte de un plan concebido hace aproximadamente un año, para sacar a OHL México de la Bolsa Mexicana de Valores, por conducto de Magenta, ésta empresa hizo una oferta pública de adquisición de las acciones de OHL México (la “OPA”).

Magenta sólo es un vehículo privado con el propósito específico de adquirir las acciones de OHL México, para beneficio exclusivo de IFM. Magenta se constituyó el 6 de mayo de 2016, con un capital de 3,000 Euros.

El precio ofrecido por IFM, por conducto de Magenta, fue de \$27,00 pesos y el múltiplo precio/valor en libros de apenas **0.61x**¹⁶.

Lo anterior, a pesar de que los estatutos sociales de OHL México establecen que cualquier persona que pretenda adquirir una participación en el capital social de OHL México superior al 40%; i) por cualquier medio o título; ii) directa o indirectamente; y iii) en uno o varios actos, debe llevar a cabo la adquisición mediante

¹³ Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV a difundir los riesgos de la contabilidad utilizada por la emisora OHL México, SAB de CV. <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2017/ene/20170105-III.html#Proposicion32>

¹⁴ Páginas 74, 75, 78, 79 y 80 del Oficio No. 210-119784-MMP/2016, del 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la CNBV

¹⁵ OHL busca “abandonar la Bolsa por la puerta trasera, con los maletines llenos de dinero”: Díez, 3 de julio de 2017.

<http://aristeguinoticias.com/0307/mexico/ohl-busca-abandonar-la-bolsa-por-la-puerta-trasera-con-los-maletines-llenos-de-dinero-diez/>

¹⁶ Reforma, Al público Inversionista: La oferta pública de adquisición de acciones de OHL México y los accionistas minoritarios. Negocios P.3, 4 de julio del 2017.



oferta pública y obtener un precio mínimo por acción al igual al que resulte mayor de (entre otros): **el valor contable por acción**¹⁷.

En el caso de la OPA, el precio mínimo tendría que ser de por lo menos \$ 41.32 por acción (valor contable por acción determinado por Magenta), aunque podría ser mayor. Y, sin embargo, el precio ofrecido por IFM es sustancialmente inferior.

¿Por qué? Nadie lo sabe, pues IFM y Santander han ocultado u omitido revelar esta información al público inversionista, a pesar de que resulta indispensable para que los accionistas minoritarios puedan tomar una decisión razonada sobre la conveniencia de aceptar o rechazar la oferta que se les hace. Y la CNBV, que debería actuar en protección de los intereses del público inversionista, no dice nada.

Si IFM logra adquirir (indirectamente) todas las acciones objeto de la OPA en el precio de 27.00 pesos por acción, obtendría un ahorro indebido de más de **10,000 millones de pesos**, con cargo a los accionistas minoritarios.

Hasta ahora la CNBV, no ha hecho nada por proteger los derechos de los accionistas minoritarios. La CNBV debe solicitar a IFM y Santander revelen públicamente la “información relevante” que omitieron divulgar en el folleto informativo, en relación con: i) las disposiciones estatutarias que protegen a los socios minoritarios en este tipo de operaciones; y ii) las razones por las cuales IFM, Santander y el Consejo de Administración de OHL México consideran que esos derechos no deben ser respetados en caso de la OPA. Aunque deben hacerlo. Es su obligación.

Si IFM y Santander quieren decir que todo eso se debe, única y exclusivamente, a que IFM actúa por conducto de Magenta, que lo digan y que lo expliquen claramente en el Folleto Informativo. Y con base en esa información, que cada accionista tome su propia decisión razonada en relación con la oferta.

Ante la imposibilidad de cumplir las medidas correctivas impuestas por la Comisión y la necesidad de dejar de proporcionar información al público sobre las muy cuestionadas operaciones y negocios de OHL México y sus subsidiarias, a la luz de los numerosos señalamientos de corrupción de las empresas del Grupo de OHL, tanto en México como en España, OHL México no tiene opción: debe abandonar el mercado.

En este sentido, es obligación de la CNBV impedir que OHL se vaya por la puerta trasera, y evitar que engañe una vez más, los legítimos intereses de los inversionistas.

La CNBV jamás debió autorizar ilícitamente la oferta pública de adquisición de acciones, hecho probable constitutivo de delito de uso ilícito de atribuciones y facultades, que debe perseguirse de oficio.

Por sí esto no fuera suficiente el 10 de julio del año en curso, nos enteramos por medios de comunicación que Magenta Infraestructura solicitó a la CNBV, reducir el porcentaje mínimo de accionistas que deben aceptar la Oferta Pública de Adquisición de acciones de OHL-México.

Además, pidió una prórroga de 5 días hábiles para el plazo en el que la oferta, que busca la compra del 42 por ciento del capital de OHL-México, deberá ser aceptada por los tenedores, con lo que ahora concluiría el 26 de julio próximo.

Con esto, pasaría de 95 a 85 por ciento, informó la operadora de autopistas en un evento relevante enviado a la Bolsa Mexicana de Valores.

¹⁷ Estatutos sociales de OHL México, Bolsa Mexicana y de Valores.
http://www.bmv.com.mx/docs-pub/compulsa/compulsa_763533_2017_1.pdf



De lograr esta operación IFM a través de Magenta obtendría un ahorro indebido de más de **10,000 millones de pesos**, con cargo a los accionistas minoritarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en términos de la legislación aplicable, revise la oferta pública de adquisición de las Acciones Públicas de OHL México, y exija a esta empresa que reformule a la brevedad sus estados financieros, a fin de que cumpla con las normas internacionales de información financiera.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en el ámbito de sus atribuciones, solicite a Global Infrastructure Fund (IFM) y a Santander, hagan del conocimiento público toda la “información relevante” para que los accionistas minoritarios de OHL puedan tomar una decisión razonada sobre la propiedad de sus acciones.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en términos de la legislación aplicable, informe a esta Soberanía las razones que le permitieron a la empresa Magenta llevar a cabo la oferta pública de adquisición de las Acciones Públicas de OHL, toda vez que al fijar el “precio justo” por acción no se tomaron en cuenta las bases utilizadas por la emisora.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 12 de julio de 2017.

Dip. Norma Rocío Nahle García

Dip. Vidal Llerenas Morales

23. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la República y al gobierno del estado de Chiapas a redoblar esfuerzos para mejorar las condiciones de la infraestructura educativa en el estado de Chiapas.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE CHIAPAS. DE IGUAL MANERA, AL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE EN LOS AVANCES DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO, INFORMEN SI ESTÁ PREVISTA LA ATENCIÓN DE MEJORAS A LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS QUE, COMO EN EL CASO DEL PLANTEL 243 DEL MUNICIPIO DE COPAINALÁ, CARECEN DE SERVICIOS BÁSICOS. ASIMISMO PARA QUE EN CASO DE NO TENER PREVISTA ATENCIÓN ALGUNA EN ESTE RUBRO, SE CONSIDERE TENERLA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, María Elena Orantes López, integrante de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, número 1, los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno de la República y al Gobierno del Estado de Chiapas a redoblar esfuerzos para mejorar las condiciones de la infraestructura educativa en el estado de Chiapas. De igual manera, al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para que en los avances del ejercicio del presupuesto programado, informen si está prevista la atención de mejoras a los planteles del Colegio de Bachilleres de Chiapas que, como en el caso del plantel 243 del municipio de Copainalá, carecen de servicios básicos. Asimismo para que en caso de no tener prevista atención alguna en este rubro, se considere tenerla, con base en las siguientes

Consideraciones

En el estado de Chiapas, todos los mexicanos tenemos una deuda histórica emanada de la desigualdad social y las carencias económicas que prevalecen, a pesar de la riqueza que representa al país en cuanto a recursos naturales. Ello, ha impactado en el desarrollo del capital humano, generando uno de los retos más alarmantes que tiene México, al considerar los altos porcentajes de la población chiapaneca que se encuentra al margen de los servicios públicos que deben brindar las instituciones de la República.

En este sentido, la educación es uno de los rubros más afectados por dicha realidad y se refleja en los escasos de recintos adecuados para impartir clases, la falta de herramientas para educar, los bajos salarios de los profesores y condiciones adversas para que los alumnos no tengan que abandonar sus estudios para ir a trabajar.

En consecuencia, podemos observar como la tasa de terminación de estudios, baja en casi una cuarta parte de la primaria (90 al 100%) a la secundaria (77.8% a 82.3%), disminuyendo drásticamente al llegar a la educación media superior en la que la tasa de terminación es del 50% de acuerdo con datos del gobierno federal. Así, mientras que hay una matrícula de primaria que ronda los 780 mil estudiantes, en secundaria se

reduce a 312 mil y en las instituciones de educación media superior se atiende a alrededor de 231 mil 362 personas¹⁸.

Por todo lo anterior, el fortalecimiento de las condiciones e infraestructura en la que cientos de miles de chiapanecos y chiapanecas intentan construir un futuro, a través del estudio, debe ser una de las prioridades más importantes en el país. Ello, debido a que la deserción o la falta de una educación de calidad impacta a todas las áreas de la economía nacional y local y repercute en todos los espacios de la vida social de nuestra nación.

En atención a esta prioridad, el Estado Mexicano ha desarrollado diversos intentos por fortalecer cada una de las etapas y brindar a la juventud mexicana posibilidades para forjarse un futuro. Entre estos esfuerzos podemos encontrar al sistema de colegios de bachilleres.

En este orden de ideas, el Colegio de Bachilleres de Chiapas, organismo público descentralizado, se creó mediante el decreto de julio de 1978 para brindar estudios de bachillerato a quienes desean terminar o iniciar su formación en educación media superior, ofreciendo modalidades escolarizadas y no escolarizadas que contribuyan en el proyecto de vida de miles de chiapanecos.

Desde su fundación, esta instancia de educación media superior ha pretendido operarse con “una estructura administrativa especial, en forma descentralizada y paralela a las instituciones oficiales”¹⁹ logrando que hoy tenga presencia en 104 municipios chiapanecos, a través de 331 planteles²⁰.

Desafortunadamente, problemas administrativos de diversa índole han propiciado que el desarrollo de nuestras instancias escolares, incluso en el sistema de bachilleres, tenga crecimientos y apoyos desiguales de manera tal que existe un contraste inaceptable entre seis planteles que han obtenido certificaciones, cuatro que están en vías de obtenerlas y el resto de los planteles. Entre estos últimos, existen casos tan dramáticos como el que vive la comunidad escolar del Colegio de Bachilleres, plantel 243. Este plantel, por ejemplo, se ubica en el ejido Ángel Albino Corzo (antes Guadalupe), municipio de Copainalá, al noroeste del estado de Chiapas, carece de luz, drenaje, agua entubada y se encuentra en un terreno de difícil acceso por lo menos en 500 metros a la redonda.

Si bien es deseable lograr el reconocimientos y certificaciones, lo más prioritario debe ser mantener un estándar mínimo de calidad y condiciones en las instalaciones que permitan mejorar los niveles, disminuir la deserción y ampliar la oferta educativa. Sin embargo, en las condiciones descritas resulta imposible aspirar seriamente a esas tres metas.

En consecuencia, esta propuesta pretende exhortar al Gobierno de la República y al Gobierno de Chiapas a redoblar los esfuerzos por generar condiciones aceptables en la infraestructura educativa y llevar a cabo los mecanismos correspondientes para que espacios educativos como el plantel 243 del Colegio de Bachilleres de Chiapas, sean considerados para realizar mejoras en infraestructura educativa.

Por lo anterior proponemos el siguiente:

Punto de Acuerdo

¹⁸ Estadística del sistema educativo Chiapas Ciclo 2015-2016, publicada por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, disponible en: http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_07CHIS.pdf

¹⁹ Véase el decreto número 133 del 31 de julio de 1978, emitido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, disponible en: http://docs.wixstatic.com/ugd/99568a_d25f6ab9e8124d198c657cca96687df1.pdf

²⁰ Véase <https://www.youtube.com/watch?v=k23XRVuxC1A>



Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno de la República y al Gobierno del Estado de Chiapas a redoblar esfuerzos para mejorar las condiciones de la infraestructura educativa en el estado de Chiapas.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para que en los avances del ejercicio del presupuesto programado, informen si está prevista la atención de mejoras a los planteles del Colegio de Bachilleres de Chiapas que, como en el caso del plantel 243 del municipio de Copainalá, carecen de servicios básicos. Asimismo para que en caso de no tener prevista atención alguna en este rubro, se considere tenerla.

Dado ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,

a 12 de julio de 2017.

Diputada María Elena Orantes López



24. De la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a valorar la posibilidad de incluir en el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a los Presidentes de las Comisiones de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados y Senadores.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), PARA QUE A LA BREVEDAD VALORE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR DENTRO DEL CONSEJO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES, A CARGO DE LA DIP. ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL.

LA SUSCRITA, DIPUTADA FEDERAL ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LOS ARTÍCULOS 116, 127 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE PERMITE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES

Cada vez más el Poder Ejecutivo, el Legislativo y la sociedad en general reconocen el papel tan importante que juega la ciencia y la tecnología como punta de lanza para el crecimiento económico sustentable de México; esto ha dado lugar a la Ley de Ciencia y Tecnología, la cual se ha venido reformando desde su promulgación en 2002, conduciendo así al fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

Con este mismo espíritu de mejora, la presente iniciativa busca fortalecer la pluralidad de opiniones y representatividad de los diferentes actores del CTI, en el Consejo General de Investigación Científica.

De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Ciencia y Tecnología, el Consejo General tiene entre otras facultades la de definir políticas nacionales, prioridades, criterios, etc., tendientes a impulsar el avance de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que apoyen el desarrollo nacional, así como la de aprobar mecanismos de apoyo y el proyecto de presupuesto de egresos en la materia.

Asimismo, el Consejo General contará con la participación a título personal de dos miembros que se renovarán cada tres años y que serán invitados por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario Ejecutivo. Estos miembros tendrán derecho a voz y voto y podrán ser integrantes del sector científico y tecnológico.

Para formular dichas propuestas, el Secretario Ejecutivo llevará a cabo un procedimiento de auscultación, conjuntamente con el Coordinador General del Foro Consultivo, de tal manera que cada una de dichas personas cuente con la trayectoria y méritos suficientes, además de ser representativos de los ámbitos científico o tecnológico.

El Presidente de la República podrá invitar a participar a las sesiones del Consejo General a personalidades del ámbito científico, tecnológico y empresarial que puedan aportar conocimientos o experiencias a los temas de la agenda del propio Consejo General, quienes asistirán con voz pero sin voto.



En resumen, el Consejo General está formado por 20 miembros permanentes de los cuales solo 2 podrán ser integrantes del sector científico y tecnológico.

Dentro de las facultades que tiene el Consejo General, en temas financieros, están el proponer lineamientos y criterios de asignación, para generar un proyecto de presupuesto enfocado en ciencia, tecnología e innovación que será incluido dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este orden de ideas, existe la urgente necesidad de contar con la participación de la Cámara de Diputados representada por el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de las Cámaras del Congreso de la Unión, en el entendido que una de las facultades exclusivas de este órgano de gobierno, es aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, donde se destinan fondos económicos para diversos programas o proyectos, con la finalidad de garantizar la óptima incorporación de las políticas y programas prioritarios en los proyectos de presupuestos anuales.

En consecuencia, la incorporación del presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República y de la Cámara de Diputados fortalecería el dialogo permanente que ya existe a través de diversos organismos, sin presentar algún conflicto de interés, dado que el objetivo principal será el beneficio y desarrollo de la comunidad científica, además de generar mayor certidumbre en la elaboración del proyecto de presupuesto en lo concerniente a ciencia, tecnología e innovación y contribuir con la ejecución de apoyos y programas que se establezcan en el Consejo General,

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), para que a la brevedad valore la posibilidad de incluir dentro del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a los Presidentes de las Comisiones de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados y Senadores

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 20 de junio de 2017

Diputada Ana Guadalupe Perea Santos (rúbrica)

25. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo sobre la necesidad de implementar una campaña de difusión y prevención acerca de los riesgos de afectación a la salud visual que la exposición excesiva a las pantallas puede generar.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



26. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, a promover la diversificación y ampliación de los medios de difusión de la nueva Norma Ambiental (NADF-024-AMBT-2013) para que todos los sectores de la población comprendan las nuevas disposiciones que contiene.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

27. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a hacer frente a los agravios cometidos hacia nuestro país por parte del Presidente de los Estados Unidos de América.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.

Quien suscribe, **SENADORA DOLORES PADIerna LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEMANDA AL EJECUTIVO FEDERAL HACER FRENTE A LOS AGRAVIOS COMETIDOS HACIA NUESTRO PAÍS POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una vez más se ha dado muestra de la política tibia y sumisa que el Gobierno Federal emplea hacia los Estados Unidos de América, en esta ocasión, durante el encuentro bilateral que sostuvo Peña Nieto con Donald Trump, en el marco de la Reunión de Líderes del Grupo de los 20 (G20) en Hamburgo, Alemania.

Previo a la primera reunión bilateral que sostuvieron los Presidentes de México y de Estados Unidos, en un mensaje inicial que dieron ambos a los medios internacionales, Trump se refirió al tema de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, donde señaló que *“Es genial estar con mi amigo el presidente de México. Estamos negociando el TLCAN y algunas otras cosas con México y veremos cómo resulta esto, pero creo que hemos hecho muy buenos avances”*.²¹

Por su parte, el Presidente de México agradeció el espacio que se abrió con Trump, donde señaló que el mismo *“ayudará a contribuir (sic) a mantener el diálogo fluido que nos permita avanzar en lo que será la renegociación del TLCAN, seguir trabajando en materia de cooperación, sobre todo para la seguridad de ambos países, especialmente en nuestras fronteras y también trabajar en el tema migratorio”*.²²

²¹ Associated Press, Trump, Mexico's Peña Nieto Meet at G-20 Summit, 07 de julio de 2017, video de YouTube, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rVgEJYoMjsw>

²² *Ídem*.



Posteriormente, una reportera preguntó a Trump “¿todavía quiere que México pague por el muro?”, a lo que el presidente respondió “Absolutamente”, lo cual generó la risa de los secretarios de Estado, Rex Tillerson; del Tesoro, Steven Mnuchin y de Comercio, Wilbur Ross, quienes se encontraban en la reunión acompañando a Trump.

Es de destacar que ningún miembro de la comitiva de México respondieron a la gran provocación por parte del presidente Trump, donde cabe preguntarse ¿por qué calla Peña Nieto cuando Trump dice en su cara que México pagará el muro?

Después que se desató la polémica, la cual fue mostrada por medios internacionales como una humillación para nuestro país²³, el Canciller señaló que “Yo estaba ahí y no lo oí, el presidente Peña tampoco lo escuchó y no fue tema de la conversación. Es un tema que no se acordó, en parte porque tenemos una diferencia notoria, significativa en eso y se ha acordado por los equipos previamente que este no sería tema de la conversación”.²⁴

Asimismo, Videgaray señaló que “la reunión se desarrolló en un tono respetuoso y también cordial”,²⁵ demostrando que para la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como para el propio Ejecutivo Federal, el tema reiterado por Trump de que México pagará por el muro no es algo que parece afectarles, ni lo consideran un tema un tema en donde sea necesario defender el interés nacional.

Para el PRD es necesario que el Ejecutivo Federal replantee la estrategia de política exterior con posturas fuertes que dignifiquen a nuestro país y a las y los millones de mexicanos. Frente la coyuntura que representa el régimen de Donald Trump no es aceptable que se navegue con banderas dependencia y que más bien indican falta de decisión para marcar un rumbo basado en nuestros principios de política exterior.

Destaca lo señalado por el Presidente Peña Nieto en un mensaje a medios de comunicación al término de la Cumbre, donde refirió que la reunión entre él y Trump “se había diferido (...) por marcadas diferencias, por todos conocidas, (...) y donde claramente hemos fijado nuestra posición del todo conocida”, donde destacó que la “relación bilateral no puede estar marcada por murmullos, como los que, eventualmente, ayer tuvieron lugar.”²⁶

²³ Agren, David, “Trump insists Mexico will pay for border wall – in front of Mexican president”, The Guardian, 7 de julio de 2017, disponible en: <https://www.theguardian.com/us-news/2017/jul/07/trump-mexico-border-wall-pena-nieto-g20-summit>

²⁴ Agencias, “Ni Peña ni yo escuchamos a Trump hablar del muro: Videgaray”, UnoTv, 7 de julio de 2017, disponible en: <http://www.unotv.com/noticias/portal/nacional/detalle/aclaran-trump-y-eqn-no-hablaron-del-muro-en-la-reunion-del-g20-516164/>

²⁵ Videgaray: El muro “no fue parte de la conversación” Trump-Peña Nieto, Noticiero Televisa, 7 de julio de 2017, disponible en: <http://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/nacional/2017-07-07/videgaray-el-muro-no-fue-parte-conversacion-trump-pena-nieto/>

²⁶ Mensaje del Presidente Enrique Peña Nieto al término de su participación en la Cumbre de Líderes del G20, Versión estenográfica, Presidencia de la República, 8 de julio de 2017, disponible en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/mensaje-del-presidente-enrique-pena-nieto-al-termino-de-su-participacion-en-la-cumbre-de-lideres-del-g20>, consultado el 10 de julio de 2017



Asimismo, Peña Nieto señaló que “como en su momento lo conversamos el Presidente Trump y su servidor, dejar de lado las marcadas diferencias que tenemos, ***particularmente en lo que tiene ver con quién paga el muro***, que no debe prestar, no debe ocuparnos hoy nuestra atención, sino concentrarnos en los temas que verdaderamente hoy significan generar condiciones de bienestar para nuestras sociedades.”²⁷ No podemos dejar de lado que en esta declaración el Ejecutivo Federal no descartó ni condenó la presunta construcción del muro, sino sólo se apresuró a decir que ese tema no debe ocupar la atención y se debe centrar en los temas significativos, haciendo alusión a la renegociación del TLCAN, lo cual deja en duda la posición del Gobierno Federal a la construcción del mismo.

Cabe señalar que la reunión entre ambos mandatarios, así como las bilaterales que sostuvo el presidente, no aportaron nada nuevo, ni para bien, ni para mal. Las relaciones con los Estados Unidos se mantienen igual que antes de la cumbre y el tema central de la misma será la renegociación del TLCAN, donde no será hasta el próximo 17 de julio que se tendrá una idea más clara de hacia donde se podría dirigir la renegociación del TLC, puesto que por Ley deben hacerse públicos los objetivos que Estados Unidos negociará un mes antes del inicio de las mismas, y a partir de ello, conocer cuál será la estrategia del gobierno de Peña Nieto.

En este sentido, es necesario que el Gobierno Federal replantee su estrategia de política exterior hacia los Estados Unidos, donde se privilegie la defensa del interés y de la soberanía nacional, principalmente en la renegociación del TLCAN y ante las recientes declaraciones de Trump de que si no hay una renegociación total del mismo, Estados Unidos dejarán el acuerdo para siempre.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a fijar una postura digna y contundente en contra a los embates y humillaciones que constantemente realiza el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, hacia nuestro país. Asimismo, se exhorta al Ejecutivo Federal a replantear su estrategia de política exterior con Estados Unidos, donde la base sea el respeto a la soberanía y al interés nacional, principalmente en las negociaciones previas que se hacen del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 12 de julio de 2017.

SUSCRIBE

²⁷ *Ídem*

28. De la Sen. Layda Sansores San Román y de los Senadores Manuel Bartlett Díaz y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a asegurar que las personas mexicanas en centros de detención como el “Northwest Detention Center”, reciban asesoría y representación legal a fin de mejorar las condiciones de detención y de garantizar su derecho al debido proceso.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2017

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.



SEN. MANUEL
BARTLETT
DÍAZ



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



La suscrita, **SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN**, y los suscritos, **SENADORES MANUEL BARLETT DÍAZ Y DAVID MONREAL ÁVILA**, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 2° y 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 8°, 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Senadores, con carácter de urgente resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A ASEGURAR QUE LAS PERSONAS MEXICANAS EN CENTROS DE DETENCIÓN COMO EL “NORTHWEST DETENTION CENTER” (NWDC), RECIBAN ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN Y DE GARANTIZAR SU DERECHO AL DEBIDO PROCESO**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La legislación en Estados Unidos establece que las autoridades migratorias (Homeland Security - ICE) pueden detener a una persona migrante indocumentada cuando es “liberada” de la custodia de una autoridad diferente a la migratoria.

SEGUNDO.- Para las personas que son detenidas en este supuesto, la legislación señala que debe darse la detención obligatoria (“mandatory detention”), que no permite una audiencia en la que se pueda definir si la persona puede llevar el proceso en libertad. Las cortes han avalado esto y no lo identifican como una violación al derecho al debido proceso, por ser una detención que llevaría entre 6 semanas y 5 meses. Además, señalan que si la detención es obligatoria se debe a que la persona bien es un peligro para la comunidad o hay un riesgo de que se sustraiga del procedimiento.

TERCERO.- Hay un debate de si esa detención puede ser en cualquier momento después de ser liberada o si debe ser de manera inmediata a su liberación por parte de las autoridades no migratorias. En un caso de la Corte de Distrito se definió que sólo aplica para quienes son detenidos de manera inmediata a dicha

liberación. En el mismo caso, se señaló que si la autoridad no migratoria los ha puesto en libertad se debe a que no son un peligro para la comunidad. Además, no hay riesgo de que se vayan dado que, en su mayoría, son personas que llevan varios años o décadas viviendo en Estados Unidos.

CUARTO.- Cuando las personas son detenidas por las autoridades migratorias, sea de manera inmediata o no, son privadas de la libertad en centros de detención migratoria para enfrentar su proceso por la entrada o permanencia indocumentada en territorio de Estados Unidos.

QUINTO.- Algunos centros de detención son privados, es decir, que no son instalaciones del Estado, es decir, que son empresas privadas contratadas para proveer de este servicio al Estado y cuyos regímenes contractuales y la operación no necesariamente se apegan a los estándares internacionales de derechos humanos. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe “Situación de derechos humanos de familias, niños, niñas y adolescentes no acompañados refugiados y migrantes en los Estados Unidos de América” recomendó a Estados Unidos que: *“Mejore las condiciones de detención en las instalaciones de aprehensión de corto plazo y en los centros de detención migratoria de más largo plazo. (24) e Investigue todas las denuncias de abusos presentadas contra funcionarios de los Estados Unidos y contratistas privados que actúan en su nombre. (29)”*²⁸.

CONSIDERACIONES

La situación que enfrentan las personas mexicanas privadas de su libertad en centros de detención migratoria no es una problemática nueva, pero si hay señalamientos por parte de organizaciones civiles y de las propias personas en detención de que las condiciones de detención y violaciones a derechos humanos han incrementado a partir de la toma de posesión del Presidente Donald Trump.

Como parte de la protección que brinda la Red Consular mexicana en Estados Unidos, se debe prestar especial atención a las condiciones y violaciones que enfrentan las personas en los centros de detención migratoria, públicos y privados. Especialmente en aquellos en los que se detiene a las personas y no se les garantiza el derecho de audiencia ya que supuestamente son centros de corta estancia, aunque en la realidad las personas llegan a estar detenidas más de cinco meses esperando la resolución de su situación migratoria.

Al respecto, en el Informe antes citado, la CIDH señala en las conclusiones:

1. A lo largo de este informe, la Comisión Interamericana ha expresado su preocupación por el régimen arbitrario y automático de detención migratoria que se aplica a algunas de las familias que llegan a los Estados Unidos; las condiciones generales de detención, tanto a las instalaciones de aprehensión y centros de detención migratoria de familias; las devoluciones (*turn-backs*); y la falta de evaluaciones adecuadas de las necesidades de protección internacional de los niños, niñas, y adolescentes (NNA)

²⁸ “Situación de derechos humanos de familias, niños, niñas y adolescentes no acompañados refugiados y migrantes en los Estados Unidos de América”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OAS/Ser.L/V/II.155 Doc.16, 24 de julio de 2015. Disponible en línea en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/tematicos.asp>



mexicanos no acompañados; y la aceleración de los procedimientos migratorios, entre otros temas relacionados al debido proceso, en perjuicio de las familias y los NNA no acompañados afectados. La CIDH sigue preocupada, según ya señalara anteriormente en su informe de 2011 respecto a los Estados Unidos, por la falta de un sistema de vigilancia y rendición de cuentas para asegurar que los agentes federales que cometen violaciones de derechos humanos respondan por su conducta, una situación que se ha agravado en los centros de detención de familias debido a la privatización de estos centros por parte de ICE en Texas.

2. Teniendo en cuenta la decisión del Gobierno de imponer detención migratoria de familias de forma generalizada y automática, la Comisión recuerda al Estado que la detención de los migrantes en situación irregular, solicitantes de asilo, refugiados y otras personas necesitadas de protección internacional es una medida intrínsecamente indeseable. La Comisión reitera que la privación de libertad no debe ser la presunción – sino que más bien la presunción debe ser de la libertad. La Comisión sostiene que la detención es una medida desproporcionada en la mayoría de estos casos, y que los Estados Unidos deben desarrollar e implementar inmediatamente medidas alternativas a la detención y desistir de crear más centros de detención migratoria. En el caso de las personas vulnerables, como los solicitantes de asilo; refugiados; víctimas de la trata de personas; víctimas de la delincuencia; niños, niñas, y adolescentes; los sobrevivientes de la tortura y el trauma; las mujeres embarazadas; las madres lactantes; los adultos mayores; y las personas con discapacidad o con necesidades de salud física o mental, los Estados Unidos debería adoptar medidas legislativas para garantizar que estas personas no sean puestas bajo detención migratoria.
3. Además, en esos casos extraordinarios en los que es necesario detener a una persona que se encuentre en una situación migratoria irregular en los EEUU, la persona debe ser detenida en el entorno menos restrictivo necesario, no en condiciones punitivas o carcelarias, por el menor tiempo posible, y en una instalación de propiedad y operada por el Estado, y no por una empresa privada. La privatización de la función de detención migratoria dificulta la situación de los detenidos para conseguir representación legal, reportar quejas de abusos o transgresiones, y, en última instancia, hacer al Estado responsable de cualquier violación de derechos perpetrada por sus agentes o por terceros durante la detención.

A través de noticias y organizaciones civiles se ha dado a conocer la situación que enfrentan las personas mexicanas detenidas en el “Northwest Detention Center” (NWDC), centro de detención migratoria de carácter privado que tiene una capacidad para 1575 personas. A estas instalaciones llegan las personas migrantes indocumentadas o en situación migratoria irregular al ser detenidas tras la liberación de autoridades no migratorias, en redadas o bien en regiones fronterizas. En promedio son transferidas 200 personas cada mes, en su mayoría mujeres y solicitantes de asilo.

Las personas que ingresan, debido a la política de “mandatory detention”, en ocasiones son detenidas por meses e incluso años, esperando la resolución de su caso de deportación. Las personas no cuentan con defensores de oficio, y casi 90% de las personas ahí detenidas sigue sus casos sin representación legal.

Gran número de las personas que están privadas de su libertad en centros de detención privados como el “Northwest Detention Center” en Tacoma, Washington State caen en estos supuestos:



- Han sido detenidos por la autoridad migratoria después y no al momento de ser liberados por una autoridad no migratoria.
- Llevan más de cinco meses en detención, con lo cual se está violentando su derecho al debido proceso.

Por ello y conforme a lo que se señaló en el apartado de antecedentes, son personas que podrían seguir su procedimiento en libertad y cuyo derecho al debido proceso está siendo violentado pues sobrepasando el tiempo de detención de cinco meses, las personas deben tener una audiencia que les permita pugnar por su libertad.

Adicionalmente, en todo momento es una violación al derecho al debido proceso que las personas no cuenten con asesoría y representación legal por parte del Estados y que tengan que llevar su proceso frente a la autoridad por sí solas.

Además de su situación legal, las personas enfrentan malas condiciones de detención como mala calidad y variedad en la comida (varias veces a la semana comen sólo arroz y frijoles) y falta de acceso a servicios médicos (mal medicados, personas con enfermedades graves no reciben sus medicamentos e imposibilidad de ir a un hospital en casos de urgencia).

Dada esta situación, al interior del centro de detención se ha generado el **Movimiento NWDC Resistance**, que trabaja para evitar la detención de las personas migrantes indocumentadas y detener las deportaciones. Está formado por personas detenidas en el “Northwest Detention Center” que exigen un mejor trato y condiciones en la detención, así como parar las deportaciones. Rechazan la categorización que se hace de las personas migrantes como “buen trabajador” o “criminal”, “merecedor” o “no merecedor”, pues esas palabras dividen a las comunidades entre gente cuyos derechos vale la pena proteger y quienes son desechables. Adicionalmente, piden para las personas detenidas:

- Mejor comida y suficiente, tanto en cantidad como en valor nutricional
- Mejorar el acceso y la calidad de los tratamientos médicos
- Incremento en el pago a las personas detenidas por sus labores de cocina, limpieza y mantenimiento del centro de detención. Actualmente les pagan \$1 USD por día.
- Reducción de los precios en la tienda del centro de detención (las personas dependen de estos productos dada la mala alimentación provista por el centro de detención)
- Mejores servicios para comunicación telefónica
- Mayor celeridad en la resolución de los casos (sólo hay tres jueces asignados para el NWDC)
- Interrumpir el contrato con GEO Group (empresa que tiene a su cargo el NWDC)
- Detener las deportaciones, especialmente de padres y madres o esposos de ciudadanos estadounidenses.

En abril de este año se inició una protesta al interior de NWDC que incluye rechazar alimentos. Para mayo, más de 70 personas se habían unido. Oficiales de ICE les han amenazado con enviarlas a NORCOR (cárcel rural conocida por sus tratos inhumanos) y ser acusados con cargos federales por incitar a una huelga de



hambre. Al menos cuatro personas ya han sido trasladadas, en donde **agentes de ICE les han dicho que si no les gustan las condiciones de detención firmen su deportación voluntaria.**

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Cámara, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ATRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A ASEGURAR QUE LAS PERSONAS MEXICANAS EN CENTROS DE DETENCIÓN MIGRATORIA, PÚBLICOS Y PRIVADOS, RECIBAN ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN Y DE GARANTIZAR SU DERECHO AL DEBIDO PROCESO. ASIMISMO, A BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE DETENCIÓN MIGRATORIA, PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y A DAR SEGUIMIENTO A DICHAS QUEJAS A TRAVÉS DE LOS CONSULADOS.

SEGUNDO: EL SENADO DE LA REPÚBLICA INSTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO A DAR SEGUIMIENTO AL CASO DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN EL “NORTHWEST DETENTION CENTER” (NWDC) TANTO ANTE LAS AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES COMO ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

TERCERO: EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN ESTADOS UNIDOS DEFINAN CON PRECISIÓN LOS CRITERIOS DE DETENCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES INDOCUMENTADAS A FIN DE EVITAR LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DISCRECIONALES.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

29. De la Dip. Yaret Adriana Guevara Jiménez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Oaxaca a coordinar los esfuerzos de las dependencias del sector salud para reforzar una campaña permanente de carácter informativo sobre la donación altruista de tejidos y órganos humanos.



SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

La que suscribe, Diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA DONACIÓN ALTRUISTA DE TEJIDOS Y ÓRGANOS HUMANOS** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, un promedio de más del 80% de los pacientes que han requerido de un trasplante para mejorar su expectativa de vida, han perecido mientras se encuentran a la espera de ese procedimiento; lo anterior, acontece en gran medida por la desinformación o el desinterés prevaleciente en el país sobre la importancia de una cultura de donación de tejidos y órganos humanos.

Aun cuando existen diferentes esfuerzos en la difusión de programas de educación de donación, no parecen ser suficientes, ya que se está muy por debajo de las necesidades reales, con millares de personas esperando por un donante de órgano, premisa que se desprende de las recomendaciones del organismo internacional por excelencia en materia de salud, que establece lo siguiente: "La Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda que la cifra de donaciones de órganos sea

Página 1 de 8

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA DONACIÓN ALTRUISTA DE TEJIDOS Y ÓRGANOS HUMANOS



de 20 por cada millón de habitantes, mientras que en nuestro país, al año se logran en promedio 9 por cada millón de habitantes”¹.

México se encuentra a la mitad de la tabla de los países en una esfera mundial en lo que respecta a la práctica de donación de órganos, a diferencia de España que se ha convertido en un referente histórico en materia; tan sólo en el 2016, registró 43.4 donantes por millón de población, con un total de 2.018 donantes, lo que permitió la realización de 4.818 trasplantes y le posicionó por vigésimo quinto año consecutivo como líder mundial con base a lo informado por la Organización Nacional de Trasplantes (ONT).

Con información difundida por el Centro Nacional de Trasplantes CENATRA² de la Secretaría de Salud, se refiere que hay en México, 21, 333 personas que están a la espera de un trasplante, principalmente de riñón, córnea o hígado.

13167	personas esperan recibir un trasplante de Riñón
7699	personas esperan recibir un trasplante de Córnea
388	personas esperan recibir un trasplante de Hígado
59	personas esperan recibir un trasplante de Corazón
10	personas esperan recibir un trasplante de Páncreas
6	personas esperan recibir un trasplante de Riñón-Páncreas
2	personas esperan recibir un trasplante de Hígado-Riñón
1	personas esperan recibir un trasplante de Pulmón
1	personas esperan recibir un trasplante de Corazón-Pulmón

Fuente: Registro Nacional de Trasplantes

¹ MORENO TREVIÑO, María Guadalupe. "Donación de órganos, tejidos y células en México" Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social. [en línea]. [Fecha de consulta 30 de junio 2017]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/4577/457744940015.pdf>

² CENATRA se crea el 19 de enero de 1999 con el objeto de promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público, social y privado, con el propósito de reducir la morbilidad y mortalidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento.

Página 2 de 8

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA DONACIÓN ALTRUISTA DE TEJIDOS Y ÓRGANOS HUMANOS



En el mismo sentido, el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT), contabiliza que en lo que va del 2017, se han realizado 2,389 trasplantes, 1252 de córnea, 1066 de riñón, 63 de hígado, 7 de corazón y uno de pulmón; lo que representa que, del universo general, sólo ha sido posible atender a 5.01% del total de pacientes.

Al revisar las cifras de los principales tipos de trasplantes en una evolución durante los últimos años, el panorama también dista de ser favorable. En más de 50 años se han realizado en México 102,316³ trasplantes; en los últimos 50 años se han llevado a cabo 53, 529 trasplantes de córnea; en los últimos 53 años, 43, 432 trasplantes de riñón; en los últimos 25 años, 1,845 trasplantes de hígado y en los últimos 28 años, 510 trasplantes de corazón.

Diversas son las variables que dificultan el proceso de la donación de órganos, mismas que se pueden concentrar en sociales y psicológicas y que continúan estando muy arraigadas, principalmente por el desconocimiento de los procesos, los alcances, los costos y las creencias.

Jurídicamente se piensa que hay un desamparo, cierto es que la Ley General de Salud prevé la normativa sobre la donación de órganos y tejidos en su título Décimo Cuarto, Capítulos 1 al 3, artículos 313-342 Bis 3 y el artículo 24 del Código Civil Federal, el cual a la letra dice:

Artículo 24.- El mayor de edad tiene la facultad de disponer libremente de su persona y de sus bienes, salvo las limitaciones que establece la ley.

Sin embargo, la decisión definitiva la tiene los familiares que desconocen, o no respaldan del todo, la disposición del integrante que estaba de acuerdo con la

³ Información obtenida del Reporte Anual 2016 de Donación y Trasplantes en México.

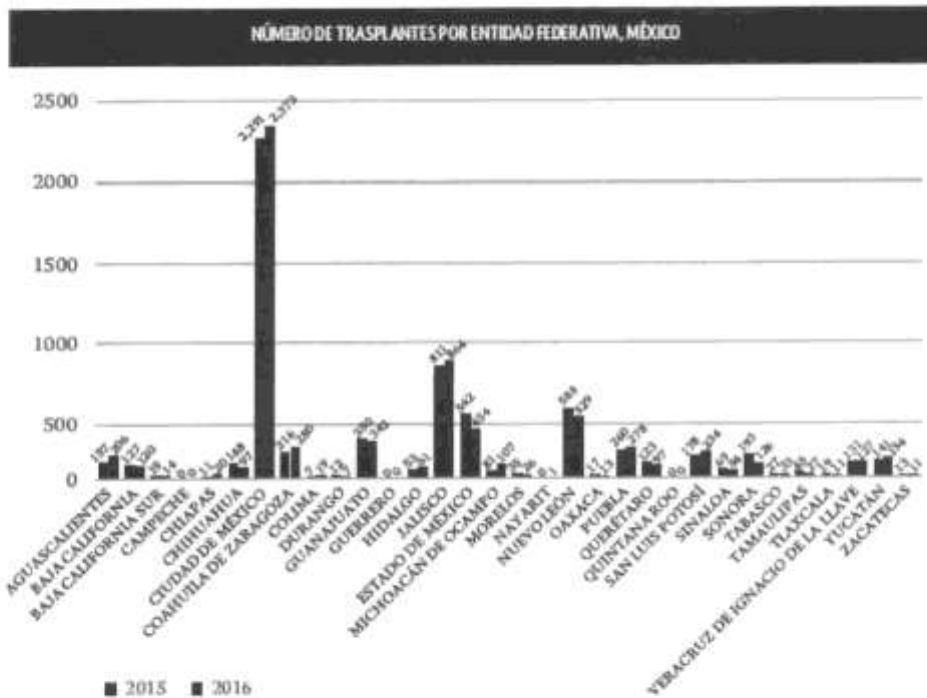
Página 3 de 8

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA DONACIÓN ALTRUISTA DE TEJIDOS Y ÓRGANOS HUMANOS



donación altruista de alguno de sus órganos; principalmente la medida está influenciada por vínculos emocionales, creencias religiosas y/o desconocimiento.

En el caso particular del estado de Oaxaca, existen centenares de pacientes en espera de un órgano, no obstante, la entidad se ubica en los últimos lugares a nivel nacional en lo que se refiere a donaciones de órganos y tejidos, principalmente por la desinformación prevaleciente y el cíclico desinterés que predomina.



ENTIDAD FEDERATIVA	TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS					TRASPLANTES DE ÓRGANOS					LUGAR QUE OCUPA
	2015		2016		PROMEDIO NACIONAL	2015		2016		PROMEDIO NACIONAL	
	N	TAJA	N	TAJA		N	TAJA	N	TAJA		
OAXACA	17	4.2	13	4.0	3.2	3	0.7	4	1.0	32.5	27



ÓRGANOS Y TEJIDOS PROCURADOS DE DONADORES FALLECIDOS POR ENTIDAD FEDERATIVA																										
ENTIDAD FEDERATIVA	CORAZÓN		CORAZÓN RIÑÓN		HÍGADO		PÁNCREAS		PULMÓN		RIÑÓN		RIÑÓN RIÑÓN		TCV		CÓRNEA		HUESO		PIEL		VÁLVULAS		TOTAL	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016		
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016		
OAXACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	

Boletín Estadístico – Informativo CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES
(CENATRA) Enero-Diciembre 2016

Tan sólo en la anualidad anterior, se contabilizaban más de 500 oaxaqueños con insuficiencia renal, que podrían ser candidatos para un trasplante y que estaban a la expectativa de la intervención que pudiera mejorar su calidad de vida, sin embargo, los avances en este sentido son parsimoniosos y ubica a estos pacientes en una posición de alto riesgo.

Cierto es que en la entidad no existe una cultura sólida de donación, lo que ha obstaculizado a la medicina en sus avances por mantener la vida, es por ende que se convierte en una prioridad el redoblar las acciones de comunicación para difundir la relevancia que implica la donación altruista de tejidos y órganos, porque al momento los alcances al respecto son rebasados por la desinformación.

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN, 2016													
ENTIDAD FEDERATIVA	ERA NACIONAL	DIA MUNICIPAL	MERITO ALTRUISTA	EVENTOS CAMPAÑA ARTÍSTICOS	CARRERA	ACADÉMICOS	CONFERENCIAS	SPOTS	MODEROS	PLACAS	MATERIAL DE USUARIOS	PROYECTOS COMUNICACIÓN	OTROS
OAXACA	1	1	2	1	1	2	9	3	1	5	300	1	5

Boletín Estadístico – Informativo CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES
(CENATRA) Enero-Diciembre 2016

Ante este escenario, resulta fundamental informar a la sociedad sobre la importancia que representa fortalecer una cultura de donación de tejidos y órganos, lo que constituiría una oportunidad invaluable en el tratamiento de enfermedades que han

Página 5 de 8

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA DONACIÓN ALTRUISTA DE TEJIDOS Y ÓRGANOS HUMANOS



disminuido gradualmente la calidad de vida de las personas; son necesarias acciones conjuntas que tiendan a contagiar entre los oaxaqueños la importancia por la vida del otro.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del estado de Oaxaca a coordinar los esfuerzos de las dependencias del sector salud para reforzar la difusión por diversos medios de comunicación de una campaña permanente de carácter informativo sobre la importancia que tiene la donación altruista de tejidos y órganos humanos.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de julio de 2017.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	

Página 6 de 8

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA DONACIÓN ALTRUISTA DE TEJIDOS Y ÓRGANOS HUMANOS.



DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LIA LIMÓN GARCÍA	

Página 7 de 8

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA DONACIÓN ALTRUISTA DE TERIDOS Y ÓRGANOS HUMANOS



DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

Página 8 de 8

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA A COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA DONACIÓN ALTRUISTA DE TEJIDOS Y ÓRGANOS HUMANOS.

30. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía retirar la modificación a la Norma Oficial Mexicana "NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos", e informar de la marcha de nuestro sistema nacional de refinación.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA RETIRAR LA MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA "NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS", E INFORMAR DE LA MARCHA DE NUESTRO SISTEMA NACIONAL DE REFINACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. NORMA
ROCÍO
NAHLE GARCÍA



Quien suscribe, diputada **Norma Rocío Nahle García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de **urgente u obvia resolución** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 26 de junio del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación a la NOM-016-CRE-2016, *Especificaciones de calidad de los petrolíferos*, autorizando mayores concentraciones de etanol en gasolinas.

Sin embargo, de inmediato, el 27 de junio pasado, organizaciones de la sociedad civil y expertos enviaron una carta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), con copia al Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pacchiano y al Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, manifestando su desacuerdo por la publicación sorpresiva de la modificación a la Norma 016 que regula la calidad de los petrolíferos, la cual incrementa de 5.8 a 10% el volumen permitido de etanol como oxigenante en gasolinas. Fue sorpresiva ya que ellos señalan que *"...la publicación se hace sin haber terminado las discusiones en los grupos de trabajo conformados para tal efecto..."*

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), Greenpeace México, El Poder del Consumidor A.C., la Fundación Tláloc, Transita Seguro México y el Consultor en calidad del aire y cambio climático, Ramiro Barrios, señalan en la misiva que la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 26 de junio, del Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, *Especificaciones de calidad de los petrolíferos*, con fundamento en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se realizó además *"sin haber presentado una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) y sin contar con todos los estudios técnicos o científicos que respalden el texto propuesto en dicho Acuerdo"*.



Igualmente subrayan que *“...la NOM vigente contiene previsiones que hace menos de un año fueron respaldadas por la propia CRE al reconocer, por ejemplo, que el uso de etanol puede incrementar de manera importante los niveles de ozono en las ciudades ocasionando mala calidad del aire y con ello daños al medio ambiente y la salud de las personas...”*

Aseguran que el texto del Acuerdo de Modificación denota que se han ignorado estudios que han sido presentados a lo largo de este año y se tomen como ciertos otros cuyos resultados favorecen a un sector determinado, sobre todo la Agro industria tanto en México como en EEUU, en detrimento del derecho a la salud y del medio ambiente sano de las personas.

2. Por otro lado la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo (ONEXPO) publicó en su página (www.onexpo.com.mx/NOTICIAS/se-enfrentan-por-el-etanol/?ID_NOTICIA=4626) el 23 de junio de 2017, que:

...“Permitir un mayor volumen de etanol en las gasolinas que se consumen en México tiene enfrentadas a la Secretaría del Medio Ambiente (Semarnat) y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

La Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la Semarnat pidió a la CRE que no se eleve el volumen de etanol autorizado para gasolinas y se mantenga en 5.8 por ciento, aún vigente, hasta que no se cuenten con evidencias y resultados de los estudios correspondientes sobre sus efectos en la calidad del aire...”

Y contradiciendo toda su trayectoria argumentativa lamentablemente el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) también dio su opinión favorable a la CRE para que se incrementara el volumen de etanol, con excepción de las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara y Monterrey.

3. Uno de los argumentos más fuertes de la CRE para aprobar este cambio es justamente que habrá más competencia porque esta mezcla de 10 por ciento en volumen, es la misma que se tiene en Estados Unidos lo que facilitaría la importación de combustible.

En el comunicado en el que la CRE anunció la modificación se enlista como los principales beneficios la mayor interconexión con la Unión Americana: *“Se añade la opción de importar gasolinas con la calidad aplicable en Estados Unidos, facilitando la entrada de productos de calidad en el nuevo contexto de mercado abierto”*, indicó la CRE.

4. Es inevitable referirnos al grave accidente ocurrido el pasado 14 de junio en la refinería de Salina Cruz como el evento que obliga a detonar de manera brusca la importación masiva de gasolinas.

La refinería "Antonio Dovalí Jaime", ubicada en Oaxaca, con una capacidad de producción nominal de 330,000 barriles diarios, representa sin embargo solamente cerca del 20.5% de la producción de gasolina del país, por detrás de Tula, en Hidalgo con 24.1% y Cadereyta, en Monterrey, con 20.9%, según datos de Pemex a abril de este año. Pemex produjo 992,712 barriles de petrolíferos en sus seis refinerías en ese mes, de los cuales 22.1% provinieron de Salina Cruz, y 23.4% de Tula. Y esto es así, por la baja en la producción de nuestro sistema nacional de refinación, que tiene una capacidad de poco más de millón y medio de barriles diarios, o sea que produjo solamente alrededor del 65% de su capacidad de producción, siendo la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" la más grande del país, y además es la única fuente de abasto para la costa del Pacífico mexicano.

5. A este lamentable y grave accidente hay que agregar otros más en Salamanca y Minatitlán, constituyendo ya una grave tendencia a la accidentabilidad, que sólo se explica por la absurda decisión de presionar la jubilación y retiro de gran cantidad de personal de experiencia y el inexplicable abandono de nuestro sistema de refinación, lo que ha fortalecido a los sectores importadores de gasolina, lo cual se refleja en su capacidad de cabildeo para obtener la aprobación de la norma en comento.
6. Queremos subrayar que el problema de fondo es la recuperación productiva de nuestro sistema nacional de refinación, e inclusive su ampliación de capacidad de refinación, lo que debería ser la prioridad de la SENER y de PEMEX, antes que facilitar la importación de gasolinas.
7. Se alienta igualmente con esta medida la producción de biocombustible también en nuestro territorio, donde no hay una política que equilibre dicho proceso contra la creciente importación de alimentos y granos básicos, que nos tienen ya en condición de dependencia alimenticia.
8. Finalmente debe preocuparnos la calidad de las gasolinas importadas, para lo cual resulta conveniente que se informe a esta soberanía sobre la calidad de sus componentes para que especialistas puedan determinar si son adecuadas para el consumidor y para el medio ambiente.

Conclusiones:

- La modificación a la Norma NOM-016-CRE-2016, *Especificaciones de calidad de los petrolíferos*, se autorizó sin haber presentado una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) y sin contar con todos los estudios técnicos o científicos que respalden el texto propuesto en dicho Acuerdo.

- Probablemente desde la cúpula de la Secretaría de Energía se cabildeó para que se autorizara de manera indebida, con el fin de favorecer a grupos de la Agroindustria tanto mexicanos como extranjeros, así lo han manejado varios medios, señalando al mismo Pedro Joaquín Coldwell como su promotor

- La opción de importar gasolinas con la calidad aplicable en Estados Unidos, en cuanto al contenido de Etanol, facilitando la entrada de productos “de calidad” en el nuevo contexto de mercado abierto, es más un hecho comercial que deja de lado la protección ambiental y la salud de los ciudadanos.

Por todas estas consideraciones es que proponemos de urgente u obvia resolución los siguientes **puntos de acuerdo**:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía retirar la modificación a la Norma NOM-016-CRE-2016, *Especificaciones de calidad de los petrolíferos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2017, en tanto no se agoten los trabajos de los distintos subgrupos y se elabore una norma progresiva, no regresiva como la que hoy se propone.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, informen a esta Soberanía de la calidad y componentes de las gasolinas importadas, así como de los tiempos y propuestas que permitan recuperar a la mayor brevedad posible la capacidad de refinación de nuestro sistema nacional de refinación.

ATENTAMENTE

DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

Ciudad de México 12 de julio de 2017



31. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a emitir una campaña mediática que alerte a los viajeros a vacunarse previo a sus viajes y así prevenir futuras enfermedades.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE EMITIR UNA CAMPAÑA MEDIÁTICA QUE ALERTE A LOS VIAJEROS A VACUNARSE PREVIO A SUS VIAJES Y ASÍ PREVENIR FUTURAS ENFERMEDADES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, Ma. Victoria Mercado Sánchez, diputada de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 79, párrafos primero, fracción II, y segundo del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

CONSIDERACIONES

En México, la prevención en el campo de la salud para los viajeros internacionales es pieza fundamental en el control sanitario de las fronteras, haciendo que la vacunación sea el mecanismo más efectivo para disminuir los riesgos de posibles contagios a la hora de salir al extranjero. Sin embargo, en nuestro país "la cultura de la prevención en salud en los viajeros es inexistente, dijo hoy a Efe Jorge Baruch Díaz Ramírez, responsable de la clínica de atención preventiva del viajero (CAPV) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)".²⁹

"La Clínica de Atención Preventiva del Viajero (CAPV) es una Unidad Mixta de Servicio, Investigación y Docencia a cargo de la División de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, especializada en prevenir y reducir los riesgos a la salud relacionados con los viajes".³⁰

Cuya misión es:

- *Desarrollar un estado de conciencia en los Viajeros para que prevengan posibles adversidades que puedan afectar su estado de salud antes, durante y después de su viaje.*
- *Facilitar el acceso de la información derivada del trabajo en docencia e investigación científica de la Facultad de Medicina.³¹*

En nuestro país, como en otros en vías de desarrollo, las personas que viajan solo se preocupan por su salud cuando los países a los que desean viajar, exigen alguna vacuna para ingresar en su territorio. Y es que derivado de las recientes epidemias de sarampión, ébola y zika se ha incrementado la necesidad de que los viajeros busquen soporte sanitario previo a un viaje, motivo por el cuál, la CAPV, que cuenta con sedes en el

²⁹ <http://www.hoylosangeles.com/efe-3315379-13150657-20170703-story.html>

³⁰ Facultad de medicina, UNAM <http://clinicadelviajero.com.mx/category/destinos/>

³¹ Facultad de medicina, UNAM <http://clinicadelviajero.com.mx/category/destinos/>

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y en el campus de la UNAM ubicado en el sur de la capital, trabaja para dar a conocer los riesgos que puede enfrentar un viajero en materia de salud.³²

La CAPV, menciona que aproximadamente el 98 % de su operación se centra en prevenir y reducir los riesgos de salud, abordando a los viajeros y tratándolos antes de que se enfermen, puesto que los males más comunes están ligados al itinerario del viaje. Actualmente, "La clínica está atendiendo a entre 2.000 y 3.000 viajeros por año, pero por lo menos al AICM llegan unos 40 millones de viajeros anualmente, entonces ni siquiera es el 1 % de la población".³³

"Es importante tener un plan de prevención para reducir los problemas de salud", aseguró Díaz Ramírez, quien resaltó la necesidad de que los viajeros acudan por iniciativa propia a una revisión médica antes de emprender su recorrido.³⁴

En virtud de lo anterior, solicito se realice una campaña mediática que alerte a los viajeros a vacunarse previo a sus viajes y así prevenir futuras enfermedades, esto en virtud, de que muchos pasajeros o viajan enfermos o desconocen los peligros que existen en otros países, ejemplo de ello, lo encontramos con la sola picadura de un insecto, que trajo consigo a nuestro país la enfermedad del Zika, por ello, es necesario fomentar a todos nuestros viajeros a una revisión previa a sus viajes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE EMITIR UNA CAMPAÑA MEDIÁTICA QUE ALERTE A LOS VIAJEROS A VACUNARSE PREVIO A SUS VIAJES Y ASÍ PREVENIR FUTURAS ENFERMEDADES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a efecto de emitir una campaña mediática que alerte a los viajeros a vacunarse previo a sus viajes y así prevenir futuras enfermedades, a cargo de la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de julio del 2017.

A T E N T A M E N T E

DIP. MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ

³² Facultad de medicina, UNAM <http://clinicadelviajero.com.mx/category/destinos/>

³³ Facultad de medicina, UNAM <http://clinicadelviajero.com.mx/category/destinos/>

³⁴ Facultad de medicina, UNAM <http://clinicadelviajero.com.mx/category/destinos/>



32. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Salud y a las Secretarías de Salud de los estados de Oaxaca, Hidalgo, Tlaxcala, Estado de México, Querétaro, Zacatecas y Tamaulipas informen sobre la implementación de las alertas sanitarias para enfrentar el virus coxsackie.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

33. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a realizar las acciones correspondientes a fin de esclarecer las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio de los recursos destinados al Seguro Popular durante el año 2016.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



34. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República y al Centro de Investigación y Seguridad Nacional a informar el programa presupuestario y el monto destinado en el Presupuesto de Egresos de la Federación a la compra de software de espionaje.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y EL MONTO DESTINADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A LA COMPRA DE SOFTWARE DE ESPIONAJE

El que suscribe, Omar Ortega Álvarez, diputado federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición al tenor de la siguiente:

Consideraciones

La información proporcionada por las organizaciones de la sociedad civil -Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), Artículo 19 y Social TIC, con asistencia técnica de Citizen Lab, un centro de investigaciones de la Universidad de Toronto, Canadá-, que reveló la adquisición y el uso de programas informáticos por parte del gobierno mexicano para espiar a personas defensoras de derechos humanos y periodistas³⁵ ha sido ampliada por el diario The New York Times al revelar que los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), que investigaron el caso Ayotzinapa, fueron objeto de intentos de espionaje a través del software *Pegasus* desarrollado por la compañía israelí NSO Group Technologies LTD.³⁶

Con un costo unitario de \$77,000 dólares, el spyware se encarga de monitorear todos los datos personales, correos electrónicos, mensajes, controla el micrófono, cámara y recoge todos los contactos y geolocalización del dueño del celular infectado.

En México donde hay más de 30 mil personas desaparecidas y altos índices de violencia que nos colocan entre “los 13 países en el planeta con mayor índice de criminalidad, el gobierno ha utilizado el dinero de los contribuyentes para adquirir este programa y espiar a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y opositoras a su régimen.

35 Página abierta. “Urgen a Sedena, PGR y Cisen investigar espionaje a periodistas y activistas”. Consultado en línea el 07 de julio de 2017 en: <http://paginabierta.mx/urgen-a-sedena-pgr-cisen-investigar-espionaje-a-periodistas-activistas/>

³⁶ El Financiero. “GIEI fue espiado para entorpecer investigación del caso Ayotzinapa: NYT”. Consultado en línea el 10 de julio de 2017 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/giei-fue-blanco-de-espionaje-en-mexico-confirma-citizen-lab.html>



Aunado a estos datos, medios periodísticos publicaron información que expone el gasto de 489 millones de pesos destinados a actualizar el sistema *Pegasus*. Este gasto público fue ejercido por la Procuraduría General de la República (PGR), el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y el Ejército mexicano.³⁷

Con base en cuatro facturas digitales y un documento interno de la PGR, se señala a la empresa “Proyectos y Diseños VME” como la firma beneficiada de este gasto. En uno de ellos se revela que el 13 de octubre de 2015, la PGR pagó 145 millones de pesos por una primera actualización del software.³⁸ En 2016, “el gobierno volvió a incrementar la capacidad del programa espía a un costo de 344 millones 525 mil pesos.”³⁹

Además, en el contrato publicado mediáticamente queda estipulado que el CISEN vigilaría y “consultaría” el contenido de mil 250 blancos o dispositivos móviles. Esta misma institución ya contaba con *Pegasus* y el nuevo contrato correspondía a la “actualización y mantenimiento” de la plataforma.⁴⁰

Por otra parte, una de las facturas involucra a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) con una cifra de un millón 113 mil 600 dólares.

Al respecto de la PGR, en septiembre de 2016, compraron una nueva actualización del programa por 113 millones 41 mil pesos, con esa actualización, la Procuraduría “escaló la vigilancia intrusiva a los iPhone 5 y 6, al sistema operativo iOS 9.2; a los teléfonos Android Samsung GT y a la Blackberry 8520.”⁴¹

En este sentido, resultaría completamente equivocado que la PGR sea juez y parte de un supuesto crimen, por lo que un grupo completamente independiente al gobierno mexicano y sus aliados debe ser quien se encargue de realizar las investigaciones necesarias que esclarezcan las presuntas violaciones a derechos humanos de periodistas, defensores y figuras públicas.

De igual forma, cada instancia que ha adquirido software de espionaje debe especificar el monto y la partida presupuestaria de la que con dinero de la gente, hizo esas compras. El presupuesto de la federación no es otra cosa que el dinero del pueblo mexicano el cual tiene derecho a saber en qué y para qué se gasta su dinero.

Recortes a la educación, al campo, a la salud, han sido la tendencia en estos últimos años, mientras la seguridad nacional ha visto incrementado su presupuesto con la menor transparencia y rigurosidad posible, esto no puede continuar.

³⁷ Redacción AN. “PGR, Cisen y Sedena gastaron casi 500 millones en actualizar Pegasus: documentos”. Consultado en línea el 10 de julio de 2017: <http://aristeguinoticias.com/1007/mexico/pgr-cisen-y-sedena-gastaron-casi-500-millones-en-actualizar-pegasus-documentos/>

³⁸ *Ibidem*

³⁹ *Ibidem*

⁴⁰ *Ibidem*

⁴¹ *Ibidem*



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Defensa Nacional, la Procuraduría General de la República y al Centro de Investigación y Seguridad Nacional a informar a esta Soberanía el Programa Presupuestario y el monto destinado en el Presupuesto de Egresos de la Federación a la compra de software de espionaje.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del poder Ejecutivo Federal a conformar un grupo de expertos independientes que investiguen las presuntas violaciones a derechos humanos como la libertad de expresión y asociación, el derecho a la intimidad y sobre todo que ha criminalizado la labor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Suscribe,

Dip. Omar Ortega Álvarez

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 11 de Julio de 2017



35. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a generar un informe sobre las responsabilidades de las empresas o sociedades comerciales propietarias de centros comerciales ante usuarios y consumidores respecto a asaltos, robos o accidentes dentro de los espacios de los propios centros.

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL A GENERAR UN INFORME RESPECTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS O SOCIEDADES COMERCIALES PROPIETARIAS DE CENTROS COMERCIALES ANTE USUARIOS Y CONSUMIDORES RESPECTO A ASALTOS, ROBOS, ACCIDENTES DENTRO DE LOS ESPACIOS DE LOS PROPIOS CENTROS.**

DOS.- LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROCURADURÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR A EMITIR UNA OPINIÓN Y ORIENTACIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE LEGISLAR SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES Y LAS EMPRESAS O NEGOCIOS QUE RENTEN ESPACIOS DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL, A DOTAR A USUARIOS Y CONSUMIDORES DE UN SEGURO CONTRA ACCIDENTES, ASALTO, ROBO Y DE VIDA CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DENTRO DEL ESPACIO DEL PROPIO CENTRO COMERCIAL Y REMITIRLA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES, TANTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA COMO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- La cultura contemporánea ofrece ahora, sumada con la cultura mercadotécnica, la cultura de consumo y la cultura del entretenimiento y la disipación, una experiencia que día con día desarrolla refinamientos de atracción y convivencia social: los centros comerciales. Añadiendo la crisis de seguridad que se vive, por ejemplo en nuestro país donde el asalto a transeúnte crece exponencialmente, en violencia y en tácticas, los visitantes y consumidores de centros comerciales se cuentan por millones.

El centro comercial ha desplazado el parque, los jardines, las plazas públicas para convertirse en los mayores centros de convivencia pública. El espacio de seguridad, de clima, de atracciones de varias naturalezas se reúne para ofrecer a los visitantes un tiempo de recreación que se funde en la mayoría de los casos en tiempo de consumo. Incluso el supermercado se ha incorporado a esta idea de espacio público que en realidad es privado.

Esta capacidad de atraer público en esas dimensiones conlleva riesgos, ya que la delincuencia organizada o no, la solitaria o la de grupos ya está interesada en esos públicos.

Nuestra intención es que las multitudes que acuden a los centros comerciales cuenten con la mayor seguridad posible y lineamientos claros respecto a la seguridad interna, a la protección de sus derechos, a la claridad de la articulación entre seguridad privada y seguridad pública, a la articulación entre empresas que ocupan ese espacio, por ejemplo un cine, un supermercado, un gimnasio, estacionamientos, pequeños centros de atención médica o cosmética, una escuela, restaurantes y la propia empresa dueña de esos espacios, la responsabilidad de las empresa del centro comercial ante las personas, ante los reglamentos a los que está sometida. Hay una serie de elementos que pueden ser confusos a la hora de sufrir un accidente, un asalto, una agresión. Por ello pretendemos que todo ello quede y sea claro para el usuario y/o consumidor. Los límites y las responsabilidades tanto de las empresas como de los usuarios.

Y ello es porque los asaltos en los centros comerciales van en aumento a pesar de ser centros que cuentan con herramientas y dispositivos de alta seguridad, la delincuencia se ingenia para desarrollar sus acciones en esos espacios donde prácticamente se enciman empresas sobre empresas. Centro, cine, baños, estacionamientos.

Veamos esto: De acuerdo con datos del International Council of Shopping Centers (ICSC) y de la londinense United Business Media (UBM), organizadora de Expo CIHAC 2016, en Latinoamérica, México es líder de centros comerciales, al contar con alrededor de 600. (dato de 2016). El crecimiento de este sector continuará y se proyecta que este año concluya con la apertura de 38 nuevos centros comerciales, es decir, 6% más, lo que atraerá inversiones por arriba de los 25,000 millones de pesos, dijo la directora del portafolio de la Construcción de la organizadora de eventos UBM México.

Destacó que entre el 2014 y el 2016, se abrieron 32 centros comerciales en todo el país, de los 600 establecimientos que ocupan un total de 16.2 millones de metros cuadrados de área rentable.

Ello llama a legislar correctamente sobre este tema. Incluso, nuestra pretensión es valorar y considerar si se legisla un seguro contra accidentes, de vida o contra asalto o robo.

Nosotros sabemos que hay una legislación de protección al consumidor y que hay legislaciones federales y locales al respecto pero al afectado por algún evento negativo dentro de las instalaciones comerciales no. Necesitamos especificar con matices y detalles una legislación que asegure y proteja al usuario de los centros comerciales.

Por ejemplo citamos la ley de establecimientos mercantiles en la ciudad de México

<http://www.aldf.gob.mx/archivo-5d3b577406a3e27c86d77078bbbb2e08.pdf>

TITULO III DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TITULARES

Artículo 10.- Los Titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal e impacto zonal tienen las siguientes obligaciones:

Apartado A:

XIII. Vigilar que se conserve la seguridad de los usuarios, empleados y dependientes dentro del establecimiento mercantil, así como coadyuvar a que, con su funcionamiento no se altere el orden público de las zonas aledañas al mismo. En caso de que se altere el orden y la seguridad dentro del establecimiento mercantil o en la parte exterior adyacente del lugar en donde se encuentre ubicado, los titulares o sus dependientes deberán dar aviso inmediato a las autoridades competentes;

Artículo 13.- Los establecimientos mercantiles de impacto zonal estarán obligados a conectar videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos privados al sistema que para tal efecto instale la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la finalidad de atender eventos con reacción inmediata, de conformidad con la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Las grabaciones obtenidas con videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos privados únicamente deberán ser entregadas a la autoridad competente.

Adicionalmente estos establecimientos tendrán la obligación de instalar arcos detectores de metales o detectores portátiles para controlar el acceso a sus instalaciones de conformidad con la Ley que regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad del Distrito Federal. Es notoria la generalidad de esta ley al determinar que se conserve la seguridad del usuario, empleado o dependiente. Pero requerimos saber qué pasa cuando esa seguridad quede violada o cuando se presente un accidente, si hay diferencia entre usuario (cualquier persona que visite sin consumir, o la necesidad de demostrar que se es consumidor o no).

Respecto a la La Ley Federal de Protección al Consumidor tenemos que establece como principios básicos de las relaciones de consumo:

- Protección a la vida, a la salud y a la seguridad la población consumidora del consumidor.
 - Información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios.
 - La prevención efectiva y reparación de los daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos, garantizando la protección jurídica, económica, administrativa y técnica a las y los consumidores.
 - Otorgamiento de información y facilidades a las consumidoras y los consumidores para la defensa de sus derechos.
 - Protección contra la publicidad engañosa y abusiva.
 - La real y efectiva protección en las transacciones efectuadas a través de cualquier tecnología y la adecuada utilización de los datos aportados.
 - El respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo.
- Documento completo en: https://www.profeco.gob.mx/educ_div/27_derechos.pdf

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL A GENERAR UN INFORME RESPECTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS O SOCIEDADES COMERCIALES PROPIETARIAS DE CENTROS COMERCIALES ANTE USUARIOS Y CONSUMIDORES RESPECTO A ASALTOS, ROBOS, ACCIDENTES DENTRO DE LOS ESPACIOS DE LOS PROPIOS CENTROS.

DOS.- LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROCURADURÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR A EMITIR UNA OPINIÓN Y ORIENTACIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE LEGISLAR SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES Y LAS EMPRESAS O NEGOCIOS QUE RENTEN ESPACIOS DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL, A DOTAR A USUARIOS Y CONSUMIDORES DE UN SEGURO CONTRA ACCIDENTES, ASALTO, ROBO Y DE VIDA CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DENTRO DEL ESPACIO DEL PROPIO CENTRO COMERCIAL Y REMITIRLA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES, TANTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA COMO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

ATENTAMENTE.

36. De la Dip. Yaret Adriana Guevara Jiménez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre la implementación y medidas en el caso de derrames de hidrocarburos provenientes de la refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salinas Cruz, Oaxaca, el pasado mes de junio.



**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-**

La que suscribe, Diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA A PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A QUE INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y MEDIDAS TOMADAS EN CASO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS PROVENIENTES DE LA REFINERÍA "ANTONIO DOVALÍ JAIME" EN SALINAS CRUZ, OAXACA EN EL PASADO MES DE JUNIO** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

EL día 14 de junio del año en curso, en medio del evento climatológico consecuencia de la depresión tropical "Calvin", se registró un estallido en la refinería de Petróleos Mexicanos (Pemex en lo subsecuente) "Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, ocasionado por el derrame del contenedor de 500 mil barriles de crudo.

Cierto es que, aun cuando la actuación de Pemex ha sido conforme a un programa de "reanudación de operaciones; limpieza y rehabilitación del sitio afectado y mantenimiento general"¹, los efectos colaterales, han venido vulnerando no sólo al ecosistema, sino inherentemente a los habitantes de las zonas aledañas a la refinería; tal como sucede con las agencias municipales de Boca del Río y de Bahía La Ventosa, quienes han hecho especial hincapié en las afectaciones que se han

¹ Boletín Nacional 57, "Se ejecutan acciones para la reanudación de operaciones en la refinería de Salina Cruz", PEMEX, 22/06/2017. [en línea]. [Fecha de consulta: 07 de julio 2017]. Disponible en: http://www.pemex.com/actualidad/boletines_nacionales/Paginas/2017-057-nacional.aspx



verificado tras el derrame de hidrocarburos y que han impactado negativamente su economía.

Recordemos que, en la zona comprometida, la pesca genera cientos de empleos directos e indirectos, lo mismo sucede con el turismo y que tras las afectaciones del mes pasado, se han visto paralizados porque la afluencia de visitantes ha disminuido y, por ende, la posibilidad de generar un ingreso.

Diversos pescadores alarmados han expresado que no pueden pescar, ni comer ningún marisco, lo que agrava las ya de por sí condiciones de vulnerabilidad en la que viven ellos y sus familias, por lo que han estado buscando alternativas laborales temporales que logren mitigar la difícil situación en la que se encuentran.

Pemex ha informado en sus medios internos de comunicación, que se tiene previsto que para el 30 de julio se estén reiniciando las operaciones de la refinería²; no obstante, para limpiar un daño de esta magnitud, se requiere por mínimo un periodo de seis meses y para recuperar un ambiente dañado, se habla de un mínimo de 15 años.

Es en este sentido que el investigador Gerardo Aceves Medina del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, perteneciente al Instituto Politécnico Nacional, expuso por diversos medios que, tras un derrame de hidrocarburos, se altera un ecosistema marino, lo que "provoca la muerte de organismos desde niveles muy bajos en las cadenas tróficas, hasta niveles superiores, esto tiene implicaciones en la abundancia de especies de interés pesquero. La muerte másica de peces, tortugas y mariscos afecta significativamente las pesquerías locales y los ingresos de los pescadores de las comunidades afectadas. Además la bioacumulación provoca la concentración de toxinas en los tejidos musculares de

² Ibidem.



moluscos y esto puede afectar la salud de las personas que ingieran mariscos y otros organismos que estuvieron expuestos al derrame³.

Tras la contaminación en el ecosistema de las comunidades de Boca del Río y Ensenada La Ventosa de Salina Cruz, urge que las autoridades correspondientes actúen de manera coordinada para rescatar de manera integral las zonas afectadas por la lluvia negra y el derrame de hidrocarburos y se instrumenten acciones para apoyar a las familias que han visto comprometidos sus ingresos.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta soberanía las siguientes proposiciones con

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a que informen sobre la implementación y medidas tomadas en caso de derrames de hidrocarburos provenientes de la refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salinas Cruz, Oaxaca en el pasado mes de junio.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a coordinar los esfuerzos para respaldar a todos aquellos pescadores que por la contaminación de Ensenada Bahía La Ventosa tras el derrame 500 mil barriles de petróleo crudo, se han visto seriamente afectados al no poder desarrollar plenamente la actividad económica que les permite un ingreso.

TERCERO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar en las agencias municipales

³ HORACERO. "Las consecuencias del derrame petrolero en Salina Cruz". 27 de septiembre del 2009. [en línea]. [Fecha de consulta 07 de julio 2017]. <http://www.horacero.com.mx/nacional/las-consecuencias-del-derrame-petrolero-en-salina-cruz/>



de Boca del Río y de Bahía La Ventosa, un esquema de empleo temporal para con esto, proteger el bienestar socioeconómico de sus habitantes.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de julio de 2017.

SUSCRIBEN

**DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	

Página 4 de 6

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A QUE INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y MEDIDAS TOMADAS EN CASO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS PROVENIENTES DE LA REFINERÍA "ANTONIO DOVALÍ JAIME" EN SALINAS CRUZ, OAXACA



DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÂNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIÁS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	

Página 5 de 6

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A QUE INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y MEDIDAS TOMADAS EN CASO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS PROVENIENTES DE LA REFINERÍA "ANTONIO DOVALÍ JAIME" EN SALINAS CRUZ, OAXACA



DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

Página 6 de 6

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A QUE INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y MEDIDAS TOMADAS EN CASO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS PROVENIENTES DE LA REFINERÍA "ANTONIO DOVALÍ JAIME" EN SALINAS CRUZ, OAXACA

37. Del Dip. Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto por el que la Comisión Permanente condena de manera rotunda el secuestro y las agresiones en contra del ex candidato y la enlace distrital de Morena en el municipio de Chicontepec, Veracruz, los ciudadanos Gonzalo Vicencio Flores y María Guadalupe Argüelles Lozano, respectivamente, ocurrido durante los comicios de ayuntamientos en el estado el pasado 4 de julio de 2017.

Proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena de manera rotunda el secuestro y las agresiones en contra del ex candidato y la enlace distrital de Morena en el municipio de Chicontepec, Veracruz, los CC. Gonzalo Vicencio Flores y María Guadalupe Argüelles Lozano respectivamente, ocurrido durante los comicios de ayuntamientos en el estado el pasado 4 de julio de 2017.

Cuitláhuac García Jiménez, en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, como de urgente u obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El día 4 de julio de 2017, Gonzalo Vicencio Flores y María Guadalupe Argüelles Lozano, candidato, en ese momento, y la enlace distrital de Morena en el municipio de Chicontepec, Veracruz, acudieron a votar en la comunidad de Xicalango, municipio de Chicontepec y a su regreso, estando en la comunidad del fueron Xococatl fueron atacados por un grupo de personas armadas con piedras, palos, machetes y armas de fuego, quienes eran encabezados por **el Diputado Local Manuel Francisco Martínez Martínez, y por el Presidente Municipal de Chicontepec, Veracruz, Pedro Toribio Martínez.**

El ataque tuvo verificativo en las afueras de la casilla 1361 básica, ubicada en la comunidad de Xococat, donde se detonaron armas de fuego y se atacó a los ciudadanos formados para votar.

Sobre estos actos de violencia el mismo presidente de la casilla 1361 básica, da cuenta de ellos en el acta de incidentes de la jornada electoral y señala:

“Durante el desarrollo de la votación se presentó el candidato de Morena Gonzalo Vicencio, poco después llegaron cinco camionetas con gente encapuchada, armadas con machetes, piedras y arma de fuego, llegaron golpeando a la gente que se encontraba votando.

Empezaron a aventar piedras a la gente echandoles gas y echando disparos al aire.

Poco después apareció el diputado del Partido Verde, Manuel Francisco Martínez, entre la gente agresora.

Lo ocurrido duro poco más de dos horas.

En lo ocurrido golpearon fuertemente a dos de los representantes de morena y una persona más que se encontraba esperando para votar.

Junto a los agresores se observa al presidente municipal Pedro Toribio Martínez que al parecer venía con gorra...”



Cabe señalar que la Hoja de Incidentes donde se describe esta agresión fue firmada por todos los funcionarios de la casilla 1361 básica: el presidente de, Vicente Martínez Magdalena; el secretario, Andrea Morales Santiago; 1ª. Escrutadora, Catarina Cruz Martínez; y 2ª escrutadora María Serafina Marcos Martínez: Así como de los representantes de los partidos políticos Mario Bautista Osorio del PAN, Eugenia Martínez Vera del PRD; Roberto Toribio Martínez, del Partido Verde (PVEM), y por Miguel Ángel Osorio Antoni de Morena.

Tal como puede apreciarse en la imagen que a continuación se reproduce.

DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

HOJA DE INCIDENTES

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017

ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

EN PLUMA NEGRA PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

INDICACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/FUNCIONARIA DE CASILLA

021 SECCIÓN: 113611

ANTES: (marcar con una "X" en la columna correspondiente, el momento en que se presentó el incidente, con número la hora y por

DESCRIPCIÓN

Durante el desarrollo de la votación se presentó el candidato de Morena Gonzalo Valencia poco después llegaron cinco comisionados con gente encapuchada armada con machetes, piedras y arma de fuego llegaron golpeando a gente que se encontraba votando empezaron a arrojar piedras a la gente rechazados gas y haciendo disparos al aire poco después apareció el diputado del partido Morena Manuel Francisco Martínez entre la gente agredida ha ocurrido dura para más de dos horas en la ocurrencia golpearon fuertemente a dos de los representantes de Morena y una persona más que se encontraba esperando para votar junto con los agresores se observa al presidente municipal Pedro Toribio Martínez que al parecer venía con goma se reanuda la votación

RSSE INCIDENTES. ANULAR LA HOJA CON DOS RAYAS DIAGONALES YENDA "SIN INCIDENTES".

MESA DIRECTIVA DE CASILLA: (Escriba los nombres de los funcionarios y funcionarias de casilla presentes y asegúrese de que firmen)

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESENTE	Martínez Magdalena Vicente	[Firma]
SECRETARIO	Morales Santiago Andrea	[Firma]
1ª. ESCRUTADORA	Cruz Martínez Catarina	[Firma]
2ª. ESCRUTADORA	Marcos Martínez María Serafina	[Firma]

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS: (Escriba los nombres de los y las representantes del partido político y marque con "X" si es propietario/propietaria o suplente y asegúrese de que firmen)

PARTIDO	NOMBRES	PROPIETARIO	FIRMAS
PAN	Bautista Osorio Mario	X	[Firma]
PRD	Martínez Vera Eugenia	X	[Firma]
PVEM	Toribio Martínez Roberto	X	[Firma]
Morena	Osorio Antoni Miguel Ángel	X	[Firma]

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA HOJA DE INCIDENTES, METE EL ORIGINAL EN LA BOLSA DEL EXPEDIENTE Y ENTREGUE UNA COPIA LIBRE A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES, SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO EN EL ACTA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, SEGÚN EL MOMENTO EN EL QUE SE PRESENTARON LOS INCIDENTES.

SE LEVANTA LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 191 F.VII, 193 F.VIII, 194 F.VIII Y 195 F.VIII DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Probanza que obra en las actuaciones ministeriales

SEGUNDO. Por estos hechos violentos se levantó la carpeta de investigación número UIPJ/DV/F1/196/2017 por los delitos de abuso de autoridad, secuestro, retención indebida de personas, lesiones, amenazas, robo, daños a la propiedad en contra de **Diputado Local Manuel Francisco Martínez Martínez, y por el Presidente Municipal de Chicontepepec, Veracruz, Pedro Toribio Martínez.**

También se encuentra señalados como responsables de estos ataques los CC. Pedro Adrián Martínez Estrada, presidente municipal electo de Chicontepepec, Veracruz, Pedro Martínez Solís, Juan Santiago Reyes, Santiago Martínez Solís.



En la indagatoria se especifica que Gonzalo Vicencio Flores y María Guadalupe Arguelles Lozano primero fueron atacados a las afueras de una casilla, y perseguidos hasta el interior de un domicilio donde se intentaron refugiar.

Antes de ser desalojados por la fuerza de ese refugio temporal, Gonzalo alcanzó a enviar una serie de mensajes, entre otros *“Urge que manden Ejército me atacaron en Xococatl gente de Manuel Francisco Martínez y Pedro Toribio. Gente armada, hay heridos”*⁴².

Una vez que fueron sacados de la vivienda de madera, Gonzalo fue golpeado brutalmente “con garrotes, tubos, piedras y toques con una chicharra eléctrica”, luego fue jalado arrastrado, amarrado, subido a coche y puesto boca abajo en el suelo para después amenazar lo con cortar le los pies *“No rajes porque si rajas venimos por ti, tenemos ordenes de Manuel Francisco”*, fue la advertencia. Después de varias horas de martirio fue abandonado junto con la María Guadalupe Arguelles Lozano **en la localidad conocida como Llano del Medio.**

A pesar de estar herido Gonzalo Vicencio Flores y María Guadalupe Arguelles Lozano se presentaron ante el OPLE de Chicontepec, para denunciar las agresiones, en donde el secretario del órgano electoral certificó la llegada de ambos, dando fe que Gonzalo se encontraba herido y ensangrentado por lo que se dio parte a Xalapa y se trasladaron al fiscalía y de allí lo llevaron de urgencia a la clínica regional de Chicontepec, pero debido a la gravedad de las lesiones fue trasladado a la Beneficencia Española en Tampico, Tamaulipas resguardados por Seguridad Pública del Estado. Fue diagnosticado con fractura en el cráneo y el cerebro inflamado, fracturas en las costillas, desviación de tórax, fractura del décimo arco costal derecho, entre otras.

TERCERO. Las agresiones físicas y actos de violencia en contra de líderes opositores se han vuelto cada vez más recurrentes y lo que ha derivado en que ahora afrontemos de manera intermitente pero continuada hechos de violencia política que vienen quedando impunes, lo que lamentablemente se ha hecho una constante pese a las denuncias y señalamientos de los partidos políticos, la sociedad civil y la opinión pública.

Es decir, los ataques se suceden sin que los autores comparezcan ante las autoridades investigadoras y mucho menos ante los órganos de impartición de justicia. Incluso conociendo a los autores materiales e intelectuales, como en el caso que nos ocupa, la impunidad es la regla.

Lo que se necesita para que la democracia quede firmemente asentada, es que los espacios para la discusión política sean ampliados y transitables. Solo así la espiral de violencia política llegará a su fin.

Por ello no sólo es importante condenar con energía esta violencia, sino que se hace indispensable llevar a responsables ante la autoridad ministerial y ante los órganos jurisdiccionales para que sean sometidos al imperio de la ley.

Estos actos de violencia política no solo impactan en los candidatos y los partidos políticos, sino que tiene un efecto negativo directo en el conjunto de la sociedad, toda vez que influyen en las condiciones de desarrollo del proceso electoral mismo, impidiendo el libre ejercicio del derecho de asociación y reunión pacífica

⁴² **Golpean a candidato de Morena en Chicontepec, Veracruz.** El Universal 4 de julio de 2017.

https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjU5sy a44DVAhXJKyYKHYYiBSUQFggmMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.eluniversal.com.mx%2Farticulo%2Festados%2F2017%2F06%2F4%2Fgolpean-candidato-de-morena-en-chicontepec-veracruz&usq=AFQjCNFML_01dGP6hTMsPTLOUiTrp93VQ



consagrados en el artículo 9º de la Carta Magna, y más específicamente coartan el ejercicio de los derechos político electorales referidos en el artículo 35 de la Constitución Federal, como son los de “*Votar en las elecciones populares*”⁴³, “*Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley*”⁴⁴ y “*Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional...*”⁴⁵.

Con ello todo el sistema democrático nacional se ve seriamente dañado, puesto que se atenta contra él sustento mismo de la voluntad popular: **la libertad de todos**, partidos y ciudadanos, para difundir sus ideas y con ello se pone en duda la legitimidad y legalidad en la integración de la representación popular, expresada a través de la voluntad ciudadana emitida en elecciones libres, auténticas y periódicas mediante el sufragio, universal, libre, secreto y directo.

CUARTO.- Las agresiones, el robo, la destrucción de vehículos, las lesiones, el levantamiento (secuestro) y las amenazas por parte de personas armadas en contra del Candidato de Morena y de la enlace distrital en el Municipio de Chicontepec, Veracruz, ocurrida el mismo día de la jornada electoral y en una casilla, tuvo un objetivo muy claro: sembrar miedo entre la población para no votar.

El mensaje fue claro: Aquí mando. La democracia nada vale.

Al respecto cabe recordar que la legislación mexicana protege tanto las condiciones en que se desarrolla el proceso electoral como el sufragio de los ciudadanos.

En este sentido la Ley General en Materia de Delitos Electorales establece tipos penales que tutelan la libertad del sufragio y el libre desarrollo de los comicios en todas sus etapas, a fin proteger como **bien jurídico tutelado**, la **adecuada función electoral federal, la limpieza de las elecciones y la libertad y secrecía del sufragio**.

“El bien jurídico tutelado (en los delitos electorales) es en general la adecuada función electoral federal en cuanto a que se cumplan los principios rectores de certeza y legalidad, con respecto, lo primero, a que el resultado de las elecciones se base en la espontánea decisión de cada uno de los votantes y, lo segundo, al cumplimiento de los dispositivos que rigen aquellas campañas y la etapa de votación. En particular se protegen las características de libertad y secrecía del voto, consignadas por los artículos 41, fracción I, de la Constitución se afecta la adecuada función electoral que impone honestidad cívica de los ciudadanos, básica para que las preferencias electorales que concurren a integrar la voluntad popular se formen por genuina decisión de los sufragantes, sin sufrir influencia alguna.”⁴⁶

⁴³ Art 35 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/1_240217.doc

⁴⁴ Idem fracción II, Fracción reformada DOF 09-08-2012

⁴⁵ Ibidem fracción III, Fracción reformada DOF 06-04-1990, 22-08-1996.

⁴⁶ Jorge Reyes Tayabas. *Leyes, Jurisdicción y Análisis de Tipos Penales Respecto de Delitos. Electorales Federales y en Materia de Registro Nacional de Ciudadanos*. México 1999.

https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKewiQlsiqsdfTAhVJh1QKHau4AaQQFggkMAA&url=http%3A%2F%2Fcdigital.dgb.uanl.mx%2Fte%2F1020148442%2F1020148442_07.pdf&usg=AFQjCNEWzMrkHfqks3zgBDb-VMobsdAhMw

En este orden de ideas la Ley General en Materia de Delitos Electorales a la letra señala:

“Artículo 4. El Ministerio Público, en todos los casos, procederá de oficio con el inicio de las investigaciones por los delitos previstos en esta Ley.”

“Delitos en Materia Electoral

Artículo 7. Se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

...

VII. Solicite votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenaza, presione a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma⁴⁷.

Si la conducta especificada en el párrafo anterior es cometida por un integrante de un organismo de seguridad pública, se aumentará hasta un tercio de la pena prevista en el presente artículo.

XVI. Realice por cualquier medio algún acto que provoque temor o intimidación en el electorado que atente contra la libertad del sufragio, o perturbe el orden o el libre acceso de los electores a la casilla.

Si la conducta se realiza por una o varias personas armadas o que utilicen o porten objetos peligrosos, a la pena señalada se aumentará hasta en una mitad, con independencia de las que correspondan por la comisión de otros delitos;

Luego entonces que es claro que las la violencia desata en Chicontepec; Veracruz se encuadra dentro de los tipos penales referidos para la comisión de delitos electorales, por lo que deben ser investigados y sancionados, tanto los autores materiales como intelectuales.

Resulta inaceptable que las agresiones provengan del Presidente Municipal de Chicontepec y del Diputado Local por ese distrito, funcionarios públicos que tienen la responsabilidad de otorgar seguridad a los ciudadanos y que en lugar de ello busquen amedrentar la oposición política y a los ciudadanos.

Por las razones arriba expuestas, pongo a consideración de esta soberanía, como de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena de manera rotunda el secuestro y las agresiones en contra del ex candidato y la enlace distrital de Morena en el municipio de Chicontepec, Veracruz, los CC. Gonzalo Vicencio Flores y María Guadalupe Arguelles Lozano respetivamente, ocurrido durante los comicios de ayuntamientos en el estado el pasado 4 de julio de 2017, a manos de un grupo de gente encapuchada y armada encabezados por el C. Manuel Francisco Martínez Martínez, Diputado Local, y el C. Pedro Toribio Martínez, Presidente Municipal de Chicontepec, Veracruz.

⁴⁷ Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 7, Párrafo reformado DOF 27-06-2014.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGMDE_270614.doc



SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz para concluya la indagatoria correspondiente y solicite el juicio de procedencia ante el Congreso Local en contra de los CC. Manuel Francisco Martínez Martínez y C. Pedro Toribio Martínez, Diputado Local y Presidente Municipal de Chicontepec, Veracruz, respectivamente, a fin de que sean consignados ante las autoridades por los delitos de homicidio en grado de tentativa, privación ilegal de la libertad, asociación delictuosa, lesiones, robo, daño la propiedad,

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) para que integre de oficio una indagatoria en contra de los CC. Manuel Francisco Martínez Martínez y Pedro Toribio Martínez, Diputado Local y Presidente Municipal de Chicontepec, Veracruz, respectivamente, por la comisión de delitos electorales y ataques contra la democracia.

A T E N T A M E N T E

Diputado Cuitláhuac García Jiménez

Recinto de la Comisión Permanente a 12 de julio de 2017

38. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer acción penal contra los responsables de desvíos de recursos públicos de la Secretaría de Desarrollo Social.

PUNTO DE ACUERDO

Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer acción penal contra los responsables de desvíos de recursos públicos de la Secretaría de Desarrollo Social.

La suscrita **Claudia S. Corichi García**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, y Presidenta de la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Procesos y Resultados de las Compras del Gobierno Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 179, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Antecedentes:

1. El 18 de abril del 2017 se publicó en la Gaceta Parlamentaria⁴⁸ de la Cámara de Diputados el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que ejerza acción penal en contra de los responsables del desvío de recursos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), presentado por la que suscribe y diputadas y diputados todos integrantes de la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Procesos y Resultados de las Compras del Gobierno Federal. La Presidencia de la Mesa Directiva turnó el Punto de Acuerdo a la Comisión de Justicia para su dictamen.
2. Mediante oficio de fecha 20 de abril de 2017 dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva firmado por la que suscribe, solicité la ampliación de turno para que también emitiera dictamen la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
3. El 31 de mayo de 2017, la Mesa Directiva informó que un total de 363 proposiciones que no fueron dictaminadas dentro del periodo en que fueron presentadas se tienen por desechadas⁴⁹, entre ellas, la proposición con Punto de Acuerdo referida en el numeral 1.

Consideraciones:

1. Las diputadas y los diputados miembros de la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Procesos y Resultados de las Compras del Gobierno Federal, consideramos que la materia objeto de la proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes no ha sido agotada, toda vez que

⁴⁸ Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4761-XI, martes 18 de abril de 2017.

⁴⁹ Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4790, miércoles 31 de mayo de 2017.

no se ha presentado ante las autoridades a ningún responsable de los cuantiosos desvíos de recursos de la SEDESOL, por lo que sigue vigente la necesidad del exhorto a la Procuraduría General de la República.

2. En reunión de la Comisión Especial referida celebrada el 23 de marzo de 2017 a la que asistieron funcionarios de primer nivel Auditoría Superior de la Federación, se expuso el desvío de recursos públicos equivalente a 3,175 millones de pesos, en las Cuentas Públicas de 2012 a 2015, desvíos que se hacen a través de sofisticadas triangulaciones entre empresas e Instituciones de educación superior.⁵⁰
3. Esta situación había sido ya señalada en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, que la ASF entregó a esta Soberanía en el mes de febrero de 2017. En ese documento, se señala que las contrataciones realizadas entre dependencias y entidades públicas, al amparo del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), constituyen un área en la que se registra recurrencia de prácticas que propician desvío de recursos públicos.⁵¹
4. Las contrataciones realizadas entre las dependencias y entidades del sector gubernamental (incluidas las instituciones de educación superior), en las que un ente público funge como proveedor y otro como comprador, deben sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 constitucional relativo a lograr las mejores condiciones de compra para el Estado, y al requisito de que el proveedor debe acreditar que cuenta con la competencia técnica necesaria para cubrir directamente, por lo menos, el 51% del monto total del contrato.⁵² Sin embargo, en el Informe General referido, la Auditoría Superior de la Federación señaló que:

Un importante número de universidades públicas han fungido como proveedores en este tipo de adjudicaciones, [pero] las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) que actúan como área contratante no realizan una investigación de mercado que garantice las mejores condiciones, por lo que, en muchos casos, se incurre en un costo mayor que el que se hubiera obtenido a través de un proceso de licitación.

[Además], algunas universidades públicas no acreditaron que contaban, de manera anticipada, con los recursos humanos, materiales y técnicos para desempeñar su rol de proveedor.

La ASF ha detectado que la totalidad de universidades contratadas bajo este esquema, recurrieron a mecanismos de subcontratación mayores al 49% en la Ley, lo cual contribuyó a encarecer los costos y a abrir espacios para prácticas irregulares.

En numerosos casos, inclusive, no existió evidencia de la entrega de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante con una patente desviación de recursos.

Este tipo de contrataciones se ha convertido en una práctica indebida, con la finalidad de evadir los controles contemplados en los procesos de licitaciones públicas y que sigue siendo tolerada por las autoridades.⁵³

5. La Auditoría Superior de la Federación no tiene la facultad de sancionar a los entes públicos que incurrir en prácticas tan perjudiciales para la sociedad mexicana, por lo cual, debe remitir sus hallazgos a los

⁵⁰ Auditoría Superior de la Federación “Informe General. Cuenta Pública 2015”, Febrero de 2017, pp. 73.

⁵¹ *Ídem*.

⁵² Artículo 4º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

⁵³ Auditoría Superior de la Federación “Informe General. Cuenta Pública 2015”, Febrero de 2017, pp. 74.

Órganos Internos de Control de las dependencias y, en su caso, hacer las denuncias de hechos ante la Procuraduría General de la República.

6. Mediante oficio UAJ/236/2017 de fecha 3 de abril de 2017, la ASF informó a la Comisión Especial que me honro en presidir que correspondiente a la Cuenta Pública de 20013, se habían presentado ante la Procuraduría General de la República 6 denuncias penales por un monto de más de 866 millones de pesos desviados de diversos contratos entre la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y las Universidades Autónomas de los estados de México y Morelos. Estas denuncias se encontraban, y aún lo están, en “proceso de integración del expediente por parte del Ministerio Público”, no obstante que fueron presentadas hace 21 meses, en octubre de 2015.
7. Al 30 de junio de 2017, la ASF informa que ha presentado un total de 9 denuncias penales que tienen que ver con el desvío de recursos de la SEDESOL en contratos con instituciones de educación superior, hallazgos correspondientes a las Cuentas Públicas 2013 y 2014, como se muestra en el siguiente cuadro:

Denuncias Penales Presentadas por la ASF Cuentas Públicas 2013-2014 (Fecha de corte: 30 de Junio de 2017)				
No.	Cuenta Pública	Auditoría	Entidad Fiscalizada	Presentada
1	2013	246	SEDESOL	16/10/2015
2	2013	269	SEDESOL	20/10/2015
3	2013	246	SEDESOL	20/10/2015
4	2013	269	SEDESOL	20/10/2015
5	2013	269	SEDESOL	20/10/2015
6	2013	269	SEDESOL	20/10/2015
7	2014	1665	SEDESOL	04/04/2017
8	2014	1665	SEDESOL	09/05/2017
9	2014	1665	SEDESOL	11/05/2017

: Auditoría Superior de la Federación.

8. Así mismo, la ASF también informó en el oficio mencionado en el numeral 6 de estas consideraciones, que envió dos escritos a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el primero de ellos el 17 de febrero de 2016 por lo que corresponde a las Cuentas Públicas de 2013 y 2014, y el segundo con fecha 10 de febrero de 2017 por lo que corresponde a la Cuenta Pública de 2015. Así mismo, la ASF notificó 15 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de las cuales seis corresponden a la Cuenta Pública de 2013, tres a la Cuenta Pública de 2014 y seis a la Cuenta Pública de 2016.
9. A lo argumentado en la proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, debemos agregar que el 29 de marzo de 2017 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Procuraduría General de la República responder a un particular acerca de las denuncias que la ASF ha presentado ante esa Institución de procuración de justicia por el desvío de recursos públicos y presuntos hechos ilícitos cometidos en detrimento del erario. En el mismo sentido, el 10 de mayo de 2017 el INAI ordenó a la ASF hacer pública la información sobre las denuncias penales que ha presentado ante la Procuraduría General de la República por presuntos actos de corrupción y afectaciones al erario público.



10. Si bien las dos órdenes del INAI mencionadas en el numeral anterior están en línea con el espíritu del presente Punto de Acuerdo, no sustituyen el exhorto que es preciso hacer a la Procuraduría General de la República para que sin más dilación ejercite acción penal en contra de los responsables del desvío de recursos públicos objeto de las denuncias presentadas. Que la información de las denuncias se haga pública es algo que celebramos, pero ya es tiempo que esas denuncias lleven ante la justicia a los responsables. Esto último es a lo que se debe exhortar a la Procuraduría General de la República.

Integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

La Procuraduría General de la República ha tenido tiempo más que suficiente para ejercer acción penal⁵⁴ contra los presuntos responsables de los cuantiosos desvíos de recursos públicos mencionados, tomando en cuenta que la ASF entregó a esa Procuraduría expedientes con documentación que demuestran fehacientemente la comisión del ilícito referido, por lo cual no se justifican más dilaciones para llevar a los responsables de estos delitos ante la justicia. La sociedad mexicana está harta del binomio corrupción-impunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado presento ante esta Soberanía la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que, sin más dilación, ejerza acción penal en contra de los responsables del desvío de recursos de la Secretaría de Desarrollo Social, delito que ha sido fehacientemente documentado por la Auditoría Superior de la Federación y cuyas denuncias correspondientes se presentaron en el mes de octubre de 2015.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República a los 12 días del mes de julio del 2017.

Atentamente

⁵⁴ El ejercicio de la acción penal se realiza cuando el Ministerio Público ocurre ante el juez y le solicita que se avoque el conocimiento de un asunto en particular; la acción penal pasa durante el proceso, por tres etapas bien diferenciadas que son: investigación o averiguación previa, persecución y acusación. (Tribunales Colegiados de Circuito. Octava Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo VIII, Noviembre de 1991, Pág. 144. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO. Amparo directo 348/91. José Ortiz Collazo. 15 de agosto de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Baltazar Alvear. Secretario: Esteban Oviedo Rangel.)

39. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría Federal del Consumidor a garantizar que las escuelas del sistema educativo nacional permitan el acceso a los alumnos, independientemente de la portación o no de uniformes.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. RUTH
NOEMÍ
TISCAREÑO
AGOITIA



40. De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, llevada a cabo los días 29 y 30 de junio del año en curso, en Cali, Colombia.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ





41. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a designar al Comisario de Petróleos Mexicanos.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Quienes suscribimos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A DESIGNAR AL COMISARIO DE PETRÓLEOS MEXICANOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Al transformar a Petróleos Mexicanos en empresa productiva del Estado se crea una figura mediante la cual una empresa del Estado compite con las empresas privadas en el mercado con el objetivo de generar valor económico. Ese régimen especial, que busca incrementar su competitividad conforme a las mejores prácticas internacionales, tiene como fundamento un gobierno corporativo que distingue y separa las funciones entre quien detenta la propiedad de la empresa y quienes realizan funciones de dirección.

Se dotó a la empresa de un Consejo de Administración integrado por cinco consejeros del gobierno y cinco independientes, además de un director general. Asimismo, su ley contempla la creación de la figura del comisario, que será un experto independiente que tendrá el encargo gubernamental de evaluar a la empresa. Dicho comisario explícitamente es una pieza clave en la administración para efectos del combate a la corrupción y el ejercicio interno y externo de controles democráticos.

En tanto el Consejo de Administración es el órgano supremo de administración responsable de definir las políticas, los lineamientos y la visión estratégica, la evaluación anual que el Estado realice sobre el desempeño de la empresa y el de su Consejo de Administración, incluyendo sus comités, estará a cargo de un Comisario que será un experto independiente al que se le dotan de importantísimas responsabilidades y funciones.

Entre las principales funciones de este Comisario están:

- Formular anualmente una evaluación global de la marcha y desempeño de Petróleos Mexicanos, que incluya un análisis sobre la situación operativa, programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable.
- Presentar un informe a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal a más tardar el 30 de junio de cada año.
- Formular recomendaciones puntuales al Consejo de Administración y al Director General de Petróleos Mexicanos para la mejora en todos los ámbitos habiendo solicitado para ello toda la información necesaria.



El artículo 117 de la Ley de Petróleos Mexicanos, donde se encuentra regulada la figura del Comisario, precisa, en su segundo párrafo que para su designación, el Presidente de la República solicita al Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas una terna de personas o firmas de reconocido prestigio que enviará a la Cámara de Diputados. Una vez en la Cámara, la Junta de Coordinación Política seleccionará a uno de los integrantes de la terna y someterá la designación del Comisario a la aprobación del Pleno, misma que deberá realizarse por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

El pasado 27 abril 2016 la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados tomaron la decisión de proponer a Arturo Ortiz Hidalgo como el nuevo comisario de Petróleos Mexicanos y a Alejandro Javier Rodríguez como comisario en la Comisión Federal de Electricidad, con el voto en contra de los Grupos Parlamentarios de Morena y la abstención de Movimiento Ciudadano.

En el caso de la CFE, el 29 de abril del 2016 el Pleno de la Cámara de Diputados avaló por 284 votos a favor, 24 abstenciones y 55 votos en contra, la designación de Alejandro Javier Rodríguez Miechielsen como comisario de Comisión Federal de Electricidad (CFE). Sin embargo, no se votó el nombramiento del Comisario de Pemex.

Ya desde la discusión de la Ley de Pemex en 2014, la Senadora Dolores Padierna advirtió sobre los riesgos de la falta de controles eficaces sobre la empresa que anula la evaluación por parte de la Auditoría Superior de la Federación⁵⁵ y sólo permite un informe anual del comisario supuestamente independiente, aunque ahora se demuestra que ni eso ha sido posible, por la inacción de la colegisladora. En ese entonces el Senador Lavalle Maury refirió que el comisario dependería directamente de la colegisladora, sin que hasta hoy se haya designado.

A casi cuatro años de la reforma energética, resulta muy preocupante que el Congreso no haya nombrado aún al Comisario de Pemex, por eso es pertinente, además de exhortar a la Cámara de Diputados a hacer el nombramiento, preguntar a Pemex sobre las previsiones que ha tomado ante la falta de designación del Comisario ya que en su último informe, no se hace, en ningún momento, mención al Comisario y cómo, ante su ausencia, se suplen las funciones que se le encomiendan.

Si bien en el informe se presenta la conformación del Gobierno Corporativo, la gestión del control interno y aspectos relativos a la responsabilidad corporativa, tales como seguridad industrial, protección ambiental y responsabilidad social. Y se incluye la evaluación del Consejo de Administración sobre la ejecución de los programas anuales de Petróleos Mexicanos, no se señala qué criterios mínimos de evaluación le han establecido tanto las secretarías de Energía (Sener) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Ante la situación adversa que enfrenta Pemex desde hace unos años, en razón de los recortes en inversión, la baja internacional de los precios, la caída de la producción y la abultada deuda. De acuerdo con cifras de la empresa, en 2016 la producción de crudo fue de 2.19 millones de barriles diarios, la más baja desde 1990, cuando empezaron los registros de la base de datos de la compañía y estima que este 2017 su plataforma de producción baje todavía más (a un millón 944 mil barriles diarios). Al cierre del año pasado la producción de

⁵⁵ Senado de la República, *Versión Estenográfica, Sesión del 20 de julio de 2014*, <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4&sm=1&str=1533>, consultada el 7 de julio de 2017

gas natural promedió 5.79 millones de pies cúbicos diarios, la menor desde 2006 (que fue de 5 millones 356 mil pies cúbicos diarios).⁵⁶

De acuerdo con el *Información financiera dictaminada al cuarto trimestre de 2016*, al 31 de diciembre de 2016, Pemex registró pérdidas netas por \$191,144,432 y en 2015, de \$712,567,398, señalando como causas de ambas pérdidas, la caída en el precio del petróleo, el régimen tributario de la empresa y la devaluación del peso. Otros aspectos que demuestran la difícil situación de la empresa en los últimos años se tiene un patrimonio negativo de \$ 1,233,008,147 (2016), y \$ 1,331,675,898 (2015); un capital de trabajo negativo de \$ 70,791,086 (2016) y \$ 176,207,224 (2015).⁵⁷

Otro aspecto preocupante es la deuda de la empresa, incluyendo intereses devengados, que pasó de 96 mil millones de dólares americanos el 31 de diciembre de 2016 a 98.6 mil millones de dólares al 31 de enero de 2106. Cabe precisar que de esta deuda, el 23.5% tiene vencimientos programados de 3 años.⁵⁸

La situación en Pemex es tan alarmante que en el mismo informe del cuarto trimestre de 2016, se señala textualmente:

...los auditores externos de la Emisora han indicado en su dictamen que **existen dudas sobre la capacidad de PEMEX para continuar como negocio en marcha como consecuencia de las pérdidas netas recurrentes, su capital de trabajo negativo, patrimonio negativo y flujo de efectivo negativo de las actividades operativas y flujos de efectivo de actividades de operación negativos**. Los Estados Financieros Consolidados Dictaminados del ejercicio 2016 no incluyen ningún ajuste que pudiera darse como resultado de dicha incertidumbre. Si las acciones que PEMEX está tomando para mejorar su situación financiera, mismas que se describen en detalle en la nota 2 b. a los estados financieros no son exitosas, PEMEX podría no ser capaz de continuar operando como negocio en marcha.⁵⁹

Si a lo anterior agregamos el robo de hidrocarburos, las dificultades en mantenimiento que han dado lugar a constantes siniestros, la dificultad para asumir su deuda pública ante proveedores es evidente que tenemos una situación compleja y de la cual sólo conocemos la versión de sus directivos sin que esta versión sea contrastada con la del Comisario.

No queda claro las medidas internas que se han tomado, por lo que no se tiene un control parlamentario eficaz y completo de la Empresa. Por ello se busca que esta soberanía le exhorte a rendir un informe sobre las medidas tomadas en función de la evaluación global de la marcha y desempeño de Petróleos Mexicanos para la mejora operativa, programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable.

⁵⁶ Petróleos Mexicanos, *Síntesis Operativa al 31 de diciembre de 2016*,

http://www.pemex.com/ri/herramientas/Documents/PEMEX_Factsheet_e.xls, consultado el 7 de julio de 2017

⁵⁷ Petróleos Mexicanos, *Información financiera dictaminada al cuarto trimestre de 2016*, p.82,

http://www.pemex.com/ri/reguladores/financiera%20dictaminada/2016_4T_ifd_e.pdf, consultado el 7 de julio de 2017

⁵⁸ Petróleos Mexicanos, *Información financiera al primer trimestre de 2017*, p.6,

http://www.pemex.com/ri/reguladores/financiera%20no%20dictaminada/1Q_2017_v.3may17.pdf, consultado el 7 de julio de 2017

⁵⁹ Petróleos Mexicanos, *Información financiera dictaminada al cuarto trimestre de 2016*, p.6,

http://www.pemex.com/ri/reguladores/financiera%20dictaminada/2016_4T_ifd_e.pdf, consultado el 7 de julio de 2017



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Cámara de Diputados a nombrar al Comisario de PEMEX en cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Segundo. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a Petróleos Mexicanos a rendir un informe sobre las medidas en función de la evaluación global de la marcha y desempeño de Petróleos Mexicanos para la mejora operativa, programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión, el 12 de julio de 2017

SUSCRIBEN

42. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas a diseñar, coordinar, implementar y evaluar una nueva estrategia en materia de seguridad pública que enfrente con eficacia y eficiencia la problemática de inseguridad e incidencia delictiva de la entidad.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A QUE DISEÑE, COORDINE, IMPLEMENTE Y EVALÚE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, UNA NUEVA ESTRATEGIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ENFRENTA CON EFICACIA Y EFICIENCIA LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD E INCIDENCIA DELICTIVA DE LA ENTIDAD

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el ideal, la consolidación de un Estado Democrático de Derecho necesariamente debe hacerse acompañar por la correcta realización de las tareas que le atañen; sin embargo, la realidad nacional es devastadora ante las miradas de los mexicanos que perciben la falta de propuesta, iniciativa y actuación por parte de las autoridades. La diversidad de factores que obstaculizan al desarrollo del país han formado un enorme catálogo de problemas, algunos de ellos confrontados parcialmente o inertes en la agenda nacional quedando como temas pendientes. La inseguridad y la violencia deben ser vistas como efectos y no como causas de la situación que lastiman al país y a su población, por tanto, son aspectos de primer orden que deben ser tratados desde sus orígenes.

Comúnmente se ha sostenido que el Estado ha fallado en materia de seguridad pública, una cuestión que se reafirma si se toma en consideración que ésta “se entiende entonces, como la garantía que debe brindar el Estado para el libre ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos”.⁶⁰ El tema de la seguridad se ha convertido en una de las exigencias sociales más comunes en los últimos años, aunado a que también se ha relacionado íntimamente con el ejercicio de los derechos humanos, no obstante, el alarmante deterioro de las condiciones para el goce de esos derechos obstaculizan y agravan situaciones como la desigualdad social, pobreza, inseguridad, entre otras.

Actualmente no es posible afirmar que esa garantía esté cubierta, datos de la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016*, dan cuenta que a nivel nacional, el “59.1%

⁶⁰ Valencia Ramírez, Verónica, *La seguridad pública como un derecho humano*, texto contenido en “La seguridad pública como derecho humano: 5to. Certamen de Ensayo sobre Derechos Humanos”, Toluca, Estado de México: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2002, p. 9.

de la población de 18 años y más, considera la inseguridad y delincuencia como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa”,⁶¹ presentando un aumento del 1.1% con respecto a su homóloga del año anterior. Asimismo, la encuesta en comento estima que 72.4% del grupo poblacional señalado con antelación, considera que vivir en su entidad federativa es inseguro debido a la delincuencia.

No cabe duda que la inseguridad ha rebasado considerablemente la tranquilidad de la sociedad, el desdén institucional muchas veces es participe en esta situación, siendo que constitucionalmente se encuentran constreñidas a llevar a cabo las acciones congruentes en materia de seguridad. Sustento de lo anterior es lo establecido en el noveno párrafo del artículo 21 de la Constitución Federal, el cual señala que:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Visto el mandato que hace la Carta Magna, se constata que las entidades federativas, a través de sus respectivas instituciones, tienen la obligación de atender eficazmente la seguridad pública en el territorio que les compete, siendo indispensable que su actuar esté encaminado a garantizar un ambiente de paz y tranquilidad, digno para el adecuado desarrollo de la población.

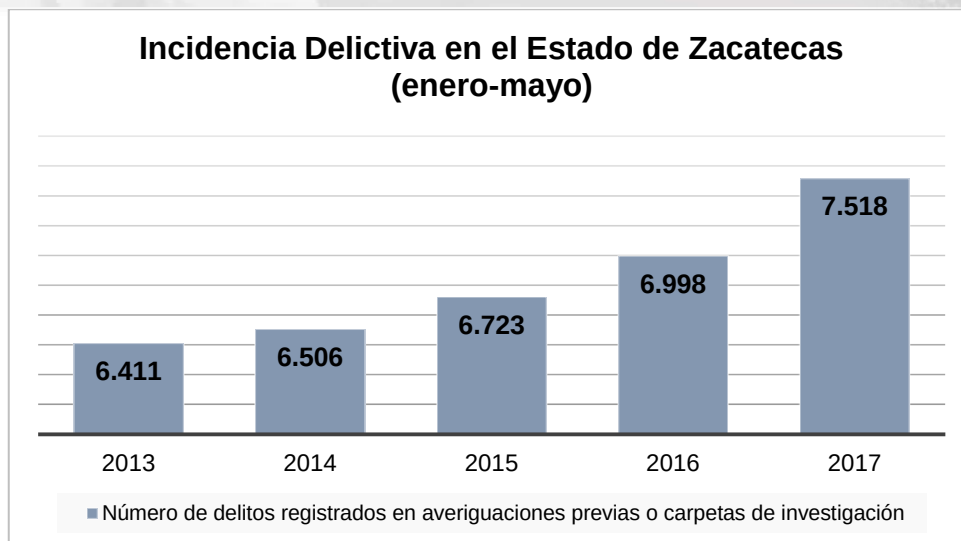
Con base en lo anterior, es prudente entrar al análisis de la situación de inseguridad que aqueja al Estado de Zacatecas. La ENVIPE en su presentación ejecutiva sobre Zacatecas,⁶² estima que el 60.2% de la población mayor de 18 años considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a la entidad. Por otro lado, un dato que pone en entredicho la eficacia y confianza de la ciudadanía en las instituciones, es que la encuesta citada también estimó que en 2015, en Zacatecas solo se denunció el 12.9% de los delitos.

Las razones por las que las víctimas no se acercan a denunciar son un común denominador año tras año, ya sea por causas atribuibles a la autoridad (miedo a que lo extorsionaran, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad o por actitud hostil de la misma), o bien, por otras causas (miedo al agresor, delito de poca importancia o no tenía pruebas). Lo cierto es que la incidencia delictiva va a la alza en la entidad, y las autoridades en la materia no han afrontado con decisión esa problemática.

De acuerdo con cifras del Reporte de Incidencia Delictiva 2017, en Zacatecas de enero a mayo del presente año, la ocurrencia de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas asciende a 7,518, dato que supera considerablemente lo registrado en el mismo periodo de 2016 y a sus antecesores, situación que se muestra en la siguiente gráfica:

⁶¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016*, Presentación Ejecutiva Nacional (Principales resultados), México, 2016, consultada el 06/07/2017 [en línea], disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/producto_s/nueva_estruc/promo/envipe2016_presentacion_nacional.pdf

⁶² Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016*, Presentación Ejecutiva sobre el Estado de Zacatecas (Principales resultados), México, 2016, consultada el 06/07/2017 [en línea], disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/producto_s/nueva_estruc/promo/envipe2016_zac.pdf



Fuente: Elaboración propia con base en información de los Reportes de Incidencia Delictiva del Fuero Común 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017

El crecimiento del número de delitos no es una casualidad, tampoco puede atribuirse a un solo factor; sin embargo, recientes situaciones han evidenciado el fracaso de la estrategia de seguridad pública planteada por el actual gobierno de Zacatecas. A mediados de junio del presente año, tan solo a nueve meses de la administración de Alejandro Tello Cristerna, Froylán Carlos Cruz renunció al cargo como Secretario de Seguridad Pública Estatal. Inicialmente se trató de argumentar su renuncia bajo la idea de que tenía motivos personales y familiares, no obstante, una versión más congruente señala que se debió, entre otras cosas, a que “en últimas fechas fue altamente cuestionado por no dar resultados en la estrategia de seguridad y por su historial que arrastraba en el caso Nochixtlán, Oaxaca, donde se desempeñó como coordinador de la policía de aquel estado”.⁶³

Sobre lo sucedido, otros medios dieron cuenta que “a la exigencia de que el general fuera removido de su cargo se sumaron también diputados locales de oposición que cuestionaron la situación de criminalidad que ha registrado la entidad en los primeros meses de la administración del priista Tello Cristerna”,⁶⁴ por otro lado, su renuncia también se ha relacionado con las diversas protestas de policías estatales que acusaban al entonces secretario de propiciar el incremento de delitos y no combatir frontalmente a la delincuencia.

Posterior a la renuncia referida, inmediatamente tomó protesta para ocupar el cargo vacante Ismael Camberos Hernández, quien de forma discursiva ante los medios ha informado que “para contener la inseguridad en el estado, se llevará a cabo un análisis de mapas delincuenciales para enfocar la operación de las corporaciones policíacas en las zonas rojas”.⁶⁵ Al día de hoy ha pasado menos de un mes de su designación,

⁶³ Mejía, Irma, “Froylán Carlos Cruz renuncia a la Secretaría de Seguridad de Zacatecas”, El Universal, México, 15 de junio de 2017, consultado el 07/07/2017 [en línea], artículo disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/06/15/froylan-carlos-cruz-renuncia-la-secretaria-de-seguridad-de-zacatecas>

⁶⁴ Espinosa, Verónica, “Gobernador de Zacatecas despide a su secretario de Seguridad ante aumento de la criminalidad”, Proceso, México, 15 de junio de 2017, consultado el 10/07/2017 [en línea], artículo disponible en: <http://www.proceso.com.mx/491167/gobernador-zacatecas-despide-a-secretario-seguridad-ante-aumento-la-criminalidad>

⁶⁵ Castro, Juan, “Un Policía Federal, nuevo titular de SSP en Zacatecas”, El Sol de México, Zacatecas, 15 de junio de 2017, consultado el 10/07/2017 [en línea], artículo disponible en:



por lo que los resultados aún no pueden considerarse palpables; sin embargo, es un hecho que una problemática tan delicada como la inseguridad amerita, además del cambio de la persona que se halle al frente de tan importante tarea, un giro radical y formal a la estrategia de seguridad pública, la cual debe dirigirse con firmeza para atender las verdaderas causas de la criminalidad, y no solo sus efectos.

El combate frontal al crecimiento de la incidencia delictiva debe erguirse sobre la idea de garantizar un ambiente seguro, digno y pacífico para que los zacatecanos ejerzan todos y cada uno de sus derechos. Es momento de materializar acciones conjuntas y eficaces, dejando de lado aquellos discursos trillados que sólo generan incertidumbre y desconfianza en la población.

Por lo anterior, a través del presente Punto de Acuerdo se propone exhortar al gobierno del Estado de Zacatecas, para que con atento apego a la Constitución de dicha entidad federativa, la cual establece como obligación del Gobernador “proteger la seguridad de las personas y de los intereses de los individuos y mantener la paz, la tranquilidad y el orden públicos en todo el Estado”,⁶⁶ se encargue de diseñar, coordinar, implementar y evaluar a través de las autoridades competentes, una nueva estrategia en materia de seguridad pública que enfrente con decisión, eficacia y eficiencia la problemática de inseguridad y el incremento de la incidencia delictiva que aquejan a Zacatecas.

Aunado a las obligaciones y funciones en materia de seguridad que tiene la administración del Estado de Zacatecas, es preciso que su actuación vaya encaminada a materializar lo que expone la Constitución Estatal en su artículo 26, el cual concibe a la seguridad pública como un derecho de todo individuo, y a su vez, como un “servicio a cargo del Estado y los Municipios para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, el mantenimiento del orden y la paz públicos”.⁶⁷

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Zacatecas, a que diseñe, coordine, implemente y evalúe en el ámbito de sus facultades y obligaciones, una nueva estrategia en materia de seguridad pública que enfrente con eficacia y eficiencia la problemática de inseguridad e incidencia delictiva de la entidad.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República a los 12 días del mes de julio de 2017.

<https://www.elsoldemexico.com.mx/república/sociedad-rep/683777-un-policia-federal-nuevo-secretario-de-seguridad-en-zacatecas>

⁶⁶ Véase en la Constitución Política del Estado de Zacatecas, Título IV: De los Poderes del Estado, Capítulo Segundo: Del Poder Ejecutivo, Sección Segunda: De las Facultades y Obligaciones del Gobernador, artículo 82, fracción XXXII.

⁶⁷ Véase en la Constitución Política del Estado de Zacatecas, Título II: De los Derechos Fundamentales, Capítulo Único: De las Garantías Individuales y Sociales, artículo 26.

43. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública informe sobre las irregularidades encontradas en las licitaciones de los contratos de limpieza del ISSSTE y del IPN, que han sido denunciados en los medios de comunicación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A INFORMAR SOBRE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LAS LICITACIONES DE LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA DEL ISSSTE Y DEL IPN, QUE HAN SIDO DENUNCIADOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El suscrito, Mario Ariel Juárez Rodríguez, diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con puntos de acuerdos, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En el caso mexicano, en años recientes ha aumentado el número de empresas que subcontratan trabajadores o servicios, como respuesta a una lógica empresarial productiva que se ha desarrollado en los últimos 20 años. El outsourcing es una práctica productiva en expansión, la subcontratación y sus formas jurídicas involucran cada vez más trabajadores, aproximadamente al 40%.

Desafortunadamente, en este país, algunos contribuyentes utilizaron esta figura para disminuir su carga fiscal en el pago de impuestos, y en materia de seguridad social afectando también los derechos laborales de los trabajadores.

Según la Asociación Nacional de Empresas de Limpieza (ANEL) los principales contratistas de servicios de empresas de limpieza son el gobierno federal y el de la ciudad de México.

Este tipo de contratación lo han utilizado indiscriminadamente, para bajar los costos en las dependencias, sin embargo, se ha denunciado en repetidas ocasiones en los medios de comunicación, el tráfico de influencias que ejercen una red de compañías que prestan este servicio, que operan con diferentes nombres, pero que tienen los mismos dueños, que a su vez son también sus representantes sindicales.

Todas las empresas están constituidas como S.A. DE C.V.. La contratación se hace al margen de que éstas cumplan con sus obligaciones de seguridad social y fiscales, así, la ANEL

Según la ANEL, la mayor parte de las empresas de limpieza permanecen en el mercado menos de 4 años, plazo que coincide con el tiempo en que la Secretaría de Hacienda y el Seguro Social envían la primer auditoría para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales y laborales. Es común que los empresarios del aseo sigan en el sector con una denominación social diferente, aunque con los mismos trabajadores.

Existe un número importante de denuncias públicas hacia estas empresas que cometen graves irregularidades y que son propiedad de la Familia Reyes, quienes aparecen también como líderes sindicales



de las mismas empresas. Entre ellas las de trabajadores del Instituto Politécnico Nacional y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Una investigación realizada por reporteros de Frecuencia Laboral⁶⁸ señala que la Asociación Sindical de Obreros y Empleados del Mantenimiento, Conservación, Limpieza, Seguridad y Servicios en General, Similares y Conexos de la República Mexicana es la que cuenta con mayor número de Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) en el sector de limpieza, desde 1987 esta Asociación ha registrado 288 CCT.

Este sindicato es liderado por Manuel Reyes López, quien aparece como Secretario General, según el registro 4800 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, pertenece a la sección 15 de la CTM, liderada por Carlos Aceves del Olmo. Sus hijos Marco Antonio Reyes Saldívar y Evelyn Reyes Saldívar han participado en diferentes cargos en el comité directivo del sindicato. Según fuentes del negocio de la limpieza, este sindicato ha acaparado gran parte de las actividades del sector en la Ciudad de México, con prácticas desleales como la participación de los líderes sindicales como socios capitalistas de las empresas de limpieza y la venta de contratos de protección.

Los Del Olmo también han formado parte de la dirigencia de este sindicato: Juan Manuel Aceves del Olmo como secretario de educación y acuerdos y Jesús del Olmo Hernández como presidente de la Comisión de Justicia.

Tanto los hijos de Reyes López como familiares e hijos de Del Olmo, cuentan con otros registros sindicales, no sólo en el sector de la limpieza, sino en otras actividades: Marco Antonio Jesús Reyes Saldívar es líder del sindicato local número 1178 y del sindicato nacional registrado con el número 104638, ambos son considerados sindicatos de industria. Por su parte, Myrna Evelyn Reyes Saldívar aparece como líder del sindicato local 1182, del sector de maquila y confección 14. Un dato más, significativo para el sector de limpieza, es la operación del sindicato Revolucionario de Trabajadores y Empleados del Comercio en General y Oficinas Particulares de la República Mexicana, que aunque se encuentra reportado como independiente a cualquier central obrera, tiene sus oficinas en las instalaciones de la sección 15 de la CTM y es dirigido por Juan Manuel Aceves Amezcua hijo de Carlos Aceves del Olmo. Este sindicato también sostiene CCT con empresas líderes de la limpieza.

El día 3 de julio de 2017, en la primera plana del Periódico Reforma⁶⁹, se denuncia que el proceso de licitación del ISSSTE LA-019GYN005-2015 fue amañado por el personal de la institución, en presunta asociación con funcionarios de la Secretaría del Trabajo y de la Función Pública. La adjudicación de este contrato fue para Imagen de Inmuebles en participación con P&C Limpieza ofertando 154 millones por arriba de la más baja que fue de 516 millones. “Resulta inexplicable que la empresa adjudicada, que fue la que ofertó el precio más alto, de las 10 propuestas presentadas, haya sido favorecida con un contrato de más de 600 millones de

⁶⁸ Frecuencia Laboral, portal semanario independiente, en donde los trabajadores son la noticia, fundado hace 11 años. <http://www.frecuencialaboral.com/quienesomos.html>

⁶⁹ Periodico Reforma “Exhiben transas al licitar ISSSTE”, Benito Jiménez, 3/07/2017



pesos, aún y cuando la empresa no tiene experiencia previa en este tipo de servicio” señala el punto de acuerdo del 23 de agosto de 2016 presentado ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

El día 6 de julio de 2017, el mismo Diario Reforma⁷⁰ denuncia una red de empresas ligada al líder sindical Marco Antonio Reyes Saldívar, hijo de Manuel Reyes López, que han controlado durante décadas el sindicato nacional de trabajadores de limpieza, negoció contratos con apoyo de Estela Vega Montañón, cuñada de Mauricio Sánchez Woodworth⁷¹, director de Infraestructura de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), quien anteriormente ya había sido denunciado públicamente por filtrar datos a empresas que obtuvieron ventajas en licitaciones para el mantenimiento de autopistas y carreteras, a través de su cuñada.

Según una investigación de la Organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), a la que se le llamó “CAPUFE LEAKS” “Contratos a la Carta”, se encontraron más de 80 correos electrónicos que involucran al Director Sánchez y su cuñada Estela Vega quien de nueva cuenta es señalada como la negociadora entre los líderes sindicales de los servicios de limpieza y las dependencias federales.

En sólo cuatro años, las empresas de la familia Reyes, recibieron contratos por más de mil 200 millones de pesos en 30 dependencias federales.

El mayor monto asignado lo recibió del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en donde el líder sindical incurrió en tráfico de influencias, de acuerdo con los mensajes que intercambió con Estela Vega Montañón. Ambas personas están ligadas al CAPUFE Leaks.

Marco Antonio Reyes Saldívar maneja como empresa principal de limpieza actualmente a REISCO Operadora de Servicios, S. A. de C. V., aunque está ligado también a Kasper, Claver, MIMF SA de CV, Salman Servicios Profesionales SA DE CV y Ocram Seyer (su nombre al revés).

La investigación señala que el 4 de julio de 2016, Reyes pidió el apoyo de la gestora para negociar el contrato de limpieza del Hospital General de México. Reyes Saldívar envió al Dr. Jorge Bolaños una propuesta de ajustes a las prebases, para que sus cuatro empresas cumplan con los requisitos, y las que utilizaría para simular la competencia en la licitación.

Más contratos han sido asignados a las empresas del líder sindical Reyes. El 15 de abril de 2015 el Instituto Politécnico Nacional (IPN) le quitó su contrato a la empresa Fejastec, S. A. de C. V. y se lo entregó al día siguiente a REISCO, S. A. de C. V., sin licitación, lo que les redituó 147 millones de pesos. En la víspera de esta adjudicación el Servicio de Administración Tributaria (SAT) hizo un aseguramiento precautorio en las instalaciones de la empresa REISCO, por adeudo en impuestos de más de 15 millones de pesos.

A pesar de esto, nuevamente se puede leer en otro correo electrónico⁷², del 3 de febrero de 2016 de Reyes Saldívar se dirige a Estela para urgirla a conseguir el contrato del Instituto Politécnico Nacional (IPN) con presupuesto anual de 250 millones de pesos y enlista los nombres de los funcionarios de los que depende la asignación. A los 17 días de este correo, Juan Vera Romero, Director General de Recursos Materiales firmó el

⁷⁰ Periódico Reforma “Obtiene con cochinerito contratos de limpieza” Raúl Olmos, /MCCI 6/07/2017

⁷¹ <http://www.proceso.com.mx/485011/segundo-al-mando-en-capufe-filtro-datos-a-empresas-aventajar-en-licitaciones-mcci>

⁷² Periódico Reforma, “Favorecen al Rey de la Limpieza”, Raúl Olmos /MCCI, 6/07/2017



fallo a favor de REISCO por 148 millones 800 mil pesos. El 5 de marzo de 2017, por tercer año consecutivo el IPN volvió a asignar el contrato a REISCO por 150 millones.

Estas empresas, se han caracterizado por violar de manera descarada los derechos laborales de sus trabajadores. Tienen contratos que renuevan cada año, no les dan finiquito, no les reconocen su antigüedad, aún y cuando muchos de ellos tienen más de 10 años trabajando con ellos, no les dan vacaciones, ni pago de aguinaldo ni prima vacacional.

Por lo anteriormente expuesto presento a esta Comisión Permanente los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de la Función Pública, que de acuerdo a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 37 Fracción III y IX, informe de las irregularidades detectadas en las licitaciones de los contratos del servicio de limpieza del ISSSTE y del IPN.

SEGUNDO: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que lleve a cabo una auditoría financiera y de cumplimiento a la contratación del Servicio Integral de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Politécnico Nacional, en el ejercicio fiscal 2016.

Sede de la Comisión Permanente, a 12 de julio de 2017.

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ



44. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a transparentar la información relativa a los boletos otorgados para el concierto 90's Pop Tour, a la sección 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BOLETOS OTORGADOS PARA EL CONCIERTO 90'S POP TOUR, A LA SECCIÓN 11 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

La que suscribe, Mirza Flores Gómez, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio del sexenio del presidente Peña, con la puesta en marcha -apoyada por los grupos parlamentario que conforman el Pacto por México- de la Reforma Educativa, el país se ha visto envuelto en una crisis educativa sin precedentes: El Estado, a través del imperium de la ley intenta imponer una nueva estructura en las relaciones laborales de los docentes disfrazándola de una "Reforma Educativa" que no plantea un cambio sustancial en la metodología de enseñanza; y que no materializa en mejores condiciones de infraestructura y en el proceso de enseñanza aprendizaje, dónde los únicos que se ven afectados por este nuevo esquema son las y los estudiantes mexicanos.

Las estadísticas son contundentes. De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en México los salarios de los maestros varían ampliamente dependiendo del nivel de estudios, el número de años de experiencia y el nivel de certificación:

"A pesar de haber aumentado en un 13% en el 2005, el sueldo reglamentario anual de los docentes de preescolar y primaria con calificación típica y con 15 años de experiencia fue de 28,300 dólares estadounidenses en el 2014, muy por debajo del promedio de la OCDE (39,200 dólares estadounidenses) para la preescolar y (42,700 dólares estadounidenses) para primaria.

El gasto en educación en México sigue siendo bajo en términos absolutos, pero corresponde a una relativamente alta proporción del PIB y el gasto público total del país.

En el 2013, desde la primaria hasta la educación superior, México dedicó 3,400 dólares por estudiante, muy por debajo del promedio de la OCDE de 10,500 dólares. Lo cual también es inferior a otros países de América Latina de los que se cuenta con información, Brasil (4,300 dólares) y Chile (5,100 dólares)."⁷³

Atendiendo a las estadísticas que ubican a México, como uno de los países miembros de la OCDE que invierte menos en educación (considerando los salarios de los maestros y el gasto en educación por alumno), el

⁷³ OCDE, Panorama de la Educación, 2016;

<https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EAG2016-Mexico.pdf>

pasado 09 de julio, el dirigente de la Sección 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Felipe Antúnez Luna, “regaló boletos” a los agremiados de esa sección para asistir al concierto denominado 90’s Pop Tour, en la Arena Ciudad de México.

Diversos medios nacionales⁷⁴ dieron a conocer que previo al comienzo del concierto, fue proyectado un video del dirigente de la Sección 11, afirmando que el SNTE se encuentra en una negociación permanente con la Secretaría de Educación Pública para buscar mejoras para los maestros, bajo esta premisa, se dio a conocer que los boletos otorgados a los agremiados fueron resultado de esa constante negociación.

Cabe destacar que el líder sindical, estuvo presente en el evento, sentado a nivel de cancha con un representante de la SEP y otro del dirigente nacional del SNTE, Juan Díaz de la Torre.

Al término del concierto, se llevó a cabo la rifa de un automóvil compacto por medio de una tómbola en la que se metieron los boletos que fueron entregados a la entrada únicamente a las mujeres para que los metieran en urnas.

Sin duda alguna, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se encuentra a favor de la reivindicación y dignificación de los derechos laborales de las maestras y maestros, por lo que el acceso a la cultura y a la recreación debe ser una de las prioridades por la que los dirigentes sindicales y las propias autoridades deben invertir; sin embargo, este acto discrecional de asignación de recursos apunta hacia una campaña política financiada con recursos públicos entre la SNTE y la SEP.

Al respecto, y atendiendo a los sueldos precarios y a las condiciones deplorables que se encuentran las instalaciones de la mayoría de los planteles de educación del país, además que de acuerdo con los lineamientos emitidos por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en materia de austeridad, resulta necesario que la Secretaría de Educación Pública, en el ejercicio de un nuevo modelo de gobernanza cercano a la ciudadanía, transparente y basado en la rendición de cuentas, dé a conocer el monto autorizado para adquirir los boletos del llamado 90’s Pop Tour; además que explique a todas y todos los Mexicanos, la justificación del por qué invertir en este tipo de actividades de recreación organizados por empresas privadas y no en actividades culturales y de recreación organizados por el propio gobierno federal o en temas de capacitación a los docentes, mejora de los salarios y en infraestructura de calidad para las escuelas.

Por lo anterior, solicito la sensibilidad de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con el fin de aprobar el siguiente punto petitorio:

Punto de Acuerdo:

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Aurelio Nuño Morales, bajo el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, haga público y justifique el monto asignado a la Sección 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para la adquisición de los boletos 90’s Pop Tour.

Dado en el Senado de la República, a 12 de julio de 2017.

⁷⁴ López Israel, SEP paga a maestros concierto de los 90, 10 de julio de 2017
<https://www.forbes.com.mx/sep-paga-snte-concierto-los-90/>

45. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a instrumentar campañas informativas y de concientización entre la población sobre la importancia de la donación de órganos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

46. De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Politécnico Nacional a remitir un informe sobre las investigaciones en torno a la alteración de calificaciones que se suscitó en fechas recientes.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



47. Del Dip. Jesús Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a que, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y con el objeto de promover la salud y combatir la obesidad infantil a través de la alimentación más saludable, contemplen dentro de su menú al menos un día a la semana servir comidas sin carne y huevo en las escuelas de tiempo completo y en los centros de asistencia social que operan bajo su administración.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y con el objeto de promover la salud y combatir la obesidad infantil a través de la alimentación más saludable, contemplen dentro de su menú al menos un día a la semana servir comidas sin carne y huevo, en las escuelas de tiempo completo y en los Centros de Asistencia Social que operan bajo su administración

El Diputado Jesús Valencia Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La obesidad infantil es un problema de salud grave, pues se considera que la mayoría de los niños que son obesos en la actualidad crecerán para convertirse en adultos obesos que eventualmente desarrollarán enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, infartos, etc.

Según datos de la UNICEF⁷⁵, **México ocupa el primer lugar mundial en niños con obesidad**, y este problema no se da sólo en los niños y adolescentes, sino también en niños en edad preescolar. Esto quiere decir que antes de entrar a la escuela están aumentando de peso de manera descontrolada.

En México, las tasas de sobrepeso infantil se encuentran entre las más altas del área de la OCDE⁷⁶. Datos internacionales recolectados por la Asociación Internacional para el Estudio de la Obesidad muestran que casi 1 de cada 3 niños padece sobrepeso en México.

⁷⁵ <https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.htm>

⁷⁶ https://www.oecd.org/health/health-systems/Obesity-Update-2014-MEXICO_ES.pdf

La conclusión de la **Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2016**⁷⁷ es: *“El aumento en la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad (SP+O) durante las tres últimas décadas es preocupante por los efectos adversos del exceso de peso en la salud. Un problema de tal magnitud demanda acciones inmediatas para detener su avance. La prevención del exceso de peso reclama acciones integrales y coordinadas entre el gobierno, organizaciones comunitarias, escuelas, la familia, los profesionales de la salud y la industria”*

2. Los alimentos de origen vegetal también son conocidos por ser saludables ya que contienen bajos niveles de grasas saturadas y no contienen colesterol. Los estudios científicos realizados por prestigiosas instituciones de salud, como la **Asociación Estadounidense del Corazón**⁷⁸, han encontrado que las dietas ricas en verduras, legumbres, frutas, granos y otras fuentes de proteína vegetal están asociadas tanto con menores tasas de obesidad, colesterol e hipertensión, como con una disminución del riesgo de desarrollar enfermedades cardíacas, diversas clases de cáncer y diabetes tipo 2.

- a) Los **estudios científicos**⁷⁹ a gran escala que investigan los factores del estilo de vida y el aumento de peso, han descubierto que las personas que comen más frutas, verduras y granos perdieron más peso que las personas que consumían mucha carne.
- b) Un documento⁸⁰ publicado en el 2017 en el **Diario de la Academia de Nutrición y Dietética** cita los muchos beneficios de reducir el consumo de carne. "Es la posición de la Academia de Nutrición y Dietética que las dietas vegetarianas adecuadamente planificadas son saludables, nutricionalmente adecuadas y pueden proporcionar beneficios de salud para la prevención y el tratamiento de ciertas enfermedades. Estas dietas son apropiadas para todas las etapas del ciclo de vida, incluyendo embarazo, lactancia, infancia, adolescencia, edad adulta y para atletas. Las dietas basadas en plantas son más sostenibles desde el punto de vista ambiental que las dietas ricas en productos animales porque utilizan menos recursos naturales y se asocian con mucho menos daño ambiental. Los vegetarianos tienen un riesgo reducido de ciertas condiciones de salud, como la cardiopatía isquémica, la diabetes tipo 2, la hipertensión, ciertos tipos de cáncer y la obesidad".
- c) Un estudio sobre la aterosclerosis publicado en ScienceDirect⁸¹, muestra los efectos del consumo de yema de huevo y sus efectos sobre la placa carótida, concluyendo que las yemas de huevo son tan malas para las arterias carótidas como los efectos de fumar. Así mismo, el IMSS⁸² recomienda que debido a su alto contenido de grasas y colesterol debe vigilarse su ingesta en pacientes con dislipidemias, obesos, diabéticos, con esclerosis múltiple, esofagitis, daño renal, insuficiencia hepática y encefalopatía.

⁷⁷ http://ensanut.insp.mx/ensanut2016/index.php#.WOXT_nR96Ru

⁷⁸ <https://donatenow.heart.org/>

⁷⁹ <http://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMoa1014296>

⁸⁰ [http://www.andjrnl.org/article/S2212-2672\(16\)31192-3/pdf](http://www.andjrnl.org/article/S2212-2672(16)31192-3/pdf)

⁸¹ <https://www.theatlantic.com/health/archive/2012/08/study-eggs-are-nearly-as-bad-for-your-arteries-as-cigarettes/261091/>

⁸² <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/cuadros-basicos/Grupo1-CarnesHuevo.pdf>



3. En 2015, la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**⁸³ clasificó la carne procesada como un carcinógeno, después de revisar 800 estudios científicos de 10 países y encontrar que el alto consumo de carne procesada aumenta el riesgo de desarrollar cáncer. "Debemos limitar la carne roja y procesada para ayudar a reducir el riesgo de cáncer de colon y, posiblemente, el riesgo de otros cánceres", dijo Colleen Doyle, MS, RD, directora gerente de nutrición y actividad física de la Sociedad Americana del Cáncer.

Muchas de las principales organizaciones de salud e instituciones académicas del mundo⁸⁴, como el Fondo Mundial para la Investigación del Cáncer, la Investigación de la Perspectiva Europea Oxford sobre el Estudio del Cáncer y la Nutrición y la Escuela de Salud Pública de Harvard apoyan a los individuos a reducir su consumo de carne.

4. La implementación de programas de reducción de carne es una tendencia mundial que ha sido identificada por instituciones públicas y privadas como una de las maneras más efectivas de mejorar la salud pública de la población, proteger el medio ambiente y preservar recursos preciosos.

Los Estados Unidos tienen campañas de reducción de carne en los sectores público y privado. Más de 300 instituciones alrededor de los Estados Unidos se han comprometido al lunes sin carne, incluyendo todos los sistemas de escuelas públicas en ciudades como Los Ángeles, Houston, Dallas, Filadelfia, Oakland y otros. Lunes sin carne es un programa popular que logra una reducción del 20% en las compras de carne en escuelas, hospitales y otras instituciones con el fin de mejorar la salud pública, proteger el medio ambiente y reducir los costos.

En la ciudad más grande de Brasil, Sao Paulo, las escuelas públicas han implementado el programa lunes sin carne. Los importantes beneficios obtenidos de la reducción del consumo de carne han ganado prominencia en todo el mundo. China, uno de los mayores consumidores de carne del mundo, lanzó recientemente una campaña para reducir el consumo de carne en el país en un 50%. Esta medida propuesta por el gobierno chino tiene como objetivo mejorar la salud pública - reducir la incidencia de la obesidad y la diabetes, que actualmente afecta a unos 100 millones de chinos - y promover reducciones significativas en las emisiones de gases de efecto invernadero.

5. En México, un número creciente de instituciones públicas y privadas ha iniciado programas de reducción del consumo de carne para promover la salud y la sostenibilidad. Por ejemplo, BANORTE, conocida institución financiera, sirve comidas sin carne un día a la semana participando en el lunes sin carne. Además, 5 Pasos⁸⁵ un programa para combatir la obesidad infantil mediante la reducción del consumo de carne y la promoción de comidas saludables y económicas sin carne.

⁸³ <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=33689#.WNLjiHR96Rs>

⁸⁴ <https://sustainabledevelopment.un.org/partnership/?p=2252>

⁸⁵ <http://5pasos.mx/>



6. Al reducir, al menos un día, el consumo de carne en el menú que ofrecen los centros de asistencia social en la dieta, se reducen los costos ya que las verduras, granos, leguminosas y mayoría de frutas son más baratas que la carne.

7. Es el momento perfecto para que México apoye los programas de reducción de carne dado que nuestro país es el número uno en obesidad infantil. Iniciativas gubernamentales como la **Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes**⁸⁶ promueven la salud de la población a través del ejercicio y el consumo de alimentos nutritivos. La adopción de programas de reducción del consumo de carne es una excelente manera de lograr estos objetivos reduciendo los costos al mismo tiempo.

Según datos de la Secretaría de Educación Pública, al segundo semestre de 2014, se contabilizaban 23182 escuelas de tiempo completo en el país⁸⁷.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y con el objeto de promover la salud y combatir la obesidad infantil a través de la alimentación más saludable, contemplen dentro de su menú al menos un día a la semana servir comidas sin carne y huevo, en las escuelas de tiempo completo y en los Centros de Asistencia Social que operan bajo su administración.

Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 12 de julio de 2017

Suscribe,

Dip. Jesús Salvador Valencia Guzmán

⁸⁶ http://promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/estrategia/Estrategia_con_portada.pdf

⁸⁷ <http://www.gob.mx/sep/en/acciones-y-programas/escuelas-de-tiempo-completo-14261>, consultado el 18 de mayo de 2017.

48. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Senado de la República a que, en coordinación con la Secretaría de Economía, informen los resultados y conclusiones obtenidos de las consultas realizadas a la población y sectores productivos sobre la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES OBTENIDOS DE LAS CONSULTAS REALIZADAS A LA POBLACIÓN Y SECTORES PRODUCTIVOS SOBRE LA MODERNIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Junto con el anuncio del nacimiento de la Unión Europea, y su transformación a un nivel superior de integración, que iba más allá de lo económico, el Gobierno mexicano consideró que debería entrar en la dinámica de globalización que ya se estaba dando en las diferentes regiones del mundo, el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) fue la alternativa para establecer una zona de comercio en la región norte del continente Americano y así no quedar fuera del proceso de globalización.

El TLCAN es el acuerdo comercial que suscriben los tres países de América del Norte: Canadá, Estados Unidos y México. El propósito que tiene dicho Tratado es favorecer la apertura comercial de la zona entre estos países a través de la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias del comercio; promover condiciones de competitividad leal en la zona; proteger los derechos de propiedad intelectual; eliminar obstáculos al comercio; facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios y aumentar las oportunidades de inversión, entre otros.⁸⁸

De manera cronológica, las negociaciones para conformar de manera coordinada los trabajos del Tratado de Libre Comercio dieron sus primeros pasos el 11 de junio de 1990, cuando se celebra la reunión presidencial México – Estados Unidos de América, en la cual se instruyen a los encargados de comercio de ambos países iniciar las consultas internas de los sectores productivos.⁸⁹ El proceso de consulta llevó 9 meses para que el 5 de febrero de 1991 los Presidentes de México, Carlos Salinas de Gortari; de Estados Unidos de América, George Bush y de Canadá, Brian Mulroney, iniciaran las negociaciones trilaterales rumbo al TLCAN.

Por su parte, el Senado de la República tomó la decisión de realizar un Foro Nacional de Consulta sobre las Relaciones Comerciales de México con el Mundo, para el cual se convocó a los partidos políticos, a los

⁸⁸ “¿Qué es el TLCAN?”, Tratado de Libre Comercio de América del Norte, [en línea], consultado el día 10 de julio de 2017, disponible en: <http://www.tlcan.com.mx/que-es-el-tlcan.html>

⁸⁹ Ídem.



representantes de los sectores sociales y privados de la economía, así como académicos, periodistas, intelectuales especialistas en el tema y a funcionarios. Dichas reuniones se llevaron a cabo en el Distrito Federal y las ciudades de Puebla, Mérida, Mazatlán, Monterrey y Guadalajara del 18 al 21 de mayo de 1990.

La Administración Federal que llevó las negociaciones del TLCAN, en coordinación con el Senado de la República, señalaron las bases de una relación comercial de México apegada estrictamente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que los acuerdos comerciales deberían siempre velar por el bienestar de la población y el respeto a las organizaciones de los trabajadores. Las estrategias comerciales de México serían graduales en su instrumentación y el Poder Ejecutivo Federal indicó no iniciar negociaciones específicas, hasta que concluyeran los diálogos y el Senado presentara las conclusiones del Foro Nacional de Consulta.⁹⁰

Los resultados obtenidos del Foro organizado por el Senado de la República permitieron incluir a la sociedad civil de manera activa y responsable para fortalecer la Soberanía e intentar promover un crecimiento con base al consenso social. Las consultas en los sectores privados y públicos fueron pieza fundamental para los tres países que firmaron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Bajo esta tesitura, en los últimos meses el TLCAN se encuentra en un estado de revisión y una eminente renegociación por parte de los tres países que forman parte, en consecuencia se crea de nuevo la necesidad de obtener conclusiones de las consultas a los sectores productivos y sociedad civil, con la finalidad de velar por el interés nacional.

Con la victoria del actual Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte entró en un proceso de análisis, el Poder Ejecutivo de aquel país tomó la decisión de renegociar el Tratado, o en su defecto, salir del mismo. Después de meses de incertidumbre, los tres países que conforman dicho acuerdo comercial acordaron empezar las mesas de trabajo para renegociar el TLCAN, el 16 de agosto del año en curso.

Como parte de la estrategia emprendida por el Gobierno Federal con miras a la renegociación del Tratado, la Secretaría de Economía de México encargada de llevar las renegociaciones, convocó durante 90 días a reuniones con los sectores productivos del país, con el fin de trazar la ruta de las negociaciones y así obtener propuestas, inquietudes y opiniones. Las consultas iniciaron formalmente el 1 de febrero del presente año, y tienen como principal objetivo saber ventajas, riesgos y oportunidades de renegociar el acuerdo entre México, Estados Unidos y Canadá.⁹¹

Con la coordinación del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), a cargo de Juan Pablo Castañón, se estableció el puente de diálogo entre el gobierno y los sectores productivos, en él participaron: el Consejo Consultivo Estratégico de Comercio Exterior del Consejo Coordinador Empresarial, el Consejo Mexicano de Negocios, la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero, entre otros.⁹²

Asimismo, en medios nacionales se ha dado a conocer que la iniciativa privada ha solicitado la asesoría de los “padres” del TLCAN, entre los que están: Herminio Blanco, ex jefe de negociación del tratado; Jaime

⁹⁰ “Foro sobre la política comercial de México”, Revista Bancomext, [en línea], consultado el 10 de julio de 2017, disponible en: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/163/5/RCE5.pdf>

⁹¹ Saldaña, Ivette. “Opinión de IP permitirá ver riesgos”, El Universal, [en línea], consultado el 10 de julio de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/02/2/opinion-de-ip-permitira-ver-riesgos>

⁹² Ídem.



Zabludovsky, ex negociador por parte del sector público y Luis de la Calle. Además también del ex subsecretario de comercio exterior, Francisco de Rosenzweig.⁹³

Una vez cumplido el periodo de 1° de febrero al 3 de mayo, el Gobierno inició un nuevo proceso de consulta por internet para recibir comentarios en torno a la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, etapa que inició el 26 de junio y estará abierta hasta el 26 de julio del presente año, así lo anunció la Secretaría de Economía.⁹⁴ La dependencia habilitó una página web donde cualquier ciudadano podrá expresar su comentario y adjuntar algún archivo electrónico con el propósito de dar opiniones y propuestas para la renegociación del TLCAN.

A estas consultas se suman los esfuerzos del Senado de República, el cual a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte y de Fomento Económico, habilitó un portal electrónico, en el que cualquier ciudadano puede dar su opinión. Asimismo, la Cámara de Diputados por medio de la Comisión de Economía, está a favor de abundar en las consultas con diversos sectores de la economía nacional para tener una revisión global con miras a la renegociación del Tratado.

Bajo la facultad exclusiva del Senado de República, consagrada en el artículo 76 Fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a esta Soberanía analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente [...] rindan al Congreso. Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba. Por las consideraciones expuestas, se hace la presente proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Economía y al Senado de la República a que rindan un informe conjunto a esta Soberanía, una vez terminado el ejercicio de participación, que detalle las conclusiones obtenidas a partir de las consultas que realizaron a sectores productivos y sociedad civil, referente al Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Senado de la República para que en coordinación con la Secretaría de Economía, informen a esta Soberanía los resultados y conclusiones obtenidos de las consultas públicas realizadas a la población y sectores productivos sobre la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a conducir las renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte bajo los principios de autodeterminación de los pueblos, igualdad jurídica de los Estados, cooperación internacional para el desarrollo, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República a los 12 días del mes de julio de 2017.

⁹³ Ídem.

⁹⁴ Saldaña, Ivette. "Extienden la consulta del TLCAN por internet", [en línea], consultado el 10 de julio de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/economia/2017/06/27/extienden-la-consulta-del-tlcan-por-internet>

49. Del Dip. Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría de desempeño a los recursos suministrados por el Fondo para la Atención de Emergencias, al municipio de Pánuco, Veracruz.

Proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría de desempeño a los recursos suministrados por el Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) al municipio de Pánuco, Veracruz, por la declaratoria de desastre natural emitida por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes y granizada severa ocurridos los días 23 y 24 de mayo de 2017 y al Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz para que utilice los recursos del destinados por el Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) a cubrir para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la totalidad de la población afectada y no discrimine a los ciudadanos por sus preferencias políticas expresadas en la pasada elección del 4 de julio de 2017.

Cuitláhuac García Jiménez en mi calidad de Diputado Federal de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión Para el Gobierno Interior del Congreso General como de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Los días 23 y 24 de mayo de 2017, la parte norte del estado de Veracruz se vio afectada por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes y granizada intensa provocados por la turbonada ocasionada por el paso del frente frío No. 49, lo que afectó los municipios de Acajete, Chinampa de Gorostiza, Misantla, Naranjos Amatlán, Ozuluama de Mascareñas, Pánuco, Tamalín, Tihuatlán y Tuxpan de dicha Entidad Federativa.

Esta tormenta ocasionó la caída de postes de luz y de tendido telefónico, árboles arrancados desde la raíz, inundaciones al interior de los hogares, destrozos materiales en viviendas, techos de lámina fueron desprendidos de las casas y los tinacos destruidos, vidrios rotos e incluso algunas de las escuelas han dejado de dar clases, como en la escuela Primaria Artículo 123 (10 de mayo) donde el domo está colgando a punto de caer sobre los estudiantes, el C.B.T.I.S. 55 y la escuela técnica Artículo 135.

Esta lluvia torrencial ocasionó un desastre que afectó a decenas de comunidades y miles de personas de todo el municipio de Pánuco y otros lugares del norte de Veracruz.

Entre otras, fueron afectadas las comunidades de Localidad Reventadero, Isleta Grande, Chijol 17, Tampalache y el Morillo, Villa Cacalilao, Bermúdez, Ejido Tancoco, Las Flores, Vega de Otates, Paciencia, Aguacate, Miravegas, colonia Chimalpopoca y La Viva, la Revolución Mexicana y Hernández Ochoa.

A través de redes sociales, los ciudadanos reportaron el enorme daño sufrido en sus viviendas e incluso, se auto organizaron para proporcionar ayuda a las personas. Los medios de comunicación locales dieron cuenta de los hechos de manera paulatina y aislada.

SEGUNDA. Derivado de la emergencia, el día 6 de junio de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 151/17, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la Coordinación nacional de Protección Civil (CNPC) declara en emergencia al municipio de Pánuco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes y granizada severa ocurridos los días 23 y 24 de mayo de 2017, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a

partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación del 14 de junio de 2017 “Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes y granizada severa en el municipio de Pánuco del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ocurridos los días 23 y 24 de mayo de 2017”⁹⁵, misma que señala:

“Artículo 1o.- Se declara en emergencia al municipio de Pánuco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes y granizada severa, ocurridos los días 23 y 24 de mayo de 2017.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS”.

TERCERO.- Sin embargo, a pesar de esta “Declaratoria para que las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada”, la distribución de los recursos ha estado plagada irregularidades y desvíos.

Por ejemplo, en las comunidades de Isleta Grande, el Cube y Reventadero, se ha prohibido el reparto de apoyos a los habitantes que simpatizan con el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

El agente municipal Alejandro Blanco aseguro a las familias “que no votaron por el PAN”, por “Molina”, y “que votaron por Morena” que a ellos no les daría el apoyo, gritándoles que “hagan como le hagan no les iba a dar ni madres”.

Lo anterior contraviene flagrantemente lo establecido por el artículo 134 Constitucional que señala:

“Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y **honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo

⁹⁵ DOF 14 JUNIO 2017. DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA, VIENTOS FUERTES Y GRANIZADA SEVERA EN EL MUNICIPIO DE PÁNUCO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, OCURRIDOS LOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO DE 2017.
https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiW2MulnPUAhVMxYMKHbBiBoEQFggrMAE&url=http%3A%2F%2Fdoj.gob.mx%2Fnota_to_doc.php%3Fcodnota%3D5486790&usq=AFQjCNEPeB7nbFnQPqoKduad0z0tLiXQqA



precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

...

...

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

*Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de **aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.***

...

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.”

CUARTO. Considerando que una de las prioridades del Estado Mexicano debe ser la atención de manera oportuna, ágil y eficiente de los daños ocasionados por los fenómenos naturales perturbadores, a través de mecanismos eficaces con un sistema capaz de responder de manera pronta y efectiva.

En este sentido el Fondo Nacional de Desastres Naturales es el instrumento jurídico con el que se cuenta para hacer frente a los cada vez más frecuente de desastres naturales en nuestro país, provocados por el cambio climático, que tiene impacto en la vida cotidiana de la población, daños considerables en la infraestructura de comunicaciones y transportes, hidráulica, eléctrica, educativa, de salud, urbana, de vivienda, e incluso turística.

El Acuerdo por el que se Emiten la Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales publicado en Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010⁹⁶ se establece que son fines del Fondo de Desastres Naturales:

“I. Canalizar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos por un fenómeno natural perturbador en los sectores de competencia federal, estatal o municipal, en términos de los Lineamientos de Operación específicos que regulan cada uno de los procedimientos a que hacen referencia las presentes Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales.

En los trabajos de reconstrucción o restitución de los bienes se deberán incluir, en lo posible y por separado, medidas de mitigación para daños futuros, a través de normas de diseño o construcción que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas, en el entendido de que la

⁹⁶ ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS GENERALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES.

https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwifrJvLrPPUAhXB7YMKHQbXD9UQFggmMAA&url=http%3A%2F%2Fdof.gob.mx%2Fnota_detalle.php%3Fcodigo%3D5169686%26fecha%3D03%2F12%2F2010&usg=AFQjCNFdXkhEbD9Yt1QkupyTtOCwNSY66A

dependencia o entidad de la Administración Pública Federal responsable del sector deberá evaluar y, en su caso, validar los argumentos técnicos y los documentos de las mejoras y adiciones en las acciones incluidas en el programa de restauración de los daños, de tal manera que garanticen que los bienes operarán dentro de márgenes de seguridad recomendables;

II. Transferir recursos al Fondo Revolvente FONDEN y al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales a que se refiere el artículo 3o. anterior;

III. Otorgar recursos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la adquisición de equipo especializado destinado a la atención de emergencias y desastres naturales;

IV. Constituir mediante subcuentas específicas en el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, fondos y reservas financieras con el propósito de asegurar la oportuna asignación y aplicación de los recursos a proyectos preventivos y a solventar aspectos prioritarios y urgentes relacionados o derivados de fenómenos naturales perturbadores;

V. Otorgar recursos para la realización de proyectos y el establecimiento de instrumentos de administración y transferencia de riesgos que estén relacionado con la prevención y atención de los efectos ocasionados por fenómenos naturales perturbadores; para la protección financiera del patrimonio del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, así como para los servicios necesarios relacionados con dichas contrataciones, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Operación específicos que regulan cada uno de los procedimientos a que hacen referencia las presentes Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales;

VI. Canalizar recursos para llevar a cabo las contrataciones de terceros independientes especializados que requiera el Gobierno Federal para las evaluaciones de daños, cuya finalidad sea la valoración de los montos requeridos para la reconstrucción de la infraestructura afectada por la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador, de conformidad con las disposiciones aplicables, y

VII. Aportar y recibir recursos del Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y del Fideicomiso Preventivo a cargo de la Secretaría de Gobernación y de otros programas e instrumentos financieros relacionados con los fines del Fondo de Desastres Naturales, en términos de las disposiciones aplicables.

Por su parte el Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012⁹⁷ en su artículo 21 establece:

“Artículo 21. *La entidad federativa, las dependencias o entidades en el supuesto del Artículo 17, segundo párrafo de los Lineamientos, serán responsables de establecer los mecanismos eficaces que permitan la entrega inmediata de los insumos a la población afectada en un marco de transparencia e instaurando los controles y soportes que permitan hacer un seguimiento o comprobación de la entrega del insumo hasta el beneficiario final; así como la obligación de publicar*

⁹⁷ ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS FONDEN https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjv3q-YrvPUAhVB74MKHewTAFkQFggsMAE&url=http%3A%2F%2Fdoj.gob.mx%2Fnota_detalle.php%3Fcodigo%3D5257322%26fecha%3D03%2F07%2F2012&usg=AFQjCNF7KzJTeRuSrg6I9_C8YiHT-9wRRg



en su portal de internet Institucional, la cantidad de insumos distribuidos en cada uno de los municipios declarados en Emergencia.

Por otra parte, la entidad federativa deberá informar a la Dirección General del FONDEN respecto de la utilización de los insumos recibidos conforme al presente Artículo, en un plazo que no deberá exceder de 30 días naturales contados a partir del aviso de término de la Emergencia, conforme al Formato E previsto en la Página Institucional www.proteccioncivil.gob.mx.

Cuando la Dirección General del FONDEN detecte el incumplimiento de esta obligación, deberá notificarlo por escrito a la entidad federativa, y de seguir esta situación de incumplimiento, deberá informarlo a los órganos de control que corresponda, a fin de que tomen las medidas necesarias, en términos de la normatividad aplicable.

Los informes de utilización de los insumos entregados por las instancias responsables deberán de ser publicados por la Dirección General del FONDEN en la Página Institucional www.proteccioncivil.gob.mx."

Por tanto y con fundamento en lo expresado así como en las disposiciones invocadas en el proemio, se propone como de urgente u obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría de desempeño a los recursos suministrados por el Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) al municipio de Pánuco, Veracruz, por la declaratoria de desastre natural emitida por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes y granizada severa ocurridos los días 23 y 24 de mayo de 2017 y al Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz para que utilice los recursos del destinados por el Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) a cubrir para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la totalidad de la población afectada y no discrimine a los ciudadanos por sus preferencias políticas expresadas en la pasada elección del 4 de julio de 2017.

ATENTAMENTE

DIPUTADO FEDERAL CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ

Reciento de la Comisión Permanente del H Congreso de la Unión, 12 de julio 2017.

50. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Tamaulipas a hacer públicas y remitir las estrategias y prácticas que emprende para garantizar el abasto de medicamentos de forma suficiente y con calidad.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas, para que de acuerdo con sus atribuciones, haga públicas y remita a esta soberanía las estrategias y prácticas que emprende para garantizar el abasto de medicamentos de forma suficiente y con calidad, acredite el fortalecimiento del control interno y de identificación de riesgos para fortalecer el uso y destino de los recursos federales transferidos para brindar salud a los tamaulipecos y remita los avances presupuestales al 30 de junio de 2017 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, de los Recursos Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa y de los recibidos en PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud y se permita conocer lo ejercido y pagado en compra de medicamentos, a fin que se garantice a los tamaulipecos su derecho constitucional a la salud, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que de conformidad con sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de la revisiones números 16-A-28000-02-1596, 16-A-28000-02-1598 y 16-A-28000-02-1589 de tipo Financiera y de Cumplimiento, denominadas Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa y PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud, respectivamente, a fin de tener elementos suficientes que permitan conocer las acciones de mejora en cuanto al uso y destino de los recursos, de prevención a la corrupción y conductas clientelares, así como de sanciones y recuperaciones de recursos públicos que se originen de la atención a las mismas por parte del Gobierno de Tamaulipas, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

El que suscribe Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, diputado federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Es innegable que la salud para todo ser humano es vital y su protección es reconocida como un derecho humano en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹.

El Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018², expuso la necesidad de avanzar hacia la garantía del acceso efectivo a servicios de salud de calidad, consolidando la regulación de los procesos y establecimientos de atención médica.

En el Programa Sectorial de Salud 2013-2018³, se plantea el avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.

Es así, como el ejecutivo federal se comprometió con los mexicanos y en ese sentido, con los tamaulipecos para emprender acciones que mejoren las prestaciones médicas y que estén sean proporcionadas calidad.

Pese a lo anterior, en mi estado Tamaulipas, los servicios médicos son de baja calidad y la población, hoy en día, levanta la voz por la carencia de medicamentos, los cuales son insuficientes para que les cure y así, vivir con dignidad y calidad de vida.

A ellos, se les han unido médicos y enfermeras que afirman que el abasto de medicamentos es una situación grave.

Para nadie debe ser extraño que la población tenga miedo de enfermarse ya que en la situación económica en la que se encuentran muchos tamaulipecos, el adquirir medicamentos es una situación que merma sus finanzas personales, donde vivir ya es un asunto suntuoso.

La administración del actual gobernador del Estado de Tamaulipas identificó en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED)⁴, que hasta el 2015, el 84.9% de la población tenía derecho a servicios de salud, destacando que el 39.3% contaban con seguro popular y el 47.3 al contaban con cobertura del IMSS.

En ese mismo PED, se destacó la importancia de garantizar el acceso universal a servicios de calidad propiciando el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles y se desarrolló la línea de acción 2.4.1 cuyo objetivo se centra en mejorar la atención y prevención de los problemas de salubridad más importantes y establecer un sistema de salud moderno, con tecnologías de vanguardia y una cultura de la calidad.

Para lograrlo, se planteó la estrategia encaminada en consolidar un sistema de salud con un enfoque universal, equitativo, resolutivo, eficiente, participativo y solidario, que garantice la cobertura universal con altos estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud y con suficiencia en el abastecimiento de material, equipo y medicamentos.

Sin embargo, la propia Secretaría de Salud de Tamaulipas, Gloria Molina Gamboa, reconoció el pasado 4 de julio del presente año, que “aún existen grandes brechas que se vienen arrastrando y ha sido imposible cerrarlas, sobre todo en el abasto de medicamentos y el acceso a servicios especializados”⁵ y continuó diciendo que “ante ello fue indispensable efectuar un proceso de licitación para la dispensación de medicamentos a fin de mantener el control, optimizar el presupuesto y erradicar viejas prácticas en la compra de medicinas y material de curación, que lesionaban a los tamaulipecos, al disponer de recursos que estaban destinados para otros fines”⁵.

Según la Secretaria Molina, a un mes de entrada del programa de abasto de medicamentos sólo se ha cubierto la atención del 79.5%, sin que se conociera mayores datos.

En ese contexto, la Federación, a través de participaciones federales, asiste al estado de Tamaulipas con Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con Recursos Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa y con PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud.

La evolución presupuestal de estos recursos, bajo una tendencia general ha ido incrementándose, sin embargo no fue posible conocer la evolución del 2014 al 2016, ya que el Gobierno de Tamaulipas no reportó

información plenamente identificable en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública⁶ de esos años.

Lo que sí se pudo conocer son los resultados de fiscalización a los recursos federales transferidos relacionados con la salud que reportó la Auditoría Superior de la Federación (ASF)⁷ de los ejercicios 2014 y 2016; en el 2015, sólo se auditaron los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

A continuación se muestra información relevante de su evolución presupuestal:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

Evolución Presupuestal
Cifras en miles de pesos

Año	Presupuesto Asignado	Compra de medicamentos	Porcentaje vs Presupuesto Asignado
2014	2,401,072.4	39,040.9	1.6
2015	2,506,030.5	75,186.7	3.0
2016	2,756,278.7	35,182.5	1.2

Como se aprecia, los recursos destinados para el estado en este fondo se han incrementado con el paso de los años; no obstante, el porcentaje de recursos destinados a medicamentos es pequeño, lo que representaría que a cada uno de los 3,441,698⁸ habitantes de Tamaulipas les correspondieran 11.34, 21.84 y 10.22 pesos, respectivamente por año para atender su necesidad de medicamentos.

La ASF identificó debilidad en el control interno y atención a riesgos en el Fondo en comento; esto es, que el Fondo es susceptible de mejorar la forma en que se realizan las actividades, recayendo la responsabilidad de mejora en los servidores públicos que lo operan.

Asimismo, remarcó que puede fortalecerse la forma en que se reporta a la SHCP los avances y logros del programa.

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

Evolución Presupuestal
Cifras en miles de pesos

Año	Presupuesto Asignado	Compra de medicamentos	Porcentaje vs Presupuesto Asignado
2014	1,087,918.3	282,411.8	26.0
2015*			
2016	1,026,625.0	289,035.10	28.1

* No fue auditado

El control interno fue medio, y en la revisión del 2016, se destacaron las observaciones siguientes:

- Se adquirieron medicamentos que excedieron el precio de referencia autorizado por 3,1246 miles de pesos y compraron 604 servicios de diagnóstico de terapia pulpar y radiografía periapical por 331.1 miles de pesos en los contratos núms. 069/2015 y 072/2016, sin estar amparados en los mismos.
- Asimismo, se presentó un subejercicio de 22,063.7 miles de pesos e incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Seguro Popular.

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL: COMPONENTE DE SALUD

Evolución Presupuestal
Cifras en miles de pesos

Año	Presupuesto Asignado	Compra de medicamentos	Porcentaje vs Presupuesto Asignado
2014	60,944.6	14,828.6	24.3%
2015*			
2016	86,063.3	25,047.4	29.1%

* No fue auditado

La debilidad del control interno fue recurrente y en el 2016, la ASF determinó que 32,337.6 miles de pesos fueron desviados a actividades ajenas a este programa. Es importante destacar que se emitieron procedimientos sancionatorios en contra de servidores públicos que operaron los 3 programas federales relacionados con la Salud en el Estado de Tamaulipas; no obstante no existe manera de cotejar si fueron procedentes las sanciones.

Por lo anteriormente expuesto y a modo de conclusión, se puede afirmar que el abasto de medicamentos en los tres programas de recursos federales destinados a la Salud de los tamaulipecos no es suficiente y se identificaron situaciones que pueden ser mejoradas pero que se desconoce su seguimiento y atención para evitar la recurrencia.

Por ello, es conveniente exhortar respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas, para que de acuerdo con sus atribuciones, haga públicas y remita a esta soberanía las estrategias y prácticas que emprende para garantizar el abasto de medicamentos de forma suficiente y con calidad, acredite el fortalecimiento del control interno y de identificación de riesgos para fortalecer el uso y destino de los recursos federales transferidos para brindar salud a los tamaulipecos y remita los avances presupuestales de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con Recursos Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa y de PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud y permita conocer lo ejercido y pagado en compra de medicamentos, lo anterior a fin que se proteja la salud de los Tamaulipecos.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Puntos de acuerdo.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas, para que de acuerdo con sus atribuciones, haga públicas y remita a esta soberanía las estrategias y prácticas que emprende para garantizar el abasto de medicamentos de forma suficiente y con calidad, acredite el fortalecimiento del control interno y de identificación de riesgos para fortalecer el uso y destino de los recursos federales transferidos para brindar salud a los tamaulipecos y remita los avances presupuestales al 30 de junio de 2017 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, de los Recursos Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa y de los recibidos en PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud y se permita conocer lo ejercido y pagado en compra de medicamentos, a fin que se garantice a los tamaulipecos su derecho constitucional a la salud.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que de conformidad con sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de la revisiones números 16-A-28000-02-1596, 16-A-28000-02-1598 y 16-A-28000-02-1589 de tipo Financiera y de Cumplimiento, denominadas Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa y PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud, respectivamente, a fin de tener elementos suficientes que permitan conocer las acciones de mejora en cuanto al uso y destino de los recursos, de prevención a la corrupción y conductas clientelares, así como de sanciones y recuperaciones de recursos públicos que se originen de la atención a las mismas por parte del Gobierno de Tamaulipas.

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultada el 7 de julio de 2017.

2 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465, consultado el 7 de julio de 2017.

3 Programa Sectorial de Salud 2013-2018, disponible en http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf, consultado el 7 de julio de 2017.

4 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) - Tamaulipas, disponible en <http://www.plantam.mx/>, consultado el 7 de julio de 2017.

5 Alcanzará Tamaulipas en breve Cobertura Universal y abasto de medicinas – boletín de prensa del 4 de julio de 2017 de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, disponible en <http://www.tamaulipas.gob.mx/salud/2017/07/alcanzara-tamaulipas-en-breve-cobertura-universal-y-abasto-de-medicinas/>, consultado el 7 de julio de 2017.

6 Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la SHCP al 1er trimestre de 2017, disponible en http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union, consultado el 7 de julio de 2017.

7 Informes del Resultado de la Fiscalización Superior, disponibles en http://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria, consultados el 7 de julio de 2017.

8 Cuéntame, Información Entidad – Habitantes Tamaulipas del INEGI, disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Tam/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=28>, consultado el 7 de julio de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 10 de julio de 2017.

Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

51. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a trabajar en el fortalecimiento de las campañas informativas, de concientización y de prevención de los embarazos en adolescentes, así como una educación sexual responsable.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

52. De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez y Angélica de la Peña Gómez, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las entidades federativas que de acuerdo Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas tienen mayor número de personas desaparecidas o no localizadas, a remitir un informe sobre las acciones emprendidas para erradicar el fenómeno de desaparición de personas, así como los avances obtenidos al respecto en sus entidades.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



53. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la visita a México del Secretario de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América, John Kelly.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



Quien suscribe, **SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VISITA A MÉXICO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD INTERNA DE LOS ESTADOS UNIDOS, JOHN KELLY**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado miércoles 5 de julio, el Secretario de Seguridad Interna de los Estados Unidos, John Kelly inició una visita oficial de tres a nuestro país. En ella, se reunió con el Presidente Enrique Peña Nieto y con los Secretarios de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación y con el Procurador General de la República.

La reunión que mantuvo el Presidente Peña con el Secretario Kelly fue a puerta cerrada y donde, de acuerdo a la información oficial, se abordaron temas de seguridad y combate al crimen organizado, así como la migración. En este asunto, John Kelly señaló que “se acabaron los tiempos de las fronteras no vigiladas y de la aplicación laxa de la ley en materia fronteriza”.⁹⁸

Al respecto, “Peña Nieto resaltó la importancia de continuar trabajando con el país vecino del norte para seguir impulsando medidas que promuevan el flujo eficiente y ordenado de bienes y personas a lo largo de la frontera entre las dos naciones”.⁹⁹ Aunque no se dio a conocer mayor detalle de lo pactado entre Peña y Kelly, basta con revisar las cifras oficiales para entender que esa cooperación versará en que México siga siendo el policía que impida la llegada de inmigrantes a Estados Unidos.

De acuerdo al Anuario de migración y remesas México 2016, elaborado por el Consejo Nacional de Población, la Secretaría de Gobernación y la Fundación Bancomer, en los últimos años ha aumentado drásticamente el número de repatriados centroamericanos en México. En el año 2010, el número total de repatriados ascendió

⁹⁸ Figueroa Alcántara, Héctor, Acuerdan Peña Nieto y Kelly combate corresponsable del crimen, Excélsior, disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/07/06/1173906>

⁹⁹ *Ídem*.



a 65 mil 502, de los cuales 62 mil 788 eran de origen centroamericano y para el año 2015 el número total fue de 121 mil 260, de los cuales 117 mil 442 fueron centroamericanos¹⁰⁰, un aumento del 185 por ciento.

En este sentido, es de esperarse que, derivado de los acuerdos alcanzados en la Conferencia sobre Prosperidad y Seguridad en Centroamérica, que se llevó a cabo en Miami, Florida el mes pasado y en esta reunión privada, las políticas migratorias de nuestro país se endurezcan con el fin de quedar bien con el gobierno de Trump, con miras a obtener alguna consideración en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Asimismo, el funcionario estadounidense se reunió con los de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray; de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade; de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong y con el Procurador General de la República, Raúl Cervantes Andrade, donde, al igual que con Peña, el hermetismo fue el común denominador.

Los temas que se discutieron, por separado, versaron en tres principales aspectos, migración, seguridad y combate al crimen organizado transnacional, que incluyó lo relativo al tráfico ilegal de armas a nuestro país, aunque lo que se dio a conocer por todos los Secretarios fueron crónicas de buenos deseos, señalando el buen nivel de la relación y sin dar a conocer la profundidad de los acuerdos que se han alcanzado y las implicaciones que estos tendrán para nuestro país.

A pesar de que los Secretarios señalaron las bondades de la visita de Kelly y de señalar el buen rumbo de la relación, al finalizar su visita, el Secretario de Seguridad Interna defendió la política de Trump contra las personas que contratan “polleros” para cruzar a sus familiares hacia Estados Unidos, alegando que la migración ilegal es un “fenómeno abrumadoramente económico en vez de una cuestión de personas que huyen de la violencia en sus países”.¹⁰¹

En lo relativo a los jóvenes, adolescentes y niños detenidos en la frontera, Kelly señaló que cuando la familia es ilegal en los Estados Unidos se les puede acusar de contrabando de personas y, por ello de violar la ley, lo que traerá consigo la aplicación de las medidas necesarias.¹⁰² Lo anterior denota que las posturas radicales de la administración de Trump seguirán y, al parecer, serán apoyadas por el gobierno mexicano.

Ante esta coyuntura tan difícil en la que se encuentra nuestro país, y ante los embates de nuestro vecino del norte, es necesario que el Gobierno Federal transparente los acuerdos y pactos que han realizado con el Secretario de Seguridad Interna de los Estados Unidos, puesto que es necesario que se conozca la magnitud de las concesiones que el gobierno ha otorgado a los estadounidenses.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

¹⁰⁰ Anuario de migración y remesas, México 2016, Consejo Nacional de Población, la Secretaría de Gobernación y Fundación Bancomer, diciembre 2015, p. 108, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

¹⁰¹ Partlow, Joshua, Homeland Security chief says administration is just ‘enforcing the law’ on immigration, The Washington Post, 7 de julio de 2017, disponible en: https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/homeland-security-chief-says-administration-is-just-enforcing-the-law-on-immigration/2017/07/07/2d148962-6287-11e7-80a2-8c226031ac3f_story.html?utm_term=.d44b2082b0e7

¹⁰² *Idem*.



Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a hacer públicos los acuerdos que se alcanzaron entre la Presidencia de la República, las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación y la Procuraduría General de la República con el Secretario de Seguridad Interna de los Estados Unidos, John Kelly en el marco de su visita oficial a México realizada los pasados días 5, 6 y 7 de julio.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 12 de julio de 2017.

SUSCRIBE

54. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a diseñar e implementar con prontitud y de manera eficaz y eficiente, políticas públicas encaminadas al progreso social, en materia de seguridad, corrupción y acceso a la información.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS; DISEÑE E IMPLEMENTE CON PRONTITUD Y DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS AL PROGRESO SOCIAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD, CORRUPCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La actual Administración Federal ha desarrollado un modelo de país que se ha basado únicamente en aspectos de crecimiento y progreso económico «paupérrimos». El modelo es arcaico e incompleto para analizar factores determinantes para el desarrollo social del país. Un gobierno que no tome en cuenta los aspectos que favorezcan a una sociedad democrática, que sus políticas no estén dirigidas al progreso y desarrollo, es un gobierno que olvida su esencia, el bienestar común.

El 14 de junio del año en curso se publicó el estudio *Social Progress Index 2017*. Este documento es una iniciativa global que se originó en Estados Unidos de América, en el año 2012, poniendo a disposición de los gobiernos una plataforma que permita la identificación de los problemas sociales a través de mediciones sobre el desempeño y la calidad de vida.

El Índice de Progreso Social es una herramienta que ofrece un amplio marco para medir el mejoramiento social, en una escala global y a nivel local. El estudio se centra en la revisión de los niveles de avance que tienen los países en materia de progreso social, en relación al desempeño económico asociado al Producto Interno Bruto de cada país.

El Índice se organiza a través de tres dimensiones principales: las Necesidades Humanas Básicas, los Fundamentos del Bienestar y las Oportunidades. Cada una, involucra una serie de subcomponentes

asociados a la salud, la vivienda y refugio, la seguridad personal, la educación y comunicaciones, la calidad del ambiente, la libertad personal, la tolerancia e inclusión.¹⁰³(Ver tabla).

Índice de Progreso Social		
Necesidades Humanas Básicas	Fundamentos del Bienestar	Oportunidades
Nutrición y cuidado médico básico	Acceso a conocimientos básicos	Derechos personales
Agua y saneamiento	Acceso a información y comunicaciones	Libertad personal y de elección
Vivienda	Salud y bienestar	Tolerancia e inclusión
Seguridad personal	Calidad medioambiental	Acceso a educación superior

Fuente: *Social Progress Imperative 2017*.

En este sentido, el estudio define cada una de las categorías de la siguiente manera:

Necesidades Humanas Básicas: Mide el grado en que un país logra satisfacer las necesidades elementales para su población, como acceso a la salud pública, agua potable, vivienda adecuada y seguridad de la sociedad.

Fundamentos del bienestar: Mide el acceso a la educación básica, a la información y conocimiento desde el ámbito local e internacional, también se mide si el país cuenta con un ambiente ecológico propicio para una vida saludable.

Oportunidades: Mide el nivel hasta el cual los ciudadanos cuentan con derechos y libertades personales para tomar sus propias decisiones y el acceso a conocimientos y habilidades que ofrece el nivel medio superior.¹⁰⁴

Para el estudio de 2017, se analizó la situación de 128 países, México se ubicó en el lugar 48 con un puntaje de 71.93, los niveles de progreso social del país se encuentran por debajo de países Latinoamericanos como Jamaica, Perú, Brasil, Panamá, Argentina, Uruguay, Costa Rica y Chile.

¹⁰³ Michael E. Porter, Scott Stern y Michael Green. “Índice de Progreso Social 2017”, Social Progress Imperative, 2017, [en línea] consultado: 04 de julio de 2017, disponible en: https://www.df.cl/noticias/site/artic/20170621/asocfile/20170621132906/spanish_2017_social_progress_index_report.pdf

¹⁰⁴ *Ibíd.*

La violencia que se ha generado en México desde la administración pasada, debido a la mala estrategia de seguridad contra la delincuencia organizada, la corrupción en todos los niveles de gobierno y la falta de libertad de prensa que padecen periodistas en algunas regiones del país, son los puntos más débiles que enfrenta el Estado en materia de progreso social, así lo indica el estudio.

Ejemplo de esto, son los niveles actuales de violencia en el país que apuntan a ser peores que en 2011, año con el punto más álgido desde el inicio de la guerra contra el narcotráfico, iniciada por la administración pasada. Durante el primer trimestre de este año, se registró un aumento del 6 por ciento en delitos como homicidios en comparación con el mismo periodo de 2011.¹⁰⁵

El estudio sitúa a México en el lugar 118 de los 128 países en materia de seguridad personal con una calificación de 50.90 puntos, clasificado como Bajo desempeño, debido a su tasa de homicidios que es de 15.70 por cada 100 mil habitantes,¹⁰⁶ es decir, esta reprobado (Ver tabla 1).

Tabla1 Seguridad Personal

Seguridad Personal	50.90	118	
Tasa de homicidios	15.70	116	
Nivel de crímenes violentos	5.00	119	
Criminalidad percibida	4.00	89	
Terror político	4.00	113	
Muertes en accidentes de tráfico	12.30	48	

Fuente: Social Progress Imperative 2017.

La corrupción es otro punto que obstaculiza el progreso social, en los últimos años se ha documentado el desfalco y la malversación por parte de 11 gobernadores con acusaciones y señalamientos por el saqueo de al menos 307 mil millones de pesos y una deuda pública de 479 mil 430 millones de pesos en estas 11 entidades federativas que incluyen a Michoacán, Durango, Zacatecas, Tamaulipas, Coahuila, Guerrero, Nuevo León, Sonora, Chihuahua, Veracruz y Quintana Roo.¹⁰⁷

En materia de libertad personal y de elección, así como de niveles de corrupción, el estudio sitúa a México en el lugar 93 de 128 países, el tema no es menor cuando se han demostrado casos de corrupción por parte de funcionarios en diferentes programas sociales que son destinados para el progreso social.¹⁰⁸ (Ver tabla 2).

Tabla 2 Libertad Personal y de Elección

¹⁰⁵ Arturo Ángel. "El 2017 tiene el arranque más violento del que haya registro; homicidios aumentaron en 25 estados", Animal Político, 2017, (en línea), consultado: 05 de julio de 2017, disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2017/02/2017-aumento-de-homicidios/>

¹⁰⁶ Índice de Progreso Social 2017. (en línea) consultado: 05 de julio de 2017, disponible en: <http://www.socialprogressindex.com/?tab=2&code=MEX&compare=MEX&compare=AGO&prop=BHN>

¹⁰⁷ Manuel Hernández Borbolla. "El Dream Team de los gobernadores corruptos en México", HUFFPOST, 2016, (en línea), consultado: 05 de julio de 2017, disponible en: http://www.huffingtonpost.com.mx/2016/11/29/la-generacion-de-gobernadores-mas-corruptos-en-la-historia-de-me_a_21616032/

¹⁰⁸ *Ibíd.*

Libertad Personal y de Elección	60.31	74	
Libertad para decidir sobre su vida	73.02	77	
Libertad de culto	2.00	97	
Matrimonio adolescente	17.00	89	
Satisfacción de la demanda de métodos anticonceptivos	83.20	20	
Corrupción	30.00	93	

Fuente: *Social Progress Imperative 2017*.

Otro rubro en el que México recibió mala puntuación es el de acceso a la información, el país obtuvo una puntuación de 49.33 ubicándose en el lugar 114 de 128 países. Ejemplo de ello son los 36 periodistas asesinados durante la actual administración, y las más de 700 denuncias presentadas ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión. El gobierno debe atender esta problemática y establecer un ambiente propicio para el ejercicio de la labor periodística, garantizando el derecho a la información¹⁰⁹ (Ver tabla 3).

Tabla 3 Acceso a Información y Comunicaciones

Acceso a Información y Comunicaciones	64.93	88	
Suscripciones a telefonía móvil	85.99	97	
Usuarios de Internet	57.43	53	
Libertad de Prensa	49.33	114	

Fuente: *Social Progress Imperative 2017*.

El ataque a un periodista es un peligro directo a la libertad que tiene una sociedad para conocer y entender su realidad social. El gobierno está obligado a implementar acciones concretas para frenar los actos violentos que sufren los periodistas en el país. El intento de silenciar al gremio periodístico obstaculiza los medios para conocer la verdad, evitando con ello el progreso social.

En los últimos 4 estudios realizados por *Social Progress Index*, no se ha reflejado mejora en los resultados, es una variación de más-menos un punto, en 2014 donde la puntuación que obtuvo México fue de 70.55 ubicándolo en la posición 50; en 2015 se alcanzó una calificación de 70.90 correspondiente al lugar 48; en

¹⁰⁹ *Ibíd.*



2016 la calificación fue de 71.10 ubicándose en el lugar 50, en este 2017 se le dio la clasificación en progreso social al país de 71.93 para ubicarse en el lugar 48 de 128 países.¹¹⁰

Los resultados de los últimos 4 estudios dejan mucho que desear, se demuestra que el gobierno falla en la implementación de políticas públicas en materia de progreso social, así como en tareas esenciales para garantizar la seguridad, combatir la corrupción en todos los niveles de gobierno, puntos débiles que el desarrollo del país.

Es importante que el gobierno cuente con esta información estadística desglosada sobre el bienestar humano, y se ocupe como base para la formulación de políticas públicas en materia de desarrollo social. Se debe priorizar tener instituciones confiables y fuertes, posibilitando así el desarrollo y crecimiento social y económico. Es de urgencia que el Gobierno Federal en su último año de administración, implemente y dirija sus políticas públicas al progreso social, trabajando en los puntos débiles que el estudio *Social Progress Index 2017* ha detectado como obstáculos para lograrlo. Debe trabajar bajo una lógica multisectorial con metas claras que permitan desarrollar un trabajo de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno para lograr éxito en los resultados sobre progreso social.

México está entre las 15 economías del mundo y tiene el potencial para estar entre las primeras 10, pero tiene graves problemas sociales que el gobierno tiene que atender de manera primordial, para ubicarse en la categoría alta o muy alta en materia de progreso social. El Producto Interno Bruto (PIB), aunque es un indicador útil, es unidimensional y no necesariamente corresponde a la realidad social y económica del país. Por eso es importante que el gobierno implemente políticas públicas en una lógica multisectorial en donde se refleje la realidad social. El PIB ha sido el indicador alusivo durante más de medio siglo para el desarrollo económico; sin embargo, se debe complementar con el Índice de Progreso Social, ya que este índice brinda una radiografía del verdadero desarrollo social del país, lo cual ayuda a que los gobiernos implementen y ejecuten políticas públicas más sólidas y eficaces que ofrezcan una mejor vida a los individuos que componen la sociedad.

Por esta razón, es importante que el Gobierno Federal implemente y ejecute políticas públicas en una lógica multisectorial para que de manera eficaz y eficiente, se propicie un ambiente de seguridad en el país, se combata a la corrupción en todos los niveles de gobierno y se garantice el pleno ejercicio de la labor periodística para afianzar el acceso a la información.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias; diseñe e implemente con prontitud, de manera eficaz y eficiente políticas públicas o acciones encaminadas al progreso social, en materia de seguridad, corrupción y acceso a la información.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República a los 12 días del mes de julio de 2017.

¹¹⁰ Eugenia Valdez. "La importancia del progreso social", Mediolleno, 2017, (en línea), consultado 06 de julio de 2017, disponible en: <http://mediolleno.com.sv/ayudando/la-importancia-del-progreso-social>

55. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a comparecer con carácter urgente ante la Comisión Permanente a efecto de ofrecer explicaciones sobre el caso de espionaje ilegal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, A COMPARECER CON CARÁCTER URGENTE ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTOS DE OFRECER EXPLICACIONES SOBRE EL CASO DE ESPIONAJE ILEGAL; A LA PGR A INVESTIGAR, ESCLARECER Y, EN SU CASO, A SANCIONAR LOS CASOS DE ESPIONAJE ILEGAL, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A ATENDER LAS QUEJAS QUE LE HA TRASLADADO LA CIDH Y A QUE SE COORDINE CON LA PGR PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS INTERNACIONALES POR PRESUNTO ESPIONAJE CONTRA AUTORIDADES DIPLOMATICAS

Araceli Damián, en mi calidad de diputada federal de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El 11 de febrero de 2017 el Laboratorio Ciudadano (*The Citizen Lab*) de la Escuela Munk de Asuntos Globales de la Universidad de Toronto, denunció públicamente los reiterados intentos de espionaje¹¹¹ contra el Dr. Simón Barquera, investigador del Instituto Nacional de Salud Pública; Alejandro Calvillo, director de la organización El Poder del Consumidor; Luis Manuel Encarnación, director de la coalición ContraPESO. La institución canadiense concluye en su informe que estas tres personas — ampliamente reconocidas por su activismo a favor del impuesto a productos de alto contenido calórico— fueron los objetivos claros y premeditados de diversos intentos de violación de su privacidad mediante ataques electrónicos a sus dispositivos móviles a través del uso del programa de espionaje *Pegasus*, elaborado por la empresa de seguridad de origen israelí *NSO Group*.

SEGUNDA.- El 29 de junio de 2016 la Alianza por la Salud Alimentaria inició una campaña con el objetivo de modificar las normas sobre etiquetado de alimentos procesados y para orientar, al público en general, en el consumo de alimentos mediante una aplicación para móviles que indique si los niveles de azúcares, grasas y sodio son saludables para el consumo humano. Los intentos de ataques contra los activistas iniciaron una semana después, el 8 de julio de 2016, y siguieron hasta mediados del mes de agosto de 2016. En este tiempo, los activistas planearon el lanzamiento de una campaña para promover ante el Congreso de la Unión el aumento de la contribución del IEPS para bebidas azucaradas a dos pesos por litro. Estos intentos de ataques

¹¹¹ John Scott-Railton *et al.* “Bitter Sweet: Supporters of Mexico’s Soda Tax Targeted with NSO Exploit Links”, *The Citizen Lab*, 11 de febrero de 2017. <https://citizenlab.org/2017/02/bittersweet-nso-mexico-spyware/>



cibernéticos fueron divulgados por el periódico *The New York Times*,¹¹² y retomado por la prensa mexicana, con posterioridad.¹¹³

TERCERA.- El 19 de Julio del 2017, a través de un amplio reportaje de *The New York Times*, se divulgaron nuevos resultados de la investigación impulsada originalmente por la Universidad de Toronto. En esta nueva revelación se acredita el espionaje ilegal y gubernamental contra un conjunto amplio de activistas, periodistas o funcionarios públicos. Desde los periodistas Carmen Aristegui y Carlos Loret de Mola, pasando por defensores de los derechos humanos y activistas contra la corrupción, lo que sumado al caso ya conocido de los impulsores del impuesto a las bebidas saborizadas, se conforma como un amplio grupo de ciudadanos que han sido blancos de ataques y espionaje.

CUARTA.- Para la Cámara es relevante la situación detallada debido que el *software* que se usó para violar el derecho a la privacidad de ciudadanos mexicanos fue el sistema *Pegasus*, que comercializa la empresa de origen israelí de tecnología de inteligencia *NSO Group*, que sólo ofrece sus servicios a gobiernos nacionales y subnacionales bajo el argumento de combatir al crimen organizado y prevenir posibles ataques terroristas. El gobierno mexicano es cliente confirmado de la empresa, como se ha demostrado en diversas publicaciones en prensa¹¹⁴ y mediante revelaciones en el portal *Wikileaks*¹¹⁵. En el informe divulgado por diversas organizaciones y medios de comunicación, se señala que México es el principal cliente a nivel mundial del *software* “Pegasus”, el cual se vende exclusivamente a gobiernos. *NSO Group* incluso ha indicado que no comercializa dichos productos con gobiernos involucrados en violaciones sistemáticas de los derechos humanos, pero que, una vez que el *software* ha sido adquirido por las autoridades públicas, la compañía fabricante no tiene la posibilidad de contralar o supervisar su utilización¹¹⁶.

QUINTA.- Según trascendió en la prensa, el *software* Pegasus fue terminado de instalar en la PGR en Marzo de 2015, cuando la Procuradora General era Arely Gómez. Sin embargo, el dispositivo de espionaje fue adquirido durante el mandato al frente de la institución de Jesús Murillo Karam, cuando el director de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) era Tomás Zerón. Aunque durante la época en la que se desarrollaron las prácticas de espionaje la PGR estuvo dirigida por Arely Gómez, la responsabilidad de adquisición del *software* malicioso correspondió a Murillo Karam. Por tanto, resulta urgente que ambos exfuncionarios ofrezcan explicaciones, respectivamente, de los motivos de adquisición y de los formatos de operación de la mencionada aplicación de espionaje.¹¹⁷

SEXTA.- El intento de violación de las comunicaciones y la privacidad de las personas es completamente inaceptable. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos delimita claramente quiénes y bajo

¹¹² Nicole Perlroth, “Invasive Spyware’s Odd Targets: Mexican Advocates of Soda Tax”, *The New York Times*, 12 de febrero de 2017, p. A1.

¹¹³ El mismo día 11 de febrero retomaron la nota *El Financiero*, *Reforma*, *La Jornada*, *Proceso*, *Sin Embargo*, *Semanario Zeta*, *Animal Político*, *Aristegui Noticias*. El día 12 hicieron lo propio *El Economista* y *Huffington Post México*. El 13 de febrero siguieron *Milenio* y *La Crónica*.

¹¹⁴ El periódico *Reforma* detalló que la adquisición de este programa informático se hizo mediante la empresa Balam Seguridad Privada S.A. de C.V. en 2014 y 2015 para uso de la Procuraduría General de la República. Véase “Adquiere la PGR equipo para espiar”, *Reforma*, 12 de septiembre de 2016, p. 1.

¹¹⁵ A través de la divulgación de correos electrónicos de la empresa italiana *Hacking Team*, que se dedica también a proveer servicios de espionaje a diferentes gobiernos, fue que se pudo conocer que Tomás Zerón de Lucio, entonces director en jefe de la Agencia de Investigación Criminal, fue quien prefirió adquirir programas de espionaje a *NSO Group* sobre *Hacking Team*. Véase <https://wikileaks.org/hackingteam/emails/emailid/5455>

¹¹⁶ https://r3d.mx/2017/06/19/gobierno-espia/?utm_content=bufferc37e7&utm_medium=social&utm_source=facebook.com&utm_campaign=buffer
¹¹⁷ http://www.milenio.com/politica/murillo_karam-pegasus-arely_gomez-pgr-malware-espia-periodistas-activistas-milenio_0_983901610.html

cuáles circunstancias podrán intervenir las comunicaciones y medios electrónicos de las personas. Esto se fija claramente en el párrafo 13 del Artículo 16 Constitucional.

Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando, además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración (...).

El derecho a la privacidad de las personas se refuerza por diferentes tratados internacionales que México ha ratificado. Tanto el Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos estipulan que “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”.

La forma, tiempo y medios de investigación mediante programas electrónicos de espionaje están claramente normados en el artículo 292 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Esta norma fija que:

La solicitud de intervención deberá estar fundada y motivada, precisar la persona o personas que serán sujetas a la medida; la identificación del lugar o lugares donde se realizará, si fuere posible; el tipo de comunicación a ser intervenida; su duración; el proceso que se llevará a cabo y las líneas, números o aparatos que serán intervenidos y, en su caso, la denominación de la empresa concesionada del servicio de telecomunicaciones a través del cual se realiza la comunicación objeto de la intervención. El plazo de la intervención, incluyendo sus prórrogas, no podrá exceder de seis meses. Después de dicho plazo, sólo podrán autorizarse nuevas intervenciones cuando el Ministerio Público acredite nuevos elementos que así lo justifiquen.

La Ley Federal contra la Delincuencia organizada fija exactamente los mismos límites a las instituciones de procuración de justicia del gobierno en el Artículo 17. También las agencias de inteligencia del Estado mexicano están sujetas a controles similares: en los artículos 34, 38, 40 y 43 de la Ley de Seguridad Nacional se regula, bajo condiciones similares a las ya señaladas, la forma como el Centro de Investigación y Seguridad Nacional debe actuar cuando pretenda intervenir comunicaciones.

Adicionalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido con claridad que el carácter inviolable de la privacidad de las personas se extiende al ámbito de las comunicaciones personales por cualquier medio. La Segunda Sala expone mediante tesis aislada que:

Derecho a la privacidad o intimidad. Está protegido por el artículo 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho numeral establece, en general, la garantía de seguridad jurídica de todo gobernado a no ser molestado en su persona, familia, papeles o posesiones, sino cuando medie mandato de autoridad competente debidamente fundado y motivado, de lo que deriva la inviolabilidad del domicilio, cuya finalidad primordial es el respeto a un ámbito de la vida privada personal y familiar que debe quedar excluido del conocimiento ajeno y de las intromisiones de los demás, con la limitante que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para las autoridades. En un sentido amplio, la referida garantía puede extenderse a una protección que va más allá del aseguramiento del domicilio como espacio físico en que se desenvuelve normalmente la privacidad o la intimidad, de lo cual deriva el reconocimiento en el artículo



16, primer párrafo, constitucional, de un derecho a la intimidad o vida privada de los gobernados que abarca las intromisiones o molestias que por cualquier medio puedan realizarse en ese ámbito reservado de la vida.¹¹⁸

Además, argumenta la Primera Sala que:

Derecho a la vida privada. Su contenido general y la importancia de no descontextualizar las referencias a la misma. [...] las personas tienen derecho a gozar de un ámbito de proyección de su existencia que quede reservado de la invasión y la mirada de los demás, que les concierna sólo a ellos y les provea de condiciones adecuadas para el despliegue de su individualidad –para el desarrollo de su autonomía y su libertad–. A un nivel más concreto, la misma idea puede describirse apelando al derecho de las personas a mantener fuera del conocimiento de los demás (o, a veces, dentro del círculo de sus personas más próximas) ciertas manifestaciones o dimensiones de su existencia (conducta, datos, información, objetos) y al correspondiente derecho a que los demás no las invadan sin su consentimiento. En un sentido amplio, entonces, la protección constitucional de la vida privada implica poder conducir parte de la vida de uno protegido de la mirada y las injerencias de los demás, y guarda conexiones de variado tipo con pretensiones más concretas que los textos constitucionales actuales reconocen a veces como derechos conexos: el derecho de poder tomar libremente ciertas decisiones atinentes al propio plan de vida, el derecho a ver protegidas ciertas manifestaciones de integridad física y moral, el derecho al honor o reputación, el derecho a no ser presentado bajo una falsa apariencia, el derecho a impedir la divulgación de ciertos hechos o la publicación no autorizada de cierto tipo de fotografías, la protección contra el espionaje, la protección contra el uso abusivo de las comunicaciones privadas, o la protección contra la divulgación de informaciones comunicadas o recibidas confidencialmente por un particular.¹¹⁹

SEPTIMA.- Una de las bases fundamentales de cualquier sistema democrático es la garantía del derecho a disentir y criticar públicamente al gobierno. La democracia supone pluralidad y diversidad de posiciones políticas, así como la protección estricta del ejercicio de la oposición o el periodismo crítico en condiciones de libertad y ausencia de hostigamiento. **El caso que nos ocupa es de extrema gravedad por cuanto compromete algunos de los pilares esenciales de cualquier estado democrático y de derecho.** Sólo las dictaduras y los estados autoritarios intervienen las comunicaciones de ciudadanos comunes o diseñan dispositivos de espionaje contra activistas, periodistas o destacados funcionarios públicos. El gobierno mexicano no tiene derecho a vigilar a ciudadanos con base en criterios estrictamente políticos; esto constituye un precedente de extrema trascendencia. Corresponde al poder legislativo fiscalizar y controlar la labor gubernamental, por lo que resulta necesario que la Cámara adopte una resulta posición de condena y exigencia de investigaciones y sanciones a los responsables.

¹¹⁸ Amparo en revisión 134/2008. Marco Antonio Pérez Escalera. 30 de abril de 2008. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Rolando Javier García Martínez. Novena Época. Registro: 169700. Instancia: Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tesis aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXVII, mayo de 2008. Materia(s): constitucional. Tesis: 2a. LXIII/2008. Página: 229.

¹¹⁹ Amparo directo en revisión 2044/2008. 17 de junio de 2009. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Francisca María Pou Giménez y Roberto Lara Chagoyán. Novena Época. Registro: 165823. 1a. CCXIV/2009. Instancia: Primera Sala. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Diciembre de 2009, Pág. 277.

OCTAVA.- Según el citado informe que da origen a las revelaciones en mención¹²⁰, el espionaje del gobierno mexicano contra activistas, funcionarios o periodistas se caracteriza por varios elementos que, correlacionados, contribuyen a explicar las causas, motivaciones, contextos e implicaciones de los ataques. Podemos distinguir, al menos, cuatro.

1. Los objetivos fueron atacados utilizando una infraestructura común y existen coincidencias en el texto de los mensajes recibidos por diferentes objetivos

Es posible documentar casos donde mensajes idénticos (o con variantes mínimas) fueron utilizados para atacar a dos o más objetivos. Esto sugiere la posibilidad de que **un mismo responsable haya enviado intentos de infección a diferentes personas.**

2. Existe un incremento en el número de intentos de infección durante coyunturas críticas del trabajo de los objetivos

El periodo en el que se producen los ataques e infiltraciones coincide con contextos en los que se realizan investigaciones, críticas o propuestas particularmente comprometedoras para el gobierno. Por ejemplo, a **Carmen Aristegui** y a su hijo les envían los mensajes maliciosos poco tiempo después de la revelación del escándalo de la casa blanca. **Carlos Loret de Mola** recibe los mensajes cuando el periodista comienza a denunciar las inconsistencias de la versión oficial sobre el suceso de Tanhuato, Michoacán. A los representantes del poder del consumidor y a los del **INSP** los espían mientras están desarrollando campañas públicas para la adopción de impuestos y medidas contra la comercialización de bebidas azucaradas. En el caso del Centro **PRODH**, el espionaje coincide con varios momentos críticos como la difusión de las conclusiones del GIEI sobre el caso Ayotzinapa o la denuncia ante instancias internacionales de la tortura sexual en Atenco. En el caso del **IMCO**, el espionaje ocurre en un contexto cercano al el impulso a la Ley 3de3, que, contra la voluntad del ejecutivo y el PRI, exigía, de forma obligatoria, a los funcionarios públicos a presentar su declaración patrimonial, de interés y fiscal. En el caso de **Mexicanos contra la corrupción y la impunidad**, un reportaje elaborado en colaboración por esta organización reveló una red de funcionarios en Veracruz que entregó contratos a empresas fantasmas para el desvío de recursos públicos. La investigación implicó al entonces gobernador Javier Duarte, militante del PRI y personaje cercano al presidente Peña Nieto.

3. El gobierno federal es el actor principal común en las coyunturas críticas de los objetivos

Al contrastar las diferentes coyunturas críticas del trabajo de los periodistas y defensores de derechos humanos en los periodos de infección, surge un actor principal común: el gobierno federal.

4. El gobierno mexicano ha adquirido el malware Pegasus

En los últimos años, se han documentado diversos indicios de la adquisición de equipo de NSO Group para parte de distintas instancias del gobierno de México, tales como la **Secretaría de la Defensa Nacional, la Procuraduría General de la República y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.**

NOVENA.- Los casos de espionaje ilegal afectan a una pluralidad de activistas, periodistas o funcionarios cuyo único nexo común es su relevancia pública en el ejercicio de la crítica al gobierno federal. Demostrar independencia y apartarse la línea oficial no puede ser acreedor de agresiones y espionaje; al menos ello no puede ocurrir en un estado democrático y de derecho. No resulta casual que ha sido en algunos de los momentos más críticos de la presente administración, en términos de corrupción o derechos humanos, cuando se han efectuado las prácticas de espionaje contra activistas o periodistas involucrados en estos procesos. En

¹²⁰ https://r3d.mx/2017/06/19/gobierno-espia/?utm_content=bufferc37e7&utm_medium=social&utm_source=facebook.com&utm_campaign=buffer

la siguiente tabla puede encontrarse un cuadro sinóptico que relaciona todos los casos de espionaje descubiertos con su contexto y motivaciones.

DECIMA.- Como se ha señalado, entre los objetivos de este espionaje destacan los miembros del Centro Prodh, quienes sufrieron intentos de infección en el contexto de la presentación del informe final del caso Ayotzinapa por parte del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El jueves 6 de julio, durante las audiencias públicas del 163 periodo de sesiones de la CIDH en Lima, Perú, los comisionados Esmeralda de Troitiño y James Cavallaro anunciaron que los miembros del GIEI, así como el secretario ejecutivo de la institución, “recibieron en marzo de 2016 mensajes muy parecidos a los que se describen en el informe titulado *Gobierno espía: vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México*” y advirtieron que comunicarían formalmente al gobierno la situación. Los funcionarios y representantes del Estado mexicano se limitaron a asegurar que existe el compromiso de investigar.

Este hecho resulta absolutamente inaceptable dado que el GIEI coadyuvó y asesoró técnicamente en la investigación del caso Ayotzinapa en calidad de representantes diplomáticos. De confirmarse la denuncia hecha por los comisionados en la audiencia pública del 6 de julio, el gobierno federal mexicano podría haber cometido un delito internacional; por ello, la investigación inmediata resulta imprescindible.

"######\$#####%####&###'#####%#####\$(##)#####

##"##### \$#####*+,#####-?
#####&.
######"#####"\$#####\$##(#####)#####0#####

#####%#####""#####%#####\$##1#####
##2##"##"#####
3##" # #####""##### # ## # ,""##### # ####""##### # 43##5 # ## # ## # ##\$####%? #
#####\$##### # ##
#####6#\$###4##65.
#####'##&#####""7#####&8""#####
#####6##
##\$## #)##7# # ## \$##### # ##\$##### # ## # ###/9# # # :\$## # #'##### # #####
0## # ##
\$##\$#####3#####;##\$#####/'#####/#####%##<#####"#####\$##
2#####&
\$#####\$# ""#####0######"#####\$##/######Gobierno espía:
vigilancia
sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México= # # #'##/#### # 0##
##\$#####;#####\$##\$######"#####%#.#####
##"#####
\$,#####\$#####0#####,#####"\$##\$#####'##/###.
######"#####\$#####""#"#####0#####3##### #'%?
#####%##+#####\$####

XXXXXXXXXX'XX/XXXX%XXXXXXXXXXXX
 XX2XXX"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"XXXXXXXXXXXX"XX\$>/XXX.XXXXXXXXXX1X\$XXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"XXXXXXXXXXXX\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"7#XXXXXXXXXXXX&XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX#?
 XXXXXXXXXXXXXXX
 \$X,XXXXX X "XXX;X X XX#XX X XX\$X/XX X XX X XXXXXXX X XXXXXXXXXXXXXXXX? X "XX X XXXXX X XX X
 XX'XX/XXXX%X X XX\$XXXXXX
 XXXXXXXXXXXX\$"XXXXXXXXXX#X

UNDECIMA.- No resulta razonable que ante uno de los escándalos de abuso gubernamental más graves del sexenio, ninguna autoridad pública haya ofrecido explicaciones. En atención a ofrecer un panorama completo de la gravedad del caso, el siguiente cuadro sinóptico¹²¹ sintetiza el conjunto de casos de espionaje acreditados:

Objetivos	Organización	Fecha	Contexto/Motivo
Alejandro Calvillo, Luis Encarnación y Simón Barquera	➤ El Poder del Consumidor ➤ INSP	Julio-Agosto 2016	Impulso del impuesto a las bebidas azucaradas y saborizadas
Carmen Aristegui, Emilio Aristegui, Rafael Cabrera y Sebastián Barragán	Aristegui Noticias	Enero 2015-Julio 2016	Publicación del reportaje periodístico de la “casa blanca” a finales del 2014
Carlos Loret de Mola	Televisa	2015-2016	Cuestiona en 2015 la versión oficial sobre los sucesos de Tanhuato, Michoacán y denuncia ejecuciones extrajudiciales
Juan Pardinas y Alexandra Zapata	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO)	2015-2016	Denuncia de la corrupción e impulso de leyes anticorrupción (3de3)
Mario Patrón, Stephanie Brower, Santiago Aguirre	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. (Centro Prodh)	Abril- Junio del 2016	Documentación y defensa de violaciones de derechos humanos, tales como la desaparición forzada de los 43, la ejecución extrajudicial de civiles por parte del ejército en el municipio de Tlatlaya, Estado de México; las sobrevivientes de tortura sexual durante el operativo de San Salvador Atenco en 2006 y la discusión de la Ley General contra la Tortura.
Salvador Camarena, Daniel Lizárraga	Mexicanos contra la corrupción y la impunidad (MCCI)	Mayo-Junio del 2016	Denuncia de la corrupción y publicación de diversos escándalos de corrupción,

¹²¹ Elaboración propia a partir de



			entre ellos el que afectó a Javier Duarte.
Esmeralda de Troitiño y James Cavallaro	Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes	Marzo del 2016	Presentaciones de Investigación sobre el caso Ayotztinapa que contradice la verdad oficial del ejecutivo federal a finales de abril del 2016

UNDECIMA.-

No resulta razonable que ante uno de los casos de abuso gubernamental más graves del sexenio, ningún responsable haya ofrecido explicaciones. Con el objetivo de obtener una visión panorámica de la gravedad del caso de espionaje ilegal, se ofrece el siguiente cuadro sinóptico:

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, a comparecer con carácter urgente ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con la finalidad ofrecer explicaciones en relación a los casos de espionaje ilegal.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a investigar, esclarecer y, en su caso, a sancionar a las autoridades responsables del espionaje ilegal.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a atender las quejas que le ha trasladado sobre caso de espionaje la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a que se coordine con la PGR para la investigación de delitos internacionales por presunto espionaje contra autoridades diplomáticas.

DIPUTADA ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de Julio del 2017.



56. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instrumentar campañas informativas para concientizar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica y media superior sobre las consecuencias de la “violencia escolar”, con el objeto de fortalecer el interés superior de la niñez en del país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

57. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y crédito Público a considerar un incremento en los recursos destinados a los programas de empleo temporal para el Ejercicio Fiscal de 2018.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

58. De los Diputados Cecilia Soto González, Francisco Martínez Neri y Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la protección de las áreas naturales protegidas de la selva tropical del Amazonas.



DIP.
FRANCISCO
MARTÍNEZ
NERI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA SELVA TROPICAL DEL AMAZONAS

CECILIA SOTO GONZÁLEZ, Francisco Martínez Neri y Jesús Zambrano Grijalva, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes



DIP. JOSÉ DE
JESÚS
ZAMBRANO
GRIJALVA



CONSIDERACIONES

Conforme al “Informe Amazonia Viva 2016” del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por su acrónimo en inglés), la Amazonia es el sistema de selva tropical y fluvial más grande del mundo, tiene una extensión de 6.7 millones de Km². Se extiende por ocho países de la región sudamericana y un territorio de ultramar. En la Amazonia habitan 34 millones de personas, incluyendo 350 grupos indígenas, algunos de ellos en aislamiento voluntario. En la Amazonia se encuentra entre el 17 y 20% del agua dulce a nivel mundial. El agua dulce se guarda en una superficie de 1 millón de km² de ecosistemas de agua dulce. Igualmente, es importante su biodiversidad, ya que constituye la décima parte de las especies del planeta; a la fecha se han identificado 40 mil especies de plantas. Además, se han descrito 2,200 nuevas especies desde 1999. Además, la Amazonia representa el 10% de la reserva mundial de carbono almacenado en la vegetación y suelos; por ello, es relevante su contribución a nivel global para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.¹²²

Por todo ello, se destaca en el citado Informe, que las áreas naturales protegidas están contribuyendo a la conservación de la Amazonia, ya que abarcan 2.1 millones de km², que sumados a los territorios indígenas cubren casi la mitad de la Amazonia.

Sin embargo, la selva tropical de la Amazonia está siendo sujeta a distintas presiones, que ponen en riesgo su viabilidad de ser preservada de manera íntegra. Conforme al citado Informe de WWF, se presentan constantes cambios de uso de suelo para transformar enormes extensiones de selva tropical de la Amazonia en grandes zonas agrícolas y ganaderas. También, se identifican más de 250 proyectos de construcción de presas, que ponen en riesgo de perturbar de manera irreversible los ecosistemas acuáticos del Amazonas y con ello todo el bioma amazónico. Existen cuando menos 20 proyectos de grandes carreteras, que también contribuyen a la destrucción de la vegetación tropical. Agréguese un sinnúmero de proyectos para explotación minera y de hidrocarburos, que impactan de manera adversa en los ecosistemas naturales de la Amazonia.

¹²² ¹²² Charity, S. Dudley, N., Oliveira, D. y S. Stolton (editores), 2016. Informe Amazonia Viva 2016.: Un enfoque regional para la conservación de la Amazonia. Iniciativa Amazonia Viva de WWF, Brasilia y Quito.



Todas estas presiones tienen consecuencias. Debe comunicarse que, en el 2016, la deforestación en la selva tropical más grande del mundo se incrementó un 29% respecto al 2015, lo cual representa un aumento repentino sobre la tasa de deforestación históricamente baja y el nivel más alto registrado en la región desde 2008. Los números, publicados a finales de noviembre por el Instituto Nacional de Investigación Espacial de Brasil, INPE, muestran que 7,989 Km² de selva fueron destruidos entre agosto de 2015 y julio de 2016. La deforestación del 2015 se concentró en los estados de Pará (38 por ciento del total deforestado), Mato Grosso (19 por ciento), y Rondonia (17 por ciento), que cuentan con la mayor parte del ganado de la región y de producción de soya.¹²³

Por ello, en dicho sentido, es importante comunicar, que el presidente de la República Federativa del Brasil, Michel Temer, vetó, el pasado lunes 19 de junio de este año, dos propuestas que reducían límites de parques nacionales en el área de la selva del Amazonas por ser contrarias al interés público. Las medidas provisionales (MP) 756/16 y 758/16 fueron modificadas durante la discusión en el Congreso Nacional.

La MP o decreto es un acto firmado por el presidente de la República y, según el Artículo 62 de la Constitución del Brasil, debe ser usado en casos de relevancia y urgencia, para someterlas de inmediato a su aprobación en el Congreso Nacional.

El MP 756/2016 cambió los límites del Bosque Nacional (Flona) de Jamanxim en el municipio de Novo Progresso, Pará. Al respecto, se propuso reducir la superficie de 1,3 millones de hectáreas a 813,000 hectáreas. Sin embargo, los legisladores redujeron el tamaño a 561,000 hectáreas, lo que generó finalmente el veto del presidente Temer.

Parte del área del Bosque Nacional sería segmentada para la creación del Área de Protección Ambiental (APA) del Jamanxim. Una de las principales diferencias entre una Flona y una APA es que la primera permite sólo la presencia de poblaciones tradicionales y la segunda admite mayor grado de ocupación humana y existencia de áreas de uso privado.

En el caso de la MP 758, que modificó los límites del Parque Nacional Jamanxim y Área de Protección Ambiental de Tapajós, el presidente Temer rechazó parcialmente algunos de sus apartados propuestos. Originalmente, preveía la alteración de área para la construcción de la Carretera de Hierro 170, la Ferrogrão. Sin embargo, una de las modificaciones del Congreso preveía también la reducción del tamaño del Bosque Nacional y la transformación en Área de Protección Ambiental, que tiene como se ha señalado reglas menos estrictas de protección.

En consecuencia, desde el Gobierno, el Ministerio del Medio Ambiente del Gobierno del Brasil rechazó la decisión del Congreso y recomendó al presidente Temer vetar esta decisión. No se debe olvidar, que el Gobierno, ya había dado pasos para reducir la protección de esta zona del Amazonas, para favorecer la ocupación de tierras bajo ciertas normas ambientales y legalizar así explotaciones agrarias ya existentes. Sin embargo, los legisladores fueron mucho más allá y ampliaron todavía más la zona donde permitirían las actividades agropecuarias y la reducción del área de selva y amplió el área donde se permitirá la agricultura y la tala de árboles.

¹²³ Consultar página electrónica del Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE): http://www.obt.inpe.br/prodes/prodes_1988_2016n.htm



Además, organizaciones ambientalistas e instituciones académicas, entre otros actores sociales del Brasil, desde que se conocieron las MP señalaron que las autoridades de Brasil abrían con éstas, la puerta a nuevos proyectos para legalizar latifundios en situación irregular, ocupar nuevas tierras y permitir la tala de árboles en la selva de la Amazonia. Esto debido, a que las normas ambientales serían mucho más laxas.

Por todo lo anterior, fue de gran preocupación nacional e internacional, que el Congreso Nacional del Brasil, decidiera disminuir aún más el área de protección ambiental en una de las zonas del Amazonas más castigadas por la pérdida de masa vegetal. En consecuencia y ante la importancia de la selva tropical del Amazonas para el planeta, el Grupo Parlamentario del PRD busca hacer un llamado, para que se asegure su preservación.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión saluda la decisión del Gobierno de la República Federativa del Brasil de atender las demandas de organizaciones ambientalistas y académicas para vetar los decretos que reducirían superficie y grado de protección a áreas naturales protegidas de la selva tropical del Amazonas.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión **expresa de manera respetuosa su preocupación al** Gobierno y al **Congreso Nacional** de la República Federativa del Brasil, **respecto a la posibilidad de que sean** reducidas superficies y grado de protección en áreas naturales protegidas de la selva tropical del Amazonas, ya que dichas acciones contribuyen a la pérdida de biodiversidad y dificultan el combate al cambio climático, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sustentable aprobados por los mandatarios de todo el mundo en septiembre de 2015.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores haga llegar al Gobierno de la República Federativa del Brasil, mediante los canales diplomáticos adecuados, un exhorto respetuoso con el fin de que promueva medidas que garanticen el tránsito hacia un desarrollo sustentable en la selva tropical del Amazonas.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 12 de julio de 2017.

Suscriben,

Dip. Cecilia Soto González

Dip. Francisco Martínez Neri

Dip. Jesús Zambrano Grijalva

59. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Coyoacán a adoptar las medidas necesarias para prevenir la comisión del delito de robo a casa habitación en la unidad habitacional ubicada en avenida del Imán, número 580, en la colonia Pedregal de Carrasco.



SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTAYA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL UBICADA EN AVENIDA DEL IMÁN, NÚMERO 580, EN LA COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO.

El que suscribe, Benjamín Robles Montoya, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

Vecinos de la unidad habitacional ubicada en Avenida del Imán, número 580, colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, han denunciado haber sido víctimas de robo a casa habitación; ilícito que se ha incrementado en dicha unidad desde el pasado mes de febrero.

Según lo detallan, los ilícitos han sido consumados durante la ausencia de los habitantes de los departamentos afectados; sin embargo, también dan cuenta de otros departamentos cuyas cerraduras fueron forzadas, aunque sin lograr el acceso a dichos inmuebles.

Esta ola de robos, consumados o en tentativa, han generado la preocupación de los habitantes de la unidad habitacional, ante la posibilidad de que hayan sido cometidos por alguna organización u organizaciones delincuenciales dedicadas a ese ilícito, así como ante los indicios de que los delincuentes han estado observando y dando seguimiento a los vecinos y al movimiento y afluencia de personas en la unidad y en cada edificio.

Algunas de las víctimas han aportado ya al Ministerio Público y a la Policía Ministerial, los videos de las cámaras de vigilancia ubicadas en la unidad, en los que han logrado ubicar y señalar a personas sospechosas, sin embargo, las carpetas de investigación se encuentran abiertas y en curso, por lo que ninguna persona ha sido detenida aún.

Ante el incremento del delito de robo a casa habitación, los habitantes de dicha unidad tienen una legítima y fundada preocupación por la seguridad de sus familias y su patrimonio, ante lo que parecen no ser eventos aislados, sino una serie de actos delictivos que sugieren la presencia reiterada o permanente de una banda o bandas dedicadas a este lastimoso delito.

El robo a casa habitación es sin duda, un delito que no solamente menoscaba el patrimonio de las familias, sino que vulnera su intimidad y su tranquilidad. De ahí la relevancia de que las autoridades de la Ciudad de



México tomen cartas en el asunto para devolverle la seguridad y la tranquilidad a los habitantes de la unidad en cuestión.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al C. Jefe Delegacional en Coyoacán, a que a través de las instancias correspondientes adopten las medidas necesarias para prevenir la comisión del delito de robo a casa habitación en la Unidad Habitacional ubicada en Avenida del Imán, número 580, en la colonia Pedregal de Carrasco.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para que a partir de las diversas denuncias interpuestas por robo a casa habitación en la Unidad Habitacional ubicada en Avenida del Imán, número 580, colonia Pedregal de Carrasco, en la Delegación Coyoacán, se investigue la probable presencia y participación de alguna o algunas organizaciones delincuenciales dedicadas a ese ilícito.

SUSCRIBE

SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

60. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo a la redictaminación de proyectos por parte del Programa de Coinversión Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVA A LA REDICTAMINACIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Araceli Damián González, en mi calidad de diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con puntos de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- De acuerdo a lo establecido de manera oficial, el Programa de Coinversión Social (PCS), como parte del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) –órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)-, tiene como objetivo fortalecer y vincular a los actores sociales entre sí y con los distintos organismos de gobierno para que a través de sus acciones promuevan la cohesión y capital social, así como el desarrollo de comunidades que viven en condiciones de vulnerabilidad y exclusión.¹²⁴

SEGUNDA.- Las reglas de operación del PCS señalan, en su numeral 4.2.4, que la valoración de los proyectos que concursan en las convocatorias del Programa estará a cargo de una Comisión Dictaminadora. Los proyectos elegibles deberán presentar una calificación igual o superior al 70% del total de puntos ponderados. Dicho dictamen se realizará en el Sistema y, con respecto a cada proyecto, será definitivo y deberá asentarse en el Acta de Dictaminación.¹²⁵

TERCERA.- A pesar de lo señalado en las reglas de operación del PCS, de acuerdo con un oficio del Indesol (29 de febrero de 2016)¹²⁶, firmado por la Mtra. María del Carmen Robledo – entonces Titular de la Unidad de Enlace de dicho Instituto-, se re dictaminaron los siguientes proyectos en 2014 y 2015:

Folio	Actor Social	Calificación Final
CS-09-D-CS-113-14	Metamorfosis Global A.C.	81.10

¹²⁴ Indesol. “Programa de Coinversión Social”. Disponible para consulta en: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/programa-de-coinversion-social-34207>

¹²⁵ Diario Oficial de la Federación (DOF). “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2017”. Disponible para consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178401/Reglas_de_Operaci_n_PCS_27-12-16.pdf

¹²⁶ Documento obtenido a través del sistema INFOMEX.



CS-09-D-IG-025-14	Andamio, Fundación Mexicana para la Educación y Salud Integral	87.87
CS-09-D-IG-111-14	Casa de las Mercedes I.A.P.	97.40
CS-09-IG-147-14	GENDES A.C.	93.00
CS-09-D-AL-065-15	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral APAC I.A.P.	86.35

CUARTA.- De acuerdo con la Minuta de Trabajo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Revisora del PCS¹²⁷ - órgano que no se encuentra contemplado en las Reglas de Operación del programa-, con fecha 8 de junio de 2014, se analizó el dictamen de tres proyectos que participaron en la convocatoria de “Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG)”.

Dicha Comisión Revisora aprobó por unanimidad que se organizara una nueva mesa para dictaminar los proyectos en mención, para que los resultados de los mismos se publicaran junto con el resto de los proyectos de la Convocatoria “Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG)”, el 20 de junio de 2014.

En la reunión de trabajo, participaron la Lic. María Angélica Luna y Parra, titular del Indesol; la Lic. María Amada Schmal y Peña, Directora General Adjunta de Promoción, Vinculación y Coinversión Social; la Lic. Araceli García Rico, Directora General Adjunta de Igualdad de Género; el Mtro. Mauricio Bermeo Mendoza, Director General Adjunto de Capacitación, Profesionalización e Investigación; la Mtra. María Del Carmen Robledo Álvarez, entonces Directora de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Roberto Fernández Sepúlveda, Director de Concertación con Actores Sociales.

QUINTA.- Según información plasmada en el oficio D00100/938/2014 (27/08/2014)¹²⁸, firmado por la titular del Indesol, dirigido a la entonces Directora de Asuntos Jurídicos de ese Instituto, la primera realizó una visita a las instalaciones de la organización Metamorfosis Global A.C., la cual presentó el proyecto “Contribuir al desarrollo integral de personas abandonadas y con discapacidad mental para su inclusión social en la región de Xochimilco, D.F.”.

De acuerdo con lo señalado en el oficio, Luna y Parra le pide a la Directora que se lleve a cabo una sesión de la Comisión Revisora con la finalidad de estudiar el proceso del proyecto en mención, ya que:

“de la revisión documental del proyecto y la dictaminación se puede apreciar la ausencia de una lectura objetiva e imparcial que lleva a suponer la existencia de un conflicto de intereses [...]. Considero pertinente mencionar que ante tal situación y al percibir la manera en que los dictaminadores desecharon los proyectos sin realmente analizarlos a profundidad, la persona que fungía como

¹²⁷ *Ibid.*

¹²⁸ *Ibid.*



Secretario Técnico de la mesa de dictaminación [...] propuso en reiteradas ocasiones dar por concluida la sesión, para retomarla en otra oportunidad, algo que los dictaminadores no aceptaron, pues preferían acabar con el proceso de una vez”.

Sin embargo, Luna y Parra no debate las observaciones de quienes integraron la Comisión Dictaminadora, personas que según lo establecen las Reglas de Operación deben tener experiencia o conocimientos en ámbitos relacionados con los proyectos que dictaminen (numeral 4.2.4.1 de las Reglas de Operación).

La decisión de re dictaminación se basa en una visita de campo realizada por la titular del Indesol posterior al dictamen del proyecto ¿A qué se debe que Luna y Parra haya aceptado la invitación de Metamorfosis Global? Tendría entonces que aceptar la invitación de todas las organizaciones cuyos proyectos resultaron no elegibles.

SEXTA.- Considerando que, en concordancia con las reglas de operación del PCS, el dictamen original debe ser definitivo, se ha mostrado suficiente evidencia para sostener que no procede la re dictaminación de distintos proyectos realizada fuera de toda normatividad por el organismo. Este procedimiento no está permitido y se ha llevado a cabo con la finalidad de favorecer a ciertas organizaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

PRIMERO. Exhortar a la titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, María Angélica Luna y Parra, que haga públicas las razones por las cuales ha existido re dictaminación de proyectos, aun cuando ésta no es permitida por las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social.

SEGUNDO. Exhortar al Instituto Nacional de Desarrollo Social que dictamine los proyectos que concursan a través de convocatoria abierta en el Programa de Coinversión Social, con apego a las Reglas de Operación del programa, con la finalidad de garantizar la legalidad en el proceso.

DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 12 de julio de 2017.



61. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a informar sobre la inversión que se ha realizado en el mantenimiento y ampliación del drenaje de la Ciudad de México, en virtud de las constantes inundaciones que se han presentado durante el presente año en la capital del país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

62. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a garantizar la protección integral de los derechos que se encuentren en peligro o riesgo y determinen las medidas de protección especial, en observancia del principio del interés superior de la niñez.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

63. De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco y a la Comisión Nacional del Agua respecto del proyecto de la Presa el Zapotillo.

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.**

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA RESPECTO DEL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En recientes días, el Gobernador del Estado de Jalisco, Aristóteles Sandoval anunció que la cortina de la Presa “El Zapotillo” tendrá una altura de 105 metros, derivado de un estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

Sin embargo, existen importantes resistencias de los pueblos circundantes dado que para cumplir con el objetivo de dotar de agua potable a la Zona Metropolitana de Guadalajara y Guanajuato utilizando el flujo del Río Verde, implicaría la inundación de tres poblaciones jaliscienses, Temacapulín, Acasiaco y Palmarejo.

¹²⁹

Diversas organizaciones en defensa de los poblados afectados han exigido que la Comisión Nacional del Agua, presente estudios, argumente y debata públicamente los proyectos que garanticen la seguridad de las comunidades.¹³⁰

Es de señalar que, el Gobernador de Jalisco al momento del anuncio de la presa, pidió una disculpa y lamentó no poder salvar a los poblados, argumentado que técnicamente no es una variable asequible. Ya que una cortina menor a los 80 metros afectaría a una decena de millones de habitantes, al dejar a Guadalajara, Los Altos y León, fuera del suministro de agua potable.

¹²⁹ Luna, Adriana. “Inundarán” 3 poblados de Jalisco para construir la presa “El Zapotillo”. En Excelsior 29 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/06/29/1172804> consultado el 3 de julio de 2017.

¹³⁰



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en noviembre de 2015, confirmó la suspensión que un juez federal otorgara a pobladores de Jalisco para el efecto de que la altura de la presa no rebase una altura máxima de 80 metros.¹³¹

Esta no es la primera vez que la Segunda Sala se pronunció en el tema. El 11 de octubre de 2013 fue publicada la sentencia dictada en la controversia constitucional promovida por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que demanda la invalidez del convenio de coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y los poderes ejecutivos de los estados de Guanajuato y Jalisco en relación a la construcción y operación de la presa El Zapotillo y el acueducto El Zapotillo-Altos de Jalisco-León, Guanajuato. En el documento se lee que debe declararse fundada la controversia presentada y declarar la invalidez del Convenio, toda vez que el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco no aportó prueba alguna para acreditar que sometió a la consideración del Congreso local la celebración del Convenio citado.^{132 133}

A las posiciones sobre el tema se ha sumado también la Universidad de Guadalajara, la cual solicitó a los gobiernos federal y de Jalisco la suspensión de la obra del acueducto. En un comunicado aseguró que sus investigadores han denunciado desde 2014 diversas inconsistencias y han expresado sus desacuerdos en torno al proyecto de la Presa y su acueducto. A pesar de ello, no se han presentado de manera clara y completa la información que sustente los proyectos ni se han atendido las recomendaciones del Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua.¹³⁴

Pese a los reclamos sociales y de académicos, así como organizaciones de la sociedad civil, durante su visita a Jalisco el Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade, dijo que están garantizado los recursos para el tema de la presa El Zapotillo, aunque señaló que es un tema que aún tiene aristas por revisar con la Comisión Nacional del Agua y con el Estado.

La relevancia de este asunto no es menor, ya que debe priorizarse la seguridad de los pobladores afectados así como las acciones de reparación de los daños que pueda ocasionar el proyecto. A cada momento el tema cobra más relevancia. Hace unos días el presidente del PRI estatal, Héctor Pizano Ramos, manifestó su apoyo a las decisiones del Gobernador, argumentando que de no tomar esta decisión, se afectaría a seis millones de habitantes que no tienen agua.¹³⁵ Es preocupante que se argumente la importancia de un derecho sobre otro en un tema que implica la desaparición de comunidades con arraigo tradicional y cultural.

¹³¹ Redacción. La Suprema Corte confirma suspensión para presa El Zapotillo. En El informador .mx 25 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2015/628756/6/la-suprema-corte-confirma-suspension-para-presa-el-zapotillo.htm> consultado el 3 de julio de 2017.

¹³² Diario Oficial de la Federación. 11 de octubre de 2013. SENTENCIA dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en la Controversia Constitucional 93/2012, promovida por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5317810&fecha=11/10/2013 consultado el 4 de julio de 2017.

¹³³ Vargas López, Raúl. La Presa el Zapotillo otra vez. En Milenio 3 de julio de 2017. Disponible en: http://www.milenio.com/firmas/raul_vargas_lopez/presa-zapotillo-negociacion-suprema_corte_18_986481407.html consultado el 10 de julio de 2017.

¹³⁴ Redacción. La UdeG exige parar El Zapotillo y transparentar obra. En Informador.mx 20 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2017/712820/6/la-udeg-exige-parar-el-zapotillo-y-transparentar-obra.htm> consultado el 4 de julio de 2017.

¹³⁵ Gómez, Perla. Respalda el PRI estatal inundación de Temacapulín. En Milenio 2 de julio de 2017. Disponible en: http://www.milenio.com/region/respalda-pri-estatal-inundacion-temacapulin-aristoteles-milenio-noticias-jalisco_0_985701478.html consultado el 4 de julio de 2017.



Al respecto, conviene decir que existen varios casos que legitiman un proceso de consulta y diálogo público con las comunidades afectadas. Por citar uno de ellos, recientemente la Secretaría de Energía solicitó a la Comisión Nacional de Hidrocarburos excluir las áreas contractuales 10 y 11 de la versión final de las bases de licitación de la Ronda 2.2 a efecto de salvaguardar el derecho de las comunidades afectadas a ser consultadas.¹³⁶

Toda vez que el desarrollo de la Presa El Zapotillo tiene importantes y determinantes consecuencias para las comunidades aledañas a la zona del proyecto, se considera de vital relevancia un proceso de consulta, y diálogo público a fin de llevar a buen puerto los proyectos que sean necesarios para garantizar los derechos de todas y todos, sin anteponer el derecho de unos sobre el de otros.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco y a la Comisión Nacional del Agua, a transparentar los estudios que sustentan la viabilidad del proyecto de la Presa “El Zapotillo” y su acueducto, que implicarían la inundación de los poblados Temacapulín, Acasiaco y Palmarejo.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, a sostener un diálogo público con los pobladores afectados por el desarrollo de la Presa El Zapotillo y su acueducto, así como con las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que han presentado observaciones al proyecto.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 12 de julio de 2017.

SUSCRIBEN

¹³⁶ Redacción. Prolonga SENER proceso de consulta en comunidades indígenas en Chiapas para áreas de la Ronda 2.2. En Oil & Gas Magazine, 22 de junio de 2017. Disponible en: <https://www.oilandgasmagazine.com.mx/2017/06/prolonga-sener-proceso-consulta-en-comunidades-indigenas-en-chiapas-areas-la-ronda-2-2/#.WWPVqYSGOM8> consultado el 10 de julio de 2017.



64. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo del estado de Quintana Roo a realizar las acciones necesarias para recuperar las instalaciones del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud en Cancún, Quintana Roo y destinarlo a la aplicación de programas para el desarrollo integral de la juventud y de la sociedad en general.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS SEGÚN SUS FACULTADES, PARA RECUPERAR LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD (CREA) EN CANCÚN QUINTANA ROO Y DESTINARLO A LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

La Senadora **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE**, de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) en Cancún, Quintana Roo, ubicado en el kilómetro 3.5 del Bulevar Kukulcán, fue rematado en 38 millones de pesos por el Instituto del Patrimonio Estatal de Quintana Roo (IPAE), durante la administración de Roberto Borge, el valor comercial del CREA es de 550 millones de pesos, lo cual resulta una anomalía el haberlo vendido en ese precio tan bajo.

El predio que pertenecía al Gobierno del Estado de Quintana Roo es uno de los que más valía económica tiene por su ubicación estratégica en la entrada de la zona hotelera de Cancún, por lo que fue objeto de solicitudes de cambio de uso de suelo y aumento de densidades, para ser rematada en la pasada administración.

A finales de 2016, miembros del club de yates y marina Chac-Chi, que opera en esos mismos terrenos, denunciaron que el precio real de las dos hectáreas en cuestión es de aproximadamente 500 millones de pesos, es decir 10 veces más respecto del precio en que se vendió.

Se ha dado a conocer en diversos medios de comunicación que Héctor Hernán Pérez Rivero, abogado defensor de los cooperativistas de la Marina Chac Chi, dijo que dichos terrenos no sólo fueron vendidos en menos de su valor comercial, sino que tampoco existió licitación alguna, ni se respetó el “Derecho del Tanto” que tiene la cooperativa Chac Chi sobre la compra del terreno, pues operan en concesión esos terrenos desde el año 2001, ofreciendo servicios de restaurante, paseos en embarcaciones y pesca deportiva.

Son demasiadas anomalías en la venta de este predio, de tal manera que se debe investigar qué es lo que sucedió y verificar que todo está conforme a derecho.

Por otro lado las instalaciones del CREA, dada sus naturaleza atendía a una cuestión social, de carácter de interés general por lo cual, no se debió de haber vendido, ya que las instalaciones propiciaban un fomento a la educación, a la salud y al desarrollo social.

Resulta lamentable que hoy en día no se pueda hacer uso de este espacio que fue creado hace más de 4 décadas, bajo la implementación de una política pública de desarrollo juvenil, que consistía en incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, obtención de vivienda, espacios de esparcimiento y recreación, garantizando el derecho a un entorno físico y social que promovía, la protección contra las adicciones y una vida libre de todo tipo de violencia.

El CREA en los años 70 fue un referente en el ámbito internacional favoreciendo la protección y desarrollo de los jóvenes, es lamentable que ahora refleje todo lo contrario, en donde se percibe un ambiente oscuro, donde no hubo transparencia, ni una consulta pública en el momento de su venta, lo que implica una violación a la progresividad de los Derechos Humanos y por ello un retroceso, por lo tanto es necesario que se revise la legalidad de su venta, así como buscar su rescate.

Quintana Roo, no puede mostrar un retroceso en su política pública dirigida al sector juvenil, tiene que propiciar más y mejores resultados, debido a que cuenta con la mayor proporción de población de jóvenes, con un 28.5% a nivel nacional, por ello urge cumplir con los estándares nacionales e internacionales; mismos que establecen programas ejecutados en la Ciudad de México a través del INJUVE, el CONACYT y diversos organismos e instituciones que atienden al espíritu que planteó en su momento el CREA.

Por otro lado, un ejemplo de carácter internacional que propicia el desarrollo de los jóvenes, es el programa de becas que tiene la ONU para estudiantes de periodismo, el cual les brinda traslados, gastos de alojamiento y alimentación, en donde ellos deberán acudir y dar cobertura como periodistas a la “Cumbre de las Actividades Anuales de las Naciones Unidas”, a la que asisten numerosos líderes mundiales.

En consecuencia, resulta indispensable apoyar el desenvolvimiento armónico de la juventud y su participación en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales; la imaginación, los ideales y la energía de los jóvenes son vitales para el desarrollo continuo de las sociedades en las que habitan, ellos son agentes beneficiarios y víctimas de los grandes cambios en la sociedad, y por lo general se enfrentan a una paradoja, ya que pueden tratar de integrarse en el orden existente o servir como fuerza para transformarlo.

Así mismo, debemos seguir la directriz que establece el Ejecutivo Federal, por medio del Programa Nacional de Juventud donde destaca la entrega del premio máximo a la población juvenil en el que se reconoce y fomenta el esfuerzo, la superación, creatividad, productividad, iniciativa, al igual que determinados actos y obras valiosas o relevantes realizadas en beneficio de la humanidad, del país o de las personas.

Quintana Roo debe volver a ser un referente internacional, por lo tanto el gobierno del estado debe recuperar el CREA para poder garantizar el futuro de nuestros jóvenes, darles la importancia que merecen y con ello propiciar el desarrollo de México.

El Estado de Quintana Roo y el país viven bajo una ola de incremento de delincuencia, en donde los más vulnerables son nuestros jóvenes, es por ello que recuperar este predio también es una estrategia de prevención de delito y de desarrollo social.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Quintana Roo a que realice las acciones necesarias según sus facultades, para recuperar las instalaciones del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud en Cancún Quintana Roo y destinarlo a la aplicación de programas para el desarrollo integral de la juventud y de la sociedad en general.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 05 de julio de 2017.

ATENTAMENTE
SENADORA LUZ MARÍA BERISTIAN NAVARRETE



65. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Tlaxcala a detener todo acto de violencia contra las estudiantes de la Escuela Normal Rural “Lic. Benito Juárez”.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tlaxcala a detener todo acto de violencia contra las estudiantes Escuela Normal Rural Lic. Benito Juárez. De igual forma, se solicita respetuosamente a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública del Estado entablar a la brevedad mesas de diálogo que permitan atender efectivamente las demandas de las estudiantes, y a la Comisión Estatal de Seguridad iniciar investigaciones por el uso desproporcionado de la fuerza durante el operativo realizado entre el 4 y 5 de junio para desalojar una protesta de las estudiantes normalistas.

Araceli Damián González, en mi calidad de diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del grupo parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El miércoles 5 de julio de 2017, un grupo de mujeres normalistas pertenecientes a la Escuela Normal Rural Lic. Benito Juárez, ubicada en el municipio de Panotla, Tlaxcala, realizó una protesta afuera de las instalaciones de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET) por la reducción en la cantidad de matrículas de ingreso de 206 a sólo 61.

Como respuesta de las autoridades estatales a la protesta, un grupo de policías obligó violentamente a las normalistas a desalojar el área, lo que provocó lesiones en el rostro a una estudiante y diversos golpes contra un número indeterminado de sus compañeras. De hecho, en un video compartido en redes sociales se observa cómo la policía echa encima un autobús a un grupo de madres de familia y estudiantes.¹³⁷

He denunciado antes, como consta en una proposición con punto de acuerdo presentada el 5 de julio de este año, que durante los años recientes ha habido una serie de represiones sistemáticas por parte de las autoridades en contra de estudiantes normalistas que defienden sus instituciones, así como una abierta intención gubernamental de desaparecer las normales rurales. Hace apenas unos días las alumnas de la Normal Rural Justo Sierra Méndez de Aguascalientes se manifestaron en rechazo a los cambios que las autoridades educativas realizaron a la convocatoria de ingreso a la institución. Los estudiantes de Tiripetío acudieron en solidaridad y la policía municipal de Aguascalientes detuvo violentamente a 26 de ellos “por andar de rateros y desmadrosos”.¹³⁸ A pesar de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos abrió una queja contra el municipio por lesiones y abuso de autoridad, el gobernador perredista de Michoacán, Silvano Aureoles, se congratuló de la acción y dijo esperar que los normalistas “la piensen un poco” antes de protestar luego de la “garrotiza” en Aguascalientes.¹³⁹

De igual forma, es necesario recordar los violentos ataques del 26 y 27 de septiembre de 2014 contra estudiantes normalistas de Ayotzinapa, que provocaron la muerte de varias personas y la desaparición forzada de 43 alumnos a manos de fuerzas del Estado e integrantes de la delincuencia organizada.

¹³⁷ <http://www.proceso.com.mx/493666/policia-tlaxcala-desaloja-a-normalistas-panotla-opositoras-a-la-reduccion-la-matricula-video>

¹³⁸ <http://www.jornada.unam.mx/2017/06/11/politica/003n2pol>

¹³⁹ <http://aristeginoticias.com/1406/mexico/espero-que-normalistas-aprendan-leccion-tras-garrotiza-silvano-aureoles-video/>



Con esto en consideración, es imprescindible que las autoridades cumplan sus funciones sin usar desproporcionadamente la fuerza para reprimir a quienes exigen la atención de sus derechos y necesidades. Por lo anterior, someto a consideración del Pleno la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de Tlaxcala a detener todo acto de violencia contra las estudiantes Escuela Normal Rural Lic. Benito Juárez. De igual forma, se solicita respetuosamente a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública del Estado entablar a la brevedad mesas de diálogo que permitan atender efectivamente las demandas de las estudiantes, y a la Comisión Estatal de Seguridad iniciar investigaciones por el uso desproporcionado de la fuerza durante el operativo realizado entre el 4 y 5 de junio para desalojar una protesta de las estudiantes normalistas.

Dip. Araceli Damián González

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, 12 de julio de 2017



66. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a llevar a cabo las acciones tendientes a combatir e inhibir los casos de violencia, secuestros y feminicidios que vulneran a la población de la entidad, a fin de garantizar la protección ciudadana.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

67. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Coahuila a garantizar el respeto irrestricto a la libertad de expresión y al derecho a la información de los habitantes; y a cesar de inmediato cualquier agresión en contra de las y los periodistas en el estado.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



68. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe las acciones emprendidas por el gobierno mexicano ante la posible deportación de dreamers.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO MEXICANO ANTE LA POSIBLE DEPORTACIÓN DE *DREAMERS*; ADEMÁS, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE REMITAN EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS QUE SE ESTÁN DISEÑANDO E IMPLEMENTANDO, CONSIDERANDO LOS PRONUNCIAMIENTOS HACIA LA PROTECCIÓN DE LOS *DREAMERS* POR PARTE DEL PRESIDENTE ESTADOUNIDENSE DONALD TRUMP

Quien suscribe, María Luisa Beltrán Reyes, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero.- La inmigración de mexicanos hacia Estados Unidos ha pasado por muchos procesos históricos. Los primeros flujos migratorios oficiales se dieron en tiempos del presidente Porfirio Díaz, cuando firmó un acuerdo con su homólogo estadounidense William Taft, en el cual se establecía que los mexicanos serían recibidos de manera temporal y legal para trabajar en las líneas de ferrocarril, en el cultivo de remolacha azucarera y en las minas, entre otras actividades.

Este flujo migratorio se incrementó cuando los Estados Unidos entraron a la Primera Guerra Mundial, pues la demanda estadounidense de trabajadores mexicanos fue necesaria en sus campos y fábricas, reemplazando, así, a los trabajadores norteamericanos reclutados para combatir en la guerra. Los agricultores estadounidenses pidieron a su gobierno un programa de contrataciones a corto plazo, ingresando, de esta manera, 70,000.00 trabajadores mexicanos, a un programa denominado Programa de Trabajadores Temporales o Primer Programa Bracero.

Lo anterior se repitió en la Segunda Guerra Mundial, cuando fue implementado un segundo Programa Bracero, por medio del cual se buscó, igual que con el primero, sustituir la mano de obra norteamericana, ocupada en la guerra.

Al finalizar dicho programa, no volvieron a existir más acuerdos similares, es decir, no se volvió a contratar a más inmigrantes. Fue cuando inició un periodo de migración indocumentada, convirtiéndose, todos estos braceros mexicanos, en ilegales.

Durante las últimas décadas, el incremento exponencial de la inmigración ha generado una animadversión, principalmente en los estados fronterizos, propiciando un sentimiento de hostilidad hacia la mano de obra ilegal, no obstante que la economía de este país, en cierta medida, es apuntalada por indocumentados.

Segundo.- La situación de miles de ilegales en Estados Unidos da cuenta de las grandes necesidades que tienen los países de donde son originarios. Diversos estudios han demostrado que una de las causas principales por las que las personas emigran a otros países es la pobreza, seguida por la falta de oportunidades de empleo y los bajos salarios, factores a los que debemos sumar climas de violencia e inseguridad.

Los indocumentados, también conocidos como mojados o ilegales, salen de su país, cruzando la frontera con ayuda de los llamados “polleros”, ya sea caminando por el desierto, en lancha o nadando en el río bravo. Se estima que la cantidad de personas que residen en Estados Unidos, de manera ilegal, es de aproximadamente 11 millones, siendo la mayoría de origen mexicano.

Cabe resaltar que los flujos migratorios han ido cambiando; antes, sólo el padre de familia migraba hacia los Estados Unidos, en busca de trabajo; con el paso del tiempo esto se tornó diferente, pues ahora son familias enteras las que cruzan la frontera, en busca de mejores condiciones de vida, con los riesgos consiguientes sobre ello. En algunos casos, los migrantes se van solos al país vecino para que, posteriormente, una vez teniendo “estabilidad”, mandan por su pareja e hijos.

Tercero.- Los niños migrantes, que llegaron con sus padres y que crecen en los Estados Unidos, buscan oportunidades de empleo y, en algunos casos, alguna forma de estudiar en el país vecino. A estos miles de niños, niñas y jóvenes se les conoce como *soñadores* o *dreamers*, quienes, sin ser ciudadanos estadounidenses, son protegidos con derechos a salud y educación, sobre todo en las ciudades conocidas como “santuario”. Actualmente, se estima que existen alrededor de 2.1 millones de personas indocumentadas que llegaron a Estados Unidos en edad infantil.

Durante la primera administración del expresidente Barack Obama, se implementó la “Acción Diferida para los Llegados en la Infancia”, mejor conocida por sus siglas en inglés como *DACA*; este programa permitía, a los niños y jóvenes migrantes, seguir estudiando, trabajar, obtener un número de seguridad social y, en algunas ciudades, una credencial del estado o licencia de conducir, sin llegar al “estatus” de legal; aunado a lo anterior, los *dreamers* no podían ser deportados.

Desde la creación del *DACA*, en 2012, más de un millón de jóvenes tuvieron la opción de quedarse en Estados Unidos, aunque siguen regresando a México o a su país de origen, porque el permiso que se les otorga es sólo por dos años, con opción a renovarse por dos más, lo cual no garantiza una buena contratación o préstamos para seguir estudiando. Cabe resaltar que algunos *dreamers* regresan de forma voluntaria y otros tantos deportados.

Cuarto.- La situación de seguridad temporal de los *dreamers* cambió drásticamente a partir de la campaña electoral reciente, debido a que en las últimas elecciones el actual presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, generó mucho miedo e incertidumbre sobre la situación en la que se encontrarían miles de familias de migrantes respecto a las deportaciones masivas sin precedentes, deportaciones que generarían una oleada de retorno a sus países, de familias latinoamericanas, que ya cuentan con historial académico y laboral en Estados Unidos, pero que aún tienen el estatus de inmigrante ilegal. Esto causó incertidumbre en ambos lados de la frontera y, sin duda alguna, la preocupación por parte del gobierno mexicano dio lugar a

emprender políticas públicas para construir un marco jurídico que contemplara esta novedosa y adversa realidad.

Al no contar el gobierno con políticas suficientes para brindar respuesta a esta posible deportación masiva de *dreamers* mexicanos, el Ejecutivo federal, como medida urgente para mejorar la legislación en favor del regreso masivo de éstos, el 22 de marzo del 2017 impulsó la llamada Iniciativa “Preferente”, en favor de los *dreamers*, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Esta iniciativa contenía modificaciones a la Ley General de Educación, mediante la cual se buscó reducir el número de trámites para revalidar estudios, garantizar el acceso a la educación de todos aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no cuenten con documentos académicos o de identidad, entre otras.

Cabe resaltar que dicha iniciativa no sólo beneficia a los *dreamers* o estudiantes mexicanos deportados por el gobierno de los Estados Unidos, sino a otros refugiados extranjeros, asilados o migrantes no mexicanos que deseen obtener su equivalencia de estudios en México, según su país de origen. ⁽¹⁾

Otra de las acciones del Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, fue la implementación de una estrategia de asistencia social para más de 11 millones de jóvenes entre 18-24 años de edad, de los cuales, según cifras oficiales, 700,000 podrían ser deportados y requerirían de apoyo en becas, asistencia legal, proyectos productivos, reconocimiento de estudios, beneficios de Prospera y seguro de vida para madres de familia. ⁽²⁾

Quinto.- Según múltiples publicaciones periodísticas del reciente mes de junio, el mandatario estadounidense Donald Trump rectificó sobre el tema y dijo que mantendrá íntegra la protección hacia los inmigrantes que trabajan en Estados Unidos. De hecho, trascendió que conservará el programa *DACA*, por lo que se prevé que casi 800,000 jóvenes se acogerán a éste, incluidos los mexicanos, lo cual modifica completamente las expectativas sobre la llegada de los *dreamers* a México. Además, ha trascendido que Donald Trump canceló el programa *DAPA*, con el que se podían proteger los padres de niños indocumentados; según fuentes extraoficiales, la cifra de padres deportados ascendería a 3.6 millones.

A través de un comunicado conjunto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y U.S. México Foundation “*dreamers withouts borders*”, se expresa favorablemente esta decisión del presidente Donald Trump, de mantener el *DACA*. ⁽³⁾ Este beneplácito es digno de mención, dado que la postura migratoria del presidente Trump sólo había generado miedo e incertidumbre; sin embargo, él mismo ha reconocido en los *dreamers* a personas educadas y productivas, que valoran mucho las instituciones y empresas donde se desarrollan.

Frente a esta panorámica, el gobierno mexicano debe tener una política de Estado, y su Poder Legislativo una mayor participación en el proceso de la misma; de ahí la pertinencia de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe sobre las acciones emprendidas con relación al fenómeno de deportación de mexicanos y sus expectativas a futuro; ello, a partir de los cambios en la postura sobre política migratoria de Donald Trump, considerando el reciente posicionamiento oficial de protección a los *dreamers*.

Además, se debe pedir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Desarrollo Social, que informen a la ciudadanía sobre los programas emprendidos, con relación a este tema, y la población objetivo que sería beneficiada.

Es importante monitorear y fiscalizar los recursos públicos encaminados a estas políticas, con el objetivo de que éstos sean rigurosamente utilizados hacia la población objetivo para la cual fueron creados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, informe a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas por el gobierno mexicano ante la probable deportación de *dreamers*, del vecino país del norte.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que remitan el avance de los programas que se están diseñando e implementando hacia la protección de los *dreamers*, a partir de los pronunciamientos, por parte del presidente estadounidense Donald Trump.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 11 de Julio del 2017

Suscribe,

Dip. María Luisa Beltrán Reyes.

Referencias:

- 1.- Peña, E. 2017. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5477211&fecha=22/03/2017
- 2.- Vicenteño, D. 2017. Anuncia Sedesol plan de apoyo a *dreamers* mexicanos. Excelsior. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/03/10/1151279>
- 3.- Ximénez, P. 2017. Trump rectifica y mantiene intacta la protección de los *Dreamers*. El País. Recuperado de: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/06/16/actualidad/1497629621_330923.html

69. De los Senadores Zoé Robledo Aburto y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a informar sobre los acuerdos celebrados con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.



SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTOKYA



PRESENTE:

Los suscritos, Senadores **ZOÉ ROBLED0 ABURTO** y **ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOKYA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES INFORME SOBRE LOS ACUERDOS CELEBRADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

México es miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) desde el 18 de mayo de 1994; el 5 de julio se publicó en el DOF el Decreto de promulgación de la Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la aceptación de sus obligaciones como miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. En el año 2012 la OCDE realizó una serie de análisis sobre diversos sectores estratégicos para la economía mexicana. Destaca un estudio sobre el estado que guardaban los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en México; de dicho documento derivaron una serie de recomendaciones que permitirían mejorar el mercado y con ello el desarrollo del país en estos sectores.

En el año 2013 con motivo del “Pacto por México”, las distintas fuerzas políticas del país emprendieron la búsqueda de una serie de reformas que permitieran mejorar el desarrollo político, económico y social; y una de estas reformas estructurales fue la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica.

El pasado 11 de junio de 2017 se cumplieron cuatro años de la publicación de la reforma Constitucional mencionada, misma que ha cosechado logros importantes en la materia, por lo que el Estado mexicano debe ser consciente de los importantes avances, pero aún quedan muchos retos por enfrentar.

Según un comunicado fechado el 21 de Noviembre de 2016,¹⁴⁰ la OCDE y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) firmaron un acuerdo de cooperación en materia de política regulatoria para llevar a cabo un estudio de medición de las cargas administrativas que generan los trámites del Instituto a ciudadanos y empresarios, con la finalidad de que sus resultados permitan diseñar un plan de simplificación

¹⁴⁰ <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/la-ocde-y-el-ift-trabajan-para-disminuir-cargas-administrativas.htm>



administrativa que permitirá al IFT priorizar acciones para disminuir costos y, de esta manera, ofrecer trámites más sencillos y fáciles de cumplir, optimizando recursos que pueden ser utilizados para otras actividades del sector y la economía en general más productivas.

Según fuentes oficiales, en el 2017 el Gobierno mexicano invitó a la OCDE a realizar una revisión con tres objetivos:

- Evaluar la aplicación de la Reforma en relación con las recomendaciones de la OCDE de 2012;
- Examinar las pruebas de los resultados en términos de cómo los servicios de comunicación sirven a los mexicanos en comparación con el momento en que se realizó la primera revisión;
- Formular recomendaciones en las que la Reforma no alcanzó los objetivos o, en los casos en que se han hecho progresos, aprovechar ese impulso.

El problema de este tipo de acuerdos, más allá del sometimiento del Estado mexicano a los intereses de la OCDE y de otros órganos internacionales, es que son pactos que generan obligaciones de pago más allá de la cuota correspondiente a la membresía que México cubre como integrante de dicha organización. La OCDE es financiada por los 35 países que son miembros, a través de aportaciones nacionales que se basan en una fórmula que toma en cuenta el tamaño de la economía de cada miembro. Del presupuesto total de 370 millones de Euros, Estados Unidos, quien es el mayor contribuyente, proporciona aproximadamente el 20.6% del presupuesto, seguido por Japón con el 9.4%, mientras que países como Luxemburgo e Islandia aportan alrededor de 0.5%. En el caso de México, nuestro país aporta el 2.8%.¹⁴¹

Asimismo, los países también pueden hacer aportaciones voluntarias para apoyar financieramente productos del programa de trabajo de la OCDE. Por ello, resulta importante definir si el Estado Mexicano está aportando más recursos a la OCDE por el hecho darle seguimiento a la implementación de sus mandatos.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones a rendir a esta soberanía un informe sobre los acuerdos celebrados con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, sus respectivos costos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a rendir a esta soberanía un informe sobre los acuerdos celebrados con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, sus respectivos costos.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 12 del mes de julio de 2017.

¹⁴¹ <http://www.oecd.org/about/budget/member-countries-budget-contributions.htm>



70. De los Diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra y Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a investigar el caso de contaminación del Río Sabinalito en Chiapas, para que finque las responsabilidades correspondientes con el objetivo de que el daño ocasionado sea reparado.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que investigue el caso de contaminación del Río Sabinalito en Chiapas para que finque las responsabilidades correspondientes con el objetivo de que el daño ocasionado sea reparado, suscrita por los diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra y Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena

Los que suscriben, los diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra y Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La contaminación en la red hidrológica de la región metropolitana de Chiapas ha puesto en alerta a las localidades que rodean el sur de la capital, por la mortandad de peces, aves y enfermedades entre los lugareños, es por ello que campesinos de Pacú, en Suchiapa, exigen el saneamiento del río Sabinalito.

El agua corre paralela a la frontera municipal sur de la capital y frente al ejido de Pacú se une al río Suchiapa, desemboca en el Río Grijalva y llega hasta el Cañón del Sumidero. La contaminación de las aguas del río Sabinalito se suma a los daños ambientales ocasionados por la empresa *Proactiva Medio Ambiente*. Los lixiviados del basurero concesionado a dicha empresa en Tuxtla Gutiérrez y las descargas de los fraccionamientos Real del Bosque y Homex se derraman sobre zonas de abastecimiento, para las actividades agropecuarias y de consumo humano en localidades como Suchiapa y Copoya.

Cabe señalar que ya había una advertencia dos años atrás, acerca de las probabilidades que el río Sabinalito sufriera los efectos de las cláusulas incumplidas por la compañía pero no fue hasta la mortandad de especies, que tienen contacto directo con el agua, que los campesinos de Pacú (Suchiapa) se alarmaron.

A raíz de la emergencia ambiental la asamblea ejidal ha sido convocada en la que más de 200 hombres y mujeres han participado en las últimas dos reuniones mediante las cuales demandan situaciones como la siguiente:

“Que nos devuelvan lo que era nuestro río como era antes, que podíamos hasta tomar agua”

El activista Héctor Montesinos Cano, ha contratado a expertos para analizar el agua de los ríos del estado y conocer con exactitud la gravedad del daño. Como resultado ha dado a conocer que entre los tóxicos más peligrosos que se han detectado se encuentran: arsénico, azufre, plomo, aluminio y mercurio, metales que ponen en riesgo la flora, fauna y la propia vida de los seres humanos.¹⁴²

Por lo anterior el biólogo Luis Vicente Rivera advirtió que el problema está incubando una potencial catástrofe a la flora y fauna del parque nacional Cañón del Sumidero.¹⁴³

¹⁴² <http://aquinoticias.mx/rio-sabinalito-y-los-efectos-de-la-negligencia-gubernamental/>

¹⁴³ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/06/14/peligro-ambiental-en-rio-sabinalito-de-chiapas-une-pobladores>

Es evidente que ante tal impacto ambiental las autoridades han sido omisas en realizar las acciones que se pertinentes a fin de remediar el problema, por otro lado la situación de impacto ambiental que en el presente ocuso se describe no es la única que ha enfrentado el estado de Chiapas ya que en los últimos años la destrucción ambiental ha estado presente en esa demarcación a pesar de que el Gobierno Estatal ha hecho una campaña en la que promociona un gobierno verde. En morena reprobamos el desinterés con el cual han actuado las autoridades como PROFEPA, SEMAHN y SEMARNAT, en la proposición y práctica de acciones que conlleven a solucionar el deterioro ambiental al que se enfrenta el río Sabinalito el cual trae aparejadas consecuencias que llevan ese deterioro ambiental al Cañón del Sumidero, cabe resaltar que las secuelas de estos actos en los que el hombre y la corrupción han intervenido están dejando daños altamente peligrosos.

Es por lo que exigimos al Gobierno del Estado de Chiapas, analizar la problemática detallada en el presente ocuso, así como garantizar el cumplimiento del artículo 4º constitucional en sus párrafos quinto y sexto que a la letra dicen:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

E implementar el adecuado desempeño de la ley Federal de Responsabilidad Ambiental, para que con ello las autoridades responsables ejerciten lo que en el marco de sus facultades se encuentre, para garantizar un medio ambiente adecuado, así como el saneamiento de las aguas contaminadas, sin dejar de lado una investigación oportuna para dar con los responsables de la contaminación ambiental que describimos e imponer las sanciones que a fin de la causa se encuentren. El detrimento ecológico es un problema que nos afecta a todos ya que sus consecuencias son letales para la flora y fauna chiapanecas además de que trae riesgos graves en la salud de la población, es por ello que este acto no debe quedar en un margen de impunidad.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a Gobernador del estado de Chiapas Manuel Velasco Coello, para que realice las acciones correspondientes para resolver el problema ecológico que afecta al Río Sabinalito.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que realice las investigaciones del caso de contaminación del Río Sabinalito en Chiapas, y finque las responsabilidades correspondientes.

Recinto de la Comisión Permanente a 12 de julio de 2017

Diputado. Ángel Antonio Hernández de la Piedra
Diputado. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez

71. De los Diputados José Luis Orozco Sánchez Aldana y Hugo Daniel Gaeta Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a asignar recursos extraordinarios al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural.



DIP. JOSÉ LUIS
OROZCO SÁNCHEZ
ALDANA



Los suscritos, José Luis Orozco Sánchez Aldana y Hugo Daniel Gaeta Esparza diputados federales integrantes del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y de los artículos 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someten a consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); a que asignen recursos extraordinarios al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER) para iniciar con la atención inmediata de las resoluciones de los juicios de restitución de tierras contra posesionarios irregulares, en el conflicto social agrario que enfrenta la comunidad indígena Wixarika de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco, que en la aplicación estricta e imperativa del derecho vigente ha sido reconocida jurídicamente, como los legítimos propietarios; y, le garanticen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, los recursos presupuestarios suficientes, para la solución definitiva del conflicto social agrario de restitución de sus tierras, que padece la comunidad indígena Wixarika; al tenor de las siguientes

Consideraciones

En nuestro país, desafortunadamente las comunidades indígenas han estado históricamente relegadas al olvido y la indiferencia social.

Ello ha traído como lamentable resultado, condiciones de alta marginación y exclusión, tanto para ellos en lo particular y para todos, como sociedad y nación.

Afortunadamente, en las últimas décadas se ha puesto especial atención en la importancia que tiene para nuestro país tanto la riqueza pluricultural, así como el respeto irrestricto de los derechos de nuestros 56 pueblos indígenas con los que orgullosamente todavía contamos.

No obstante, y a pesar de los esfuerzos que se han realizado en la promoción y garantía de sus derechos; existen pendientes y singularidades que no solo los afecta directamente a ellos en la preservación de su cultura o tradiciones, sino también e incluso, contra otro tipo de su patrimonio, en particular en lo que respecta a sus propiedades.

Tal es el caso del Pueblo Wixaritari, una cultura indígena forjadora de esta Nación y de Mesoamérica; así nos lo indica su historia y su lengua el Cora-chol, porque es un dialecto emparentado con la lengua náhuatl y con la lingüística mesoamericana¹⁴⁴.

¹⁴⁴ <http://wixarika.mediapark.net>



En México los wixarikas enriquecen nuestra nación, habitando las zonas de la Sierra Madre Occidental que abarcan el norte del estado de Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas¹⁴⁵.

Como se puede apreciar, son poseedores legales de una gran extensión de tierra; situación que desafortunadamente en lugar de representarles la legítima oportunidad y condiciones para ver florecer su comunidad; les ha generado situaciones de violencia, hostigamiento, situaciones de invasión ilegal con la firme y clara intención de despojo e incluso, la pérdida de vida de algunos de sus miembros.

Esa es la situación que está padeciendo, la comunidad wixarika de San Sebastián Teponahuatlán del municipio de Mezquitic en Jalisco.

Este lamentable escenario no es de hoy, es ancestral.

Tan es así, que basta mencionar que en el año 1953 por resolución Presidencial; se les otorgo el reconocimiento y titulación de bienes comunales de 240 mil 447 hectáreas; ejecutándose en sus términos al publicarse en el Diario Oficial de la Federación en septiembre de ese mismo año¹⁴⁶.

Sin embargo y desconociendo deliberadamente la resolución Presidencial, este territorio que legalmente les pertenece, ha sido en múltiples ocasiones, invadido.

A la fecha se tienen identificadas cerca de 62 posesionarias irregulares, que abarcan ilegalmente, cerca de 10 mil 400 hectáreas, de su territorio¹⁴⁷.

Se trata principalmente de ganaderos, del municipio de La Yesca, del Estado de Nayarit; que mantienen la invasión de esta parte del territorio wixarika y que a pesar de resoluciones del Tribunal Agrario que reconocen jurídicamente que la propiedad de la tierra le corresponde a la comunidad indígena; se han negado a restituirla.

Incurriendo con ello, en una inminente violación hacia los derechos jurídico-legales y humanos de la comunidad indígena, y, a su vez, en la perpetuación de un delito.

Basta mencionar que, en el año 1983; la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, determinó que se tenían que restituir a los wixarikas sus tierras invadidas, en base al reconocimiento y titulación de bienes comunales que la resolución Presidencial había otorgado; mandando incluso a la delegación Estatal de la Reforma Agraria, en Nayarit; que realizará lo pertinente para el efecto¹⁴⁸.

Si bien, se localizaron las propiedades irregulares asentadas en la extensión en disputa; no se llevó a cabo ni el desalojo, ni la restitución de las tierras; dándole continuidad al problema legal.

Los juicios continuaron, las resoluciones siguieron; pero el arrebato a las tierras wixarikas permaneció.

¹⁴⁵ <http://wixarika.mediapark.net>

¹⁴⁶ Diario Oficial de la Federación, 19 de septiembre de 1953.

¹⁴⁷ Tribunal Agrario del Distrito 16.

¹⁴⁸ Subdirección de Bienes Comunales, Secretaría de la Reforma Agraria. Resolución septiembre de 1983.



Para el año 2003 y a través del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, se aplicó 293 millones 614 mil 416 pesos, con la finalidad de darle una solución al conflicto, pero de antemano se sabía que era parcial la propuesta, porque el monto no fue suficiente y no se llegó a un arreglo permanente¹⁴⁹.

Finalmente, el 22 de septiembre del año 2016, nuevamente el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, determinó el reconocimiento jurídico de la propiedad en conflicto a la comunidad wixarika y dispuso la restitución en primer término de 184 hectáreas.

Esta resolución judicial a pesar de estar apegada al derecho, no mitigo el problema; por el contrario, generó situaciones graves y alarmantes de hostigamiento y violencia hacia los integrantes de la comunidad wixarika, derivando incluso de manera desafortunada, en el asesinato de 2 líderes de esta comunidad indígena, ocurrido el pasado 20 de mayo del presente año.

Con estos asesinatos, la paz y la estabilidad social en la comunidad indígena; se vio irreparablemente trasgredida.

Como se puede ver, esta situación ha escalado de manera alarmante; ha salido de los tribunales para instaurarse en un espiral de desconocimiento de nuestro estado de derecho por parte de los invasores, que ejercen sistemáticamente violencia y una violación a los derechos de nuestros pueblos indígenas, al derecho que le asiste a cualquier ciudadano mexicano que es reconocido como propietario legal y, a la salvaguarda de la integridad física que, a todos, nos asiste.

Esta situación, no es posible ni se puede consentir.

Porque este conflicto, le ha arrebatado parte de su patrimonio a los wixarikas y también ha cobrado la vida de dos mexicanos, líderes indígenas y luchadores de la salvaguarda de sus derechos más elementales consagrados en nuestra Constitución.

Y, además, porque las resoluciones a los juicios ya están y en las cuales se reconoce la propiedad legal y legítima de las tierras en conflicto a la comunidad wixarika, instruyéndose en consecuencia, la restitución de las tierras a sus propietarios.

Lo único que se necesita para solucionar este problema y controversia ancestral, con la debida certeza y seguridad jurídica, y bajo una adecuada y cuidada perspectiva de carácter social en la conciliación de los intereses; son los recursos suficientes al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural.

Para que, como de manera parcial lo hizo en el año 2003, le pueda dar ahora de manera definitiva, una solución a este conflicto que se ha ido agravando y perpetuando.

Una solución permanente y final en la que sin duda alguna y desde nuestras facultades tenemos corresponsabilidad, para devolverle a la zona en conflicto y a todos los integrantes de la comunidad wixarika, lo que les fue arrebatado junto con sus tierras; sus tierras y un entorno propicio para el libre y digno desarrollo de su vida donde prevalezca la justicia y le convivencia armónica, a la que todos en este país, tenemos derecho.

¹⁴⁹ Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural. Junio del 2003.



Esta soberanía está obligada a velar por la debida aplicación del estado de derecho en todo el territorio nacional y a su vez, apoyar a la comunidad wixarika que por siempre ha clamado nuestra ayuda y hoy más que nunca, nos necesita.

No podemos permitir que se siga perpetuando esta situación que se ha convertido en altamente violenta, se requiere también de nuestra atención y no debemos, ser omisos al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, el siguiente punto de

ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

ARTICULO ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); a que:

1. Asignen recursos extraordinarios al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER) para iniciar con la atención inmediata de las resoluciones de los juicios de restitución de tierras contra posesionarios irregulares, en el conflicto social agrario que enfrenta la comunidad indígena Wixarika de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco, que en la aplicación estricta e imperativa del derecho vigente ha sido reconocida jurídicamente, como los legítimos propietarios.
2. Garanticen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, los recursos presupuestarios suficientes al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER), para la solución definitiva del conflicto social agrario de restitución de sus tierras, que padece la comunidad indígena Wixarika de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a los 5 días del mes de julio del 2017.

Atentamente

**DIP. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ
ALDANA**

DIP. HUGO DANIEL GAETA ESPARZA



72. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a presentar un informe sobre el estado que guardan las negociaciones en torno a la ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE53) entre México y Brasil.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

73. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación al aumento de las violaciones en el Estado de México.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



Quien suscribe, **SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL AUMENTO DE LAS VIOLACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De nueva cuenta el Estado de México vuelve a figurar a nivel nacional por otro caso de violencia contra las mujeres, esta vez la violación de una adolescente de 16 años en el Municipio de los Reyes la Paz.

El pasado 21 de junio, Diana, una joven que se dirigía a su casa después del trabajo, fue atacada sexualmente en una de las llamadas “combis” de la Ruta 53, perteneciente a la empresa de transportes Pegaso, presuntamente por el chofer. Al darse cuenta que ella era la única pasajera, el chofer desvió el rumbo hacia un cerro cercano donde perpetró el hecho en contra de la voluntad de la menor. Una vez que el ataque finalizó, el conductor la abandonó en el cerro, donde Diana pudo ver que el vehículo tenía el número económico 32.

“Al otro día Marisol convenció a su hija de ir a declarar, pese al miedo, pero ese día por falta de un médico legista tuvo que esperar otras 24 horas para rendir su declaración. (...) Una vez hecha la denuncia, el fiscal regional de la Procuraduría del Estado de México, Mauricio Blancas atendió el caso y llamó al dirigente de la Ruta 53, quien dijo que su ruta no era responsable del caso, a pesar de ser la única que circula por la colonia.”¹⁵⁰

En este sentido, la Fiscalía General de Justicia del Estado realizó el pasado 6 de julio, el mismo recorrido por el que el presunto violador llevó a Diana, con el fin de encontrar algún indicio que pueda ayudar en la investigación. Asimismo, en la Fiscalía Regional de Nezahualcóyotl fueron llevadas por sus conductores seis unidades de la empresa que cuentan con el número económico 32 para que la menor pudiera identificar el vehículo y al conductor, aunque no pudo reconocer ninguna de las dos.¹⁵¹

¹⁵⁰ Redacción, Violan a otra menor en 'combi' del Estado de México, Excelsior, 5 de julio de 2017, disponible en: <http://m.excelsior.com.mx/comunidad/2017/07/05/1173787>, consultado el 10 de julio de 2017

¹⁵¹ Fernández, Emilio, Fiscalía recorre sitio donde violaron a menor, El Universal, 07 de julio de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2017/07/7/fiscalia-recorre-sitio-donde-violaron-nina>, consultado el 10 de julio de 2017



Cabe señalar que se ha criticado a la fiscalía por la lentitud en la que han llevado las investigaciones, pues a casi tres semanas del hecho, no se tiene información clara sobre el violador y se tardaron más de dos semanas en realizar el retrato hablado. Aunado a lo anterior, la menor ha señalado que el retrato elaborado por la fiscalía no se parece a su agresor.¹⁵²

Dos semanas antes de que se diera a conocer el caso de Diana, en otro municipio del Estado de México, Nezahualcóyotl, se encontró sin vida a una niña de 11 años, quien fuera violada y asesinada en una unidad de transporte de las también llamadas “combis” donde el caso estuvo plagado de irregularidades.

Hay que destacar que de acuerdo a las últimas cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las violaciones en el Estado de México han venido al alza en los últimos años. En el año 2015 se registraron mil 545 casos, siendo que en 2016 aumentó la cifra en un 40 por ciento al registrarse 2 mil 148 casos. En lo que va del 2017, con datos a mayo, se han registrado 790 casos.¹⁵³

Ante estos hechos es necesario que los Gobiernos Federal y Local implementen un plan de acción enfocado a reforzar la seguridad en el Estado de México, poniendo especial énfasis en la prevención y atención de los delitos cometidos contra las niñas, adolescentes y las mujeres, principalmente en materia de violación.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente el crimen del que fue víctima la adolescente Diana e insta a las autoridades competentes de procuración de justicia del Estado de México a acelerar las investigaciones y llevar a la justicia a quien cometió dicho acto.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de seguridad pública, federales y locales, a emprender una estrategia integral de seguridad en el Estado de México, poniendo especial énfasis en la prevención y atención de los delitos cometidos contra las niñas, adolescentes y las mujeres, principalmente en materia de violación.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 12 de julio de 2017.

SUSCRIBE

¹⁵² Ramírez, Dalila, Se complica la búsqueda de violador de menor en el Edomex, Excelsior, 07 de julio de 2017, disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/07/07/1174311>, consultado el 10 de julio de 2017

¹⁵³ Datos Abiertos de Incidencia Delictiva, “Cifras de Incidencia Delictiva Estatal, 1997- mayo 2017”, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php>



74. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a instalar las casillas en puntos con acceso a internet.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A INSTALAR LAS CASILLAS EN PUNTOS CON ACCESO A INTERNET**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En la pasada jornada electoral del domingo 4 de junio se observaron diversas irregularidades a favor del PRI, tanto en el Estado de México como en Coahuila. A pesar de que nos encontramos en espera de los resultados oficiales, no podemos evitar reconocer que todo indica que los organismos públicos locales electorales nos volverán a mostrar su vocación de servilismo al poder y a evidenciar las deficiencias de la reforma en materia político-electoral (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014), por lo menos no en lo que refiere a los procesos electorales.

A menos de un año de la próxima elección federal, en la que se elegirá un nuevo presidente de la República, se renovará el Congreso de la Unión, se elegirán nueve titulares de los poderes ejecutivos locales (Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán), treinta estados tendrán elecciones municipales y la renovación de veintisiete congresos locales, nos encontramos imposibilitados legalmente para intentar realizar una nueva reforma electoral debido a que los plazos constitucionales no permitirían construir un diseño adecuado, ni lograr construir los consensos para su validación.

Sin embargo, a pesar de que los poderes públicos están dispuestos a interferir en los comicios, el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales, deben asumir su carácter autónomo respecto de los gobiernos federal y locales, para garantizar los principios constitucionales electorales de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad y equidad en la contienda electoral y demostrar que se encuentran a la altura de las necesidades democráticas del pueblo mexicano.

Por estas razones, debemos tomar en cuenta que la ubicación de casillas en espacios con acceso a internet, disminuye de manera considerable la posibilidad de existencia de irregularidades en los comicios electorales. Al favorecer el acceso a las telecomunicaciones permiten la conectividad entre los individuos, por lo que si en los lugares donde serán instaladas las casillas electorales se encuentra cerca un punto de acceso a los servicios de internet, podrá facilitar la existencia de denuncias ciudadanas sobre anomalías y demás ilícitos electorales.

De esta manera, el acceso a los servicios de telecomunicaciones se convierte en un elemento inhibitorio para la generación de acciones ilícitas durante la jornada electoral. Asimismo, el acceso a internet no solo es un Derecho Constitucional, sino que se termina por transformar en un pilar de la democracia. Por ello, todas las instituciones públicas deben garantizar el Estado de Derecho y la democracia termina por consolidarlo.

En este sentido, se podría fomentar la existencia de conectividad en los espacios destinados para las casillas electorales. Por una parte el Instituto Nacional Electoral, de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene la facultad de regula el proceso de definición de ubicación y número de casillas; mismas que al ser una elección concurrente, será única la Federal y la Local.

Por otro lado, el Programa México Conectado despliega redes de telecomunicaciones que proveen conectividad en los sitios y espacios públicos tales como escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques, en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

De esta manera, el Instituto Nacional Electoral puede aprovechar el Programa México Conectado, para instalar las casillas en puntos con conectividad.

Por ejemplo, mientras que en las elecciones federales del 7 de junio de 2015 se instalaron 5,975 casillas por el Instituto Nacional Electoral y, en las elecciones locales del 19 de julio de 2015 se instalaron 5,958 casillas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en el Estado de Chiapas existe un total de 4,130 puntos de México Conectado, mismos que podrán ser aprovechados para la instalación de dichas casillas, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales.

Sin embargo, en el entendido de que los puntos donde se encuentra instalado México Conectado no necesariamente coinciden con las necesidades geográficas de la instalación de las casillas, es necesario que el gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el Instituto Federal de Telecomunicaciones fortalezcan la política de inclusión digital universal y cobertura universal, garantizando el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet; tal y como lo establece el artículo 6º Constitucional.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, a que en la próxima elección a celebrarse en julio de 2018, priorice que la instalación de las casillas se realice en los lugares en que exista instalado el Programa México Conectado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los organismos públicos locales electorales, a que en la próxima elección a celebrarse en julio de 2018, cuando resulte materia de su competencia, prioricen que la instalación de las casillas se realice en los lugares en que exista instalado el Programa México Conectado.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes acelere el proceso de implementación de la Reforma en materia de Telecomunicaciones, que garantice el acceso a las tecnologías



de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet; tal y como lo establece el artículo 6º Constitucional.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones en ejercicio de sus funciones contribuya al logro de los objetivos de la política de inclusión digital universal y cobertura universal.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 12 del mes de julio de 2017.



75. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Jalisco a desarrollar e implementar políticas eficaces para disminuir y erradicar los casos de personas desaparecidas en el estado.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, PERO SOBRE TODO DE SUS OBLIGACIONES, DESARROLLEN E IMPLEMENTEN POLITICAS EFICACES PARA DISMINUIR Y ERRADICAR LOS CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL ESTADO. A CARGO DE LA DIPUTADA MARIA ANTONIA CARDENAS MARISCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La suscrita diputada, María Antonia Cárdenas Mariscal, integrante del Grupo Parlamentario del Morena de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del estado de Jalisco, para que en uso de sus facultades, pero sobre todo de sus obligaciones, desarrollen e implementen políticas eficaces para disminuir y erradicar los casos de personas desaparecidas en el estado, con base en lo siguiente:

Considerandos

La Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales, de los cuales destaca un derecho básico: la libertad.

Desaparición forzada, o desaparición involuntaria de personas, es el término jurídico que designa a un tipo de delito complejo que supone la violación de múltiples derechos humanos y que, cometido en determinadas circunstancias, constituye también un crimen de lesa humanidad¹⁵⁴.

Todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana. Es condenado como una negación de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y como una violación grave manifiesta de los derechos humanos y de las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales pertinentes

Las desapariciones forzadas afectan los valores más profundos de toda sociedad respetuosa de la primacía del derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que su práctica sistemática representa un acto terrible.

El afectado, el desaparecido no está solo, tiene familia, padres, hijos, etc, al tener su ausencia, no solo es el daño terrible en su persona, es toda esta familia y personas que lo rodean sufren por este ultraje, es decir, el daño abarca mucho más allá que al afectado.

Por otro lado, un gobierno que se precie de ser democrático y que cumpla con el estado de derecho es la protección a sus ciudadanos, carecería de sentido cualquier otra actividad gubernamental si no se garantizan la libertad y la seguridad de su población.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Primer Artículo, párrafo tercero dice al calce:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,

¹⁵⁴ Estatuto de Roma de **1998** y la **Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas** de **1994**.

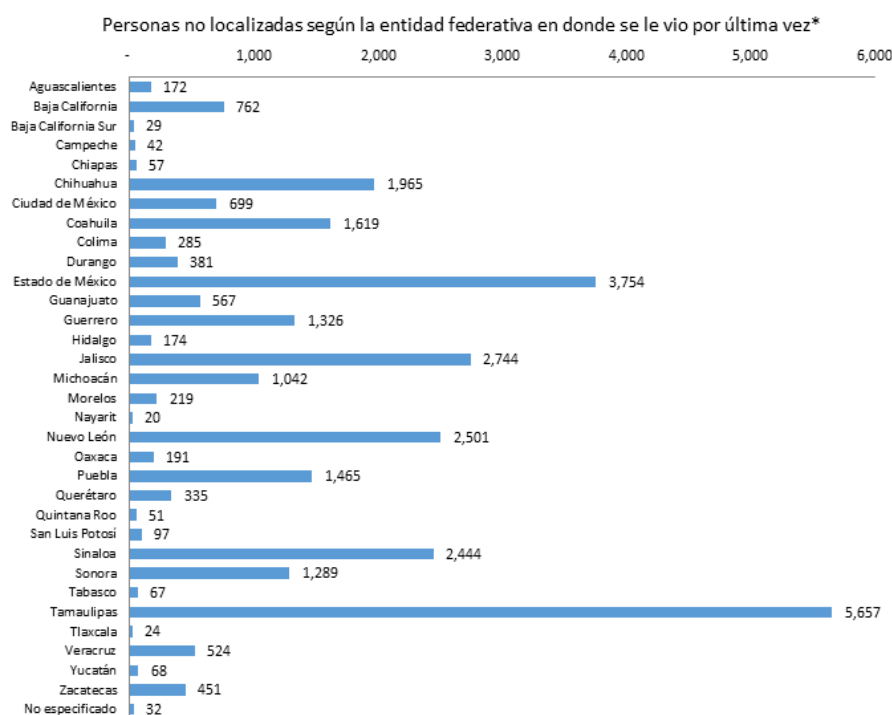
interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Sin embargo, en el año 2016, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pidió al gobierno México que reconozca la gravedad de la crisis de derechos humanos que enfrenta y no trate de minimizarla hablando de casos aislados en el tema de desaparición de personas.

En un informe, basado en su visita a México entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2015, la CIDH denuncia las cifras alarmantes de desapariciones y desapariciones forzadas (con intervención de agentes del Estado), así como los altos índices de ejecuciones extrajudiciales, torturas, inseguridad ciudadana, falta de acceso a la justicia e impunidad¹⁵⁵.

De igual manera en su informe, la CIDH ofreció recomendaciones al gobierno en materia de seguridad ciudadana, acceso a la justicia, desapariciones y desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura. También consideró que la violencia se da en gran parte del país, pero afecta de manera diferenciada a ciertas zonas.

El tema de la violencia se ha vuelto demasiado preocupante a nivel nacional y en Jalisco no es la excepción. Con 2,744 sin localizar, Jalisco se encuentra en el tercer lugar en el registro de desaparecidos en México, de acuerdo a las últimas estadísticas del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED).



La desaparición se convirtió desde hace tiempo en uno de los delitos que más aqueja a la ciudadanía de Jalisco.

El gobierno de Jalisco, encabezado por Aristóteles Sandoval, ha anunciado la creación de una Fiscalía especial para investigar los casos de desaparición de personas, sin embargo las desapariciones siguen en aumento.

¹⁵⁵ <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>



En el grupo parlamentario de Morena vigilarémos siempre por la seguridad de los mexicanos, es imperante de encontrarle una pronta solución para evitar su crecimiento y la erradicación de este crimen en el estado de Jalisco.

En atención a lo anteriormente expuesto, la legisladora que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Jalisco para que en uso de sus facultades, pero sobre todo de sus obligaciones, desarrollen e implementen políticas eficaces para disminuir y erradicar los casos de personas desaparecidas en el estado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 12 de julio de 2017.

Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal

76. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a fortalecer la campaña de sensibilización dirigida a la población sobre la nueva norma ambiental NADF-024, que establece los criterios para la separación y recolección de residuos sólidos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca la campaña de sensibilización dirigida a la población sobre la nueva Norma Ambiental NADF-024, que establece los criterios para la separación y recolección de residuos sólidos.

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los residuos sólidos constituyen aquellos materiales desechados que después de haber sido producidos o usados no tiene valor para quien lo posee y por ello se desechan. La producción de basura por persona en los últimos 50 años se ha incrementado de forma alarmante, contaminando al medio ambiente.

En este sentido, es importante concientizar a la población en general sobre este asunto, formando hábitos y actitudes positivas con respecto a la recolección, separación y disposición final de los residuos sólidos que se generan en los hogares, disminuyendo así las cantidades de consumo.

Según datos del Banco Mundial, más de la mitad de la población del orbe no tiene acceso a servicios regulares de recolección de basura. Tan solo en el 2012, el organismo encendió la alarma en su destacado informe, "What a Waste" (Qué desperdicio), en donde predice un incremento del 70 por ciento en los montos de basura urbana para el año 2025¹⁵⁶.

Estados Unidos ocupa el primer lugar en producción de residuos domésticos a nivel global con unas 240 mil millones de toneladas, cerca de 800 kg por año y por habitante.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el índice de reciclaje de la basura doméstica de dicho país, se elevó a 24 por ciento ya que cerca del 14 por ciento de los desechos urbanos son incinerados. La mayor parte, el 54 por ciento se encuentran en los desechos públicos¹⁵⁷.

México no escapa a esta grave problemática. Según datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se generan poco más de 42 millones de toneladas de residuos sólidos al año, esta

¹⁵⁶ <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/03/03/waste-not-want-not---solid-waste-at-the-heart-of-sustainable-development>

¹⁵⁷ <https://storify.com/Magus/recoleccion-de-basura-a-nivel-mundial>



cantidad equivale a 175 veces el volumen de la pirámide del sol de Teotihuacán y 231 veces al estadio de fútbol más grande de nuestro país¹⁵⁸.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos define los residuos sólidos urbanos como [...] *aquellos que son generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta ley como residuos de otra índole.*

En el caso de la Ciudad de México, la Nueva Normal Ambiental NADF-024, establece los criterios para la separación y recolección de residuos sólidos, los cuales entraron en vigor el pasado 8 de julio y contemplan una nueva clasificación para la separación de desechos: orgánicos, inorgánicos reciclables, inorgánicos no reciclables y de manejo especial¹⁵⁹.

Dicho criterio sigue el principio del Programa “Basura Cero”, que busca disminuir, aprovechar y valorizar al máximo los residuos que se generan en la capital del país. La separación de residuos en orgánicos e inorgánicos ha sido la misma en los últimos 15 años, por lo que es necesario avanzar en este rubro, como lo han realizado otros países.

Esta nueva norma, se enfoca en la separación de residuos inorgánicos reciclables y no reciclables, lo que le permitirá a la ciudad ser más eficiente en la materia y alcanzar los estándares internacionales de separación responsable de residuos.

La Norma establece que las delegaciones tendrán el compromiso de avisar a los ciudadanos los días en que recogerán a través de los camiones recolectores los residuos orgánicos, los inorgánicos con potencial de reciclaje, los inorgánicos no reciclables y los de manejo especial y voluminosos.

Con estas acciones, no sólo hará más fácil la tarea de reciclaje, también disminuirá la cantidad y el volumen de basura que llega diariamente a los rellenos sanitarios y, por tanto, la contaminación que generan si no se les da un manejo correcto.

En el caso de los residuos peligrosos, las consultas de acopio lo organizará las Delegaciones y el Gobierno de la Ciudad de México para darles una disposición adecuada y así evitar que contaminen.

Con esta norma se facilitará el aprovechamiento de los materiales reciclables, asegurando que los orgánicos se conviertan en composta y los reciclables se aprovechen como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

Basta mencionar que de acuerdo al estudio *Diagnóstico de la situación energética en la Ciudad de México*, las delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc concentran el 41.13% del total de residuos sólidos del Distrito Federal. De las 12,740 toneladas al día que se generan, 48% proviene de los domicilios, 15% de los comercios, 15% de los servicios, 10% de los mercados, 5% de la Central de Abastos, 4% de fuentes diversas y 3% de origen controlado.

¹⁵⁸ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39412/RESIDUOS_SOLIDOS_URBANOS-_ENCARTE.pdf

¹⁵⁹ http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/NADF_024.html



Estamos convencidos de la necesidad y urgencia de tomar las medidas pertinentes para prevenir los efectos negativos de los residuos sólidos en la Capital del país, que afectan a la salud y al medio ambiente.

Ante este panorama, resulta indispensable que el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, fortalezca la campaña de sensibilización dirigida a la población en general sobre la nueva Norma Ambiental, que establece los criterios para la separación y recolección de residuos sólidos, con el objeto de garantizar su aplicación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca la campaña permanente de sensibilización dirigida a la población sobre la nueva Norma Ambiental NADF-024, que establece los criterios para la separación y recolección de residuos sólidos.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 12 días del mes de julio del año 2017.

Atentamente



77. De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a comparecer y rendir un informe sobre las licitaciones para la adjudicación de contratos del servicio de limpieza en todas las instalaciones de esa institución.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.**

Los suscritos, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, y Ernesto Ruffo Appel, Senadores de la República de la LXIII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE) a que comparezca ante esta soberanía y rinda un informe pormenorizado sobre las licitaciones para la adjudicación de contratos del servicio de limpieza en todas las instalaciones de esa institución.

CONSIDERACIONES

El 24 de agosto de 2016 los suscritos Senadores presentamos ante el Pleno de la Comisión Permanente un punto de acuerdo con carácter de urgente resolución mediante el cual solicitamos se exhortara al Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE para que rindiera un informe sobre las licitaciones para la adjudicación de contratos del servicio de limpieza en todas las instalaciones de dicha institución.

Dicho documento legislativo fue turnado a la **Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana** mismo que a la fecha, a casi un año, se encuentra pendiente de ser dictaminado.

Este documento toma relevancia nuevamente derivado una publicación periodística que ocupó primera plana del periódico Reforma y que fue replicada en diversos medios a nivel nacional bajo el título “Exhiben transas al licitar ISSSTE” en diversos diarios de circulación, en dicha publicación se señala que “*dos empresas fueron descalificadas de una licitación por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE en 2015 ventilaron una serie de irregularidades y actos de corrupción en el otorgamiento de un contrato de más de 600 millones de pesos. El convenio, señala la nota periodística, era para realizar tareas de limpieza en oficinas del Instituto. En acusaciones ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa litigios que siguen en curso, Fejastec y Ficot revelaron que el proceso de licitación del ISSSTE LA-019GYN005-2015 fue amañado por personal de la institución, en presunta asociación con funcionarios de las Secretarías del Trabajo y la Función Pública...*”

Además, señalaron a Marco Antonio Jesús Reyes Saldivar, hijo de Manuel Reyes López, dirigente de una asociación sindical que pertenece a la sección 15 de la CTM, liderada por el priista Carlos Aceves del Olmo,

como vinculado a empresas que acaparan los servicios de limpieza en los Gobiernos federal, de la CDMX y en la Cámara de Diputados, entre otras instituciones y entidades.

La denuncia establece que el ISSSTE acusó a Fejastec y Ficot de presentar documentos falsos para sacarlas de la licitación y favorecer a la empresa Imagen de Inmuebles, en participación conjunta con P&C Limpieza...

Al final de la nota, se apunta que, “El escándalo llegó al Congreso de la Unión, en donde la Comisión Permanente exhortó al director del ISSSTE, José Reyes Baeza, a que rindiera un informe de la licitación LA-019GYN005-2015, actualmente en vigor.”

Los anteriores señalamientos, fueron atajados el mismo día de la publicación de la nota periodística por el Instituto, mediante un boletín para informar precisar que:

a).- es inexacto que el Instituto haya recibido algún exhorto de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión respecto al tema.

b).- Sabemos extraoficialmente de una propuesta de Punto de Acuerdo que promovió el Senador Juan Carlos Romero Hicks y otros cinco senadores de Acción Nacional y que fue turnada a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana de la que reiteramos no ha emergido el dictamen consecuente.

C).- A pesar de ello, el pasado mes de marzo, el ISSSTE propició un acercamiento con el Senador Romero y se elaboraron tarjetas informativas del procedimiento cuestionado por un par de empresas representadas por la directiva de CANACOPE, Ciudad de México.

d).- El procesos licitatorio data de junio de 2015 y habiendo detectado irregularidades en la documentación, el Órgano interno de Control, sancionó económicamente e inhabilitó a tres empresas entre las que se encuentran FICOT y FEJASEC y ordeno la reposición del fallo.

e).- El fallo de diciembre de 2015, obedeció al sistema de acumulación de puntos y en ese sentido se realizó para garantizar la calidad en la prestación de los servicios, FICOT y FEJASTECH, no presentaron propuesta económica en virtud que ya habían sido descalificados.

f).- No responde a la realidad tampoco, las diferencias de propuestas económicas que se manejan en la nota.

g).- hemos reiterado que acataremos la decisión de los órganos competentes en las vías legales previstas, en este caso de la SFP (Secretaría de la Función Pública), comprometidos con la transparencia y el uso y destino de los recursos públicos, sin demérito de la calidad de los servicios que se presten en nuestra derechohabencia. Por lo anterior, lamentamos que se incorporen en el manejo de la información elementos que dejan presumir conflictos de otra índole, alejados de los parámetros que la norma aplicable prescribe.” Concluye el comunicado.

Dicho lo anterior, nos permitimos entrar en materia para sustentar este documento legislativo; primeramente, resulta de gran importancia señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 134 que, “los recursos económicos de que se disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

En ese orden de ideas, el párrafo tercero del referido artículo establece que, “las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública que realicen, se adjudicaran o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.



En alcance a lo narrado, es de notar que con frecuencia en los medios de comunicación se han realizado señalamientos derivados de la falta de transparencia en las licitaciones públicas de diversas instituciones pero particularmente hoy se hace referencia especial a la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en donde se presume existen problemas de corrupción en sus procesos, así como en el manejo de los recursos públicos.

La Organización para el Desarrollo Económico (OCDE), elaboró un análisis, el cual fue publicado en enero de 2016 denominado, **“Mejorando la Contratación Pública en el ISSSTE para Obtener Mejores Resultados”**. Pese a las recomendaciones que el propio organismo internacional le hizo al ISSSTE para optimizar sus recursos en la contratación de los servicios que requiere, se presume, persisten vicios de amañamiento, simulación, contubernio o corrupción, que además de afectar el servicio a los usuarios, lesiona gravemente a las empresas que participan en los concursos de licitación que esta institución realiza.

Como muestra de lo anterior tenemos la licitación No. LA-019GYN005-N113-2015, para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza, planteado para 3 años y con la contratación de 3 mil trabajadores, cuyas Bases se publicaron en COMPRANET, el día 29 de junio de 2015 y cuyo proceso de asignación se concretó el pasado 24 de diciembre, del 2016 teniendo diversos señalamientos de irregularidades y denuncias que fueron documentadas en diversas notas periodísticas, sin que hasta la fecha se hayan aclarado.

Esta licitación de inicio en sus bases de convocatoria pedía que las empresas solicitantes deberían de tener **supervisores de limpieza con grado académico de licenciatura, ya de entrada este requerimiento, absurdo y no justificado, daba que pensar de un proceso turbio, amañado o como un “traje a la medida**, para quienes ya había pasado por el sastre”, en fin, aun así, se registraron varias empresas para participar en esta licitación.

La información publicada, señala como responsables del mal manejo del proceso de esta licitación, a funcionarios que estuvieron a cargo de ella; ya sea para favorecer o afectar a las empresas que participaron en el proceso, en donde se presume que pudieron dar origen al cobro de comisiones ilícitas por sus acciones, lo cual hicieron aprovechándose de la ausencia del titular, luego del fallecimiento del entonces director, Sebastián Lerdo de Tejada. Sin embargo, la gravedad de los actos fraudulentos fue del conocimiento del actual director, José Reyes Baeza Terrazas, quien tomó el cargo del Instituto el 27 de agosto del 2015.

Dichas publicaciones señalan que las irregularidades para la asignación de contratos, alcanzó a funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quienes, al parecer en contubernio, con los funcionarios del ISSSTE y a través de la emisión de oficios legalmente inexistentes de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMS), descalificaban arbitrariamente a los licitantes. Al parecer con el propósito de excluir a las empresas que no estaban arregladas con los funcionarios favorecidos. En esta licitación estuvieron directamente involucrados en el proceso, su desarrollo y conclusión, entre otros el entonces encargado del despacho del Director General fallecido, de nombre Ricardo Luis Antonio Godina Herrera, el director de administración del ISSSTE Juan Nazario Ahuatzin Ponce, la Sub directora de recursos materiales Adriana Saucedo Saucedo y la Lic. Aquilina Pérez Sánchez, entonces Subdelegada Federal del Trabajo en el Distrito Federal, así como funcionarios del Órgano Interno de Control en el ISSSTE y el Titular Francisco Gómez Milla .

Aunque esta licitación en principio fue cancelada, y se supone pretendían hacer una asignación directa, después por resolución de una inconformidad interpuesta en contra de la cancelación, se ordenó la reposición del fallo, la cual se concretó, “convenientemente” el día 24 de diciembre del año 2015, fecha en

la que adjudicaron el contrato por un monto de \$ 671,549,855.00 pesos a la empresa ,” IMAGEN DE INMUEBLES ,S.A. de C .V. en participación conjunta con P&C LIMPIEZA, S.A. DE C. V., que había concluido en el último lugar en precio, misma que no cumplía con los requisitos de la Convocatoria, **no tenía experiencia** en limpieza hospitalaria, y que ofertó (y está cobrando) \$ 154 millones 662 mil 022 pesos, arriba de la propuesta económica más baja que fue de \$516,888,000.00 millones de pesos y que **contaba con experiencia** en la prestación de estos servicios, ofertada durante el proceso de licitación.

De las 10 empresas que participaron, rechazaron a 5 y las otras 4 obtuvieron una calificación baja y parcial en los puntos y porcentajes.

Resulta inexplicable que la empresa adjudicada que fue la que ofertó el precio más alto de las 10 propuestas presentadas, haya sido favorecida con un contrato de más de seiscientos millones de pesos, sin experiencia previa alguna en este tipo de servicios. Pareciera que tuvo mayor peso el hecho de que las empresas ganadoras tienen relación con el líder sindical de la sección 15 de la CTM y que se dice acaparan los contratos de limpieza en varias dependencias y entidades del gobierno federal y del gobierno de la CDMX.

No se puede permitir que un servicio especializado y tan delicado como lo es la limpieza de nuestros hospitales públicos quede en manos de personal sin capacitación; los riesgos sanitarios podrían inclusive causar el deceso de algunas personas o contraer enfermedades graves, por el mal manejo de los desechos.

Derivado de este proceso irregular de contratación, varias empresas se inconformaron, algunas de ellas resultaron sancionadas bajo argumentos falsos, el órgano interno de control en el ISSSTE y la Secretaría de la Función Pública tiene constancia de ello.

El manejo discrecional en la licitación, llevo a la descalificación de las Empresas FEJASTEC, S.A, y FICOT,S.A. bajo el argumento de que presentaron un documento falso, lo que llevó a no solamente descalificarlas , sino al extremo de acusarlas de presentar documentos falsos, por lo cual fueron inhabilitadas, por dos años medio y una multa por más de un millón de pesos.

Las empresas afectadas alegan que no obstante que demostraron que los oficios presentado, no eran falsos y que fueron obtenidos en la Secretaría correspondiente, lo cuál que obraba en expedientes, se dio una “misteriosa” desaparición de los expedientes en sus archivos, y así todos los argumentos fueron desechados, lo que ha ocasionado, pérdidas de empleos, y daños económicos que han puesto a punto de la quiebra a las empresas referidas.

Aunque tenemos evidencias que las empresas que participaron y perdieron la licitación, presentaron demandas en el entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quejas ante el Órgano interno de control del ISSSTE, y de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, cuyo Titular es Patricia I. Pedrero Iduarte , así como denuncias en la Secretaría de Función Pública, tal parece que sus quejas y alegatos no prosperaron , ya que en su mayoría, fueron considerados improcedentes, no obstante que estaban fundados y motivados, o aún no se resuelven, dilatando su resolución, en pocas palabras, no han tenido acceso a la justicia pronta y expedita a la que tienen derecho.

De lo anteriormente señalado en el cuerpo del presente texto legislativo, parece indicar y sospechar que las propuestas desechadas, las bajas puntuaciones y las sanciones impuestas a los participantes en este proceso, son parte de un entramado que justifica la asignación del contrato a una empresa para obtener el resultado deseado, mismo que de manera legal, no se podría haber obtenido.

A pesar de haberse publicado una serie de informaciones en diversos medios de información que apuntaban a irregularidades en la asignación de la licitación, José Reyes Baeza Terrazas no corrigió, ni atendió los reclamos. Incluso, a las reiteradas solicitudes de audiencia solicitadas por los directivos de FEJASTEC SA DE CV y FICOT SA DE CV, no fueron atendidas.

Pese a las denuncias realizadas por FEJASTEC y FICOT, no se conoce que exista procedimiento del OIC de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para investigar las acciones ilegales establecido por el personal de la Subdelegación de la Secretaría de Trabajo que sustituyeron las funciones de la Dirección de Inspecciones y la emisión de oficios de cumplimiento y no cumplimiento de las NOMS, durante los años del 2013, 2014 y gran parte del 2015 lo cual, configura un delito.

Es de suponerse la existencia de una red de corrupción entre funcionarios públicos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el ISSSTE, la indiferencia de la Secretaría de la Función Pública y líderes sindicales del gremio de los servicios de limpieza, que se valieron de trámites e influencias para competir de manera desleal y bajo procedimientos ilícitos.

Finalmente es conveniente señalar que hace algunos días hubo una nota en un diario que hacía referencia a este asunto, este punto de acuerdo se presentó el día 26 de agosto del 2016 , la Comisión permanente en ese entonces no tuvo tiempo de dictaminarlo y lo envió a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, en donde a la fecha se encuentra sin ser dictaminado, el ISSSTE emitió un boletín en referencia al mismo, en ese boletín comentan que lamentan “que se incorporen en el manejo de la información, elementos que dejan presumir conflictos de otra índole, alejados de los parámetro que la norma aplicable prescribe”, en virtud de lo confuso críptico del mensaje, el señor Baeza debe acudir a explicar a qué se refiere y también a dar una explicación de un proceso licitatorio que fue al parecer todo, menos apegado a la legalidad.

Así por lo anteriormente fundado y motivado bajo el contexto de señalamientos por falta de transparencia y corrupción que vive la actual administración, sometemos a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, con carácter de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que comparezca y rinda un informe sobre las licitaciones para la adjudicación de contratos del servicio de limpieza en los hospitales, oficinas centrales, delegaciones regionales y unidades médicas, SUPERISSSTE, TURISSSTE, Escuela de Dietética y Nutrición en la Ciudad de México y su zona Metropolitana de esa institución y rescinda el contrato derivado de la licitación No.019GYN005-N113-2015, actualmente en vigor.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de la Función Pública, para que rinda un informe a esta soberanía de las acciones realizadas por el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y en la Secretaría del trabajo y Previsión Social, sobre este caso en particular de la licitación referida.



TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que rinda a esta soberanía un informe sobre la actuación de sus funcionarios en relación con la emisión de los oficios de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, en particular, sobre la Lic. Aquilina Pérez Sánchez.

CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Contralor Interno de la Secretaría de la Función Pública a que investigue y audite el desempeño de los Titulares de los órganos internos de control del ISSSTE y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en este asunto.

QUINTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de la Función Pública a que remita a esta soberanía un informe fundado y motivado en el cual se detallen las razones por las cuales el Órgano Interno de Control sanciono económicamente e inhabilitó a las empresas FEJASTEC, FICOT y Mantenimiento ROC S.A. de C.V. durante el proceso de licitación del ISSSTE LA-019GYN005-2015.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 12 de julio de 2017

Atentamente

Senador Victor Hermosillo Y Celada

Senador Francisco Búrquez Valenzuela.

Senadora Marcela Torres Peimbert

Senador Ernesto Ruffo Appel.



78. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre los avances y resultados por cada una de las sedes consulares en los Estados Unidos de América, respecto de la aplicación de las medidas de protección de la población migrante, así como del ejercicio de los recursos donados por el Instituto Nacional Electoral por cada uno de los programas y unidades responsables de gasto.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, INFORME SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS POR CADA UNA DE LAS SEDES CONSULARES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO, A CARGO DEL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El suscrito, Rafael Hernández Soriano, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El cambio de gobierno en Estados Unidos de Norteamérica y con ello, el endurecimiento de las políticas migratorias, situaron a la población inmigrante en un constante estado de vulnerabilidad e indefensión, pues bajo la política de detener la inmigración ilegal en aquél país, se generó una ola de deportaciones masivas en las que los procedimientos arbitrarios utilizados por las autoridades norteamericanas, representan una constante amenaza para dicha población.

SEGUNDA. En ese contexto, el 25 de enero del presente año, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, realizó un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para fortalecer la red diplomática y consular en EEUU. Lo anterior, con el objetivo de brindar asistencia y protección consular a los mexicanos que residían en dicho país y que estaban sujetos a ser detenidos arbitrariamente y deportados, poniendo su integridad, familia y patrimonio en peligro.

El exhorto, que también incluyó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contempló garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para asegurar la asistencia oportuna y protección consular de los migrantes mexicanos que se encontraban en EEUU.

De esta manera, por instrucciones del Presidente de la República, el pasado 17 de febrero la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con cargo al aprovechamiento por concepto de donativo realizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), derivado de recursos excedentes de carácter excepcional, el monto de \$1,070,049,035 M.N.

TERCERA. De acuerdo con el informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores¹⁶⁰, para el 23 de febrero, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó la ampliación líquida de recursos en el módulo de adecuaciones presupuestarias del Portal Aplicativo de la SHCP. Dichos recursos se calendarizaron de febrero a diciembre y a su vez, fueron distribuidos en cinco rubros como puede visualizarse a continuación:

RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE MEXICANOS EN EUA			
RUBROS		Millones de Dólares	Millones de Pesos
1	Recursos humanos: 320 contratos de prestación de servicios	8.65	187.00
2	Programas de Protección a Mexicanos en el Exterior	33.20	717.31
3	Programa de Servicios Consulares	2.49	54.00
4	Programa de Protección al Patrimonio	2.35	50.95
5	Apoyo a migrantes en Delegaciones	2.81	60.7
TOTAL		49.53	1.070

Tipo de cambio: 21.60 pesos por dólar

En el mismo sentido, la Secretaría de Relaciones Exteriores indicó que para la misma fecha, ya se había dispersado un monto de \$47.6 mdp, equivalente a 2.3 millones de dólares, destinados al pago del Programa de Asesorías Legales Externas (PALE) en consulados, así como para la contratación de infraestructura para el fortalecimiento del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) que estarían disponibles a partir del 1 de marzo.

CUARTA. Finalmente, en el documento también se especificó el monto total (\$491,726,707 M.N.) y desglosado por rubro designado a cada uno de los cincuenta consulados en los Estados Unidos Mexicanos:

A) DISTRIBUCIÓN CONSULADOS						
#	Consulados	1. Recursos Humanos: 320 contratos de prestación de servicios	2. Programas de Protección a Mexicanos en el Exterior	3. Programas de Servicios Consulares	4. Programas de Protección al Patrimonio	TOTAL
Total		186,999,926	208,160,012	53,608,769	42,958,000	491,726,707

¹⁶⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. (28/02/2017) Recursos Extraordinarios para la Protección de Mexicanos en Estados Unidos de América.

http://www.gob.mx/cs/uploads/attachment/file/1950/reurs_extraoridnarios_para_proteccio_n_de_mexicanos..pdf

161

Así como la distribución de recursos concentrados en la cancillería, los cuales ascienden a \$517,532,948 M.N. y mismos que en su conjunto, completan los \$1,009,259,655 M.N autorizados y distribuidos desde febrero para brindar atención y asesoría principalmente legal, a la población migrante mexicana que se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica.

B) RECURSOS CONCENTRADOS EN CANCELERÍA						
#	Áreas	1. Recursos Humanos	2. Programas de Protección a Mexicanos en el Exterior	3. Programas de Servicios Consulares	4. Programas de Protección al Patrimonio	TOTAL
1	Ventanillas de Asesoría Financiera asignado al Instituto de Mexicanos al Exterior				8,000,000	
2	Call Center de llamadas de documentación y protección Mexitel (DG de Servicios Consulares)			387,500		
3	Centros de Defensoría Jurídica a cargo de la Dirección General de Protección de Mexicanos en el Exterior		375,027,549			
4	Fortalecimiento del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) (Consulado de Tucson)		6,493,046			
5	Campaña de difusión CIAM y otra herramientas y programas a cargo de la Dirección General de Comunicación Social		127,624,853			
Total			509,145,448	387,500	8,000,000	517,532,948

162

Es por ello que, a cinco meses de la autorización y distribución inmediata de los recursos a los consulados, como medida emergente para brindar protección y asesoría legal a los connacionales que se encuentran actualmente residiendo en los Estados Unidos de Norteamérica y que continuarán bajo la constante amenaza de su detención y deportación, es necesario conocer los avances y resultados en su aplicación por Consulado,

¹⁶¹ Ibid, p. 6

¹⁶² Ibid, p. 7

a fin de poder identificar los rubros en los que se requiere mayor atención, así como ubicar aquellos estados en los que por la población migrante requieran mayor presupuesto y pueda ser considerado en la discusión que se dará próximamente del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

Aunado a lo anterior, el compromiso asumido en el rubro III del informe¹⁶³ en el que la Secretaría de Relaciones Exteriores, indicó que se daría a la tarea de crear un portal en el que se diera cuenta del uso proactivo de los recursos en cada Consulado y mismo que a la fecha aún no existe.

III. Transparencia.

• *Se trabaja en la creación de una página de internet que transparente de forma proactiva el uso de los recursos en cada uno de los Consulados.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al titular de la Secretaría Relaciones Exteriores, informe sobre:

- a) los avances y resultados por sede Consular en los Estados Unidos de Norteamérica, de las medidas de protección de la población migrante;
- b) el avance en el ejercicio de los recursos donados por el Instituto Nacional Electoral por cada uno de los programas y unidades responsables de gasto que los aplican.

Suscribe,

Dip. Rafael Hernández Soriano

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, el día 12 del mes de julio de 2017

¹⁶³ Ibid, p. 7



79. Del Sen. Armando Ríos Piter, con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano atender las demandas del movimiento de paro laboral del proyecto de la Ciudad de las Mujeres, en Tlapa, Guerrero.

Quien suscribe, **Armando Ríos Piter**, integrante a la LXIII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ATENDER LAS DEMANDAS DEL MOVIMIENTO DE PARO LABORAL DEL PROYECTO DE LA CIUDAD DE LAS MUJERES, EN TLAPA, GUERRERO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La primera “Ciudad de las Mujeres” se ubica en la población de Tlapa, Guerrero, —una de las zonas de mayor marginación y pobreza del país—, y hasta el momento ha atendido a 130 mil mujeres indígenas en su propia lengua. La Ciudad de las Mujeres nació como un proyecto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)¹⁶⁴ en 2015. Su objetivo era crear un nuevo modelo de empoderamiento para las mujeres, basado en tres ejes rectores: perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad, que integra la provisión de servicios de calidad bajo un mismo techo. Sin embargo, a pesar de ser un punto central del IV Informe de Gobierno del Presidente Peña Nieto, donde destacó que este programa “atiende las necesidades de mujeres mediante módulos de salud, salud sexual y reproductiva, vida libre de violencia, educación colectiva, autonomía económica, atención a mujeres jóvenes y modulo para el cuidado infantil”. Hoy, quienes han laborado por y para su comunidad, se encuentran en la incertidumbre total por la falta de pagos de sus salarios por más de cuatro y cinco meses.

A nombre de quienes demandan Erika Ureiro Bruno; Shaday Martínez Herrera; Gregoria Socorro Guzmán Benítez; Concepción Antonia Parra Hernández; Amparo Castillo Hernández; Nieves Dolores Villa Portillo; Yuridia Victoria León; Maribel Estrada Díaz; Guadalupe Galindo Pastrana; Javier Ortiz Torres; Adalberto Rubén González Cisneros; Yuridia Sierra Mercenario; Eva Barrera Alvino; Yunuen Sánchez Sierra; Guadalupe Bautista Flores; Cinthya Olivares Ramírez; Cecilia Rojas Morales; Reyna Ortega Martínez; Bernardo Velázquez Cantú; Maribel Pomposo Mercenario; Elena Cotino Eulogio; Yuridia Ibarra Portillo; Gloria Santiago Bello;

¹⁶⁴Fuente: Sitio en internet: <http://www.gob.mx/sedatu/articulos/ciudad-de-las-mujeres-un-espacio-de-atencion-a-sus-necesidades>



Wanda Gretel Segura Valdivia; Felicitas Soriano Sánchez; Raquel Lugardo Francisco; Alma Delia Galindo Castañeda; Merle Yuridia Díaz Ayala; Esmirna Bautista Jijón; Arianny Naja Martínez; Jorge Antonio González Cisneros; María Kenia Torres Martínez; Araceli Hernández Pelaes; Dulce Araceli Peralta Bautista; Matilde Huerta Martínez; Giovanna Ivette Cordero Ramos; Rubicelia Arreola Vargas; Soledad Ureiro Bruno; Griselda Tirado Rescalvo; Higinio Avilés Galindo; Dalia Cabrera Balbuena y Idelfonso García Moreno, que se han declarado en paro indefinido por flagrante violación a sus derechos laborales ante la SEDATU.

De acuerdo con información de los afectados, el pasado miércoles 14 de junio del año en curso, en el Centro Ciudad de las Mujeres, se presentó la Lic. María de los Ángeles Salazar Vázquez, Directora del área de “Institucionalización y políticas públicas para la igualdad de género” de SEDATU, esto con motivo de una reunión con personal del estado para la integración de dependencias en esta institución. Cabe destacar que la mencionada, llegó tarde a dicha reunión y, una vez concluida, el Módulo Vida Libre de Violencia le solicitó un espacio para poder entablar un diálogo sobre los salarios adeudados y se empezó a incorporar el personal del Centro. Sin embargo, ante esta situación, mencionó que sólo se les dio la instrucción de que se presentara un personal por área.

En el desarrollo de dicha reunión, se le expuso la situación de los salarios. Ella, por su parte, replicó que contaba con poco tiempo para poder regresar a la Ciudad de México. En la ya señalada reunión, se abonó que los pagos no serán puntuales y que apenas se estaban gestionando dos meses, haciéndoles saber a los interesados que “quienes quisieran seguir, siguieran con esas condiciones y a quienes no, que tomaran la decisión de quedarse o no” [SIC], palabras muy violentas hacia todo el personal de dicha institución.

Es importante señalar que antes de dar por concluida la reunión y de retirarse, la representante de la SEDATU informó que se les pagaría lo adeudado, anunciando además que se viene un recorte presupuestal del 50% del personal y del salario que perciben las personas que siguen laborando. Antes de retirarse, como última amenaza, informó que con el tiempo, Ciudad de las Mujeres se convertirá en una bodega para almacenar maíz.

La Coordinadora de Módulos, la Psicóloga. Patricia Rodríguez Enríquez; la Subdirectora Administrativa, la Contadora Miriam Sheila Peral Morán y la representante de Recursos Humanos, Felisa Franco Ramírez, convocaron a una reunión que se realizó el jueves 29 de junio. En esta junta, la Coordinadora de Módulos externó que, por instrucciones de la Directora del Centro, Nayelli Ávila Carrera, se nos informara que SEDATU nivel Federal, nos tenía una buena noticia: los depósitos se realizarán en las dos próximas semanas y que en cada una se haría el depósito de lo equivalente al adeudo de salarios de dos meses.



Es preocupante e importante hacer énfasis en la actitud sarcástica de la Coordinadora de Módulos, ya que en su discurso – con tono sarcástico – añadió que “de los males el menor” [SIC], ya que también se hará un recorte del 50% del personal y el personal restante sólo contará con el 50% del salario que percibe actualmente. Asimismo, manifestó que las personas que ya tenían planes de irse o se quisieran ir, dieran su nombre porque, quienes se quedaran, deberían aceptar las nuevas condiciones laborales” [SIC], y que, en caso contrario, el día treinta de junio SEDATU haría saber los nombres del personal que sería despedido, motivo por el cual era obligatorio que estuviera presente todo el personal para se les brindara dicha información.

Bajo esta línea de hostigamiento, el 30 de junio del año en curso, se reunió en el sitio de Módulo de Atención Primaria, al personal del Centro Ciudad de las Mujeres, esto con motivo de darles a conocer la lista del personal – el 50% expuesto – que sería despedido. Una vez estando presentes, los convocantes a la reunión del 29 de junio, no asistieron, por lo que el personal decidió: **Declararse en paro laboral indefinido**, hasta que se resuelvan las prestaciones que se reclaman, ya que lo que se estaba originando era violentar los derechos laborales y humanos.

Cabe destacar que, después de dicha decisión, la Directora Nayelli Ávila Carrera, en una llamada telefónica que realizó a la compañera Elena Cotino Eulogio, informó que el recorte presupuestal existía y que era la principal razón por la que la SEDATU le estaba solicitando que elaborara una lista con los nombres del personal que formarían parte del 50% del personal que sería despedido. En esta llamada también indicó que estaba valorando regresar o no a Tlapa. Además dejó en claro que a partir del 1 de julio del año en curso, no existía la certeza de realizar los pagos al personal del Centro Ciudad de las Mujeres. En este mismo contexto, añadió no estaba de acuerdo con lo que estábamos realizando. Por lo anterior, el personal siguió en la posición de paro laboral indefinido, hasta que se diera respuesta positiva a las demandas reclamadas.

El lunes 3 de julio del año en curso, se entregó un oficio informativo a las oficinas centrales de la SEDATU Federal, haciendo referencia la persona que recibió dicha información: “en un término no máximo a cinco días se nos brindaría respuesta”. El Lic. José Israel Torres Gutiérrez, se comunicó vía telefónica, en la tarde con la compañera Elena Cotino Eulogio, informándole que los depósitos de los salarios se harían cuatro depósitos, cada uno equivalente a un mes de salario, en las siguientes fechas: martes 4 de julio, miércoles 5, jueves 6 o viernes 7, concluyendo el 12 de julio. Ante tal compromiso, se dio la indicación de que se tenían que reanudar labores.

El martes 4 de julio del año en curso, la compañera Elena Cotino Eulogio, en mantenimiento de la comunicación, hizo una llamada al el Lic. José Israel Torres Gutiérrez para para que acudiera a Tlapa y realizar

un diálogo en persona. El Lic. José Israel Torres Gutiérrez se comprometió a acudir el día miércoles 5 de julio a las 8:00 A.M.

El pasado miércoles 5 de julio del año en curso, acudió el Lic. José Israel Torres Gutiérrez, presentándose de manera informal, diciendo: “Ya todas me conocen. Yo sólo vengo a informarles que ya mañana les caen sus depósitos. Pero, ¿con quién voy a hablar? Porque no hablaré con todas” [SIC] Añadió además “si el problema de todas era el dinero, que ya caerían los depósitos” dio la orden de y que abriéramos las rejas para continuar trabajando. En este encuentro también se le expusieron las mentiras sobre los pagos.

Cabe hacer mención que no es la primera vez que esta institución y las autoridades administrativas han violentado al personal, razón por la cual se agrega el siguiente listado de violaciones:

- 1.- Hostigamiento laboral por parte del personal directivo y administrativo de este Centro. El área de recursos humanos investigaba la vida privada de cada personal para poder utilizar la información para despedirlas, amenazas con perder el empleo por no obedecer, chismes por parte del área administrativa y dirección para intimidar al personal.
- 2.- Despidos injustificados con anterioridad. La temática para poder despedir al personal era al criterio de la directora, es decir si no le caía bien o si decidían alzar la voz con la directora, las tomaba de enemigas y las despedía.
- 3.- Desvió de recurso. El personal directivo y administrativo se encargaba de ocultarle al personal las aportaciones económicas que hacían los municipios, así como la venta de productos del comedor que eran proporcionados por SEDESOL, solicitaban al personal que reembolsara dinero que se consideraba como viáticos, cobro de alimentos en el comedor para el personal, aguinaldo de año pasado que se sabe que existía y no se le entregó al personal, utilizar recurso de la institución para bienes personales, desvió de materiales para uso personal, venta de muebles de la institución.
- 4.- Explotación laboral. La dirección ordenaba que el personal trabajará más de ocho horas diarias, no se contaba con contrato laboral, no existían permisos para salir asuntos de nuestros hijos e hijas en escuelas, si no enfermábamos teníamos que subir al trabajo para que verificaran que efectivamente estábamos enfermas, así como los permisos médicos solo debía expedirlos el Módulo de Salud, Salud Sexual y Reproductiva, esto implicaba que no podíamos acudir a atendernos con ningún médico particular, labores en fines de semana, no se contaba con permiso para poder acudir a algún curso de capacitación, o algún trámite legal en la institución educativa, razón por la cual se contaba como permiso a cuenta de vacaciones, comprar el material para labores, obligando a pagarlo de nuestra bolsa, comprar material para cubrir la vista de afuera hacia adentro de la Ciudad, uso del personal para funciones personales (lavar coche de la directora, arreglar fugas en su domicilio,



instalación eléctrica en su domicilio, entre otras), exceso de labores, hacer que el personal operativo realizará funciones de sus jefas inmediatas

5.- Discriminación, violencia psicológica y verbal. El área directiva se encargaba de discriminar al personal y a las usuarias del Centro, gritos al personal y las usuarias, burlas por como vestía o se veía el personal.

El municipio de Tlapa en el estado de Guerrero, como correctamente diagnosticó la SEDATU, es una de las regiones más pobres del país y se requiere de atención especializada y dirigida a una comunidad de bajos recursos y con un importante abandono del Estado Mexicano. La suspensión de la Ciudad de las Mujeres representa una afectación del 80% de la población que diariamente se atiende, que oscila entre 100 y 120 usuarias adultas, jóvenes, niñas y niños.

En lo que va de este año se han atendido a 9 mil 399 beneficiarios, en 2016 se atendieron a 16 mil 158 personas y en 2015 a 17 mil 142 personas. El total de beneficiarios supera toda expectativa para las condiciones de pobreza de la región de Tlapa, Guerrero, y que no podemos permitir ni el cierre del centro, el recorte de personal ni el atraso de dichos salarios. Guerrero requiere mantener este tipo de acciones de integración social como parte de un programa integral de acciones para reconstituir el tejido social.

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, de urgente resolución la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ATENDER LAS DEMANDAS DEL MOVIMIENTO DE PARO LABORAL DEL PROYECTO DE LA CIUDAD DE LAS MUJERES, EN TLAPA, GUERRERO:**

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Mtra. Rosario Robles Berlanga, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, establecer una mesa de dialogo con pleno respeto a los derechos laborales del personal de Ciudad de las Mujeres, en Tlapa, Guerrero, con el objeto de pagar los salarios atrasados y reactivar las actividades de dicho centro en favor de la comunidad de la región, que requiere de dichos servicios comunitarios.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce el papel que desempeña dentro de la región de Tlapa, Guerrero, el proyecto “Ciudad de las Mujeres” como un proyecto impulsado por la Mtra. Rosario Robles Berlanga, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y le solicita por el beneficio que representa para la comunidad mantener en operación dicho centro de apoyo social,



evitar el recorte de personal y otorgar un contrato laboral que brinde la certidumbre jurídica y prestaciones conforme a la Ley Federal de Trabajo. Así como la destitución de la actual directora y personal administrativo que incurrió en prácticas de hostigamiento laboral contra los trabajadores y trabajadoras de la Ciudad de las Mujeres.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano informar a esta Soberanía sobre los recursos presupuestales destinados para el pago de personal del proyecto de Ciudad de las Mujeres, en Tlapa, Guerrero.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 12 de julio de 2017.

SUSCRIBE

Armando Ríos Piter

Senador Independiente del Estado de Guerrero

80. De la Dip. Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar a las empresas de Grupo PMI Internacional, ya que se han constituido empresas y cuentas bancarias con dinero público.



DIP. NORMA
ROCÍO
NAHLE
GARCÍA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 9 DE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUDITE A LAS EMPRESAS DE GRUPO PMI INTERNACIONAL YA QUE HAN CONSTITUIDO EMPRESAS Y CUENTAS BANCARIAS CON DINERO PÚBLICO

La que suscribe Diputada Norma Rocío Nahle García, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición, la cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

Consideraciones

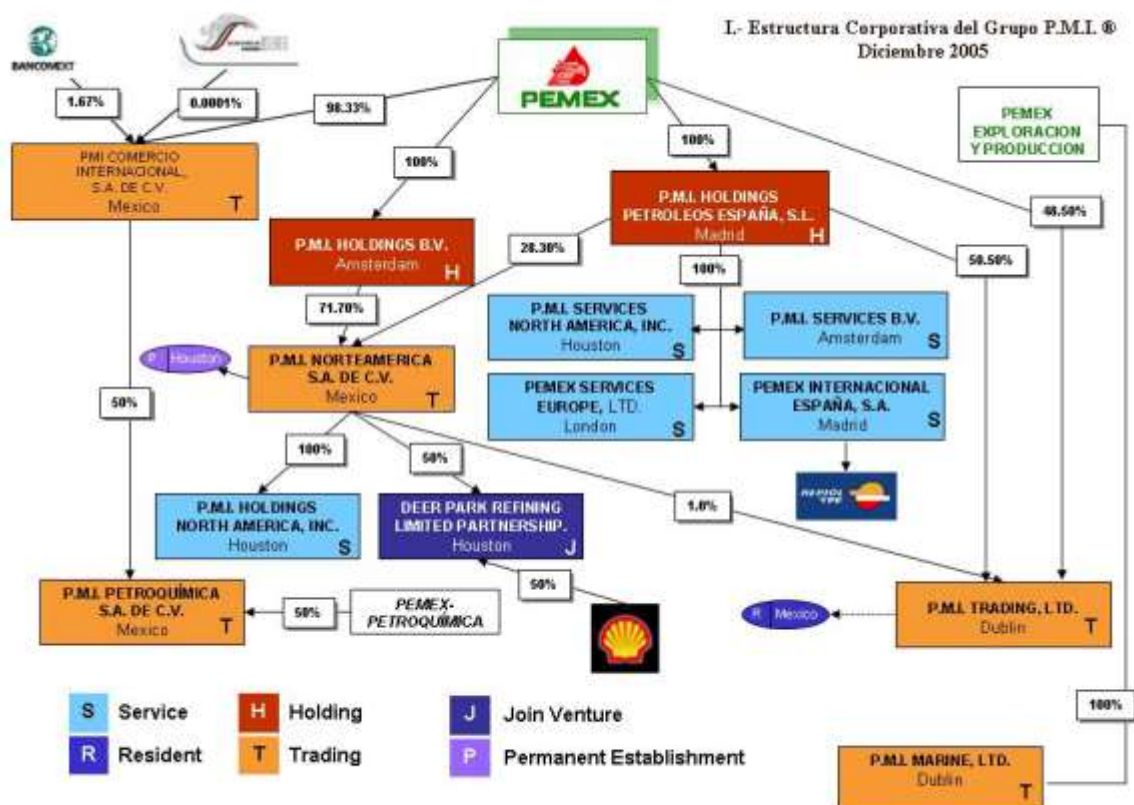
Las múltiples transformaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex) generaron una estructura de negocios con sociedades constituidas en el extranjero que no rinden cuentas a ninguna institución mexicana. Casi la mitad de las empresas controladas o con participación de Pemex están fuera de México, según los Informes Anuales 2013 y 2014. En caso de conflicto pueden acudir a las leyes del país donde residen y solucionarlo por la vía del derecho mercantil internacional.

El cambio en la estructura corporativa y los esquemas de negocios de PEMEX se remonta al proceso de apertura económica que vivió México durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

La primera transformación inició en marzo de 1988, cuando el Consejo de Administración de PEMEX aprobó una reestructuración corporativa en la que se crearon las empresas subsidiarias P.M.I. Holding y P.M.I. Services, ambas constituidas en Holanda, PEMEX Internacional España, con sede en España, PEMEX Services Europe, con sede en Londres, y P.M.I. Services North America, en Houston, Estados Unidos. Un año después, se conformó a P.M.I. Comercio Internacional como una subsidiaria con autonomía patrimonial, técnica y administrativa, pero subordinada a las decisiones de PEMEX, que integraba a las otras empresas encargadas de las operaciones de compra y venta internacional de productos. De esta forma, se creó el Grupo P.M.I., encargado de establecer asociaciones con el sector privado para la venta y comercialización de productos y prestación de servicios.

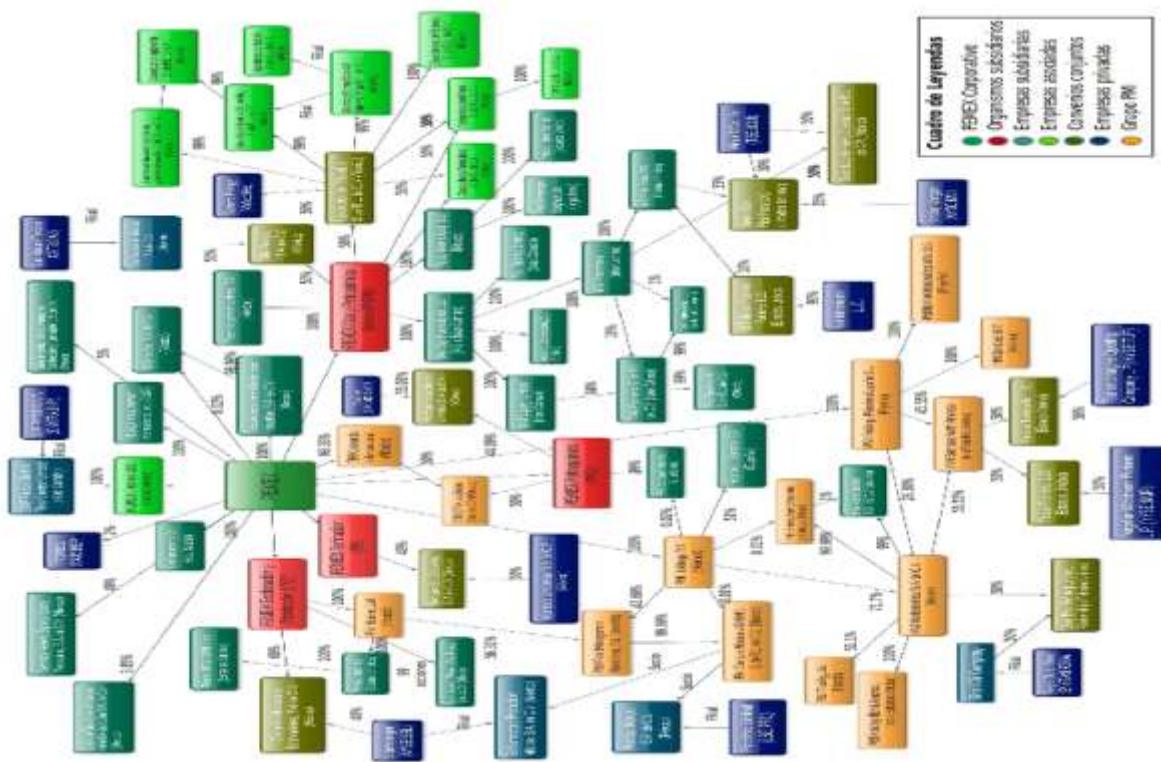
El Grupo P.M.I fue constituido por PEMEX como un grupo de empresas subsidiarias a las que se asignó el papel de brindar servicios de comercialización de petróleo, gas y petrolíferos a PEMEX y sus organismos subsidiarios.

De 1989 a 1992 se constituyeron 31 nuevas empresas y sociedad consideradas “privadas”, a pesar de que emplean recursos públicos



Actualmente el Grupo PMI esta integrado por 77 empresas, 31 de las cuales fueron constituidas durante la administración de Emilio Lozoya Austin. Las empresas constituidas por Pemex en ese periodo son las siguientes: Administración Portuaria Integral PMI, SA de CV; Bici-PMX, SA de CV; Ductos El Peninsular, SAPI de CV; Ductos y Energéticos del Norte, S de RL de CV; Gasoductos del Noreste, S de RL de CV; Gasoductos Ingeniería, S de RL de CV; Gasoductos Servicios Corporativos, S de RL de CV; Gasoductos Servicios Subholding, S de RL de CV; Mex Gas Cogeneración, SL; Mex Gas Industrial Services, BV; Mexichem Cogeneración Uno, SA de CV; MGC México, SA de CV; MGI Integral, S de RL de CV; Net México Pipeline Partners, LLC; PMI Cinturón Transoceánico Gas Natural, SA de CV; PMI Midstream del Centro, SA de CV; PMI Servicios Portuarios Transoceánicos, SA de CV; PMI Transoceánico Gas LP, SA de CV; PMI Azufre Industrial, SA de CV; PMI Ducto de Juárez, S de RL de CV; PMI Infraestructura de Desarrollo, SA de CV; PMV Minería, SA de CV; PMX Cogeneración, SAPI de CV; PPQ Cadena Productiva, SL; Pro- Agroindustria, SA de CV; Sierrita Gas Pipeline, LLC; TAG Norte Holding, S de RL de CV; TAG Pipelines Norte, S de RL de CV; TAG Pipelines Sur, S de RL de CV; y TAG Transísmico, S de RL de CV.

Desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari hasta el del presidente Enrique Peña Nieto, todo el dinero que se obtiene de la venta de hidrocarburos en el mercado internacionales, así como toda la inversión en productos petrolíferos hecha en el extranjero ha pasado por esas empresas offshore (sobre todo del grupo PMI). Pemex argumenta que con esa estrategia el valor de Pemex y sus filiales aumenta y evita la doble tributación.



De esas 77 empresas y sociedades, 37 son compañías offshore, es decir que carecen de oficinas y empleados y, en su mayoría, se rigen por las leyes extranjeras. La mayoría de las empresas Offshore tienen nacionalidad extranjera: Pemex Finance, radica en Islas Caimán; Pasco International, Limited, sede en las Bahamas; Kot Insurance Company, AG, en Suiza; PMI Marine, Ltd, t PMI Trading, Ltd, de nacionalidad irlandesa.

Las holandesas PMI Holdings, PMI Services y Mex Gas Industrial Services, BV; las españolas Pemex Internacional España, PMI Holdings Petróleos España, PPQ Cadena Productiva, PMI Field Managment Resources, Mex Gas Internacional y Mex Gas Cogeneración.

Las estadounidenses MGI Empresas US, PMI Holdings North América, PMI Services North America, Pemex Procurement International, Pemex USA Gomi y Pemex USA, Inc.

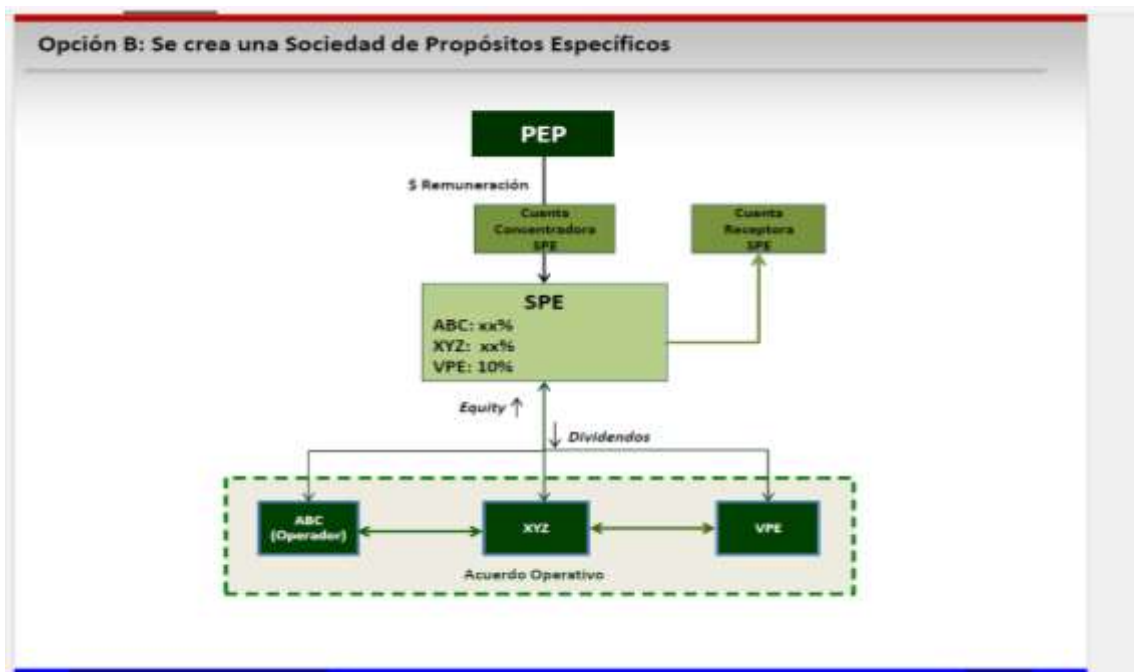
Las mexicanas PMI Norteamérica, PMI Petroquímica, PMI Campos Maduros SANMA, PMI Azufre Industrial, PMI Infraestructura de Desarrollo, PMI Cinturón Transoceánico Gas Natural, Mex Gas Empresas, Mex Gas Supply, Mex Trading, MGC México, MGI Asistencia Integral, PMI Midistream del Centro, PMI Servicios Transoceánicos, PMI Transoceánico Gas LP, PMI Ducto de Juárez, PMX Cogeneración, y Pro – Agroindustria.

Sólo por poner un ejemplo citaremos la descripción que hace la ASF sobre las funciones de una de estas empresas Offshore. En el Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2011, señala que PMI HBV y P.M.I Trading Limited participaron de manera conjunta en una línea de crédito sindicado por 500,

000.0 miles de dólares, el administrador fue Credit Agricole mismo que modificó a favor de ambas compañías hasta por 1,000,000.0 miles de dólares.

El informe indica que PMI HBV participó en la inversión de nuevos proyectos con P.MI Marine Ltd (filial de Pemex Exploración y Producción). Uno de los proyectos en los que participó se menciona en el anexo “Participación de Petróleos Mexicanos en los Contratos de Campos Maduros”, en donde se informó que PMI HBV y PMI Marine constituirían una nueva compañía “Holding” con domicilio fiscal en España, para conformar nuevas filiales o ser socia de vehículos de propósito específico (VPE), mismos que se implementaron en nuevos proyectos para los tres campos maduros de la región sur (Magallanes, Santuarios y Carrizo)

De acuerdo con el documento, se decidieron dos esquemas que incluyen un VEP. A manera de ejemplo sólo mostramos un esquema que se puede apreciar en el siguiente cuadro.





Las otras 40 empresas son privadas, a pesar de que se constituyeron con dinero totalmente público. De ellas, 24 son propiedad directa o indirecta de Pemex Corporativo, de estas últimas 21 son controladas por PMI Comercio Internacional. Otras cinco son propiedad de Pemex Exploración y Producción y las 11 restantes, de Pemex Gas y producción.

La función de estas 40 empresas es realizar labores que le corresponden directamente a la Pemex y sus Empresas Productivas Subsidiarias, como: comprar y vender energéticos en mercado internacionales, contratar deuda, desarrollar proyectos de infraestructura y contratar obras y servicios con terceros.

Otra característica es que carecen de personal, porque los servidores públicos adscritos a la petrolera son los que hacen las operaciones. También tienen por objeto desde la construcción de infraestructura hasta la privatización de áreas específicas que antes eran consideradas como estratégicas.

Como ejemplo citaremos el caso de la empresa PPQ Cadena Productiva, fundada el 29 de abril de 2013 durante la gestión de Emilio Lozoya, con domicilio en España. A pesar de que el dinero con el que se fundó era de Pemex Corporativo y Pemex Petroquímica, los recursos se destinaron a una tercera empresa Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A de C.V. Esta empresa es justamente la constituyeron Mexichem y Pemex, por conducto de PPQ para coinvertir en el complejo Pajaritos.

De acuerdo con informes de la Auditoría Superior de la Federación, estas empresas “privadas” y las Offshore le permiten a Pemex triangular los recursos que obtiene de todas las transacciones comerciales internacionales que realiza con los hidrocarburos. Con el esquema ETVE, las empresas del Grupo PMI depositan y transfieren los recursos a diversas cuentas abiertas en los territorios en donde radican sus empresas offshore. No todos los recursos que manejan las empresas del Grupo ingresan a la Tesorería de la Federación, Pemex dejó claro que los recursos no se reintegran a la tesorería porque no son públicos, son de empresas y capital “privado”

Así, según la auditoría financiera elaborada por la ASF en 2012, el Grupo PMI mantiene fuera del presupuesto 150 mil millones de pesos en cuentas bancarias extranjeras “privadas”

Con este entramado de “empresas” en varios países Pemex ha garantizado la opacidad de sus operaciones, en varias ocasiones la ASF ha sugerido que se reglamente la creación de empresas y sus facultades.

Lejos de ejecutar las sugerencias, en la sesión extraordinaria 885, del 19 de diciembre de 2014 PMI Comercio Internacional cambió de empresas paraestatal a empresa filial. Con esta medida PMI se deshizo de las auditorías internas, de las revisiones de la ASF y, aparentemente, de la obligación de rendir cuentas a los mexicanos a través de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, la misma ley señala, entre otros, que cualquier persona moral privada, fideicomiso, etc. que reciba fondos públicos deberá proporcionar toda la información que la ASF solicite.



Artículo 9.- Los entes públicos facilitarán los auxilios que requiera la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio de sus funciones.

Los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos federales o participaciones federales, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior de la Federación para efectos de sus auditorías e investigaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

De no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Cuando esta Ley no prevea plazo, la Auditoría Superior de la Federación podrá fijarlo y no será inferior a diez días hábiles ni mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación correspondiente.

Cuando derivado de la complejidad de los requerimientos de información formulados por la Auditoría Superior de la Federación, las entidades fiscalizadas podrán solicitar por escrito fundado, un plazo mayor para atenderlo; la Auditoría Superior de la Federación determinará si lo concede sin que pueda prorrogarse de modo alguno.

Las personas a que se refiere este artículo deberán acompañar a la información solicitada, los anexos, estudios soporte, memorias de cálculo y demás documentación soporte relacionada con la solicitud.

Por lo antes expuesto y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que audite a las empresas de Grupo PMI ya que han constituido empresas y cuentas bancarias con recursos públicos para que remita el informe a esta soberanía.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la ASF para que en el marco de la auditoría precise las cuentas y la cantidad de dinero que no ingresa a la Tesorería de la Federación y que se ha generado con recursos públicos y remita el informe a esta soberanía.

Dip. Norma Rocío Nahle García

CDMX, a 12 de julio de 2017

81. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a fortalecer y ampliar sus estrategias, programas gubernamentales y políticas públicas en materia de prevención, atención y sanción a los feminicidios y a cualquier acto que vulnere la seguridad e integridad de las mujeres.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, a través de la Fiscalía General de la entidad y las instituciones de Seguridad Pública, en coordinación con las autoridades municipales, fortalezcan y amplíen sus estrategias, programas gubernamentales y políticas públicas en materia de prevención, atención y sanción a los feminicidios y a cualquier acto que vulnere la seguridad e integridad de las mujeres como violaciones, agresiones sexuales, hostigamiento, discriminación y trata de personas, a fin de combatir la ola de violencia contra este sector poblacional en la demarcación.

La suscrita, **Xitlalic Ceja García**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con cifras oficiales, en el estado de Puebla se han incrementado los índices en delitos como homicidios, asaltos al transporte público y robo a comercios, a estudiantes y casas habitación; asimismo, se han elevado los enfrentamientos entre organizaciones del crimen organizado y los cuerpos policiacos por la extracción irregular de hidrocarburos de los ductos de Petróleos Mexicanos.

Este panorama deja de manifiesto la ineficiencia y poca capacidad de las autoridades estatales para garantizar la seguridad, paz social e integridad de los poblanos y sus bienes. Lamentablemente, uno de los sectores más trasgredidos es el de las mujeres.

Para tener un panorama general de la problemática, basta señalar los acontecimientos siguientes:

- **Más de 55 feminicidios sólo en lo que va del año**, muchas de ellas, con signos de tortura, degolladas y violadas sexualmente en municipios como Tehuacán, Amozoc, Zoquitlán, Chignautla, Tepexi de Rodríguez, Acatlán de Osorio, Zacatlán, Chignahuapan, Tulcingo del Valle, Acajete, Xicotepec de Juárez, Tlacotepec de Benito Juárez, Tepeaca, Coronango, San Salvador el Seco, Chietla, Zinacatepec, San Martín Texmelucan, Huejotzingo, Vicente Guerrero, San Pedro Cholula, Palmar de Bravo, Quecholac, Izúcar de Matamoros y Atlixco.¹⁶⁵

Dentro de estos delitos, en la capital del estado por lo menos tres jóvenes estudiantes de la Universidad Iberoamérica, de la Universidad Madero y del Instituto Profesional en Terapias y Humanidades, han perdido la vida por este tipo de ataques.¹⁶⁶

¹⁶⁵ Yadira Llaven Anzures. (2017). Matan a otra mujer en Puebla; el noveno feminicidio de junio, de La Jornada Sitio web: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2017/06/20/matan-otra-mujer-puebla-noveno-feminicidio-junio/>

¹⁶⁶ Alberto Melchor. (2017). Feminicidios alcanzan a tres universitarias en Puebla este 2017, de E-consulta Sitio web: <http://www.e-consulta.com/nota/2017-06-21/seguridad/feminicidios-alcanzan-tres-universitarias-en-puebla-este-2017>

- **Violaciones y agresiones sexuales**, como la que sufrió una adolescente embarazada de 16 años por parte de cuatro sujetos en la colonia Villa de Guadalupe en la junta auxiliar de Santa María Xonacatepec.¹⁶⁷

De acuerdo con estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el periodo enero-mayo del 2017, se presentaron más de 279 denuncias por violaciones (56 en enero, 52 en febrero, 62 en marzo, 43 en abril y 66 en mayo).

- **Acoso sexual y hostigamientos en establecimientos**, ejemplo de esta situación, es el caso de una mujer que fue atormentada en un comercio en el Centro Histórico del municipio de Puebla, presuntamente en complicidad con los empleados del bar “La Sufrida”.¹⁶⁸
- **Discriminación laboral hacia las mujeres**. Diversos medios de comunicación sostienen que en más de la mitad de los Ayuntamientos del estado de Puebla, existe discriminación hacia las mujeres, esto se manifiesta en limitaciones de acceso a la nómina, problemas en el mantenimiento del puesto de trabajo y nulos mecanismos de promoción o ascenso a mejores cargos o responsabilidades públicas.

Un suceso documentado, son las declaraciones de un regidor del Partido del Trabajo en el Ayuntamiento de Puebla y vocal de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, quien dijo que “las mujeres se prestan a hacer cosas para conseguir mejores empleos y que sus características físicas son una competencia desleal”.¹⁶⁹

- **Trata de personas**. Desde el 2014, con el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México, se tienen identificados áreas de explotación sexual en municipios como San Salvador Atoyatempan, Acatlán de Osorio, Zoquiapan, Coronango, Libres, Tecamachalco, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Zacatlán, Quecholac, Tehuitzingo, Teziutlán, Tepeaca, Chignahuapan, Esperanza, San Miguel Xoxtla, Nopalucan y Atlixco.

Existen denuncias de que este delito se efectúa también en pleno Centro Histórico del municipio de Puebla, en calles aledañas y casonas de la 18 poniente, 7 y 9 norte, así como en la 23 y 25 poniente, sin que las autoridades traten de sancionarlo, situación que dista de su compromiso de “cero tolerancia a la trata”¹⁷⁰, por lo que los resultados alcanzados no son los esperados por las víctimas y la ciudadanía en general.

- **Mortalidad materna y prestación ineficiente en los servicios de Salud**. El estado de Puebla, está posicionado dentro de los primeros lugares con más reportes de muertes maternas en concordancia con las estadísticas del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Debido a esta situación, la

¹⁶⁷ El Sol de Puebla. (2017). Cuatro sujetos violan a adolescente embarazada en Puebla, de El Sol de México Sitio web: <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/justicia-rep/684715-cuatro-sujetos-violan-a-adolescente-embarazada-en-puebla>

¹⁶⁸ Alberto Melchor. (2017). Mujer denuncia acoso sexual en bar La Sufrida, en Puebla, de E-consulta Sitio web: <http://www.e-consulta.com/nota/2017-06-23/seguridad/mujer-denuncia-acoso-sexual-en-bar-la-sufrida-en-puebla>

¹⁶⁹ Sin Embargo. (2017). Regidor de Puebla dice que las mujeres “se prestan a hacer cosas” para obtener empleos. Sitio web: <http://www.sinembargo.mx/30-05-2017/3228826>

¹⁷⁰ Angélica Tenahua Arévalo. (2017). Advierte Banck cero tolerancia a la trata de personas en Puebla, de Controversia Puebla Sitio web: <http://www.controversiapuebla.com.mx/enlace-rss/item/13407-advierde-banck-cero-tolerancia-a-la-trata-de-personas-en-puebla.html>



Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha realizado múltiples recomendaciones a hospitales regionales como el de Cuetzalan, Acatlán de Osorio y Pahuatlán para que, los servicios de salud se desarrollen bajo los principios de universalidad, calidad y calidez durante el embarazo, el parto y el puerperio.

Es preocupante la situación por la que atravesamos las mujeres en Puebla, debido a que además de la violencia generalizada que vivimos, proliferan los estereotipos y los prejuicios sobre los roles que debemos cumplir en la familia, en la sociedad y con nuestra pareja.

El reconocimiento de que la violencia contra las mujeres es contraria al respeto y ejercicio de los Derechos Humanos, implica el desarrollo de políticas públicas y la coordinación de las dependencias estatales y municipales encargadas de la prevención y eliminación de estas conductas que impiden y limitan el pleno crecimiento de las mujeres en un ambiente sano y adecuado desarrollo.

Es necesario fortalecer las campañas de información sobre los tipos de violencia, sus repercusiones y las formas de denunciarlo, pero sobre todo como prevenirlas, asimismo, es elemental mejorar las políticas de gobierno a fin de que la justicia sea accesible para las mujeres; garantizar el acceso universal a los servicios de seguridad, protección, seguimiento y apoyo institucional como el psicológico, los cuidados post-violación y ayuda jurídica para denunciar, comprobar y sancionar los delitos.

Estoy convencida de que uno de los pilares de un régimen democrático y Estado de Derecho como el nuestro, es el ejercicio pleno de las libertades y garantías constitucionales, de ahí mi preocupación como representante popular y relevancia del presente punto de acuerdo, debido a que el respeto a los Derechos Humanos y libertades se están vulnerando en el estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, a través de la Fiscalía General de la entidad y las instituciones de Seguridad Pública, en coordinación con las autoridades municipales, fortalezcan y amplíen sus estrategias, programas gubernamentales y políticas públicas en materia de prevención, atención y sanción a los feminicidios y a cualquier acto que vulnere la seguridad e integridad de las mujeres como violaciones, agresiones sexuales, hostigamiento, discriminación y trata de personas, a fin de combatir la ola de violencia contra este sector poblacional en la demarcación.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al día 4 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

82. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a incrementar las campañas informativas a la ciudadanía sobre el consumo de los productos milagro y las consecuencias que tienen en la salud de las personas.



Dr. Francisco Salvador López Brito

Senador de la República

FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, Senador de la República, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo Primero** a través del cual se exhorta respetuosamente a los **Titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios** ha incrementar las campañas informativas a la ciudadanía sobre el consumo de los productos milagro y las consecuencias que tienen en la salud de las personas, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Muchas mujeres y hombres buscan cualquier método para conseguir la figura que tanto desean, el cuerpo de verano ideal. Y entre esos métodos está ingerir medicamentos de dudosa calidad y procedencia. Por lo cual, el uso indiscriminado de medicamentos milagro para bajar de peso y promover la belleza está creciendo, y es tal vez la falta de información y concientización de la población uno de los factores que ha promovido este incremento.

Los productos milagro se popularizan cada vez más gracias a las redes sociales, pues es muy común que haya recomendaciones basadas sólo en la experiencia o en la tradición, sin ningún médico que avale su consumo. En México, como en otros lugares del mundo, el consumo de pastillas para perder peso es una realidad que en muchos casos puede ser mortal.



Un ejemplo reciente es el de la joven Lucero Priscila Garza Campos de 24 años, originaria de la Ciudad de Monterrey, quien falleció de un paro respiratorio después de haber entrado en un estado de coma, debido a que durante un aproximadamente un mes consumió pastillas para adelgazar.

La decisión de tomar dichas pastillas para adelgazar fue debido a que Lucero dió a luz a un bebé hace un año y dos meses, por lo cual pretendía bajar de peso mediante el consumo de **Avitia Cobrax** un medicamento de venta libre en las redes sociales, esto sin consultarlo con un médico, y confiando que la propaganda del producto aseguraba que el mismo estaba hecho a base de ingredientes naturales. El medicamento “milagroso” para adelgazar cuesta miles de pesos, Priscila logró durante el primer mes, **perder hasta siete kilos**.

Los síntomas que presentó la joven fueron un gran malestar con fuertes dolores de cabeza, y un edema cerebral; aunado a ello, los exámenes médicos que le fueron practicados detectaron una fuerte inflamación cerebral, asegurando que la causa es el producto en mención que utilizó para bajar de peso, promocionándose como un producto natural, sin indicar efectos secundarios.

Cabe mencionar que desde el 2014, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios prohibió la venta del **Thermatrim** y demás marcas que comercializaban con la misma fórmula debido a que contenían elementos prohibidos en suplementos alimenticios.

Tras el deceso de la joven, la **Secretaría de Salud de Nuevo León** alertó a la ciudadanía por el riesgo de las pastillas, por lo que su página en Facebook fue cancelada.

De acuerdo con información de Cofepris, el producto no cuenta con registro sanitario que garantice su calidad y eficacia. De acuerdo con información Cofepris, estas pastillas se comercializaban con el nombre de Thermatrim, y fueron prohibidas porque no contaban

con el registro sanitario que garantizara su calidad y eficacia. **No obstante, los productores le cambiaron el nombre a avitia cobrax y siguieron con su distribución por internet.**

La Cofepris detalló que en internet y redes sociales dichos productos se anuncian para supuestamente bajar de peso, prevenir y curar males como cáncer, diabetes, síndrome metabólico, arterioesclerosis, cardiovasculares, cerebrovasculares, VIH, varices, Alzheimer, artritis, cirrosis, infertilidad masculina, gastritis, úlceras y otras. Avitia se podía adquirir incluso a través de Facebook, aunque actualmente el portal ha sido cerrado.

La leyenda del producto en redes indica “Quema de calorías por medio de calor, reduciendo el porcentaje de grasa corporal sin reducir músculo. Se recomienda cuidar la hidratación”, pero no indica ningún otro tipo de advertencias o efectos secundarios.

Entre los productos que se encuentran en alerta están Avitia Cobrax, Avitia Cobrax Forte, Avitia Rox, Avitia Tralix, Avitia Ares, Avitia Eshu, Avitia Zoí, Avitia Iron X, Avitia Glu, Avitia Cobrax Gel y Avitia Natex Gel, etc. **Avitia Cobrax** se promocionaba como un remedio para “quemar calorías por medio de calor, reduciendo el porcentaje de grasa corporal sin reducir músculo y se recomienda cuidar la hidratación.

Entre los ingredientes del producto, destacan el:

- Ácido alfa lipóico;
- Ácido linoleico conjugado;
- Vitamina C;
- Minerales;
- Té verde;
- Hipofosfito de calcio;
- Ribosa;
- Citrato de potasio;
- Melón amargo;
- Flor de Jamaica;
- Miristato de calcio;
- Jengibre;
- Resveratrol;
- N. Acetil cisteína; y
- Pingüica.



ingredientes que al estar con contacto con algunos padecimientos o condiciones de salud, pueden ocasionar graves alteraciones o incluso, como en este caso, la muerte.

Cabe destacar, que en España se produjo una alerta sanitaria por dicho producto. En el 2015, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios detectó que contienen un potente insecticida y la vetó del mercado. El producto ha tenido otros nombres en el pasado, como Thermatrim o Pura Alegría.

Lo anterior nos muestra una razón más para realizar monitoreos internacionales de los productos que han tenido sanciones o prohibiciones y las causas por las que surgieron para poder evitar la propagación de modas que afecten la salud de las personas o por el contrario, que simplemente cambien de nombre.

Por lo anterior, someto a consideración de este H. Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha incrementar las campañas informativas a la ciudadanía sobre el consumo de los productos milagro y las consecuencias que tienen en la salud de las personas.

Segundo: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de la República ha investigar a los Laboratorios Farmacéuticos que elaboran y comercializan este tipo de medicamentos y aplicar las sanciones correspondientes.

Tercero: La Comisión Permanente del Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha reforzar la



sistemas de farmacovigilancia a fin de evitar la venta de medicamentos que no cuenten con registro sanitario que garanticen su calidad y eficiencia.

Ciudad de México a 12 de julio de 2017.

Atentamente

Sen. Francisco Salvador López Brito

83. De los Diputados Xavier Nava Palacios, Rafael Hernández Soriano, Minerva Hernández Ramos, Cecilia Soto González, Juan Romero Tenorio, Vidal Llerenas Morales, Lucía Meza Guzmán, Agustín Basave Benítez y Cecilia Romero Castillo, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas a expedir las leyes y adecuar las disposiciones legales necesarias que garanticen la implementación de los sistemas locales anticorrupción en los tiempos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.



DIP. MINERVA
HERNÁNDEZ
RAMOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A EXPEDIR LAS LEYES Y ADECUAR LAS DISPOSICIONES LEGALES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



Los que suscriben, diputados Francisco Xavier Nava Palacios, Rafael Hernández Soriano, Minerva Hernández Ramos, Cecilia Guadalupe Soto González, Juan Romero Tenorio, Vidal Llerenas Morales, Lucía Virginia Meza Guzmán, Agustín Basave Benítez y Cecilia María Guadalupe Romero Castillo integrantes de los Grupos Parlamentarios, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y Morena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo,

al tenor de los siguientes hechos y consideraciones:

HECHOS

- 1.- Derivado de las reformas constitucionales anticorrupción publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, se publicó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción el 18 de julio de 2016.
- 2.- La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), establece en su transitorio segundo, el 18 de julio de 2017 como fecha límite, para que las legislaturas de los estados expidan las leyes y realicen las adecuaciones normativas necesarias para la puesta en marcha de los Sistemas Locales Anticorrupción.

Transitorios de la LGSNA

Segundo. Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en el presente Decreto.



3.- Las adecuaciones a las que se refiere son la armonización de la legislación local, así como reformas a sus respectivas constituciones en materia de: fiscalización y rendición de cuentas, responsabilidades administrativas, justicia administrativa y procuración de justicia; así como lo correspondiente a fin de crear los órganos que integran el Sistema Local Anticorrupción que se componen del Comité Coordinador, Secretaría Ejecutiva y Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana.

4.- El artículo 36, fracción I, de la LGSNA faculta a los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA) con atribuciones equivalentes a las que se le otorgan al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), para que este funcione de manera óptima y eficiente.

5.- Por lo que es preocupante, el reporte que correctamente hace la organización no gubernamental Transparencia mexicana en su actualización: Monitoreo de los Sistemas Locales Anticorrupción publicado el 5 de mayo de 2017, al señalar que estando a escasos días de la fecha límite:

- ***“16 estados aún no tienen una propuesta de Ley para diseñar sus SLA, preocupa que algunos de ellos han tenido recientemente escándalos de corrupción”.***
- ***“Solo Puebla, Nayarit y Chiapas tienen la base legal necesaria para continuar con el desarrollo de sus Sistemas Locales”.***

CONSIDERACIONES

1.-Según el Índice de Percepción de la Corrupción (2016), pese a los esfuerzos que hace el gobierno de México en el combate a la corrupción, esta pareciera ganar la batalla al ubicar al país en el último lugar de las 35 economías que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

2.- Diversos casos han salido a la luz pública, donde se han visto involucrados tanto funcionarios públicos como empresarios quienes han amasado fortunas exorbitantes al amparo de la impunidad que les otorga el Estado Mexicano al mantener instituciones débiles, obsoletas e incapaces de sancionar. Recordemos los escándalos de OHL, Oceanografía, HIGA, la corrupción en los gobiernos de Guillermo Padrés, Cesar Duarte, Tomás Yarrington, Humberto Moreira, Roberto Borge, Javier Duarte o la recientemente detención del ex fiscal de Nayarit, Edgar Veytia, además del destape de corrupción entre el Congreso Local y la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

3.-Por lo que si las Entidades Federativas, no cuentan con sus Sistemas Locales Anticorrupción pondrían en serios problemas al SNA, como bien lo señala Eduardo Bohórquez, Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, al señalar las posibles consecuencias y riesgos:



- a. *“El principal riesgo es que el tiempo previsto para la armonización de las leyes locales con la federal se concluya y no se puedan nombrar a las figuras faltantes del sistema, relegando las decisiones hacia el 2018, lo que politizaría la creación de las nuevas instancias y las personas que las ocupen, alertó el directivo de Transparencia Mexicana”.*
- b. *“otro riesgo: que las leyes locales no sean aprobadas en concordancia con procesos de nombramientos abiertos y aun cuando pasen “la prueba de constitucionalidad”, serán sistemas que nazcan con cuestionamientos de la sociedad”.*
- c. *“Como consecuencia se crearía una sobrecarga en el Sistema Nacional Anticorrupción, “ya nos pasó con las leyes de transparencia, la gente quería irse directamente al IFAI y lo pedía porque no estaban funcionando los órganos garantes en los estados”.*

Por lo expuesto anteriormente, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades exhorta a los Congresos de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos a expedir las leyes y adecuar las disposiciones legales necesarias que garanticen la implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción en los tiempos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

SUSCRIBEN

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 10 días de Julio
de 2017



84. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno de la Ciudad de México la formulación y ejecución de un plan integral para solucionar el problema de la basura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA BASURA EN LA CIUDAD.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, se somete a la consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, en razón de los siguientes antecedentes y:

CONSIDERACIONES

El problema de la generación, separación, recolección y tratamiento de la basura en la Ciudad de México continúa, sin que hasta la fecha el gobierno presente planes integrales para su solución, por el contrario, solo se han presentado proyectos aislados que carecen del compromiso de las autoridades para resolver el problema de fondo.

Como es ya una costumbre para este gobierno, se le pide un esfuerzo adicional a la ciudadanía sin un proyecto claro, sin la información suficiente y con el entendido de que la responsabilidad es de los gobernados, no de los gobernantes. Un ejemplo de estos planes inconexos es la nueva norma para separación de basura, que entró en vigor el pasado 8 de julio, mientras los ciudadanos siguen conviviendo con vehículos recolectores que contaminan, violan las reglas de tránsito y separan los residuos en cada esquina en horarios inconvenientes.

A continuación presentamos algunas de las razones que fundamentan nuestra preocupación sobre las inconsistencias y falta de transparencia en la materia.

1. SEDEMA emite una nueva norma para separar residuos sólidos

El 8 de julio entró en vigor la norma 24¹⁷¹ que obliga a separar la basura en la Ciudad de México en cuatro: residuos orgánicos, inorgánicos reciclables, inorgánicos no reciclables y voluminosos o de manejo especial.

Las autoridades de medio ambiente de la ciudad esperan que sea más fácil la tarea de reciclaje, disminuya la cantidad y el volumen de basura que llega diariamente a los rellenos sanitarios y, por tanto, la contaminación que se genera.

También han dicho que esperan incrementar las metas de separación de los residuos sólidos, y para ello esperan la participación activa de la ciudadanía, al separar adecuadamente los residuos y que se cumpla el

¹⁷¹ Norma Ambiental NADF-024-AMBT 2013 sobre Separación, Clasificación, Recolección Selectiva y Almacenamiento de los Residuos del Distrito Federal disponible en http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/NADF_024.html

calendario semanal de recolección por parte de las autoridades, sin que se apliquen multas a los ciudadanos que prevé la legislación local.

Suponemos que si el programa de recolección de residuos se ha ampliado de dos a cuatro categorías es porque los resultados del primero fueron exitosos y ahora podemos pasar a una segunda etapa.

Sin embargo, hasta ahora desconocemos los alcances que ha tenido la primer forma de separación y en general, la ciudadanía desconoce cómo se hará la separación con estas nuevas cuatro categorías, cada cuándo se recolectará y los beneficios que ello conllevará.

A diario se generan 13 mil toneladas de residuos. Casi la mitad de los residuos provienen de los hogares, mientras un 15% de los comercios y establecimientos.

Para dimensionar el tema, cada habitante genera en promedio casi un kilo y medio de basura al día.¹⁷²

En tres delegaciones, Cuauhtémoc, Gustavo A madero e Iztapalapa, se generan 4 de cada 10 kilos de basura en la Ciudad de México. Tan solo en la delegación Cuauhtémoc, en promedio, se generan 2.5 kilogramos per cápita, seguido de Miguel Hidalgo con más de 2 kilos, mientras la que la delegación que menos genera residuos es Milpa Alta y Álvaro Obregón con menos de un kilogramo por habitante.

En la Ciudad de México el equipamiento y la infraestructura para la gestión de los residuos depende de 2,460 camiones recolectores y una plantilla de 3,396 choferes, quienes atienden 1,868 colonias a través de 1,773 rutas de recolección.¹⁷³

A pesar de que la flota vehicular se mantiene actualizada, es increíble que a esta fecha casi 10% de los vehículos recolectores corresponden a modelos 1970-1980.

Para el manejo de los residuos sólidos están en operación 12 estaciones de transferencia, 2 plantas de selección, 8 plantas de composta y 5 sitios de disposición final.

El gobierno ha señalado expresamente que de las 13 mil toneladas de residuos que se generan al día, actualmente, el servicio público de limpia de la ciudad maneja 12 mil 700 toneladas; cuatro mil 100 toneladas son aprovechadas a través de diferentes procesos, ocho mil 600 toneladas son enviadas a rellenos sanitarios y el resto no tiene un manejo porque obedece a factores como el hecho de que los residuos no son entregados para su recolección.

La relación que hay entre gestión de los residuos sólidos y un mejor medio ambiente y protección a la salud en la Ciudad de México, tiene que mejorarse sustancialmente. Lo que se ganó en otros periodos se ha ido perdiendo y deteriorando día a día.

2. Los pendientes de la gestión

Los esfuerzos en la Ciudad de México por gestionar de mejor forma la basura, que incluye las acciones para su separación, no se han completado conforme a los planes establecidos. Hoy podemos decir que la separación entre orgánico e inorgánico no fue suficiente. Ni que decir de los resultados de los Programas y campañas de educación ambiental.

Además, la infraestructura para la gestión de los residuos, requiere mejorarse de manera definitiva.

¹⁷² Cfr. <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/programas/residuos-solidos/inventario-residuos-solidos-2014/IRS-2014.pdf>

¹⁷³ <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/programas/residuos-solidos/inventario-residuos-solidos-2014/IRS-2014.pdf>

Por ejemplo, al hacer una revisión de los datos de vehículos recolectores que prestan el servicio en las actuales delegaciones políticas, se advierte que en Miguel Hidalgo hay un camión para recolectar la basura por cada un mil 700 habitantes, mientras que en Iztapalapa hay un camión para recibir la basura que generan casi cada siete mil habitantes.

Además, cuando se gestiona la basura generada en los espacios públicos, seguimos enfrascados en una discusión infructuosa. Un visitante de la Ciudad de México se sorprende negativamente al no tener a su disposición contenedores para depositar o inclusive reciclar su basura. Los capitalinos seguimos discutiendo si es necesario colocar mayor infraestructura para colocar la basura en la calle, o evitarlo porque la población, por falta de cultura cívica, termina infestando la calle con basura. Los parques públicos como auténticos basureros.

Uno de los problemas con la nueva gestión de la basura es que no tenemos claro qué vamos a hacer con las bolsas de plástico que a la fecha siguen siendo el utensilio básico con el que se manejan los residuos sólidos en la Ciudad de México.¹⁷⁴ Si la idea es hacer una mayor separación que defina destinos de la basura, por ejemplo plantas de composta, ¿cómo es que no avanzamos decididamente para evitar las bolsas y usar más los contenedores en los hogares?

Según el estudio Voces Emergentes realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 65.5% de las personas consultadas en la Ciudad de México, considera que su barrio no está limpio, esto es, estima que se encuentra muy sucio, sucio o ni limpio ni sucio. Esta percepción se encuentra por encima del promedio de las mega-ciudades de América Latina.

Por otro lado, al analizar el cumplimiento de la frecuencia obligatoria para que pase el camión recolector, en la Ciudad de México los valores de cumplimiento son del 80.7%, por debajo del promedio total que es de 89.0%.

Una ciudad sucia, no es ni puede ser una ciudad que se precie de ser sostenible.

3. La planta para incinerar basura

Recientemente nos hemos enterado que el gobierno de la ciudad lanzó la convocatoria y asignó a un inversionista el proyecto para contar con una planta termovalorizadora, que es una planta de incineración de basura.¹⁷⁵

El Gobierno de la Ciudad de México publicó el pasado publicada el 13 de diciembre de 2016, en la Gaceta Oficial, la convocatoria de licitación pública nacional para el diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de aprovechamiento de poder calorífico.

Entre los objetivos de la planta está el que se prevea de energía eléctrica al Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad, al Metro, al proporcionar 965 mil MWh al año, equivalente a mover los trenes durante todas las horas de servicio de sus 12 líneas.

El gobierno de la Ciudad está buscando que la planta esté ubicada Bordo Poniente, para lo cual está realizando los trámites correspondientes ante la autoridad federal. Se señaló que no implicará deuda, ya que se pagará mediante un PPS (Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo) por 33 años.

¹⁷⁴ Cfr. <http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1152647>

¹⁷⁵ Cfr. <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publica-gobierno-de-cdmx-licitacion-para-planta-de-aprovechamiento-de-residuos-solidos-urbanos>

La convocatoria indica que quienes participen y resulten ganadores deberán apegarse a los más altos estándares nacionales e internacionales. También se señala que actualmente existen mil 440 plantas de este tipo a nivel mundial.

Las autoridades prevén que la implementación de la norma 24 relativa a la separación de residuos coadyuve en la reducir en más de la mitad los residuos que a diario se generan, al complementarse con los resultados de la operación de Plantas de Termovalorización y de Biocombustión, proyectos que desarrolla la Agencia de Gestión Urbana (AGU).

Se prevé que cerca de 3 mil toneladas de residuos orgánicos sigan la ruta de la composta, más otras 3 mil 500 toneladas de inorgánicos no reciclables que tendrían como destino el proyecto de termovalorización.

La planta mencionada permitirá también quemar las bolsas de plástico, que sirven hoy en día para recolectar la basura, principalmente en los hogares, según se ha señalado por las autoridades.

Sin embargo, expertos señalan que se podrán quemar hasta 4 mil 500 toneladas de desechos orgánicos.

En abril pasado, la Agencia de Gestión Urbana de Ciudad de México otorgó a Proactiva Medio Ambiente, del grupo francés Veolia, el contrato para realizar la planta de termovalorización.¹⁷⁶

Para la empresa, no hay problema con el contrato ya que se cumplirá con los estándares internacionales y los convenios.

Lo cierto es que no queda claro si se cumple o no con el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, que busca erradicar la incineración de desechos a cielo abierto y otras formas controladas de incineración de desechos. Para los defensores del medio ambiente, estas plantas dañan el medio ambiente y la salud de los habitantes que se localizan cerca de su ubicación.

Para Greenpeace México, tras el cierre del relleno sanitario del Bordo Poniente en 2011, el más grande de América Latina con una extensión de 721 hectáreas, “se perdió la oportunidad de implementar un modelo de gestión basado en basura cero”. Lo que se busca ahora es la salida a un falso dilema, o se quema la basura en la planta o se va directamente a las calles.

En “Quemando los residuos en la Ciudad de México” artículo elaborado por María Colin/Greenpeace y Marisa Jacott/Fronteras Comunes publicado en la Revista CEJA (Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales), se señala también que en adición a los problemas de un contrato de largo plazo, falta de transparencia, asignación a una empresa que ha sido demandado en varios países, la incineración afectará la calidad del aire en la Ciudad de México y de todo el Valle de México.

De hecho, los secretarios de salud federal y de la Ciudad de México se han mostrado preocupados en diversas ocasiones por la relación existente, y que se tiene que seguir revisando, entre altos niveles de contaminación, calidad del aire y enfermedades respiratorias.

En adición, algunos estudios señalan que aumenta la mortalidad por cáncer en ciudades situadas en las proximidades de incineradoras e instalaciones para la recuperación o eliminación de residuos peligrosos.¹⁷⁷

La autoridad mundial de salud, la OMS ha dicho que “Una evaluación de 2013 realizada por la Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la OMS determinó que la contaminación del aire exterior es carcinógena para el ser humano, y que las partículas del aire contaminado están estrechamente relacionadas con la creciente incidencia del cáncer, especialmente el cáncer de pulmón. También se ha

¹⁷⁶ Cfr. <http://www.sinembargo.mx/14-06-2017/3240292>

¹⁷⁷ Cfr. <https://docs.google.com/file/d/0B84dmCvXKSsedm5WZ0FsWIFHOUU/edit?pli=1>

observado una relación entre la contaminación del aire exterior y el aumento del cáncer de vías urinarias y vejiga.”¹⁷⁸

Se espera que la planta comience a funcionar en 2020.

¿Tenemos tiempo para hacer algo? No podemos poner en riesgo nuestra salud a costa de la mala gestión de nuestros propios residuos. Esa parece ser una falsa salida.

4. Legítimas preocupaciones

Estamos a tiempo de revisar lo que estamos haciendo en materia de gestión de residuos sólidos.

Revisar qué se va hacer para alcanzar los objetivos de la separación de residuos que no tiene que ser otro que reducir el nivel de basura que se genera en los hogares, las escuelas, los centros de trabajo y las zonas industriales.

Revisar qué implica el contrato para contar con una planta de incineración, que independientemente de sus costos económicos, puede tener costos graves al medio ambiente y a la salud de los habitantes del Valle de México.

Y finalmente, revisar qué estamos haciendo para alcanzar basura cero, para cumplir las normas nacionales (como la ley de residuos sólidos) e internacionales para reducir los gases de efecto invernadero, mejorar la calidad del aire y garantizar salud y medio ambiente sano para todos los que habitamos la que alguna vez fue nombrada, por los antiguos españoles, por Alfonso Reyes y por Carlos Fuentes, la Región más Transparente del Aire.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se somete a la consideración de esta soberanía los siguientes puntos resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Medio Ambiente de la ciudad a enviar un informe pormenorizado sobre el desarrollo y logros del programa de separación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. Asimismo se les exhorta a realizar una campaña de información dirigida a los ciudadanos sobre los cambios en la recolección, y al mismo tiempo entre los trabajadores y encargados de la recolección de residuos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Medio Ambiente de la ciudad a presentar la información sobre los posibles efectos en la salud de los ciudadanos que habitan en las inmediaciones del lugar en el que se construirá la nueva planta termovalorizadora.

En la Ciudad de México, a los doce días de julio de 2017.

SUSCRIBE

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

¹⁷⁸ Cfr. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs313/es/>



85. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a hacer pública la información relacionada con la Secretaría de Salud de la entidad.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIII LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Federal, **NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** a la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A HACER PÚBLICA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En mil novecientos noventa y uno, la Organización Internacional del Trabajo produjo una de las definiciones de seguridad social con mayor aceptación a nivel mundial, entendiéndola como *“la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”*.¹⁷⁹

Derivado de lo anterior, el principal objetivo perseguido por la seguridad social es *“velar porque las personas que están en la imposibilidad (temporal o permanente) de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados bienes o servicios”*.¹⁸⁰

El propósito central de la seguridad social es otorgar protección a las personas, garantizándoles un nivel mínimo de bienestar sin distinción de su condición económica, social, o laboral, de forma tal que no dependan únicamente de su situación de inserción en el mercado laboral o de la adquisición de habilidades y conocimientos.¹⁸¹

¹⁷⁹ **ORGANIZACIÓN** Internacional del Trabajo. **Organización de la Seguridad Social**. P. 9.

¹⁸⁰ **IBÍDEM**. P. 10.

¹⁸¹ **MESA** Lago, Carmelo. **Las Reformas de Pensiones en América Latina y su Impacto en los Principios de Seguridad Social**. P. 13.

Como sus principios elementales se encuentra la universalidad en la cobertura, la igualdad, la equidad o uniformidad en el trato, la solidaridad, la redistribución del ingreso, la suficiencia de las prestaciones; la unidad y responsabilidad del Estado, la eficiencia y participación en la gestión; y la sostenibilidad financiera.

De tal forma, la seguridad social busca proteger a los individuos ante circunstancias previstas o imprevistas, permanentes o temporales que mermen su capacidad económica y frente a las cuales es posible establecer mecanismos precautorios, en cuyo financiamiento pueden participar el Estado, los empleadores y los trabajadores.

Adquiere mayor importancia cuando consideramos su potencial como instrumento de combate a la pobreza en general y para mejorar las condiciones de vida de determinados grupos de la población; su sistema se caracteriza por el tipo y la amplitud de los servicios que proporciona, por la definición de los proveedores, los beneficiarios de estos servicios y su forma de financiamiento.¹⁸²

En México, desde la Constitución de 1857 se vislumbraron los primeros atisbos para otorgar seguridad social o derechos a la clase trabajadora, los cuales se consagraron en el artículo 5 de aquel ordenamiento:

“5. Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales, sin la justa retribución y sin su pleno conocimiento. La Ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación ó de voto religioso. Tampoco puede autorizar convenios en que el hombre pacte su proscripción ó destierro.” (sic)

Al promulgarse la Constitución de 1917, se reivindicaron los derechos laborales al incorporarse novedosas disposiciones en beneficio de la clase trabajadora, como las que contemplan responsabilidades de los patrones en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como la obligación de observar los preceptos legales sobre higiene, seguridad y la previsión popular.

En materia de seguridad social, la fracción XXIX del artículo 123 del texto original de la Constitución, establecía lo siguiente:

“XXIX. Se consideran de utilidad social: el establecimiento de Cajas de Seguros Populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y otros con fines análogos, por lo cual, tanto el Gobierno Federal como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de Instituciones de ésta índole, para infundir e inculcar la previsión popular.” (sic)

Con posterioridad, mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 1929, la referida fracción XXIX del artículo 123 de la Constitución, fue modificada para quedar como sigue:

“XXIX. Se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de la invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otros con fines análogos.” (sic)

El 5 de diciembre de 1960, fue publicado el Decreto que reformó y adicionó el artículo 123 de la Constitución, mismo que fue dividido en dos partes: en el “Apartado A”, se conservó el contenido del texto vigente anterior

¹⁸² GONZÁLEZ Roaro, Benjamín. La Seguridad Social en el Mundo. P. 14.

a esa fecha; y el “Apartado B”, donde se incorporaron las normas que regulan las relaciones de trabajo entre los Poderes de la Unión, los Gobiernos del Distrito y los Territorios Federales, con sus trabajadores y empleados.

Desde entonces, el sistema público de seguridad social del país incluye instituciones federales, estatales, empresas paraestatales y otros organismos sociales; sin embargo, recae casi por completo en dos instituciones; el Instituto Mexicano del Seguro Social, creado en 1942; y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, creado en 1960.

Particularmente por lo que hace al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo con lo establecido en la fracción XI del Apartado B del artículo 123 Constitucional, es la institución encargada de proporcionar los servicios de seguridad social a los trabajadores que prestan sus servicios a los Poderes de la Unión; cubre de manera obligatoria un conjunto de 21 prestaciones, 3 de ellas médicas, 6 sociales y 12 económicas, las cuales abarcan servicios médicos, riesgos de trabajo, pensiones, ahorro para el retiro, préstamos, vivienda y servicios sociales y culturales; como se aprecia a continuación:

“Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. ...

B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

I. a X. ...

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a) *Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.*

b) *En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.*

c) *Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.*

d) *Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.*

e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.

f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su Ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos”.

No obstante el espíritu de la seguridad social reconocido por el precepto constitucional citado, en la Ciudad de México el personal que presta sus servicios bajo la modalidad de honorarios, vive entre la precariedad laboral y el esclavismo. La definición de personal por honorarios se entiende como aquel profesional independiente que realiza una obra determinada por contrato donde el prestador de servicios decide el tiempo en que se realiza la obra con sus propias herramientas y no está subordinado a un jefe. Este tipo de contratación se ha vuelto muy común debido a que es por obra determinada y gracias a la nueva ley laboral cuyos efectos ya tienen dos años en nuestra sociedad donde se considera en muchos casos que no existe relación laboral.

Actualmente y dependiendo de la institución, el personal contratado por honorarios es de más de la mitad de la plantilla de centros de salud y hospitales a lo largo del país llegando a extremos graves como en el Gobierno de la Ciudad de México, donde se especula que llega en algunos centros de trabajo al 60 % del personal que labora dentro del mismo.

Este tipo de relación ha sido promovida ya que existe la idea de que por ser contratos por honorarios “los trabajadores no tiene derechos” situación que es totalmente falsa, ya que por normativa federal, el personal que labora en instituciones federales tiene derechos y obligaciones, además debe contar con la protección de instituciones, como la atención médica en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior resalta que ya el 100 % de los contratados del Seguro Popular, están regidos por un horario, tiene jefe inmediato y laboran con herramientas proporcionadas por el patrón, no importa que su contrato diga que son por honorarios, jurídicamente realizan acciones de personal de base y deben ser considerados como tales, aunque en la realidad se consideran como personal del que pueden disponer cual si fueran esclavos con la cantaleta de “que por su tipo de contrato no tiene derechos”.

Además, presenta problemas como los contratos, “con tal de que no puedan demandar” se expiden por tres meses e incluso hasta por una quincena o un mes, existen trabajadores que llevan más de cinco años bajo este esquema de contratación. Anteriormente se daban contratos de 2 meses 25 días donde el trabajador laboraba esos cinco días restantes pero sin ser pagados.



Los pagos no son liberados en tiempo y forma actualmente diversos estados pero principalmente en la Ciudad de México se adeudan quincenas, al menos una, por lo que los trabajadores adeudan el pago de servicios domésticos, entre otros.

No cuentan con el 100 % de prestaciones económicas como el personal contratado de base por mencionar aguinaldo, vales de despensa entre otros. No tienen un sistema de pensiones, fondo de ahorro o vivienda, pensión por accidente de trabajo o riesgo laboral, el caso más grave se presenció con trabajadores del Hospital Cuajimalpa, donde los trabajadores que fallecieron y eran por honorarios sus familiares sólo recibieron un bono y el pago correspondiente por el banco que llevaba su nómina, Gas Nieto sigue debiendo, sin que el Gobierno de la Ciudad tenga una reacción.

Tampoco cuentan con vacaciones, mucho menos tener una incapacidad por enfermedad. Se les comisiona en labores para las cuales no fueron contratados, por ejemplo, un empleado de archivo puede acabar manejando una camioneta con insumos a pesar de no contar con la licencia correspondiente.

Con la llegada de Miguel Ángel Manera al gobierno capitalino, se les negó a los trabajadores por honorarios recurrir ante tribunales para demandar una injusticia en el trabajo, porque si lo hacen, inmediatamente serán despedidos, ya que existe legislación que prohíbe contratar a persona alguna que haya demandado al Gobierno de la Ciudad. Por si lo anterior fuera poco, el personal que se queja es puesto en lista negra, sobre supervisado y despedido, así tenga toda la razón en lo que pide o reclama.

La administración federal, desde 2014 prometió basificar personal en diversas etapas, en varios estados, lo cual no ha ocurrido en la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno mencionó que se regularizarían las contrataciones a más tardar en marzo de 2015, sin embargo, los médicos y enfermeras no se han visto beneficiados y de tener regularizado el contrato los ingresos económicos, ya que en la actualidad son menores a como estaban con la contratación anterior.

¿Por qué debiera regularizarse esto? Por varios motivos y razones, las relaciones laborales entre con patrones e incluso trabajadores de base se tensan a grados que pueden inmovilizar servicios y esto perjudica a fin de cuentas a los pacientes. Suficientes crisis sociales tenemos como para tener una más.

Cuando terminó el periodo de Andrés Manuel López Obrador, en la Secretaría de Salud existían 10 mil 587 plazas de base sin contar los 589 becarios. De ellas, mil 683 eran de nueva creación para los dos nuevos hospitales y se logró recuperar las 471 plazas desocupadas en los programas de apoyo a la jubilación. En total sólo había 45 contratos por honorarios. Existía un programa de suplencias esencialmente encaminado a garantizar la operación de los servicios. Como regla general, las personas que estaban contratadas como suplentes tenían preferencia para concursar por las plazas que quedaban vacantes.

Se hizo además un gran esfuerzo por recuperar plazas médicas asignadas a personal no médico y quitar horarios especiales de trabajo para garantizar la operación de todos los turnos favoreciendo así a los pacientes. Estos datos son importantes porque ahora la situación de los recursos humanos en esta secretaría es caótica y hay una creciente precarización del trabajo con cerca de 8 mil trabajadores en condición irregular. Ocurre así por varias razones, una es que no se han abierto plazas de base en las nuevas unidades médicas en hospitales y clínicas.

Esta situación se remonta a 2009 y conlleva que se operan con personal temporal por contrato. Las luchas de los trabajadores de los hospitales generales de Ajusco Medio y de Tláhuac son un testimonio contundente. Otra razón es que las licencias sindicales se han incrementado vertiginosamente. Por ejemplo, en 2015 cerca

de 4 mil 800 o 39 % de los trabajadores de base las habían utilizado, mientras en el periodo 2003-2006 eran 146. Todavía más grave, un número considerable de las licencias fueron por tiempos prolongados o incluso de un año. En rigor sólo los funcionarios sindicales electos como integrantes de los comités ejecutivos tendrían derecho de acceder a licencias por el tiempo de su cargo.

La revisión de las licencias revelan que fueron dadas incluso a afiliados de secciones que no son de la Secretaría de Salud y hay muchos testimonios sobre la venta de licencias por parte del sindicato. Resulta difícil creer que el Secretario de Salud, no esté enterado de este extenso ilícito. Estas prácticas ilegales también explicarían porque las plazas de base vacantes no se utilicen para regularizar el personal por contrato.

El secretario ha tratado de justificar las plazas irregulares, alegando que no hay presupuesto suficiente para abrir nuevos empleos; que la presión sobre los servicios se debe al incremento de la demanda por el Seguro Popular, y que se está instaurando un nuevo régimen de estabilidad laboral para disminuir la precarización del empleo.

En 2015, el secretario aseguró que se abrirían mil 200 bases en 2016 y que para 2018 todos tendrían su plaza de base, promesas que no se han cumplido. Además ha habido poca transparencia en la asignación de las 500 plazas de base autorizadas, ya que se han dado a personas sin el perfil profesional adecuado.

Esta política laboral tiene un impacto muy negativo en los servicios, ya que impulsa la rotación de personal e impide que se dé seguimiento adecuado a los pacientes. Es decir, la precarización del trabajo significa a la vez una mala atención a los usuarios. Mientras tanto el secretario se dedica a acciones publicitarias sin importancia para la salud de los capitalinos.

Al respecto, es necesario mencionar que independientemente de la forma en la que perciben emolumentos los trabajadores al servicio del Estado, en su relación con el Estado se configuran los supuestos necesarios para el establecimiento de la relación laboral, por ende, dicha persona trabajadora debe contar con todos los derechos inherentes a la misma, mismos que se hallan consagrados en la Constitución y se encuentran actualmente soslayados por el Gobierno de la Ciudad de México.

En apoyo a lo anterior, sirve de apoyo la Jurisprudencia en Materia Laboral, provista por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación en marzo de 2005, que a la letra señala:

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. EL VÍNCULO LABORAL SE DEMUESTRA CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UNA RELACIÓN DE TRABAJO, AUNQUE SE HAYA FIRMADO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

De la tesis de jurisprudencia 2a./J. 76/98, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VIII, octubre de 1998, página 568, con el rubro: "TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. SI DEMUESTRAN QUE HAN VENIDO PRESTANDO SERVICIOS A LA DEPENDENCIA ESTATAL POR DESIGNACIÓN VERBAL DEL TITULAR, TIENEN ACCIÓN PARA DEMANDAR LA EXPEDICIÓN DEL NOMBRAMIENTO O SU INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE RAYA Y, EN SU CASO, TODAS LAS DEMÁS ACCIONES CONSECUENTES.", así como de la ejecutoria dictada en la contradicción de tesis 96/95 de la que derivó, se advierte que aun cuando no se exhiba el nombramiento relativo o se demuestre la inclusión en las listas de raya, la existencia del vínculo laboral entre una

dependencia estatal y la persona que le prestó servicios se da cuando se acredita que los servicios prestados reúnen las características propias de una relación laboral. En ese sentido, si se acredita lo anterior, así como que en la prestación del servicio existió continuidad y que el trabajador prestó sus servicios en el lugar y conforme al horario que se le asignó, a cambio de una remuneración económica, se concluye que existe el vínculo de trabajo, sin que sea obstáculo que la prestación de servicios se haya originado con motivo de la firma de un contrato de prestación de servicios profesionales, pues no es la denominación de ese contrato lo que determina la naturaleza de los servicios prestados al Estado, de tal suerte que si éstos reúnen las características propias del vínculo laboral entre el Estado y sus trabajadores, éste debe tenerse por acreditado.

De lo anterior se colige que cuando la persona prestó de manera continua su trabajo, con base en el horario asignado a cambio de remuneración económica, existe una relación laboral entre ella y los Poderes de la Unión, por lo que existe obligación a cargo del patrón, de otorgar de manera inmediata, todos y cada uno de los beneficios que se proveen a cualquier trabajador.

Con lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México crea un estado de excepción en detrimento de un sector de trabajadores a su servicio, en clara desatención de lo estipulado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dispone:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

En la inteligencia de lo anterior, se desprende que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones establecidos por ella misma, lo cual no ocurre en el caso que nos ocupa, sino todo lo contrario, la Constitución prevé las bases mínimas para el otorgamiento de la seguridad social, siendo el Gobierno de la Ciudad de México el que se niega a proporcionarlos.

El mandamiento que funda y motiva el actuar del Gobierno de la Ciudad de México, va en contravención a lo dispuesto por la Constitución, lo cual debe ser enmendado a efecto de no hacer nugatorios los Derechos Humanos, Sociales y Laborales de las personas que prestan sus servicios a la Ciudad.

Para ilustrar lo anterior, sirve de apoyo la Tesis Aislada en Materia Constitucional, provista por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, en septiembre de 2000, que a la letra describe:

IGUALDAD. LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN QUE SE HAGAN VALER RESPECTO A LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, NO PUEDEN ENTENDERSE SI NO ES EN RELACIÓN DIRECTA CON LAS LIBERTADES QUE ÉSTA CONSAGRA.

Si bien es cierto que las garantías que otorga la Constitución Federal sólo pueden restringirse por disposición de la propia Ley Fundamental o por otra ley a la que la misma remita, también lo es que los conceptos de violación que haga valer el quejoso en el juicio de amparo, respecto al artículo 1o. de la Carta Magna que prevé la garantía de igualdad, sólo pueden entenderse en relación directa con las libertades que la propia Constitución consagra. Esto es, la violación que se produciría, en su caso, al artículo 1o. sólo puede advertirse de un estudio conjunto de dicho ordinal con la correlativa libertad que se arguye violada.

La garantía de igualdad sólo puede entenderse en relación directa con las libertades que la propia Constitución consagra. Aunado a lo anterior, por mandato constitucional derivado de la reforma en materia de Derechos Humanos de junio de 2011, existe obligación a cargo de todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; lo cual es desatendido por el Gobierno de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con lo establecido por el propio artículo 1º de la Constitución, en relación con lo descrito en el artículo 133 de la misma, los Tratados Internacionales suscritos y refrendados por el Estado Mexicano, son Ley Suprema en la Unión, a saber:

“Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.”

De la anterior jerarquía de normas, con relación a lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución; se desprende que cualquier Tratado Internacional suscrito y ratificado por el Estado Mexicano, será aplicable

en el país y que en caso de contraposición con una norma, deberá optarse por la disposición que mayor beneficio represente. Es así como se genera la obligación para cualquier autoridad del Estado, el optar por un Tratado Internacional, si es que este provee la protección más amplia a las personas.

A efectos de ilustrar lo anterior, sirve de apoyo la Tesis Aislada en Materia Constitucional, provista por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, en enero de 2013, misma que dispone:

PRINCIPIO PRO PERSONA. ES UN DERECHO PLASMADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE REQUIERE SU VINCULACIÓN CON LA VIOLACIÓN DE UN DERECHO HUMANO PARA SU EFECTIVIDAD.

El segundo párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entró en vigor el once de junio de dos mil once, establece: "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.". Dicha porción normativa contiene un derecho reconocido a los gobernados consistente en un principio de interpretación tanto conforme con los derechos humanos contemplados por la propia Constitución (interpretación conforme), como aquellos plasmados en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte (interpretación convencional), siempre en busca de lo más favorable para la persona. No obstante lo anterior, tal derecho es un principio de interpretación pro persona que implica que las normas relativas a derechos humanos se interpreten de acuerdo con la propia Constitución y con los tratados internacionales, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas, constituyendo así, una herramienta hermenéutica para lograr la efectiva protección de los gobernados en relación, siempre, con un derecho humano que se alegue vulnerado. Esto es, si bien es cierto que tal principio interpretativo está reconocido en nuestra Constitución, también lo es que no es válido sostener su vulneración o transgresión autónoma, pues ésta siempre habrá de referirse al contenido y alcance de diverso derecho humano. En tales condiciones, es insuficiente que se invoque como argumento para estimar que el acto reclamado transgrede un derecho humano, el que no se observó el principio pro persona o se omitió llevar a cabo una interpretación conforme, pues tal expresión no puede ser, por sí sola, suficiente para estimar que se violó un derecho humano, sino que es necesario que se vincule con la vulneración de un derecho de esa naturaleza contenido en nuestra Constitución o en un tratado internacional que haya sido ratificado por nuestro país a efecto de que la autoridad jurisdiccional proceda a analizar si se da tal transgresión para, en su caso, proceder a realizar una interpretación conforme o en aplicación del control de convencionalidad atendiendo a lo que más favorezca al agraviado.

El Principio "Pro Persona", contiene un derecho reconocido a las y los gobernados, consistente en la interpretación conforme de los Derechos Humanos contemplados por la propia Constitución y en los tratados internacionales, buscando el que contenga disposiciones más favorable para la persona, si es que éste se alega vulnerado.

En abono de lo anterior, sirve la Tesis Aislada en Materia Administrativa, provista por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, en febrero de 2005, que dispone:

PRINCIPIO PRO HOMINE. SU APLICACIÓN ES OBLIGATORIA.

El principio pro homine que implica que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para el hombre, es decir, que debe acudirse a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos y, por el contrario, a la norma o a la interpretación más restringida, cuando se trata de establecer límites a su ejercicio, se contempla en los artículos 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el siete y el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, respectivamente. Ahora bien, como dichos tratados forman parte de la Ley Suprema de la Unión, conforme al artículo 133 constitucional, es claro que el citado principio debe aplicarse en forma obligatoria.

Este criterio obligatorio en virtud del cual debe acudirse a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos, tiene dos variantes, la primera, como preferencia interpretativa, conforme a la cual ante dos o más interpretaciones de la norma, el intérprete debe preferir la que más proteja al individuo u optimice un derecho fundamental y, la segunda, conforme a la cual si pueden aplicarse dos o más normas a un determinado caso, el intérprete debe preferir la que más favorezca a la persona, independientemente de la jerarquía entre ellas.

Con relación a lo anterior, es aplicable como normatividad de interpretación convencional, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, suscrito por el Estado Mexicano el 17 de noviembre de 1988 y ratificado el 16 de abril de 1996, que en su artículo 9 señala:

“Artículo 9: Derecho a la Seguridad Social

1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario, las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes.

2. Cuando se trate de personas que se encuentran trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto”.

Asimismo, resulta importante citar el contenido del Artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dispone:

Artículo 22.- *Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*

De igual manera, es necesario rescatar el contenido de los Artículos 9, 10 y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mencionan lo siguiente:

“Artículo 9.- Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.

Artículo 10.- *Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:*

1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.

2. Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.

3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

Artículo 11.-

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan”.



Aunado a lo anterior, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, reafirmó que el derecho a la seguridad social es un Derecho Humano, reconoció que es, junto con la promoción del empleo, una necesidad económica y social para el desarrollo y el progreso.

Reconoció además, que la seguridad social es una herramienta importante para prevenir y reducir la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y la inseguridad social, para promover la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y la igualdad racial y para apoyar la transición del empleo informal al empleo formal.

La considera como una inversión en las personas que potencia su capacidad para adaptarse a los cambios de la economía y del mercado de trabajo, y que los sistemas de seguridad social actúan como estabilizadores sociales y económicos automáticos, ayudan a estimular la demanda agregada en tiempos de crisis y en las etapas posteriores, y ayudan a facilitar la transición hacia una economía más sostenible.

Asimismo, consideró las normas de la Organización Internacional del Trabajo relativas a la seguridad social, en particular el Convenio sobre la Seguridad Social de 1952, la Recomendación sobre la seguridad de los medios de vida de 1944, y la Recomendación sobre la asistencia médica de 1944, haciendo hincapié en que dichas normas conservan toda su pertinencia y siguen siendo importantes instrumentos de referencia para los sistemas de seguridad social.

Como se aprecia en la normatividad internacional descrita, en todos se indica de manera explícita que toda persona, sin distinción alguno, tiene derecho a la seguridad social; de igual manera, el contenido del artículo 123 de la Constitución, tampoco refiere excepción expresa para el ejercicio del derecho social a la seguridad social, sin embargo, el Gobierno de la Ciudad de México da un trato diferente a los trabajadores por honorarios, por lo que violenta sus derechos.

Con relación a lo anterior y en atención a la obligatoriedad de la interpretación convencional que obliga a toda autoridad en el Estado Mexicano, sirve de apoyo la siguiente Tesis Aislada en Materia Constitucional, provista por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, en septiembre de 2012, misma que a la letra dispone:

PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN INTERPRETATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD). ORIENTAN LA INTERPRETACIÓN DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES EN ESA MATERIA Y SON DE INELUDIBLE OBSERVANCIA PARA TODAS LAS AUTORIDADES.

El 10 de junio de 2011 se promulgaron reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos, de las que sobresale la modificación de su artículo 1o. que establece la obligación de toda autoridad, de promover, respetar y garantizar los derechos humanos, favoreciendo la protección más amplia posible a favor de la persona, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En virtud de éstos, la valoración de los derechos fundamentales queda vinculada a la premisa de que deben respetarse en beneficio de todo ser humano, sin distinción de edad, género, raza, religión, ideas, condición económica, de vida, salud, nacionalidad o preferencias (universalidad); además, tales derechos han de apreciarse como relacionados de forma que no sería posible distinguirlos en orden de importancia o como prerrogativas independientes, prescindibles o excluyentes unas ante otras, sino que todos deben cumplirse en la mayor medida posible,



así sea en diferente grado por la presencia de otro derecho fundamental que también deba respetarse y que resulte eventualmente preferible, por asegurar un beneficio mayor al individuo, sin que el derecho fundamental que ceda se entienda excluido definitivamente (indivisibilidad e interdependencia); asimismo, con el entendimiento de que cada uno de esos derechos, o todos en su conjunto, obedecen a un contexto de necesidades pasadas y actuales, mas no niegan la posibilidad de verse expandidos, por adecuación a nuevas condiciones sociales que determinen la necesidad y vigencia de otras prerrogativas que deban reconocerse a favor del individuo (progresividad). De esta guisa, los referidos principios orientan la interpretación de los restantes preceptos constitucionales en materia de derechos fundamentales, conduciendo a su realización y observancia más plena e inmejorable posibles, vinculando el proceder de toda autoridad en el cumplimiento del mandato de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales de la materia, por lo que se constituyen como auténticos principios de optimización e interpretación constitucional que el legislador decidió objetivar en la Norma Suprema y, que por ende, resultan de ineludible observancia para todas las autoridades, y más aún para las jurisdiccionales.

La valoración de los derechos fundamentales queda vinculada a la premisa de que deben respetarse en beneficio de todo ser humano, sin distinción alguna; tales derechos han de apreciarse relacionados de forma que no es posible distinguirlos en orden de importancia, sino que todos deben cumplirse en la mayor medida posible. En el caso que nos ocupa, el derecho consagrado en el artículo 123, en su relación con la Garantía de Igualdad, consagrada en el Artículo 1, ambos de la Constitución; y además, con los Tratados Internacionales aplicables al caso concreto.

En concatenación con lo anterior, sirve de apoyo la Tesis Aislada en Materia Constitucional, provista por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, en enero de 2012, que refiere:

PROGRESIVIDAD. CÓMO DEBE INTERPRETARSE DICHO PRINCIPIO POR LAS AUTORIDADES A PARTIR DE LA REFORMA QUE SUFRIÓ EL ARTÍCULO 10. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011.

El principio de progresividad persigue, esencialmente, la aplicación preferente de aquel ordenamiento que contemple un mayor beneficio al gobernado respecto de sus derechos humanos, por ello las autoridades deben estar atentas a la evolución de éstos, especialmente en los tratados internacionales, pues puede suceder que exista contraposición entre un derecho humano que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el previsto en el tratado, en cuyo caso, si éste es de mayor beneficio para la persona, es el que debe aplicarse, en observancia al referido principio y acorde con los fines de justicia, equidad y solidaridad social perseguidos por el Constituyente Permanente a partir de la reforma al artículo 1o. de la Constitución Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

El principio de progresividad persigue la aplicación preferente de aquel ordenamiento que contemple un mayor beneficio al gobernado respecto de sus Derechos Humanos, por ello las autoridades deben estar atentas a la evolución de éstos, pues puede suceder que exista contraposición entre un derecho humano que



consagra la Constitución, en cuyo caso, si éste es de mayor beneficio para la persona, es el que debe aplicarse, en observancia al referido principio y acorde con los fines de justicia, equidad y solidaridad social.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a que haga pública la información relativa al ¿por qué se han otorgado miles de comisiones sindicales en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, cuando hay falta de recursos humanos en esta?; ¿por qué no se ha basificado al personal de Salud de los hospitales existentes en la Ciudad de México?; ¿por qué de la agresión y represión a las enfermeras del Hospital General de Iztapalapa, así como la agresión por parte de Secretaría de Seguridad Pública a los trabajadores del Ajusco Medio?; ¿cuáles son las peticiones y por qué se manifiestan los trabajadores de los hospitales Generales Ajusco Medio, Emiliano Zapata, Tláhuac, Rubén Leñero, Gregorio Salas, Enrique Cabrera, Xoco, Balbuena, Belisario Domínguez?, ¿de qué manera se garantizarán los derechos laborales de los trabajadores de la salud, en atención a lo dispuesto en la Constitución y en diversos tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano?

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de julio de 2017

DIP. NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN

86. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer la cobertura de las campañas de supervisión de la actividad comercial de los principales destinos turísticos del país, a fin de garantizar la protección de los derechos de los consumidores durante las vacaciones de verano 2017.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la cobertura de las campañas de supervisión de la actividad comercial de los principales destinos turísticos del país, a fin de garantizar la protección de los derechos de los consumidores durante las vacaciones de verano 2017.

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con Gobierno Federal, el turismo es un generador de 9 millones de empleos de manera directa e indirecta, por lo que este sector se ha convertido en un motor de la economía mexicana siendo la tercera fuente de divisas y el que más ha crecido a lo largo de la actual administración¹⁸³.

El turismo nacional representa el 85 por ciento de la demanda de bienes y servicios turísticos del país, lo que quiere decir que es el turista mexicano quien da rentabilidad a los negocios en este ramo.

Para ponderar la relevancia del turismo en nuestro país, basta señalar que tan solo durante el primer trimestre de 2017, la población ocupada en el sector turismo rebasó los 3 millones 987 mil empleos, lo que significó un máximo histórico de la serie desde 2006 y representó 8.5 por ciento del empleo total.

En el periodo de referencia, el empleo en el sector aumentó 3.7 por ciento con respecto al mismo periodo de 2016, cantidad mayor en 142 mil 340 empleos.

Cabe destacar que nuestro país ocupa el primer lugar a nivel mundial en arribo de turistas internacionales, a través de cruceros, al alcanzar 6 millones 482 mil 785 pasajeros en lo que va del año¹⁸⁴.

Por otra parte, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública, de manera oficial las vacaciones de verano 2017 inician el próximo 18 de julio, lo que significa que más de 25 millones de niñas, niños y adolescentes que cursan el nivel de educación básica, saldrán de vacaciones.

En este sentido, la Federación Mexicana de Asociaciones Turísticas menciona que más de 65 millones de mexicanos aprovechan las vacaciones de verano para salir del país o visitar las regiones del territorio nacional¹⁸⁵.

¹⁸³ <https://www.gob.mx/sectur/prensa/el-turista-nacional-motor-de-la-industria-turistica-mexicana?idiom=es>

¹⁸⁴ <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx>

¹⁸⁵ <http://www.nitu.mx/index.php/tag/federacion-mexicana-de-asociaciones-turisticas-fematur/>

En lo que va del 2017, la Procuraduría Federal del Consumidor ha impuesto sanciones económicas por 540.7 millones de pesos, de las cuales 107.8 millones de pesos se han aplicado en contra de gasolineras, principalmente por no despachar litros de a litro¹⁸⁶.

En el periodo vacacional de verano del año anterior, cerca de 25 mil pasajeros sufrieron afectaciones por 345 vuelos demorados y 92 cancelados en los aeropuertos del país, con un porcentaje de conciliación inmediata a favor de los consumidores en el 98 por ciento de los casos¹⁸⁷.

En lo que respecta a las afectaciones a usuarios de transporte aéreo, la intervención de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) permitió la recuperación de más de 8 millones de pesos en retribuciones que las aerolíneas tuvieron que brindar a los afectados, principalmente a través del pago de hoteles, comidas y el reembolso del 25 por ciento del costo del pasaje.

De las 10 mil quejas que se registraron en dicho periodo, mil 400 corresponden al sector turístico, fundamentalmente por prácticas comerciales indebidas en hoteles, restaurantes, agencias de viajes y arrendadoras de vehículos, entre otros.

La Procuraduría Federal del Consumidor, tan sólo en el periodo vacacional de Semana Santa y Pascua del año en curso, inició el despliegue nacional para vigilar y evitar que se cometan abusos contra los consumidores¹⁸⁸.

El despliegue contempló la instalación de 80 módulos itinerantes de atención, 40 en los 15 aeropuertos con más alta afluencia de viajeros nacionales y extranjeros; y 40 en las principales terminales de autobuses ubicadas en las 32 entidades federativas.

En el caso de los aeropuertos de mayor tráfico en esta temporada, para atender y orientar a los usuarios de las terminales aéreas que verán incrementada su afluencia en las próximas semanas.

Ante este panorama, es necesario reforzar las medidas de vigilancia e inspección en los centros comerciales, mercados, hoteles, restaurantes, centros de recreación, tiendas de autoservicio y departamentales, agencias de viajes, estacionamientos y agencias de rentas de autos, entre otros establecimientos, para vigilar que se respeten los derechos de los viajeros.

Se debe de dar prioridad a la atención de los paseantes en una de las temporadas de mayor consumo del año, con el objetivo de realizar acciones preventivas, de orientación y atención de quejas.

Es indispensable evitar prácticas irregulares en detrimento de los consumidores aprovechando el periodo vacacional, que debe ser una oportunidad para incrementar la derrama económica de establecimientos y no un mecanismo de abuso.

Además se requiere promover los derechos de los consumidores, garantizando relaciones comerciales equitativas que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, a fin de evitar que se presenten irregularidades durante el próximo periodo vacacional.

¹⁸⁶ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-de-prensa-080-2017?idiom=es>

¹⁸⁷ <https://www.profeco.gob.mx/prensa/prensa16/agosto16/bol00093.php>

¹⁸⁸ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-de-prensa-042-2017-inicia-profeco-despliegue-nacional-por-periodo-vacacional-de-semana-santa-y-pascua-2017?idiom=es>



Por lo anterior, resulta imperativo que la Procuraduría Federal del Consumidor fortalezca la cobertura de las campañas de supervisión de la actividad comercial de los principales destinos turísticos del país, con el objeto de garantizar la protección de los derechos de los consumidores durante las próximas vacaciones de verano.

Por lo anteriormente expuesto, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la cobertura de las campañas de supervisión de la actividad comercial de los principales destinos turísticos del país, a fin de garantizar la protección de los derechos de los consumidores durante las vacaciones de verano 2017.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 12 días del mes de julio del año 2017.

Atentamente



87. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en relación a los lamentables acontecimientos suscitados el 6 de julio de 2017 en el Centro de Readaptación Social de Las Cruces, del municipio de Acapulco, Guerrero.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTO SUSCITADOS EL 6 DE JULIO DE 2017 EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el resolutivo Décimo Tercero del *Acuerdo relativo a las sesiones y al orden del día de la Comisión Permanente*, aprobado en la sesión del 3 de mayo de 2017, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente Proposición, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTO SUSCITADOS EL 6 DE JULIO DE 2017 EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

El pasado jueves 6 de julio del año en curso, se suscitó una riña entre internos del Centro de Reinserción Social (CERESO) de Las Cruces, municipio de Acapulco, Guerrero, dejando como saldo la muerte de 28 personas, y al menos tres heridos. Estos lamentables hechos se suscitaron cerca de las 5:00 AM, cuando custodios reportaron detonaciones de armas de fuego al interior del centro, en el módulo conocido como “de máxima seguridad”, donde se encuentran los internos que han sido procesados por delitos relacionados con la delincuencia organizada. Las detonaciones provocaron que gran parte de los reclusos salieran de sus celdas, lo que generó descontrol y caos. La mayoría de los 28 cuerpos sin vida quedaron tendidos en los bloques 1 y 3, todos mostraban signos de tortura, impactos de bala, y al menos 5 fueron decapitados.

En declaraciones a los medios de comunicación el viernes 7 de julio, el gobernador de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, reconoció que varios penales del estado están en condiciones complicadas, y que a pesar de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos había expresado la peligrosidad de las condiciones del lugar, “no dio tiempo de actuar y hacer las adecuaciones”. Además, señaló que el problema se suscitó porque un grupo local de delincuentes, denominado CIDA, “ha peleado el control del penal contra reos de diversos grupos que no comparten con ellos”¹⁸⁹.

En efecto, en este CERESO, que está ubicado en una de las zonas más marginadas de aquel municipio, continuamente se han suscitado conflictos debido a las disputas entre diversos grupos delincuenciales que buscan controlar la venta de drogas y armas al interior de este centro. El especialista en materia de seguridad, Alejandro Hope, en una reciente colaboración publicada por el periódico *El Universal*¹⁹⁰, hizo un recuento de

¹⁸⁹ “Identifican a empleados del penal de Acapulco implicados en pela mortal”, *Noticieros Televisa*, 7 de julio de 2017, <http://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/estados/2017-07-07/identifican-empleados-penal-acapulco-implicados-pelea-mortal/>

¹⁹⁰ Hope, Alejandro, “Acapulco o la crónica de una tragedia anunciada”, *El Universal*, 10 de julio de 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/alejandro-hope/nacion/2017/07/10/acapulco-o-la-cronica-de-una-tragedia>

los lamentables acontecimientos que se han suscitado en los últimos años tanto al interior de este centro, como a sus alrededores:

- Se trata de un centro de readaptación que puede albergar hasta 1543 internos, pero que en 2016 tenía una población de 2319 internos.
- Para Comisión Nacional de Derechos Humanos, es uno de los 15 peores penales del país, debido a las condiciones en que viven los internos.
- En junio de 2011, un motín dejó 3 muertos y 8 heridos.
- En noviembre de 2011, en un operativo de la policía estatal y agentes federales decomisaron cien televisiones de pantalla plana, cientos de armas punzocortantes, dos pavorreales, gallos de pelea marihuana y 19 prostitutas.
- En enero de 2014, 3 reos murieron en una riña. En una revisión posterior se encontraron 300 armas blancas, cinco televisiones, reproductores de DVD y diversos teléfonos celulares.
- En abril de 2015, un interno fue asesinado a golpes.
- En julio de 2015, mediante un operativo se aseguraron 152 televisiones y varios kilos de marihuana y cocaína.
- En febrero de 2016, en una operación conjunta entre el Ejército y la policía estatal, se decomisaron 146 armas blancas, diversos objetos robados de los talleres, aparatos electrónicos y bebidas alcohólicas.
- zEn enero de 2016 uno de los custodios fue asesinado cuando salía de su casa.
- En marzo de 2016, individuos no identificados arrojaron una granada contra un sitio de taxis a unas cuadas del CERESO.
- En septiembre de 2016, un cuartel de la policía estatal, cerca del CERESO, fue balaceado con armas largas desde dos vehículos.
- Finalmente, luego de los hechos del pasado 6 de julio de 2017, en un nuevo operativo realizado por la policía estatal se decomisaron televisiones y algunas armas blancas.

Como puede observarse, los hechos suscitados la madrugada del 6 de julio pasado en el CERESO de Las Cruces, no son un caso aislado, ni son producto de la casualidad o del infortunio de un acontecimiento de realización incierta, sino la consecuencia de la incapacidad gubernamental para generar las condiciones mínimas necesarias para garantizar el respeto a los derechos humanos de los internos, pues se trata de instalaciones administradas por el gobierno de Guerrero, en las que reiteradamente se violan las disposiciones normativas que deberían regular su funcionamiento. De modo que al interior de este centro de reinserción social continuamente se han hallado armas punzocortantes, drogas, teléfonos celulares, televisiones, reproductores de DVD's, objetos que fueron ingresados de contrabando al interior del penal, con la complicidad, desde luego, de servidores públicos del propio CERESO.

Durante varios lustros, no ha habido una administración en el CERESO de Las Cruces capaz de generar estas condiciones mínimas indispensables para la convivencia pacífica de los internos, que les permita llevar una vida digna en la que sus derechos humanos sean respetados en todo momento, y en la que los programas para su reinserción social sean un realidad y no solamente el nombre del centro.

Al respecto, el pasado 10 de julio del año en curso la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (ONUDC) y la Oficina en México de Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) condenaron los hechos ocurridos en el CERESO Las Cruces, en Acapulco, Guerrero. En efecto, estas agencias de la ONU señalaron las obligaciones especiales que tiene el Estado mexicano en su posición como garantía frente a las personas privadas de su libertad, pues deben tener presente lo dispuesto

en las Reglas Mínimas de la Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, las cuales establecen que los reos deben ser tratados con respeto, dignidad y valor como seres humanos, velando por su seguridad.

En suma, resulta inconcuso que los lamentables acontecimientos del pasado 6 de julio del año en curso, en el CERESO de Las Cruces en el municipio de Acapulco, Guerrero, fueron posibles en gran medida por la inacción de las autoridades estatales y por la omisión de las autoridades federales al no estar atentas de las condiciones en las que operaba este centro de readaptación social. De modo que, para evitar que en el futuro se presente alguna otra situación similar al interior de este CERESO, es necesario que de inmediato se identifiquen las causas, se tomen medidas preventivas y correctivas, se sancione a los servidores públicos que, por acción u omisión, propiciaron ese fatal desenlace, y que tanto las autoridades estatales como las federales realicen las acciones pertinentes para mejorar las condiciones operativas de este centro y para garantizar el respeto absoluto de los derechos humanos de la población interna.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero, C. Héctor Antonio Astudillo Flores, a realizar, a través de la autoridad ministerial, una investigación pronta y expedita de los lamentables acontecimientos suscitados el 6 de julio de 2017 en el Centro de Readaptación Social de Las Cruces, municipio de Acapulco, Guerrero, en los que perdieron la vida 28 personas, a fin de deslindar responsabilidades y sancionar a la brevedad a los servidores públicos que, por acción u omisión, generaron que tales hechos se suscitaran.

SEGUNDO. Se exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero, C. Héctor Antonio Astudillo Flores, a remitir a la brevedad un informe a esta Comisión Permanente sobre los acontecimientos suscitados el 6 de julio de 2017 en el Centro de Readaptación Social de Las Cruces, municipio de Acapulco, Guerrero, así como de las acciones posteriores realizadas para el esclarecimiento de los hechos y el deslinde de responsabilidades de servidores públicos.

TERCERO. Se exhorta a la Comisionado Nacional de Seguridad, C. Renato Sales Heredia, a que en coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, informe a este órgano legislativo las medidas que se han implementado para evitar el sobrepoblamiento de internos procesados por la comisión de delitos del orden federal y que se encuentran cumpliendo sentencias en centros de readaptación social de las entidades de la Federación.

CUARTO. Se exhorta al Secretario de Gobernación del Gobierno de la República, C. Miguel Ángel Osorio Chong, y al Gobernador del Estado de Guerrero, C. Héctor Antonio Astudillo Flores, a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan puntualmente cada una de las observaciones realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (ONUDC) y la Oficina en México de Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), con relación a los acontecimientos suscitados el 6 de julio de 2017 en el Centro de Readaptación Social de Las Cruces, municipio de Acapulco, Guerrero, y remitan un informe a esta Comisión Permanente.

Recinto del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente
del Congreso de la Unión, a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

88. De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría General del Consejo General de Población a implementar una plataforma en línea para consulta y monitoreo de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DE POBLACIÓN (CONAPO) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UNA PLATAFORMA EN LÍNEA PARA CONSULTA Y MONITOREO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

La que suscribe, Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, integrante de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con **Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los embarazos en adolescentes constituyen un asunto de la mayor trascendencia para nuestro país. Algunos lo consideran como un asunto de salud pública.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera como población adolescente a la que se encuentra entre los 10 y los 19 años de edad¹⁹¹

De acuerdo a estimaciones de CONAPO¹⁹², en 2016, cerca de 22 millones de mexicanos tenían entre 10 y 19 años de edad. De ellos, alrededor de 11 millones tenían entre 10 y 14 años y 11 millones más, tenían entre 15 y 19 años de edad¹⁹³. Además, de esos 22 millones de personas de entre 10 y 19 años, alrededor de 11 millones eran hombres y 11 millones mujeres.

La siguiente tabla elaborada con datos de las Estimaciones y Proyecciones de la Población por Entidad Federativa de CONAPO ilustra de mejor manera la información sobre número de adolescentes por edad y sexo en nuestro país en 2016.

¹⁹¹ Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Gobierno de la República. México.

Retomado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55979/ENAPEA_0215.pdf

¹⁹² CONAPO. Datos de proyecciones. Retomado de: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

¹⁹³ Op cit

Hombres		Mujeres	
Edad	Población 2016	Edad	Población 2016
10	1145303	10	1095850
11	1145813	11	1097852
12	1144652	12	1098786
13	1142609	13	1099295
14	1139651	14	1099525
15	1136282	15	1100683
16	1132472	16	1102303
17	1127103	17	1102883
18	1119811	18	1102137
19	1108919	19	1100109
Total	11342615	Total	10999423

Tabla 1 Elaboración propia con datos de CONAPO

En lo que respecta al número de nacimientos de acuerdo a la edad de la madre, el mismo CONAPO refiere que, de los 2 239 217 que ocurrieron en 2016, alrededor de 359 603, fueron de madres de entre 15 y 19 años de edad, esto es, alrededor del 17% del total de embarazos registrados ese año en nuestro país. La siguiente grafica nos permite observar el número de nacimientos en 2016 por la edad de la madre.

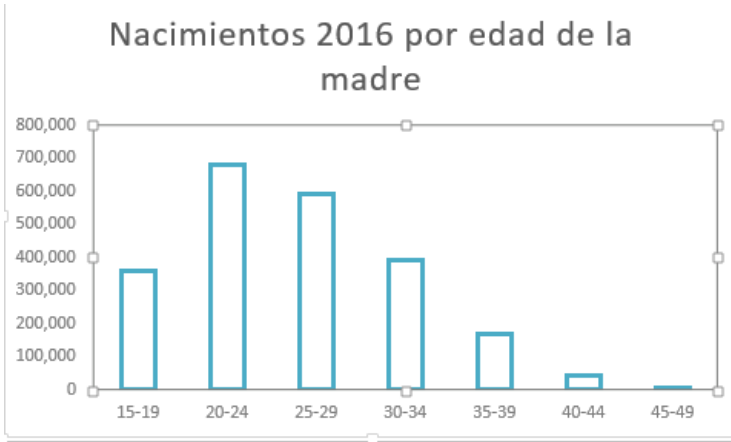


Tabla 2 Elaboración propia con información de CONAPO

En términos de fecundidad, la ENADID 2009 {Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de INEGI} señala que el promedio nacional de nacimientos en mujeres de 15 a 19 años fue de 69.5 nacimientos por cada 1,000

mujeres¹⁹⁴. Por su parte la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica para 2014 del mismo INEGI¹⁹⁵, señala que para ese año, la tasa de fecundidad de adolescentes de entre 15 y 19 años fue de 77 nacimientos por cada mil adolescentes mujeres de la misma edad, lo cual significa un importante aumento en el número de nacimientos por cada mil mujeres en ese rango de edad en tan sólo unos años. Esta cifra coloca a nuestro país en el primer lugar en embarazo adolescente de entre los países miembros de la OCDE.

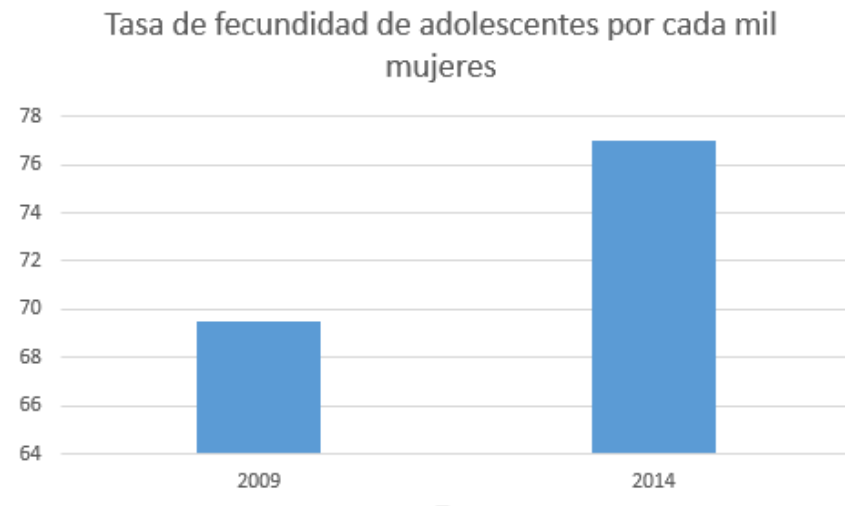


Ilustración 1 Elaboración propia con datos de la ENADID 2009 y 2014

Este aumento en el número de embarazos de adolescentes tiene múltiples causas, entre las que destacan:

- La falta de acceso y continuidad (permanencia) en la educación de las y los adolescentes
- Falta de empleo y oportunidades de desarrollo para este grupo
- Aumento de la actividad sexual entre adolescentes
- Distintos tipos de abusos
- Falta de conciencia del riesgo de embarazarse
- Falta de uso regular de métodos anticonceptivos, por mencionar algunas¹⁹⁶.

Además, resulta importante señalar que las adolescentes que pertenecen a un grupo vulnerable tienen mayor posibilidad de embarazarse.

¹⁹⁴ Op cit

¹⁹⁵ Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Retomado de:
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>

¹⁹⁶ Ver: Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Gobierno de la República. México. Retomado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55979/ENAPEA_0215.pdf

Por ejemplo, las adolescentes indígenas, las que viven en zonas rurales y en municipios con muy alto o alto grado de marginación, tienen mayor posibilidad de embarazarse a esa edad con respecto a las adolescentes no indígenas, las que viven en zonas urbanas y las que viven en municipios con bajo grado de marginación¹⁹⁷.

Para atender este problema, en 2015 el Gobierno Federal estableció la Estrategia Nacional Para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

La ENAPEA tiene como meta erradicar para el año 2030, los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años, atendiendo los más altos estándares en Derechos Humanos¹⁹⁸.

Para poner en práctica y dar seguimiento a la Estrategia, se constituyó el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA). Dicho grupo es coordinado por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO), cuenta con una Secretaría Técnica tutelada por la Presidenta del Inmujeres y participan en él funcionarios de distintas dependencias de la Administración Pública Federal, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil¹⁹⁹.

Al día de hoy, se han presentado dos Informes de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. En el último informe²⁰⁰ se da cuenta de las acciones que se han desarrollado de manera colegiada para atender la ENAPEA. La información se presenta en dos apartados, el primero contiene las acciones realizadas en el marco del GIPEA: las reuniones ordinarias en el año y las acciones realizadas en los tres subgrupos que se han conformado 1) Indicadores para Monitoreo y Evaluación de la ENAPEA, 2) Atención a Grupos Estatales para la Prevención de Embarazo en Adolescentes (GEPEA) y 3) Erradicación del Embarazo en niñas menores de 15 años.²⁰¹ En el segundo apartado se presentan las acciones que se han desarrollado organizadas en cada uno de los componentes que comprende la ENAPEA²⁰².

Sin duda el desarrollo y puesta en práctica de la ENAPEA ha contribuido a atender de manera integral el problema de los embarazos adolescentes. Sin embargo, hacen falta cosas por hacer.

¹⁹⁷ Op cit

¹⁹⁸ Informe 2016. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Retomado de:
[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204556/Informe Ejecutivo del GIPEA 2016 27032017 Versi on Final.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204556/Informe_Ejecutivo_del_GIPEA_2016_27032017_Versi%0032on_Final.pdf)

¹⁹⁹ Op cit

²⁰⁰ Informe 2016 op cit

²⁰¹ Informe 2016. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Retomado de:
[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204556/Informe Ejecutivo del GIPEA 2016 27032017 Versi on Final.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204556/Informe_Ejecutivo_del_GIPEA_2016_27032017_Versi%0032on_Final.pdf)

²⁰² Op cit



Una de las más importantes consiste en la generación de información para monitorear y evaluar el avance en la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y su impacto en el número de embarazos de adolescentes.

En este sentido, el Informe en comento destaca la posibilidad de crear una plataforma en línea para la consulta y monitoreo de la ENAPEA para 2017, la cual a la fecha no se ha concretado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión permanente del H. Congreso de la Unión hace un atento exhorto a la Secretaría General del Consejo General de Población para que, en el marco de sus atribuciones, implemente la plataforma en línea para consulta y monitoreo de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, considerada en el Informe 2016 de la ENAPEA.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 11 de julio de 2017.

S u s c r i b e,

Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández

89. Del Dip. Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una comisión especial con el objetivo de investigar la legalidad y el destino de los recursos públicos que maneja el fideicomiso Evercore.

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE INVESTIGAR LA LEGALIDAD Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE MANEJA EL FIDEICOMISO EVERCORE

El suscrito, Alejandro Armenta Mier, diputado de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, tanto federales como estatales, ha sido una de las principales preocupaciones de la actual legislatura. El Congreso aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como un paquete de leyes que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción. Con esta operación jurídica se busca abatir el flagelo de la corrupción y de la impunidad que han provocado un daño profundo a la actividad económica y a la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones.

A pesar de este avance, aún falta mucho por hacer en materia de transparencia. Una de las tareas pendientes es acabar con la opacidad con la que operan los fideicomisos creados para manejar, a discreción, recursos públicos. Un caso emblemático de opacidad e ilegalidad es el fideicomiso Evercore.

Evercore tiene como antecedente el fondo de capital privado “Protego”, este fondo se fundó en 1996 “con el objetivo de obtener recursos en los mercados mexicanos e internacionales para empresas con alto potencial de crecimiento. Protego es el líder en colocaciones privadas de capital en México”²⁰³. En agosto de 2006, Protego se fusionó con Evercore Partners, el banco de inversión (boutique) líder en transacciones de fusiones y adquisiciones en Estados Unidos y con quien comparte los mismos valores.

Esta empresa privada también ofrece asesorías en fusiones y adquisiciones; proyectos de energía; banca de inversión; financiamiento inmobiliario y finanzas públicas. En cuanto a finanzas públicas e infraestructura, Evercore creó un equipo especializado en 2002 y se ostenta como líder absoluto en la asesoría al sector durante el periodo 2005-2008, con más de 48 transacciones por más de \$97 mil millones de pesos. En esta empresa figura como miembro del Consejo de Administración el ex Secretario de Hacienda, Pedro Aspe Armella, quien ha sido señalado de estar involucrado en diversas irregularidades en la época en que se llevaron a cabo las privatizaciones de empresas públicas, haciendo un uso abusivo de su posición como funcionario público para influir de manera directa en los procesos de adquisición.

En cuanto a financiamiento de proyectos de infraestructura, Evercore asesora a los gobiernos locales para reformar su marco legal, a efecto de detonar la inversión en infraestructura en la entidad a través de esquemas de financiamiento con participación privada. Asimismo asesora a los gobiernos locales en los procesos de licitación de concesiones y proyectos de prestación de servicios (PPS) de obras y/o servicios de infraestructura. A la fecha, el Equipo de Finanzas Públicas e Infraestructura de Evercore, ha asesorado a siete entidades federativas en la reforma a su marco legal para la implementación de proyectos PPS. Además,

²⁰³ Obtenido de: www.evercore.com.mx/2sobreProtego.html

ofrece asesoría en la obtención de financiamiento tanto bancario como bursátil (deuda a largo plazo, bursatilización de activos) así como en el refinanciamiento o reestructura de la deuda.

Para el caso particular de Puebla, el gobierno de Rafael Moreno Valle endeudó a la entidad por cerca de \$22,000 millones de pesos, deuda disfrazada en obras otorgadas a Higa, OHL y otras empresas privadas, vía licitaciones amañadas y sobrecostos. Moreno Valle consiguió la aprobación de la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios. Durante esta gestión, se aseguraron los pagos que se deberán hacer a los contratistas, dado que las concesiones son hasta por 30 años, el Fideicomiso Evercore recabará los recursos del impuesto sobre nómina del gobierno del Estado de Puebla hasta 2040.

Este esquema denominado PPS (Proyectos para Prestación de Servicios) fue una invención del grupo de tecnócratas salinistas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el sexenio de Felipe Calderón, para comprometer o hipotecar las participaciones federales de estados y municipios. En poco tiempo el mecanismo ha llevado a la quiebra a varios gobiernos locales. Con este mismo esquema público-privado, el otrora gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle; otorgó un contrato al Grupo HIGA para edificar el Museo Internacional del Barroco con un presupuesto estimado de \$12,000 millones de pesos; un costo altísimo si se compara, por ejemplo con el Museo Guggenheim de Bilbao, que es de casi la mitad.

Por otra parte, el académico Ricardo Raphael ha observado diversos elementos que a todas luces concluyen que este fideicomiso es contrario a la Constitución. Si estos recursos económicos son públicos, entonces el fideicomiso debe ser público, de acuerdo con la legislación vigente en materia de transparencia, esto quiere decir que todo lo que ocurre en él debe publicitarse y por tanto no opera el secreto fiduciario. Dado que hipoteca los flujos de ingreso durante periodos indeterminados, el fideicomiso viola el principio de anualidad que obliga a los Congresos a aprobar año con año leyes para definir el origen y destino de los recursos. En conclusión, el fideicomiso es contrario al principio constitucional que obliga a los estados a endeudarse si y sólo si los recursos obtenidos se dedican a inversiones productivas.

Por lo anteriormente expuesto, en términos de los preceptos legales invocados, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se crea la comisión especial para investigar la legalidad y destino de los recursos públicos que maneja el fideicomiso Evercore en el Estado de Puebla.

Segundo. El objetivo de la comisión creada será emprender una investigación exhaustiva de todas las operaciones realizadas por el fideicomiso Evercore al amparo de los recursos públicos o que maneja para obras de infraestructura del Estado de Puebla.

Tercero. La comisión especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios, con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.

Cuarto. La comisión especial deberá presentar semestralmente, un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados, o bien, ante la Comisión Permanente del Congreso.

Quinto. La Comisión Especial estará vigente hasta el 31 de agosto de 2018, o en tanto quede agotado su objeto, si esto sucediera antes.

Dado en el Palacio Legislativo a 10 de julio del 2017.

SUSCRIBE

90. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla y al municipio de Puebla de Zaragoza a instrumentar las acciones necesarias y fortalecer las estrategias de contención e inteligencia, encaminadas a desincentivar y prevenir los robos, extorsiones y asaltos en el transporte público, debido al incremento de sucesos que vulneran la seguridad, integridad y tranquilidad de los usuarios.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Puebla y al municipio de Puebla de Zaragoza para que, de manera coordinada y transversal, a través de sus instituciones de seguridad pública, instrumenten las acciones necesarias y fortalezcan las estrategias de contención e inteligencia, encaminadas a desincentivar y prevenir los robos, extorsiones y asaltos en el transporte público, debido al incremento de sucesos que vulneran la seguridad, integridad y tranquilidad de los usuarios.

La suscrita, **Xitlalic Ceja García**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los autobuses, microbuses y combis del transporte público en el estado de Puebla, son parte indispensable del crecimiento económico y movilidad de las familias. Las diferentes rutas, conectan a la ciudad y hacen posible el desplazamiento a los centros laborales, escuelas y centros de salud.

Sin embargo, de acuerdo con información oficial y denuncias públicas, los asaltos al transporte público se han incrementado, lamentablemente junto con ellos, se han elevado las muertes y lesiones a los usuarios que al resistirse son heridos y peor aún, son privados de la vida.

Este panorama es inaceptable, debido a que vulnera la tranquilidad de los usuarios en el transporte y trasgrede uno de los derechos humanos más importantes como es el de la seguridad Pública. Ante ello, es necesario que las autoridades estatales y municipales, desarrollen de manera coordinada políticas públicas específicas para identificar, disminuir y prevenir los ilícitos de esta naturaleza.

Existen muchos casos documentados, sin embargo, para tener un panorama general de la problemática, basta señalar los asaltos siguientes:

- **3 de abril de 2017.** Usuarios de la Ruta 28 en el municipio de Cuautlancingo fueron golpeados por 4 sujetos quienes con lujo de violencia los despojaron de sus pertenencias. Unas horas antes, una unidad de la Ruta Bulevar CU, había sido asaltada en el Bulevar 5 de Mayo con dirección a la China Poblana, ese mismo día, se reportó un atraco más en la Ruta 2A.
- **7 de junio de 2017.** En las inmediaciones del mercado Morelos, asaltaron un camión de la Ruta 67 con destino a San Agustín Tlaxco en el municipio de Acajete; unas horas más tarde atacaron a una unidad de la Ruta 11 con dirección a la María.

- **8 de junio de 2017.** Unos sujetos armados se subieron a una unidad de la Ruta 54 en el bulevar las Torres, durante el trayecto le quitaron a los usuarios sus posesiones. Otro suceso, aconteció en un microbús de la Ruta 52, cuando circulaba a la altura del Hospital San Alejandro.
- **11 de junio de 2017.** Por lo menos 6 personas con armas de fuego, asaltaron a una unidad de la Ruta 68, como resultado, al menos 2 pasajeros fueron heridos y una mujer se desmayó por una crisis nerviosa. A decir de los usuarios, los asaltantes se subieron en el bulevar Xonaca cuando el camión se dirigía a Bosques de San Sebastián.²⁰⁴
- **23 de junio de 2017.** Se denunció la comisión de 2 atracos, uno a un microbús de la Ruta 33 y otro a una unidad de la Ruta 21. Además momentos más tarde, se registró otro asalto a la Ruta 33 cerca de la colonia Granjas del Sur, en la prolongación de las 16 de Septiembre.
- **26 de junio de 2017.** Un grupo de asaltantes, despojaron de sus celulares y dinero a los usuarios de las Rutas 63 y 72, los atracos se dieron a la altura del fraccionamiento de Los Héroes de Puebla y la Laguna de Chapulco.
- **27 de junio de 2017.** Durante el día, se perpetraron por lo menos 5 asaltos a las Rutas Loma Bella, 33, 18 y 45, los cuales, dejaron 3 personas lesionadas y varias con crisis nerviosa²⁰⁵. También se dio parte a las autoridades de otro asalto a un camión de la Ruta Cholula a la altura de la avenida Esteban de Antuñano.²⁰⁶
- **29 de junio de 2017.** Un policía municipal perdió la vida, debido a un enfrentamiento con diversos asaltantes de una unidad de la Ruta 7-A en la colonia Belisario Domínguez.²⁰⁷
- **03 de julio de 2017.** Por lo menos 5 sujetos, asaltaron a los pasajeros de la unidad 19 de la Ruta 14-A, a consecuencia de estos sucesos 2 personas resultaron lesionados por impacto de bala. Por si esto no fuera poco, otro caso más se dio en la Ruta 50 a la altura del Campo de Tiro en el que los pasajeros fueron despojados de sus pertenencias.

Entre las rutas más peligrosas identificadas por la comuna, se encuentran la Ruta Libertad Cuauhtémoc, Ruta Azteca, Ruta 72, Ruta 76, Ruta 33, Ruta 64, Ruta 52, Ruta 28, Ruta 2000 y Ruta 27A.

Desde el 2015, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, había señalado que Puebla era una de las entidades con mayor inseguridad en el transporte público, a pesar de ello, no se instrumentaron las acciones de seguridad para contenerlos y prevenirlos en favor de los usuarios y la ciudadanía en general.

El panorama que se vive en el estado de Puebla, perjudica a estudiantes, amas de casa, trabajadoras y trabajadores, adolescentes y público en general que ven vulnerado su vida y patrimonio por parte del crimen organizado, pero también indigna a las personas que deseamos un Puebla seguro, con crecimiento económico, desarrollo social y oportunidades para todos.

²⁰⁴ <http://www.sinembargo.mx/11-06-2017/3238481>

²⁰⁵ <http://www.e-consulta.com/nota/2017-06-27/seguridad/martes-negro-deja-5-asaltos-al-transporte-publico-en-puebla>

²⁰⁶ <https://www.elsoldepuebla.com.mx/policia/se-registra-otro-asalto-al-transporte-publico-en-puebla-ahora-fue-un-cholula>

²⁰⁷ <http://www.e-consulta.com/nota/2017-06-29/seguridad/matan-policia-asaltantes-de-transporte-publico-en-puebla>



Estoy convencida que la inseguridad en el transporte público, se debe atender de manera integral, mejorando las unidades, asegurando mejores condiciones laborales a los choferes y ampliando los apoyos gubernamentales para los permisionarios. La meta debe ser ofrecer un servicio de calidad, seguro y calidez para la población.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del Estado de Puebla y al municipio de Puebla de Zaragoza para que, de manera coordinada y transversal, a través de sus instituciones de seguridad pública, instrumenten las acciones necesarias y fortalezcan las estrategias de contención e inteligencia, encaminadas a desincentivar y prevenir los robos, extorsiones y asaltos en el transporte público, debido al incremento de sucesos que vulneran la seguridad, integridad y tranquilidad de los usuarios.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al día 04 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

91. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Salud Estatal de Sinaloa a informar sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el Anexo 30. Distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente, destinado al Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud.



Dr. Francisco Salvador López Brito

Senador de la República

FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, Senador de la República, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo** a través del cual se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Salud Estatal de Sinaloa a informar sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el Anexo 30. Distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente, destinado al Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud , al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Hoy en día existe un movimiento nacional de aproximadamente 70 mil trabajadores de la Secretaría de Salud (tan sólo Sinaloa tiene aproximadamente 1,100 trabajadores en esta situación) que ingresaron a laborar en el año 2013, y que antes se encontraban en esquema por contrato (por lo cual no gozaban de derechos ni prestaciones sociales; además de tener salarios bajos) que buscan formalizar su proceso de contratación y contar con los beneficios que esto representa.

En Sinaloa, el caso de una trabajadora del Hospital General de Navolato, quien por no tener derecho a los servicios de la Secretaría de Salud por no contar con base en la institución y que falleció de cáncer, ha puesto en alerta a mil 200 trabajadores que siguen a la espera de alcanzar la formalización laboral.

Y es que aún actualmente muchos empleados de la Secretaría de Salud solicitan que se cumpla el compromiso hecho por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el cual fue anunciado el 22 de julio de 2013, a través del **Programa para la Formalización del Empleo 2013**, mediante el cual las 32 entidades federativas, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social se coordinan para desarrollar acciones para reducirla la informalidad. Este Programa tiene como objetivo: reducir el número de trabajadores en la informalidad, a través de promover la formalización de trabajadores asalariados no registrados a la seguridad social, principalmente en empresas formales medianas y grandes.

Con base en dicho Programa, la Secretaría de Salud instala el 15 de noviembre del 2013, la **Comisión Nacional de Formalización Laboral de los Trabajadores de Salud** en las Entidades Federativas, en donde se establecen los acuerdos para lograr el beneficio que se otorgará a los trabajadores bajo distintos esquemas de contratación que laboran en los servicios de salud en las entidades federativas y el 13 de marzo de 2014, establece los "Lineamientos que se deberán observar en el Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de Salud en las Entidades Federativas", a través de los cupales el proceso de formalización laboral se lleva a cabo con base en la disponibilidad presupuestaria que autorice la Cámara de Diputados, en los correspondientes Presupuestos de Egresos de la Federación, priorizando en todos los casos el criterio de antigüedad en el servicio público, bajo un estricto sentido de justicia laboral.

En el año 2014 el Gobierno Federal se comprometió a formalizar y regularizar en tres etapas (3años) este proceso, aprobándose en los presupuestos del 2015-2016-2017 partidas por más de 10 mil millones de pesos, las cuales se han ejercido parcialmente para este objetivo, utilizándose indiscriminadamente sin transparencia y con muy posibles desvíos por parte de los Gobiernos Estatales a los que se les transfirieron, tal como lo ha indicado el reciente informe de la Auditoría de la Función Pública.

Testimonio

Diversos profesionales de la salud argumentan las desventajas de las que son objeto

por no contar con su base de trabajo; ya que las diferencias salariales entre ambos esquemas laborales es muy grande, siendo que los profesionistas de base perciben más de 12 mil pesos quincenales, mientras que el sueldo de los profesionistas sin base laboral oscila en un promedio de 3 mil pesos quincenales. Eso sin contar que no tienen derecho a vacaciones ni aguinaldos, menos a servicios médicos.

Ante esta situación, diversos trabajadores de hospitales generales y centros de salud han considerado la posibilidad de crear un sindicato independiente de trabajadores de la Secretaría de Salud que los respalde en la solución de estas irregularidades.

Es lamentable reconocer que las condiciones laborales son más precarias a nivel nacional, y más aún cuando ponen en riesgo la estabilidad de la salud de los mexicanos, por lo cual es necesario que el Gobierno Federal otorgue prestaciones sociales a los profesionales de la salud, tales como la atención médica.

Adicional al problema de formalización laboral, existe el hecho de los recursos destinados para tal fin, pues existe información de que para realizar este proceso, en el presente año se destinaron alrededor de 72 millones de pesos, lo cuáles aún no se han ejercido.¹

En Sinaloa, por ejemplo, para el período de 2015-2017, se han destinado cerca de 246,592,691 pesos para este objetivo (PEF 2015: 101,746,161; PEF 2016: 73,553,616 y PEF 2017: 71,292,914), siendo el presupuesto asignado a nivel nacional de 10,913,123,809 pesos; los cuales desafortunadamente siguen sin ejercerse a la totalidad o por el contrario, transparentar su destino.

De acuerdo a lo anterior, es prioritario que los profesionistas de la salud cuenten con las condiciones laborales necesarias; así como también precisar el destino y los recursos disponibles dentro del Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud.

¹ <https://www.debate.com.mx/guasave/Proponen-crear-nuevo-sindicato-de-trabajadores-de-salud-20170702-0085.html>

Por todo lo anterior, someto a consideración de este H. Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud a informar sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el Anexo 30. Distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, en el **Presupuesto de Egresos de la Federación de los años 2015, 2016 y 2017** respectivamente, destinado al **Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud**, el cual asciende a 10,913,123,809 pesos.

Segundo: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa a informar sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el Anexo 30. Distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, en el **Presupuesto de Egresos de la Federación destinado al Estado de Sinaloa en los años 2015, 2016 y 2017** respectivamente, destinado al **Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud**, el cual asciende a **246,592,691** pesos; y a indicar los avances del proceso de formalización de los profesionales de salud en esta entidad.

Ciudad de México a 12 de julio de 2017

Atentamente:



Sen. Francisco Salvador López Brito



92. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Salud y de Educación Pública y a la CONADE un informe pormenorizado de los programas Actívate y Ponte al 100, creados para prevenir la obesidad en el Sistema Educativo de Nivel Básico.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A LA CONADE, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS PROGRAMAS ACTÍVATE Y PONTE AL 100, CREADOS PARA PREVENIR LA OBESIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE NIVEL BÁSICO; ADEMÁS, SOLICITAR UN INFORME ESTADÍSTICO DEL PERIODO 2006-2016, PARA CONFRONTAR RESULTADOS DE AMBOS PROGRAMAS CON LOS ACTUALES ÍNDICES DE OBESIDAD Y SOBREPESO

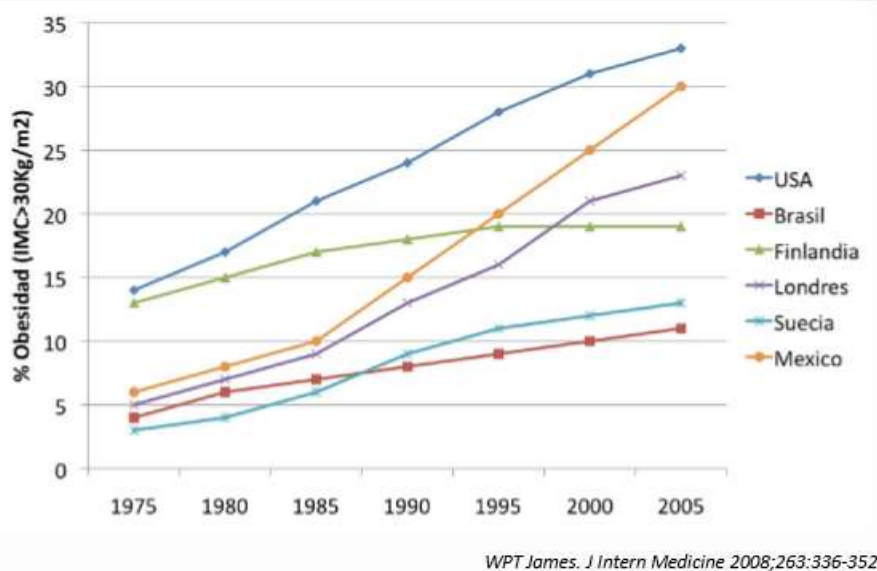
Quien suscribe, María Luisa Beltrán Reyes, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Cámara la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero.- Uno de los principales problemas de la población en México es la obesidad, problema extremadamente preocupante entre la niñez, debido a la desnutrición derivada de una incorrecta cultura alimentaria, así como a una baja activación física.

México, según datos de la UNICEF, ocupa el primer lugar en obesidad infantil y el segundo en obesidad en personas mayores; estos datos, paradójicamente, nos indican que hay una alimentación inapropiada, por eso es que tenemos altos índices de anemia; geográficamente, México, al sur, sufre desnutrición crónica, y en los estados del norte un exceso en masa corporal. El primer sector poblacional precitado se ubica en 7.25% en las poblaciones urbanas y se duplica en las rurales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en nuestro país 1 de cada 3 adolescentes entre 12 y 19 años presentan sobrepeso y obesidad. Todo esto es producto de malas prácticas alimenticias. Esta situación debiera de alertar a los tres niveles de gobierno, para implementar medidas que la contrarresten pues, según datos de esta dependencia “la obesidad a largo plazo favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal; actualmente, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el Sistema Nacional de Salud, siendo la principal causa de muerte en adultos, la primer causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas.” ⁽¹⁾



Fuente: Actíivate.gob.mx

La obesidad y el sobrepeso se están convirtiendo en un problema de salud pública y social, volviéndose un factor de morbilidad para México. Hay datos alarmantes: en niños menores de 5 años, el 23.3% padecen anemia y el 5.2% obesidad; en el rango de 5 a 11 años la anemia se reduce al 10.1%, pero aumenta la obesidad al 33.2%; lo más preocupante es que en las edades de 12 a 19 años la anemia se mantiene en un 5.6%, pero la obesidad se va al 56.3%. ⁽²⁾

Una de las consecuencias directas del problema de la obesidad y el sobrepeso es que, según datos actuales del Gobierno de la República, una persona con sobrepeso gasta 25% más en servicios de salud, gana en promedio 18% menos que un individuo sano y presenta mayor ausentismo laboral, lo cual repercute en la salud pública y se convierte, a su vez, en un lastre para la economía nacional.

En 2008 la atención médica a enfermedades crónicas no transmisibles, relacionadas con la obesidad, representó un gasto de 42 mil millones de pesos, 1.3% del PIB y 13% del gasto en salud; ello, según estimaciones de la Presidencia de la República, se duplicará en el 2017. ⁽³⁾

Segundo.- El Gobierno de México, durante la administración del Presidente Felipe Calderón, preocupado por el creciente incremento de obesidad y sobrepeso en nuestra niñez, diseñó y emprendió el programa Actíivate, en el 2007, con el fin de hacer frente a este problema de salud pública a edad temprana. Uno de los objetivos era la activación, por las mañanas, de los alumnos de estudios de nivel básico, actividad que ayudaría a incentivar en ellos la cultura del deporte y, a un tiempo, a contrarrestar el sedentarismo.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la activación física es “una variedad amplia de movimientos musculares que resultan en un determinado gasto calórico; no debe confundirse o asociarse únicamente con la práctica del deporte, ejercicios moderados como caminar, bailar, jugar, montar bicicleta o subir escaleras, que producen beneficios para la salud.” ⁽⁴⁾

La publicidad en medios masivos de comunicación y la falta de actividad física son los factores más relevantes causantes de la obesidad, de acuerdo con un estudio de mercado, de P. y Vilchis G.: *La obesidad infantil en México (2013)* ⁽⁵⁾. Estudios como éste sustentaron el impulso de este programa de activación física, por parte de la anterior administración federal.

Uno de los enfoques primordiales es la activación física en edad escolar, por lo que, según el manual del Programa Actíivate, refiere que al momento de diseñar este programa, en México existían 222,350 escuelas

de educación básica (preescolar, primaria, secundaria), con 25 millones de alumnos, lo que representaba 1.2 millones de grupos escolares atendidos por 1.1 millones de maestros de grupo, y por 80,679 maestros de educación física. ⁽⁶⁾ El Programa Actívate trazó como meta, al 2012, de activar el 100% de las 98,575 escuelas primarias que contemplaban 14.8 millones de estudiantes a ese año. ⁽⁴⁾

Con el programa Actívate se buscaba que diariamente los alumnos tuvieran una actividad física matutina. La actividad física, por las mañanas, puede tener beneficios como reactivar la energía y un mayor consumo calórico. Esta dinámica fue retomada, en su momento, por la Secretaría del Trabajo, y trasladada a empresas y dependencias gubernamentales. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 contempló la promoción de la activación física en los planteles escolares y el deporte a todo el Sistema Educativo Nacional.

Tercero.— El Programa Actívate fue impulsado por el Gobierno de Felipe Calderón; pero actualmente no se lleva la activación física en las escuelas del nivel básico, dando a entender que ya no se le dio seguimiento a este programa, no obstante que hubo beneficios en la cultura del deporte, en bien de los niños, así como un mejor desempeño académico. Por tanto, cabe preguntar por qué no se dio seguimiento y continuidad a este programa.

La actual administración, para hacer frente al problema de salud que nos ocupa, rediseñó y lanzó, el 31 de octubre de 2013, la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, bajo 3 pilares:

1. Salud Pública, que significa tomar como base las estadísticas para la correcta toma de decisiones que contrarresten la incidencia de la obesidad y la diabetes.
2. Atención Médica Oportuna, que es un sistema de atención integral al problema, con una correcta prevención, diagnóstico, tratamiento y control.
3. Regulación Sanitaria y Política Fiscal en Favor de la Salud, que considera un sistema de alimentación balanceado para la población, libre de grasas saturadas y contenidos excesivos de azúcares, así como una política fiscal en dos sentidos: mayores impuestos a ciertos productos, e incentivos que ayuden a la solución del problema.

Una de las nuevas acciones fue crear el Programa Ponte al 100, al que el gobierno federal ha dado gran difusión en escuelas de nivel básico. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), le ha invertido 180 millones de pesos, junto con empresas como la Coca-Cola y otras instituciones de gobierno. A la fecha, según datos de la página oficial de este programa, hay 4 millones de diagnósticos a más de 2.6 millones de personas en escuelas, instituciones de gobierno y empresas; se supone que más de 1.5 millones de personas le dieron seguimiento a este programa y el 22% ha mostrado mejorías en su salud. ⁽³⁾

El programa Ponte al 100 ha sido insuficiente, pues no contempla un concepto cultural de la activación física, sólo se enfoca en el monitoreo y el diagnóstico; no capta, por lo menos, a buen número de niños que cursan la educación básica, que son más de 25 millones, muy lejos de los 2.6 millones diagnosticados en escuelas.

En el 2016 la Secretaría de Salud emitió una emergencia sanitaria con relación a la obesidad; pero en el 2017 hubo un recorte de 136 millones de pesos al programa de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes. ⁽⁷⁾

Cuarto.— El problema de la obesidad es un reto latente. Las acciones del Gobierno Federal han sido insuficientes, de ahí la necesidad de conocer la situación que guardan éstas, pues no es insensato aseverar que las administraciones debieran retomar proyectos exitosos, en bien de la población, al margen de alternancias de partidos políticos en la esfera gubernamental.

Esta Honorable Comisión Permanente, con la objetividad correspondiente, haría lo correcto al allegarse información de los Programa Actívate y Programa Ponte al 100, con el objetivo de elaborar un balance sobre funcionalidad y eficacia, en beneficio de una cultura de activación física dentro del Sistema Educativo de Educación Básica. Además, dentro de esta dinámica es importante solicitar a la Secretaría de Salud que informe, estadísticamente, de los impactos en los índices de obesidad y sobrepeso, en niños de escolaridad básica, atribuibles a los dos programas precitados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Educación Pública y a la CONADE un informe sobre la situación del Programa Actívate, en la actual administración, si es que se le dio seguimiento; en caso de no estar vigente, que informe qué programa lo sustituyó, con el objetivo de alentar la actividad física en los alumnos de educación de nivel básico. Además, se solicita un informe actualizado de costos-beneficios sobre el programa Ponte al 100, para contrarrestar la obesidad y el sobrepeso en la niñez.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita un informe a la Secretaría de Salud sobre los impactos en índices de obesidad y sobrepeso, en los niños que cursaron el nivel básico durante los años 2006-2016, para hacer un balance del impacto positivo de cada uno de los programas Actívate y Ponte al 100.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 11 de Julio de 2017

Suscribe

Dip. María Luisa Beltrán Reyes.

Referencias:

- 1.- UNICEF. *Salud y Nutrición*. Unicef México. Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.htm>
- 2.- ENSANUT. 2012. *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, Resultados Nacionales*. Recuperado de: <http://ensanut.insp.mx/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf>
- 3.- Peña, E. *Encabeza el Presidente Peña Nieto la Estrategia Nacional para prevenir y controlar sobrepeso, obesidad y diabetes*. Gobierno de la Republica. Recuperado de: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/encabeza-el-presidente-pena-nieto-la-estrategia-nacional-para-prevenir-y-controlar-sobrepeso-obesidad-y-diabetes>
- 4.- CONADE. *Programa Nacional de Activación Física Escolar*. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Recuperado de: <http://activate.gob.mx/Documentos/Manual%20Activacion%20Fisica%20Escolar.pdf.->
- 5.- Mercado, P. y Vilchis G. *La obesidad infantil en México. (2013)*. Alternativas de Psicología. Recuperado de: <http://alternativas.me/index.php/numeros/28t/32-5-la-obesidad-infantil-en-mexico>
- 6.- CONADE. *Activación Física Escolar*. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Recuperado de: <http://activate.gob.mx/portal/?id=2892>
- 7.- Vitela, N. (2017). *Empeora en país obesidad infantil*. Alianza por la salud alimentaria. Recuperado de: <http://alianzasalud.org.mx/2017/06/empeora-en-pais-obesidad-infantil/>

93. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a reforzar los protocolos y acciones que permitan erradicar la incidencia de hechos delictivos en las instalaciones del Metro.



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



217

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, en coordinación con el Sistema de Transporte Colectivo y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, refuercen los protocolos y acciones que permitan erradicar la incidencia de hechos delictivos en las instalaciones del Metro.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM), es uno de los principales medios de transporte en la Ciudad de México. En 2015, movilizó a casi mil 624 millones de usuarios a través de sus 12 Líneas integradas por 195 estaciones.¹

A pesar de su importancia, en los últimos años se ha convertido en un espacio inseguro para sus usuarios, en mayor medida para las mujeres. De acuerdo a datos de ONU Mujeres, 9 de cada 10 mujeres que utilizan este medio de transporte han sufrido algún tipo de acoso o acto de violencia.² En este sentido, para los legisladores del PRI es preocupante que el transporte de la Ciudad de México se encuentra entre los 3 más peligrosos para las mujeres a nivel mundial.³

¹ "Cifras de Operación" Sistema de Transporte Colectivo, < <http://metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifras-de-operacion> > Consultado el 10 de julio de 2017.

² "Campaña de ONU Mujeres contra el acoso en el Metro", *Milenio*, < http://www.milenio.com/region/campana-onu_mujeres-acoso_metro-violencia_sexual-transporte-agresiones-cdmx-milenio_0_925707442.html > Consultado el 10 de julio de 2017.

³ "Encuesta en 14 capitales del mundo y Nueva York" realizado por Thomson Reuters Foundation, 2014 citado en *El porqué de la relación entre género y transporte*, Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, < <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7441/El-porque-de-la-relacion-entre-genero-y-transporte.PDF?sequence=4> > Consultado el 6 de mayo de 2016.

FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El STCM ha identificado los 14 puntos con más incidentes de violencia sexual contra las mujeres: Balderas, Hidalgo, Pino Suárez; Indios Verdes, Tacubaya, Mixcoac; Taxqueña y los CETRAMs de Huipulco-Estadio Azteca; Indios Verdes, Mixcoac, Pantitlán, Tacubaya y Taxqueña. Resulta preocupante que 6 de cada 10 de las agresiones sexuales en contra de las mujeres se presentan principalmente en el interior de los vagones y durante los trayectos del viaje.⁴

El Gobierno de la Ciudad de México implementó desde 2008, el Programa Viajemos Seguras, el cual presta los siguientes servicios: módulos de atención y denuncia sobre casos de abuso sexual en el Sistema de Transporte Colectivo; servicios de autobuses exclusivos para mujeres (Atenea); separación de hombres y mujeres en el Metro, Metrobús y Tren Ligero, sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para lograr que el metro sea un espacio seguro para las mujeres.

Además de la violencia en contra de las mujeres, en los últimos años se ha incrementado los asaltos y robos en el interior de las instalaciones del STCM. Para dimensionar la magnitud de esta problemática, basta mencionar que, durante lo que va del sexenio este tipo de delitos aumentó en un 400%.⁵

En el año 2013, se presentaron 376 averiguaciones por robos; en 2014, 401; en 2015, 469; en 2016, 738 y tan sólo en los primeros 5 meses del año se han presentado 599 denuncias.⁶

⁴ CDMX. Ciudad Segura y Amiga para Mujeres y niñas 2017 – 2018, < <http://inmujeres.cdmx.gob.mx/cdmx-ciudad-segura-y-amigable-para-mujeres-y-ninas> > Consultado el 11 de julio de 2017.

⁵ "El robo en el Metro aumenta 400%", *El Heraldo de México*, < <https://heraldodemexico.com.mx/cdmx/el-robo-en-el-metro-aumenta-400/> > Consultado el 11 de julio de 2017.

⁶ *Ibíd.*



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Los delincuentes aprovechan las aglomeraciones de personas para robar las pertenencias de los usuarios, principalmente sus teléfonos celulares. En otros casos, el robo se realiza de manera violenta a través del uso de armas de fuego o armas punzocortantes.⁷

El robo en el Metro ha tenido un aumento constantes, tan sólo en enero de esta año se presentaron 68 robos; en febrero, 102; en marzo, 109; en abril, 150; y, en mayo, 170 casos.⁸

El director del STCM ha reconocido el incrementó de denuncias de robos, empero, ha destacado que gracias a las videocámaras que hay en el interior de las estaciones, se ha logrado desarticular distintas bandas que operan en el metro. Al respecto, los legisladores del PRI, consideramos que se deben de redoblar este tipo de acciones a fin de garantizar la seguridad, integridad y el patrimonio de las y los usuarios del metro.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que en coordinación con el Sistema de Transporte Colectivo y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, refuercen los protocolos y acciones que permitan erradicar la incidencia de hechos delictivos en las instalaciones del Metro.

⁷ "Detienen a sujeto que asaltaba a pasajeros del Metro", *Excelsior*,

"<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/03/30/1083745>" Consultado el 11 de julio de 2017.

⁸ "El robo en el Metro aumenta 400%", *op. Cit.*



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, en coordinación con el Sistema de Transporte Colectivo y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen una estrategia integral para prevenir y erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 12 días del mes de junio de 2017.

ATENTAMENTE

94. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar los posibles actos de espionaje en contra de quienes en su momento integraron el Grupo Internacional de Expertos Independientes que colaboraron en las investigaciones del caso Ayotzinapa.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INVESTIGAR LOS POSIBLES ACTOS DE ESPIONAJE EN CONTRA DE QUIENES EN SU MOMENTO INTEGRARON EL GRUPO INTERNACIONAL DE EXPERTOS INDEPENDIENTES QUE COLABORARON EN LAS INVESTIGACIONES DEL CASO AYOTZINAPA.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El *New York Times* publicó el pasado lunes 10 de julio una investigación que daba cuenta del espionaje a los miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes que investigaron la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

La versión fue confirmada el mismo lunes por el laboratorio Citizen Lab de la Universidad de Toronto, Canadá, donde se realizó dicha investigación.

De acuerdo con los expertos en tecnología de Citizen Lab, los miembros del GIEI recibieron mensajes similares a los enviados a periodistas y activistas donde les anunciaban la muerte de un familiar.

Los mensajes de texto fueron enviados en marzo de 2016 a un teléfono celular perteneciente al GIEI, poco antes de que el grupo internacional publicara el informe final de sus investigaciones sobre el caso Ayotzinapa.

Según Citizen Lab, los intentos de espionaje se realizaron con el software desarrollado por la empresa israelí NSO, es decir, el mismo malware “Pegasus” utilizado recientemente contra periodistas, activistas de derechos humanos y políticos de Acción Nacional.

De acuerdo con el *New York Times* cada intento de espionaje tiene un costo de 77 mil dólares.

Hay que recordar que esta tecnología solo la pueden adquirir gobiernos para tareas de inteligencia. En ese sentido, las únicas instituciones que la tienen son la Secretaría de la Defensa Nacional, el Cisen y la Procuraduría General de la República.

Previamente, el pasado 6 de julio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había advertido que integrantes del GIEI pudieron haber sido espiados a través del software “Pegasus”.

Estos intentos de espionaje fueron calificados como graves por los ex integrantes del GIEI, quienes exigieron al gobierno federal una investigación independiente.



En Acción Nacional expresamos nuestra enérgica condena a cualquier intento de espionaje ilegal y exigimos al gobierno federal una investigación seria y profunda para deslindar responsabilidades.

Nos pronunciamos por el absoluto respeto a los derechos humanos y a los tratados internacionales sobre relaciones diplomáticas firmadas por México.

Con el intento de espionaje al GIEI, nuevamente México destaca en una nota negativa en uno de los periódicos más influyentes del mundo.

De confirmarse el espionaje a este grupo internacional, se habrían violado los derechos humanos de sus integrantes, quienes, además, durante su estancia en México tenían inmunidad diplomática.

Por lo anteriormente expuesto se presenta esta proposición con

Punto de Acuerdo.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Procuraduría General de la República, Doctor Raúl Cervantes Andrade, iniciar de oficio una carpeta de investigación sobre posibles actos de espionaje en contra de quienes en su momento integraron el Grupo Internacional de Expertos Independientes que colaboraron en las investigaciones sobre el caso Ayotzinapa.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a los 12 días del mes de julio de 2017.



95. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a informar sobre las acciones implementadas y los resultados obtenidos para dar atención a los migrantes repatriados, a seis meses del cambio de gobierno de los Estados Unidos de América.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA DAR ATENCIÓN A LOS MIGRANTES REPATRIADOS, A SEIS MESES DEL CAMBIO DE GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A CARGO DEL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El suscrito, Rafael Hernández Soriano, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La toma de posesión del nuevo presidente de los Estados Unidos de Norteamérica el pasado mes de enero, trajo consigo la implementación de una política migratoria investida de órdenes ejecutivas en contra de la población inmigrante, especialmente la mexicana. Dos de ellas las más importantes, la de *Seguridad Fronteriza e Inmigración* y la de *Mejora de la Seguridad Pública al Interior de los EEUU*, en las que la detención y expulsión inmediata de las personas que incumplieran con las leyes de migración, así como los excesivos controles fronterizos y lo concerniente a la construcción del muro, fueron su principal objetivo.

SEGUNDA. Para millones de personas, la convicción de una vida mejor, ocasionó la presencia de 55 millones de inmigrantes en los Estados Unidos de América, de los cuales, y de acuerdo con cifras del Censo de Estados Unidos (ACS)²⁰⁸ hasta el 2015, 11.7 millones eran de origen mexicano, es decir, el 28% del total de los inmigrantes que residían en dicho país.

De esa población mexicana inmigrante, 2, 409,700 o el 20.59% representa a los niños y jóvenes, mientras que 9,290,300 o el 80% restante corresponde a la población adulta.

Ahora bien, según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, de enero a abril de 2017, es decir, los primeros cuatro meses de gobierno del actual presidente de EEUU, han sido repatriados un total de 50 326 mexicanos²⁰⁹, quienes han entrado por los principales puntos de recepción del país. La zona fronteriza de Tamaulipas, es la que mayor número de ingresos ha presentado.

²⁰⁸Encuestas sobre la Comunidad Estadounidense (ACS). Tabulación de datos de oficina de censo de Estados Unidos: 2010 y 2015. Electrónico]. (Recopilado de World Wide Web el 18 de febrero de 2017 <http://www.migrationpolicy.org/programs/data-hub/charts/origins-mexican-migrants-united-states-mexican-state-residence-number-and?width=1000&height=850&iframe=true>)

²⁰⁹ Unidad de Política Migratoria.(2017). Repatriación de Mexicanos 2017. (Recopilado de world wide web el 26 de junio de 2017 http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/V_Repatriacion_de_mexicanos_de_EUA)

Y considerando que el número de deportados incrementará, es necesario evaluar las condiciones en las que dicha población está siendo atendida en el país.

TERCERA. Es menester destacar que, ante las acciones en contra de la población inmigrante, el Presidente de la República se comprometió a brindar protección y acompañamiento en su reincorporación en la sociedad, a los mexicanos repatriados de Estados Unidos. Lo anterior, a través de la implementación de diversas acciones coordinadas por parte del gobierno a su cargo. Tan sólo en febrero del presente año, durante el recibimiento que dio a los 135 mexicanos que regresaron de los Estados Unidos, reiteró que *el proceso de repatriación de connacionales provenientes de EEUU se ha modernizado, lo que permite que sea seguro, humano y ordenado*; además de refrendar el apoyo del gobierno de la República para que encuentren espacios de oportunidad y desarrollo, pues indicó que al día de hoy *se han generado empleos como nunca antes los había; y hay inversión productiva*²¹⁰.

Sin embargo, eso no es todo, pues además de ello es necesario destacar que el Plan Nacional de Desarrollo a través de la Estrategia *México con Responsabilidad Global*, el gobierno federal ya contemplaba un compromiso específico a través del objetivo 5.4 que implica “velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional”. De aquí que se deriven otro tanto de compromisos específicos para atender la política nacional en la materia.

Uno de los más destacados ha sido el Programa Especial de Migración 2014-2018, publicado el 30 de abril del 2013, el cual, a través de 5 objetivos, 26 estrategias y 195 líneas de acción, así como 11 indicadores, establece las prioridades nacionales en el tema migratorio, consistentes en: (1) Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración; (2) Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local; (3) Consolidar una gestión migratoria eficaz fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana; (4) Favorecer los procesos de integración y reintegración de los migrantes y sus familias y (5) Fortalecer el acceso a la justicia y la seguridad de los migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.

CUARTA. La necesidad de instar al seguimiento y revisión de lo implementado al día de hoy para atender a los mexicanos repatriados, no sólo en lo ya establecido como política nacional sino también, en las acciones emergentes implementadas por parte del Ejecutivo Federal, responde a que los requerimientos que cada sector poblacional presenta, exigen brindar especial atención y seguimiento, además de un trabajo coordinado entre autoridades.

Por ejemplo, en el caso de la niñez y la adolescencia implica garantizar el acceso no sólo a los servicios básicos de salud, sino su acceso a servicios de segundo nivel; también, facilitar su incorporación al sistema educativo nacional, en donde además de lo concerniente a las revalidaciones de estudios, se satisfagan las necesidades

²¹⁰ Presidencia de la República. (7/02/2017). Recibe el Presidente Enrique Peña Nieto a mexicanos repatriados de los Estados Unidos de América. –[Electrónico]. (Recopilado de World Wide Web el 23 de junio de 2017 de <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/recibe-el-presidente-enrique-pena-nieto-a-mexicanos-repatriados-de-los-estados-unidos-de-america>)



del idioma, o la capacidad de las instituciones educativas para recibir dentro del aula a todos estos niños y adolescentes que requieren seguir estudiando.

En el caso de los jóvenes, de igual manera garantizar el acceso a los servicios de salud; facilidades para ingresar al sistema educativo nacional, así como de oportunidades en el mercado laboral que aprovechen sus aptitudes principalmente del idioma. Para la población adulta, créditos y facilidades para adquirir viviendas; acceso al sistema nacional de salud; convalidación de su experiencia laboral y oportunidades laborales que contemplen sus habilidades o áreas de *expertise*; así como oportunidades de crédito para iniciar sus propios negocios y todo lo necesario para garantizar su reincorporación rápida en la sociedad.

En ese contexto es que a seis meses del cambio de gobierno del país vecino y ante la permanencia de las políticas migratorias del actual presidente de EEUU, el Estado mexicano bajo la obligación de velar por el bienestar de su población desde el exterior, pero principalmente en el interior, está obligado a cuestionar la situación en la que se encuentran los connacionales que han sido repatriados recientemente, pues de esta manera se podrá proyectar el futuro que le espera a los mexicanos que regresarán en los próximos meses al país y a su vez, se conocerá la eficacia de la estrategia implementada o la necesidad de su replanteamiento en aras de garantizar la protección y debida reincorporación de la población migrante que seguirá retornando al país.

Lo anterior resulta particularmente relevante ya que nos encontramos a escasos meses de la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. A partir de su discusión, podremos reforzar presupuestalmente las áreas que corresponda para que las políticas migratorias del Estado Mexicano puedan rendir los mejores resultados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a los titulares de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social para que informen sobre las acciones implementadas, los resultados obtenidos y las estrategias de coordinación intersecretarial para dar atención a los migrantes repatriados, a seis meses del cambio de gobierno de los EEUU.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al titular de la Secretaría de Educación Pública para que informe sobre las acciones y los avances para la implementación de la reforma a la Ley General de Educación relativa a la agilización de los trámites de revalidación de estudios de migrantes.

Suscribe,

Dip. Rafael Hernández Soriano

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, el día 12 del mes de julio de 2017.



96. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía, a Petróleos Mexicanos, al Servicio de Atención Tributaria y la Procuraduría Federal del Consumidor a revisar la operación y funcionamiento de las gasolineras en Puebla y las condiciones en las que fueron entregadas sus concesiones.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía, Petróleos Mexicanos, al Servicio de Atención Tributaria y la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en acción coordinada, revisen la operación y funcionamiento de las gasolineras en Puebla y las condiciones en las que fueron entregadas sus concesiones.

La suscrita, **Xitlalic Ceja García**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos meses se han registrado diversas irregularidades de franquiciatarios de gasolineras por lo que se hace necesario revisar los contratos de concesión y evitar prácticas ilícitas.

Cualquier acción tendiente a reforzar el marco de protección de los derechos del consumidor será positivo y será bien visto por la sociedad, por ello, es indispensable garantizar el cumplimiento de los derechos de los consumidores de combustibles para generar mayor confianza.

Coincidentemente, en Puebla se han registrado el mayor número de irregularidades bajo el gobierno de Rafael Moreno Valle y del actual gobierno estatal, estableciéndose un punto central en el denominado triángulo rojo, región del estado donde más se practica el robo de combustibles. Dándose inclusive una serie de detenciones de diversos funcionarios y hasta de presidentes municipales, como es el caso reciente del Alcalde de Palmar de Bravo, Pablo Morales Ugalde.

La evasión fiscal de las gasolineras y las inconsistencias en el ajuste volumétrico del sistema de medición y despacho de combustibles ha sido la constante en Puebla.

Asimismo, no debe escapar de nuestra atención el creciente robo de combustible que se vive en el estado en el conocido triángulo rojo por los huachicoleros, producto de la falta de vigilancia e incluso complicidad de algunos funcionarios tanto a nivel estatal como municipal, además de la colusión de los propios concesionarios para vender hidrocarburos robados, como se documenta en distintos reportes periodísticos.

Con independencia de que las autoridades en el ámbito de sus competencias estén realizando sus funciones, lo que pedimos es que se establezca un programa coordinado para que haya mejores resultados y pueda hacerse una revisión integral, debido a la serie de irregularidades marcadas que se han registrado en Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO



Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía, Petróleos Mexicanos, al Servicio de Atención Tributaria y la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en acción coordinada, revisen la operación y funcionamiento de las gasolineras en Puebla y las condiciones en las que fueron entregadas sus concesiones, así como el retiro inmediato de las mismas, a aquellas que operen sin concesión, presenten irregularidades, roben combustible o cometan evasión fiscal.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, 10 de julio de 2017.

ATENTAMENTE

**Xitlalic Ceja García,
Diputada Federal.**



97. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a presentar, en un plazo de dos meses, un plan de trabajo que detalle los incentivos y sanciones que pudieran aplicarse para que la Norma Ambiental para el Distrito Federal (NADF-024-AMBT-2013) se implemente de manera adecuada por la ciudadanía.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

De la COMISIÓN PERMANENTE

LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E.

La suscrita Senadora **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en ámbito de sus facultades, presente a esta Soberanía, en un plazo de dos meses, un Plan de Trabajo que detalle los incentivos y sanciones que pudieran aplicarse para que la Norma Ambiental para el Distrito Federal (NADF-024-AMBT-2013), se implemente de manera adecuada por la ciudadanía, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ciudad de México (CDMX) es una de las más pobladas del mundo, con cerca de 10 millones de habitantes, a los cuales se suman alrededor de 11 millones de su área conurbada. Esta inmensa población no sólo consume una gran cantidad de productos sino que requiere de una amplia variedad de servicios que incluyen una avanzada infraestructura urbana así como nuevos comercios e industrias. Dicha situación deriva en un incremento progresivo en la generación de residuos sólidos.

Si consideramos el volumen de residuos sólidos generado, la CDMX se posiciona en el segundo lugar a nivel nacional, después del Estado de México²¹¹. Diariamente en la ciudad se generan 12,843 toneladas de residuos, lo que equivale a 1.5 kg por persona al día²¹². El 30% de los residuos corresponden a envolturas,

²¹¹ SEDEMA. Inventario de Residuos Sólidos CDMX-2015 (2015:11).

<http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/index.html>. Consultado en línea.

²¹² *Ibidem*.



envases y empaques, botellas, bolsas, cajas, papel y cartón. Todos estos materiales tienen el potencial de ser reciclados; sin embargo, generalmente se desechan mezclándolos con el resto de los residuos convirtiéndose así en basura. La escala del problema y su complejo manejo hacen de la correcta disposición de los residuos para su reutilización y reciclaje uno de los principales problemas de la CDMX.

Para resolver este problema es necesario que las autoridades y la ciudadanía trabajen en conjunto. Desde la participación social es necesario que se revisen los patrones de consumo. La rapidez con la que se mueve la sociedad de consumo incentiva la acumulación y la generación de productos con una vida cada vez más corta. En este contexto de hiperconsumismo, las decisiones personales de consumo y de manejo de los residuos toman una especial relevancia por el efecto tienen al sumarse a las del resto de la comunidad urbana.

Como parte de las acciones ciudadanas antes mencionadas, la separación de residuos resulta un tema central en el ciclo del consumo y desecho. Por ejemplo, uno de los mitos en torno a la separación de los residuos sólidos desde el hogar, es que el camión recolector los revuelve al recibirlos. Hace unos años, probablemente era una situación común; sin embargo, ahora las estaciones de transferencia, que son los lugares donde los camiones entregan los desechos, no los reciben si no están separados, por lo que la ayuda de separación es muy valiosa.

Por otro lado, el papel de las autoridades es establecer mecanismos para darle un correcto destino a los residuos. El portal electrónico de la autoridad ambiental de la CDMX indica que existen dos posibles destinos para la basura correctamente separada. El primero es la creación de composta a partir de las 1,487 toneladas de residuos orgánicos que se recolectan en la ciudad. Este proceso se lleva a cabo en ocho plantas de composta (Bordo Poniente, San Juan de Aragón, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztapalapa, Milpa Alta (2) y Xochimilco). De manera conjunta, estas plantas recibieron 506,577 toneladas en el 2015, provenientes de estaciones de transferencia, mercados, áreas verdes, podas y pastos. El segundo destino se refiere a los residuos inorgánicos. Estos se destinan a plantas de selección donde se pueden aprovechar plástico, papel, cartón, vidrio, aluminio, fierro, cobre y periódico, entre otros. Actualmente la CDMX cuenta con dos plantas de selección, ubicadas en San Juan de Aragón y Santa Catarina en la que se recibe un total de 3,573 toneladas de residuos sólidos al día. De esta cantidad, sólo se recupera el 5% (182 toneladas/de residuos por/día). El resto de los residuos sólidos, si no fueron separados adecuadamente, se convertirán en basura, perdiendo toda posibilidad de ser reutilizados terminando en rellenos sanitarios o, en el peor de los casos, a cielo abierto contaminando el aire, el suelo y el agua²¹³.

En los últimos años, la CDMX ha realizado diversos esfuerzos normativos para incentivar la separación de los residuos por parte de la ciudadanía. Antes del 2004, la separación de residuos sólidos era nula. Fue a partir de ese año que se creó la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, al hacerlo obligatorio para los ciudadanos la separación de residuos en orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, no se obtuvo gran resultado en la recolección de residuos, por lo que en 2010 se creó una estrategia de recolección por tipo. A pesar de

²¹³ *Ibíd.*

los esfuerzos sólo en algunas demarcaciones se obtuvo un nivel de eficiencia, logrando apropiadamente que el 50% de los residuos se separaran adecuadamente.

Este año, el Gobierno de la Ciudad de México presenta la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013. Dicha norma tiene como objeto establecer los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento para el aprovechamiento y valorización de los residuos generados en la Ciudad de México.

La Norma NADF-024-AMBT-2013, cuya vigencia inició el 8 de julio de 2017, establece que las violaciones a dicha Norma serán sancionadas en los términos de lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables; sin embargo, no establece de manera explícita la forma en que la autoridad se encargará de incentivar o sancionar las acciones de la ciudadanía encaminadas a separar de manera efectiva los residuos.

El pasado lunes 9 de julio en entrevista para el noticiero conducido por Denise Maerker, *Atando Cabos* de Grupo Radio Fórmula, el titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, Jaime Slomianski Aguilar, afirmó que “no se están generando sanciones ni una ruta de obligatoriedad” respecto al cumplimiento de la Norma y lo cual sería estudiado por medio de las evaluaciones mensuales²¹⁴. Si bien se puede entender que la efectiva aplicación de la Norma dependerá de la generación de conciencia, cultura y civismo de los habitantes de la Ciudad de México, también se deben contemplar metas y no solo contar de manera indefinida con evaluaciones mensuales.

Un ejemplo exitoso de un sistema de incentivos y sanciones en pro de la separación de residuos que ilustra la necesidad de contar dichos mecanismos bajo la nueva norma, es el del Departamento de Inspección y Concientización del Ayuntamiento de Aguascalientes. Dicho departamento se encarga de: sensibilizar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de limpia y aseo público, así como de imponer las sanciones correspondientes ante su incumplimiento. Diariamente esta área realiza 360 diálogos individuales de concientización y levanta 15 infracciones.

Otra forma en la que el H. Ayuntamiento de Aguascalientes ha logrado la participación efectiva de la ciudadanía en su campaña de reciclaje es por medio del programa *Acción Amigable*. Éste programa contempla centros de acopio para materiales reciclables en donde la población puede hacer efectivo su intercambio por productos de la canasta básica, la donación y el depósito de dinero equivalente al valor de los materiales entregados²¹⁵. Este programa aumentó la cantidad de residuos reciclados en más de 400

²¹⁴ Atando Cabos. 10 de julio de 2017. Entrevista a Jaime Slomianski, titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México. Grupo Radio Fórmula. Podcast disponible en: https://mx.ivoox.com/es/programa-completo-atando-cabos-10-07-2017-audios-mp3_rf_19724358_1.html

²¹⁵ H. Ayuntamiento de Aguascalientes. 2017. “Reconoce Municipio de Aguascalientes Participación Ciudadana en Acciones a Favor del Reciclaje y Separación de Residuos”. Boletín No. 380. Disponible en: <http://www.ags.gob.mx/cont.aspx?p=5285>



toneladas durante el 2015 tan sólo en Aguascalientes, haciéndolo acreedor al premio “Escoba de Platino” 2016, que previamente había ganado en los años 2010, 2012 y 2014²¹⁶.

Por este motivo, el presente punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a las autoridades correspondientes a presentar a esta Soberanía un Plan de Trabajo que detalle la aplicación gradual de un sistema de incentivos y sanciones que coadyuven a la aplicación de la norma tanto en el caso de particulares como de grandes generadores de residuos.

Por lo anterior, se somete a consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en ámbito de sus facultades a presentar a esta Soberanía, en un plazo de dos meses, un Plan de Trabajo que detalle los incentivos y sanciones que pudieran aplicarse para que la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, se implemente de manera adecuada por la ciudadanía.

Dado en el salón de sesiones a 12 de julio de 2017.

SENADORA SILVIA GARZA GALVÁN

²¹⁶ Huerta, Alejandra. 17 de junio de 2016. “Gana Aguascalientes Escoba de Platino por su sistema de limpia y aseo público”. La Jornada Aguascalientes disponible en: <http://www.lja.mx/2016/06/gana-aguascalientes-escoba-de-platino-por-su-sistema-de-limpia-y-aseo-publico/>

98. De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a las comisiones estatales de agua de las entidades federativas y a las autoridades municipales en esta materia a llevar a cabo las acciones pertinentes para garantizar el derecho humano al agua y atiendan las recomendaciones preliminares del Relator Especial sobre los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LAS COMISIONES ESTATALES DE AGUA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN ESTA MATERIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES PRELIMINARES DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

La que suscribe, Cristina Ismene Gaytán Hernández, diputada en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con **Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud de las personas. Además, la disposición de este vital líquido es un Derecho Humano que resulta indispensable para vivir dignamente y constituye una condición previa para la realización de otros derechos, como el de la vida, la salud, etc.

En la Observación General No. 15 sobre el Derecho al Agua del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se define el Derecho al Agua como **“el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”²¹⁷.**

Por **suficiente** se entiende la cantidad de agua necesaria para cubrir los usos personales y domésticos, que comprenden el consumo, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.²¹⁸ Según la OMS, se requieren, en promedio, entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para cubrir la mayoría de las necesidades básicas y evitar la mayor parte de los problemas de salud²¹⁹.

²¹⁷ Observación general 15, Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto), (29º período de sesiones 2002), U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 117 (2002). Retomado de: <http://hrlibrary.umn.edu/gencomm/epcomm15s.html>

²¹⁸ Op cit Según la OMS, se requieren entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para cubrir la mayoría de las necesidades básicas y evitar la mayor parte de los problemas de salud.

²¹⁹ Op cit



Salubre y aceptable, en el sentido de que debe estar exenta de microbios y parásitos, así como de sustancias químicas y radiológicas, que puedan constituir una amenaza para las personas.²²⁰ Además el agua debe tener también un color, un olor y un sabor aceptables, a fin de que las personas no recurran a otras fuentes que puedan parecer más atractivas pero que estén contaminadas²²¹.

Accesible, en el sentido de que los servicios de abastecimiento de Agua y Saneamiento deben ser físicamente accesibles y estar al alcance de toda la población, teniendo en cuenta las necesidades de determinados grupos, como las personas con discapacidad, las mujeres, niños y ancianos²²². Según la OMS, para tener un acceso básico a 20 litros de agua por día la fuente debe estar a no más de 1.000 m del hogar y el tiempo necesario para ir a buscar agua no debe exceder de 30 minutos²²³. Cuando hay agua corriente en las viviendas, el acceso es óptimo y es probable que se disponga de por lo menos 100 litros por persona al día²²⁴.

Asequible, en el sentido de que ningún individuo o grupo debería verse privado del acceso a agua potable por no poder pagar²²⁵.

En la actualidad diversos instrumentos internacionales, de los que México forma parte, han reconocido este derecho humano. Instrumentos como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el Convenio N° 161 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los servicios de salud en el trabajo; la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, por mencionar algunos, contemplan en su cuerpo normativo este derecho.

Resulta importante señalar que, aunque en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no se menciona expresamente el derecho al agua, el Comité [Comité DESC] ha subrayado que este derecho **forma parte del derecho a un nivel de vida adecuado**, al igual que los derechos a disponer de alimentación, de una vivienda y de vestido adecuados²²⁶.

Por otra parte, es importante señalar que el artículo 1º de nuestra CPEUM establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

²²⁰ Op cit

²²¹ Op cit

²²² Op cit

²²³ Op cit

²²⁴ Op cit

²²⁵ Op cit

²²⁶ Op cit



En el artículo 4º de la misma Constitución se reconoce implícitamente este derecho, al establecer **que “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”**. Asimismo, establece que el Estado garantizará este derecho y la legislación en la materia definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines²²⁷.

Es importante recordar que en el Decreto publicado en el 2012 por el que se Declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el reconocimiento del derecho humano en comento, se estableció un artículo transitorio que señala que:

“el Congreso de la Unión, contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas”.

Sin embargo, a la fecha no contamos con una Ley General de Aguas.

No obstante lo anterior, el Estado mexicano ha desarrollado un conjunto de actividades para, entre otras cosas, gestionar este recurso y **garantizar** este derecho. La misma Constitución contempla una serie de dispositivos en este sentido.

El Artículo 27 establece, entre otras cosas, el régimen de propiedad de las aguas en México y la participación de la Federación de los Estados y de las Entidades Federativas.

Por su parte, el artículo 115 Constitucional establece que los Municipios tendrán a su cargo, entre otros, **los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales**.

Así, “a pesar de que **la gestión del agua en México se rige bajo un esquema fuertemente centralizado, cada uno de los estados de la República tiene la responsabilidad de regular el aprovechamiento, uso y vigilancia de aquellas aguas de jurisdicción estatal, que son aquellas localizadas en sus territorios y que no son consideradas propiedad de la Nación de acuerdo con el párrafo 5º del artículo 27 constitucional**”²²⁸

²²⁸ Op cit



Además, “en tanto el artículo 115 Constitucional ha facultado a los Municipios para que presten el servicio público de suministro de agua potable y saneamiento, los poderes legislativos de los estados también tienen la obligación de desarrollar las normas correspondientes a estas responsabilidades...”²²⁹

Y los propios municipios tienen la facultad de desarrollar distintos instrumentos para regular, entre otras cosas, la prestación de **servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales**, entre otros.

Por último, es importante recordar que recientemente, del 2 al 12 de mayo del presente año, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos al Agua y el Saneamiento, Sr. Léo Heller, realizó una visita oficial a nuestro país, para, entre otras cosas, “revisar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en México, identificar los principales obstáculos para lograr la plena garantía de dichos derechos y recomendar legislación, políticas públicas y otras medidas necesarias para abordar dichos obstáculos y para asegurar el disfrute de estos derechos humanos para todas las personas en la sociedad”²³⁰

En lo que respecta al marco legislativo e institucional, el relator señaló que “la reforma constitucional que garantiza los derechos humanos al agua y al saneamiento requería la adopción de una ley de aguas actualizada a ser promulgada dentro de los siguientes 360 días. Más de cinco años después es lamentable que dicha ley no haya sido adoptada y parece haber un estancamiento en el proceso de su aprobación. La existente Ley de Aguas Nacionales sigue en operación y no refleja el marco de referencia de los derechos humanos y el Gobierno debería avanzar, consultando y colaborando con todas las contrapartes clave, especialmente con la sociedad civil, para aprobar la nueva ley”.

Asimismo señaló, que “Bajo el sistema mexicano de administración pública de tres niveles, federal, estatal y municipal, la prestación de servicios de agua y saneamiento recae en los municipios. Es esencial asegurar que la prestación de servicios municipales para las comunidades coincida plenamente con la obligación y el compromiso nacionales de proveer agua segura y el saneamiento, y me preocupa que frecuentemente este no es el caso. Los recursos necesarios, la capacidad técnica y el monitoreo y control de los servicios deben estar entre las más altas prioridades a todos los niveles de gobierno para asegurar que el mejor servicio de agua y saneamiento posible es provisto a todas las personas, incluyendo a las más pobres y a aquellas dispersas en comunidades rurales. También es motivo de preocupación que México no cuente con órganos regulatorios tanto para prestadores de servicios privados y públicos. Los gobiernos federal y estatales deberían establecer un sistema regulatorio adecuado y jugar un papel clave apoyando a los municipios en el cumplimiento de sus responsabilidades”²³¹.

En lo que respecta al **acceso a agua potable** y saneamiento, el relator señaló que: “Funcionarios a menudo me aportaron estadísticas de que 94% de la población mexicana tiene acceso al agua potable y 93% al

²²⁹ Op cit informe

²³⁰ Declaración de final de misión del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, Sr. Léo Heller. Ciudad de México, 12 de mayo de 2017. Retomado de:
<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21608&LangID=S>.

²³¹ Op cit

saneamiento. Sin embargo, es importante subrayar que dichas cifras, si bien son impresionantes, sólo reflejan la existencia de alguna forma de infraestructura y definitivamente no se traducen en acceso real al agua y al saneamiento en las casas de las personas, que es dramáticamente inferior. Sobre esto, y ante las reducciones de presupuesto, me preocupa la posibilidad de que haya cierta autocomplacencia respecto a la prestación de servicios, basada en las cifras antes mencionadas, misma que podría menoscabar o retrasar la implementación de medidas esenciales para la mejora de dichos servicios”.

Y continua, “Hay significativas partes de la población para quienes la prestación de servicios de agua y saneamiento es extremadamente limitada o no existente. Incluso dentro de la Ciudad de México”

En lo que respecta a la **calidad y** aceptabilidad, señaló que “numerosos representantes de comunidades y organizaciones no gubernamentales levantaron preocupaciones sobre la calidad del agua suministrada, mientras que algunos funcionarios admitieron que la calidad del agua varía ampliamente y que de manera frecuente no es adecuada para su ingesta. Residentes frecuentemente mencionaron que no cuentan con información clara sobre la calidad del agua potable y me proveyeron muestras de su agua durante mis visitas haciendo notar que tanto su color como su olor eran fuente de preocupación sobre su calidad. Sentían que recibían respuestas insuficientes de las autoridades cuando les planteaban sus inquietudes o buscaban hacer pruebas de muestras de agua y tener garantías sobre su calidad. En muchas comunidades, los habitantes apuntaron que tenían que utilizar agua embotellada para beber dadas sus preocupaciones sobre la calidad, lo cual añade una carga financiera adicional y considerable para aquellas personas que a menudo viven en las áreas más pobres y tienen los ingresos más bajos. El hecho de que México posea el más alto nivel de consumo per cápita de agua embotellada en el mundo (480 litros por año) es evidencia que habla por sí misma en cuanto a la falta de confianza de la población mexicana sobre el agua que le es suministrada”.

Y sigue, “durante mi visita fui informado de numerosos casos en relación con la contaminación y polución de fuentes de agua debido a factores que incluyen la minería y proyectos industriales, plantas hidroeléctricas y extracción de hidrocarburos, incluyendo el uso de fracking en algunos estados, así como el uso indiscriminado y sin control de pesticidas. Me fue demostrado, en numerosos casos, que estas problemáticas de índole medioambiental pueden impactar directa o indirectamente en la calidad del agua potable y en la protección de la salud en las áreas afectadas.”.

Y señala que, “al aplicar la lente de los derechos humanos a la problemática de la calidad del agua potable, se puede ver que son necesarias un gran número de medidas. Fortalecer el control de la calidad del agua potable por parte de los proveedores, en conjunción con una vigilancia más amplia de la calidad del agua, asegurará contar con una noción más confiable de los riesgos asociados al consumo de agua en cada comunidad y ciudad. Adicionalmente, el derecho a la información debe ser asegurado por parte de los proveedores de agua, proveyendo información sistemática a los usuarios sobre la calidad del agua que consumen, independientemente de las peticiones o quejas individuales que se presenten. Una guía nacional en este sentido sería más que bienvenida”.

En lo que respecta a la **asequibilidad**, el relator señaló que “una provisión asequible de servicios es esencial para garantizar los derechos al agua y al saneamiento, especialmente para las personas más pobres de la

sociedad. Existe en México un sistema de clasificación, a través de un índice de vulnerabilidad, y es utilizado por algunos proveedores para establecer sus sistemas tarifarios y subsidios, lo cual es bienvenido pues protege a aquellos viviendo en la situación más vulnerable ante facturas impagables, si es implementado adecuadamente. Sin embargo, fui informado de que se permite que los servicios sean cortados en caso de que no se pague el servicio, y de que no hay ninguna salvaguarda legal que impida la desconexión por la falta de capacidad económica para afrontar el costo de los servicios. Es importante recordar al Gobierno mexicano que la desconexión de servicios basada en este criterio es considerada una violación de derechos humanos bajo el derecho internacional de los derechos humanos”²³².

Y continua, “Tuve la oportunidad de identificar que aquellas personas que no cuentan con ningún servicio o con servicios inadecuados, experimentan el más alto impacto económico y social, ya que se ven obligadas a depender en alternativas caras para obtener agua, como agua embotellada, pipas y proveedores informales. Esto significa que las personas más pobres a menudo pagan más por su agua y pasan más tiempo obteniéndola, impactando particularmente a mujeres y niñas. Las personas pobres y marginalizadas deben ser la prioridad y la consecuencia de no cubrir a todo mundo es dejar a los más pobres en rezago”.

Por último, en lo que respecta a la Igualdad y no discriminación, el relator señaló que “Los pueblos indígenas constituyen una significativa proporción de la población mexicana y un alto porcentaje de ellos viven en pobreza y situaciones de marginación. Tienen una asociación única con sus tierras y territorios, incluyendo las fuentes de agua. También fue evidente que los pueblos indígenas a menudo enfrentan los retos más severos en cuanto a la provisión de agua y saneamiento. Tienen culturas, costumbres, prácticas y estructuras de liderazgo únicas, incluyendo su relación con el agua y los residuos, que deben ser consideradas y respetadas en la provisión del servicio. El Gobierno debe asegurar la igualdad en el acceso para todas las comunidades sin discriminación”²³³.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a las Comisiones Estatales de Agua de las Entidades Federativas y a las autoridades Municipales en esta materia para que, en el marco de sus atribuciones:

- a) Lleven a cabo las acciones que consideren pertinentes para garantizar el derecho de las personas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, siguiendo los más altos estándares en la materia.

²³² Op cit

²³³ Op cit



- b) Atiendan las recomendaciones preliminares del Relator Especial sobre los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento Sr. Léo Heller, realizadas en el marco de su visita oficial a nuestro país efectuada del 2 al 12 de mayo pasados.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a las Comisiones Estatales de Agua de las Entidades Federativas y a las autoridades Municipales en esta materia para que remitan informe a esta Soberanía respecto de los avances alcanzados.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 11 de julio de 2017.

S u s c r i b e,

Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández

99. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del estado de Puebla a fortalecer sus políticas públicas en los centros penitenciarios para garantizar la seguridad, vigilancia y control de los internos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Puebla, para que a través de la Dirección General de Centros de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad, fortalezca sus políticas públicas en los centros penitenciarios, para garantizar la seguridad, vigilancia y control de los internos, esto ante el aumento de denuncias de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, venta de estupefacientes, sobrepoblación y extorsiones.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Puebla, los centros penitenciarios de la entidad presentan una serie de irregularidades como hacinamiento, venta de drogas e incumplimiento con los reglamentos de operación, en su conjunto estas anomalías vulneran los derechos humanos y afectan la garantía de trato digno de los internos.

En las penitenciarías de Tepeaca, Ciudad Serdán, Acatlán de Osorio, Atlixco, Izúcar de Matamoros y Huejotzingo, los espacios son insuficientes e insalubres, faltan medidas de prevención de riesgos y los medicamentos son insuficientes, asimismo, no existe acompañamiento psicológico y la alimentación carece de un valor nutricional.

Entre las cárceles que presentan sobrepoblación, destaca la distrital de Tepeaca la cual está catalogada como la más sobrepoblada del país con un 521%, es decir, las instalaciones están diseñadas para albergar a 46 personas pero aloja a más de 286 reclusos, también está la de San Pedro Cholula con una sobrepoblación de 329.9% y Atlixco con más del 266%.

El estado de Puebla está dentro de las entidades con el mayor porcentaje de sobrepoblación carcelaria ya que su infraestructura puede alojar a poco más de 6 mil personas, sin embargo tiene a más de 8 mil 357 internos. Los centros que presentan este desafío son los de Izúcar de Matamoros que presenta una sobrepoblación de 136.84%, le sigue el de Huejotzingo con 116.22%, Acatlán de Osorio con 70.69% y el de la capital con 69.72%²³⁴.

Uno de los sectores más afectados por la sobrepoblación, es el sector femenino, particularmente las que son madres, ya que no se atienden las necesidades de los infantes especialmente las que se relacionan con su salud, educación, alimentación y esparcimiento.

²³⁴ Patricia Méndez. (2017). En Puebla, 3 de los 10 penales más saturados del país. 11/07/2017, de E-consulta Sitio web: <http://www.e-consulta.com/nota/2017-04-11/seguridad/en-puebla-3-de-los-10-penales-mas-saturados-del-pais>

Además de estas irregularidades, se han documentado otras como las que a continuación se describen:

- En el Cereso de San Miguel, se identificó la operación de una red de corrupción que permitía la venta de narcóticos y la extorsión desde las instalaciones, contexto que es agravado por los altos niveles de hacinamiento los cuales no garantizan una estancia digna y segura.²³⁵

Se ha exhibido el constante uso de celulares dentro del penal que son utilizados para extorsionar, amenazar o amedrentar a la población, incluso se informó de que se pedían cuotas a los internos para financiar la campaña electoral del Ex-gobernador Rafael Moreno Valle Rosas, esto a cambio de mantener el control del negocio de la droga al interior de la cárcel.²³⁶

Aunado a lo anterior, se ha evidenciado la venta de alcohol a reos y custodios que pueden pagarlos, y quienes presuntamente sufragan una cuota para no ser reportados y después sancionados.

- En el reclusorio de Ciudad Serdán, se ha denunciado la trata de personas, favores a cambio de dinero por parte de los guardias y múltiples abusos contra los internos. Las vejaciones son permanentes pero sobre sale que en el mes de enero de 2016, al menos 24 internas provenientes de los Ceresos de San Miguel y de Cholula fueron recibidas con maltratos físicos y humillaciones.²³⁷

También es de conocimiento público la realización de fiestas al interior del Centro, principalmente para celebrar los cumpleaños de internos con bandas musicales y comida especial, lo cual de acuerdo con los reglamentos constituye una falta grave a la operación de estos espacios.

- El Centro de Reinserción de Atlixco, presenta deterioro y poca adaptabilidad a las necesidades de un centro penitenciario, esto se debe a que fue construido en el siglo XVI y no ha sido objeto de una ampliación o construcción adecuada por lo que es un espacio inseguro para el confinamiento de reos del sistema penitenciario.

Bajo estas condiciones de estancia, el porcentaje de reclusos que logran una reinserción social es baja, debido a que no existen programas estatales que permitan una efectiva incorporación laboral y familiar, ya que aunque logran su libertad, continúan con problemas de rechazo social.

Bajo este panorama poco alentador, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI consideramos determinante que se fortalezcan las medidas que garanticen mejores estadios de seguridad y control de los internos, también nos pronunciamos para que las autoridades amplíen sus programas de readaptación y reinserción para la efectiva incorporación social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

²³⁵ Edmundo Velázquez. (2017). Por corrupto, corren al director de Ceresos en Puebla e inician limpia en las cárceles. 11/07/2017, de Periodico Central Sitio web: <http://www.periodicocentral.mx/2017/pagina-negra/delincuencia/item/3512-rueda-la-cabeza-del-director-de-ceresos-e-inician-limpia-en-penales-de-puebla>

²³⁶ Edmundo Velázquez. (2017). Un narco tuitea a Moreno Valle desde prisión en Puebla; me piden dinero para su campaña 2018, dice. 11/07/2017, de Sinembargo Sitio web: <http://www.sinembargo.mx/11-10-2016/3102692>

²³⁷ Edmundo Velázquez. (2017). Denuncian trata de personas en la cárcel de Ciudad Serdán. 11/07/2017, de Periódico Central Sitio web: <http://periodicocentral.mx/2017/pagina-negra/delincuencia/item/4653-denuncian-trata-de-personas-en-la-carcel-de-ciudad-serdan>



PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del estado de Puebla, para que a través de la Dirección General de Centros de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad, fortalezca sus políticas públicas en los centros penitenciarios, para garantizar la seguridad, vigilancia y control de los internos, esto ante el aumento de denuncias de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, venta de estupefacientes, sobrepoblación y extorsiones.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 12 de Julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



100. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a garantizar que dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se priorice una mayor asignación de recursos y que éstos sean suficientes para que la operación del programa E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La que suscribe, Alejandra Gutiérrez Campos, diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo décimo tercero del Acuerdo Parlamentario que establece los criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura; somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El artículo cuarto de la Convención de los Derechos del Niño en su última parte señala:

*“En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”.*²³⁸

Lo anterior implica que se espera que el Estado mexicano demuestre que ha hecho todo lo posible para movilizar, asignar y gastar recursos presupuestarios a fin de dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales de todos los niños, niñas y adolescentes.

Además las Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México realizadas por el Comité de los Derechos del Niño en los párrafos 13 y 14²³⁹ se refieren a la asignación de presupuesto, y manifiesta sus preocupaciones, entre ellas al hecho de que en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) no haya sido incluido un análisis de gastos presupuestarios así como al presupuesto insuficiente asignado a la infancia, en especial a la protección y a la garantía de la participación de niñas, niños y adolescentes. Toda vez, que la alineación del Programa E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, está asociada a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 (PONAS).

Objetivo 2. *Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos.*

238

México ratificó la Convención de los derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 1990.

239

Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México, párrafos 13 y 14 (CRC/C/MEX/CO/4-5).

https://www.unicef.org/mexico/spanish/CRC_C_MEX_CO_4-5.pdf

Estrategia 2.1 *Implementar alternativas que propicien la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes.*

Líneas de acción

2.1.1 *Impulsar la creación de una instancia a nivel nacional que rija y proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes.*

2.1.2 *Coordinar la operación de las instituciones estatales existentes y promover su creación, respetando en todo momento la autonomía de los estados.*

2.1.3 *Fortalecer en el país la representación legal de los menores de edad ante las autoridades judiciales o administrativas.*

2.1.4 *Promover que a nivel nacional se brinde asesoría a las autoridades competentes y a los sectores social y privado en lo relativo a la protección de los menores de edad.*

2.1.5 *Impulsar que a nivel nacional se realicen inspecciones y supervisiones de las instituciones públicas y privadas que resguardan a niñas, niños y adolescentes.*

2.1.6 *Formar a nivel nacional, cuadros de personal profesional y capacitado para el manejo de conflictos vinculados a la defensa de menores de edad.*

2.1.7 *Promover a nivel nacional los servicios de atención para adolescentes que incurrn en conductas previstas como delito, adicciones y adolescentes embarazadas.*

2.1.8 *Coadyuvar en el resguardo y protección de menores de edad víctimas del delito y de aquellos que sufren abandono y maltrato.*²⁴⁰

Es de señalar, que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en sus artículos 2° y 114° indica que se deben establecer asignaciones prioritarias de presupuestos destinadas a cumplir las acciones establecidas en la Ley así como la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Conforme a los registros públicos del presupuesto de egresos de la federación La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece como una prioridad de Estado y un cambio de paradigma, la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Para lograr esa prioridad, la Ley establece, entre otras, la creación de una nueva institución llamada Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.²⁴¹ Esta nueva institución tiene entre otras facultades la de coordinar las acciones de supervisión y seguimiento de las medidas de protección especial²⁴² en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En ese sentido, en 2017 se identificó el programa presupuestario “E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” cuya Unidad Responsable es el Sistema DIF, y pertenece al Ramo 12 Salud y tiene como objetivos que todas las niñas, niños y adolescentes sean atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos conforme a la competencia de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas,

²⁴⁰ Diagnóstico del Programa E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_12/12E041.pdf

²⁴¹ Artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

²⁴² Artículo 17 del Estatuto Orgánico Del Sistema Nacional Para El Desarrollo Integral De La Familia

Niños y Adolescentes, así como la elaboración de planes de restitución y medidas de protección realizados a niñas, niños y adolescentes que se les han vulnerado sus derechos.

Este programa contaba con una asignación presupuestaria de 120 millones 400 mil pesos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016 lo que representaba tan sólo el 0,09% del total de egresos destinados al ramo de salud, para el ejercicio fiscal 2017 se identificó que este programa cuenta con una asignación presupuestaria de 93.7 millones de pesos.²⁴³;

Se observa que este gasto público ha tenido una importante disminución en perspectiva con el año anterior, siendo este el total de los recursos disponibles para la restitución de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes en México con el que cuenta la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), incluidas aquellas que tienen que ver directamente con la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes detenidos en las estaciones migratorias, que de acuerdo a las cifras proporcionadas por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación corresponden a más de 40,114 niñas, niños y adolescentes migrantes durante el 2016²⁴⁴, por lo que resulta indispensable que el gasto destinado a dichos objetivos estratégicos se priorice y aumente para que en su ejecución se garantice el alcance a todas las poblaciones de niñez y adolescencia que requieren planes de restitución de sus derechos.

Recientemente, el 27 de junio de 2017 se presentaron en el Senado de la República los resultados de la Encuesta Nacional de niños, niñas y mujeres 2015²⁴⁵; realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública, como parte del programa global *Multiple Indicator Cluster Surveys* (MICS). Asimismo, la representación en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) brindó apoyo técnico y financiero. En su intervención Pressia Arifin-Cabo, representante adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) hizo un señalamiento sobre el reto de incrementar los presupuestos a las procuradurías de protección a la infancia.²⁴⁶

El pasado 28 de junio de 2017, la Comisión Nacional para poner Fin a Todas las formas de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, COMPREVNNA, aprobó el Plan de Acción 2017-2018 que incluye las acciones 16 y 25, relativas al fortalecimiento de capacidades institucionales de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como fortalecer la coordinación interinstitucional de las acciones de atención y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y al Sistema Nacional para el Desarrollo

²⁴³ Véase. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2017; *Gasto Público Por Ramo*. <http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/tomol-III>

²⁴⁴ Véase. Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Boletín Estadístico 2016.

²⁴⁵ Véase documento completo en <https://www.insp.mx/enim2015/informe-final-enim.html>

²⁴⁶ Véase. Canal del Congreso.

http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_dftntsmo/Comision_de_Derechos_Humanos.



Integral de la Familia, para que garanticen que dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, prioricen una mayor asignación de recursos y que estos sean suficientes para que la operación del programa *E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*, coadyuve a incrementar y fortalecer las capacidades de la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para la atención integral de todas las niñas, niños y adolescentes que requieren acceso a planes integrales de restitución de sus derechos humanos, particularmente de las miles de niñas, niños y adolescentes que se encuentran detenidos en estaciones migratorias.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 04 de julio de 2017.

Atentamente



101. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales informe respecto de las acciones que ha realizado la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en cuanto a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES INFORME RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, A CARGO DEL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El suscrito, Rafael Hernández Soriano, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente, para su discusión y aprobación, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. En México se recolectan diariamente un promedio de 86 mil 343 toneladas de residuos sólidos y tan sólo en cinco entidades, se recoge casi la mitad de los residuos del país; la Ciudad de México, por ejemplo, registra la mayor proporción con 19.7% del total nacional, siguiendo al Estado de México con 9.6%, Jalisco, Veracruz, entre otros, sin embargo, de acuerdo con el INEGI, tan sólo el 11% de estos residuos, son adecuadamente separados.

Ahora bien, tomando en cuenta la amenaza que representa la generación y disposición inadecuada de un volumen cada vez mayor de residuos, se realizó una clasificación, dentro de ésta se encuentran los Residuos de Manejo Especial, los cuales, se encuentran definidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y son considerados como aquellos generados en los procesos productivos que no reúnen las características para ser considerados residuos sólidos urbanos.

Como parte de ellos, se encuentran los Residuos Peligrosos, los cuales y acorde a la NOM-052-ECOL-93, se les considera como:

“Aquél residuo generado por la actividad humana y procesos productivos que en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, y explosivas, tóxicas, inflamables, venenosas o biológico-infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico.”

Mismos que por sus características, requieren de especial atención por la autoridad.

II. En 1994, el Instituto Nacional de Ecología, realizó los primeros estudios para estimar el volumen de residuos peligrosos generados en el país, a partir de entonces, las cifras se han basado fundamentalmente en la información reportada por las empresas que generan este tipo de residuos y que se han registrado en el Padrón de Generadores de Residuos Peligrosos (PGRP) a la SEMARNAT, por lo que de acuerdo al registro en mención, para el periodo de 2004 -2011, únicamente las 68 733 empresas registradas, generaron 1.92 millones de toneladas, situación que deja en incertidumbre respecto al monto real no cuantificado y no regulado por las empresas que aún no se encuentran en el padrón y que de igual manera generan residuos pero de los que se desconoce su destino final.

Estimaciones de la generación de RP en México**Tabla 7.1**

Año	Generación estimada (millones de toneladas)	Base de la información
1996 ^a	2.1	3 000 empresas
1999 ^a	3.2	12 514 empresas
2000 ^a	3.7	27 280 empresas
2004 ^a	6.2	35 304 empresas
2004 - 2011 ^b	1.92	68 733 empresas

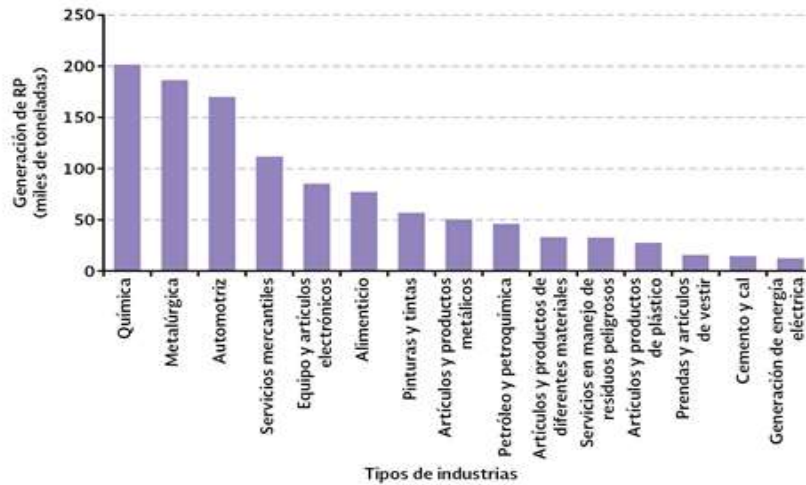
247

En el mismo sentido y con la información recabada en el padrón, se concluyó que las industrias generadoras de Residuos Peligrosos que mayores volúmenes produjeron entre 2004 y 2011, fueron la química con 201 782t, lo que equivale al 10.5% del total de residuos peligrosos, como se muestra a continuación:

²⁴⁷ Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. (2012). *Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental*. vSemarnat.[Electrónico]. (Recopilado de World Wide Web http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_12/07_residuos/cap7_3.html)

Generación de RP reportada por los principales tipos de industrias generadoras, 2004 - 2011

Figura 7.16



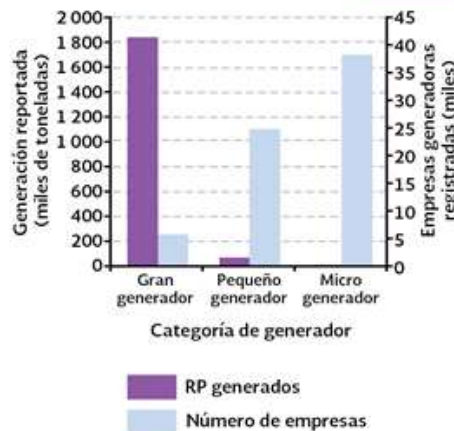
248

III. De lo anterior y examinando la generación en función a la categoría del generador (micro, pequeño y gran generador), para el periodo de 2004- 2011 se concluyó que de las pocas empresas afiliadas, se produce el mayor porcentaje de toneladas de Residuos Peligrosos de las 10 948 toneladas, por lo que resulta imperante una adecuada supervisión de la ejecución y adhesión de los Planes de Manejo de todo el sector, pues únicamente de esa manera, se salvaguardará la salud y el Medio Ambiente.

²⁴⁸ Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. (2012). *Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental*. vSemarnat.[Electrónico]. (Recopilado de World Wide Web http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_12/07_residuos/cap7_3.html)

Generación de RP reportada, según categoría de generador, por las empresas registradas en el Padrón de Generadores de RP, 2004 - 2011

Figura 7.17



IV. La trascendencia de las externalidades negativas que los Residuos Peligrosos generan, en especial los de la industria química farmacéutica, toman su relevancia en el hecho de que en nuestro país la apertura comercial de los medicamentos, han incidido no solo en una la cantidad de consumo y la apertura de un mayor mercado, sino los desechos han incrementado, ya que de acuerdo con datos de la de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, anualmente se producen 3 mil 100 millones de unidades de medicamentos, de los cuales, el 9% de ellos representan un riesgo para la salud y el Medio Ambiente, ya que el 3% de ellos están caducos y no son destruidos de manera correcta, mientras que el 6% restante se encuentran en el mercado ilegal e informal.

Situación que torna alarmante al considerar que muchas personas han encontrado su mina de oro al lucrar con la salud de miles de asistentes a estos concurridos tianguis, pues comercializan antibióticos de toda clase como patentes, similar y genéricos, medicamentos ya caducos y maltratados, pero a menor precio generando un gran problema de salud entre los consumidores, los cuales ven en este comercio un posible alivio a sus males y su bolsillo, sin pensar que están jugando con su vida.

V. En cuanto al marco regulatorio de la materia, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento, son las normas que regulan la materia.

Específicamente en el artículo 2º de la ley, se establece la obligación de contar con un Plan de Manejo, por ser este el instrumento que minimiza la generación y verifica y comprueba el manejo integral de los residuos peligrosos, como a la letra lo indica:

Artículo 2.- En la formulación y conducción de la política en materia de prevención, valorización y gestión integral de los residuos a que se refiere esta Ley, la expedición de disposiciones jurídicas y la emisión de actos que de ella deriven, así como en la generación y manejo integral de residuos, según corresponda, se observarán los siguientes principios:

XXI. Plan de Manejo: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno;

Más adelante, en el cuerpo de la misma ley, se reitera la obligación de la Federación, por conducto de la Secretaría, de realizar los actos jurídicos necesarios con los gobiernos de las entidades federativas a fin de llevar el control pormenorizado de los residuos peligrosos que estén sujetos a planes de manejo, así como la actualización de los registros y la imposición de las sanciones ante el incumplimiento, esto debido a la corresponsabilidad que debe haber en todos los niveles de gobierno para el tratamiento de los Residuos y la observancia de la ley:

“Artículo 12.- La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir con los gobiernos de las entidades federativas convenios o acuerdos de coordinación, con el propósito de asumir las siguientes funciones, de conformidad con lo que se establece en esta Ley y con la legislación local aplicable:

...

II. El control de los residuos peligrosos que estén sujetos a los planes de manejo, de conformidad con lo previsto en la presente Ley;

III. El establecimiento y actualización de los registros que correspondan en los casos anteriores, y

IV. La imposición de las sanciones aplicables, relacionadas con los actos a los que se refiere este artículo.”

De igual manera, en el artículo 28º, se establece quiénes serán los sujetos obligados a la formulación y ejecución de estos planes de manejo, reforzando el argumento con el artículo 31 de la ley, en el que se especifica que la industria química farmacéutica estará obligada a cumplir con el principio de Responsabilidad Compartida, al manejo integral para los Residuos Peligrosos derivados de sus actividades industriales, así como a la disposición final de los que desechan los consumidores:

“...Artículo 28.- Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:

I. Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a los que hacen referencia las fracciones I a XI del artículo 31 de esta Ley y los que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes;...”

“...Artículo 31.- Estarán sujetos a un plan de manejo los siguientes residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma oficial mexicana correspondiente:

I. ...VII.

VIII. Fármacos;

IX. ...XI...”

Cabe destacar que en cuanto al Reglamento de la ley en comento, en el artículo 17º como el 20º, se reafirman a los sujetos obligados la formulación y ejecución de los planes de manejo o en su caso, a la adhesión a uno ya establecido, esto debido a la necesidad de que los sujetos inmersos en el tema tengan opciones para dar cabal cumplimiento a lo que enmarca la legislación y no se exponga a la sociedad y al Medio Ambiente por la peligrosidad que éstos representan.

“Artículo 17.- Los sujetos obligados a formular y ejecutar un plan de manejo podrán realizarlo en los términos previstos en el presente reglamento o las normas oficiales mexicanas correspondientes, o bien adherirse a los planes de manejo establecidos.

La adhesión a un Plan de Manejo establecido se realizará de acuerdo a los mecanismos previstos en el propio Plan de Manejo siempre que los interesados asuman expresamente todas las obligaciones previstas en él.”

“Artículo 20.- Los sujetos que, conforme a la Ley, estén obligados a la elaboración de planes de manejo podrán implementarlos mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos que estimen necesarios y adecuados para fijar sus responsabilidades. En este caso, sin perjuicio de lo pactado por las partes, dichos instrumentos podrán contener lo siguiente.
I. Los residuos objeto del plan de manejo, así como la cantidad que se estima manejar de cada uno de ellos; II. La forma en que se realizará la minimización de la cantidad, valorización o aprovechamiento de los residuos;

III. Los mecanismos para que otros sujetos obligados puedan incorporarse a los planes de manejo, y
IV. Los mecanismos de evaluación y mejora del plan de manejo.”

Mientras, en el artículo 154 del mismo reglamento, se faculta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por conducto de la SEMARNAT, para realizar los actos de inspección y vigilancia de dicha normatividad, como a continuación se establece:

Artículo 154.- La Secretaría, por conducto de la Procuraduría, realizará los actos de inspección y vigilancia a que se refiere el artículo 101 de la Ley, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes.

La Procuraduría podrá realizar verificaciones documentales para confrontar la información contenida en los planes de manejo, las autorizaciones expedidas por la Secretaría y los informes anuales que

rindan los generadores y los prestadores de servicios de manejo de residuos peligrosos, para tal fin, revisará la información que obre en los archivos de la Secretaría.

Como se puede ver, la legislación es muy clara en cuanto a distribución de facultades, pues en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), también se establecen las facultades operativas de inspección y vigilancia de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de residuos peligrosos que tendrá la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

ARTÍCULO 45. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente estará a cargo de un Procurador y tendrá las facultades siguientes:

*I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, **residuos peligrosos**, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto;*

VI. La problemática de la irregular inspección u omisión en la vigilancia por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente respecto el adecuado seguimiento a la ley, pero específicamente en cuando a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo, se ve reflejada en hechos como los que ocurrieron el pasado 24 de enero del presente año en Veracruz, en donde diversos medios de comunicación como el Periódico el Excelsior²⁴⁹ informaron el descubrimiento de 11 toneladas de medicamentos caducos, así como 47 mil pruebas de VIH sin registro sanitario.

Además de otros casos como el de Oaxaca en agosto de 2014, que de acuerdo con los reportes de la PROFEPA, se dio a conocer la clausura temporal de un almacén de la Secretaría de Salud del Estado, en el que se depositaron de manera inadecuada 10 toneladas de medicamentos caducos y material de curación²⁵⁰.

En ese incidente y de acuerdo a los informes de la delegación Federal de la PROFEPA en la entidad, derivada de una visita de inspección en el Almacén General de Medicamentos y Materiales de Curación del Programa Seguro Popular, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), se encontraron enterrados

²⁴⁹ El Excelsior. (24/01/2017). Hallan 11 toneladas de medicamentos caducos en Veracruz. . [Electrónico]. (Recopilado de world wide web el 7 de junio de 2017 <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/01/24/1141963>)

²⁵⁰ PROFEPA. Clausura PROFEPA almacén de Secretaría de Salud de Oaxaca pr disposición inadecuada de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos. [Electrónico]. (Recopilado de world wide web el 7 de junio de 2017 http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6207/1/mx/clausura_profepa_almacen_de_secretaria_de_salud_de_oaxaca_por_disposicion_inadecuada_de_residuos_peligrosos_biologico_infecciosos.html)



medicamentos caducos como carbamazepina, ranitidina y cápsulas de amoxicilina en un área de 100m2, además de vendas, jeringas y soluciones para curación y algunos otros que se encontraron en cajas y bolsas depositados al interior del almacén que llevaban años en ese lugar y que jamás habían tenido un adecuado manejo y disposición final.

A consecuencia de ello, fue que se ordenó la clausura del almacén y la orden de enviar a disposición final las 10 toneladas de medicamentos encontrados, sanción que sería levantada hasta que se hubieran dispuesto adecuadamente los residuos y se diera cumplimiento a la normatividad.

Los hechos de trascendencia en casos como éste es que, debido a la falta en el cumplimiento de la ley en la materia, no sólo se puso en riesgo la salud de la población o se generaron externalidades negativas al Medio Ambiente, sino que aunado a ello, se realizó la clausura de uno de los centros más importantes de abastecimiento de medicamentos en la zona, dejando en estado de indefensión a la población aledaña que requiere de esos productos.

Situación que reafirma la necesidad de una labor conjunta de todas las autoridades en este sentido y a su vez, la necesidad de que en este caso, se aplique el reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y todas las disposiciones relacionadas que de manera clara y precisa establecen las facultades de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

VII. Cabe destacar que los compromisos sobre la materia no se limitan a un ámbito nacional, pues México, ha adoptado diversos instrumentos que refuerzan el deber por velar y promover el adecuado manejo de residuos peligrosos por las externalidades que éstos generan en la salud de la población y el Medio Ambiente, como lo es el Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Informado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional que entró en vigor el 24 de febrero de 2004 y en el que el objetivo está:

“Promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características y estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación y difundiendo esas decisiones a las Partes...”

Situación que como Estado mexicano, refrenda el compromiso sobre la puntual vigilancia en los productos químicos peligrosos, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional, así como la salvaguarda de la salud humana y el Medio Ambiente frente a éstos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de



ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales informe de las acciones que ha realizado la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en cuanto a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica.

Suscribe,

Dip. Rafael Hernández Soriano

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el día __12__ del mes de junio de 2017.

102. De los Diputados Rafael Yerena Zambrano y José Luis Orozco Sánchez Aldana y la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y al Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación investigar y tomar medidas necesarias sobre el tratamiento de datos personales que manejan las empresas que ofertan información sobre antecedentes laborales de personas.



DIP. JOSÉ LUIS
OROZCO
SÁNCHEZ
ALDANA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y AL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN Y TOMEN MEDIDAS NECESARIAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE MANEJAN LAS EMPRESAS QUE OFERTAN INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES LABORALES DE PERSONAS, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RAFAEL YERENA ZAMBRANO, JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ Y LA DIPUTADA GEORGINA ZAPATA LUCERO.

Los suscritos, Diputados Federales, Rafael Yerena Zambrano y José Luis Orozco Sánchez Aldana, y la suscrita Diputada Federal Georgina Zapata Lucero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El concepto de privacidad se encuentra vinculado al de la intimidad que es un derecho garantizado en los principales instrumentos interamericanos y universales de derechos humanos cuya dimensión presenta retos que exigen un balance entre el derecho a la intimidad del individuo y los avances en el mundo de las Tecnologías de la Información. Así lo han reconocido los países de las américas, cuya tendencia muestra la incorporación del derecho a la protección de datos personales en sus ordenamientos constitucionales y el desarrollo de normativa especial en esta materia.²⁵¹

Por datos personales en las relaciones laborales se entiende todo tipo de información relacionada con un trabajador identificado o identificable. El tratamiento incluye el acopio, la conservación, la combinación, la comunicación o cualquier otra forma de utilización de datos personales.²⁵²

En la actualidad, existen nuevas formas de recolección y procesamiento de datos que comportan nuevos riesgos para los trabajadores.²⁵³ Una muy común es aquella que tiene que ver con el tratamiento de los

²⁵¹ Organización de Estados Americanos, consultado en

http://www.oas.org/es/sla/ddi/proteccion_datos_personales.asp

²⁵² Consultado en: http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1997/97B09_118_span.pdf

²⁵³ OIT, consultado en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_112625.pdf



datos personales que llevan a cabo las empresas reclutadoras de personal y por supuesto las llamadas sociedades de información.

En el primer caso las agencias colocadoras requieren a las personas que aspiran a obtener un puesto de trabajo sus datos personales, en donde por medio del aviso de privacidad proporcionado a los candidatos estos firman y consienten la transferencia de su información a las empresas que pretenden contratar personal para determinados puestos.

En el segundo caso, las sociedades de información, que se ostentan como compañías de consultoría para el reclutamiento de personal, ofrecen el servicio de información completa sobre empleos, demandas laborales, antecedentes judiciales de trabajadores.

Es precisamente en este caso de las consultorías de información sobre historial laboral, en donde ocurren prácticas que consideramos ilegales, ya que el tratamiento de la información aún y con el consentimiento de la persona, puede originar actos discriminatorios en su perjuicio.

El mejor ejemplo de ello es cuando una persona desempleada recurre a una agencia colocadora, o directamente concurre a cierta empresa para solicitar trabajo en las vacantes ofrecidas. De primera *facie*, el encargado de entrevistar a la persona recopilará la información de los datos personales aspirante, y entre esta información puede presentarse el historial laboral, en donde se le solicitará a la persona que busca obtener el puesto su consentimiento mediante el aviso de privacidad, a fin de que la información proporcionada pueda ser transmitida a otras personas, ya sean físicas o morales, con el objeto de contrastar los datos laborales, incluyendo a las consultoras que se han mencionado anteriormente.

En este tratamiento, se puede apreciar que la información recopilada por la empresa que presta sus servicios de información fue proporcionada por un tercero, ya sea por las empresas colocadoras o por aquellas en donde el aspirante acudió para poder obtener el empleo y que bajo el amparo del consentimiento otorgado en el aviso de privacidad, por lo que las empresas consultoras ofrecen esta información cobrando ciertas cantidades con el objeto de “blindar a las empresas de contratar personal “boletinado”.

Las bases de datos de las empresas de consultoras de este tipo constituyen *de facto* verdaderas **listas negras** en las que figuran los nombres de personas que han tenido problemas en sus empleos anteriores, y no solo eso, sino que también se da la situación que dentro de la información almacenada, figuran los nombres de personas que han entablado una demanda laboral, lo cual es factible toda vez que dicha información se publica en los boletines laborales que emiten las Juntas Federal y locales de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Cabe destacar que el fin de las publicaciones de los boletines laborales, es notificar a las partes sobre los acuerdos que recaen en los juicios laborales, más no el de poner a disposición la información para que sea tratada con fines de lucro como sucede en las consultorías que ofrecen esta información a las empresas y sobretodo que dicha información incide en la decisión sobre la contratación de personal.

Afortunadamente la Ley Federal del Trabajo en su artículo 133, señala que está prohibido a los patrones o a sus representantes emplear el sistema de poner en el índice a los trabajadores que se separen o sean separados del trabajo para que no se les vuelva a contratar a dar ocupación.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se ha pronunciado sobre la protección de los datos personales de los trabajadores que se encuentren librando un litigio laboral mediante el recurso de revisión RPD497/2014 interpuesto en contra



de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en el cual se resolvió el derecho que le asistía a un trabajador de oponerse a la aparición de su nombre en el boletín judicial.

En la sesión del Pleno del INAI del 20 de agosto de 2014²⁵⁴ en donde se resolvió dicho asunto, destacan las siguientes intervenciones de los comisionados:

Rosendoevgueni Monterrey Chepov, mencionó que *“en este sentido, a la luz de la realidad de las personas que se encuentran sin empleo, el hecho de que alguna de ellas, en su calidad de trabajador, haya tenido la necesidad de accionar judicialmente una demanda en defensa de sus derechos e intereses laborales, resulta total y absolutamente atendible la solicitud del cese en el tratamiento de Datos Personales de trabajadores que han formado parte de un litigio de esta naturaleza cuando la finalidad de la publicidad de esos datos es un medio como el Boletín Laboral Electrónico y la finalidad en ellos ha concluido. Lo anterior es así ya que el solo ejercicio de un derecho inalienable los estigmatiza a tal punto de impedirles obtener trabajo que dignifique su vida y permita satisfacer sus necesidades más elementales, lo que implica un claro ejemplo de discriminación”*.

Oscar Mauricio Guerra Ford expuso *“seguramente con los buscadores tan potentes que hay, pues se encontraban estas listas negras como se les ha denominado, y muchas veces esto impedía o dificultaba el acceso al mercado laboral de personas que habían tenido estos procesos... entonces creo que el recurso está perfectamente resuelto porque garantizar este derecho al olvido que debe de tener cualquier persona y más, así como el acceso a la información permite la defensa de otros derechos, también la protección de los datos personales y su posible, como es el caso del derecho al olvido cuando esto se considera pertinente, pues también defiende otros derechos como puede ser el derecho a un trabajo, y a un trabajo digno que está constitucionalmente planteado en nuestro país y en muchos países.”*

Por su parte Patricia Kurkzyn indicó que *“solamente quisiera puntualizar así con todas las letras, se trata de proteger que los trabajadores vayan a las listas negras, listas negras que continúan en nuestro país lamentablemente. Despachos de abogados o que se dicen abogados o que lamentablemente son un claro ejemplo de la falta de ética profesional que hacen bases de datos de los trabajadores que han sido despedidos o que simplemente demandaron y que por algún motivo recurrieron a las autoridades laborales y que han obtenido laudos que los favorecen, son mismos que no vuelven a ser contratados en otros lugares.”*

En este orden, si bien es cierto que las empresas están en todo el derecho de poder reclutar a los mejores perfiles, no menos cierto es que la información que tiene que ver sobre todo con las demandas laborales, comporta una información innecesaria para la ocupación del puesto, ya que no tiene que ver con las aptitudes y capacidades para desempeñar el trabajo, y por lo tanto el trabajador tiene derecho al olvido sobre sus conflictos suscitados en sus empleos anteriores.

El ejercer el derecho de acceso a la justicia, no debe ser causa de exclusión para acceder al trabajo decente, y ante el tratamiento viciado que realizan las compañías consultoras que ofrecen la información de personas que han demandado a sus patrones, es importante y urgente que las autoridades competentes tomen cartas en este delicado asunto, puesto que atenta contra el derecho de acceso al trabajo y a la protección de datos personales.

²⁵⁴ Consultado en <http://inicio.ifai.org.mx/Historico/Sesi%C3%B3n%20Pleno%2020-08-14.pdf>



En el caso de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se sostiene que es un ente competente para poder intervenir en la investigación y en su caso sancionar estas prácticas, ya de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 40, fracción primera se establece lo siguiente:

Artículo 40. - A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos;

Por su parte, el INAI puede realizar verificaciones de oficio de acuerdo al artículo 59 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que establece lo siguiente:

Artículo 59.- El Instituto verificará el cumplimiento de la presente Ley y de la normatividad que de ésta derive. La verificación podrá iniciarse de oficio o a petición de parte. La verificación de oficio procederá cuando se dé el incumplimiento a resoluciones dictadas con motivo de procedimientos de protección de derechos a que se refiere el Capítulo anterior o se presuma fundada y motivadamente la existencia de violaciones a la presente Ley.

Por lo que respecta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, también puede proceder de oficio en estos casos, ya que el resultado que genera el tratamiento de la información de los trabajadores, sobre todo en los casos que hayan demandado a su patrón o empresa, es el de la discriminación, en razón de que muchas empresas prefieren no contratar a las personas que tienen antecedentes con procesos laborales antes las juntas, lo cual exhibe una discriminación injustificada por haber ejercido un derecho tan fundamental como es el de acceso a la justicia. La intervención de oficio está fundamentada en el artículo 46 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 46.- El Consejo, dentro del ámbito de su competencia, iniciará sus actuaciones a petición de parte; también podrá actuar de oficio en aquellos casos en que la Presidencia así lo determine.

Así pues, consideramos que con estas prácticas llevadas a cabo por empresas que ofrecen servicios como “consultoras”, se comete una grave violación a los derechos humanos de los trabajadores, pues la discriminación que se genera alarmante ya que miles de personas no pueden acceder a un nuevo empleo por haber demandado a sus patrones.

Esto también va contra la protección de los datos personales consagrado en el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que los datos de los trabajadores deben ser tratados rigurosamente con apego a la normas, y el hecho de que la ley establezca el principio de máxima publicidad en los procesos judiciales y laborales, no debe manejarse como la causa de licitud en el manejo de la información, ya que es evidente el perjuicio que causa a las personas a la hora de buscar una nueva fuente de empleo.

Sostenemos que el tratamiento de datos personales no debería conducir a una discriminación ilícita en materia de empleo u ocupación y catalogamos la práctica que realizan las empresas que funcionan como un buró laboral como ilícita, porque así lo establece la Ley Federal del Trabajo en el artículo 133. Así mismo no se puede permitir que el ejercicio del derecho tan fundamental como es el de acceso a la justicia, sea una condición desfavorable para poder integrarse a un nuevo empleo, y visto desde la óptica de los derechos humanos, queda de manifiesta la interdependencia que existe entre el derecho al trabajo con el derecho a



la vida, en virtud que el trabajo en un medio para que las personas alcancen a cubrir sus necesidades para su subsistencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno de esta H. Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

UNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que investiguen y tomen medidas necesarias sobre el tratamiento de datos personales que manejan las empresas que ofertan información sobre antecedentes laborales de las personas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de junio de 2017.

Dip. Rafael Yerena Zambrano

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero

Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana

103. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a establecer criterios, políticas y procedimientos que prioricen la distribución y asignación de órganos de donadores fallecidos a niñas, niños y adolescentes con necesidades de trasplante renal, con estricto apego a la normatividad vigente en la materia.

La que suscribe, Alejandra Gutiérrez Campos, diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo décimo tercero del Acuerdo Parlamentario que establece los criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura; somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La enfermedad renal crónica es un problema de salud que afecta no sólo a la población adulta sino también a la niñez. De acuerdo con algunas estimaciones, en 2015, el número total de pacientes con enfermedad renal crónica en fase terminal fue de 163,460 de ellos 6,660 eran niños de 0 a 19 años.²⁵⁵ Los niños con esta enfermedad, con frecuencia no crecen tanto como sus genes se los permitirían en condiciones ideales. Ser más bajo de estatura de lo que se debiera puede indicar infortunios en la vida temprana que comprometen el desarrollo cerebral y restringen las oportunidades en la vida adulta.²⁵⁶ El trasplante se presenta como una alternativa para mejora la calidad de vida de los pacientes en comparación con la diálisis y hemodiálisis. El éxito actual del trasplante en el área pediátrica se debe al perfeccionamiento de las técnicas quirúrgicas, a los nuevos medicamentos inmunosupresores y al conocimiento de las patologías que llevan a la enfermedad renal crónica en la infancia.

De acuerdo a datos del Centro Nacional de Trasplantes en 2016 se registraron un total de 20,420 personas en espera de un trasplante, de ellas 12,477 requieren de un trasplante de riñón, lo que representa el 61% de total de pacientes inscritos en el Registro Nacional de Trasplantes. En contraste en el mismo año solo se atendió el 23.8% de la demanda registrada de trasplante renal al realizarse únicamente 2,970, de ellos 2,126 fueron con donador vivo y solo 844 con donadores fallecidos. En el mismo año, únicamente se realizaron 397 trasplantes de riñón en pacientes de 0 a 19 años de edad, 265 de donadores vivos y solo 132 provenientes de donadores fallecidos, lo que representa que únicamente el 13% de los trasplantes realizados fueron en este grupo de edad.²⁵⁷

En México, las principales causas de la enfermedad renal crónica en los adultos son el descontrol o bajo apego a los tratamientos para la diabetes y la hipertensión arterial; mientras que en los niños en el orden de frecuencia son: glomerulopatías (incluyendo glomerulonefritis primarias y glomeruloesclerosis), nefropatía

²⁵⁵ López, Cervantes Malaquias, Enfermedad Renal Crónica y su Atención Mediante Tratamiento sustitutivo en México. Cuadro 4 Tendencia proyectada de la prevalencia de ERCT en México para el periodo 2005 a 2025, pág. 54.

²⁵⁶ Deaton, A., (2015) El Gran Escape. Salud, riqueza y los orígenes de la desigualdad, México DF, México: Fondo nacional de cultura económica, pág. 44.

²⁵⁷ Boletín Estadístico-Informativo Centro Nacional de Trasplantes. No.2, Volumen:-I, Periodo: Enero-Diciembre 2016.

por reflujo y uropatía obstructiva, nefropatía hereditaria (como cistinosis, enfermedad de Alport, oxalosis y nefronoptosis), displasia e hipoplasia renal, vascular (incluyendo síndrome hemolítico-urémico), entre otras.

²⁵⁸

El artículo veinticuatro de la Convención de los Derechos del Niño en su primer párrafo señala: *“Los Estados partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.”*²⁵⁹

Para el Comité de la Convención de los Derechos del Niño, la infancia es un período de crecimiento constante que va del parto y la lactancia a la edad preescolar y la adolescencia. Cada fase reviste importancia en la medida en que comporta cambios diversos en el desarrollo físico, psicológico, emocional y social, así como en las expectativas y las normas. Las etapas del desarrollo del niño son acumulativas; cada una repercute en las etapas ulteriores e influye en la salud, el potencial, los riesgos y las oportunidades del niño. Entender la trayectoria vital es decisivo para apreciar la manera en que los problemas de salud de la infancia afectan a la salud pública en general.²⁶⁰

En México de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes se establece que el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes tiene por objeto coordinar acciones que faciliten la realización de Trasplantes a los pacientes que lo requieran, bajo los principios de confidencialidad, ausencia de ánimo de lucro, altruismo, factibilidad, transparencia, equidad y eficiencia. El concepto de “Equidad” desde un enfoque de la salud implica que, idealmente, todos deben tener una oportunidad justa para lograr plenamente su potencial en salud y, de modo más pragmático, que nadie deba estar desfavorecido para lograrlo en la medida en que ello pueda evitarse.²⁶¹

Uno de los criterios más aceptados a nivel mundial es dar prioridad a los niños que esperan un trasplante, por los efectos perjudiciales que tendrían sobre el crecimiento y desarrollo físico y cognitivo de no trasplantarse a tiempo. Instituciones como UNOS en Estados Unidos, UK Transplant en Reino Unido, Transplantation Society en Australia y Nueva Zelanda, Eurotransplant en Austria, Bélgica, Alemania, Luxemburgo, Países Bajos y Eslovenia, Etablissement Français des Greffes en Francia y la Organización Nacional de Trasplantes en España, dan prioridad a pacientes pediátricos en órganos provenientes de donadores fallecidos de hasta 40 años de edad.

En el caso de México los criterios para la distribución y asignación se encuentran determinados en la Ley General de Salud y en su Reglamento, pero no existe un método o sistema específico que favorezca a la niñez en el trasplante, únicamente artículo 40 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes señala que: *“Para la distribución y asignación de órganos, tejidos y células de donadores que hayan perdido la vida menor de 18 años de edad, denominado pediátricos, en caso de que no exista urgencia de trasplante, se dará preferencia a los receptores que tengan menos de 18 años de edad.”*

En términos de los artículos 4° párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3° párrafo primero de la Convención sobre los Derechos del Niño, en todas las decisiones y actuaciones del

²⁵⁸ Luque de Pablos A, Morales M, Izquierdo E, Aparicio C, Fernández Escribano A. Insuficiencia renal crónica en niños. *Pediatría Integral*. 2000; 5: 929-44.

²⁵⁹ México ratificó la Convención de los derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 1990.

²⁶⁰ Observación General No.15.Sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24)

²⁶¹ Social justice and equity in health. Report on WHO meeting (Lends, United Kingdom, 1985).



Estado se velará y cumplirá el principio del interés superior de la niñez. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

A partir de la orientación normativa y los principios éticos, nos encontramos con que existe una base razonable para dar prioridad a la niñez en el acceso al trasplante.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y del Centro Nacional de Trasplantes, para establecer criterios, políticas y procedimientos que prioricen la distribución y asignación de órganos de donadores fallecidos a niñas, niños y adolescentes con necesidades de trasplante renal, con estricto apego a la normatividad vigente en la materia.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 10 de julio de 2017.

Atentamente

104. De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre los avances en las medidas anunciadas el pasado 17 de mayo para proteger la labor de periodistas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EL PASADO 17 DE MAYO PARA PROTEGER LA LABOR DE PERIODISTAS

La que suscribe, Cristina Ismene Gaytán Hernández, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con **Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el Segundo Diagnóstico sobre la implementación del mecanismo de protección para personas Defensoras de Derechos Humanos y periodistas, publicado hace un par de años, se afirmaba que *“En los últimos años, México se ha convertido en uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo o defender los derechos humanos”*²⁶².

Hoy tristemente, esa premisa sigue vigente.

El pasado 15 de mayo, fue asesinado en el estado de Sinaloa, el periodista y escritor Javier Valdez Cárdenas.

Javier Valdez fue fundador y redactor del semanario sinaloense Riodoce. Además fue autor de libros sobre seguridad y narcotráfico como Malayerba, Miss Narco, Huérfanos del narco y Narcoperiodismo. También era corresponsal de La Jornada y la agencia de noticias AFP²⁶³.

En octubre de 2011 el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) le otorgó el Premio Internacional de la Libertad de Prensa “por su valiente cobertura del narco y ponerle nombre y rostro a las víctimas”²⁶⁴.

²⁶² Espacio OSC. *Segundo Diagnostico sobre la implementación del mecanismo de protección para personas Defensoras de Derechos Humanos y periodistas*. México. 2015.

²⁶³ (15 de mayo de 2017) Asesinan al periodista Javier Valdez Cárdenas, fundador del semanario Riodoce. Animal Político. Recuperado en: <http://www.animalpolitico.com/2017/05/asesinan-al-periodista-javier-valdez-cardenas/>

²⁶⁴ Op cit



Antes, el pasado 23 de marzo, fue ultimada en el estado de Chihuahua, la periodista Miroslava Breach Velducea.

Miroslava Breach ejerció el periodismo desde la década de los ochenta, con una voz firme y favoreciendo líneas de investigación e informativas a favor de la democracia y los derechos humanos. En particular, su trabajo arrojaba luz sobre la situación de despojos y luchas por la tierra que viven las comunidades indígenas en Chihuahua, los derechos de las mujeres y, de forma más reciente, las luchas entre cárteles y la relación de éstos con el mundo político. La Sra. Breach fue corresponsal durante más de 15 años del periódico nacional La Jornada y trabajaba para la agencia El Norte de Juárez²⁶⁵.

Y un poco más atrás, el pasado 19 de marzo, diversos medios de comunicación informaron del asesinato del **periodista Ricardo Monlui Cabrera**, en Ciudad Yanga, Veracruz.

Monlui Cabrera era director del impreso El Político, dueño de la página elpolitico.com.mx, y presidente de la Asociación de Periodistas y Reporteros Gráficos de Córdoba y la Región²⁶⁶. Además era autor de la columna “Crisol”, que se publicaba en El Sol de Córdoba y en distintos medios de Xalapa.²⁶⁷

Asimismo, el pasado 2 de marzo, fue asesinado el periodista **Cecilio Pineda Birto**, en el Estado de Guerrero.

Pineda Birto era director del diario La Voz de la Tierra Caliente y colaborador del periódico El Universal de la Ciudad de México, cubría las noticias locales relacionadas con el crimen organizado. También solía informar a través de redes sociales sobre episodios de corrupción y acciones delictivas en la región de Tierra Caliente en el estado de Guerrero²⁶⁸.

Cuatro asesinatos a periodistas ocurridos en menos de dos meses. Y las agresiones contra los que ejercen ese oficio y contra defensores de Derechos Humanos continúan.

²⁶⁵ Comunicado de prensa conjunto R38/17 (23 de marzo de 2017) Organismos internacionales expresan su firme condena por el asesinato de la periodista Miroslava Breach en Chihuahua, Chihuahua. Recuperado en <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1059&IID=2>

²⁶⁶(19 de marzo de 2017) Asesinan a periodista en Veracruz, suman 22 en el estado. Article 19. Recuperado en <https://articulo19.org/asesinan-a-periodista-en-veracruz-suman-22-en-el-estado/>

²⁶⁷ Op cit, asesinan a periodista en Veracruz, suman 22 en el estado.

²⁶⁸ Comunicado de prensa R30/17. (10 de marzo de 2017). Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Cecilio Pineda en México e insta al Estado a revisar actuación del Mecanismo Federal de Protección en el caso. Recuperado en <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1058&IID=2>

En lo que va de este 2017, 7 periodistas han perdido la vida en el ejercicio de su labor.

Además, Organizaciones como Artículo 19 han documentado que en 2016 ocurrieron 11 asesinatos de periodistas y 426 agresiones contra la prensa²⁶⁹.

El nivel de impunidad ante estos hechos es alarmante. De acuerdo a cifras de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), la impunidad de agresiones contra la prensa es de 99.75%.²⁷⁰ Es decir, en menos del 1% de los casos se hace justicia.

Y los mecanismos para la protección a periodistas han resultado, por decirlo menos, poco eficientes.

El Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, son instrumentos legislativos y de política pública que se crearon con el objetivo de atender la violencia constante sufrida hacia Defensores de Derechos Humanos y Periodistas por el ejercicio de su profesión.

En la Ley se establecen los mecanismos de cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, las Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo²⁷¹.

Si bien es cierto que el Mecanismo ha incorporado a un importante número defensores de derechos humanos y de periodistas y ha beneficiado a un número importante de personas²⁷², los hechos ocurridos recientemente han demostrado sus deficiencias.

De los casos anteriormente mencionados ni Ricardo Cabrera ni Miroslava Breach Velducea eran beneficiarios de algún tipo de protección por parte del Mecanismo y Cecilio Pineda, aunque fue beneficiario, dejó de serlo en 2016. Y por lo que respecta a Juan Valdez, tampoco formaba parte de dicho mecanismo de protección.

²⁶⁹ Libertades en resistencia. Artículo 19. Ciudad de México 2017

²⁷⁰ Op cit

²⁷¹ Artículo 1 de la Ley en comento

²⁷² Para un análisis más puntual revisar el informe estadístico. (Febrero de 2017) del mecanismo para la protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la SEGOB disponible en:
http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/198522/Estadisticas_Febrero_2017.pdf



En lo que va del 2017 y hasta el mes de abril, se habían hecho 46 solicitudes de incorporación al Mecanismo, de las cuales 44 fueron admitidas. De ellas 30 correspondieron a periodistas y 14 a defensores²⁷³.

A ese mismo mes, 429 personas, periodistas y defensores, se encontraban incorporadas al Mecanismo y 538 personas eran beneficiarios del mismo²⁷⁴.

Las medias de protección otorgadas a los integrantes y beneficiarios del Mecanismo contemplan, entre otras, escoltas, infraestructura, telecomunicaciones, botón de pánico, gestiones, manual de autoprotección y otro tipo de medidas²⁷⁵.

Ello debido a distintos tipos de agresiones documentadas, que van desde las amenazas y las agresiones físicas hasta secuestros o privaciones de libertad.

Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil como Artículo 19 han sido críticas respecto a las medidas de protección planteadas a los que forman parte del mismo.

Inclusive han documentado que durante 2016 se registraron, de acuerdo con información oficial, 7 seguimientos, 6 amenazas, 3 agresiones y 2 robos a periodistas que estaban incorporados en el mecanismo, lo cual pone en evidencia las fallas para prevenir agresiones subsecuentes aún con la incorporación oficial al mecanismo.

Por otra parte, y debido a la trascendencia del tema, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió las recomendaciones generales núm. 24, "Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México", y núm. 25, "Sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos"²⁷⁶

En este contexto, el pasado 17 de mayo, el presidente de la República anunció un conjunto de medidas para proteger la labor de los periodistas.

El conjunto de medidas planteadas por el ejecutivo consisten en:

²⁷³ Informe estadístico (Abril 2017). Mecanismo para la protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. SEGOB. Retomado de:

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/224813/Estadisticas_Abril_2017.pdf

²⁷⁴ Op cit

²⁷⁵ Op cit informe estadístico (abril 2017)

²⁷⁶ Op cit



- Fortalecer la estructura y el presupuesto asignado para el mecanismo de protección de periodistas en México.
- Establecer un esquema nacional de coordinación con las entidades federativas y un protocolo de acción.
- Fortalecer la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, con mayor personal
- Coordinación entre autoridades locales y federales para garantizar la atención a delitos contra periodistas²⁷⁷

Al día de hoy, poco sabemos sobre las acciones llevadas a cabo.

Por último, es importante recordar que cualquier agresión es sumamente nociva para el flujo de información con perspectiva y cobertura local.²⁷⁸ Al asesinar a un periodista se vulnera no sólo su derecho a la vida en lo individual, también se vulnera el derecho de la sociedad a estar informada²⁷⁹.

Además, el derecho internacional de los derechos humanos ha reconocido que “los ataques contra periodistas que cubren situaciones de alta conflictividad social viola tanto el aspecto individual de la libertad de expresión —pues se les impide ejercer su derecho a buscar, cubrir y difundir información y se genera un efecto de hostigamiento y amedrentamiento contra los demás periodistas que afectará la información transmitida—, como su aspecto colectivo —pues se priva a la sociedad del derecho a conocer la información que los periodistas obtienen”²⁸⁰.

Es responsabilidad del Estado promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Es deber del Estado prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a los derechos humanos.

²⁷⁷ (17 de mayo de 2017) Peña Nieto anuncia 4 medidas para proteger la labor periodística. Expansión. Retomado de: <http://expansion.mx/nacional/2017/05/17/no-se-calla-la-verdad-matando-periodistas-epn>

²⁷⁸ Op cit

²⁷⁹ Op cit

²⁸⁰ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión y Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Declaración conjunta sobre violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales, 13 de septiembre de 2013 (comunicado conjunto). Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=931&IID=2>



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Ejecutivo Federal para que, a través de Secretaría de Gobernación, informe respecto del resultado de las acciones que se han llevado a cabo como parte de las medidas adicionales para la protección a periodistas que anunció el pasado 17 de mayo del presente, incluyendo el fortalecimiento presupuestal del Programa de Derechos Humanos, en la materia.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 11 de julio de 2017.

S u s c r i b e

Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández



105. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas a que consideren contemplar en sus Códigos Penales el endurecimiento de penas y el establecimiento de prisión preventiva para algunos delitos violentos, a fin de contribuir a la consolidación del nuevo sistema de justicia penal en toda la República.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 entidades federativas, para que en el marco de sus respectivas competencias, consideren contemplar en sus Códigos Penales el endurecimiento de penas y el establecimiento de prisión preventiva para algunos delitos violentos, a fin de contribuir a la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en toda la República.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento al Segundo Transitorio de la Reforma constitucional en materia penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, el pasado 18 de junio de 2016 entró en vigor en toda la República el nuevo sistema procesal penal previsto en los artículos 16, párrafos segundo y décimo tercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21 de la Constitución.

En atención al cambio de paradigma que representó dicho acontecimiento, a un año de distancia hay diversos análisis de especialistas, académicos y autoridades, donde una coincidencia es que se observan áreas de oportunidad que deben ser atendidas sin mayor dilación, a fin de alcanzar los resultados anhelados. Es en esta última consideración que encuentra su motivación el presente punto de acuerdo, a través del cual se busca que en todos los Códigos Penales del país se endurezcan las penas y se establezca prisión preventiva para algunos delitos violentos. El objetivo es contrarrestar ilícitos como portación de armas de fuego o robo a casa habitación, pues actualmente, sólo en delitos como homicidio, secuestro, trata de personas, contra la salud, motín, terrorismo, corrupción de menores y violación son sometidos a prisión preventiva.

Bajo esta tesitura, los legisladores del PRI estimamos imprescindible un trabajo coordinado para lograr la homologación de la estructura e ingeniería institucional que permita alcanzar una adecuada procuración de justicia en México, aspecto que entre otras cuestiones, requiere del fortalecimiento de los procesos de capacitación, investigación, prevención y promoción de medidas alternativas de solución de controversias, así como la ampliación del catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva, es ahí donde radica la pertinencia del presente asunto.

Asimismo, es fundamental atender algunas irregularidades que persisten, tales como la inadecuada integración de los informes homologados o demoras en las puestas a disposición ante el Ministerio Público, así como la falta de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno en determinados delitos, tales como el de lavado de dinero.

Además de la pertinencia que tienen en sí mismas las acciones solicitadas, cabe mencionar que según el estudio "HALLAZGOS 2016: Seguimiento y evaluación de la operación del sistema de justicia penal acusatorio

en México”, realizado por el Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC), los estados están debajo del estándar de implementación de la reforma de justicia penal. El estudio en comento señala que después de que el Nuevo Sistema de Justicia Penal entró en vigor en todo el territorio nacional, la expectativa se centra en conocer si todas las instituciones involucradas cuentan con las condiciones y capacidades óptimas para una operación eficaz, eficiente y que garantice la administración y procuración de justicia, tanto para las víctimas como los ofendidos.

Para ponderar el reto que enfrentamos en materia de homologación de legislación penal, cabe mencionar el Ranking del avance en la consolidación del NSJP,²⁸¹ ha dado a conocer que los estados con menores rangos de progreso en dicho proceso son Campeche, Baja California Sur y Guerrero; y que incluso los que registran mayores niveles, no llegan al estándar ideal.

En este orden de ideas, es pertinente precisar que en una evaluación donde el estándar ideal es de 1000 puntos, ninguna entidad federativa de la República mexicana ni siquiera llegó a 500 e incluso, entidades como Baja California Sur y Guerrero tienen 133 y 131 puntos respectivamente.

Aunque María Novoa, directora del Área de Justicia de CIDAC, ha manifestado que: *“Nunca vamos a llegar a ese ideal en término de sistema, lo que sí buscamos es lo más cercano a ese ideal que nos daría un funcionamiento óptimo del sistema penal acusatorio en el tiempo”*²⁸², es urgente avanzar en la consecución del Nuevo Modelo de Justicia Penal, sobre todo si tenemos en cuenta que en el documento en comento se estima que a nivel nacional se necesitan más de 10 años para superar los rezagos y alcanzar los objetivos y beneficios del nuevo modelo. Es de vital importancia que los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas lleven a cabo las acciones tendientes a robustecer su legislación penal para transitar hacia la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en toda la República. En este orden de ideas, el presente exhorto tiene como objetivo central que, con la homologación de la legislación penal en las entidades federativas, se pueda garantizar una administración y procuración de justicia más eficaz.

En consecuencia, resulta fundamental que en el marco de sus respectivas competencias, los Congresos estatales de todo el país agilicen la homologación de su legislación penal, a fin de que sea posible la plena implementación y óptimo funcionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 entidades federativas, para que en el marco de sus respectivas competencias, consideren contemplar en sus Códigos Penales el endurecimiento de penas y el establecimiento de prisión preventiva para algunos delitos violentos, a fin de contribuir a la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en toda la República.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 12 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

²⁸¹ http://mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2017/06/LIBRO-COMPLETO-HALLAZGOS-SIN-CORTES_-DIGITAL.pdf

²⁸² <http://expansion.mx/nacional/2017/06/14/los-estados-debajo-del-estandar-de-implementacion-de-la-reforma-penal-cidac>

106. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a atender a la brevedad posible y proporcionar certeza jurídica al centro “Ciudad Mujer” o “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero.

La que suscribe, Guadalupe González Suástegui, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que en el marco de sus atribuciones atienda a la brevedad posible y proporcione certeza jurídica al centro “Ciudad Mujer” o “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos en los cuales en México es parte, han contribuido a modificar paulatinamente las legislaciones para erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.

La Convención para Prevenir y Eliminar todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su parte de considerandos reafirman los Estados Parte que:

...que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

...que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,

De igual forma en su articulado 2, establece que: Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

El andamiaje legal es amplio, se cuenta con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, entre otras.

En específico, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece como su objeto la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de la Política de Igualdad que realiza este sexenio, se reporta el programa “Ciudad de las Mujeres” como un modelo de empoderamiento para las mujeres basado en tres ejes rectores: perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.

Este programa atiende las necesidades de las mujeres e hijos adolescentes mediante módulos de salud, vida libre de violencia, educación, proyectos productivos y cuidado infantil.

Es importante recordar que la primera Ciudad de las Mujeres fue inaugurada como parte del Plan Nuevo Guerrero por el Presidente Enrique Peña Nieto en julio del 2015, en Tlapa de Comonfort, Guerrero. Este centro de atención integral proporcionaría atención médica, psicológica y jurídica a 19 municipios de la montaña alta de Guerrero. En dicho acto el titular del Ejecutivo Federal reconoció que la violencia de género es un problema cultural, que para superar se debe empoderar a la mujer garantizando el acceso a la justicia y fomentar su independencia económica.

Entre los municipios a atender están: Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlixac, Atamajalcingo del Monte, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Cualác Huamuxtlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlétónoc, Olinalá, Tlacoapa, Tlalixtlaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tabas. El impactó que se previó fue dar atención a 189 mil mujeres.

Para este proyecto en México, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financió la construcción y operación de 6 centros, para ello aportó la cantidad de 500 mil dólares.

En dicho centro participarían diferentes dependencias, tales como: la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Economía, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) entre otras dependencias.

Para su implementación, suscribieron un convenio los tres niveles de gobierno con fecha 26 de noviembre de 2013, en él se estableció la obligatoriedad de cada nivel de gobierno, correspondiéndole a la SEDESOL del Gobierno Federal la construcción, equipamiento básico, y al Instituto Nacional de las Mujeres, el coordinar, administrar y vigilar el desarrollo del proyecto “Ciudad Mujer”.

Sin embargo, en las últimas fechas se ha tenido conocimiento que no se ha concretado la totalidad del proyecto, ni su implementación, incluyendo una falta de solvencia presupuestaria que repercute en los recursos humanos. De hecho un grupo de 30 servidores públicos que están adscritos al centro, en los últimos días de junio informaron a diferentes medios de comunicación que desde inicios del año, su salario se vio reducido en un 10%, además de contar con adeudos de más de cuatro meses de trabajo. Asimismo han recibido la noticia que la mitad del personal sería despedido sin posibilidad de liquidación y quienes permanezcan en su cargo será reducido su salario a la mitad.

Es importante recordar que en un inicio el primer proyecto de “Ciudad de las Mujeres” fue abanderado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), sin embargo ahora se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) por lo que no existe certeza sobre sus lineamientos, misma situación de incertidumbre que viven los que laboran en este programa.

La semana pasada el Congreso del Estado de Guerrero aprobó un punto de acuerdo, promovido por la Dip. Yuridia Melchor, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso de Guerrero. De manera unánime aprobaron que proporcionen certeza al proyecto “ciudad de las mujeres” en Tlapa de Comonfort, así como solicitan recursos específicos para su debido funcionamiento.

En este sentido, es prioritario que desde la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se haga un llamado al titular del Ejecutivo Federal para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la solución de este conflicto que pone en riesgo garantizar el derecho del acceso de la justicia y a una vida libre de violencia de más de 1, 500 mujeres indígenas que son atendidas mensualmente. Poner orden en los programas beneficia a la población, a los programas y a todos en general.

Asimismo se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a fin de que en el próximo proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, se considere una partida específica destinada al centro “Ciudad de las Mujeres” ya que como se ha expuesto con antelación es un compromiso internacional del Estado Mexicano.

Por lo anterior, presento a esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones gire instrucciones a la Secretaría o dependencia que corresponda a fin de que atienda a la brevedad posible y proporcione certeza jurídica al centro “Ciudad Mujer” o “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para que atienda a la brevedad posible la situación que enfrenta el personal que labora en el Centro “Ciudad Mujer” o “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, con la finalidad de garantizar los servicios que brindan en atención a mujeres víctimas de violencia.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, considere la posibilidad de asignar recursos específicos al centro “Ciudad de las Mujeres” de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a fin de que cuente con el presupuesto necesario para su debido funcionamiento.

Suscribe

Dip. Guadalupe González Suástegui

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de julio de 2017.



107. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Bellas Artes, a la delegación Cuauhtémoc, a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, así como a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México a tomar acciones urgentes y permanentes a fin de detener la afectación y deterioro de los inmuebles de la colonia Roma, considerados con valor artístico conforme al catálogo elaborado por la SEDUVI, en particular el inmueble ubicado en Tonalá 18 de esa colonia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS BELLAS ARTES, A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A TOMAR ACCIONES URGENTES Y PERMANENTES A FIN DE DETENER LA AFECTACIÓN Y DETERIORO DE LOS INMUEBLES DE LA COLONIA ROMA CONSIDERADOS CON VALOR ARTÍSTICO CONFORME AL CATÁLOGO ELABORADO POR LA SEDUVI, EN PARTICULAR EL INMUEBLE ÚBICADO EN TONALÁ 18 DE ESTA COLONIA, A CARGO DEL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado Rafael Hernández Soriano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La comúnmente conocida como Colonia Roma, tiene sus antecedentes a principios del siglo XX, está conformada por la Roma Norte y la Sur, encuentran sus límites: al norte avenida Chapultepec, y la Colonia Juárez; al oriente, la avenida Cuauhtémoc y la Colonia de los Doctores; al sur, viaducto Miguel Alemán, colindando con las colonias Narvarte y Del Valle; al poniente, por la avenida Insurgente Sur y la avenida Veracruz, sirviendo de límite con la Colonia Escandón, Hipódromo y Condesa.

El área que actualmente ocupa, fue lo que se conoció hasta finales del siglo XIX como los Potreros de la hacienda de la Romita, teniendo su origen en un barrio de la antigua Tenochtitlan, llamado aztacalco. Pensada para convertirse en barrio de la clase alta, la Colonia Roma fue diseñada con bulevares y terrenos amplios que permitieron trasplantar la idea del chalet con mansardas, lucarnas y chimeneas rodeado del jardín a la inversa de la construcción tradicional español. Las casas de la Colonia Roma, aparte de haber sido grandes y ostentosas, tenían estilos arquitectónicos que iban desde el art decó al art nouveau.

En su tiempo la Colonia Roma, junto con la Juárez, San Rafael y Santa María la Rivera, fueron habitadas por la aristocracia porfiriana y la naciente burguesía de principios del siglo XX, las cuales buscaban imitar el refinamiento europeo.

Buena parte de los edificios que se levantan en la colonia Roma, corresponden al eclecticismo que tomaba elementos de la arquitectura de cada época. Hay ejemplos de la arquitectura de la Belle Époque, del art nouveau, el art decó y de la arquitectura neocolonial originada como respuesta a las anteriores.

El Instituto Nacional de Bellas Artes –INBA-, ha declarado un número importante de inmuebles de la Colonia Roma como patrimonio Arquitectónico, lo cual los protege de su demolición o modificación. De la totalidad

de inmuebles catalogados en el país el 10% -1400-, en encuentran en la Colonia Roma, declarada “Zona de Monumentos Artísticos”.

Políticos e intelectuales, han vivido en esta Colonia, entre los que se encuentran, el general Álvaro Obregón, Fidel Castro, Ramón López Velarde, Ludwig Margules, Jack Kerouac, William S. Burroughs, José Vasconcelos, Carlos Fuentes. El escritor Guillermo Samperio, tuvo sus oficinas en el Atrio del Espacio Cultural en la calle de Orizaba. En la iglesia de la Sagrada Familia reposan los restos del Padre Agustín Pro.

Descriptivo de la Colonia Roma y sus estilos arquitectónicos²⁸³ se puede nombrar los siguientes:

- La “Iglesia de la Sagrada Familia”, construida en 1919, localizada en las calles de Orizaba y Puebla, tiene un estilo neorromántico, neogótico y ecléctico.
- La “Casa Lamm”, en las calles de Álvaro Obregón y Orizaba, originalmente pensada para servir de casa, actualmente convertida en un Centro Cultural para estudio y difusión de las artes.
- El edificio “Balmori”, construido en 1922 y reconstruido en 1991, localizado en Álvaro Obregón y Orizaba –frente a Casa Lamm-, fue construido siguiendo un patrón afrancesado, clásico ecléctico.
- “El Parían”, que en sus inicios era un pasaje comercial, después del terremoto de 1985, se convierte en un mercado y, posteriormente, reconstruyéndose posteriormente, convirtiéndose en un pasaje comercial y cultural.
- El “Edificio Río de Janeiro”, ubicado en la Plaza Río de Janeiro, conocido como “Casa de las Brujas” por su forma arquitectónica con techos de dos aguas en la parte superior y ventanas en forma de ojos.
- La Casa Estado-Quintana Roo, ubicada en Álvaro Obregón y Tonalá.
- La Casa del Libro de la UNAM, ubicada en Puebla y Orizaba, frente a la Iglesia de la Sagrada Familia, que fue sede del Centro Asturiano. Fue construida a principios del siglo XX.
- La “Iglesia de Nuestra Señora del Rosario”, una réplica de la fachada de Notre Dame, ubicada en avenida Cuauhtémoc, la cual pertenecía a la Hacienda de la Romita.
- La “Fuente de las Cibeles”, una réplica exacta de la Fuentes de la Cibeles de Madrid, obsequiada por la comunidad española.
- El “Instituto Renacimiento”, que alberga la casa de las “Hermanas Mercedaria del Santísimo Sacramento, ubicada en la esquina de Orizaba, Guanajuato y Chihuahua
- La secundaria diurna no.18 “Soledad Anaya Solórzano”
- La Escuela Primaria “Benito Juárez”.

Pese a la importancia histórico-cultural de esta Colonia así, se presenta un exponencial y flexible otorgamiento de permisos de nuevas construcciones, las cuales afectan, inmuebles catalogados por el INBA, en detrimento del Patrimonio Cultural de los habitantes de esta Ciudad.

Muestra de este desorden inmobiliario, son los inmuebles ubicados en Hamburgo 169, Oaxaca 85, Mérida 56, Mérida 169, Atlixco 34, Zacatecas 194, Guanajuato 168, Querétaro 51, Mérida 234, Insurgentes Sur 341, a pesar de que en todos los casos, vecinos y el INBA, advirtieron que iban a ser demolidas o gravemente dañadas si la delegación no intervenía de inmediato. La lista se amplía a docenas de inmuebles si se consideran sólo daños parciales a inmuebles catalogados.

Como un claro ejemplo de esta destrucción, se encuentra el inmueble ubicado en Tonalá 18, en la Colonia Roma, es una casa catalogada por el INBA por su valor artístico, fue construida en 1908. Este inmueble, se encuentra afectado por dos edificios colindantes y por las obras que se realizan en inmuebles adyacentes.

²⁸³ Arquitectura en la Colonia Roma.(2015) [Electrónico]. (Recopilado de World Wide Web el 12 de junio de <http://www.romacondesa.com.mx/inicio/?p=541>)

Uno es el inmueble ubicado en Tonalá 20, que es un monumento artístico, su propietario derribó ilegalmente parte de la casa y construyó dos enormes departamentos en la azotea de su inmueble. Esta construcción causa daños importantes en Tonalá 18.

El segundo inmueble, que afecta al de Tonalá 18, es el marcado en esta calle por el número 16. En este edificio, se construyó un nivel más en la azotea. De la misma forma, se instaló una estructura de acero que albergará un estacionamiento mecánico para 10 automóviles. Esta estructura pesa varias toneladas, constituyendo un peligro para el inmueble de Tonalá 18.

Respecto al inmueble en Tonalá 16, la ley es muy clara: para la realización de cualquier obra colindante (con edificios protegidos por el INBA) se requiere la autorización de dicha dependencia. Esta obra no cuenta con el visto bueno del INBA, como se muestra en oficio 1127-C/0631 expedido por esta dependencia y por el oficio que refrendó dicha negativa el 22 de marzo de 2017 con el número 0575-C/0340.

Además, las normas vigentes de dicho predio, según la información proporcionada por SEDUVI, señalan que el predio de Tonalá 16 debe tener por lo menos 20% de áreas libres. La construcción de la estructura mecánica para el estacionamiento viola esta normatividad. Asimismo, de acuerdo con SEDUVI, en este predio, solo se permiten construcciones con una altura H4 (como máximo) cuando Tonalá 16, alcanza una altura H7.

De acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, es de utilidad pública la protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos artísticos e históricos, conforme a esta Ley, corresponde al Instituto Nacional de las Bellas Artes cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles con valor estético relevante, dictar una declaratoria provisional de monumento artístico o de zona de monumentos artísticos, que tendrá efectos por un plazo de 90 días naturales a partir de la notificación de que esa declaratoria se haga a quien corresponda, en la que se mandará suspender el acto y ejecutar las medidas de preservación que resulten del caso.

Por otra parte, la Ciudad de México, cuenta con la *“Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico para el Distrito Federal”*, que legisla la conservación, la revitalización y el incremento de los bienes patrimoniales de la entidad y para el cuidado de la imagen urbana de la ciudad.

En esta ley se considera al patrimonio cultural como el conjunto de expresiones –tangibles e intangibles- que constituyen un reflejo de las maneras en que un grupo humano vive, piensa, siente y se relaciona con su medio ambiente.

La Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico para el Distrito Federal regula el manejo de las zonas patrimoniales, como pueden ser los espacios abiertos monumentales, los monumentos y otros tipos. En estas categorías se incluye entre otros, la Colonia Roma.

De acuerdo al catálogo realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana a petición de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, existen 1875 bienes muebles con valor artístico.

En esta ley se considera al patrimonio cultural como el conjunto de expresiones –tangibles e intangibles- que constituyen un reflejo de las maneras en que un grupo humano vive, piensa, siente y se relaciona con su medio ambiente correspondiendo a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México el cumplimiento de estas disposiciones.

“Artículo 5º.- Corresponde a la Procuraduría el ejercicio de las siguientes atribuciones:

....

III. Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación en materia ambiental y del ordenamiento territorial;



IV. Realizar visitas de verificación en situaciones de emergencia, o cuando exista denuncia presentada y ratificada ante la Procuraduría, a efecto de determinar la existencia o no de la infracción; y dictar las resoluciones correspondientes;
En los casos en que las facultades de verificación estén conferidas a otras autoridades locales, la Procuraduría solicitará que realicen las visitas respectivas.
V. Dar contestación debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y ratificada ante la Procuraduría, notificando del resultado de la verificación, de las medidas que se hayan tomado y, en su caso, de la imposición de la sanción respectiva;
VI. Emitir recomendaciones ante las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental y de ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de la Ley Ambiental del Distrito Federal y del Título Cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, determinada por la Procuraduría”

La protección y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial de cada uno de nuestras ciudades, debería de ser una de las tareas centrales para todos, en estos inmuebles se manifiesta nuestra historia., es el legado de nuestros antepasados y de las generaciones venideras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Bellas Artes, a la Delegación Cuauhtémoc, a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México así como a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, tomar acciones urgentes y permanentes a fin de detener la afectación de los inmuebles de la Colonia Roma considerados con valor artístico conforme al catálogo elaborado por la SEDUVI en particular el ubicado en Tonalá 18.

Suscribe,

Dip. Rafael Hernández Soriano

Dado en el Senado de la República, el día _12_ del mes de junio de 2017

108. De la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a incluir en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, el diseño estándar de las plazas de cobro de peaje o emitir una nueva que prohíba el diseño de éstas con base en criterios partidistas.

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INCLUIR EN LA 'NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SCT2-2003, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS' EL DISEÑO ESTÁNDAR DE LAS PLAZAS DE COBRO DE PEAJE, O EN SU CASO EMITA UNA NUEVA QUE PROHÍBA EL DISEÑO DE ESTAS CON BASE EN CRITERIOS PARTIDISTAS.

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, diputada federal a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La viabilidad de la red carretera del país no es un tema menor, si tomamos en consideración la importancia de ésta para el desarrollo económico, la prosperidad de las regiones y la comunicación entre los mexicanos.

El tema también resulta relevante dado el número de accidentes que ocurren en la red carretera del país, el cual es sumamente elevado a pesar de los esfuerzos realizados por los tres niveles de gobierno para revertirlos.

La trascendencia de las carreteras es tal, que de conformidad con cifras contenidas en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013–2018, ésta estaba constituida hasta el sexenio pasado por 377,659 kilómetros (km) de longitud, dividida entre red federal (49,652 km), carreteras alimentadoras estatales (83,981 km), la red rural (169,430 km) y brechas mejoradas (74,596 km).

En lo relativo a la seguridad, el mismo documento programático establece que tan solo en 2011 perdieron la vida en las carreteras federales más de 4 mil 400 personas y se registraron 25 mil accidentes con daños materiales con valor de un mil 361 millones de pesos, mientras que, a nivel nacional y tomando en cuenta los accidentes en vías locales, entre 2006 y 2011 se registraron en el país aproximadamente 440 mil accidentes de tránsito terrestre por año en promedio.

Las anteriores cifras deben llamarnos a procurar la preservación, el incremento y la mejora de la red carretera nacional, por lo que cualquier esfuerzo dirigido en este sentido desde los tres niveles de gobierno debe ser bienvenido, máxime que se trata de una facultad concurrente. Sin embargo, dichos objetivos distarán mucho de cumplirse si alguna de las autoridades competentes actúa con base en medidas aisladas y no en objetivos estratégicos y líneas de acción perfectamente definidas, cuyo cumplimiento redunde en beneficio de la población, la economía y la integridad de las personas.

Sobre esto último, queremos advertir a esta Soberanía que el gobierno del Estado de Chihuahua ha decidido hacer de las carreteras de la entidad un espacio para la promoción partidista, un lugar propicio para el reforzamiento de la imagen del partido actualmente en el poder, ignorando de manera deliberada su compromiso que como autoridad tiene con la imparcialidad y el imperativo de gobernar para todos, sin distinción alguna. Quien desee comprobar la veracidad de tal afirmación, no necesita más que viajar por las carreteras de la entidad y ver con sus propios ojos que las plazas para el cobro de peaje han sido pintadas de azul y blanco, los colores del Partido Acción Nacional.

Muestra de lo anterior, lo es la caseta ubicada en el municipio de Villa Ahumada, la cual ha sido engalanada de forma burda y en contra del sentido común, pensando que de esa forma se podrá influir en el inconsciente de la ciudadanía.



La referida acción no sólo ocurre porque existen autoridades que hacen uso de recursos públicos para la promoción partidista encubierta, sino por la carencia de reglas que impidan desmesuras tales que, de ser posible, las señales de tránsito preventivas algún día serán azules en vez de amarillas y contarán con la imagen del gobernador en turno.

Si bien es cierto se encuentra vigente la *'Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas'*, ésta únicamente tiene como objetivo establecer los requisitos generales que han de considerarse para diseñar e implantar el señalamiento vial de las carreteras y vialidades urbanas de jurisdicción federal, estatal y municipal, lo que no incluye el diseño ni la imagen que deban guardar las plazas de cobro de peaje, por lo que, a efecto de prevenir y sancionar ocurrencias como las que están teniendo verificativo en el Estado de Chihuahua, se propone a esta Soberanía exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a incluir en la *'Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas'* el diseño estándar y acorde a las



mejores prácticas internacionales de las plazas o casetas de peaje, o en su caso emita una nueva que prohíba la arquitectura e imagen de éstas con base en criterios partidistas.

Una medida como la aquí propuesta evitará que en lo futuro sean derrochados recursos públicos, y en vez de ello sean aplicados para los fines a los cuales fueron señalados en los presupuestos de egresos, solucionando así necesidades básicas de la población y no el protagonismo de algunos institutos políticos, como el Partido Acción Nacional.

Ante lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a incluir en la *'Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas'*, el diseño estándar y acorde a las mejores prácticas internacionales de las plazas o casetas de peaje, o en su caso emita una nueva que prohíba la arquitectura e imagen de éstas con base en criterios partidistas.

Dado en el Salón de Plenos de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 5 días del mes de julio de 2017.

Atentamente,

109. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a impulsar la formulación, ejecución e instrumentación de políticas públicas, programas, estrategias y acciones para la atención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que quedan en la orfandad a causa de la delincuencia organizada, conforme al interés superior de la niñez previsto en el artículo 4° constitucional.

La que suscribe, Guadalupe González Suástegui, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de que, conforme a sus atribuciones, impulse la formulación, ejecución e instrumentación de políticas públicas, programas, estrategias y acciones para la atención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que quedan en la orfandad a causa de la delincuencia organizada, conforme al interés superior de la niñez previsto en el artículo 4° Constitucional, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos en específico la convención Americana de los Derechos Humanos en su artículo 19 cita que:

“Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que en su condición de menor requieren por parte de la familia, de la sociedad y del Estado”

El asunto que nos aborda es la vulnerabilidad de las y los niños que pierden a sus padres por la situación de violencia, dichos actos que propician y ponen a los niños en una inestabilidad familiar.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 establece que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

De acuerdo al Informe a la Situación de los Derechos Humanos en México (2015) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) si bien no precisa el número de niñas y niños huérfanos indica que la cifra es elevada:

d. Niños, niñas y adolescentes

268. México no presenta datos sistemáticos oficiales sobre el número total de niños, niñas y adolescentes víctimas de muertes violentas, como tampoco sobre las víctimas de ejecuciones extrajudiciales. Por otro lado, varios actores de la sociedad civil indican cifras que llegan a cerca de 2 mil asesinatos de niños, niñas y adolescentes entre 2006 y 2014, de los cuales la mitad sucederían en el curso de los presuntos enfrentamientos con la participación de las fuerzas de seguridad.

En el contexto de inseguridad que vive el país y de la denominada “guerra contra las drogas” y contra los carteles del narcotráfico, es común que los niños, niñas y adolescentes se convierten en víctimas de la violencia por parte del crimen organizado, en los enfrentamientos entre el crimen organizado. Igualmente, preocupa el número elevado de huérfanos a raíz de la pérdida de uno o ambos padres. El Estado en sus observaciones al proyecto de informe indicó que de acuerdo a la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, el Sistema Nacional de Protección Integral contará con un Sistema de Información Nacional con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) establece la forma en la que debe ser atendida la niñez y la adolescencia víctimas de delitos:

Artículo 49. En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones que resulten aplicables.

La familia como toda institución tiende a adaptarse al contexto histórico y geográfico de una sociedad determinada, de ahí que el artículo 4° constitucional es claro en el sentido de que el Estado debe velar por su bienestar, sobrevivencia y garantizar el acceso a una vida libre de violencia.

Es evidente que en los últimos tiempos la orfandad y el abandono de niñas, niños y adolescentes ha aumentado, de acuerdo al informe “*Violencia, niñez y crimen organizado*” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos refiere:

“En el caso de México, el clima de inseguridad y violencia ha dejado entre los años 2006 y 2010 a más de 30.000 huérfanos, que han perdido a uno o ambos progenitores a causa de la violencia; en estos casos además de los impactos emocionales se producen contextos en los cuales el niño puede tener que asumir cargas familiares adicionales que pueden limitar el ejercicio de otros derechos, producirse su institucionalización, e incluso darse situaciones graves de desprotección y desatención”.

Esta situación merece todo el apoyo del Estado Mexicano ya que se requiere impulsar acciones eficientes para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas indirectas de la violencia sean tomados en consideración, ya que en muchas ocasiones se encuentran en el desamparo, lo que obliga a las autoridades a actuar en diferentes vertientes.

El Artículo 125 de la LGDNNA establece que se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

De entre las 28 fracciones destaca la fracción X que indica: Hacer efectiva la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas y acciones de los gobiernos federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con los objetivos, estrategias y prioridades de la política pública nacional en estudio.



Por lo que se reitera la necesidad de que el Estado Mexicano en este caso el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de cumplimiento del artículo 4° Constitucional y haga garante el principio de interés superior de la niñez.

Por lo anterior, presento a esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de que, conforme a sus atribuciones, impulse la formulación, ejecución e instrumentación de políticas públicas, programas, estrategias y acciones para la atención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que quedan en la orfandad a causa de la delincuencia organizada, conforme al interés superior de la niñez previsto en el artículo 4° Constitucional.

Suscribe

Dip. Guadalupe González Suástegui

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de julio de 2017.

110. De la Dip. Karina Natalia Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la crisis y suspensión de labores en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA CRISIS Y SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

La suscrita, Natalia Karina Barón Ortiz, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Proposición con punto de acuerdo, relativo a la crisis y suspensión de labores del Hospital de la Niñez Oaxaqueña al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La precaria situación de los oaxaqueños en cuanto a los servicios de salud han llevado a desenlaces fatales debido a la carencia de atención médica eficiente y segura. A lo anterior se suma la ausencia de servicios preventivos y de medicina familiar que permitan el desarrollo de la persona, especialmente de los niños. De ahí que se requieran de unidades médicas y hospitales especializados que permitan la atención oportuna, especialmente de los grupos más vulnerables como son los niños quienes eran atendidos en otras entidades del país lo que representaba costos muy elevados para sus familias quienes, además de la atención de los padecimientos, debían cubrir diferentes gastos generados por la estancia mientras transcurría la hospitalización o los diversos servicios de salud que se requerían

A mediados de la década de 1990 un grupo de especialistas oaxaqueños dieron el paso para constituir una asociación que sería el antecedente del Hospital de la Niñez Oaxaqueña. De acuerdo con la historia del nosocomio difundida en su sitio oficial, “un grupo de oaxaqueños contagiados por el entusiasmo del Dr. Guillermo Zarate Mijangos, constituyeron, el 26 de abril de 1995, el Patronato Pro-Hospital del Niño Oaxaqueño, A.C., que con aportaciones nacionales y extranjeras, públicas y privadas, de personas físicas y morales inició la construcción del Hospital el 30 de abril de 1996 en el lugar que hoy ocupa. Algunos de los fundadores de este Patronato fueron Diódoro Carrasco Palacios, Dr. Octavio Corres Castillo, Dr. Sergio Velásquez Rosas, Dr. Horacio Tenorio Sandoval, Dr. Erasto Pérez Medina, Dr. Héctor Tenorio Rodríguez, Sr. Juan José Gutiérrez Ruiz, entre otros.

“El Hospital de la Niñez Oaxaqueña fue inaugurado el 29 de octubre de 1998 e inició sus actividades de atención médica el 16 de noviembre del mismo año con una plantilla laboral de 148 trabajadores, entre los que se contaban médicos especialistas, enfermeras y trabajadores administrativos, otorgando servicios de consulta médica, hospitalización, cirugías, laboratorio clínico, imagenología y servicio de transfusión. Su operación dependía entonces del propio Patronato con recursos obtenidos de donativos de particulares, empresarios y de organizaciones no gubernamentales”.

El siguiente paso en la conformación jurídica del Hospital de la Niñez Oaxaqueña fue el decreto No. 234 del Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de octubre de 1998 en el Periódico Oficial, por el que se constituyó como organismo público descentralizado del poder ejecutivo estatal extinguiendo al Patronato que le dio origen. De acuerdo con la información oficial,

“En abril de 2001 los representantes legales del Hospital firmaron dos contratos con el Gobierno del Estado, uno de donación y otro de comodato mediante los cuales se cedieron a este último el inmueble, los equipos médicos, quirúrgicos, de oficina y maquinaria de la Unidad.

“La evolución del Hospital ha sido acelerada y algunos acontecimientos han marcado hitos en su historia, como las acreditaciones que recibió el 24 de noviembre de 2006 para la atención de neonatos con prematuridad, insuficiencia respiratoria y sepsis, el 8 de septiembre de 2008 para la atención del cáncer infantil y el 29 de noviembre del 2013 para la atención de la hemofilia en pacientes menores de 10 años. A principios del 2013 inició operaciones un tomógrafo de 64 cortes que le da certeza y oportunidad diagnóstica a los casos atendidos en el Servicio de Consulta Externa y Hospitalización.

“En octubre de 2013 se puso en operación el Servicio de Hemato-Oncología en el edificio anexo inaugurado en el 2011 por presidente Felipe Calderón Hinojosa, con doce camas, área de terapia ambulatoria con seis sillones y dos camas, cuarto de mezclas de medicamentos oncológicos, sala de procedimientos, cuarto de curaciones y 21 trabajadores adicionales para fortalecer la atención de pacientes hospitalizados con cáncer, lo que permitió rehabilitar el espacio que anteriormente venía ocupando e instalar ahí el Servicio de Medicina Interna.

“Otro hecho importante en la vida del Hospital de la Niñez Oaxaqueña es la rehabilitación integral de la Unidad Quirúrgica, la cual se realizó con el apoyo del Gobierno del Estado a través de la ministración de 8 millones de pesos para los trabajos que consistieron en suministro e instalación del aire acondicionado grado médico, cambio de recubrimientos antibacteriales de piso y paredes, rehabilitación de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, tomas de gases medicinales y aire grado médico... Gracias a este apoyo y al trabajo en equipo de los trabajadores, el 14 de noviembre de 2014, se lograron las acreditaciones para la atención de patologías quirúrgicas congénitas cardiovasculares, del aparato digestivo y de la columna vertebral el 14 de noviembre de 2014”.

Sin embargo, la realidad es otra. El Hospital de la Niñez Oaxaqueña se encuentra en una profunda crisis derivada de la falta de presupuestos suficientes debido a la incertidumbre jurídica que le causa ser un organismo descentralizado y no sectorizado al sistema de salud del Estado de Oaxaca. Desde los inicios del presente año, las carencias son evidentes llegando al punto del paro de labores a partir del pasado viernes 7 de julio donde los trabajadores del instituto protestan por la falta de materiales más elementales para proseguir con la noble labor de atención a los niños del Estado de Oaxaca.

Entre las cuestiones más urgentes se presenta la reducción de atenciones médico quirúrgicas por la falta de recursos necesarios rechazando a pacientes para ser canalizados a otras unidades médicas en Oaxaca, las citas médicas se han venido suspendiendo y sólo se realiza la atención de urgencias.

A esto se suma la escasez de medicamentos que simplemente ya no se tienen o, de tenerlos, se proporcionan en tratamientos incompletos debido a la suspensión de la farmacia del Seguro Popular a pesar de que los niños atendidos, precedentes de las ocho regiones de Oaxaca y de comunidades de muy alta marginación, están inscritos al Seguro Popular con lo que se incumple con la obligación de proporcionar la atención médica adecuada para garantizar el derecho a la salud conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El grado de falta de medicamentos lleva a lo indecible ya que en el área de urgencias no se cuentan con insumos elementales como antibióticos, adrenalina, desinflamatorios, analgésicos o simples soluciones fisiológicas.

La crisis lleva a la renuncia de los médicos especialistas y de enfermería del Hospital a quienes no se les han pagado sus honorarios. Esto provocaría la suspensión de las acreditaciones que ya se han mencionado por no haber las atenciones adecuadas ni los tratamientos efectivos para la niñez oaxaqueña.



En un comunicado de la Asociación de Médico del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, AC, del 10 de julio de 2017, los profesionales de la salud externaron a la opinión pública la imposibilidad atención en las diversas áreas debido a “la carencia de material de curación y de medicamentos por la falta de regularidad en el abastecimiento de los mismos afectado a la población infantil más vulnerable del Estado”.

Es evidente que la actual regulación jurídica del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, como organismo público descentralizado, ha acendrado más la crisis. De acuerdo con la Asociación de Médicos, el presupuesto anual asignado al Hospital es de una quinta parte de lo que requiere para su funcionamiento provocando un adeudo de casi 90 millones de pesos en los últimos seis años, durante la administración de Gabino Cué Monteagudo, lo que equivale a casi cuatro veces el monto del presupuesto anual.

En este sentido, se hace urgente el exhorto a las autoridades del gobierno del Estado de Oaxaca y a los responsables hacendarios de la administración pública federal para que, en el ámbito de su competencia, consideren la sectorización del Hospital de la Niñez Oaxaqueña al sistema de servicios de salud del Estado y se considere la asignación de recursos en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2018 para lograr la rehabilitación y funcionamiento del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

Por lo anterior expuesto, se presenta a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para su urgente resolución, la siguiente Proposición con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que, en el marco de la conformación del proyecto de presupuesto de egresos de la Federación 2018, estime y considere la asignación de recursos suficientes y necesarios que permitan la rehabilitación y mantenimiento del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Comisionado Nacional de Protección Social en Salud a informar sobre las causas que determinaron la suspensión del servicio de farmacia del Seguro Popular en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña y a realizar las acciones necesarias para reanudar el abasto de medicamentos a los afiliados del Seguro Popular que hacen uso de los servicios del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

TERCERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, abrogue el Decreto No. 234, publicado el 29 de octubre de 1998 en el Periódico Oficial, por el que se constituyó al Hospital de la Niñez Oaxaqueña como un organismo público descentralizado del poder ejecutivo estatal.

CUARTO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, proceda a las gestiones administrativas y legislativas necesarias a fin sectorizar en el Sistema de Servicios de Salud de Oaxaca al Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

Sede de la Comisión Permanente, Ciudad de México, a 11 de julio 2017.

Suscribe,

Dip. Natalia Karina Barón Ortiz

111. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a informar y emprender acciones respecto a los inmuebles que se encuentran en riesgo de derrumbe en la capital del país.



SEN. MARÍA
VERÓNICA
MARTÍNEZ
ESPINOZA



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR Y EMPRENDER ACCIONES RESPECTO A LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE DERRUMBE EN LA CAPITAL DEL PAÍS.

La que suscribe **María Verónica Martínez Espinoza**, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía.

Exposición de Motivos

La Ciudad de México, como casi todo el país, se encuentra por estos días en medio de la temporada de lluvias, lo que ha provocado daños y pérdidas económicas a instalaciones públicas, privadas, viviendas, automóviles y a millones de capitalinos.

Es un lugar común y casi una justificación de las autoridades de la Ciudad de México y porque no reconocerlo de otras entidades, afirmar que se trata de “lluvias atípicas” o de fenómenos meteorológicos que no ocurrían desde hace una “década” o un “siglo” para justificar la falta de previsión e incluso tratar de explicar tragedias que cobran vidas o que terminan con el patrimonio de familias.

Asimismo se recurre a otras frases o lugares comunes como “encharcamientos” para referirse a grandes inundaciones como las ocurridas el pasado 28 de junio, cuando se registraron fuertes lluvias que afectaron estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, inundación de casas y avenidas, desbordamiento de ríos, daños a vehículos y caída de árboles.

En este contexto y como parte de estas lluvias ocurridas el pasado 28 de junio, es necesario destacar un caso que si bien fue aislado, han sido recurrentes cuando ocurren este tipo de fenómenos meteorológicos.

Se trata de la caída o colapso del inmueble que se ubicaba en la calle de Donceles número 32, esquina con Ignacio Allende, frente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), delegación Cuauhtémoc, en el Centro Histórico.

La directora de Protección Civil de la delegación Cuauhtémoc, Cynthia Murrieta, argumentó que el derrumbe de este edificio se debió “a las fuertes lluvias que sufrimos en la Ciudad de México, principalmente en esta área de la ciudad. Tenemos una caída de un edificio que lleva más o menos un mes desocupado, pero con unas condiciones de alto riesgo, desde hace ya algunos años, cuya situación estaba notificada al dueño, por las autoridades”.

Afortunadamente el edificio se encontraba desocupado y el vigilante del mismo logró salir a tiempo antes de que colapsara.

Sin embargo, el estado de este tipo de inmuebles no es un caso aislado en la capital del país y sobre todo en la delegación Cuauhtémoc. Autoridades de dicha demarcación reconocieron en junio del 2015 que la misma alberga la mayor cantidad de casas y edificios viejos de toda la ciudad, algunos hasta con 150 años o más, situación que representa un alto riesgo para la población de este lugar, sobre todo en aquellos casos en que los inmuebles no reciben el mantenimiento requerido.

Viejas vecindades, marquesinas de cines y teatros a punto de caer, edificios sin ningún tipo de señalamientos o reforzamientos en sus estructuras y que están dañados en sus estructuras, son la constante en el Centro Histórico de la Ciudad de México, pero también en otras colonias y barrios, lo cual es un peligro constante no sólo para quienes lo habitan, sino para las personas que transitan cerca de esos inmuebles.

En julio del 2015 Julio del 2015, Alejandro Fernández, ex delegado en Cuauhtémoc, reconoció que 500 inmuebles en esa demarcación se encontraban en riesgo de colapsar y de ellos al menos un centenar se encontraban en el Centro Histórico, muchos de ellos con problemas estructurales desde los terremotos de 1985.

De acuerdo con el Conaculta, el Centro Histórico de la Ciudad de México, que fue reconocido como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la Unesco en 1987, cuenta con cerca de 1,500 edificios, entre templos, museos, hoteles, tiendas, galerías, teatros y centros culturales, muchos de ellos catalogados como monumentos históricos o artísticos. Ello en 668 manzanas y una superficie de 9.7 kilómetros cuadrados.

Especialistas y arquitectos estiman que al menos la mitad de esos inmuebles tienen algún riesgo estructural alto o de vulnerabilidad. Además del Centro Histórico se advierte que los edificios más antiguos susceptibles de riesgos se encuentran principalmente en las colonias Roma, Guerrero, Tabacalera, Juárez, Morelos, Peralvillo, La Merced y el Barrio de La Lagunilla.

Algunos de estos inmuebles se encuentran abandonados como son viejos cines, teatros. Otros aún están habitados, principalmente vecindades y edificios en litigio o en proceso de expropiación. Otros más son baldíos con alguna parte de construcciones en riesgo de derrumbe que incluso están habilitados como estacionamientos.

En 2014 el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios del gobierno capitalino detectó 68 de esos inmuebles y para 2015 se sumaron 35 inmuebles más.

Sin embargo, desde esa fecha dicha instancia, que forma parte de la Secretaría de Obras de la Ciudad de México, no ha informado la situación de dichos inmuebles, ni tampoco actualizado las cifras, lo cual es grave dada la sismicidad de la capital del país y las recientes lluvias que pueden haber afectado la estructura de edificios antiguos.

Dicho instituto, que es organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, tiene entre otras atribuciones “vigilar la aplicación de las normas y medidas de seguridad en las edificaciones existentes que pudieran llegar a representar un riesgo mayor a sus ocupantes, mediante la elaboración de dictámenes estructurales”.

Ante esta situación es urgente que el Gobierno de la Ciudad de México informe sobre estos inmuebles que están en riesgo de colapsar por su antigüedad y daños estructurales, pero sobre todo que se emprenda un



programa de reforzamiento o apuntalamiento de los mismos para evitar derrumbamientos y tragedias que pueden acelerarse por el reblandecimiento de los cimientos y estructura.

Por estos argumentos propongo a esta Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo:

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al titular del Gobierno de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía sobre el número de inmuebles que se tienen ubicados como de alto riesgo o en riesgo de derrumbarse en el Centro Histórico y en otras colonias de la capital del país.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Obras, informar a esta Soberanía sobre las acciones realizadas en el último año respecto a la aplicación de las normas y medidas de seguridad en las edificaciones existentes que pudieran llegar a representar un riesgo mayor a sus ocupantes.

TERCERO: Se exhorta respetuosamente al titular del Gobierno de la Ciudad de México el emprender un programa de reforzamiento o apuntalamiento de los inmuebles en riesgo de colapsarse, así como una campaña de información y concientización a los ciudadanos que viven en dichos edificios o en zonas aledañas, además de emprender acciones que permitan acceder a los mismos a una vivienda digna.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2017

MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA.



112. De la Dip. Leticia Amparano Gámez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas del país a establecer medidas de carácter normativo en los establecimientos mercantiles de sus entidades, encaminadas a prohibir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, así como regular que dentro de los mismos no exista actividades de consumo de bebidas alcohólicas que pongan en riesgo la integridad de los jóvenes y del público en general.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE ESTABLEZCAN MEDIDAS DE CARÁCTER NORMATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE SUS ENTIDADES, ENCAMINADAS A PROHIBIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, ASÍ COMO REGULAR QUE DENTRO DE LOS MISMOS NO EXISTA ACTIVIDADES DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS JÓVENES, Y DEL PÚBLICO EN GENERAL.

La Diputada Federal Leticia Amparano Gámez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea permanente el siguiente Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas del País para que en el marco de sus atribuciones se establezcan medidas de carácter normativo en los establecimientos mercantiles de sus entidades, encaminadas a prohibir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, así como regular que dentro de los mismos no exista actividades de consumo de bebidas alcohólicas que pongan en riesgo la integridad de los jóvenes, y del público en general.

, por el que se al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El uso nocivo del alcohol tiene graves repercusiones en la salud pública y es considerado uno de los principales factores causantes de enfermedad y muerte en el mundo. Los efectos sanitarios y sociales perjudican tanto al bebedor, como a quienes lo rodean y afectan de manera sensible a la familia y a la sociedad, por tanto representan un alto costo y comprometen tanto el desarrollo individual como el social.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), “ha establecido que el uso nocivo del alcohol contribuye de forma importante a la carga mundial de morbilidad, y ocupa el tercer lugar entre los principales factores de riesgo de muerte prematura y discapacidad. En 2012, unos 3,3 millones de defunciones, o sea el 5,9% del total mundial, fueron atribuibles al consumo nocivo de bebidas con alcohol. También genera una carga sanitaria, social y económica considerable para el conjunto de la sociedad”²⁸⁴.

“Es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos. Está asociado con el riesgo de desarrollar problemas de salud tales como trastornos mentales y comportamentales, incluido el alcoholismo,

²⁸⁴ http://www.who.int/topics/alcohol_drinking/es/

importantes enfermedades no transmisibles tales como la cirrosis hepática, algunos tipos de cáncer y enfermedades cardiovasculares, así como traumatismos derivados de la violencia y los accidentes de tránsito”²⁸⁵.

Una proporción importante esta carga de morbilidad y mortalidad atribuibles al uso nocivo del alcohol corresponde a los traumatismos, sean o no intencionados, en particular los resultantes de accidentes de tránsito, actos de violencia y suicidios. Además, los traumatismos mortales atribuibles al consumo de alcohol tienden a afectar a personas relativamente jóvenes.

Recientemente se han confirmado la relación causal que tiene el consumo nocivo de bebidas con alcohol y la incidencia de enfermedades infecciosas, tales como la tuberculosis y el VIH/Sida. El consumo de alcohol durante el embarazo puede provocar síndrome alcohólico fetal y complicaciones prenatales.

En México resulta altamente preocupante la magnitud, las tendencias, y el impacto que está teniendo este problema, la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA 2011), muestra que casi 27 millones (26 millones 828 mil 893) de personas de entre 12 y 65 años beben grandes cantidades por ocasión de consumo, (5 copas o más para hombres y 4 copas o más para mujeres) colocándose en situación de riesgo para diversa problemática, para su salud, su seguridad y la de otros.

Un sector amplio de nuestra población presenta problemas de dependencia al consumo de bebidas con alcohol: 4.9 millones de personas; es decir el 6% de nuestra población entre 12 y 65 años de edad, de ellos 10.8% en varones y 1.8% en mujeres. Se observa también un crecimiento en el número de mujeres dependientes del alcohol, cada vez con menos distancias de los varones.

Los factores de riesgo del uso nocivo del alcohol, tienen que ver con factores individuales, familiares y sociales, entre estos últimos, la disponibilidad, la publicidad y las prácticas comerciales que estimulan el consumo excesivo de bebidas con alcohol.

Algunos estudios demuestran distintas formas en que se promueve el consumo en los alrededores de las escuelas e incluso dentro de ellas, particularmente con la proliferación de lugares donde se vende principalmente cerveza a través de promociones (venta de cerveza en tamaño “caguama”, o por cubeta, ventas de “dos por uno” y descuentos por la venta “por cartón”, cerveza en “yarda”, bebidas gratis, o concursos donde se obtiene alguna bebida. El control de estas prácticas comerciales nocivas resulta una tarea complicada como resultado de una fragmentación en la legislación que propicia la falta de vigilancia y control de la venta tanto lícita como ilícita, principalmente en menores de edad.

Los jóvenes, y particularmente las de género femenino son más susceptibles a los efectos nocivos del alcohol, tanto por vivir en una cultura del consumo en exceso como a los factores fisiológicos, ya se encuentran todavía experimentando los cambios en su desarrollo. El cerebro del adolescente sea más vulnerable a los efectos nocivos del alcohol en comparación con un cerebro adulto.

Nuestros jóvenes corren diversos riesgos al beber en exceso: violencia, accidentes viales y relaciones sexuales sin protección, entre otras. Las consecuencias son evidentes: daños que van desde la afectación al desarrollo cerebral, riesgo de lesiones al participar en actos de violencia, de contraer enfermedades contagiosas y hasta la muerte.

Se ha demostrado que el consumo de alcohol es la principal causa de los accidentes de vehículo de motor (incluyendo accidentes de tránsito y atropellados). Más del 50% de estos ocurren bajo los efectos del alcohol. Dentro de éstos, el grupo de edad de 15 a 29 años ocupa el segundo lugar en las tablas de mortalidad; de

²⁸⁵ <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs349/es/>

igual forma se relaciona con hechos de violencia suicidios, y otros problemas que afectan a los jóvenes. Se estima que hasta el 60% de los hechos delictivos se asocian al consumo de bebidas con alcohol

En la medida que crece el consumo de alcohol aumenta también el número de marcas que, a precios de entre 10 y 30 pesos el litro, ponen a disposición del consumidor principalmente joven, un catálogo de bebidas para, básicamente intoxicarse. Desde 2006 se ha registrado en el país una proliferación de fábricas, destiladoras, envasadoras de productos que se hacen pasar como mezcales, tequilas o bebidas alcohólicas que utilizan agave.

Se trata de destilados de caña de baja calidad o una mezcla de alcohol-agua, según ha reportado la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y que al ser utilizadas principalmente por menores de edad, son mezcladas con otras sustancias o saborizantes y son conocidas como “aguas locas”, las cuales producen efectos secundarios: aumento del proceso de la gastritis, vómito, pérdida del estado de la conciencia y problemas respiratorios y conforme se consumen de regular provoca mayor gasto de vitaminas y dificulta la absorción de vitaminas B, como la Tiamina, lo que a nivel cerebral origina pequeñas hemorragias y alteraciones que provocan pérdida de la memoria y pérdida de la vista.

Debemos por lo tanto analizar el papel que están teniendo las empresas productoras, distribuidoras y comercializadoras de alcohol, pues detrás del consumo problemático de bebidas con alcohol en nuestra sociedad, se encuentra también una infinita disponibilidad de bebidas, la cual es siempre acompañada de intensas campañas publicitarias en las que, paradójicamente, se hacen llamados a la moderación y la responsabilidad.

A pesar de que se cuenta con disposiciones jurídicas, desde la Ley General de Salud, orientadas a controlar la venta a menores o la venta a personas en estado de intoxicación; se mantienen en algunas entidades federativas y/o municipios, prácticas comerciales nocivas que promueven el exceso en el consumo de bebidas con alcohol, el consumo de bebidas de mala calidad y promociones para alentar el consumo en exceso. Con ello ponen el riesgo la integridad principalmente de los jóvenes consumidores, es el caso de las llamadas “barras libres” donde se consumen elevadas cantidades de alcohol, ya que por su propia característica y por la publicidad que se hace de esto, se trata de que los asistentes consuman toda la bebida alcohólica que se desee por un mismo precio, el beber mucho se ubica como una forma de aprovechar dicha oportunidad. El resultado es que quienes aprovechen dicha propuesta al máximo terminarán alcoholizados en un grado extremo y probablemente al salir del negocio se expongan a las conductas de riesgo antes descritas.

Los jóvenes hasta los 21 años en promedio se encuentran todavía en una etapa de desarrollo, y sus cuerpos no tienen la suficiente tolerancia a los efectos tóxicos del alcohol como la que exhibe el organismo de un adulto. Su sistema nervioso y su hígado no han madurado suficientemente aún. Estudios recientes demuestran que los efectos del alcohol son mucho más graves en ellos, no sólo por las condiciones físicas todavía precarias para metabolizarlo, sino también por razones psicológicas: las altas expectativas que los chicos suelen depositar en el alcohol para relajarse, desinhibirse, divertirse más, etc., hacen que los efectos tóxicos progresivos aparezcan más rápidamente y con mayor intensidad.

Por otra parte, el constante proceso de cambio y transformación de su personalidad y de sus características fisiológicas facilita que se instale con mayor rapidez la dependencia psicológica y física al alcohol, generándose el proceso de adicción a la sustancia.

Por lo anterior, se debe resaltar la importancia de adoptar medidas de control en los establecimientos donde se vende y se consumen bebidas con alcohol y con ello el papel que debe tener tanto la autoridad como los responsables de estos, en la adopción de medidas que garanticen que los menores bajo ninguna condición puedan comprarlas o que los adultos los adquieran para facilitarlos a los adolescentes.

Al considerar el impacto mundial que tiene el uso nocivo del alcohol y la necesidad de adoptar medias para su control, la OMS, ha pedido a los países miembros la adopción de medidas efectivas para disminuir el impacto de este problema, mediante la aplicación de la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol, que contiene una serie de medidas efectivas con base en las evidencias, que han mostrado la viabilidad, la eficacia y la costo-efectividad de intervenciones encaminadas a reducir el uso nocivo del alcohol.

Entre otras medias se encuentran las siguientes:

- La adopción de políticas para limitar la venta de bebidas alcohólicas a los adolescentes y su consumo por éstos;
- La adopción de políticas para impedir la venta a personas ebrias y a las que no han cumplido la edad mínima legal, y considerar la posibilidad de implantar mecanismos para exigir responsabilidad por esto a los vendedores de acuerdo con la legislación nacional;
- La reducción del impacto de la comercialización mediante técnicas publicitarias y de promoción que son cada vez más sofisticadas, por ejemplo la vinculación de marcas de alcohol a actividades deportivas y culturales, el patrocinio y la colocación de productos, y nuevas técnicas de mercadotecnia.
- Contar con un régimen de licencias para la venta de alcohol permite ejercer un control, ya que la infracción de la ley se puede sancionar mediante la revocación de la licencia.
- Restricción o prohibición de las promociones en relación con actividades dirigidas a los jóvenes.

En México corresponde a las entidades federativas regular la venta y consumo de bebidas con alcohol y a través de leyes específicas, de salud, de establecimientos mercantiles. En estas se otorga a los municipios atribuciones para reglamentar los establecimientos comerciales dedicados a comercializar bebidas con alcohol, normando las diversas actividades comerciales mediante el otorgamiento de licencias, el establecimiento de horarios de funcionamiento, así como sanciones e infracciones en que incurran los comercios dedicados a ello.

Algunas entidades federativas como Aguascalientes, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, han adoptado medidas ejemplares que protegen a los jóvenes de prácticas comerciales riesgosas para la integridad de los jóvenes respecto al consumo de alcohol.

Por ejemplo la Ciudad de México, en su Ley de Establecimientos Mercantiles dispone:

“Artículo 29.- En todos los giros en los que se vendan bebidas alcohólicas, queda estrictamente prohibida la modalidad de barra libre o cualquier promoción similar. Asimismo, en los lugares donde exista cuota de admisión general o se cobre el pago por derecho de admisión o entrada no se podrá exentar el pago del mismo ni hacer distinción en el precio, en atención al género.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por barra libre la modalidad comercial a través de la cual los usuarios, por medio de un pago único, tienen el derecho al consumo limitado o ilimitado de bebidas alcohólicas; y por modalidades similares a aquellas que se realicen a través de la venta o distribución de bebidas alcohólicas a un precio notoriamente inferior al del mercado, de acuerdo a las tablas expedidas por la Procuraduría Federal del Consumidor y las demás que señale el Reglamento de la Ley.

Donde se realice la venta de bebidas alcohólicas al copeo o en envase abierto, se colocará a la vista del público las marcas de las mismas y los distintos tipos de bebidas alcohólicas que se ofrezcan, y para cerciorarse de la

*mayoría de edad de los solicitantes de este servicio, el titular o dependiente o encargado del establecimiento requerirá le sea mostrada la identificación oficial con fotografía en la que conste la fecha de nacimiento*²⁸⁶.

“Artículo 28.-

*...Sus titulares serán responsables de que la asignación de una mesa o el ingreso del público asistente no se condicionen **al pago de un consumo mínimo, y no se exija el consumo constante de alimentos y/o bebidas, para poder permanecer en el establecimiento***²⁸⁷.

Sin embargo algunas entidades federativas no han actualizado sus reglamentos en la materia y estas prácticas comerciales en lugares de consumo se mantienen, a pesar de las evidencias de los riesgos.

En esta tesitura, la Comisión Especial de Salud Mental y Drogas, sugieren la creación, actualización y fortalecimiento de normas jurídicas encaminadas a la erradicación de prácticas comerciales nocivas, que promueven el uso nocivo de bebidas con alcohol, que son las siguientes:

- La adopción de medidas que garanticen que los menores bajo ninguna condición puedan comprar o consumir bebidas con alcohol, para lo cual se deberá solicitar la identificación oficial que acredite su edad;
- Sancionar a los adultos que permitan o adquieran bebidas con alcohol, para facilitarlas a los menores de edad;
- Prohibir la realización de ventas especiales directas o indirectas, rebajas, bebidas de cortesía, ventas a un precio por debajo del minoritario y de precios fijos en el caso del consumo ilimitado (barra libre) de bebidas alcohólicas o de otros tipos de ventas a granel o cualquier otra promoción que otorgue incentivos a cambio de mayor consumo de bebidas con alcohol;
- Prohibir las promociones que ofrecen al público en general un número ilimitado de bebidas alcohólicas, en desayuno-almuerzos en las que sólo se puede ofrecer una bebida de cortesía con la comida.
- Evitar que en los establecimientos mercantiles se celebren concursos, premios o cualquier tipo de promoción mediante el cual se incentive a los clientes a aumentar el consumo de bebidas con alcohol o se otorguen bebidas como premio al ganador de algún concurso.
- Asegurar que en los establecimientos mercantiles, se impida servir alcohol hasta la intoxicación del bebedor y en su caso, se asigne la co-responsabilidad legal por las consecuencias de los daños resultantes de la intoxicación causada por servir alcohol en exceso;
- La adopción de políticas de gestión en relación con el servicio responsable de bebidas alcohólicas en el local comercial y la formación de su personal para evitar situaciones de riesgo por el abuso en el consumo de bebidas con alcohol.
- Facilitar la provisión de la atención médica y el abrigo necesario a las personas con intoxicación etílica grave, así como suministren de información a los consumidores acerca de los daños relacionados con el alcohol.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

²⁸⁶ Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México

²⁸⁷ Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas del País para que en el marco de sus atribuciones se establezcan medidas de carácter normativo en los establecimientos mercantiles de sus entidades, encaminadas a prohibir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, así como regular que dentro de los mismos no exista actividades de consumo de bebidas alcohólicas que pongan en riesgo la integridad de los jóvenes, y del público en general.

SEGUNDO. Así mismo se exhorta para que se genere campañas de concientización con base a los programas contra el alcoholismo y abusos de bebidas alcohólicas con la finalidad de proteger la salud y la integridad de los jóvenes ante los riesgos del uso nocivo del consumo del alcohol.

Dado en el Recinto de la Comisión Permanente a 10 de julio del 2017.

LETICIA AMPARANO GÁMEZ
DIPUTADA FEDERAL



113. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas a apegarse al protocolo establecido para activar la Alerta ÁMBER; a diversas autoridades del Estado de México a investigar y fincar las responsabilidades correspondientes a los funcionarios que se negaron a activar la Alerta ÁMBER en el caso de la niña Valeria; y a la Cámara de Diputados a dictaminar la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A APEGARSE, DE MANERA ESTRICTA Y SIN DILACIÓN, AL PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA ACTIVAR LA ALERTA AMBER; A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INVESTIGAR Y FINCAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES A LOS FUNCIONARIOS QUE SE NEGARON A ACTIVAR LA ALERTA AMBER EN EL CASO DE LA NIÑA VALERIA; Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A DICTAMINAR, A LA BREVEDAD, LA LEY GENERAL DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES, A CARGO DEL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, Diputado Rafael Hernández Soriano, Diputado Federal de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De 2012 a octubre del año pasado, la Procuraduría General de la República (PGR) activó 713 alertas AMBER y localizó a 482 menores —esto es, el 70 por ciento de los casos— informó el Gobierno Federal a la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sin embargo, una investigación de la Red por los Derechos de la Infancia (REDIM) señala que entre 2006 y 2014 más de 6,700 niños, niñas y adolescentes fueron reportados como desaparecidos²⁸⁸. Lo anterior significa que: (1) el universo de casos supera cerca de 10 veces el número de ocasiones que la alerta se lanzó, por lo tanto, ésta no se activó para todos los casos reportados y (2) la eficacia de la localización de menores es mucho menor de lo que el gobierno mexicano informó a la instancia internacional.

SEGUNDA. La alerta AMBER es un sistema para la búsqueda, localización y recuperación de menores de edad desaparecidos, implementado en varios países desde 1996. El objetivo del Programa es difundir en todos los órdenes de gobierno, sociedad civil, medios de comunicación, empresas entre otros sectores para la localización de niños y adolescentes. Para activar la alerta, el protocolo que debe seguirse es acudir ante el Ministerio Público para denunciar la desaparición. La coordinación estatal de la Alerta AMBER recibe la información y de inmediato activa la medida a nivel nacional. Esta misma área coordina al gobierno, transporte, medios y sociedad civil para transmitir el mensaje y debe reportarlo al FEVIMTRA, quien apoya con la difusión de la información sobre el menor. La alerta sólo dura 72 horas, si no aparece el niño o adolescente, la procuraduría debe establecer una línea de investigación para seguir la búsqueda²⁸⁹.

²⁸⁸ La Jornada, 25 de enero de 2017. <http://www.jornada.unam.mx/2017/01/25/politica/009n2pol>

²⁸⁹ <http://www.24-horas.mx/admiten-deficiencias-en-la-alerta-amber/>

Los criterios para activar la alerta son que sea un menor de edad; que se encuentre en riesgo por ausencia, extravío, desaparición o privación de la libertad; y que cuenten con información suficiente del menor sobre su vestimenta, características físicas y señas particulares.

TERCERA. La eficacia de este protocolo radica en que se debe activar en las tres primeras horas posteriores a la desaparición. De esa manera, existe un 90 por ciento de probabilidad de encontrarlos con vida y en buen estado. Más aún, de acuerdo con la alerta de género, las primeras 24 horas son cruciales; la mayoría de víctimas femeninas que se han encontrado ya muertas han sido asesinadas en las primeras 24 horas²⁹⁰. No obstante, en nuestro país, pese a que la alerta pretendió combatir las malas prácticas institucionales, en las que se requería que transcurrieran de 24 hasta 72 horas para iniciar la búsqueda, la excesiva burocracia, en la que los servidores públicos suelen pedir que existan elementos que pongan en riesgo la vida de los pequeños; la falta de sensibilidad del personal para atender los casos, dando por sentado que “*se fueron de pinta*”, que la chica se fue con el novio, que se enojó con la mamá y está en casa de alguien; y, hasta el desconocimiento del protocolo, continúan retrasando o definitivamente hacen imposible la emisión de la alerta. En este último caso, las autoridades se limitan a abrir una averiguación previa.

CUARTA. Aunado a lo anterior, cada entidad la ejecuta de manera discrecional. Un par de ejemplos son los estados de Puebla y de México. En el caso de Puebla, **en los últimos cinco años que entró en operación esta estrategia**, de un total de 375 menores de edad que desaparecieron, **sólo en 70 ocasiones se emprendió este tipo de búsqueda**, es decir, en el 18 por ciento de las ocasiones, mientras que en el resto de los casos (305) se desconoce la razón del por qué no se actuó de la misma forma a pesar que también se trató de menores de edad. Tan sólo en el año 2016, se reportó que en total se inició una averiguación previa por la desaparición de un menor de edad en 170 ocasiones, de los cuales, sólo en 8 casos se activó la alerta AMBER²⁹¹.

En lo que respecta al Estado de México, es la entidad donde ocurre el mayor número de homicidios en contra de niñas y mujeres adolescentes: una cuarta parte de los casos registrados entre el año 2013 y 2015. Asimismo, aun cuando el promedio nacional es de 139 personas desaparecidas, el Estado registra un total de 975 casos, de los cuales, el 70% corresponde a niñas y adolescentes mujeres. No obstante, las autoridades se niegan, sistemáticamente, a activar la alerta de manera inmediata²⁹². Un caso reciente fue el de Jennifer Flores, en el que la Fiscalía indicó a sus familiares que “activar la alerta pondría en riesgo la vida de Jennifer y estarían alertando a quienes pudieron haberla secuestrado”²⁹³.

Lo anterior, a pesar de que en el año 2015, la Procuraduría General de la República, como instancia coordinadora nacional del Programa de Alerta AMBER México, realizó reuniones regionales con los titulares de los programas estatales con el objetivo de revisar la implementación y operación del Programa en cada entidad, así como identificar y analizar áreas de oportunidad por región²⁹⁴.

QUINTA. Uno de los últimos casos de desaparición de una menor de edad —y hasta ahora de impunidad— que derivó en un feminicidio, fue el caso de Valeria, de 11 años de edad que subió a una combi del transporte público en el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México el pasado 08 de junio, siendo hallado su cuerpo sin vida al día siguiente en la misma unidad en dicho municipio. En este caso, entre las principales fallas de la autoridad se halla el no haber activado de inmediato la alerta AMBER, pues de acuerdo con Dilcy García, Fiscal Central de Delitos de Género de la Fiscalía del Estado de México, los padres de la menor

²⁹⁰290 <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=691196&idFC=2017>

²⁹¹291 <http://www.diariocambio.com.mx/2017/secciones/codigo-rojo/item/3954-en-el-82-de-desapariciones-de-ninos-no-se-emite-alerta-amber>

²⁹²292 http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=115&id_opcion=73

²⁹³293 <http://www.e-consulta.com/medios-externos/2017-05-22/se-niega-fiscalia-emitir-alerta-amber-en-el-caso-jennifer-tlapale>

²⁹⁴294 <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/2015/10/18/pgr-busca-fortalecer-alerta-amber-mexico>



presentaron la denuncia, entre 2 y 3 de la mañana, emitiéndose la alerta, aproximadamente, hasta las 12 del día.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con punto de

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Procuradurías y Fiscalías de todas las entidades federativas a apegarse, de manera estricta y sin dilación, al protocolo establecido para activar la alerta AMBER.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a investigar y fincar las responsabilidades correspondientes a los funcionarios que se negaron a activar la alerta AMBER en el caso de la niña Valeria; así como a realizar la reparación del daño de acuerdo a los estándares internacionales y ofrecer disculpas públicas por la negligencia ocurrida.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Cámara de Diputados a dictaminar, a la brevedad, la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, a efecto de que el Ejecutivo Federal pueda iniciar el desarrollo de un protocolo específico de búsqueda inmediata de niñas, niños y adolescentes desaparecidos con perspectiva de género.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 10 de julio de 2017

Suscribe,

Dip. Rafael Hernández Soriano



114. Del Dip. Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implementar las acciones y medidas que sean necesarias para evitar que los empleadores tengan posibilidad de discriminar a aquellas personas que cuenten con antecedentes penales y aquellas mujeres que se encuentren en estado de gravidez, negándoles el acceso a un empleo por su condición.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de que implemente todas las acciones y medidas que sean necesarias para evitar que los empleadores tengan posibilidad de discriminar a aquellas personas que cuenten con antecedentes penales y aquellas mujeres que se encuentren en estado de gravidez, negándoles el acceso a un empleo por su condición.

El Diputado Federal, Francisco Saracho Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en la fracción III del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

CONSIDERACIONES

Actualmente el Gobierno Federal enfrenta diversos retos en lo que hace a la promoción, protección y respeto a los derechos humanos, teniendo en la discriminación, y sus diversas modalidades, uno de los problemas que mayores obstáculos presentan para cumplir con dicha encomienda, impidiendo que los alcances del artículo 1º constitucional puedan beneficiar cabalmente a todas las personas que se encuentren en territorio nacional.

La discriminación, en cualquiera de sus modalidades, que cotidianamente se presenta en México, son un reflejo de la idiosincrasia o rasgos negativos que nuestra sociedad muestra de manera muy arraigada, por lo que es común observar desafortunadas conductas que marginan, segregan o que restringen derechos de los más desvalidos, de algunas minorías e incluso de aquellos quienes que están recuperando sus derechos y que son vulnerables por esa sola condición personal.

Desgraciadamente, tales conductas discriminatorias suceden y son tomadas como algo normal en nuestro país, a pesar de los efectos negativos que las mismas generan, por lo que es urgente que las distintas autoridades, en los 3 órdenes de gobierno y dentro de su respectiva competencia, con la idea de que paulatinamente puedan darle cabal cumplimiento al artículo 1º constitucional, implementen acciones, medidas o políticas públicas que permitan fomentar esa nueva cultura de inclusión, tolerancia y respeto en la sociedad mexicana.

Una de las situaciones discriminatorias que se presentan de manera recurrente es aquella en la que los patrones o empleadores niegan el empleo a aquellas personas que cuentan con antecedentes penales, así como a aquellas mujeres que se encuentran en estado de gravidez, circunstancias que suceden a pesar de que tal conducta se encuentra prohibida en disposiciones legales, en términos de la fracción III del artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, precepto que a la letra dice lo siguiente:

“Artículo 1º. ...

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- I. a II. ...
- III. **Discriminación.** Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo...
- IV. a X. ... “

En ese mismo sentido, del contenido de la fracción I del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, observamos que no se menciona expresamente al “embarazo” y a “los antecedentes penales” como parte de las prohibiciones que tienen los empleadores respecto de los trabajadores, sin embargo, sí tal disposición es interpretada en forma maximizadora en relación con el artículo 1o Constitucional, desde luego que también tutela los derechos de las personas que estén bajo esas circunstancias, lo que obligará a las autoridades en materia del Trabajo y Previsión Social, en los 3 órdenes de gobierno, para que garanticen la mayor protección de los derechos humanos para todas las personas que se encuentren en territorio nacional, sin distinción alguna; en ese tenor, el texto vigente de la fracción I del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo establece lo siguiente:

“Artículo 133. Queda prohibido a los patrones o a sus representantes:

- I. **Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio;**
- II. a XV. ...”

Así, podemos advertir que la prohibición que tienen los patrones de negar la vacante de un empleo a las personas que tengan antecedentes penales, o bien, por encontrarse en estado de gravidez, en el caso de las mujeres, son conductas discriminatorias, mismas que se encuentran expresamente previstas en el artículo 1º de la Constitución Política, en la fracción III del artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como por una interpretación maximizadora, también la visualizamos en la fracción I del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que resulta importante que la problemática que viven las personas bajo ese tipo de condiciones, sea atendida por las autoridades competentes para combatir y eliminar la segregación y marginación que injustificadamente pesa sobre esta población, dándole cabal cumplimiento a nuestras disposiciones constitucionales y legales.

Dicha obligación que tienen las autoridades en materia del trabajo, se desprende de la fracción I y XVII del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, disposiciones que a la letra dicen lo siguiente:

“Artículo 40. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos;

II a XVI. ...

XVII. Estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación en el país;

XVIII a XIX. ...”

De ese modo es que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debe velar por la exacta observancia y aplicación de las disposiciones constitucionales y legales, impulsando en todo momento los planes y proyectos que impulsen las ofertas y la ocupación laboral de los mexicanos en todo territorio nacional, entre otras facultades, pero en todo momento su cumplimiento debe garantizar la protección a derechos humanos, mismos que son violentados sistemáticamente por los patrones al discriminar a los aspirantes a alguna vacante laboral por sus condiciones personales, a pesar de existir disposiciones legales que expresamente lo prohíben, por lo que es necesario se tomen las medidas y acciones necesarias para paliar los efectos de la marginación generada por ese rechazo.

Es importante señalar que no debemos omitir los diversos compromisos internacionales que nuestro país ha asumido sobre la problemática narrada, mismos que son los siguientes:

El artículo 2 de la Convención 111 de la Organización Internacional del Trabajo²⁹⁵, a la letra dice:

“Todo miembro para el cual este Convenio se halle en vigor, se obliga a formular y a llevar una política nacional, que promueva por métodos adecuados, a las condiciones y practica nacionales, la igualdad de oportunidades y trato, en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto.”

El artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece lo siguiente:

“Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”

El artículo 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consigna lo siguiente:

“Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”

El artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos señala lo siguiente:

“Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”

²⁹⁵ Convenio relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación 111, de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado el 25 de junio de 1958, aprobado por el Senado de la República el 10 de noviembre de 1960, ratificada el 11 de septiembre de 1961, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1961 y 11 de agosto de 1963, entrada en vigor el 11 de septiembre de 1962.

Asimismo, la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia señala que es discriminación lo siguiente:

“...cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes.

La discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra.”

Debemos considerar que los patrones pueden negar justificadamente el otorgamiento de una vacante laboral a las personas, al no tener el perfil o la calificación necesaria para el buen desempeño del empleo de que se trate, o bien por no cumplir con alguno de los requisitos exigidos para tal efecto, pero bajo ninguna circunstancia, se podrá negar dicha vacante por aspectos personales del aspirante, que sean ajenos a la naturaleza del trabajo que se solicitó, ya que de ser así, estaremos frente a una discriminación, misma que se configura desde el momento en que en el listado de requisitos exigidos por los patrones, se requieren la constancia de no antecedentes penales o el de la constancia de no gravidez.

Los efectos de esa discriminación de la que son objeto, tanto las personas que cuentan con antecedentes penales, como las mujeres embarazadas, son las de trato desigual, de marginación, de rezago social, mismos que desafortunadamente trascienden a su familia y suelen prolongarse en el tiempo indefinidamente, lo que desgraciadamente puede ocasionar un alto costo social a medio y largo plazo, circunstancia que se pasa por alto y que es generadora de los llamados factores criminógenos en esa población, propiciando el desarrollo de personalidades resentidas socialmente y delincuencia, máxime si alguna de las personas rechazadas ya cuenta con anteriores ingresos a prisión.

A este fenómeno se le denomina como “la puerta giratoria”, es decir, una persona que ha sido condenada a la privación de su libertad por un lapso, una vez que la recupera por una preliberación o por el cumplimiento total de su pena, debe seguir con su proceso de reinserción social, misma que no se alcanza al momento de abandonar la reclusión, sino que debe continuarla a través del trabajo, del deporte u otras actividades que lo reincorporen a la vida cotidiana de nuestra sociedad, por lo que al ser rechazados por los patrones en la obtención de un empleo, se contribuye a que este tipo de personas vean truncada su reinserción social y por ende, sus derechos humanos, debido a la segregación y al estado de necesidad en que son colocados, siendo factible que vuelvan a delinquir; desafortunadamente es una situación que no es considerada por la iniciativa privada al momento de negarles el empleo, pero que sin duda tiene un alto costo social.²⁹⁶

²⁹⁶ Ver en *Época: Décima Época, Registro: 2012511, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Materia(s): (Constitucional), Tesis: 1a. CCXXI/2016 (10a.) “REINSERCIÓN SOCIAL. ALCANCES DE ESTE PRINCIPIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. De la evolución histórica del artículo constitucional citado, se advierte que los cambios en su redacción reflejan los diversos propósitos que han perseguido la pena y el sistema penitenciario en su conjunto; en principio, se consideró que el autor del delito era una persona degenerada, de ahí que la Constitución General tuviera como finalidad su regeneración; en un segundo momento, se le percibió como un sujeto mental o psicológicamente desviado que requería de una readaptación, en ambos casos debía ser objeto de tratamiento; mientras que las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*

Por la misma interdependencia que tienen los derechos humanos, al momento de que son violentados en perjuicio de ese tipo de población debido a esos actos discriminatorios, también se vulneran otros derechos fundamentales, tal como sucede con el del libre desarrollo de la personalidad, ya que al ser rechazados, se puede afectar un proyecto de vida al impedirse no poderse dedicar que más le convenga o que más le acomode, entre otros aspectos de la vida misma.²⁹⁷

En ese tenor, resulta pertinente y necesario exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con la finalidad de que tome las acciones o medidas que sean necesarias para que desde su ámbito competencial, contribuyan a impulsar el crecimiento laboral de los mexicanos y al mismo tiempo, tutelen los derechos fundamentales de estos, sentando las bases necesarias para combatir la discriminación narrada, por lo que resulta necesario que esta H. Comisión Permanente respalde la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de que implemente todas las acciones y medidas que sean necesarias para evitar que los empleadores tengan posibilidad de discriminar a aquellas personas que cuenten con antecedentes penales y aquellas mujeres que se encuentren en estado de gravidez, negándoles el acceso a un empleo por su condición.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de julio de 2017.

Dip. Francisco Saracho Navarro

publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008 y el 10 de junio de 2011, respectivamente, básicamente resultaron en: i) La sustitución del término "readaptación" por "reinserción"; ii) El abandono del término "delincuente"; iii) La inclusión del fomento al respeto por los derechos humanos, como medio para lograr la reinserción; iv) La inclusión de un objetivo adicional a "lograr la reinserción", a saber: "procurar que la persona no vuelva a delinquir"; y, v) La adición del concepto "beneficios" como parte de la lógica del sistema penitenciario. De este modo, la intención del Constituyente consistió en cambiar el concepto penitenciario de readaptación social por uno más moderno y eficiente, denominándolo "reinserción" o "reintegración" a la sociedad apoyado, entre otros elementos, en el respeto a los derechos humanos y el trabajo. Por tanto, a raíz de la citada reforma de 2008, la reinserción social, como fin de la pena, no acepta la idea de que al culpable se le caracterice por ser degenerado, desadaptado o enfermo, y que hasta que sane podrá obtener no sólo la compurgación de la pena, sino inclusive alguno de los beneficios preliberacionales que prevé la norma. En consecuencia, el ejercicio de la facultad legislativa en materia de derecho penitenciario no puede ser arbitraria, pues la discrecionalidad que impera en la materia y que ha sido reconocida por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, especialmente en materia de beneficios preliberacionales, debe aspirar a conseguir un objetivo constitucional, consistente en la reinserción social del individuo, antes que en su regeneración o readaptación."

²⁹⁷ Ver en Época Novena, Registro: 165822, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXX, Diciembre de 2009 Materia(s): Civil, Constitucional, Tesis: P. LXVI/2009, Página: 7. DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. ASPECTOS QUE COMPRENDE. De la dignidad humana, como derecho fundamental superior reconocido por el orden jurídico mexicano, deriva, entre otros derechos personalísimos, el de todo individuo a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida. Así, acorde a la doctrina y jurisprudencia comparadas, tal derecho es el reconocimiento del Estado sobre la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera. **Por tanto, el libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente.**



115. De la Dip. María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a agilizar la entrega de recursos del Programa Pensión para Adultos Mayores y se abran las ventanillas de registro.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE SE AGILICE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES 2017 Y SE ABRAN LAS VENTANILLAS DE REGISTRO.

El que suscribe, María Verónica Agundis Estrada, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que se agilice la entrega de recursos del Programa Pensión para Adultos Mayores y se abran las ventanillas de registro, al tenor de la siguiente:

Consideraciones

El objetivo general del Programa Pensión para Adultos Mayores²⁹⁸, también conocido como 65 y más de acuerdo a las reglas de operación 2017²⁹⁹ es contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a \$1,092.00 pesos mensuales teniendo cobertura nacional.

También se menciona que la “Población Objetivo” son las personas de 65 años de edad en adelante, mexicanas y mexicanos por nacimiento o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban pensión mayor a \$1,092.00 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.

Este punto de acuerdo es producto de las constantes inquietudes exteriorizadas por adultos mayores quienes están teniendo problemas para recibir dicho recurso.

Es importante recordar que los subsidios de este programa social se deben de entregar en tiempo y forma, de lo contrario representan una violación al Artículo 10 de la Ley General de

Desarrollo Social y a los derechos de los beneficiarios establecidos en la reglas de operación de los programas sociales.

Adicionalmente, el numeral 3.6 de las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores menciona explícitamente en su inciso b) que los beneficiarios tienen derecho a “un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna,” lo que evidentemente no ocurre en la realidad.

Esta propuesta se presenta en virtud de las inquietudes recibidas por parte de la ciudadanía en diferentes ocasiones, relacionadas a las demoras, las largas filas que se han presentado para recibir el apoyo y las

²⁹⁸ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28096/Adultos_mayores.pdf

²⁹⁹ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178748/ROP_PENSION_PARA_ADULTOS_2017.pdf

solicitudes de varias personas que se han acudido a las oficinas a solicitar información sobre la apertura de los nuevos registros, es por ello que nos damos a la tarea de solicitar que la secretaría dé respuesta oportuna.

Debemos mencionar que no son casos aislados y para ello, a continuación citamos algunas notas periodísticas que avalan el malestar ciudadano.

El Siglo de Torreón³⁰⁰:

“Aunque la Secretaría de Desarrollo Social en Coahuila habilitó una nueva sede para el pago del programa 65 y más, éste no es ágil y resulta cansado para los beneficiarios.”

El Siglo de Durango³⁰¹:

“Denuncian desorganización en la entrega de recursos de 65 y Más”

Multimedios:³⁰² (“video”)

Desde tempranas horas adultos mayores hacen fila para recibir el “65 y más”

Esta situación ha puesto en circunstancias críticas a los adultos mayores beneficiados, debido a que por su condición económica y la necesidad del apoyo es vital para ellos, puesto que con la ayuda que reciben compran principalmente la canasta básica de alimentación, enceres de higiene personal y medicinas.

Adicionalmente a lo anterior, los adultos mayores que acuden a recibir su pensión han tenido que hacer largas filas por horas y en condiciones impropias considerando su condición física, por la falta de organización y en ocasiones el trato otorgado no es el mejor.

Es una injusticia y falta de criterio por parte de las autoridades, tener en espera por horas a las personas sin las condiciones necesarias, además de las situaciones climatológicas que se pueden presentar según la región, poniendo en peligro la integridad de los adultos mayores que muchas veces su condiciones no son las óptimas y que puede ser contraproducente para la salud.

Cabe destacar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017³⁰³, se asignaron recursos con un monto de \$ 39,100,540,522.00 para este programa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE SE AGILICE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES 2017 Y SE ABRAN LAS VENTANILLAS DE REGISTRO.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a los 28 días del mes de junio del año 2017.

**María Verónica Agundis Estrada
Diputada Federal**

³⁰⁰ <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1352272.calvario-no-cesa-de-inscritos-en-65-y-mas.html>

³⁰¹ <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/745399.denuncian-desorganizacion-en-la-entrega-de-recursos-de-65-y-mas.html>

³⁰² <http://laguna.multimedios.com/laguna/desde-tempranas-horas-adultos-mayores-hacen-fila-para-recibir-el-65-y-mas>

³⁰³ http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/20/r20_ppcer.pdf

116. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que sea descartada cualquier pretensión de demolición del “Velódromo Olímpico Agustín Melgar” y en su lugar, se fortalezcan las acciones encaminadas a su adecuada conservación y mejoría, a fin de preservarlo como Centro de Competencia, Desarrollo Físico y Esparcimiento Público para el Ciclismo de Pista, entre otras disciplinas.



*SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
P R E S E N T E.*

SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:

El suscrito, Senador **JESÚS CASILLAS ROMERO**, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que sea descartada** cualquier pretensión de demolición del “Velódromo Olímpico Agustín Melgar”, y en su lugar, se fortalezcan las acciones encaminadas a su adecuada conservación y mejoría, a fin de preservarlo como centro de competencia, desarrollo físico y esparcimiento público para el ciclismo de pista, entre otras disciplinas; lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Velódromo Olímpico Agustín Melgar forma parte de las construcciones deportivas planeadas para los Juegos Olímpicos México 1968. Es una instalación usada principalmente para eventos de ciclismo y velódromo, ubicada en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca, al oriente de la Ciudad de México.

Cubre una superficie de 5.2 hectáreas y fue creado por el Arquitecto Herbert Schurmann, con una capacidad para 6,800 espectadores. Fue inaugurado el 30 de septiembre de 1968.

Desde entonces ha sido testigo de la construcción de toda una historia deportiva, siendo sede de la imposición de 30 de las 52 marcas mundiales en el ciclismo de pista que se habían impuesto hasta el año 2000, además del rompimiento de muchas otras.

Por mencionar algunos:

- La francesa Jeannie Longo rompió tres veces el record femenino de la hora y el más reciente en 2003 por la neerlandesa Leontien Van Moorsel.
- El alemán Mike Malchov logró imposición de marca en la prueba del kilómetro en el Mundial Juvenil de 1980.
- El ciclista belga Eddie Merckx superó el record mundial de la hora en 1972.
- El colombiano Emilio “Chochise” Rodríguez impuso la marca mundial de la hora para aficionados en 1970.

- El mexicano Radamés Treviño con el record mundial de la hora en 1969.

No por nada es una instalación protegida por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), pues en base a los breves antecedentes mencionados, como escenario de los juegos de México 68 y sede catedral de récords mundiales. Forma parte de los seis escenarios de los Juegos Olímpicos de 1968 que se encuentran contemplados en la Relación de Inmuebles con Valor Artístico por este instituto.

A la fecha, el velódromo sigue cumpliendo su cometido. Ahí concurren corredores amateurs y profesionales para ejercitarse, con un doble cometido, tanto como sitio de convivencia como de desarrollo físico. Además de ser el espacio público para ciclistas, cuenta con tres canchas que se usan para futbol, tocho y futbol americano, funciona como escuela de ciclismo de pista en dos turnos para pedalistas de todas las edades, además de recibir competencias de manera periódica.

Lamentablemente ha sido contemplado para ser demolido y en su lugar edificar el Estadio y nueva sede el equipo “Cruz Azul” de futbol, de acuerdo a declaraciones públicas del Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera.

En sus manifestaciones señala que al estarse contemplando esta opción, se está ya tramitando una resolución ante el INBA para dar cauce al propósito.

Sin embargo, las reacciones sociales, principalmente por la comunidad ciclista y hasta por los propios vecinos de esta histórica sede olímpica, no se han hecho esperar.

La oposición rotunda a un acto que se ha considerado como un atentado al patrimonio cultural y deportivo de los mexicanos. Un sentir al que considero le asiste la razón y lejos de pensar en su demolición, acentuar las acciones de mantenimiento y de mejoras.

A fecha más reciente, el Jefe de Gobierno señaló que no pretende generar confrontación por el asunto, por lo que al parecer se buscará una nueva sede para el susodicho estadio.

Lo importante es que ni por ese ni por otro motivo sea demolido el emblemático Velódromo Agustín Melgar, sede histórica de Juegos Olímpicos de 1968 y actual sede pública de ciclistas y otras disciplinas.

Por ello, no obstante que se piense en desistir del proyecto de demolición y edificación de un estadio, es necesario dar un giro a este tipo de intenciones y en su lugar, proteger y mejorar el velódromo; máxime que, como ya se dijo, se encuentra en trámite una resolución que lo retire de protección ante el INBA.

Por ello, que la atenta propuesta que me permite realizar a esta honorable Asamblea, sea precisamente la contenida en los siguientes puntos de...

ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta Respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que respecto al “Velódromo Olímpico Agustín Melgar”, ubicado en esta Ciudad Capital...



A).- Se presente formal desistimiento de cualquier solicitud ante el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) tendiente a retirarlo de la Relación de Inmuebles con Valor Artístico como sede histórica de los Juegos Olímpicos de 1968 y testigo palpable de innumerables récords mundiales; y

B).- Se descarte cualquier pretensión de demolición, ya por causa de la anunciada edificación de un nuevo estadio de fútbol, como de cualquier otra; y en su lugar, se fortalezcan las acciones encaminadas a su adecuada conservación y mejoría, a fin de preservarlo como centro de competencia, desarrollo físico y esparcimiento público para el ciclismo de pista, entre otras disciplinas.

Atentamente

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México; a los 5 días del mes de julio de 2017.

117. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el siete de julio del año en curso, en la sede de las Naciones Unidas y exhorta al titular del Ejecutivo Federal a suscribir y remitir al Senado de la República dicho instrumento internacional para su ratificación.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Los suscritos, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y DANIEL ÁVILA RUIZ**, Senadores de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE CONGRATULA POR LA ADOPCIÓN DEL TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EL SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS Y EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR Y REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA DICHO INSTRUMENTO INTERNACIONAL PARA SU RATIFICACIÓN**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Las armas nucleares han sido categorizadas a nivel internacional como “armas de destrucción masiva” dado a que, con el uso de un arma de este tipo, se pueden hacer daños humanitarios y medioambientales muy importantes.

Su único uso bélico fue durante la Segunda Guerra Mundial, en las ciudades de Hiroshima y Nagasaki en el año 1945. Sin embargo, las armas nucleares se han multiplicado; actualmente, se considera que existen 26 mil armas de este tipo y hasta hoy día se han llevado 2 mil ensayos nucleares por parte de diferentes países.

Dentro de los esfuerzos de Naciones Unidas por erradicar el uso de este tipo de armamento, se creó en 1952 a través de la resolución 502 (VI), la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, quien comenzó sus actividades bajo la tutela del Consejo de Seguridad.

En 1978, en el primer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre desarme, se generó una nueva Comisión de Desarme como órgano subsidiario de la Asamblea, integrada por Estados-Miembros de las Naciones Unidas, para que este pudiera examinar y elaborar recomendaciones con respecto a desarme. En este sentido, cada año se presenta un informe a la Asamblea General, trabajando actualmente dos temas por año incluyendo uno sobre desarme nuclear.

Los documentos producidos por Naciones Unidas con respecto a desarme nuclear han sido los siguientes: Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (2005), Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua, conocido también



como Tratado de prohibición parcial de ensayos nucleares y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), que se firmó en 1996 pero que todavía no ha entrado en vigor.

El pasado 7 de julio de 2017, se aprobó en las Naciones Unidas un tratado que prohíbe el desarrollo, las pruebas, producción, adquisición y posesión de arsenal o explosivos nucleares. Las negociaciones, que empezaron en marzo, estuvieron a cargo de la Conferencia para negociar un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir esas armas y alcanzar su eventual eliminación total, convocada por la Asamblea General. Dentro de las negociaciones para la creación del tratado, participaron las delegaciones de Austria, Brasil, México, Sudáfrica, Suecia, Irlanda y Nueva Zelanda.

El tratado se abrirá a la firma a partir del 20 de septiembre de 2017 en la sede de Naciones Unidas en Nueva York y entrará en vigor 90 días después de que 50 naciones lo ratifiquen.

Cabe señalar que los países que no participaron de las negociaciones de este tratado fueron los nueve con capacidad nuclear: Estados Unidos, Rusia, el Reino Unido, Francia, China, Corea del Norte, India, Pakistán e Israel.

En el caso de Naciones Unidas, Izumi Nakamitsu, Secretaria General del Alto Comisionado para Asuntos de Desarme, estableció que este nuevo tratado busca “prevenir una mayor catástrofe en tiempos de conflicto” y que ayudará a “calmar tensiones, con el fin de establecer un espacio para el diálogo y dará una mayor confianza entre naciones”. De igual forma, el actual Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, reconoció este nuevo tratado como el primer instrumento unificador, legal y multilateral con respecto al desarme nuclear.

En el caso de nuestro país, existe una larga trayectoria con respecto al desarme nuclear. Primero, México se encuentra comprometido con velar por la paz y seguridad internacional, así como la solución pacífica de controversias, siguiendo sus principios de política exterior. Asimismo, nuestro país suscribió el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 1968 y alentado el Tratado de Tlatelolco en 1967, que determinó una primera zona libre de armas nucleares reconocida ante Naciones Unidas.

CONSIDERACIONES

Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula por la adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que tuvo lugar el viernes siete de julio del año en curso, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, el cual prohíbe la producción, posesión, uso y transferencia de armas nucleares para los Estados firmantes.



SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal a suscribir y remitir al Senado de la República, a la brevedad, dicho instrumento internacional, para los efectos del artículo 76, fracción I, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. DANIEL ÁVILA RUIZ



118. De la Dip. María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades municipales de León, Guanajuato, a realizar una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad 2017.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FEDERAL MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LEÓN, GUANAJUATO, A REALIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2017.

La suscrita, Diputada Federal María Bárbara Botello Santibáñez integrante del Grupo Parlamentario del PRI a la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, hemos conocido de los elevados hechos de violencia, inseguridad y de homicidios dolosos que se registran en el estado de Guanajuato.

El 24 de agosto de 2016, la Comisión Permanente aprobó, a propuesta de quien suscribe el presente Punto de Acuerdo, un exhorto al gobierno del estado de Guanajuato para solicitarle la implementación de acciones adicionales de coordinación con las autoridades de los 46 municipios de la entidad en materia de seguridad pública, con objeto de reducir la elevada incidencia delictiva.³⁰⁴

Sin embargo, las autoridades estatales continúan implementando el Proyecto Escudo de seguridad que no ha dado resultados en la entidad y que hoy tiene a los guanajuatenses con más dudas que beneficios.

El municipio de León por su importancia geográfica y actividad económica es uno de los más afectados por estos hechos de violencia que no cesan.

De acuerdo al estudio realizado por México Evalúa, el municipio de León es el segundo más letal de 50 municipios más importantes del país.³⁰⁵

Las acciones en seguridad implica el ejercicio de recursos que no han sido eficientes ni transparentes en la entidad y por lo visto, tampoco lo han sido los que ejerce el municipio.

En el último Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, la Auditoría Superior de la Federación revisó los Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercan de

³⁰⁴ http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/06/asun_3392683_20160629_1467212628.pdf

³⁰⁵ <http://mexicoevalua.org/2017/06/12/como-van-los-50-municipios-mas-letales-del-pais/>

Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG), aportados por la Federación durante 2016 al municipio de León, Guanajuato, por un monto de \$103, 687,300 pesos.³⁰⁶

De estos, la muestra de recursos examinada fue de \$79, 736,600 pesos, monto que representó el 76.9% de los recursos transferidos.

Al respecto, se observa que:

1. El municipio de León, Guanajuato, no entregó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVs) del Secretariado Ejecutivo, en tiempo y forma, la totalidad de los anexos del acta de cierre del ejercicio fiscal 2016, como son la acreditación de la aplicación de los recursos de la coparticipación, los comprobantes del reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no devengados, así como la cancelación de las cuentas bancarias (FORTASEG 2016 y Coparticipación)
2. Sobre el destino y ejercicio de los recursos el municipio de León, Guanajuato, no devengó al 31 de diciembre de 2016 recursos del FORTASEG por 8,132.7 miles de pesos, más los intereses generados por 1,728.8 miles de pesos dando un total de 9,861.5 miles de pesos, los cuales a la fecha de la revisión se encuentran en la cuenta, por lo que no fueron reintegrados a la TESOFE, en los plazos y términos que establecen las disposiciones aplicables.

Ante esta situación, la Auditoría Superior de la Federación consideró, en el Pliego de Observaciones 16-D-11020-02-0961-06-001, la presunción de un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública, por un monto de \$9, 861,538.55 pesos, además de los intereses generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no haber reintegrado los recursos no devengados al 31 de diciembre del 2016.

Por otra parte, la Auditoría Superior señaló que el municipio de León, Guanajuato, no incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos del FORTASEG 2016 en su Cuenta Pública local.

En materia de adquisiciones, la Auditoría Superior de la Federación constató que:

1. En la adquisición de 14 motocicletas equipadas como patrullas, por un monto de \$1, 750,000 pesos, se asignó por adjudicación directa, superando con ello los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, aunado a que el dictamen que fue presentado no justificó, fundamentó y tampoco motivó dicha acción.
2. Asimismo, en la auditoría se hace referencia que se realizó una visita de inspección física en las instalaciones de Seguridad Pública Municipal con el propósito de verificar las adquisiciones de uniformes para los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública que consiste en 336 camisas; 336 pantalones y 336 kepi, por 426.8 miles de pesos, con recursos de FORTASEG 2016, amparadas en el contrato correspondiente, y se constató que a la fecha de la revisión no se había efectuado aún la entrega del vestuario convenido con el proveedor, pagados con recursos del FORTASEG 2016.

³⁰⁶ Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_0961_a.pdf

Por lo que en el Pliego de Observaciones 16-D-11020-02-0961-06-002, la Auditoría Superior de la Federación considera que se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública, por un monto de \$426,787.20 pesos, más los intereses generados hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, por haber realizado pagos de bienes que no fueron entregados.

Finalmente, también se constató que el municipio de León, Guanajuato, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los Formatos Avance Financiero correspondientes al primero y cuarto trimestre sobre los recursos del FORTASEG 2016; además de que tampoco difundió en los medios locales del municipio el formato Avance Financiero y el formato Gestión de proyectos; aunado a que constató que los informes carecen de calidad y congruencia.

En el estado de Guanajuato y en particular la sociedad leonesa está resintiendo la falta de acciones contundentes por parte de las autoridades municipales y estatales en materia de seguridad.

Se requiere de elementos policiales mejor capacitados; y que estos recursos se gasten en la profesionalización y en equipamiento de una forma mucho más proporcional.

Por ello el presente Punto de Acuerdo está orientado a pedir a las autoridades municipales a que realicen en este 2017 una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

Lo anterior debido a que la Auditoría Superior de la Federación concluyó que “el municipio de León, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio, con base a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron en su totalidad sus objetivos y metas.

Esto implica que no se realicen adjudicaciones directas de contratos en donde no está permitido, práctica recurrente por el Gobierno del estado de Guanajuato quien ha puesto el mal ejemplo en reiteradas ocasiones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al municipio de León, Guanajuato, a realizar una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) 2017.

SEGUNDO.- Asimismo, para que el Municipio de León, Guanajuato, a la brevedad solviente los Pliegos de observaciones 16-D-11020-02-0961-06-001 y 16-D-11020-02-0961-06-002, correspondientes al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 12 días del mes de julio de 201

ATENTAMENTE
DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ

119. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el artero ataque a la sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela por parte de grupos violentos que irrumpieron, lesionando a legisladores y funcionarios; además se congratula por la salida de Leopoldo López de la prisión de Ramo Verde por una decisión del Tribunal Supremo de Justicia que le otorgó prisión domiciliaria y manifiesta su preocupación por la detención arbitraria de 431 ciudadanos venezolanos que permanecen privados de su libertad.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Los suscritos, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y DANIEL ÁVILA RUIZ**, Senadores de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA EL ARTERO ATAQUE A LA SEDE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA POR PARTE DE GRUPOS VIOLENTOS QUE IRRUMPIERON LESIONANDO A LEGISLADORES Y FUNCIONARIOS; ADEMÁS SE CONGRATULA POR LA SALIDA DE LEOPOLDO LÓPEZ DE LA PRISIÓN DE RAMO VERDE POR UNA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA QUE LE OTORGÓ PRISIÓN DOMICILIARIA Y MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA DETENCIÓN ARBITRARIA DE 431 CIUDADANOS VENEZOLANOS QUE PERMANECEN PRIVADOS DE SU LIBERTAD**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La sede de la Asamblea Nacional de Venezuela, con mayoría opositora, fue irrupida por la fuerza el día 5 de julio de 2017, por parte de decenas de supuestos partidarios del gobierno de Nicolás Maduro, dejando un saldo de al menos 12 heridos; dicho acto de violencia fue llevado a cabo durante la sesión especial para conmemorar el “Día de la Independencia”, en la cual se encontraban diputados, invitados especiales, periodistas y empleados, a los que les fue impedida la salida durante 9 horas a manos de los grupos favorables al gobierno del presidente venezolano, a través de agresiones con palos y tubos, especialmente contra los legisladores que se encontraban en el recinto.

Se destacó que el Presidente del Parlamento, Julio Borges, atribuyó que la incursión de “colectivos”, y grupos civiles oficialistas fue el resultado de grupos armados por el gobierno en contra de la oposición.

Asimismo la comunidad internacional ha condenado de manera enérgica la violenta irrupción de grupos chavistas en la Asamblea Nacional Venezolana, entre ellos los cuatro países fundadores del Mercosur

expresaron un comunicado conjunto con su “más categórico rechazo” por el incidente, y exhortaron al Gobierno de Venezuela a “poner fin inmediatamente a todo discurso y acciones que incentiven una mayor polarización”; por su parte, el Presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tanaji, solicitó que se llevaran a cabo inmediatamente elecciones en el país venezolano, mientras que el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Luis Almagro, calificó los ataques como “inconstitucionales e ilegales”.

Por otro lado, el día 7 de julio de 2017, el Tribunal Superior de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela tomó la decisión de otorgar una “medida humanitaria” al dirigente opositor, Leopoldo López, al resolver como medida sustitutiva para el cumplimiento de su pena “casa por cárcel”; López fue detenido hace 3 años y 5 meses al ser acusado de instigar las protestas en 2014 que dejaron 43 muertos.

Dicha resolución fue el resultado de un proceso de diálogo del TSJ, junto con la Defensoría, siguiendo de acuerdo a información revelada por el mismo gobierno venezolano, la dinámica del funcionamiento del sistema judicial venezolano, donde la Defensoría tiene parte al hacer recomendaciones sobre circunstancias similares con dirigentes políticos y ciudadanos “presos”, las cuales se han estado trabajando en coordinación de ambos organismos gubernamentales entre los años 2015, 2016 y parte del 2017, con el propósito de conceder casa por cárcel, libertades condicionales o plenas; siendo que se han otorgado aproximadamente unas 30 medidas similares a la otorgada a Leopoldo López, de acuerdo a datos revelados por la administración venezolana.

El mandatario venezolano, Nicolás Maduro declaró apoyar la decisión del TSJ, no dejando de atribuir la responsabilidad del arresto de Leopoldo López, a la Fiscal Luisa Ortega, quien, según declaraciones del mandatario, solicitó 30 años de cárcel al opositor, consiguiendo que la Fiscalía General de la República determinara su pena actual; sin embargo proclamó tener la esperanza de que la medida de la Comisión de la Verdad y Justicia y Paz y del TSJ sea entendida, y que “el señor López, después de casi 4 años de cárcel en Ramo Verde, lance un mensaje de rectificación y de paz, ya que el país quiere paz”.

Medios, ciudadanos y líderes opositores simpatizantes a nivel mundial, han considerado la determinación del TSJ como una “oportunidad de reconciliación nacional y una salida democrática a la crisis del país”, como lo es el caso del secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro; sin embargo se ha remarcado la necesidad de resolver la existencia de presos políticos en Venezuela, tal como lo ha demostrado el actual “símbolo de la denuncia de la oposición y de organismos de derechos humanos”, Leopoldo López, al haberse negado, de acuerdo a declaraciones emitidas por su esposa en junio de 2017, a negociar su libertad, puesto que exigía la libertad de todos los presos políticos, los cuales de acuerdo a la ONG “Foro Penal Venezolano suman más de 400 de acuerdo”, así como la libertad de toda Venezuela.

C O N S I D E R A C I O N E S

Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la



República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena el artero ataque a la sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela por parte de grupos violentos que irrumpieron lesionando a legisladores y funcionarios, ocurrido el pasado cinco de julio del año en curso, al tiempo que hace votos para el cese de la violencia en ese hermano país sudamericano.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula por la salida de Leopoldo López, líder de la oposición venezolana, del Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, por una decisión del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, quien le otorgó prisión domiciliaria; al mismo tiempo, manifiesta su preocupación por la detención arbitraria de 431 ciudadanos venezolanos que permanecen privados de su libertad.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. DANIEL ÁVILA RUIZ



120. De los Senadores Gerardo Sánchez García, Miguel Romo Medina, José Marco Antonio Olvera Acevedo, Graciela Ortiz González y Diva Hadamira Gastélum Bajo y del Dip. Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a analizar reestructurar e implementar las acciones necesarias tendientes a garantizar la seguridad pública y establecer metas para disminuir los actos delictivos, que se han incrementado en la entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICE, REESTRUCTURE E IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTABLEZCA METAS PARA DISMINUIR LOS ACTOS DELICTIVOS MISMOS QUE SE HAN INCREMENTADO EN LA ENTIDAD.

Los suscritos legisladores Gerardo Sánchez García, Miguel Romo Medina, José Marco Antonio Olvera Acevedo, Graciela Ortiz González, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Yericó Abramo Masso integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante las últimas décadas la inseguridad pública en nuestro País se ha convertido en un serio problema para la ciudadanía, creando incertidumbre e intranquilidad en su vida diaria, deteriorando el tejido social, causando preocupación y temor en la sociedad y su gobierno.

En junio de 2008, entró en vigor la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia que implicó cambios profundos en materia penal para la administración y procuración de justicia, dejando atrás un modelo inquisitivo y adoptando un modelo acusatorio de justicia penal, adecuado con estándares internacionales de derechos humanos constitucionalmente reconocidos.

En materia de seguridad pública, el artículo 21 de nuestra carta magna establece que ésta es una función a cargo de la federación, las entidades Federativas y los Municipios; es decir, en materia de seguridad recae la responsabilidad en autoridades de los tres niveles de gobierno.

Lograr un México en Paz es una de las 5 metas nacionales propuestas por el Presidente Enrique Peña Nieto; en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se señala que: “Aspiramos a una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad, a un inadecuado Sistema de Justicia Penal o a la opacidad en la rendición de cuentas. Si México quiere alcanzar su máximo potencial, necesita garantizar a cada persona el derecho a la seguridad y un acceso equitativo a la justicia”.

El Gobierno Federal, en el ámbito de su competencia, ha realizado grandes esfuerzos para que la seguridad pública mejore y los ciudadanos tengan la certeza de que así sucede. Dentro de las últimas acciones llevadas a cabo por el Ejecutivo Federal se encuentran, por una parte; la Iniciativa en materia de Justicia Cotidiana



con la que se busca administrar una justicia eficaz para todas las y los mexicanos; así como la Iniciativa para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Pública y lograr una mejor coordinación y capacitación de los cuerpos policiales encargados de garantizar la seguridad pública en todo el País.

Sin embargo, el problema de la inseguridad ha llegado a niveles alarmantes, la presencia e impunidad de los grupos criminales en algunas zonas del país, se han convertido en una amenaza muy seria para la estabilidad y la capacidad para combatirla por parte de autoridades municipales y estatales.

La última encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre “Resultados de Calidad e impacto Gubernamental (ENCIG) 2015 el 66.4% de la población le preocupa la inseguridad y la delincuencia, incluso por arriba de la corrupción con 50.9%.

En Guanajuato, la inseguridad y delincuencia han aumentado de manera alarmante; el índice de homicidio, los crímenes violentos, así como los cometidos con armas, siguen a la alza, posicionándose en la clasificación número 21 de los 32 Estados de la República, siendo Yucatán la número 1, es decir donde se presenta el menor índice de delitos de acuerdo con el Índice de Paz de México 2016.³⁰⁷

En los últimos dos años, la violencia desatada por los grupos delictivos dedicados al narcomenudeo, la desigualdad económica que permea en la entidad, aunado a las deficientes políticas públicas implementadas; dan como resultado que el Estado de Guanajuato sea ahora uno de los más inseguros del País y que sea cooptado por el crimen organizado, toda vez que según éste índice, parte de la violencia que se vive, se explica también por actividad del crimen organizado que se registra en entidades vecinas como Michoacán y Jalisco, que se ubican entre los 10 Estados más inseguros.

Con indicadores del INEGI, en el periodo 2010-2014 la Tasa de Prevalencia Delictiva por cada 100 mil habitantes ha crecido en casi 50% y la Tasa de Incidencia Delictiva en 74%. La última encuesta del mes de marzo de esta Institución, señala que casi 7 de cada 10 personas de 18 años en adelante, considera que vivir en su ciudad es inseguro; para Guanajuato, en especial el Municipio de León, la cifra es cercana a 8; semejante a la que se vive en algunas Delegaciones de la Ciudad de México y en Cuernavaca, Morelos.

La percepción de inseguridad pública en Guanajuato sigue creciendo. Incluso es posible considerar que este problema ha rebasado el gobierno de la entidad. Esto es muy lamentable porque, en un Estado que años atrás se consideraba pacífico, la inseguridad ahora se traduce en temor, miedo e incertidumbre

La inseguridad pública en México es de los principales problemas que vive la población y en Guanajuato se ha acentuado. De acuerdo con estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, durante los primeros seis meses de 2016 Guanajuato sumó 439 asesinatos, siendo abril, mayo y junio los meses con mayor número; ascendiendo a 84, 88 y 90 asesinatos respectivamente, lo cual representó un promedio de 2.8 personas que perdieron la vida diariamente.

Sin embargo, en el informe correspondiente al mismo periodo del presente año, las cifras aumentaron considerablemente respecto al año 2016. Durante el periodo enero-mayo, los homicidios dolosos se incrementaron en 43% mientras que los culposos se incrementaron en 31%, lo cual coloca al Estado de Guanajuato como la entidad con mayor número de víctimas de homicidio del país.³⁰⁸

Respecto el número de homicidios culposos, se requiere un análisis especial toda vez que más del 65% corresponden a accidentes viales, lo que demuestra una deficiente planeación de política pública en materia

³⁰⁷ Mexico Peace Index 2017. Elaborado por el Institute for Economics and Peace.

³⁰⁸ Informe de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión 2017. Elaborado por el Centro Nacional de Información con datos proporcionados y actualizados de manera mensual por las Procuradurías y Fiscalías de las 32 entidades federativas.



de vialidad, falta de infraestructura adecuada y segura y el fomento de cultura de respeto al peatón la entidad.

No obstante, lo más grave es que, de acuerdo al Índice Delictivo Nacional, Guanajuato ocupa el primer lugar en ejecuciones, es decir en homicidios que tienen que ver con el crimen organizado, con un índice de 177% durante el primer trimestre de este año, por arriba de entidades como Tamaulipas, Guerrero, Veracruz, Michoacán, entre otros

En el mismo sentido, en algunos medios de comunicación (Reforma martes 27 de junio de 2017) se destacó que “el viernes 23 de junio en Guanajuato la Policía Federal (PF) decomisó 12 mil 113 cartuchos útiles, 9 arma largas y una corta, 4 miras telescópicas y 32 cargadores”.

También, el diario El Universal destacó recientemente (2 de julio), que dos policías de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) fueron calcinados en el Municipio de Apaseo El Alto, Guanajuato.

Desde principios del año 2014 se puso en marcha el Programa de Seguridad “Escudo”, instalándose el Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C-5i), en red con 2,700 dispositivos de video-vigilancia en 122 arcos carreteros, que implicó un costo superior a los 2,700 millones de pesos. A pesar de ésta importante inversión y tecnología disponibles para la seguridad de los guanajuatenses, la inseguridad en el Estado sigue presente y en incremento.

Incluso, el pasado 11 de mayo el H. Congreso Local de Guanajuato presentó un Punto de Acuerdo por el que se ordena a la Auditoría Superior del Estado una auditoría sobre los resultados obtenidos de las operaciones realizadas en materia de seguridad pública del Programa Escudo; así como una Auditoría de Desempeño en el enfoque de cumplimiento del mismo.

El columnista Jorge Fernández Meléndez, en el diario Excelsior señala “Los Estados no están interesados en desarrollar fuerzas de seguridad propias que tengan capacidad de contener el crimen en cada una de las entidades: han recibido con este objetivo en lo que va del sexenio más de 9 mil millones de pesos y prácticamente no hemos visto avances en ninguna entidad...”

Un ejemplo es Guanajuato. De acuerdo a los resultados de la Cuenta Pública 2016, que dio a conocer la Auditoría Superior de la Federación señala que las principales irregularidades detectadas en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) son la falta de ejercicio de los recursos del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de mayo de 2016 no se ejerció el 65% y 46.4% respectivamente, lo que significa un daño patrimonial a la Hacienda Pública Federal por 141 millones de pesos.

Recientemente en la columna Kiosko del Diario Universal (25 de junio de 2017) señaló que por violencia el Gobernador de Guanajuato pide ayuda a la Federación porque la violencia que vive el Estado superó todos los indicadores históricos de los que se tiene registro, principalmente en homicidios. Pidió al Gobierno Federal 600 elemento de la Gendarmería Nacional. Y no ha tenido respuesta por parte de la Segob que solo tiene 150 agentes en la entidad y que será hasta el otro año cuando podría comenzar a operar la Brigada Militar de 3 mil 200 elementos que reforzarán la seguridad en Guanajuato.

Ante este panorama lo que se percibe es que el grave problema de seguridad se ha convertido en un problema estructural que hay que modificar de raíz. La impunidad, la corrupción y la falta de un sistema de seguridad adecuado con policías preparados y bien pagados, así como delimitar perfectamente la función de las Fuerzas Armadas, cuando sea necesaria su participación en materia de seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto, y con el espíritu de contribuir mediante la colaboración entre poderes, para beneficio de los guanajuatenses, presentamos la siguiente Proposición con



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de su competencia; implemente las acciones necesarias tendientes a garantizar la seguridad pública en la entidad.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con el Gobierno de Guanajuato, y autoridades municipales; analicen la conveniencia de reforzar la presencia militar ante el incremento de actos delictivos e inseguridad en el Estado.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, a través de la Procuraduría General de Justicia de la entidad, remita a esta Soberanía un informe respecto la incidencia delictiva registrada en averiguaciones previas iniciadas por dicha dependencia, así como el estado que guardan dichas investigaciones.

CUARTO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato para que remita un informe, con soporte documental y estadístico sobre los resultados obtenidos en la implementación del Programa de Seguridad "Escudo".

QUINTO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus facultades, lleve a cabo una auditoría respecto del ejercicio de los recursos asignados al Gobierno de Guanajuato como parte del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 04 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

121. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de la XII Cumbre del G20 donde los líderes representados, a excepción de Estados Unidos de América, ratificaron su compromiso con el combate al cambio climático y el libre comercio.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Los suscritos, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y DANIEL ÁVILA RUIZ**, Senadores de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE CONGRATULA POR LA CELEBRACIÓN DE LA XII CUMBRE DEL G20 DONDE LOS LÍDERES REPRESENTADOS, A EXCEPCIÓN DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RATIFICARON SU COMPROMISO CON EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL LIBRE COMERCIO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En un mundo globalizado, es de suma importancia la participación de los Estados en los organismos multilaterales que tienen por objeto las mejores causas en pro del bienestar de los pueblos. Entre los foros internacionales multilaterales en los que participa nuestro país se encuentra el Grupo de los 20 países industrializados, conocido como G20, creado en 1999, a raíz de la crisis financiera asiática, con el fin de enfrentarla.

El G20 está compuesto por los miembros del “Grupo de los Ocho” (G8), de las economías más industrializadas del planeta que son Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Alemania, Reino Unido, Rusia y Japón. Además de Arabia Saudita y Australia, así como los nueve países con economías emergentes: Argentina, Brasil, China, Corea del Sur, India, Indonesia, México, Sudáfrica y Turquía; y la Unión Europea. Cabe señalar que los integrantes del G20 concentran el 85 por ciento de la economía mundial.

En 2008, tras la crisis financiera global iniciada en Estados Unidos de América, los países integrantes del G20 se reunieron, a nivel de Jefes de Estado, en Washington D.C., para abordar dicha situación y evitar una depresión mundial. Desde esa fecha, se reúnen anualmente los Jefes de Estado para analizar los temas más relevantes de la agenda global, las cumbres celebradas son las siguientes:

Cumbre No.	Fecha	Presidente	Ciudad	País
Primera	14 al 15 de noviembre de 2008	George W. Bush	Washington D.C.	Estados Unidos de América



Segunda	2 de abril de 2009	Gordon Brown	Londres	Reino Unido
Tercera	24 y 25 de septiembre de 2009	Barack Obama	Pittsburgh	Estados Unidos de América
Cuarta	26 y 27 de junio de 2010	Stephen Harper	Toronto	Canadá
Quinta	11 y 12 de noviembre de 2010	Lee Myung-bak	Seúl	Corea del Sur
Sexta	3 y 4 de noviembre de 2011	Nicolás Sarkozy	Cannes	Francia
Séptima	18 y 19 de junio de 2012	Felipe Calderón	Los Cabos	México
Octava	5 y 6 de septiembre de 2013	Vladimir Putin	San Petersburgo	Rusia
Novena	15 y 16 de noviembre de 2014	Tony Abbott	Brisbane	Australia
Décima	15 y 16 de noviembre de 2015	Recep Tayyip Erdogan	Serik	Turquía
Decimoprimera	4 y 5 de septiembre de 2016	Xi Jinping	Hangzhou	China

La Presidencia es rotativa geográficamente y quien la asume es el anfitrión de la Cumbre de Jefes de Estado. Previo a la cumbre, se reúnen Ministros de Finanzas, Gobernadores de los Bancos Centrales, entre otros actores, definen los temas a tratar.

La XII Cumbre del G20 se realizó los días 7 y 8 de julio del año en curso, con la Presidencia de Ángela Merkel en la ciudad de Hamburgo, Alemania, en la que se abordaron diversos temas, entre los que se destacan dos: cambio climático y el libre comercio.

En una rueda de prensa en Hamburgo tras el final de la Cumbre, Emmanuel Macron, Presidente de Francia, afirmó que "no hay Acuerdo de París a la carta, o hay acuerdo o no lo hay", en alusión a las intenciones del presidente estadounidense, Donald Trump, de renegociar el pacto global para reducir las emisiones de carbono.

Macrón subrayó que "el próximo 12 de diciembre, dos años después de la entrada en vigor del Acuerdo de París, reuniré una nueva cumbre para adoptar nuevas acciones por el clima, principalmente sobre el plano financiero".

El nuevo Presidente de Francia señaló que el texto final ha permitido evitar cualquier marcha atrás en la lucha contra el calentamiento global.



En conjunto, los países del G20 rechazaron renegociar el Acuerdo de París, como reclamaba Donald Trump, al considerar que el histórico acuerdo sellado en 2015 en la capital francesa es "irreversible". No obstante, en aras de complacer al presidente estadounidense, los 19 accedieron a incluir en la declaración final una frase en la que reconoce la voluntad de Washington de ayudar y trabajar junto con otros países "en la utilización de carburantes fósiles más limpios y eficientes".

Esta formulación generó controversia entre los integrantes del G20, dado que, para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París, es necesario poner fin al empleo las energías fósiles.

Fuentes cercanas a negociación indicaron que esta concesión a Washington constituye simplemente una "exposición de hechos", que "para nada" compromete al resto de integrantes del G20 a ceder a los deseos de Trump. Según precisaron estas mismas fuentes, la idea era que, en el comunicado final, además de figurar la postura de los 19, también se refiriese la de Estados Unidos.

A pesar de que no se logró cerrar un pacto común y se puso de manifiesto el aislamiento de Estados Unidos a escala global, las organizaciones ambientalistas celebraron que países como Turquía o Arabia Saudí, se mantuviesen firmes en la defensa del clima y no se alinearan a los deseos de Estados Unidos

Con el respaldo unánime al libre comercio y el apoyo al Acuerdo de París de todos los miembros, excepto Estados Unidos, Ángela Merkel cerró la cumbre abogando por la unidad para afrontar los desafíos globales. No obstante, aprovechó el foro para nuevamente reiterar que Europa debe asumir su futuro "con sus propias manos" y no depender de otros, en alusión al reciente cambio de postura de la mandataria hacia Estados Unidos, de cara a los desacuerdos sobre sus posturas en comercio, el cambio climático, y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

CONSIDERACIONES

Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula por la celebración de la XII Cumbre del G20, llevada a cabo en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, los días 7 y 8 de julio del año en curso, donde los líderes de los países representados, a excepción de Estados Unidos de América, ratificaron su compromiso con el combate al cambio climático y el libre comercio para hacer frente a los retos económicos globales y contribuir a la prosperidad y el bienestar de todos los pueblos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. DANIEL ÁVILA RUIZ



122. Del Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a consolidar y fortalecer las estrategias de inversión para la generación de energías renovables.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE INVERSION PARA LA GENERACION DE ENERGIAS RENOVABLES.

El suscrito diputado **Marco Antonio Aguilar Yunes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a este pleno de la Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a consolidar y fortalecer las Estrategias de inversión para la generación de Energías Renovables**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días pasados el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, a través de su Presidente, anunció su salida del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático,³⁰⁹ lo cual, puede convertirse en una gran oportunidad para nuestro país de atraer inversiones sobre la generación de energías renovables. Como sabemos, las energías renovables³¹⁰ son fuentes de energía limpias e inagotables, la diferencia con los combustibles fósiles estriba en su diversidad, abundancia y aprovechamiento, siendo la principal que no producen gases de efecto invernadero, ni emisiones contaminantes.

Es oportuno recordar que México en 2015, fue de los 10 países que más invirtieron en proyectos de energía renovable, según el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente (UNEP). Conforme al documento, el año 2015 en lo que respecta a la capacidad de generación de energía renovable en el mundo, se observó un incremento interanual de 18%, se originaron 120,000 megawatts adicionales, alcanzando 784,000 megawatts instalados, de los cuales 16,404 megawatts, 2% del total global, se localizan en nuestro país. En dicho informe “Tendencias mundiales en las inversiones de Energía Renovables 2016”, se destaca la inversión de México en nueve proyectos de energía eólica, siendo junto con Chile y Sudáfrica los mercados con mayor inversión en este rubro.

La inversión de México fue de 4 mil millones de dólares, 105 % más de lo invertido en 2014, estas cifras nos colocaron dentro del Top 10, en donde se encuentran países como China, Estados Unidos, Japón, Reino

³⁰⁹ El exPresidente Obama criticó duramente la decisión: “Las naciones que siguen siendo parte del Acuerdo de París serán las naciones que disfrutarán los beneficios de creación de trabajos y de industrias. Creo que Estados Unidos debería liderar la manada. Sin embargo, incluso ante la ausencia del liderazgo estadounidense y cuando este gobierno se suma a los pocos países que rechazan el futuro, confío en que nuestros estados, ciudades y empresas tomarán la batuta y harán más para seguir adelante y ayudar a proteger, para las futuras generaciones, al único planeta que tenemos.” D. Shear, Michael, Trump anuncia que retirará a Estados Unidos del Acuerdo de París sobre el cambio climático, Noticias, Estados Unidos, The New York Times Es, 1 de junio de 2017, Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/06/01/trump-confirma-retiro-acuerdo-paris/>

³¹⁰ Se les llama energías renovables a todas aquellas energías que provienen de los recursos naturales, cuya fuente es virtualmente inagotable y a los que se puede recurrir de manera permanente. Ya sea por la inmensa cantidad existente o porque son capaces de regenerarse por medios naturales. Su impacto ambiental es mínimo en la emisión de gases de efecto invernadero como el CO2, excepto en el caso de la biomasa. Fundación UNAM, Energías renovables, Ecología, UNAM, 22 de julio de 2014, Disponible en: <http://www.fundacionunam.org.mx/ecologia/energias-renovables/>

Unido, India, Alemania y Brasil, siendo este último quien más invierte en energías renovables en América Latina.

Así mismo, el Informe anual de Renewable Energy Policy Network for the 21st Century (REN21), en 2015 las inversiones de energías renovables alcanzó la cantidad de 286,000 millones de dólares a nivel mundial, obteniendo un incremento de 4.7% en comparación con las inversiones del 2014. La inversión superó en más del doble a la realizada en proyectos para uso de carbón y gas natural, la cual alcanza 130,000 millones de dólares.³¹¹ La energía eólica tiene una participación global renovable de 55%, la fotovoltaica con 29%, mientras que los biocombustibles 13.5%, la geotermia 1.6% y la tecnología solar térmica 0.6 por ciento.³¹²

China es el líder en generación de energía renovable, debido a que un tercio del total de su capacidad global se ubica en su territorio; en materia de inversiones, también China es el primer lugar en hidroeléctrica, eólica y solar tanto fotovoltaica como térmica, en tanto Estados Unidos es líder en biocombustibles y Turquía en geotermia, en este último rubro México se colocó en tercer lugar.

El Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, ha expresado que para el año 2024, se espera que en México, el 35% de la electricidad sea producida a través de fuentes limpias, motivo por el cual, el gobierno federal tiene comprometidos 160 millones de dólares para el desarrollo de proyectos e innovación. La misma Secretaría de Energía, ha señalado que las principales características de los casos exitosos para la promoción de los sistemas fotovoltaicos es incluir incentivos financieros de largo plazo, elaboración de estudios de mercado, difusión acerca de los beneficios de estos sistemas, entre otros.³¹³

Con base en datos de Proméxico, el país tiene una capacidad instalada de 36.8 megawatts en proyectos solares, principalmente para electrificación rural e industrial, resultado que la energía solar fotovoltaica, es la que tiene mejores perspectivas de crecimiento.³¹⁴ Ante este escenario internacional, nuestro país es considerado un potencial atractivo para invertir en energía solar, en razón a que su ubicación geográfica es idónea para el desarrollo de estos proyectos, además México es de los principales productores de módulos fotovoltaicos en la región de Latinoamérica.

Para Ben Moody, presidente de Pan American Finance, “la energía solar fotovoltaica tiene un precio competitivo, tanto para instalaciones pequeñas ubicadas en los techos y azoteas, así como para las más

³¹¹ La Agencia Internacional de Energías Renovables, expresa que se duplicara la cuota de energías renovables a nivel mundial hasta alcanzar el 36% en 2030, lo cual representara un crecimiento adicional del 1.1%, equivalente a 1.3 billones de dólares, un incremento del bienestar del 3.7% y el aumento del empleo en el sector hasta más de 24 millones de personas frente a los 9.2 millones actuales. Sawin, Janet, L., Energías Renovables 2016. Reporte de la situación mundial, REN 21, Disponible en http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2016/06/GSR_2016_KeyFindings_SPANISH.pdf

³¹² Por tecnología, el incremento interanual lo tuvo la energía fotovoltaica, su incremento representó el 28% con relación al año anterior, obteniendo 227,000 megawatts instalados en el mundo; el incremento para generación eólica, su aumento fue de 17% a 433,000 megawatts; la capacidad solar térmica aumentó 12%, los biocombustibles 5%, la geotermia 2% y la gran hidroeléctrica 2.7%. Sawin, Janet, L., Energías Renovables 2016. Reporte de la situación mundial, REN 21, Disponible en http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2016/06/GSR_2016_KeyFindings_SPANISH.pdf

³¹³ En México, tras dos subastas eléctricas, se obtuvo precios altamente competitivos a nivel mundial, lo cual permitirá alcanzar la meta de contar con 35 % de generación de energía limpia para el 2024. Aún hay mucho que hacer en este campo, pero se sigue avanzando a pasos firmes, ya que el compromiso con México va más allá de una meta de participación de energías limpias, busca un sector más diversificado y disminuir con ello las emisiones de Gas Efecto Invernadero (GEI). Alexandri Rionda, Rafael, Prospectivas de Energías Renovables 2016-2030, Secretaría de Energía, 2016, Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva_de_Energias_Renovables_2016-2030.pdf

³¹⁴ Secretaría de Energía, Energías Renovables, Diagnóstico Sectorial, Proméxico Inversión y Comercio, 2016, Disponible en <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/energias-renovables.pdf>

grandes tales como plantas de energía a gran escala. Además, las plantas de energía solar fotovoltaica son, en comparación con otras tecnologías renovables, más rápidas y fáciles de instalar. Como resultado, los proyectos de energía solar fotovoltaica pueden presentar menor complejidad para su financiamiento comparadas con otras tecnologías renovables”.³¹⁵

En el Reporte sobre la Revisión del componente de mitigación esperado en las contribuciones nacionalmente determinadas para el sector de generación de electricidad y el establecido en el PRODESEN 2016-2030, se señala que México fue el primer país en presentar sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional, especificando que la meta de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en 22% para el año 2030. Esta mitigación equivale a 210 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (MtCO₂ e). Así mismo, se señala que el sector de Generación de Electricidad podría contribuir con una reducción de 63 MtCO₂ e, para ello, la generación de electricidad con energía limpia (fuentes renovables, cogeneración eficiente con gas natural y termoeléctricas con captura de CO₂) deberá alcanzar una participación de 35% en el año 2024 y de 43% hacia el año 2030.³¹⁶

Sin embargo del análisis del PRODESEN, muestra que en una operación más convencional del funcionamiento del parque eléctrico en la evolución esperada de ese sector en México, las emisiones de la generación de energía quedan por debajo de las CND del sector eléctrico establecido para el año 2030, además que hay un aplazamiento de entre 3 y 5 años de las metas de participación de energías limpias establecidas en la Estrategia de Transición para promover el uso de Tecnologías y Combustibles más limpios.³¹⁷

Es momento de que México se convierta en líder de la región de Norteamérica en generación de energía renovable, los especialistas coinciden en las grandes oportunidades que en el corto y mediano plazo se le van a presentar, ya que somos visto por los inversionistas ante la salida de nuestro país vecino del norte del Acuerdo de París en materia de cambio climático, como la región más atractiva para colocar sus inversiones en razón a su localización geográfica, representando para México una extraordinaria oportunidad de crecimiento, no solo en generación de energía solar, sino en los demás rubros de energías limpias.

El crecimiento de las energías limpias es imparable, los datos de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), así lo señalan, representan cerca de la mitad de la nueva capacidad de generación eléctrica instalada, toda vez que se han constituido en la segunda fuente global de electricidad, sólo superada por el carbón. Para la AIE, la demanda mundial de electricidad aumentará un 70% hasta 2040.

³¹⁵ Centro de Estudios en Medio Ambiente y Energías Renovables, Paneles Solares en América Latina, Disponible en : <http://www.cemaer.org/paneles-solares-en-latinoamerica/>

³¹⁶ Islas Samperio, J.M. 2017. Reporte sobre la revisión del componente de mitigación esperado en las contribuciones nacionalmente determinadas para el sector de generación de electricidad y el establecido en el PRODESEN 2016-2030. WWF e ICM. Ciudad de México, Disponible en http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/wwf_reporte_componente_mitigacion_prodesen_1.pdf

³¹⁷ El comportamiento en términos de reducción de emisiones en el sector eléctrico a partir del año 2015 y la salida de operación de prácticamente todas las centrales térmicas convencionales y las carboeléctricas, hacia los años 2019 y 2020, respectivamente, sugieren que a la fecha no existe suficiente evidencia que tal comportamiento del sector eléctrico en México en términos de emisiones y del parque de generación eléctrica esté ocurriendo. Tampoco hay evidencia sobre la progresión de la energía limpia conforme a este escenario de planeación oficial. Islas Samperio, J.M. 2017. Reporte sobre la revisión del componente de mitigación esperado en las contribuciones nacionalmente determinadas para el sector de generación de electricidad y el establecido en el PRODESEN 2016-2030. WWF e ICM. Ciudad de México, Disponible en http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/wwf_reporte_componente_mitigacion_prodesen_1.pdf

No olvidemos que 2014 fue el año más cálido, la Tierra tuvo un calentamiento de 0,85°C de media desde finales del siglo XIX,³¹⁸ aunado a ello, Naciones Unidas ha manifestado que unos 1.100 millones de habitantes, el 17% de la población mundial, no tienen acceso a la electricidad, y 2.700 millones de personas, el 38% de la población global, aún utilizan biomasa tradicional para cocinar, calentarse o iluminar sus viviendas siendo un grave riesgo para su salud.³¹⁹

Para Lisa Viscidi, directora del programa Energía, Cambio Climático e Industrias Extractivas del Diálogo Interamericano en Washington, la creciente demanda de electricidad está impulsando un aumento en las emisiones en los países donde la generación de energía se basa principalmente en el carbón o el petróleo, como México.³²⁰ Por ello, el Estado Mexicano debe asumir el compromiso de alcanzar el acceso universal a la electricidad, y para conseguir tal objetivo, es primordial el desarrollo de las energías limpias, además de que con ello, estará combatiendo el cambio climático y por consecuencia cumpliendo con lo establecido y suscrito en el Acuerdo de París originado en la Cumbre Mundial del Clima celebrada en 2015.³²¹

Por todo lo anterior, presento al pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Energía a consolidar y fortalecer las Estrategias de inversión para la generación de Energías Renovables, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos a nivel internacional y con ello potencializar este sector en el país.

Atentamente

Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes

Ciudad de México, a Julio de 2017

³¹⁸ National Geographic Español, El cambio climático es una realidad, en Especial del Cambio Climático, Noviembre 2015, Disponible en: http://www.nationalgeographic.com/es/ciencia/grandes-reportajes/el-cambio-climatico-es-una-realidad-2_9756/4. 60 de las 77 ciudades más grandes del mundo se ubican en la costa, siendo extremadamente vulnerables al aumento de los niveles del mar que podrían dañar la infraestructura y contaminar los humedales de agua dulce. Centroamérica, el Caribe y el este de México enfrentarían la amenaza de una mayor frecuencia de tormentas tropicales de alta intensidad. Viscidi, Lisa, El Retiro de Estados Unidos del Acuerdo de París podría ser devastados para América Latina, Opinión, The New York Times Es, 11 de junio de 2017, Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/06/11/el-retiro-de-estados-unidos-del-acuerdo-de-paris-podria-ser-devastador-para-america-latina/>

³¹⁹ Los países emergentes como China, India, Brasil, México y los países menos desarrollados necesitan para su desarrollo tener acceso pleno a las fuentes de energía modernas, entendidas estas como electricidad y carburantes. De ahí que la demanda energética mundial está en continuo aumento a un ritmo de crecimiento anual del 2%. A medida que crece la población y las economías, millones de personas en todo el mundo disfrutan de los beneficios de un estilo de vida que requiere cantidades de energía cada vez mayores. Estrada Gasca, Claudio A., Arancibia Bulnes, Camilo, Las energías renovables: la energía solar y sus aplicaciones, Revista Digital Universitaria, UNAM, 1 de octubre de 2010, Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num10/art96/>

³²⁰ La cooperación y el apoyo internacional son claves para los países latinoamericanos y caribeños. Los planes de reducción de emisiones desarrollados por varios países, entre los que se encuentran México, Argentina, Colombia, Perú y Bolivia, incluyeron compromisos incondicionales, además de promesas más ambiciosas, a condición de transferencia de tecnología y financiamiento internacional. Viscidi, Lisa, El Retiro de Estados Unidos del Acuerdo de París podría ser devastados para América Latina, Opinión, The New York Times Es, 11 de junio de 2017, Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/06/11/el-retiro-de-estados-unidos-del-acuerdo-de-paris-podria-ser-devastador-para-america-latina/>

³²¹ El acuerdo señala el compromiso de los países a reducir sus emisiones de forma que la temperatura media del planeta a final del presente siglo quede por debajo de los dos grados. Naciones Unidas, Acuerdo de París sobre Cambio Climático, Disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf>

123. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro a implementar una estrategia integral para salvaguardar la seguridad de los usuarios y el combate a conductas delictivas.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Los suscritos, **SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y SENADOR DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y EL COMBATE A CONDUCTAS DELICTIVAS** conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En el primer semestre de este año han aumentado los índices de inseguridad en el Sistema de Transporte Colectivo Metro. Por lo que respecta al robo a pasajeros se registró en los primeros meses un total de 599 asaltos con y sin violencia, según lo informa la Comisión Especial de Reclusorios de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Esto es alarmante debido a que refleja un incremento estimado del 62.33 por ciento en relación a los primeros seis meses del año 2016. Durante el año 2016 se iniciaron 738 averiguaciones previas por el robo a usuarios dentro de las instalaciones del Metro.

En este año, en el mes de mayo se registraron 170 casos; en abril 150; en marzo 109; en febrero 102 y en enero 68 casos. Aunado a ello, según datos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México informó que en los primeros cinco meses del año se presentaron 4 mil 399 denuncias de por robo de teléfonos móviles.

Asimismo, señaló dicha comisión que las estaciones en donde se comente con más frecuencia dicho delito son: Bellas Artes, Pino Suárez, Balderas, Hidalgo, Tacuba, Pantitlán, Zócalo, Indios Verdes y Constitución de 1917.

Solo por mencionar un ejemplo,

Señalar que el robo no es el único peligro que sufren los usuarios del STC Metro, debido a que el pasado 28 de junio del presente año, dos usuarias del Sistema de Transporte Colectivo Metro denunciaron ser acosadas por un sujeto vestido de mujer, de acuerdo a las declaraciones se indicó que sufrieron tocamientos y ataque verbal. Cifras revelan que el 65 por ciento de las mujeres usuarias del Metro han sufrido de acoso. Se estima que durante el año 2016, las denuncias por casos de violencia sexual aumentaron un 56.7 por ciento, las estaciones que presentaron mayor número de casos de agresiones contra mujeres son Hidalgo, Centro Médico, Pantitlán, Pino Suárez, Salto del Agua, Puebla, Ciudad Azteca, Observatorio, Zócalo, Atlalilco, Ciudad Deportiva, Chabacano y San Lázaro. La mayor parte de los casos ocurren en horarios considerados como “horas picos”, siendo la mayoría cometidos dentro del vagón, al ascenso y descenso, en escaleras, torniquetes, andenes y pasillos del Metro.

Dentro del trabajo que ha implementado el Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Jorge Gaviño Ambriz, para hacer frente a dicha problemática es la identificación por medio de las cámaras de vigilancia de “grupos delictivos” que operan dentro del organismo. Este trabajo en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, a través de la Policía Cibernética, ha permitido identificar el modo de operar de estas bandas delictivas, lo que ha llevado a dismantelar a algunas de ellas.

De acuerdo con el Director General del Metro, ya se han desarticulado tres “bandas” que contaban con más de 10 integrantes, deteniendo a los responsables y a sus cómplices y se han localizado las pertenencias para entregárselas a sus dueños quienes realizaron las denuncias correspondientes, lo que ha reflejado en el aumento de los mismos. Sin embargo, estos esfuerzos han resultado insuficientes ya que las cifras de incidencia delictiva se han elevado.

Es importante señalar que el modo de operar de los ladrones consiste en que grupos regularmente de tres personas, aprovechan los momentos con mayor afluencia para rodear a las posibles víctimas y a través de empujones maniobran para despojar a la persona de sus pertenencias, estas pasan de inmediato a manos de un cómplice quien se aleja del lugar.

Del mismo modo, Hiram Almeida, titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, informó que durante el año 2016 se incrementaron entre 18 y 20 por ciento las detenciones por robo y agresiones sexuales dentro del Sistema de Transporte Colectivo Metro lo que se traduce en más de mil 600 detenciones por la comisión de estos delitos.

En lo que respecta al año 2017, de acuerdo con informes estadísticos de la incidencia delictiva en la Capital, elaborado por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México comparado con el periodo anterior, el primer bimestre de 2017 ha representado un aumento de 132 por ciento. Durante enero y febrero de 2016 fueron denunciados ante la Procuraduría capitalina 73 casos de robos, sin embargo en el mismo periodo pero de 2017 se registraron 170.

Por lo anteriormente señalado resulta imperante la necesidad de hacer frente a dicha problemática en la que se ve inmersa particularmente el sistema de Transporte Colectivo Metro que transporta ya que es el medio principal de transporte para 5.5 millones de personas diariamente, ante este importante número de

usuarios preocupa que vaya en aumento el índice delictivo dentro de las instalaciones. Desde el legislativo exigimos que uno de los medios más utilizados sea también de los más seguros.

CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que conforme al artículo 7 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal las políticas de movilidad que deberá implementar la Administración Pública del Distrito Federal deberán atender siempre y en todo momento los principios de: seguridad, accesibilidad, eficiencia, igualdad, resiliencia, multimodalidad, sustentabilidad, participación y corresponsabilidad social, innovación tecnológica, y muy importante, calidad.

III.- Que conforme al artículo 80 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal el servicio de transporte deberá de prestarse en las mejores condiciones de forma regular, continua, uniforme, permanente y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

IV.- Que de conformidad con el artículo 122, base segunda, fracción II, inciso E, le corresponde al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública.

V.- Que conforme al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la Secretaría en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos; el desarrollo de políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México se implemente una estrategia integral para salvaguardar la seguridad de los usuarios y el combate a conductas delictivas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que en coordinación con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México se realicen las labores de investigación pertinente para lograr la detención, consignación y desmantelamiento de las bandas delictivas que operan en las instalaciones e inmediaciones de las estaciones del STC Metro.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ

124. De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Puebla a auditar el origen, ejercicio y destino de los recursos públicos etiquetados para la construcción de las ciclovías en la entidad, por la probable comisión de diversas irregularidades como sobrecostos, impactos negativos al medio ambiente durante su edificación, nula transparencia de los presupuestos y poca funcionalidad para la movilidad de los usuarios.



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla para que, en el marco de sus atribuciones legales y constitucionales, audite el origen, ejercicio y destino de los recursos públicos etiquetados para la construcción de las ciclovías en la entidad, por la probable comisión de diversas irregularidades como sobrecostos, impactos negativos al medio ambiente durante su edificación, nula transparencia de los presupuestos y poca funcionalidad para la movilidad de los usuarios.

La suscrita, Senadora de la República integrante del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las ciclovías son espacios para el tránsito seguro de los usuarios de bicicletas. Con su construcción, se desincentiva problemas como la congestión vial producido por los automóviles y se disminuye las partículas contaminantes suspendidas en la atmósfera, pero también, impulsa la activación física y los traslados rápidos y sustentables de un lugar a otro.

Lamentablemente esto no ha sucedido en entidades como Puebla, en el que se ha construido una de las redes ciclistas más caras, poco eficaces y con impactos dañinos al medio ambiente, situación que esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, no puede pasar por desapercibido por su impacto negativo al erario público y a la seguridad de los habitantes de la demarcación.



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



La entidad cuenta con la infraestructura siguiente: Ciclovía Bulevar Hermanos Serdán con 14.5 kilómetros; Angelópolis o Vía Atlixcáyotl con 3.5 kilómetros, Periférico Ecológico con 18.3 kilómetros, Ciudad Universitaria al Centro Histórico con 4.8 kilómetros y Pasea del Río Atoyac con 5.2 kilómetros.

Desde su inauguración se han denunciado y documentado una serie de anomalías en su construcción, operación y mantenimiento, entre ellas destacan las que a continuación se enumeran:

1. Sobrecostos en la ejecución de los proyectos. Según medios informativos, sólo durante la gestión de Rafael Moreno Valle se gastaron 863. 1 millones de pesos, es decir, cada kilómetro de ciclovía costó 20.3 millones de pesos, lo que equivale a 5 veces más de los 4 millones que costó la misma distancia en otras entidades como la Ciudad de México¹.
2. Inseguridad. Las ciclovías del Periférico Ecológico y la del Bulevar Hermanos Serdán, son de las más inseguras del país, esto se debe al alto número de asaltos, asesinatos, robos con violencia y extorsiones por organizaciones del crimen organizado, situación que es facilitada por las malas condiciones en las que se encuentran como inundaciones, deslaves y fracturas en la carpeta asfáltica.²
3. Condiciones de aislamiento (sin iluminación, nula señalización y poca vigilancia por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública). Las vías localizadas sobre el Periférico Ecológico y la Vía Atlixcáyotl presentan actos de rapiña como el robo de luminarias, postes y hasta señalización, situación que deriva en la disminución de la visibilidad y accidentes.

¹ Francisco Rivas. (2017). Pagó Puebla 863 mdp por ciclistas. 30/06/2017, de El Reforma Sitio web: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1149876&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1149876>

² <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2017/04/18/las-ciclovias-de-puebla/>

FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

4. Mala planeación. La vía del Periférico Ecológico que recorre los municipios de Puebla y Cholula, está construida sobre las alcantarillas y ductos de desagüe del drenaje de fraccionamientos como Lomas de Angelópolis y las unidades habitacionales del Periférico y Tlaxcalancingo.
5. Impactos negativos al medio ambiente. Para habilitar la ciclovía en la avenida Hermanos Serdán, las empresas constructoras solicitaron trasplantar por lo menos 378 árboles adultos, 323 más fueron retirados y 59 tuvieron que ser podados, a pesar de ello, los vecinos denunciaron el derribo irregular de más árboles por las noches, por lo que temen que se hayan cortado un número mayor al aprobado.³

Según el Consejo Ciclista Poblano, este tipo de infraestructura no contribuye a la movilidad, ya que fueron edificadas con un objeto recreativo y no para optimizar la conectividad y posicionar a la bicicleta como un medio eficiente de transporte en los municipios de Puebla, Cholula y su zona metropolitana.⁴

La suscrita, esta convencida que las ciclovías no deben entenderse como un carril reservado para el uso de las bicicletas para los fines de semana, por el contrario, se debe asumir como una red eficiente de movilidad urbana para el transporte seguro de las personas a sus escuelas, centros laborales y espacios de recreación como parques, museos y jardines.

³ Notimex. (2016). Por ciclovía, trasladarán y sustituirán árboles en Puebla. 30/06/2017, de El Universal Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/07/13/por-ciclovla-trasladaran-y-sustituiran-arboles-en-puebla>.

⁴ Carlos Rocha. (2017). Ciclistas de Moreno Valle no abonaron a la movilidad: Consejo Ciclista. 29/06/2017, de La Jornada de Oriente Sitio web: <http://www.lajornadadeorient.com.mx/2017/01/18/ciclistas-moreno-valle-no-abonaron-la-movilidad-consejo-ciclista/>



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



En este caso en particular, es importante realizar las investigaciones correspondientes para identificar sobrecostos, desvíos de recursos públicos y peculado, de ser así, es elemental que se establezcan las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla para que, en el marco de sus atribuciones legales y constitucionales, audite el origen, ejercicio y destino de los recursos públicos etiquetados para la construcción de las ciclovías en la entidad, por la probable comisión de diversas irregularidades como sobrecostos, impactos negativos al medio ambiente durante su edificación, nula transparencia de los presupuestos y poca funcionalidad para la movilidad de los usuarios.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla y a los gobiernos municipales de Puebla de Zaragoza y San Andrés Cholula para que, a través de sus instituciones de seguridad pública, amplíen sus rondines, incrementen sus operativos y fortalezcan sus acciones y políticas públicas encaminadas a prevenir actos delictivos como robos con violencia, asaltos y extorsiones en la infraestructura ciclista.



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al día 10 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Senadora María Lucero Saldaña Pérez

125. De las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza, Ma. del Pilar Ortega Martínez, Laura Angélica Rojas Hernández y Rosa Adriana Díaz Lizama y de los Senadores Fernando Herrera Ávila, Ernesto Cordero Arroyo, Héctor Larios Córdova, Daniel Ávila Ruiz, Juan Carlos Romero Hicks y Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente invita a una reunión de trabajo al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que exponga de manera detallada el contenido del informe enviado a esta Soberanía sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto, en donde reporta un superávit en sus finanzas tras sufrir años de crisis económica.

Sen. Pablo Escudero Morales

**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión,
PRESENTE.**

Los suscritos SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, SEN. MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA, SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA, SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO, SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, SEN. DANIEL ÁVILA RUIZ, SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS Y SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO, **integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, invita a una reunión de trabajo al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que exponga de manera detallada, el contenido del informe enviado a esta Soberanía sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto, en donde reporta un superávit en sus finanzas tras sufrir años de crisis económica.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hace unos días, el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Mikel Arriola, remitió a esta Soberanía, el Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto 2016-2017.

En un artículo de opinión, publicado ³²²en el diario “El Universal” el 4 de julio de 2017, Mikel Arriola dice que “el Presidente Peña Nieto rescató al IMSS de la quiebra” y que todos los días trabajan para mejorar sus finanzas.

Asegura Arriola en su artículo, que durante años se escuchó de la crisis financiera en la que se encontraba el IMSS, provocada por una inercia de gasto sin planeación y sin control e ingresos insuficientes para hacerle frente. Dice que en los últimos años, se ha logrado que la diferencia entre ingresos recaudados mediante cuotas obrero patronales y los gastos de atención a la población, sea cada vez más pequeña.

Afirma que desde que asumió la Dirección General del IMSS y por instrucciones de Peña Nieto, enfocó sus esfuerzos para lograr resultados en 3 ejes:

1.- Continuar con el fortalecimiento financiero del Instituto.

³²² <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/mikel-arriola/nacion/2017/07/4/informe-sobre-la-situacion-financiera-y>

2.- Mantener y acelerar los procesos de simplificación de trámites.

3.- Mejorar la calidad y calidez de los servicios médicos.

Es necesario que el superávit que se reporta en el informe, sea percibido por los derechohabientes del IMSS y que se refleje en mejor atención médica, abasto de medicamentos, y mejor equipo e infraestructura hospitalaria.

No basta un artículo publicado en un periódico para que con eso se solucione el problema de fondo del Seguro Social.

El discurso dista mucho de la realidad; para muestra, algunos botones:

1.- En la Clínica 33 de la ciudad de Chihuahua, diversos derechohabientes manifestaron³²³ en las redes sociales su malestar por la falla en el elevador. Aseguran que los camilleros se negaron a ayudar a subir a una mujer de 80 años de edad.

2.- Diversas clínicas de la ciudad de Monclova, Coahuila, desde el 23 de junio de 2017³²⁴, presentan problemas con el aire acondicionado, por lo que los pacientes y trabajadores sufren de molestias considerables por las altas temperaturas. Al 7 de julio de 2017³²⁵, el problema persistió en la Clínica 7 de Monclova, por lo que los trabajadores expresaron que laboran bajo protesta, Las áreas más afectadas son: ginecología y traumatología.

3.- Los trabajadores de la Clínica de Campo del IMSS en Bochil, Chiapas, el 4 de julio de 2017³²⁶, tomaron las instalaciones en demanda capital humano, medicamentos y material quirúrgico. Los manifestantes, son médicos y enfermeras, quienes expresaron que el nosocomio se encuentra en el abandono, pues carecen de personal y de insumos. Explicaron que la clínica atiende a pacientes de más de ocho municipios, por lo que es indispensable el abastecimiento de medicamentos y material de curación y más trabajadores para hacerle frente a la demanda.

4.- En una nota publicada el 7 de julio de 2017, se da cuenta que en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se está solicitando³²⁷ la intervención de autoridades de Salud en ese municipio, debido que en las semanas recientes han ocurrido muchas muertes a causa de una enfermedad, cuyo origen no ha sido detectado.

En el escrito dirigido al presidente Peña Nieto y al gobernador Velasco Coello, se dice que presuntamente se trata de brotes de tifoidea con infecciones intestinales y urinarias que están causando la muerte de niños, jóvenes y adultos, en promedio de dos personas diarias. Se asegura que ni en el Centro de Salud ni en el Instituto Mexicano del Seguro Social cuentan con medicamentos y médicos especialistas para estudios y diagnósticos.

No se pueden ignorar los casos señalados en los párrafos precedentes, que son dados a conocer por los propios derechohabientes y población afectada que no cuenta con recursos para una atención médica

³²³ http://tiempo.com.mx/noticia/86060-molestias_por_falla_en_elevador_de_la_clinica_33_del_imss/1

³²⁴ <http://periodicoeltiempo.mx/monclova/infierno-en-el-imss/>

³²⁵ <http://periodicoeltiempo.mx/monclova/infierno-en-clinica-7-trabajan-bajo-protesta/>

³²⁶ <http://www.nvinoticias.com/nota/63252/toman-trabajadores-clinica-del-imss-en-bochil>

³²⁷ <http://www.cuartopoder.mx/preocupapresuntobrotedetifoidea-208770.html>



particular. Estamos seguros que esos son solo algunos casos de deficiencias en el IMSS, y falta conocer aquellos casos que no se reportan en los medios de comunicación, es decir, la cifra negra.

No debemos permitir que mientras en la realidad, los derechohabientes del IMSS padecen serias deficiencias para lograr atención médica, el Director General asegure que el Instituto fue salvado por Peña Nieto y por él y que tienen un superávit en sus finanzas y que de manera petulante, fue difundido en un artículo publicado en el periódico "El Universal".

Por lo antes expuesto, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión invita a una reunión de trabajo al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que exponga de manera detallada, el contenido del informe enviado a esta Soberanía sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto, en donde reporta un superávit en sus finanzas tras sufrir años de crisis económica.

Atentamente,

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 12 de julio de 2017.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO

SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

SEN. DANIEL ÁVILA RUIZ

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO

126. Del Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a continuar y reforzar las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE CONTINUE Y REFUERCE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

El suscrito diputado **Marco Antonio Aguilar Yunes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a este pleno de la Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a que continúe y refuerce las acciones de la Estrategia Nacional para la prevención del embarazo en adolescentes**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El embarazo adolescente es un tema de atención prioritaria, es de recordar que desde 2006 se han incrementado no obstante los esfuerzos a través de diversas estrategias, programas o planes enfocados a su disminución, instrumentados por las instituciones educativas y de salud. Es importante mencionar que en aéreas donde la densidad poblacional es alta se convierte en tema de salud pública y social. En la Encuesta Nacional de la Juventud 2015, se señala que el 49 % de los jóvenes en el país no utiliza anticonceptivos en su primera relación sexual.³²⁸ Las cifras que se obtuvieron muestran que en México, se tiene el reto tanto por parte de las autoridades educativas y de salud como de los padres de familia, de fortalecer las estrategias de comunicación con los adolescentes a fin de que tengan los conocimientos adecuados para ejercer su sexualidad de manera libre, responsable e informada, dentro de estas estrategias es preciso fomentar una educación sexual hacia los jóvenes que les permita tomar decisiones enfocadas a planear su futuro.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el nivel de fecundidad de la población es un fenómeno asociado a las características socioeconómicas, como son la edad, escolaridad y condición de actividad económica, entre otros aspectos, los cuales influyen en su tendencia y estructura. Para el grupo de mujeres adolescentes de 15 a 19 años, se observó un aumento en los niveles de fecundidad en 2014 respecto a los observados en 2009, en donde la fecundidad para este grupo de mujeres es de 69.2 hijos por cada mil mujeres, el cual aumentó a 77 por cada mil mujeres.³²⁹

La tendencia que se vislumbra en nuestro país es que el embarazo en adolescentes va al alza, observándose que los jóvenes no están preparados para ser padres, aunado a ello, provoca trastornos psicológicos, emocionales y sociales, así como desequilibrios y disfuncionalidad en el seno familiar, por tal

³²⁸ El 11.2 % no utilizó preservativo porque su pareja no quiso; 9.3 % no utilizó algún método anticonceptivo porque simplemente decidió no usar uno; un 9.3 % expuso que desconocían los métodos existentes; el 7 % deseaba embarazarse; y el 5.9 % por vergüenza de conseguirlos, el 3.7 % no usaron anticonceptivo por considerar que la sensación en el coito es distinta. Notimex, México, primer lugar de embarazos en adolescentes en AL, Excelsior, 01/02/2017, Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/02/01/1143609>

³²⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Estadísticas a propósito del Día de las Madres (10 de Mayo), Comunicación Social, 08 de Mayo de 2017. Datos Nacionales, Aguascalientes, Ags, p. 3., Disponible en: www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017_Nal.pdf

motivo es primordial que las autoridades de salud se acerquen a los planteles educativos a orientar y atender las dudas sobre la vida sexual, los métodos anticonceptivos y el embarazo, y sobre las enfermedades de transmisión sexual.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),³³⁰ México ocupa el primer lugar en embarazos adolescentes, según el organismo de los dos millones de nacimientos al año, la quinta parte, es decir 400 mil, son en mujeres menores de 19 años y 10 mil en madres menores de 14 años. Para la OCDE, resulta trascendental que trabajen juntos, familia, universidades, organizaciones no gubernamentales e instituciones de salud, para hacer conciencia y tomar acciones.

En este sentido la facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), presento el Programa de Prevención de Embarazo Adolescente, el cual consta de tres etapas: diagnóstico, intervención educativa, y evaluación y seguimiento. Sus objetivos son identificar la prevalencia, determinar factores y aumentar el conocimiento sobre el uso de los métodos anticonceptivos.³³¹

Jorge Arturo Cardona Pérez, director del Instituto Nacional de Perinatología (INPer), ha expresado que de los 123 millones de mexicanos, 30 % son adolescentes, es decir, 24 millones, y uno de cada cuatro tiene vida sexual activa. “Uno de cada cinco nacimientos se da entre menores de 19 años, lo que representa un riesgo muy elevado desde todos los puntos de vista”.³³² El Dr. Cardona considera que uno de los errores más importantes que se cometen cuando se habla de salud sexual y reproductiva de los adolescentes es que los adultos hacen los programas, toman determinaciones y deciden qué informar, sin tener en cuenta quienes son afectados por el problema: los chicos.³³³

En la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años, de estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual, resultando que ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.³³⁴ El objetivo general de la ENAPEA es reducir el número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Se plantea disminuir a cero los nacimientos en niñas

³³⁰ México, es el país de la OCDE con mayor tasa de natalidad en mujeres adolescentes (77 nacimientos por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años). Unicef México, Para informar y sensibilizar sobre temas que afectan a las adolescentes en México SCA y UNICEF se unen en una campaña nacional https://www.unicef.org/mexico/spanish/noticias_34505.html

³³¹ En la primera fase, se aplicó un cuestionario entre mil 388 alumnos de la Facultad de Medicina de entre 16 y 19 años; 62.3 por ciento del total fueron mujeres, los datos obtenidos: la primera relación sexual, en promedio ocurre a los 16.5 años, y que los jóvenes han tenido dos parejas. En su primera relación sexual, 87.3 por ciento usaron condón; el resto optó por el coito interrumpido, la píldora del día después o no utilizó algún método. Romero, Laura, México, primer lugar en la OCDE. Impulsa Medicina programa para prevenir el embarazo adolescente, en Embarazo adolescente problema de salud pública, Gaceta UNAM, número 4,816, 29 de septiembre de 2016, Ciudad Universitaria, pp. 4-5, Disponible en www.gaceta.unam.mx/20160929/wp-content/uploads/2016/09/290916.pdf

³³² Romero, Laura, México, primer lugar en la OCDE. Impulsa Medicina programa para prevenir el embarazo adolescente, en Embarazo adolescente problema de salud pública, Gaceta UNAM, número 4,816, 29 de septiembre de 2016, Ciudad Universitaria, pp. 4-5, Disponible en www.gaceta.unam.mx/20160929/wp-content/uploads/2016/09/290916.pdf

³³³ Romero, Laura, México, primer lugar en la OCDE. Impulsa Medicina programa para prevenir el embarazo adolescente, en Embarazo adolescente problema de salud pública, Gaceta UNAM, número 4,816, 29 de septiembre de 2016, Ciudad Universitaria, pp. 4-5, Disponible en www.gaceta.unam.mx/20160929/wp-content/uploads/2016/09/290916.pdf
³³⁴ <http://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>

de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF15-19) para el año 2030.³³⁵

Los adolescentes se embarazan dejan sus estudios y en la mayoría de las ocasiones las jóvenes se convierten en madres solteras, por ello, es trascendental que entendamos la magnitud del reto que debemos enfrentar ante la falta de prevención de embarazo adolescente. Por último, es oportuno recordar que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha manifestado que un alto porcentaje de las jóvenes enfrenta serias complicaciones durante la gestación y el parto, factores que representan la segunda causa de muerte entre las mujeres de 15 a 19 años a nivel internacional,³³⁶ las repercusiones en la salud de los adolescentes que se observan con mayor frecuencia son infecciones urinarias o cervicovaginales propias de los partos, la morbilidad y mortalidad materna y perinatal; mayor probabilidad de presentar preclamsia, eclampsia, hemorragias en el parto, nacimientos vía cesárea y bajo peso al nacer del bebé. Es evidente que el embarazo en adolescente puede ocasionar graves consecuencias entre conflictos familiares, escolares y personales, al grado de obstaculizar el proyecto de vida que habían diseñado los jóvenes.

Por todo lo anterior, presento al pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud, a que continúe y refuerce las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes, poniendo énfasis en los jóvenes que cursan la educación básica a nivel tercero de secundaria y nivel medio superior.

Atentamente

Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes

Ciudad de México, a Julio de 2017

³³⁵ En 2015, se puso en operación la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), con una meta establecida para el año 2030 de erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años, Disponible en: Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98138/ENAPEA_Marzo.pdf

³³⁶ La OMS establece como embarazo adolescente a la condición de maternidad que se produce en edades tempranas; es decir, es aquella gestación prematura que presentan las jóvenes que no han culminado su maduración tanto psicológica como biológica, acentuando así una condición de riesgo no solo por las posibles dificultades durante la gestación y el parto sino porque ello también vulnera su posición en la sociedad. Organización Mundial de la Salud, Desarrollo en la adolescencia. 2015, Disponible en: http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es

127. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional DIF y a los Sistemas DIF de las entidades federativas, así como a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a sus homólogas a informar sobre los avances en la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo que concierne a su derecho a vivir en familia, con énfasis en el tema de adopciones.



COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Senador Pablo Escudero Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.
Presente.

La que suscribe, **Martha Elena García Gómez**, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo 1, fracción II, y el artículo 276 fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes tiene como sustento normativo la Constitución mexicana, la Convención sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, y demás instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano. Dicho marco, establece al entorno familiar como un derecho de la niñez, en el cual recae una relación de necesidades y derechos.

En ese sentido, los hogares mexicanos que presentan una compleja heterogeneidad, son un eje forjador para que sus integrantes se desarrollen en los diferentes ámbitos de la sociedad.

La familia tiene como finalidad primordial preservar a la niñez y la adolescencia para que ésta sea y constituya una ciudadanía positiva, primero para sí misma y luego para la sociedad en su conjunto, es aquí donde se debe eliminar la discriminación, la violencia, y la desigualdad.

La Encuesta Nacional de la Familia elaborada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, arrojó que de 8 personas entrevistadas

1

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 116, (TORRE AZUL) PISO 10 OFICINA A, COL. JUÁREZ, DEL CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, MÉXICO, D.F.
TEL.: 53 45 30 00, EXT.: 5613 niñezyadolescencia@senado.gob.mx

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

de cada 10 vivieron su niñez en el entorno familiar y que fueron felices o muy felices, lo cual representa un 79.2 por ciento. En contraste, únicamente 31.3 por ciento de los que no eran parte de una familia dijo ser feliz o muy feliz.¹

Es importante mencionar que la institución de la familia, representa usualmente el garante de los derechos de la niñez y la adolescencia, y en otros casos, observamos que es ahí donde estos derechos se ven vulnerados.

La Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia que presido ha promovido desde su creación legislar a favor de la niñez mexicana siempre en observancia del principio del interés superior de la niñez, y de los demás principios señalados en los instrumentos internacionales.

Un ejemplo de lo anterior, es la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual tras un proceso de análisis y discusión sin precedentes fue aprobada por el Congreso de la Unión el 6 de noviembre de 2014 y entró en vigor el 4 de diciembre del mismo año.

Gracias a esta legislación por primera vez nuestro país cuenta con un Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que determina la rectoría en los derechos de la niñez y que se encarga de coordinar de manera efectiva a las instancias y mecanismos en los tres órdenes de gobierno, orientados a promover, proteger y garantizar sus derechos.

Esta ley consideró de manera prioritaria un capitulo sobre el **Derecho de niñas, niños y adolescentes a Vivir en Familia**. En este capítulo se establecen las bases generales para orientar la legislación civil y familiar de las entidades federativas que propicie la unión

¹ Citado en Reporte CESOP, NÚM 101, noviembre 2016.



COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

entre las familias, establece límites y bases claras para la adopción y, en su caso, para la colocación en una familia extensa, no en la familia primaria.

Ahora bien, respecto a la separación de niños, niñas y adolescentes de sus padres a causa de la pobreza, en la ley general se consideró explícitamente que la falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad.

Así mismo, se modificó la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que en vez de "establecer programas" para evitar que la falta de recursos se traduzca en la separación familiar; éstas se obliguen a establecer políticas de fortalecimiento familiar.

También en esta legislación se estipula que es deber en primera instancia de las familias, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida.

La ley contempla que los Sistemas DIF (Nacional y de las entidades federativas) deben prestar asesoría y asistencia jurídica a las personas que deseen asumir el carácter de familias de acogida pre-adoptiva, realizar las evaluaciones de idoneidad, garantizar que la adopción no sea motivada por beneficios económicos para quienes participan en ella, escuchar la opinión de la niñez y adolescencia que serán dados en adopción, entre otros temas que señala la norma.

También se confiere la obligación de que exista el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, así como con un sistema de información que permita registrar a las niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción, el listado de solicitantes de

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

adopción, así como las adopciones concluidas e informar de manera trimestral a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por su parte, las Procuradurías de Protección serán las encargadas de emitir el certificado de idoneidad respectivo y de dar seguimiento de la asignación de niñas, niños y adolescentes y al proceso de adaptación.

Este mismo capitulo contempla los parámetros referentes a los cuidados alternativos temporales, traslados y retenciones ilícitas y la adopción internacional.

Lo anterior demuestra la importancia del derecho a vivir en familia, situación que se vio reflejada en la Ley en comento.

Ahora bien, el Reglamento de la LGDNNA se avoca ampliamente en la temática del actuar de las autoridades competentes con respecto a la adopción, por lo que se llega a la conclusión de que existe legislación y reglamentación suficiente para lograr avances en el derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, es bien sabido que los retos institucionales y los legislativos deben continuar, en el sentido de fortalecer los derechos de la niñez y que los adultos visualicen a niñas y niños como sujetos de derechos, lo anterior ya que *la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México de 2010 señala que 6 de cada 10 personas entrevistadas en el país opinan que los niños y las niñas deben tener los derechos que les da la ley; 3 personas de cada 10 consideran que deben tener los derechos que sus padres les quieren dar; un poco más de 3 por ciento considera que los niños no tienen derechos porque son "menores de edad", reflejando la falta de aceptación de la titularidad de los derechos de la niñez y la adolescencia.*²

² Citado en Reporte CESOP, NÚM 101, noviembre 2016.



COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Es importante tener un parámetro sobre los avances a partir de la entrada en vigor de la LGDNNA, pues en ella se dieron nuevas responsabilidades y se crearon nuevas autoridades rectoras del tema de niñez, por lo que para el Legislativo es de suma relevancia tener conocimiento en el ámbito institucional qué es lo que se ha logrado y lo que hace falta para garantizar procesos de adopción ágiles y garantistas, la vigilancia de los centros de atención con el objeto de que cuenten con personal capacitado y con la infraestructura para la atención de la niñez y adolescencia, un registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción, por mencionar algunos aspectos que se incorporaron en la ley para garantizar el derecho a vivir en familia.

En específico, en lo que concierne a la adopción, y que como ya se mencionó, en la ley se establecieron los parámetros generales a seguir para las entidades federativas. Es por ello, que si bien no hay procesos homologados de adopción en el país, la Ley General mandata las bases generales que las entidades federativas deben considerar en su legislación al respecto.

Finalmente, es importante partir que en definitiva los procesos de adopción deben de ser ágiles y simplificados, haciendo hincapié en que durante el proceso, en todo momento se protejan los derechos de las niñas, niños y adolescentes y se observe el principio del interés superior de la niñez, para lo cual en primera instancia será de utilidad conocer los avances en la implementación de la ley en lo que concierne a estos procesos.

Por lo expuesto, someto a consideración y aprobación de la H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional DIF y a los Sistemas DIF de las entidades federativas, así como a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a sus homologas, a informar a esta Soberanía sobre los avances en la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en lo que concierne **al Derecho de niñas, niños y adolescentes a Vivir en Familia**, con énfasis en el tema de adopciones.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Sexagésima Tercera Legislatura, al día 12 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Senadora Martha Elena García Gómez (rúbrica).

128. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Blanca Alcalá Ruiz, Yolanda de la Torre Valdez y María Elanba Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a implementar políticas públicas en contra de la pérdida y desperdicio de alimentos generados en los hoteles y restaurantes.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E



**SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO**



HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZÚ, ANABEL ACOSTA ISLAS, BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ Y YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y **MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**, Senadora Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pérdida y el desperdicio de alimentos hacen referencia a su merma en las etapas sucesivas de la cadena de suministro de alimentos destinados al consumo humano. Los alimentos se pierden o desperdician en toda la cadena de suministro, desde la producción inicial hasta el consumo final de los hogares o establecimientos tales como restaurantes.



**SEN. MARÍA
HILARIA
DOMÍNGUEZ
ARVIZU**



En estos momentos se vive carencia alimentaria que afecta alrededor de 805 millones de personas, 1 de cada 9 no tienen suficientes alimentos y el 98% se encuentra con subnutrición en países en desarrollo, lo que trae como consecuencia la reducción de oportunidades de un crecimiento óptimo, genera un desequilibrio nutricional, bajo nivel de educación y como consecuencia la deserción en las escuelas por búsqueda de recursos que solventen las necesidades primarias de una familia.



**SEN. YOLANDA DE
LA TORRE
VALDEZ**



Actualmente se tira una tercera parte de los alimentos producidos en México que son desperdiciados por diversas situaciones económicas y de mercado.

Una de las etapas más importantes en la cadena de suministro además de la producción, el almacenamiento y la distribución, es el consumo, que se puede dar tanto en el hogar como en restaurantes o establecimientos que den servicio de alimentación, estos generan una gran cantidad de desperdicios, por lo que es de vital importancia dar un seguimiento adecuado a esta realidad.



El turismo en nuestro país sin duda es un motor económico y se ha transformado en uno de los sectores más productivos en México. En el **2016 se registró un incremento de 4% en turistas nacionales respecto a 2015; viajaron por el país más de 226 millones de turistas nacionales y 29 millones de turistas internacionales, en el 2017;** por lo que el sector turístico ha generado alrededor de 3 millones de empleos directos y siendo una de las fuentes más importantes de divisas en nuestro país con más de 16 mil millones de dólares.

La hotelería constituye un factor muy importante en el desarrollo del turismo ya que debido al aumento y la actividad dinámica por la que atraviesa este sector, es preciso mantener una estructura fuerte y extensa de hospedajes, que sea competente e idónea para satisfacer las necesidades de los turistas, tanto en alojamiento como alimentación.

Sin duda uno de los principales factores que influyen para que un hotel cuente con las características necesarias y goce de popularidad, es la calidad con la que se conducen en el área del servicio de bar y restaurante, por lo que es muy importante que los mismos estén en constante vigilancia y atención para dar un mejor servicio, garantizando así higiene y seguridad a los comensales.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura los servicios alimentarios en el sector de la hotelería y restaurantes (hoteles, restaurantes, comedores, alimentación de grupos, etc.) pueden cumplir una doble función en una estrategia de reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos al reducirlas y constituirse como espacios fundamentales para sensibilizar a los consumidores, experimentar y entender el comportamiento de los consumidores. Para reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos en los servicios alimentarios y las empresas de alimentación de grupos una primera medida, consiste en medir y vigilar la cuantía, el tipo y el motivo de las pérdidas y desperdicios de alimentos, lo cual puede servir de base a una estrategia de diagnóstico y reducción del despilfarro en determinadas empresas.

Diversos estudios e investigaciones alrededor del mundo; atendiendo al lugar y al momento en que se ocasiona el desperdicio identifican diferentes tipos de desechos tanto en los ingredientes que se utilizan como los sobrantes que se generan en la preparación y cocción de los alimentos. Otro tipo de desperdicio es cuando los productos se cocinaron pero no llegaron a ser servidos, así como alimentos que fueron utilizados y no se consumieron.

En virtud de lo anterior y dado que la pérdida y desperdicio de alimentos es un tema de gran relevancia en la agenda política de nuestro país así como en la Agenda 2030 que tiene como objetivo reducir a la mitad el desperdicio de alimentos mundial per cápita a los niveles de consumo y venta al por menor y reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha, y siendo el sector turístico un área que genera pérdida y desperdicio de alimentos, se solicita respetuosamente a esta H. Cámara de Senadores la presente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo, a implementar políticas públicas en contra de la pérdida y desperdicio de alimentos generados en los hoteles y restaurantes.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 12 de julio de 2017.

129. De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la adopción del Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares a insta al Gobierno Federal a suscribirlo y enviarlo al Senado de la República para su ratificación, una vez que sea abierto a firma.



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE CONGRATULA POR LA ADOPCIÓN DEL TRATADO PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES E INSTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A SUSCRIBIRLO Y ENVIARLO AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA SU RATIFICACIÓN, UNA VEZ QUE SEA ABIERTO A FIRMA

La Senadora Laura Angélica Rojas Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por la adopción del Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares e insta respetuosamente al Gobierno Federal a suscribir y enviar para su ratificación, una vez que sea abierto a firma, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De manera histórica, el pasado viernes 7 de julio, se adoptó en la ciudad de Nueva York, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares. Su texto fue aprobado por el voto afirmativo de 122 Estados, un voto en contra y una abstención.

Se considera el primer instrumento jurídicamente vinculante que prohíbe expresamente las armas nucleares o cualquier dispositivo explosivo de este tipo, al tiempo que reconoce formalmente sus consecuencias catastróficas humanitarias, refuerza el estigma en contra de su uso, e incentiva la no proliferación de este tipo de arsenal. Lo anterior, bajo el entendido que el desarme nuclear es un asunto urgente, pues la sola presencia de las armas nucleares representa un riesgo para la humanidad y su uso es contrario a los principios de distinción y proporcionalidad del Derecho Internacional Humanitario.

El documento adoptado consta de un preámbulo y veinte artículos. En ellos, se expresa que la única manera de garantizar que las armas nucleares no sean empleadas es a través de la total prohibición de su uso, y de su posterior eliminación. Asimismo, el preámbulo reconoce que su empleo tiene consecuencias humanitarias catastróficas que no reconocen límites fronterizos, que afectan el medio ambiente, la seguridad alimentaria y ponen en peligro la supervivencia de la humanidad. Asimismo, hace hincapié que la sola existencia de este tipo de arsenal es un riesgo latente para la paz y la seguridad internacionales. Mediante este Tratado, los Estados se comprometen a no desarrollar, ensayar, producir, fabricar, transferir, adquirir, poseer o

almacenar armas nucleares o cualquier tipo de dispositivo explosivo nuclear, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia. Del mismo modo, este instrumento prohíbe expresamente el uso, despliegue, almacenamiento o instalación de armas nucleares en el territorio de cualquier Estado parte. Establece que los Estados que hayan tenido, almacenado, poseído o controlado armas nucleares y que las hayan eliminado antes de la entrada en vigor, deberán cooperar con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para celebrar un acuerdo de salvaguardias. Por su parte, cada Estado parte que posea armamento nuclear deberá ponerlo fuera de su estado operativo de manera inmediata, y destruirlo lo antes posible. Cabe mencionar que el Tratado es un instrumento incluyente que refiere a la responsabilidad compartida de todos los Estados para prevenir cualquier uso de armamento nuclear. De igual es de resaltar que el instrumento no admite reservas de ningún tipo.

El Secretario General de la ONU, António Guterres, se congratuló por la histórica adopción del Tratado, pues es producto de la creciente preocupación de la sola existencia del armamento nuclear y sus catastróficas consecuencias. Esta moción fue apoyada por Izumi Nakamitsu, Alta Representante para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, quien expuso que los Estados envían un mensaje claro sobre las consecuencias y los riesgos que este tipo de armas representan.

Es de subrayar que hasta ahora, el régimen internacional de desarme nuclear y no proliferación se componía del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) –la piedra angular del régimen- y del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) –que no ha entrado en vigor. Desafortunadamente, ni el TNP ni el TPCEN han logrado detener la carrera armamentista nuclear, ya que los países poseedores de este tipo de armamento han incumplido los compromisos adquiridos en virtud de estos compromisos. Lo anterior incrementa el riesgo de sufrir las consecuencias de una detonación accidental o de un error de cálculo. La incorporación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares a este régimen internacional pone de relieve que bajo el actual clima de inestabilidad –y a la luz de su posible uso por parte de actores no estatales- es necesario un replanteamiento en cuanto a la posesión de las armas nucleares. Este último instrumento, entonces, es el primero en prohibir expresamente las armas nucleares, además de que incrementará la presión y la sanción moral hacia los poseedores, reforzará el estigma en su contra, y promoverá el diálogo y profundizará la cooperación internacional en materia de desarme y no proliferación.

Cabe destacar que México ha sido un actor clave en el tema del desarme a nivel multilateral, ya que desde las primeras detonaciones nucleares en Hiroshima y Nagasaki, adoptó unilateralmente la decisión de nunca desarrollar un arsenal nuclear ni permitir la instalación de armas nucleares en su territorio, así, nuestro país ha consagrado durante los últimos setenta años una posición activa y responsable en este tema. En cuanto a la adopción de este



instrumento, México -en atención a las normas de Derecho Internacional, primordialmente, a los principios establecidos en la Constitución y en la Carta de las Naciones Unidas- participó destacadamente en el proceso preparatorio. Conviene recordar que como parte del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para avanzar en las negociaciones multilaterales del desarme, recomendó a la Asamblea General en diciembre de 2016, la negociación y posterior adopción de un instrumento vinculante para la prohibición completa de las armas nucleares. Así, y con base en su tradición, México votó afirmativamente la consecución de este Tratado, por lo que es de vital importancia que nuestro país continúe mostrando su liderazgo en el ámbito multilateral como un Estado comprometido con la proscripción absoluta de las armas nucleares en el mundo.

Es lamentable que las delegaciones de los nueve Estados con capacidad nuclear: Estados Unidos, Rusia, Reino Unido, Francia, China, Corea del Norte, India, Paquistán e Israel no hayan participado en las negociaciones ni en la votación del Tratado y más aún, que los Representantes Permanentes de Estados Unidos, Reino Unido y Francia ante la ONU, expresaron que no tienen la intención de firmar ni de ratificar el Tratado debido a que consideran que la posesión de armas nucleares sigue siendo un factor fundamental en el mantenimiento de la paz y seguridad en el mundo.

Es de resaltar el acompañamiento y apoyo que los legisladores mexicanos dieron al proceso de negociación y adopción de este documento, a través de diversos foros parlamentarios como la Unión Interparlamentaria (UIP) y Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme (PNND, por sus siglas en inglés). Durante la 130ª Asamblea de la UIP en 2014 la delegación mexicana contribuyó a la resolución "Hacia un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los Parlamentos", que subraya el papel de los legisladores en la construcción del marco normativo necesario para el desarme en sus países, pone en relieve que la existencia de alrededor de 17 mil armas nucleares representan un riesgo para la paz y la seguridad internacionales, y subraya que cualquier detonación tendría consecuencias humanitarias inimaginables. Así, los parlamentarios solicitan a los Estados cumplir con sus obligaciones previamente adquiridas en virtud del TNP y del TPCEN, y se comprometen a impulsar en sus países, iniciativas de desarme como un asunto de suma urgencia, a construir el diálogo con diferentes actores, y a atraer atención al tema por medio de la educación y la concientización de la población. En esta resolución, los parlamentarios también reconocieron la importancia de involucrar a la sociedad civil, pues el desarme es un tema apremiante para toda la humanidad.

Aunado a lo anterior, en el marco de la 135 Asamblea de la UIP en 2016, PNND lanzó la publicación "Movilizar el dinero de las armas nucleares: un manual para la sociedad civil y los legisladores". Desprendido de las iniciativas anteriores, en el marco de la Asamblea 136 de la UIP en 2017 -celebrada en Daca, Bangladesh- uno de los temas discutidos, dada su relevancia, fue el del desarme, ya que los parlamentarios representantes de Estados nuclearmente armados y miembros de PNND -según informó Alyn Ware, Coordinador Global de PNND, se comprometieron a destinar 100 billones de dólares del presupuesto nuclear hacia iniciativas

para el cumplimiento de la Agenda 2030, en concordancia con la publicación de la 135 Asamblea de la UIP.

Resalta también, la publicación de la “Carta Parlamentaria sobre la disuasión y la reducción del riesgo nuclear”, publicada por PNND el 27 de junio de 2017, dirigida al Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y al Presidente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea (OSCE), en la que ponen de manifiesto su preocupación por el deterioro en la seguridad internacional debido a la posesión de armas nucleares por parte de algunos de sus miembros. Hicieron un llamado para que los países miembros de la OTAN y la OSCE cumplan sus obligaciones desprendidas del Derecho Internacional y adopten medidas para lograr su desarme.

Un instrumento más a subrayar es el Plan de Acción Parlamentario para un mundo libre de armas nucleares (2017-2020) fue elaborado por los “Parlamentarios a favor de la no proliferación nuclear y el desarme” (PNND) en consulta con la Unión Interparlamentaria (UIP). El Plan expone las acciones que pueden tomar los parlamentos y sus miembros para reducir las amenazas nucleares, con el objetivo de prohibir el armamento y alcanzar la paz y seguridad internacionales. Cabe mencionar que expone el papel estratégico de los parlamentos en el éxito de los esfuerzos para el desarme y la no proliferación, ya sea apoyando la implementación de los tratados internacionales y acuerdos globales que se adoptan en la materia, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho o promoviendo la adhesión a compromisos internacionales. También, son los encargados de adoptar legislación que incremente la transparencia y la rendición de cuentas, tienen competencia sobre la planificación del presupuesto, facilitan la verificación a nivel interno y crean condiciones adecuadas para conducir al desarme. Da cuenta de 14 acciones que los parlamentarios pueden adoptar en favor del desarme, particularmente, apoyar en el proceso de ratificación del tratado y acoger medidas nacionales de implementación, incluyendo en la medida de lo posible, las disposiciones del tratado sobre el tránsito y financiamiento de las armas nucleares. Asimismo, los parlamentarios serán una pieza clave para propiciar la adopción del tratado por aquellos Estados que no lo ratifiquen de manera pronta.

Además, en 2013, la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) fue apoyada por más de 80 miembros del Senado de la República. Dicha iniciativa fue avalada además, por más de 150 gobiernos, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Los parlamentarios expresaron estar conscientes del deber de proteger y promover la seguridad y el bienestar de las personas que representan, expresaron su inquietud ante la amenaza continua que supone el arsenal nuclear. Instaron a todos los gobiernos a negociar un tratado que prohibiera las armas nucleares para conseguir su erradicación total, al tiempo que expresaron que la prohibición mundial de las armas nucleares es un imperativo humanitario



La adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es sin duda un motivo de congratulación, pues representa un avance histórico al *impasse* de negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear al prohibirlas y hacerlas ilegales. Asimismo contribuye al anhelo de que compartimos con la mayoría de las naciones de vivir en un mundo seguro y en paz.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por la adopción del Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente insta respetuosamente al Gobierno Federal a suscribirlo y enviarlo para su ratificación, una vez que sea abierto a firma.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,

12 de julio de 2017

LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

SENADORA

130. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a implementar un programa de sustitución de refrigeradores.



DIP. RUTH
NOEMÍ
TISCAREÑO
AGOITIA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE REFRIGERADORES, A CARGO DE LA DIP. RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La suscrita, RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los refrigeradores que han llegado al final de su vida útil pueden constituir un verdadero dolor de cabeza para sus propietarios, esto en virtud de que, por su tamaño y peso, resulta difícil deshacerse de ellos, ello aunado al hecho de que son escasos los centros para su reciclaje y las facilidades para entregarlos para su depósito final en los tiraderos de las ciudades, por lo que su destino inexorable suele estar asociado con los ropavejeros. Tal situación no debería ocurrir, toda vez que un refrigerador está compuesto de diversas piezas que bien pueden ser recicladas, así como también porque los modelos más antiguos poseen gases como el freón y los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) que, de ser tratados inadecuadamente, pueden constituir un peligro para el medio ambiente.

Aunado a la dificultad para su desechamiento y reciclaje, el consumo de energía eléctrica de los refrigeradores contribuye en forma importante al gasto de los hogares y las empresas, pues el uso de uno de estos aparatos eleva hasta en un 30 % el costo de los recibos facturados por la Comisión Federal de Electricidad, esto de acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor, situación que se ha venido revirtiendo a partir de la expedición de la Norma Oficial Mexicana "NOM-015-ENER-2012, eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado", la cual tiene como objetivo fijar los límites máximos de consumo de energía de los refrigeradores y congeladores electrodomésticos operados por motocompresor hermético, establecer los métodos de prueba para determinar dicho consumo de energía y calcular el volumen refrigerado total, y especificar la etiqueta de consumo de energía y su contenido.

Cabe agregar que dicha norma aplica a los refrigeradores electrodomésticos, refrigeradores-congeladores electrodomésticos de hasta 1104 dm cúbicos (39 pies cúbicos) y congeladores electrodomésticos de hasta 850 dm cúbicos (30 pies cúbicos) operados por motocompresor hermético comercializados en los Estados Unidos Mexicanos.



Si bien es cierto la expedición de dicha norma ha contribuido a desincentivar el consumo de energía eléctrica, no puede dejarse de lado que ésta ha traído como consecuencia una disminución sensible en la vida útil de los refrigeradores, la cual ha pasado a ser de entre ocho y catorce años, a diferencia de modelos muy antiguos, los cuales podían subsistir hasta treinta años.

De lo hasta aquí señalado se desprende que existe enorme dificultad para deshacerse de los refrigeradores viejos, los cuales pueden llegar a ser una amenaza para el medio ambiente si no se tratan adecuadamente los gases en ellos contenidos. Asimismo, tenemos que desde hace años se ha iniciado un proceso tecnológico que permite una mayor eficiencia energética de estos aparatos y menos afectaciones a los ecosistemas, pero ello en demérito de su vida útil, la cual ha disminuido ostensiblemente.

Sobre este último punto es que deseamos hacer mayor énfasis, ya que, si bien es adecuado procurar un mayor ahorro energético entre los mexicanos y una mejor coexistencia con el medio ambiente, ello no necesariamente redundará en beneficio de los bolsillos de las familias, sobre todo en este momento de incertidumbre económica, en el que a muchos les resulta complicado substituir sus actuales enseres domésticos por otros de mayor calidad y más amigables con el ecosistema. Es por esta razón que proponemos la puesta en marcha de un programa de substitución de refrigeradores, tal y como se ha hecho en otros momentos y con otros utensilios.

En efecto, en 1990 se creó el Fideicomiso para el Aislamiento Térmico que ha aplicado cerca de 3 mil millones de pesos para financiar cerca de 805 mil acciones en Mexicali, particularmente de aislamiento térmico y cambio de lámparas, refrigeradores y equipos de aire acondicionado.

Durante la administración federal pasada se puso en marcha el programa conocido como “Cambie su viejo por uno nuevo”, el cual buscaba la substitución de refrigeradores. Para acceder a los beneficios de dicho programa se requería que el aparato electrodoméstico funcionara correctamente, que estuviera en uso en el domicilio que apareciera en el recibo de energía eléctrica, que tuviera diez o más años de uso y que su capacidad fuera igual o superior a siete pies cúbicos, es decir, alrededor de 1.60 metros de altura. Además el usuario del servicio público de energía eléctrica debería facturar con la tarifa doméstica, habitar en el domicilio registrado en su recibo de energía eléctrica, contar con su Clave Única del Registro de Población, ser mayor de edad y no tener adeudos en sus pagos por el servicio de energía. Para efectos de lo anterior existían dos tipos de apoyo: el directo y el crédito. El primero consistía en entregar al beneficiario una cantidad de dinero que debería destinar al pago del electrodoméstico. Si un usuario calificaba para el apoyo directo, podía elegir entre pagar el excedente del costo en efectivo o hacer uso del crédito. Por su parte, el apoyo de financiamiento consistía en un crédito que podía pagarse hasta en cuatro años, con una tasa de interés de 12% anual que sería cobrada a través de la factura de luz de forma bimestral.

Desgraciadamente, éste último programa dejó de operar desde noviembre de 2012 y hasta la fecha no se sabe de la existencia de una estrategia similar que sirva de apoyo a las familias que deseen renovar sus refrigeradores, a pesar de que dicha política trajo como consecuencia la substitución de más de un millón 700 mil refrigeradores y equipos de aire acondicionado.

No es ocioso señalar que nuestro país ha acumulado experiencias exitosas en la substitución de aparatos para el hogar. Por ejemplo, el Programa Nacional de Substitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastadas en Localidades de hasta 100 mil habitantes, “Ahórrate una luz”, hasta agosto de 2015 registró un avance de casi 10 millones de focos ahorradores entregados, siendo Oaxaca,



Veracruz y Chiapas los estados que encabezaron el número de entregas, con un total de 3 millones 529 mil 850 de lámparas.

Asimismo, y como consecuencia de la reforma en materia de telecomunicaciones, la cual implicó la puesta en marcha del llamado “apagón analógico”, se entregaron más de 10 millones de televisores digitales a personas de escasos recursos bajo reglas de operación transparentes y en condiciones de eficiencia sumamente aceptables.

Como consecuencia de todo lo antes planteado, es que proponemos a esta Soberanía la aprobación de una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a efecto de que implemente un programa de sustitución de refrigeradores, el cual responda a los objetivos planteados en la reforma energética aprobada durante la actual administración, la cual buscaba, entre otros fines, disminuir el gasto energético del país y propiciar la disminución en el consumo de energía en los hogares del país.

Dicha política estaría alineada con lo establecido en el Programa Sectorial de Energía, en el que se plantea como una línea de acción desarrollar y establecer programas, proyectos y actividades de transición y eficiencia energética, para ahorrar energía y reducir emisiones, al igual que en lo previsto en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014 – 2018, el cual se plantea la necesidad de diseñar y desarrollar programas y acciones que propicien el uso óptimo de energía en procesos y actividades de la cadena energética nacional, así como fortalecer la regulación de la eficiencia energética para aparatos y sistemas consumidores de energía fabricados y/o comercializados en el país.

Ante lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía, a efecto de que implemente un programa de sustitución de refrigeradores.

A T E N T A M E N T E

DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 12 de julio de 2017.

131. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez y del Sen. Ismael Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a coordinar esfuerzos para restringir la venta de bebidas alcohólicas en las vías de transporte terrestre de carácter federal y/o estatal.



SEN. YOLANDA DE LA
TORRE VALDEZ



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a coordinar esfuerzos para restringir la venta de bebidas alcohólicas en las vías de transporte terrestre de carácter federal y/o estatal.

Los que suscriben, Yolanda de la Torre Valdez e Ismael Hernández Deras senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1 fracción II y el artículo 276, fracción II, ambos del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del Pleno de este Senado de la República, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a coordinar esfuerzos para restringir la venta de bebidas alcohólicas en las vías de transporte terrestre de carácter federal y/o estatal**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El derecho a la salud considera diversas aristas para su acceso efectivo, uno de ellos es la prevención de los factores de riesgo que inciden directamente en la conservación del bienestar físico, mental y social, de las personas, de este modo la sentencia del Artículo 4º Constitucional, en su párrafo cuarto, en cuyo texto se lee:

Artículo 4º: ...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.³³⁷

Así la Ley General de Salud expresa, en la fracción XIX de su artículo 3º, la prevención del alcoholismo, como una de las funciones de la salud pública, de acuerdo al siguiente texto:

Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

....

³³⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF: 05-02-1917, Reformado DOF: 03-02-1993, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

XIX. El programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol;³³⁸

Es el interés de la Proposición con Punto de acuerdo, hacer un particular énfasis en la cita anterior, donde dice, *así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol*, derivado del planteamiento del problema que da pie a la Proposición.

Actualmente, los accidentes automovilísticos se posicionan como uno de las principales causas mortales entre la población mexicana, de acuerdo con el INEGI, en su documento titulado Estadísticas a Propósito del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de los Accidentes de Tráfico (Tercer domingo del mes de noviembre)³³⁹, se concentran los siguientes datos:

- Durante el año 2015 se registraron 378,232 accidentes de tránsito en las zonas urbanas del país.
- Del total de accidentes de tránsito registrados en 2015, el 1.1% corresponde a accidentes fatales, con un saldo de 4,601 víctimas.

Ahora, bien de acuerdo al mismo instituto en al menos 334 accidentes fatales, el conductor registraba aliento alcohólico, lo cual indica una prevalencia de al menos el 10% de accidentes relacionados de alguna forma con el consumo del alcohol.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud 2012, el consumo de bebidas alcohólicas ha aumentado progresivamente en la población mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

La prevalencia de consumo de alcohol se definió como consumo de una bebida alcohólica de forma diaria u ocasional en el último año. Entre los años 2000 y 2012 no se observa un cambio estadísticamente significativo en el porcentaje total de adolescentes que consumen alcohol (24.8% en 2000; 25% en 2012). En 2012, 28.8 y 21.2% de los hombres y las mujeres, respectivamente, refirió consumir alcohol.

El consumo de alcohol entre los adultos se definió como el consumo diario u ocasional. Entre 2000 y 2012 se observa un aumento en el porcentaje total de adultos que consumen alcohol (39.7% en 2000, 34.1% en 2006 y 53.9% en 2012). Entre los hombres, el aumento fue de 56.1% en el año 2000 a 53.1% en 2006, y a 67.8% en 2012, y entre las mujeres de 24.3% en el año 2000 a 18.5% en 2006, y a 41.3% en 2012.³⁴⁰

Estas cifras revelan un incremento constante, pero con particular énfasis en los varones, sean adolescentes o adultos que inician una adicción, que en combinación con la conducción de automotores, principalmente automóviles producen una serie importante de decesos, pero también de lesiones incapacitantes, que posteriormente se transforman en discapacidades.

De acuerdo al INEGI³⁴¹, la Organización Mundial de la Salud fija como primera causa de mortandad entre los jóvenes a los accidentes causados por el tránsito, con una cifra mundial de más de 300,000 decesos cada año, como se observa un porcentaje significativo resulta de la fatal combinación de conducción y alcohol.

³³⁸ Ley General de Salud, Reforma DOF: 24-04-2015, disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm>

³³⁹ Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/trafico2016_0.pdf

³⁴⁰ Disponible en: <http://ensanut.insp.mx/doctos/analiticos/ConsumoAlcohol.pdf>

³⁴¹ Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/trafico2016_0.pdf

Ahora bien un dato relevante que permite tomar mejores decisiones sobre la política pública para la preservación de la salud de las personas, de acuerdo al tema en comento, es conocer la prevalencia de los accidentes de acuerdo al día de la semana, citando nuevamente al INEGI³⁴², se tiene que:

Los días que comprenden el fin de semana, registraron la mayor cantidad de las víctimas mortales. En este sentido, destaca que en **el día domingo se reportó el 23.7% de las víctimas; en segundo lugar, el día sábado con 17.9%**, y en tercer lugar el lunes con 13.2%. Estos tres días concentraron el 54.8% de los casos donde las víctimas fallecieron en el lugar del accidente.

Si bien es cierto que, algunas entidades federativas o ayuntamientos han dispuesto programas, para la verificación de la concentración del alcohol en la sangre entre conductores, principalmente en los fines de semana, es otra la motivación que da pie a la Proposición con Punto de Acuerdo y es la siguiente.

En diversos recorridos por autopistas y caminos administrados por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismos que cuentan con seguros para los usuarios, se ha detectado que en las estaciones de servicio y gasolineras, en las llamadas tiendas de conveniencia de diversas marcas comerciales, se expenden bebidas alcohólicas, sin ningún tipo de restricción.

Es decir, la disponibilidad de bebidas alcohólicas al interior de una autopista, donde diariamente circulan todo tipo de transportes de pasajeros y carga, además de automóviles particulares, supone lógicamente un factor de riesgo.

Por lo que es la intención de la Proposición con Punto de Acuerdo, que las dependencias públicas, diseñen y ejecuten un programa que en su fase inicial y de acuerdo a los indicadores del INEGI, suspenda la venta de bebidas alcohólicas al menos los fines de semana, en las ya citadas tiendas de conveniencia que se encuentran instaladas al interior de las autopistas y caminos de orden federal.

De acuerdo a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en su artículo 1º, párrafo tercero, fracción I, la protección de la salud de los consumidores es una atribución conferida a la Procuraduría Federal del Consumidor, de tal forma que:

ARTÍCULO 1.- La presente ley es de orden público e interés social y de observancia en toda la República. Sus disposiciones son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.

El objeto de esta ley es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Son principios básicos en las relaciones de consumo:

I. La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos;

Además de que la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, atribuye a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la autorización para establecer “paradores”³⁴³, según lo dispuesto en su artículo 8º, fracción VII que a la letra dice:

³⁴² Disponible en:

³⁴³ **Artículo 20.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: ... IV. Paradores: instalaciones y construcciones adyacentes al derecho de vía de una carretera federal en las que se presten servicios de alojamiento, alimentación, servicios sanitarios, servicios a vehículos y comunicaciones, a las que se tiene acceso desde la carretera; Ley de Caminos, Puentes y Autotrasporte Federal.



Artículo 8o.- Se requiere permiso otorgado por la Secretaría para:

...

VII. El establecimiento de paradores, salvo cuando se trate de carreteras concesionadas;

Así las cosas, la Secretaría es responsable de que, en los caminos de índole federal, los establecimientos mercantiles contribuyan en el marco de la Ley a la prevención de accidentes, al otorgar permisos los cuales deben considerar las medidas necesarias y suficientes para la protección de los usuarios, por lo tanto es fundamental su participación en conjunto con la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de diseñar un esquema de prevención que restrinja la venta de bebidas alcohólicas en las tiendas de conveniencia instaladas en los paraderos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **exhorta respetuosamente** a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el marco de sus atribuciones legales, establezcan un mecanismo de coordinación, que conlleve a la restricción de venta de bebidas alcohólicas en los paraderos de las carreteras federales, principalmente en los fines de semana.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 12 días del mes de julio.

Atentamente

Sen. Yolanda de la Torre Valdez.

Sen. Ismael Hernández Deras

132. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, Cristina Díaz Salazar e Hilda Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a fortalecer acciones e impulsar nuevos operativos a efecto de continuar rescatando menores explotados laboralmente e impulsar acciones para nuevos operativos para la desarticulación de grupos de extorsión ubicados en el centro histórico.



SEN. YOLANDA DE
LA TORRE
VALDEZ



YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, MARÍA CRISTINA DIAZ SALAZAR E HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Senadoras de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO EXHORTA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER ACCIONES E IMPULSAR NUEVOS OPERATIVOS A EFECTO DE CONTINUAR RESCATANDO MENORES EXPLOTADOS LABORALMENTE E IMPULSAR ACCIONES PARA NUEVOS OPERATIVOS PARA LA DESARTICULACIÓN**

DE GRUPOS DE EXTORSIÓN UBICADOS EN CENTRO HISTÓRICO, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo infantil es un grave problema que se presenta a nivel mundial y se vienen propiciando acciones desde la Organización de las Naciones Unidas para efecto de ir abatiendo estos aproximadamente 168 millones de niñas y niños que vienen desarrollando actividades laborales y en la mayoría de los casos sufren explotación laboral.

La mayor parte de estos menores han dejado de asistir a la escuela y lamentablemente no cuentan con tiempo de esparcimiento y posibilidad de aprovechar su niñez para tener tiempo de jugar con niñas y niños de su edad.

Refiere el informe de la ONU³⁴⁴, que más de la mitad de estos niños son expuestos a las peores formas de trabajo infantil, esclavitud e incluso actividades ilícitas dentro de las que se incluyen el tráfico de drogas y la prostitución.

Debemos reconocer que el trabajo infantil, deja en riesgo a los menores y transgrede sus derechos humanos al privarles de educación y exigirles en algunos casos, la doble carga consistente en trabajar y asistir a la escuela.

El Convenio 138, relativo a la edad mínima y el 182 relativo a las peores formas de trabajo infantil, ambos de la Organización Internacional del Trabajo han sido ratificados por México y se viene trabajando por abatir este grave problema.

En nuestro país, el tema del trabajo infantil es de atención prioritaria en la agenda nacional por el grave daño que se causa a la niñez al imposibilitar que nuestros niños asistan a la escuela y en otros casos que su aprendizaje no sea el adecuado.

³⁴⁴ <http://www.un.org/es/events/childlabourday/background.shtml>



Igualmente se tiene especial atención en prevenir y abatir los casos de explotación laboral, los relativos a trata de personas y los de abuso sexual contra niñas y niños.

En pasados días, el gobierno de la ciudad de México a través de la Policía de Investigación de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas, pudieron rescatar a tres menores de edad provenientes y originarios de los estados de Puebla, Chiapas y Veracruz.

También fue rescatada una persona de 20 años del sexo masculino, todos ellos fueron ubicados por operativos en zonas consideradas como foco rojo y se les localizó trasladando carretillas con dulces para su venta en zonas de la colonia Roma, en la Zona Rosa, así como en Chapultepec.

Debe reconocerse el trabajo que sobre el tema de explotación laboral y trata en contra de niñas y niños se encuentra realizando el gobierno de la Ciudad de México a través de la Policía de Investigación de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas y estos operativos deben continuar y fortalecerse para abatir este grave problema y rescatar a las niñas y niños que estén siendo explotados para poder reintegrarlos con sus familias.

Como se ha destacado, el operativo de rescate a los menores se encuentra dando resultados positivos y es en este sentido que debe señalarse otro grave problema como son los casos de extorsión realizados aparentemente por células organizadas dentro del perímetro del centro histórico de la ciudad de México.

El día 21 de junio, un periodista, quien por razones de seguridad personal no dio su nombre, emite una narrativa de hechos que le sucedieron el día sábado 17 de junio del año en curso.

En su crónica escrita publicada en el diario Excélsior³⁴⁵, el periodista da cuenta de la experiencia que vivió al transitar sobre la avenida Pino Suárez como ciudadano y no relacionado a su actividad como comunicador.

En un momento determinado, fue abordado por una persona cuyas características definió como vestimenta de ropa informal y una credencial colgada al cuello con una fotografía y las siglas “DPJ”, quien le requirió se identificara para posteriormente remitirlo a la agencia del ministerio público por habérsele ubicado mediante las cámaras del C4 caminando por zonas de prostitución y venta de drogas.

Ante ese señalamiento, el periodista narra que por habérsele hecho sospechosa la conducta del sujeto y de otro más que se acercó con radio de comunicación le inquirió a los sujetos a que agencia del ministerio público le iban a remitir y una vez que el mismo adujo que podría ser una de las ubicadas en las salidas del metro Pino Suárez, les señaló que fueran y que el iría caminando en ese mismo momento, encaminándose justamente a una de esas agencias sin que le siguieran los supuestos agentes de investigación.

Al solicitar apoyo de la Policía preventiva, trataron de ubicar a las personas sin resultados favorables.

El titular de la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, Fuerza Antisecuestro (FAS), Guillermo Terán Pulido, declaró en entrevista publicada para enfoque noticias, nuevas modalidades de casos de extorsión a través de mensajería por teléfono celular en su aplicación de Whatsapp y previno a la ciudadanía con seis recomendaciones citadas en dicha publicación.³⁴⁶

Al tener detectadas algunas modalidades de extorsión y posibles secuestros tal y como señala la nota de fecha 27 de febrero del año 2017, la propia fiscalía debe ser alertada en este momento sobre la modalidad

³⁴⁵ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/21/1171198>

³⁴⁶ <http://www.enfoquenoticias.com.mx/noticias/alerta-pgj-capitalina-sobre-m-todos-que-emplean-los-grupos-de-extorsionadores>



que está siendo empleada en el centro histórico y que fue señalada por el comunicador que reservó sus datos personales por seguridad y protección personal.

Deben desarrollarse operativos por parte de esta fiscalía para el efecto de detectar a estos grupos de personas y disolver estas células que presumiblemente se vienen dedicando a actos de extorsión.

Debe reiterarse que el trabajo que se viene desarrollando para desarticular grupos que explotan laboralmente a los menores es un trabajo positivo y de resultados por parte del Gobierno de la Ciudad de México y en este sentido debe exhortárseles para el efecto que impulsen nuevos operativos para combatir por conducto de la fiscalía especializada para esos casos, los posibles actos de extorsión y secuestro que puedan estarse realizando en las inmediaciones del Centro Histórico de la Ciudad de México.

En razón de lo antes expuesto, presento a esta alta Soberanía para su aprobación, el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, reconoce el trabajo que viene realizando el Gobierno de la Ciudad de México para abatir los casos de explotación de menores en el mercado laboral y de posibles actos de abuso sexual que, mediante operativos practicados por la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas se desarrollan en distintos puntos de la ciudad de México.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, fortalezca y mantenga en forma permanente, el operativo para abatir casos de explotación laboral, trata de personas y de posibles actos de abuso sexual en contra de niñas y niños a través de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, impulse a través de la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, Fuerza Antisecuestro operativo para desarticular posibles células dedicadas a actos de extorsión en contra de la ciudadanía dentro del perímetro del centro histórico de la Ciudad de México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, el día 12 de julio de 2017.

Atentamente

Sen. Yolanda de La Torre Valdez
Sen. María Cristina Díaz Salazar
en. Hilda Esthela Flores Escalera

133. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública a definir las bases y reglas generales para la realización de operativos conjuntos de carácter preventivo entre las corporaciones de policía de las entidades federativas con el objeto de determinar la legalidad del operativo fuerza CONAGO.



SEN. YOLANDA DE LA
TORRE VALDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPUESTUOSAMENTE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEFINIR LAS BASES Y REGLAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS DE CARÁCTER PREVENTIVO ENTRE LOS CORPORACIONES DE POLICÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL OPERATIVO FUERZA CONAGO, SUSCRITA POR LA SENADORA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ

La suscrita, Senadora YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1 fracción II y el artículo 276 ambos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de este Senado de la República, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPUESTUOSAMENTE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEFINIR LAS BASES Y REGLAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS DE CARÁCTER PREVENTIVO ENTRE LOS CORPORACIONES DE POLICÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL OPERATIVO FUERZA CONAGO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de julio de 2017, el presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (en adelante "CONAGO"), Miguel Ángel Mancera y los gobernadores de Hidalgo, Omar Fayad, y de Guerrero Héctor Astudillo, pusieron en marcha el operativo Fuerza CONAGO, donde participan más de 387 elementos policiales y 80 vehículos de distintas corporaciones.

De acuerdo a la información oficial de la propia Conferencia Nacional de Gobernadores, este organismo es:

"Un foro permanente de diálogo, concertación y encuentro entre los Titulares de los Ejecutivos Estatales y otros actores, con el compromiso de impulsar una visión democrática y federalista desde el seno de las Entidades Federativas, a fin de fortalecer los espacios institucionales y privilegiar los acuerdos que incidan en el desarrollo y bienestar de todos los mexicanos"

Para la realización de sus encuentros, la CONAGO conviene la presencia de sus miembros en alguna entidad sede, designando para ello, como anfitrión y Presidente en turno de la Conferencia, al Gobernador del estado donde se llevará a cabo la reunión entre mandatarios.

Ahora bien, es importante destacar que la CONAGO no cuenta con personalidad jurídica ni patrimonio propio, sólo se trata de un foro de deliberación política en la que se dialoga sobre diversos asuntos de la agenda

nacional, cuyas acuerdos y decisiones no son vinculantes, por carecer de sustento constitucional y legal su respectiva organización.

Es en este contexto que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en su calidad de Presidente de la CONAGO, decidió enviar 130 elementos de la Policía de Investigación de la Ciudad de México y 28 unidades, así como, a 150 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y 30 vehículos, para participar en el operativo Fuerza CONAGO.

Sobre este punto en lo particular es importante destacar que acorde con nuestro régimen constitucional los Gobernadores de las entidades federativas y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México no cuentan con las facultades constitucionales ni legales para disponer de la fuerza pública bajo su mando para operativos a realizar fuera de sus respectivas jurisdicciones.

En este orden de ideas, es importante hacer mención que la ilegalidad del operativo Fuerza CONAGO es evidente a la luz de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que en su artículo 29, fracción X, establece como función exclusiva de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública la de realizar operativos conjuntos de carácter preventivo, en los siguientes términos:

Artículo 29.- *Son funciones de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública:*

(...)

X. Emitir las bases y reglas generales para la realización de operativos conjuntos de carácter preventivo, entre las dependencias encargadas de la seguridad pública federales, locales y municipales;

(...)

Por tal motivo, el presente punto de acuerdo propone exhortar al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública con el objeto de que expidan las bases y reglas generales para determinar la legalidad del Operativo CONAGO como operativo conjunto de carácter preventivo, y, en caso, de que así se defina, dotar de legalidad a la actuación de las autoridades de seguridad pública que están desarrollando el citado operativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Senado de la República, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública para definir las bases y reglas generales para la realización de operativos conjuntos de carácter preventivo entre las corporaciones de policía de las entidades federativas con el objeto de determinar la legalidad del Operativo Fuerza CONAGO.

Ciudad de México a 11 de julio de 2017
Sen. Yolanda de la Torre Valdez

134. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita al Gobierno Federal a generar estrategias y programas para la prevención de consumo excesivo de alcohol a temprana edad, así como para la disminución de los accidentes de tránsito causados por el consumo de alcohol.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES GENEREN ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL A TEMPRANA EDAD, ASÍ COMO PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO CAUSADOS POR EL CONSUMO DE ALCOHOL.

SEN. CARMEN
DORANTES
MARTÍNEZ



La que suscribe Carmen Dorantes Martínez, Senadora de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, 60, 179 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Gobierno Federal y a las dependencias correspondientes para que en el ámbito de sus facultades generen estrategias y programas para la prevención del uso de alcohol a temprana edad.

CONSIDERACIONES

El alcohol es una sustancia psicoactiva que puede producir dependencia y que ha sido utilizada por diferentes culturas desde hace siglos. De acuerdo a datos del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF), unidad especializada del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, de la Secretaría de Salud, 63 por ciento de la población identificada en un estudio como consumidora de alcohol, son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad. Las personas inician con el consumo de alcohol por diversas causas:

- Principalmente la curiosidad (29.4%);
- Seguida por la invitación de amigos (13.5%);
- La experimentación (12.4 %);
- Los problemas familiares (10%);
- La influencia de amigos (9.4%);
- La aceptación del grupo (4.1 %);
- Por invitación de familiares (2.9%); o
- Depresión (2.4%).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que en América Latina, el primer lugar de consumo de alcohol lo ocupa Chile con el 9.6 litros per cápita mientras que México ocupa el décimo lugar con un consumo de 7.2 litros per cápita.

Una bebida alcohólica estándar contiene entre 12 y 15 gramos de alcohol. Para la OMS un consumo excesivo es cuando una mujer ingiere más de 40 gramos y el hombre, 60 gramos. Se considera un problema de salud cuando se ingieren más de 50 gramos en el caso de las mujeres y 70 gramos en el caso de los hombres. Es importante señalar que el consumo de más de 60 gramos de alcohol también produce daños a la salud y es hoy uno de los principales factores de morbilidad, discapacidad y mortalidad, además de agente causante de más de 200 enfermedades, provocando a nivel mundial aproximadamente 303 millones de muertes al año.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) denomina en la actualidad al alcoholismo como el "Síndrome de Dependencia del Alcohol" y está incluido en el capítulo V de la Clasificación Internacional de Enfermedades No. 10 (CIE-10). El alcoholismo forma a su vez parte de una categoría denominada "Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas".

Además los criterios para identificar el síndrome de dependencia del alcohol o alcoholismo, a partir del CIE-10. Tres o más de las siguientes manifestaciones deben haber estado presentes durante al menos un mes o si han durado menos de un mes, deben haber aparecido juntas de forma repetida en algún período de doce meses:

- Deseo intenso o vivencia de una compulsión a consumir alcohol.
- Disminución de la capacidad para controlar el consumo de alcohol, unas veces para controlar el inicio del consumo y otras para poder terminarlo o para controlar la cantidad consumida.
- Síntomas somáticos de un síndrome de abstinencia cuando el consumo de alcohol se reduzca o cese, cuando se confirme por: el síndrome de abstinencia característico del alcohol o el consumo de la misma sustancia (o una muy próxima) con la intención de aliviar o evitar los síntomas de abstinencia.
- Tolerancia, de tal manera que se requiere un aumento progresivo de la dosis de alcohol para conseguir los mismos efectos que originalmente producían dosis más bajas.
- Abandono progresivo de otras fuentes de placer o diversiones, a causa del consumo de alcohol, aumento del tiempo necesario para obtener o ingerir el alcohol o para recuperarse de sus efectos.
- Persistencia en el consumo de alcohol a pesar de sus evidentes consecuencias perjudiciales, tal y como se evidencia por el consumo continuado una vez que el individuo es consciente o era de esperar que lo fuera, de la naturaleza y extensión del daño.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante 2012 se registraron cuatro mil 898 defunciones por estas causas, de las cuales, cuatro mil 260 fueron de hombres (86%).

Con base en las estadísticas de mortalidad del Instituto, el total de decesos anuales que se contabilizan por enfermedades del hígado que son imputables directamente al consumo del alcohol suman, en promedio, un total de 12 mil 540 casos, es decir, 34 casos diarios, o bien, una muerte cada 40 minutos por el consumo excesivo del alcohol.

El problema se agrava aún más cuando se utilizan de manera conjunta el consumo de alcohol con un volante.

El INEGI destaca que en México los accidentes de tráfico de vehículos de motor y la enfermedad alcohólica del hígado son dos de las cuatro principales causas de muerte entre la población de 35 a 44 años.

El principal motivo por el cual los jóvenes sufren accidentes de automóvil es el alcohol y rebasar los límites de velocidad. De acuerdo con el INEGI, durante 2012 en México, 11.6% de jóvenes reportaron haber tenido un accidente de tránsito bajo los efectos del alcohol; en los hombres (15.6%) es mayor el número de accidentes en estas circunstancia que en las mujeres (1.8%).

Según el Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia, por cada joven que muere en las carreteras en el mundo, otros 10 son lesionados de gravedad y algunos de ellos quedan con alguna discapacidad. En México, durante 2012 los principales traumatismos causados por accidentes de tránsito relacionados con el consumo de alcohol son contusiones y esguinces, siendo la única categoría donde las mujeres superan a los varones.

También existen impactos directos a nuestra economía nacional, ya que los accidentes de tránsito causan graves daños a la productividad de las empresas, por la muerte de sus empleados en la edad más productiva.

En México, los días jueves, viernes y sábado por la noche, se movilizan alrededor de 200 mil conductores bajo influencia del alcohol y por este motivo mueren al año aproximadamente 24 mil personas en accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol.

El conducir bajo la influencia de alcohol tiene un impacto directo en el riesgo de sufrir un accidente de tránsito, así como en la severidad de las lesiones resultantes. Aunque la frecuencia de estos fenómenos varía, se ha demostrado de manera contundente que existe mayor riesgo en los conductores que han ingerido alcohol.

Es importante mencionar que la implementación de los programas enfocados a disminuir el número de accidentes de tránsito tales como alcoholímetros, programas radar para disminución de velocidad y retenes de revisión, entre otros han ayudado, pero no lo suficiente.

En México sólo algunas entidades federativas tienen programas que inhiben el consumo del alcohol entre las y los conductores, y aunque en el marco del Programa de Seguridad Vial 2007-2010 (PROSEV) la Secretaría de Salud implementó a partir de 2009 el Programa Nacional de Alcoholimetría en los Municipios de las 32 entidades federativas con mayores índices de mortalidad por accidentes, alta movilidad, concentración de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas y alto índice de siniestros, lo cierto es que todavía no hay programas de este tipo operando en todo el país.

De ahí que como Senadora de la República, solicito su valioso apoyo, amigos y amigas, Diputados y Senadores para que las autoridades, así como la población en general tome conciencia de la gravedad de los accidentes viales y el enorme riesgo en el que se encuentran los jóvenes, si no lo hacemos miles de ellos seguirán muriendo cada día en situaciones que pudieron prevenirse.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguridad, la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional contra las Adicciones, remitir un informe a esta soberanía sobre las estrategias a implementar para disminuir los accidentes de tránsito derivados del consumo de alcohol, así como para la prevención del consumo excesivo de alcohol a temprana edad.



Senadora

Carmen Dorantes Martínez

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Referencias:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/tradicional/2014/default.html

Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/accidentes.asp?s=est&c=13159&proy=atus_accidentes

Organización Mundial de la Salud:

www.who.int/topics/alcohol_drinking/es/

Comisión

Nacional

contra

las

Adicciones:

www.conadic.salud.gob.mx/prensa/boletines2006/alcoholismo_061.html

135. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Economía, así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones a informar sobre el avance y penetración de la banda ancha móvil en México.

El que suscribe **Senador Jorge Toledo Luis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracciones I y III, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y a la Secretaría de Economía (SE), así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para que informe sobre el avance y penetración de la Banda Ancha Móvil en México**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La banda ancha a diferencia del Internet de baja velocidad permite transmitir datos de todo tipo a mayor velocidad, lo que nos permite descargar más datos en menor tiempo³⁴⁷. La banda ancha tiene más de 4 Mbps³⁴⁸.

Durante los últimos 5 años, la banda ancha móvil ha tenido un crecimiento importante, ya que en el 2011 solo el 7% de la población podía acceder a Internet por medio de su celular. Ya para mediados de 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían acceso a Internet en sus terminales móviles.

Dos años y medio después de la reforma en telecomunicaciones, más de la mitad de la población en México gozaba de este servicio y para marzo de 2016, 54% de la población ya tenía Internet móvil.³⁴⁹

Los beneficios de la banda ancha móvil son los principales factores de conectividad dada su mayor cobertura y su facilidad de instalación con respecto a lo que representan las redes fijas, resulta esencial en el desarrollo para proveer de servicios de última generación en áreas rurales o de difícil acceso.

La banda ancha móvil provee a latinoamérica la experiencia de acceso personal a Internet, reduciendo así la brecha digital. Lo anterior, aunado a la creciente disponibilidad de dispositivos móviles brindan una opción de acceso a menores costos en relación a lo proveído a través de la banda ancha fija, para los segmentos de bajos ingresos.³⁵⁰

En lo relativo a las conexiones a la red, al inicio del sexenio presidencial en curso sólo 20.2 millones de personas se conectaban a la red, mientras que hoy tenemos 33 millones de internautas en México que

³⁴⁷ <http://mexicoconectado.gob.mx/notas.php?id=179>, (consultado 10-07-2017)

³⁴⁸ Mbps (Megabits por segundo). Es una unidad de transmisión de datos equivalentes a 1.000 kilobits por segundo.

³⁴⁹ *Las telecomunicaciones a 3 años de la Reforma Constitucional en México*, <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/unidad-de-competencia-economica/a3aniosdelareforma-espanol.pdf>, (consultado 10-07-2017)

³⁵⁰ *El espectro radioeléctrico en México. Estudio y Acciones* <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/espectro-radioelectrico/espectro-radioelectrico-en-mexico-vp.pdf>, (consultado 10-07-2017)

utilizan 11.5 millones de conexiones a Internet de banda ancha, lo cual representa el mayor crecimiento en la industria de las telecomunicaciones con una tasa de 329% en lo que va del sexenio actual.³⁵¹

Con base en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2016, al segundo trimestre se registraron 65.5 millones de personas de seis años o más en el país, usuarias de los servicios que ofrece Internet, lo que representa el 59.5 por ciento de esta población. Esto significa un incremento del 2.1 por ciento con respecto a 2015.³⁵²

Considerando grupos quinquenales de edad se pueden resaltar ciertos aspectos. Mientras que poco más de la mitad (53.1 por ciento) de los niños de entre 6 y 11 años señaló utilizar Internet con cierta regularidad, entre los adolescentes de 12 a 17 años la proporción alcanza el 85.5 por ciento, proporción semejante a la observada para individuos de entre 18 y 24 años (85.0 por ciento). Incluso para el grupo de edad de 25 a 34 años tres de cada cuatro individuos declararon utilizar Internet (74.3 por ciento).³⁵³

Tres de cada cuatro usuarios de celular (76.0%) cuentan con uno de los llamados “inteligentes” (smartphone), es decir, capaces de establecer conexión a Internet. A su vez, la mayor parte de estas conexiones son por medio de la red de datos, es decir, conexiones móviles: el 81.0 por ciento de quienes se conectan mediante un celular inteligente. Solamente en los estados de Chiapas y Oaxaca (donde ocurre la menor disponibilidad) los porcentajes son del 58.1 y de 52.7 por ciento.³⁵⁴

En la actualidad, el internauta es cada vez más móvil, por el uso de los Smartphones, quienes ya superan a los demás dispositivos en uso y conexión. Para la mayoría de los internautas, su vida ya es digital, Internet los acompaña en cada momento, conviven de manera natural con múltiples pantallas, y las priorizan de acuerdo con sus necesidades.

La OCDE³⁵⁵ reporta que México se encuentra en el lugar 32 de 35 en cuanto a la penetración de la banda ancha móvil, de los países que integran la organización; al tiempo que reconoce que se encuentra en el tercer lugar de crecimiento de suscriptores en dicha banda.³⁵⁶

Asimismo, nuestro país se ubica en el sexto lugar de crecimiento más rápido en penetración de banda ancha móvil³⁵⁷. El país cuenta con 60.9 usuarios de banda ancha móvil por cada 100 habitantes, mientras que el promedio de la OCDE es de 99.2 usuarios de banda ancha por cada 100 habitantes.³⁵⁸

³⁵¹ Méndez, José Carlos, 4° Informe de Gobierno: Recuento de Mercado y Regulatorio de las Telecom, http://www.the-ciu.net/ciu_0k/pdf/CIU-Avance_Regulatorio_Sexenal_vf.pdf, (consultado 10-07-2017)

³⁵² http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/internet2017_Nal.pdf, (consultado 10-07-2017)

³⁵³ Ídem

³⁵⁴ Ídem

³⁵⁵ OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

³⁵⁶ <http://www.oecd.org/internet/broadband/oecdbroadbandportal.htm>, (consultado 10-07-2017)

³⁵⁷ OECD, *Broadband Statistics*, Ídem

³⁵⁸ <http://mediatelecom.com.mx/index.php/telecomunicaciones/banda-ancha/item/141447-se-rezaga-m%C3%A9xico-en-el-acceso-a-internet>, (consultado 10-07-2017)

Estas cifras de la OCDE muestran como Polonia, Eslovenia, Chile, Portugal, Turquía y México fueron los países con el crecimiento más rápido de la penetración de banda ancha móvil, con tasas de 12 a 22 por ciento.³⁵⁹

Turquía, México, Portugal y Australia tuvieron el mayor crecimiento interanual en la penetración de banda ancha fija, con tasas de 9.4 por ciento, 9.2 por ciento, 7.6 por ciento y 7.5 por ciento respectivamente.³⁶⁰

Las cifras que publica la OCDE, destacan que México todavía tiene un largo camino por recorrer en materia de conexión en la banda ancha móvil. Situación que de acuerdo con la modernización tecnológica y con la reforma en telecomunicaciones propuesta por el Presidente Enrique Peña Nieto, aprobada por el Congreso de la Unión e implementada por el Gobierno Federal, está dando frutos de manera exponencial.

El Internet móvil ha permitido que cada vez más los ciudadanos estén mejor informados, cuenten con una herramienta que responde a cualquier tipo de necesidad, como es la obtención georeferenciada, hasta una aplicación de cualquier índole, entretenimiento, educativa, noticiosa, trabajo en línea y muchas más que han sido parte de la revolución informática y de las telecomunicaciones en el mundo. .

Otro ejemplo de banda ancha móvil, lo encontramos en la búsqueda de la información de los procesos electorales, ya que casi 6 de cada 10 usuarios consideran al Internet como la herramienta más eficaz para conseguir información de los procesos democráticos en México.³⁶¹

Cabe destacar que en el estudio sobre hábitos de los usuarios de Internet, se señala que la principal barrera de acceso, continúa siendo la velocidad de navegación. De ahí la importancia de que se siga trabajando en lograr una mayor interconexión en la banda ancha móvil, para de esta manera superar la barrera que conlleva la lentitud y la falta de Internet en ciertas áreas.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y a la Secretaría de Economía (SE), así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para que informe sobre el avance y penetración de la Banda Ancha Móvil en México.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente 12 de julio de 2017.

A T E N T A M E N T E
SENADOR JORGE TOLEDO LUIS

³⁵⁹ <http://www.oecd.org/sti/broadband/broadband-statistics-update.htm> (consultado 10-07-2017)

³⁶⁰ Ídem también véase en http://www.milenio.com/negocios/aumenta-banda-ancha-mexico_0_989301075.html (consultado 10-07-2017)

³⁶¹ 13° Estudio sobre los Hábitos de los usuarios de internet en México, 2017, <https://www.asociaciondeinternet.mx/es/component/remository/Habitos-de-Internet/13-Estudio-sobre-los-Habitos-de-los-Usuarios-de-Internet-en-Mexico-2017/lang,es-es/?Itemid=> (consultado 10-07-2017)

136. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a intensificar las actividades de inspección y vigilancia en materia de pesca deportiva, con la participación que corresponda de otras autoridades competentes.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Ricardo Barroso Agramont**, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que, mediante la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), intensifique las actividades de inspección y vigilancia en materia de pesca deportiva, con la participación que corresponda de otras autoridades competentes.

CONSIDERACIONES

La pesca es una actividad que consiste en la captura y extracción de especies acuáticas de su hábitat, existiendo dos tipos: la pesca deportiva y la pesca comercial. Esta última, se refiere a aquella en la que las especies son vendidas para consumo y se espera un beneficio económico.

Por su parte, la pesca deportivo-recreativa es aquella que se practica con fines de esparcimiento o recreación y que, dada sus características, la podemos encuadrar en un esquema de sustentabilidad pesquera, ya que si bien es cierto que se genera un impacto al medio ambiente y al recurso pesquero, aquel es mínimo habida cuenta que este tipo de actividad se lleva a cabo de manera selectiva, además de que actualmente de los peces que se capturan, muchos son liberados.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ha definido la pesca deportivo-recreativa como las “actividades pesqueras realizadas por personas, principalmente como actividad deportiva, pero también con el posible objetivo secundario de capturar pescado para el consumo propio, pero no para la venta posterior”³⁶²

Las zonas donde se practica principalmente la pesca deportiva en el país son: Acapulco, Gro.; Cozumel, QR.; Manzanillo, Col.; Puerto Vallarta, Jal.; Puerto de San Carlos, Son.; y, Los Cabos, La Paz y Loreto, BCS.

La pesca deportivo-recreativa es uno de los atractivos para el turismo nacional y extranjero, representando una importante derrama económica para el país, sin olvidar que, por la ubicación geográfica donde se encuentra México, se cuenta con una amplia variedad de especies tanto de agua dulce como salada.

³⁶² ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. La Pesca Continental. FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable N° 6, Roma, 1998, p. 7)



En este sentido, es evidente que la pesca recreativa tiene fines de esparcimiento, pues quienes la practican no lo hacen como medio de subsistencia, además de estar dispuestos a gastar más dinero del que se podría obtener de la comercialización de las especies capturadas.

Como fuente importante generadora de ingresos, contribuye de manera significativa a la economía nacional, entre otros aspectos por su capacidad para captar divisas, generar empleo e impulsar el desarrollo regional y cuyos beneficios se propagan a otras actividades con impacto positivo en los sectores turístico, pesquero y de servicios.

Esta actividad basa su desarrollo en el aprovechamiento sustentable de diversas especies pesqueras tanto en embalses de aguas interiores, como en aguas marinas. Dentro de estas últimas, los denominados marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pepino de mar, langosta, abulón, camarón, erizo de mar, almeja generosa, pez gallo y dorado, entre otras, las cuales están siendo seriamente afectadas en su población por la pesca ilegal debido a su alto valor comercial.

Además, cabe mencionar que dichas especies se encuentran destinadas exclusivamente para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de 50 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el Mar Territorial, y cuya captura requiere regularse para sustentar sus amplias perspectivas de desarrollo, como lo dispone el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Por cuanto hace a nuestro Estado, Baja California Sur, la pesca deportiva es sin duda una de las actividades generadoras de gran derrama económica, ya que en los lugares donde se realiza esta actividad, tales como Todos Santos, La Ribera, Loreto, Mulegé, Punta Abreojos, Cabo Bahía Magdalena, San Carlos, Punta San Cristóbal, La Paz, Bahía Magdalena, Loreto y los Cabos, se ven altamente beneficiados por el arribo de turistas nacionales y extranjeros que contratan los servicios de las embarcaciones, hospedaje y alimentos en los diversos restaurantes con los que contamos en nuestro Estado.

Para ejemplificar lo anterior, es importante mencionar que Cabo San Lucas se encuentra ubicado en el extremo sur de Baja California Sur y, frente a sus costas, se unen el Golfo de California y el Océano Pacífico. Esta unión de aguas permite a Cabo San Lucas contar con una gran cantidad de especies para la pesca deportiva, a tal grado de que ostenta el título de “Capital Mundial del Marlin”. Por tal motivo, es un escenario que año con año ofrece una amplia gama de servicios para los turistas que acuden a los diferentes torneos que se realizan en la zona.

Por la presencia de este tipo de especies en las aguas marítimas de nuestra Entidad, resulta un gran atractivo para el turismo nacional e internacional, pues Baja California Sur es un destino importante para pescadores deportivos en búsqueda de una experiencia única. Por ello, esta actividad representa para los sudcalifornianos una excelente oportunidad para la generación de empleos, divisas e ingresos que sostienen a múltiples empresas y familias sudcalifornianas que brindan servicios e insumos a esta actividad.

Reconocemos que la pesca comercial presenta un gran reto para las políticas públicas, que requiere un inaplazable apoyo para su impulso, sin embargo, también hemos de admitir que existe dificultad al momento de hacer cumplir la ley en materia de pesca, dado que quienes realizan la pesca comercial capturan especies reservadas a la pesca deportiva, con el argumento de que se realiza de manera incidental, justificando su actuar en lo señalado por el artículo 66 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, que a la letra establece que:

ARTÍCULO 66.- La captura incidental estará limitada y no podrá exceder del volumen que determine la Secretaría, para cada pesquería, según las zonas, épocas y artes de pesca, de conformidad con lo que establece la presente Ley y demás disposiciones que de ella se deriven. Los excedentes de los volúmenes de captura incidental que determine dicha autoridad en tales disposiciones, serán considerados como pesca realizada sin concesión o permiso.

El aprovechamiento de los productos pesqueros obtenidos en la captura incidental se sujetará a las normas oficiales que al efecto se expidan, salvo lo previsto en esta Ley para la pesca deportivo-recreativa.

Por su parte, hay que recordar que el artículo 132, fracción XXI, de la Ley de la materia dispone que es una infracción a lo señalado en la ella y en la NOM´s el comercializar las capturas de la pesca deportivo-recreativa. No obstante el establecimiento de esta disposición, es evidente que existe un conflicto de intereses por parte de los pescadores con fines comerciales. Por tal motivo, las autoridades competentes a nivel federal, a saber: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y Secretaría de Marina (SEMAR), realizan diversas actividades de inspección y vigilancia, sancionando a los pescadores que comercializan las especies exclusivas para la pesca deportivo-recreativa, de acuerdo con sus atribuciones legales.

Sin embargo, es de lamentarse que al no haber vigilancia suficiente por parte de las autoridades federales y estatales, hay embarcaciones que incursionan en las áreas que no les están permitidas y capturan las especies reservadas para la pesca deportiva, ello sin soslayar los importantes esfuerzos que realiza la Armada de México respecto a las labores de inspección y vigilancia, pero hace falta que las otras autoridades federales y estatales competentes hagan su trabajo para impedir que embarcaciones lleven a cabo actividades ilícitas en las áreas que deberían ser utilizadas exclusivamente para la pesca deportiva.

En este sentido, me sumo al llamado de los sudcalifornianos para solicitar a las autoridades competentes que intensifiquen sus actividades de inspección y vigilancia con el objeto de evitar la pesca y venta ilegal de especies como el marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pepino de mar, langosta, abulón, camarón, erizo de mar, almeja generosa, pez gallo y dorado, entre otras, además de sancionar a los responsables de cometer dicha ilicitud.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión formula respetuoso exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que, mediante la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), intensifique las actividades de inspección y vigilancia en materia de pesca deportiva, con la participación que corresponda de otras autoridades competentes.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce las acciones de vigilancia que realiza la Secretaría de Marina en el mar y el litoral mexicano, y se le exhorta respetuosamente para que redoble los esfuerzos e intensifique las medidas y acciones de inspección y vigilancia previo y durante la época de pesca deportiva en las costas de Baja California Sur, con el propósito de erradicar la pesca ilegal de las especies destinadas a dicha actividad.

Atentamente
SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT.

EXCITATIVAS A COMISIONES

De los Diputados Francisco Martínez Neri, Jesús Zambrano Grijalva, Omar Ortega Álvarez y Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida en el Senado el 11 de diciembre de 2014.



DIP.
FRANCISCO
MARTÍNEZ
NERI



EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIP. JOSÉ DE
JESÚS
ZAMBRANO
GRIJALVA



Los que suscriben, integrantes del grupo parlamentario del PRD de la LXIII Legislatura, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 214 numeral 3 y 216 del Reglamento del Senado de la República, el artículo 67 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos ante esta Soberanía la presente excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue recibida y turnada por el Senado de la República, el 11 de diciembre de 2014, para su análisis, estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Que hasta la fecha no se ha emitido el dictamen correspondiente, venciéndose notoriamente el plazo señalado en los artículos 212, 214 y 216 del Reglamento del Senado de la República para emitirlo.

Que la minuta objeto de la presente excitativa propone adicionar los párrafos sexto y séptimo a la fracción I, y un noveno párrafo a la fracción II, del artículo 116; el inciso q) y a la fracción V, Base Primera, y los incisos e) y f), recorriéndose las actuales en su orden a la fracción II, Base Segunda, Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tienen como objeto facultar a los titulares de los Ejecutivos locales a integrar gobiernos de coalición.

La disposición contenida en el artículo 116 constitucional, en la que señala que los poderes de los estados se organizaran conforme a la Constitución de cada uno de ellos, la reforma que se propone en la Minuta, establece que las Constituciones locales deberán establecer la facultad de los Gobernadores de los Estados de optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los Partidos Políticos representados en las Legislaturas de los Estados.

Se instituye que dicho gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes de las Legislaturas de los Estados. En el convenio se establecerán las causas de la disolución del gobierno de coalición.



Que en las Constituciones locales se deberá establecer la facultad de las Legislaturas de los Estados de ratificar los nombramientos que los gobernadores hagan de los funcionarios que integrarán el gobierno de coalición, con excepción del titular en el ramo de seguridad pública.

Por otra parte con la reforma al artículo 122 constitucional, se faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para ratificar los nombramientos que el jefe de gobierno haga de los funcionarios que integren el gobierno de coalición, con excepción del titular en el ramo de seguridad pública. Y respecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se le faculta para en cualquier momento, pueda optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.

Que con la presente reforma constitucional se pretende dotar de un instrumento eficaz de gobernabilidad al partido o coalición electoral que gane la elección de que se trate para Gobernador o Jefe de Gobierno, aun cuando no logre el 50 por ciento más uno del porcentaje de votación, cuente *a posteriori*, con un gobierno representativo que le permita tener un respaldo político suficiente para llevar a cabo su agenda de gobierno. Que de aprobarse la presente reforma constitucional, los Estados de la República, estarían en condiciones de legislar en la materia dentro de sus órdenes jurídicos locales, en particular, en sus Constituciones Locales y reglamentar debidamente esta figura.

Por lo anteriormente fundado y motivado, los que abajo suscriben integrantes del grupo parlamentario del PRD sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente:

EXCITATIVA

Único.- Se exhorta a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República, para que dictaminen a la brevedad la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de gobiernos de coalición.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 12 de julio de 2017

Suscriben,

Dip. Francisco Martínez Neri Dip. Jesús Zambrano Grijalva

Dip. Omar Ortega Álvarez Dip. Julio Saldaña Morán

EFEMÉRIDES

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Población.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

Día Mundial de la Población.**11 de julio¹**

En 1989 el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estableció el Día Mundial de la Población, con el que se pretendía centrar la atención en la urgencia e importancia de las cuestiones relativas a la población.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 45/216 de diciembre de 1990, decidió continuar con la iniciativa del Día Mundial de la Población para aumentar la concienciación de la población, incluidas sus vinculaciones con el medio ambiente y el desarrollo en más de 90 países.

En dicha Resolución se observa "la importancia decisiva que supone para el éxito de los programas en la materia de población las inversiones de recursos en salud y educación, especialmente para mujeres, e insta a los gobiernos de los países en desarrollo a que refuercen, según sus capacidades

¹ <http://www.un.org/es/events/populationday/>



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

y condiciones económicas y sociales, sus compromisos políticos y financieros de inversión en el sector social, y a los países desarrollados, así como a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a que aumenten su apoyo financiero y técnico a los sectores de la salud y la educación, a que respondan positivamente a las solicitudes de asistencia en materia de población e incrementen en grado considerable la proporción de su asistencia para el desarrollo destinada a actividades de población.”

La disminución sin precedentes de la mortalidad, que comenzó a acelerarse en las regiones más desarrolladas del planeta en el siglo XIX y se extendió al mundo entero en el siglo XX, constituye uno de los mayores logros de la humanidad. Según una estimación, la esperanza de vida al nacer aumentó de 30 a 67 años entre 1800 y 2005, lo que dio lugar a un veloz crecimiento de la población: esta ha pasado de 1.000 millones en 1810 a más de 7.000 millones en 2012²

² http://www.cinu.mx/minisilio/Poblacion_2015/antecedentes/



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

Se calcula que la población mundial crece a un ritmo de 83 millones de personas al año. Asumiendo que la fertilidad seguirá disminuyendo, según la variante media de las proyecciones, se espera que la población mundial alcance los 8600 millones en 2030, 9800 millones en 2050 y 11.200 millones en 2100.

Este día se celebra para destacar la urgencia y la importancia de las cuestiones de población y desarrollo, salud sexual y reproductiva e igualdad de género en la agenda para el desarrollo.

En nuestro país en 1974, se promulgó la Ley General de Población, cuyo objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.³ Señala que la Secretaría de Gobernación será la encargada de dictar y ejecutar o en su

³ Ley General de Población. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, Artículo 1.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

- I. "Adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población;
- II. Realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país;
- III. Disminuir la mortalidad;
- IV. Influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica, y de



Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

protección a la infancia, y obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan;

- V. Promover la plena integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural;
- VI. Promover la plena integración de los grupos marginados al desarrollo nacional;
- VII. (Se deroga)
- VIII. (Se deroga)
- IX. Procurar la planificación de los centros de población urbanos, para asegurar una eficaz prestación de los servicios públicos que se requieran;
- X. Estimular el establecimiento de fuertes núcleos de población nacional en los lugares fronterizos que se encuentren escasamente poblados;
- XI. Procurar la movilización de la población entre distintas regiones de la República con objeto de adecuar su distribución geográfica a las posibilidades de desarrollo regional, con base en



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

- programas especiales de asentamiento de dicha población;
- XII. Promover la creación de poblados, con la finalidad de agrupar a los núcleos que viven geográficamente aislados;
- XIII. Coordinar las actividades de las dependencias del sector público federal, estatal y municipal, así como las de los organismos privados para el auxilio de la población en las áreas en que se prevea u ocurra algún desastre; y
- XIV. Las demás finalidades que esta Ley u otras disposiciones legales determinen.”⁴

Situaciones de riesgo de la Población, en cifras:

- A nivel mundial, la cantidad de personas que se ven forzadas a desplazarse se ha elevado a un número sin precedentes, casi 60 millones a fines de 2014.
- Las mujeres, los niños y las niñas constituyen el 80% del total de refugiados y personas internamente desplazadas.

⁴ Ley General de Población. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974. Artículo 3.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

- Alrededor del 80% de la población de América Latina y el Caribe vive en zonas urbanas o periurbanas y aproximadamente el 75%, en zonas de riesgo.
- La región de América Latina y el Caribe es altamente vulnerable a desastres, los cuales tienen un costo de hasta 40% del PIB.
- 140 millones de mujeres y jóvenes en edad reproductiva y 16.8 millones de mujeres embarazadas residen en los 11 países menos pacíficos.⁵
- En América Latina y el Caribe, hay aproximadamente 200 millones de menores de 18 años.
- El 60% de estas niñas y niños entre 0 y 12 años son pobres, y el 50% entre 13 y 19 años viven en iguales condiciones.
- Por lo que alrededor de 118 millones de niñas, niños y adolescentes, viven por debajo de los estándares económicos de vida y carecen de servicios básicos como agua y saneamiento.⁶

⁵ Leonor Calderón. Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana. Mensaje del Día Mundial de la Población. 11 de julio de 2015

⁶ ONU-UNICEF. www.unicef.org.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

El lema del Día Mundial de la Población del 2017 es “Planificación familiar, empoderando personas, desarrollando Naciones”, El Fondo de Población de las Naciones Unidas, reconoce el acceso a una planificación familiar segura y voluntarias como un derecho humano, y como un factor clave para alcanzar la igualdad de género y para reducir la pobreza.

Se calcula que la población del planeta crece a un ritmo de 83 millones de personas por año. Si bien es cierto que la fertilidad global va en disminución, actualmente somos 7.5 millones de personas en el mundo y en México según datos del INEGI, En la Encuesta Intercensal 2015, se contaron 119 millones 530 mil 753 habitantes en México, la población menor de 15 años representa 27% del total, mientras que el grupo de 15 a 64 años, constituye 65% y la población en edad avanzada representa el 7.2 por ciento. De la cual el 48.6% son hombres y el 51.4% mujeres.

Se espera que la humanidad se componga de 8.600 millones de seres en 2030, de 9.800 millones en 2050 y de 11.200 millones hacia fines de siglo.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

Aun así, unos 225 millones de mujeres que no desean quedarse embarazadas no utilizan métodos contraceptivos seguros y efectivos. Las causas van desde la falta de acceso a información o servicios, hasta la ausencia de apoyo de sus parejas o comunidades. La mayoría de estas mujeres que no pueden satisfacer su necesidad de contraceptivos viven en 69 de los países más pobres del planeta.

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 2014⁷, la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos entre mujeres unidas en pareja de 15 a 49 años en la Ciudad de México era de 75.1% y 78.6% para las no unidas, porcentajes que disminuyen a 68.2% en el rango de edad de 15 a 19 años y a 52.1% para las adolescentes casadas o unidas.

Como lo señala ONU, se deben de reforzar acciones que permitan visibilizar tanto las necesidades de salud sexual y

⁷ INEGI. La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 fue un proyecto estadístico destinado a enriquecer la oferta de información de interés nacional vinculada al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social



Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

reproductiva como las necesidades de atención a la violencia sexual y de género.

Al dar prioridad a la salud, los derechos y la plena participación de las mujeres, las niñas adolescentes y las personas jóvenes en la vida pública, se aumentan las posibilidades de lograr un mundo más justo, estable y pacífico.

Atentamente,



SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO,
Presidenta de la Comisión

De la Sen. Patricia Leal Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Abogado.



Patricia Leal
Senadora de la República

Sobre: 12 de julio Día del Abogado

El día 12 de julio se conmemora el Día del Abogado y todos aquellos que compartimos esta noble profesión, hacemos referencia a ella por su importancia para la sociedad.

Todos sabemos que un abogado o licenciado en derecho ejerce su actividad en diversos ámbitos: en la iniciativa privada como asesor jurídico de empresas o en el ejercicio libre de su profesión como litigante o consultor independiente; como docente, impartiendo cátedra de tiempo completo (o como actividad complementaria); en la judicatura, dentro de los diversos órdenes de gobierno como Juez o Magistrado; en la administración pública en múltiples cargos, siendo los más visibles por ser exclusivos para abogados los de Procurador General de la República o Fiscal General o sus equivalentes en las entidades federativas; o bien el de Consejero Jurídico del Ejecutivo; asimismo, dentro de la labor que nosotros como legisladores desempeñamos – en el ámbito local o federal-, es importante la abogacía, pues nos corresponde "hacer el derecho". En el ámbito municipal, se designa "abogado del pueblo" al Síndico del Ayuntamiento. No obstante, encontramos abogados en distintos ámbitos, desplegando su actividad en las distintas áreas de la sociedad, por ser igual de amplios los campos del derecho.

Página 1 | 4

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemisférico, Nivel 6, Oficina 24, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México. Teléfono: 5345 3219



Patricia Leal
Senadora de la República

La labor del abogado por excelencia es la defensa, de ahí el término "abogar", de acuerdo con la Real Academia Española de la Lengua, proviene del latín "advocare" que significa *"Interceder, hablar en favor de alguien o de algo"*.¹ Si se analiza detenidamente, los abogados tenemos la vocación a proteger, a pedir justicia para alguna persona, por eso la importancia de la profesión, pues para ser buen abogado, hay que "saber defender".

Para los abogados no es suficiente el conocimiento de la ley y de la jurisprudencia; lo más importante es la argumentación, como esa actividad que implica "aducir" o "alegar" y de manera más técnica es *"aquel tipo de razonamiento que se formula en alguno de los niveles en que se utilizan normas del derecho y en los cuales sea necesario convencer"*²

En este sentido, señala Miguel Carbonell que *"...para los abogados, la capacidad argumentativa es indispensable y quizá la cualidad más relevante para distinguir entre los buenos abogados y los abogados mediocres, sin embargo, saber argumentar bien requiere ciertas características y reglas que han venido cambiando y evolucionando en años recientes."*³

¹ Consultable en: <http://www.rae.es/> <http://dle.rae.es/?id=07WYZjM>

² Meza Fonseca, Emma, Argumentación e interpretación jurídica, consultable en: http://www.ijf.gob.mx/publicaciones/revista/22/22_6.pdf

³ http://www.miguelcarbonell.com/docencia/La_importancia_de_la_argumentacion_juridica.shtml

**Patricia Leal**

Senadora de la República

Ahora bien, la función esencial del derecho es regular la conducta en sociedad y su fin fundamental es la justicia, por lo que bien podemos señalar, que los abogados son precisamente esos operadores jurídicos que logran que la sociedad se apegue a las normas que la rigen y que la aplicación de esas reglas se realice con justicia, pues se ha dicho que *"...la obra del legislador no vale nada, si no responde a la justicia...la experiencia nos enseña que no son útiles ni duraderas las leyes injustas; no son útiles porque no conducen a la paz; no son duraderas porque, antes o después, más bien que en el orden, desembocan en la revolución"*⁴

Respecto de la celebración de este Día del Abogado en nuestro país, se señala que fue instituido a partir de dos hechos: un 12 de julio de 1533 se estableció la primera cátedra para la enseñanza del Derecho en México, lo que trajo posteriormente que se estableciera la Real y Pontificia Universidad de México. Por otra parte, se dice que un 12 de julio de 1553 Bartolomé de Frías y Albornoz *"...leyó ante testigos de importancia la Prima de Leyes"*, considerada como una cátedra en la que se enseñaban los principios fundamentales del Derecho Romano.⁵

⁴ De Pina, Rafael, El Juez ante la Ley Injusta, consultable en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev...derecho-mx/.../23279>

⁵ Consultable en: <http://derechomexicano.com.mx/el-dia-del-abogado-y-su-origen-en-mexico/>



Patricia Leal
Senadora de la República

Finalmente, vale la pena citar -con la idea de reivindicar la imagen de los abogados- lo que el jurista uruguayo Eduardo Juan Couture Etcheverry escribió en su "Decálogo del Abogado", del cual desataco dos de esos mandamientos:

"VIII. Ten fe. Ten fe en el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la Justicia, como destino normal del Derecho; en la Paz, como substitutivo bondadoso de la Justicia; y sobre todo, ten fe en la Libertad, sin la cual no hay Derecho, ni Justicia, ni Paz."

"X. Ama tu profesión. Trata de considerar la Abogacía de tal manera que el día que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que sea Abogado."

***Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente a
12 de julio de 2017***

Del Sen. Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.



SEN. CARLOS
ALBERTO
PUENTE SALAS



EFEMÉRIDE A CARGO DEL SENADOR CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS HABILIDADES DE LA JUVENTUD.

En sesión plenaria del 18 de diciembre de 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó la resolución de hacer un llamado e invitar a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones dirigidas por jóvenes, a observar de manera adecuada el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud, designando como fecha para ello el 15 de julio.

En dicha resolución se expresó la preocupación por el elevado número de jóvenes desempleados a nivel mundial, donde la mayoría de los cuales vive en países en desarrollo.

Por ello se observó que los Estados Miembros tienen la importante función de satisfacer las necesidades y aspiraciones de los jóvenes, en particular en los países en desarrollo.

En ese sentido, es debido reconocer que el fomento de la adquisición de habilidades por los jóvenes mejoraría su capacidad de tomar decisiones con conocimiento de causa en relación con la vida y el trabajo y los empoderaría de manera que puedan acceder a los mercados de trabajo.

Con ello la ONU pretende demostrar que la capacitación de los ciudadanos reduce la pobreza y permite encontrar un mejor trabajo.

Con el impulso a celebrar este día, se busca resaltar ante el poder empresarial los beneficios de contar con jóvenes preparados, incentivando así a que se les ofrezca empleo o se les capacite a través de cursos, de manera que puedan desarrollar sus habilidades y entrar con mejores conocimientos y aptitudes a un mundo cada vez más competitivo.

Debido a que según las propias estadísticas de la ONU, son alrededor de 75 millones de la juventud que se encuentra desempleada.

Por lo anterior y en apego al espíritu del Día Mundial de las Habilidades de la Juventud quienes conformamos el Partido Verde Ecologista de México, consideramos que promover acciones que incentiven una mayor y activa participación coordinada, en los tres órdenes de gobierno, mediante acciones específicas destinadas al correcto desarrollo de la juventud de nuestro país, confirmará la actitud también participativa del Poder Legislativo sobre la necesidad de promover acciones, programas y políticas en beneficio de este amplio sector de la sociedad; permitiendo con ello tenerles como referentes permanentes en los objetivos y prioridades de la acción pública.



Es conveniente señalar el que Programa Nacional de Juventud reconoce la importancia de involucrar a los jóvenes en las decisiones que afectan sus vidas y de crear diversas políticas públicas que promuevan su participación activa como reconocimiento y protección de su ciudadanía, así como el correcto ejercicio de sus derechos humanos.

Por lo que en ese sentido seguiremos promoviendo el firme cumplimiento a los objetivos del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, la Política Laboral Nacional, la cual se conforma de diversos ejes rectores, que tienen por objeto impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva; democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; salvaguardando los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, así como conservar la paz laboral.

Por otra parte, el Servicio Nacional de Empleo tiene entre otros objetivos el de promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores, así como diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

Por ello quienes integramos el Partido Verde Ecologista de México reiteramos nuestro compromiso de impulsar la armonización y adecuación a las normativas nacionales en la materia que permitan crear las condiciones para que la juventud mexicana enfrente de manera íntegra y saludable los retos en su inclusión y desarrollo laboral.

De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sobre el Día Mundial de la Alergia.

Con motivo, del 8 de julio “Día Mundial de la Alergia”, a cargo de la Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Organización Mundial de la Alergia (WAO), propuso que el 8 de julio se conmemore el Día Mundial de la Alergia, y es precisamente en esa fecha cuando se realizan diferentes campañas para la prevención de todas las enfermedades alérgicas que padecen más de 300 millones de personas en todo el mundo. Este día tiene la finalidad de hacer conciencia ente la población sobre el gran problema de salud en el que se están convirtiendo las alergias.

¿Qué es una alergia?

Una alergia es una defensa del organismo en contra de sustancias externas que penetran en el cuerpo. Esas sustancias pueden ingresar al cuerpo por diferentes conductos, uno es por el aparato digestivo (alimentos y medicinas), otro por el respiratorio (inhalarlas), otra forma es por medio de la piel absorbidas (contacto) o atravesando la piel (inyecciones, picaduras). En cuanto el sistema inmune detecta estas sustancias como extrañas lo primero que hace es intentar neutralizarlas.

Las personas que no padecen de ninguna alergia también las reconocen como extrañas, la diferencia es que el cuerpo de estos las neutraliza sin hacerle daño a su organismo, con un sistema llamado tolerancia, lo que no sucede con las personas alérgicas que al intentar neutralizarlas con diferentes mecanismos si dañan su organismo causando la alergia.

La WAO junto con las diferentes asociaciones que la componen, tienen la tarea de difundir y distribuir información de los tipos de alergia a los que está expuesta la comunidad, muchas personas pueden llegar a tener alergias a uno o a muchos alérgenos, dentro de estos alérgenos los más comunes son el Polen, El Moho, Caspa o Saliva de Animales, así como una gran variedad de alérgenos que se pueden presentar en alimentos y medicinas.

Cuando una persona presenta síntomas de alergia debe acudir a un especialista que en este caso es el Alergólogo, o también llamado Inmunólogo Clínico, para que le diagnostique el tipo de alergia que padece y darle el tratamiento adecuado para ese problema de salud.

Dentro de las diferentes alergias que padece el ser humano, hay dos que sobresalen de las demás y estamos hablando del Asma y la Rinitis, que datos que proporciona la Organización Mundial de la Alergia, (WAO), estima que alrededor del mundo hay unos 300 millones de individuos que padecen de Asma, y de esa cantidad el 80% sufre de Rinitis.



Muchos nos preguntamos cual es el vínculo entre el Asma y la Rinitis, pues bien la relación entre estas 2 alergias es que comparten varios elementos clave de su fisiopatología, de ahí también que su tratamiento debe realizarse simultáneamente.³⁶³

La Alergia al Polen o también llamado Polinosis, tiene solo como único tratamiento efectivo, la Inmunoterapia, y es que la Polinosis es causada por la reacción alérgica hacia los pólenes que se encuentra en el ambiente y que estos ingresan a nuestro cuerpo casi siempre por vías respiratorias. Los síntomas que manifiesta esta alergia es, lagrimeo, congestión nasal, enrojecimiento de los ojos y estornudos.

LA Organización Mundial de la Salud (OMS), ubica a las alergias en el cuarto sitio de las enfermedades de mayor importancia en el mundo, pero sobre todo al Asma que en conjunto con la Rinitis, ya que como se comentó párrafos arriba, son alrededor de 300 millones de personas las que padecen de estas alergias, y se calcula que para el 2050 habrá cerca de 500 millones de personas que tendrán este tipo de alteraciones, el Asma es la alergia catalogada como la epidemia del XXI. Debemos de aclarar que el Asma no es una alergia infecciosa pero es una enfermedad que seguirá en aumento a una gran velocidad.³⁶⁴

Hoy en la conmemoración del “Día Mundial de la Alergia”, es muy importante reforzar la educación sanitaria con la finalidad de prevenir cualquier Alergia, por eso recomiendo consultar al Alergólogo si se llega a manifestar algún síntoma de los antes mencionados, para que el especialista nos prescriba el tratamiento adecuado y así poder erradicar esa alteración de nuestro organismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de julio de 2017

ATENTAMENTE

Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis

El Tala fm, 8 de julio: Día Internacional de la Alergia, 7 de julio de 2016.

³⁶³ <http://www.radioeltala.com/nota/14167/8-de-julio-dia-internacional-de-la-alergia>

Levenger nanotecnología, las alergias son el cuarto problema de salud pública. 13 de abril de 2015.

³⁶⁴ <http://nanopurificador.com/alergias-problema-salud-publica-oms/>

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Población.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
P R E S E N T E.

SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO

**HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:**

“La respuesta a cualquiera que hable de exceso de población es preguntarle si él mismo es parte de ese exceso de población, o si no lo es, cómo sabe que no lo es.”

Gilbert Keith Chesterton
Escritor y periodista británico (1874-1936)

Hay una efeméride en la que todos en este mundo cabemos. “El Día Mundial de la Población”.

Se trata de una efeméride establecida desde 1989 en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que busca tomar conciencia de las temáticas demográficas y se conmemora el 11 de julio de cada año.

La fecha se originó con motivo que tan sólo dos años antes, esto es, en 1987, del mismo día de la fecha, nuestro planeta alcanzó los cinco mil millones de habitantes.

Aunque a la fecha, el mundo cuenta con más de siete mil millones de habitantes. Gran incremento, si consideramos que en el año 1950 se tenían registrados sólo 2,500 millones. Tan sólo en nuestro país, somos ya más de 120 millones de mexicanos.

Tiene sentido, pues la disminución sin precedentes de la mortalidad constituye uno de los mayores logros de la humanidad, pues la esperanza de vida al nacer aumentó de 30 a 67 años entre 1800 y 2005, lo que dio lugar a un veloz crecimiento de la población. Por esta razón, el día 11 de julio de 1987 se conoce también como el “Día de los Cinco Mil Millones”.

Esta conmemoración es propicia para recordar la urgencia e importancia de atender los aspectos que implican la población y el desarrollo. No se trata solamente del derecho de la gente para planificar sus familias. Es necesario interpretar esta conmemoración en un sentido mucho más amplio.

No es una fecha para dilucidar si somos muchos o no, se trata de advertir y atender las posibilidades de que nuestra población pueda planear su vida misma; que puedan programar vencer a la pobreza, mejorar su salud, lograr una mayor equidad de género, planear y construir los proyectos y modelos de vida que mejor consideren.

En realidad, todo se traduce a la posibilidad que deben tener todas las personas a la realización propia, familiar y social.

SUSCRIBE**SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO**

Dado en la Ciudad de México, a los
11 días del mes de julio de 2017.

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Abogado.



Del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sobre el Día del Abogado.

“El cobarde, por naturaleza o por conveniencia, no representa jamás al caballero del Derecho ni al luchador por la Justicia”, (Ignacio Burgoa Orihuela).

SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Compañeras y compañeros Senadores, excelente tarde:

Este 12 de julio es un día conmemorativo para todos los abogados de nuestro país, donde reconocemos a esta gran profesión muy noble que se dedica diariamente a luchar por la justicia en México.

En 1959, el Diario de México, en voz de Rolando Rueda de León, pidió al Presidente de la República, don Adolfo López Mateos, que se declarara el 12 de julio como el Día del Abogado en México.

El propósito de celebrar el día del abogado, es para recordar y reflexionar sobre las luchas constantes que se han logrado por la justicia en México, a partir de principios fundamentales y de la ética profesional que todo abogado debe tener presente, conduciéndose con moral y honestidad.

La profesión de abogado en México ha sido relevante, ya que una gran parte de los presidentes de la república, legisladores, secretarios de estado, gobernadores, empresarios, etc., han tenido el orgullo de haber estudiado Derecho y de ser grandes jurista.

La profesión de la abogacía ha logrado un cambio institucional en nuestro país, además, gracias a la aportación que han ofrecido, han formado a abogados en importantes facultades de nuestro país, especialmente egresados de la Facultad de Derecho, de la UNAM, la cual en la actualidad es considerada en América latina como la mejor Facultad de Derecho, obteniendo el primer lugar en este año en el ranking de las demás universidades de derecho en Latinoamérica.

Sin embargo la profesión en los últimos años tiene grandes desafíos, como el lograr una mejor calidad y confianza en los ciudadanos que en algún momento de su vida han tenido que acudir a las prestaciones profesionales de un abogado por algún conflicto de interés personal.

Un gran reto que tienen los abogados de México, es el de actualizarse sobre nuestro sistema jurídico mexicano que va cambiando constantemente, y en los problemas jurídicos que la sociedad exige sean resueltos conforme a derecho. Sin lugar a dudas, uno de los temas de relevancia son los Derechos Humanos, en el que los ciudadanos buscan saber qué alcances tienen para el ejercicio de sus derechos fundamentales y las garantías que el estado debe reconocerles.

Cabe destacar a algunos juristas de México que han aportado mucho a nuestra sociedad, como: Miguel Carbonell; Jorge Carpizo, Felipe Tena Ramírez; Eduardo García Máynez; o como el caso del Dr. Ignacio Burgoa Orihuela, quien fue un importante abogado, académico y escritor mexicano, quien estudió Derecho en la



Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre sus más destacadas obras resaltan *El Juicio de Amparo*, convirtiéndose en el libro más leído por los especialistas en México, así como *Las Garantías Individuales* y *Derecho Constitucional Mexicano*, estos tres libros han sido de gran relevancia para los estudiantes y académicos del derecho, siendo fundamentales para la enseñanza en las escuelas de derecho en México.

No cabe duda, que nos quedamos cortos con la lista de abogados, académicos juristas que han destacado en nuestro país y a nivel internacional por sus aportaciones. Sin embargo, en este día los recordamos y celebramos porque a partir de su vocación de abogados se dedicaron a luchar por una mejor procuración e impartición de justicia, que ha favorecido no sólo a unas cuantas personas, sino a toda la sociedad.

También vale destacar la gran labor que han hecho los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes han estado pendientes en la defensa de los derechos humanos en sus diversas resoluciones, así como la importancia de nuestros jueces en el nuevo modelo de control constitucional difuso, donde tienen la obligación de aplicar la norma más favorable al caso concreto siempre en beneficio de la persona, y a su vez, el conocer sobre la inaplicación de una norma que cause una violación grave a los derechos humanos de la persona.

Cabe mencionar, en este sentido, que la profesión de ser abogado es muy amplia dentro de nuestra sociedad, debido a que el ser conocedor del derecho nos brinda una amplia cultura sobre diversos temas que se presentan en la vida diaria; la cuestión es saber cómo resolver los problemas o controversias que se encomienda a los juristas o jurisconsultos.³⁶⁵

Por último, en el Senado de la República, reconocemos este día tan importante para aquellos que se dedican a esta profesión tan honorable y respetable, poniendo en sus manos el deber que tienen para lograr que este país se conduzca con estricto apego a las leyes. A los litigantes, juristas, investigadores, académicos y estudiantes del Derecho, ¡muchas felicidades!³⁶⁶

Por su atención muchas gracias.

³⁶⁵ Información disponible en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/.../8949>, consultada el 10 de julio de 2017.

³⁶⁶ Información disponible en <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos>, consultada el 10 de julio de 2017.



Del Sen. Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Mes del Bosque y el Día Mexicano del Árbol.

Con su venia Presidente,

Julio es el mes del bosque, celebración que permite la generación de acciones en beneficio de estos ecosistemas. Durante estos treinta días podemos realizar actividades en beneficio de estos hábitats que permiten el resguardo de: I) recursos genéticos, II) de una gran variedad de especies de flora y fauna silvestre y III) un diversos de benéficos ambientales para el hombre.

En México los bosques abarcan casi 66 millones de hectáreas, de las cuales 31.83 millones refieren a bosques tropicales, 16.77 millones corresponden a Bosques de coníferas, 15.79 millones son Bosques de encino y pino y 1.85 millones representan bosques mesófilos de montaña. En las regiones de bosques y selvas en México viven entre 12 y 13 millones de personas, principalmente comunidades indígenas.

Entre los beneficios que nos brindan nuestros bosques resaltan la regulación del clima, del ciclo hidrológico, la captación de agua y de carbono, la producción y retención de suelos, la producción de madera y otros productos comerciales, entre otros.

Durante el mes del bosque, tenemos dos celebraciones que permiten el reconocimiento y la generación de acciones para su conservación:

a) Día Mexicano del Árbol.

El cual desde 1959 por decreto presidencial se reconoce el segundo jueves de julio como una fecha de gran relevancia para concientizar a la población de la importancia de conservar los árboles a través del uso sustentable de los recursos.

De acuerdo con la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, nuestro país cuenta con 138 millones de hectáreas de vegetación natural terrestre, es decir el 70% de la extensión del territorio nacional, sin embargo la pérdida de estos recursos es ocasionada principalmente por el crecimiento urbano y el uso irracional.

En este día es indispensable ejecutar nuevas alternativas que permitan satisfacer las necesidades del crecimiento urbano y de alimentación.

b) Día Nacional del Combatiente de Incendios Forestales.

El cual se celebra el 11 de julio y se reconocen a todas aquellas personas que atienden las emergencias surgidas en los ecosistemas forestales, con la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los incendios en nuestros bosques..

En el Partido Verde estamos convencidos que a través de la innovación avanzaremos hacia un México con más y mejores prácticas ambientales, que permitan la conservación de nuestros recursos naturales.

Es importante resaltar que del primero de enero al seis de julio de este 2017, ocurrieron 8,125 incendios cifra menor a la ocurrida en 2016.

El reconocimiento de que en nuestro país no vuelva a ocurrir una pérdida forestal tan grande como la ocurrida en el año 1998, es para todas aquellas personas que coadyuvan con las autoridades para abatir y sofocar los incendios ocurridos en nuestros bosques.

Los combatientes ponen en peligro su integridad física y aunque están preparados para atender emergencias es de reconocer que la toma de decisiones en el momento del combate de los incendios, se realizan dependiendo de la ocurrencia del fuego.

Por ello, nuestras iniciativas ambientales han buscado que las actividades productivas en los bosques, sean realizadas con respeto a todos los elementos naturales, estas propuestas tienen un objetivo claro el cual es, inhibir prácticas que pongan en mayor riesgo a estos recursos, al ser la base fundamental para la obtención de oxígeno para la vida.

El día de hoy, invitamos a todos los ciudadanos y a nuestros compañeros legisladores a trabajar en favor de los bosques, a través de acciones específicas como la reforestación en pequeñas zonas urbanas.

Asimismo apoyar en las actividades de concientización de la importancia de los bosques y árboles como elementos fundamentales para la conservación de la biodiversidad mexicana.

Por último reconocemos la labor de todas aquellas personas que día a día vigilan y atienden los bosques para en su caso combatir los incendios forestales.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión, 12 de julio de 2017.*
Sen. Jorge Aréchiga Ávila



De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sobre el Día Mundial de la Población.

Con motivo, del 11 de julio “Día Mundial de la Población”, a cargo de la Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a propuesta del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), instituyó en 1989 el Día Mundial de la Población, con el fin de concientizar a la población mundial sobre la planificación familiar, esto como resultado de la celebración por el Día de los cinco mil millones de habitantes en todo el mundo, que se llevó a cabo el 11 de julio de 1987. Con este antecedente La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 45/216 de diciembre de 1990, decidió continuar con la iniciativa del Día Mundial de la Población para aumentar la concienciación sobre las cuestiones relacionadas con este ámbito, incluidas sus vinculaciones con el medio ambiente y el desarrollo. El Día se celebró por primera vez el 11 de julio de 1990 en más de 90 países.³⁶⁷

A pesar de los programas para la planificación familiar, el crecimiento de la población es actualmente muy acelerado, el 12 de octubre de 1999 llegamos a la cifra de 6,000 millones, y en el 2011, llegamos a la cifra de 7,000 millones en la población mundial, estamos hablando de un crecimiento de alrededor de 80 millones de nacimientos anuales, esto empieza a prender focos rojos en muchos países del mundo. Una consecuencia del crecimiento poblacional son las innumerables dificultades relacionadas con los recursos y servicios más solicitados, agua, alimentos, salud, educación, y desde luego el gran deterioro del medio ambiente.

A pesar de la múltiple información que se trasmite para que las familias tiendan a planificar, existen al rededor del mundo unos 225 millones de mujeres que no desean quedar embarazadas, sin embargo no ocupan ningún método anticonceptivo que sea seguro y eficaz. Una cantidad importante de estas mujeres que no desean quedar embarazadas viven en 69 de los países con mayor pobreza en el mundo, y esto dificulta que puedan tener acceso a una buena información acerca de cómo evitar el embarazo, o aun buen método Anticonceptivo, seguro.³⁶⁸

Actualmente somos más de 7,300 millones de habitantes en el planeta, para los especialistas las previsiones esperan que seamos cerca de 10.000 millones de personas para el año 2050.³⁶⁹ La población no sólo es cuestión de números. Es una cuestión de seres humanos, una cuestión de individuos, una cuestión de cada uno de nosotros. Se trata de que cada mujer y cada hombre sean capaces de tomar decisiones libres, informadas y en igualdad, incluyendo el tamaño de su familia y el espaciamiento entre sus hijos. Se trata de que cada hombre y cada mujer sean capaces de mantener a los hijos que eligieron tener, de asegurar su bienestar y de darles una vida digna. Se trata de libertad individual, de derechos humanos y de desarrollo sostenible para todos.

UNFPA, América Latina y el Caribe, 2017

³⁶⁷ <http://lac.unfpa.org/es/events/d%C3%ADa-mundial-de-la-poblaci%C3%B3n-1>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), Día Mundial de la Población 11 de julio, 2016.

³⁶⁸ <http://www.un.org/es/events/populationday/>

EITB:EUS, La vieja Europa: el 34% de la población tendrá más de 60 años en 2050, 30 de julio 2015

³⁶⁹ <http://www.eitb.eus/es/noticias/sociedad/detalle/3388326/perspectivas-poblacion-mundial-informe-onu-julio-2015/>

El Economista, México llega a 121 millones de Habitantes: Conapo, 12 de julio de 2015



El Consejo Nacional de Población (CONAPO), reportó en 2015, que la población en nuestro país era de 121 millones 5815 habitantes, dentro de este reporte detalló que 22 millones 377,196 de personas son adolescentes de entre 10 y 19 años de edad, así mismo, que el total de la población se divide con el 51.2% de mujeres y el 48.9 de hombres, y que la esperanza de vida de los mexicanos es de 74.95 años.³⁷⁰

Por eso hoy que se conmemora el **Día Mundial de la Población**, hagamos conciencia planificando bien la familia, para que nuestros hijos puedan tener una vida digna y feliz.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de julio de 2017.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ROSA ALBA RAMÍREZ NACHIS

³⁷⁰ <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/07/12/mexico-llega-121-millones-habitantes-conapo>

De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día del Abogado.



SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA



Senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 72, numeral 1, fracción XVI, 76 numeral 1, fracción XI y 87 numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, para la programación de la Efeméride en relación con el Día del Abogado que se conmemora cada 12 de julio.

Efeméride del 12 de julio:

"EL ABOGADO, NO LUCHA POR GANAR UN CASO, LUCHA POR GANAR UN DERECHO".

Anónimo

La abogacía es una actividad profesional que cuenta con una antigüedad que podríamos decir que se pierde en la historia, pues abogar en favor y por otra persona ha sido muy necesario desde tiempos ancestrales.

El abogado es esa persona que realiza la tarea de defensa jurídica en un juicio. Se encarga, además, de brindar asesoría y consejos en materias jurídicas, habiendo realizado estudios universitarios en Derecho.

El día del abogado se celebra el 12 de julio, el cual nació a partir de la conmemoración de dos sucesos de relevante trascendencia en la enseñanza del Derecho en nuestro país, recordando por un lado que precisamente un 12 de julio de 1533 se estableció en la Nueva España la primera cátedra para la enseñanza del Derecho y se dictaron las primeras Ordenanzas de Buen Gobierno. Y por otro lado, porque 20 años después de aquella fecha, el 12

1



de julio de 1553 Bartolomé de Frías y Albornoz leyó ante testigos de importancia la Prima de Leyes; siendo ésta una de las cátedras que había en ese tiempo y se impartía en Derecho, en la que se enseñaba el Digesto; Código, en la que se enseñaba el Corpus Juris Civile, e Instituta, en la que se introducía al alumno en los principios fundamentales del Derecho Romano, así se ubica este día como la fecha de la primera cátedra de derecho en América Latina.

La historia de este día en México se origina en el año 1960, cuando por petición del periódico "Diario de México", el Presidente de la República Adolfo López Mateos, declara el "Día del Abogado" como una fecha oficial en el país.

Hoy en día, la profesión de Licenciado en Derecho ha exigido más su estudio en el marco de las Leyes, de las modificaciones que se han venido ejerciendo en nuestro país, su incorporación en materia de colegiación para garantizar al ciudadano que el profesionista contratado sea un especialista en la materia.

Al igual que otras carreras profesionales, ser Licenciado en Derecho, no es tarea fácil, la impartición de la Justicia al momento de ser representante como Juez, Magistrado o cualquier otro cargo como representante, requiere de un profundo estudio, análisis y actualización de las leyes, son profesionales comprometidos con su país, son muchos años de servicio profesional y experiencias.

El abogado te representa, te asesora, te defiende, en México 6 de cada 10 son hombres Licenciados en Derecho, Ejercen con honor y dignidad su profesión.

Actualmente, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el 2016 en México había 342 mil abogados ocupados, que representan un 4.3% de las 7.9 millones de personas con empleo en el



país; en tanto que durante el primer trimestre del año pasado se determinó que 62.3% de quien ejercía como abogado estaba representado por hombres y 37.7% correspondía a mujeres.

Asimismo, el INEGI detalla que son tres las entidades federativas que concentran a 46.9 por ciento de los abogados: Ciudad de México, con 23.4%; Estado de México, con 13% y Jalisco, con 9.8%.

Es por ello, que cada 12 de julio celebramos con entusiasmo y gran reconocimiento este día, recordando la gran responsabilidad y el gran honor que representa esta profesión. Por lo anterior, felicito y exhorto a mis colegas Licenciados en Derecho a contribuir juntos por la justicia y por un Estado de Derecho para todos los Mexicanos.

Dado en el Salón de Pleno de la Comisión Permanente a los doce días del mes de julio de 2017.

Atentamente



Senadora Lisbeth Hernández Lecona



De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Población.

Senador Pablo Escudero Morales

Presidente de la Mesa Directiva

De la Comisión Permanente del

H. Congreso de la Unión

Presente.

Día Mundial de la Población

11 de julio

El Día Mundial de la Población fue establecido en el año de 1989 por el Concejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como resultado del interés generado por la celebración el 11 de julio de 1987 del Día de los cinco mil millones³⁷¹.

El día Mundial de la Población se centra la atención en la urgencia y la importancia de las cuestiones de población, particularmente en el contexto de los programas y planes generales de desarrollo, y en la necesidad de encontrar soluciones a estos problemas³⁷². La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió mediante la resolución 45/216 oficializar la celebración de Día mundial de la Población con la finalidad de sumar a las cuestiones relativas a la población sus aristas ambientales y de desarrollo. La primera edición de este día mundial se celebró el 11 de julio de 1990 en más de 90 países³⁷³.

La temática elegida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es la “planificación familiar para empoderar a las personas y contribuir al desarrollo de los países”. El tema de este año coincide con la Cumbre sobre la planificación familiar. Este evento a celebrarse en Londres enmarca en la iniciativa “Planificación Familiar”, cuya finalidad es proveer de métodos anticonceptivos a más de 120 millones de mujeres y niñas para el año 2020³⁷⁴.

La ONU indica que alrededor del mundo aproximadamente 225 millones de mujeres que no desean quedarse embarazadas pero no utilizan métodos contraceptivos seguros y efectivos. Las causas van desde la falta de acceso a información o servicios hasta la ausencia de apoyo de sus parejas o comunidades. La mayoría de estas mujeres que no pueden satisfacer su necesidad de contraceptivos viven en 69 de los países más pobres del planeta³⁷⁵.

El acceso voluntario a métodos seguros de planificación familiar es un derecho humano, clave para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, es un elemento vital para erradicar la pobreza. Por otro lado, las inversiones en planificación familiar también generan beneficios económicos y de otro tipo, que contribuyen al desarrollo.

³⁷¹ ONU. 2017. Día Mundial de la Población, 11 de julio. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/populationday/index.shtml>

³⁷² CINU. 2011. Día Mundial de la Población <http://www.cinu.mx/minisito/poblacion/>

³⁷³ ONU. 2017. Día Mundial de la Población, 11 de julio. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/populationday/index.shtml>

³⁷⁴ Family Planning 2020. 10 de julio de 2017. Recuperado de <http://www.familyplanning2020.org/about>

³⁷⁵ ONU. 2017. Día Mundial de la Población, 11 de julio. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/populationday/index.shtml>



Adicionalmente, es importante notar que la planificación familiar forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los que nuestro país se ha suscrito. Incluido en el objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, el objetivo específico 3.7 indica: *“3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”*³⁷⁶.

Este día es necesario detonar la acción para que todas las mujeres, en especial a las que pertenecen a los sectores más vulnerables de la población tengan la posibilidad de acceder a métodos seguros de planificación familiar.

Ciudad de México, 12 de julio de 2017

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

³⁷⁶ ONU. 2017. ODS: Objetivo 3. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Población.

Del Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en conmemoración del Día Mundial de la Población

El día 11 de julio de cada año conmemoramos el Día Mundial de la Población con el objetivo de aumentar la conciencia sobre las cuestiones relacionadas con el crecimiento poblacional y su vinculación con el medio ambiente y el desarrollo³⁷⁷.

El Día Mundial de la Población es una oportunidad para impulsar el acceso voluntario a métodos seguros de planificación familiar como un derecho humano, clave para alcanzar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y como un elemento vital para erradicar la pobreza.

En México, la regulación del volumen, la estructura, dinámica y distribución de la población en el territorio nacional se encuentra establecida en la Ley General de Población. Según dicha ley corresponde a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal la promoción y coordinación de las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales.

De acuerdo con la ley, entre las diversas estrategias que podría desarrollar, conjuntamente con otras dependencias competentes y entidades, la Secretaría de Gobernación para cumplir con sus fines relacionados con ese ámbito, se encuentran:

- Adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población;
- Realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país;
- Disminuir la mortalidad;
- Influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica, y de protección a la infancia, y obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan;
- Promover la plena integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural;
- Promover la plena integración de los grupos marginados al desarrollo nacional, entre otros.

En el Día Mundial de la Población reitero mi firme convicción de que la población mexicana, en particular, la más vulnerable de nuestro país, debe participar justa y equitativamente de las políticas, programas y proyectos públicos para que se beneficie del crecimiento y desarrollo económico y social.

Roberto A. Albores Gleason

Senador por el estado de Chiapas

³⁷⁷ <http://www.un.org/es/events/populationday/index.shtml>

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Población.



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Población.

Compañeras y compañeros Senadores, excelente tarde:

Este 11 de julio se celebra el Día Mundial de la Población, fecha que fue establecida en 1989 por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, donde se pretende generar conciencia y prestar atención sobre el crecimiento que ha tenido la población durante los últimos años.

Debido al incremento poblacional en el mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 45/216 de diciembre de 1990, instituyó el Día Mundial de la Población para incentivar una reflexión y conciencia sobre los fenómenos sociales en el ámbito del crecimiento poblacional que, a su vez, tiene impacto sobre el medio ambiente. Por lo que la celebración de este día por primera vez, fue el 11 de julio de ese mismo año, en más de 90 países. Desde entonces varias instituciones conmemoran el día Mundial de la Población en asociación con los gobiernos y demás asociaciones civiles.

Todo lo anterior, cobra relevancia, debido a que la población del planeta ha crecido en los últimos años, a partir de la década de los sesenta, se ha buscado como objetivo centrar la atención en los problemas demográficos de todos los países, especialmente, en temas como desarrollo sustentable y derechos humanos.

Por ello, en esta conmemoración, uno de los es buscar una mejor planificación familiar, logrando un mayor desarrollo en los países de diferentes culturas y estratos sociales, sobre todo en las comunidades más pobres alrededor del mundo, a fin de brindar mayor apoyo en el acceso a la información e impulsar entre las mujeres y hombres los métodos anticonceptivos.

Según la Organización de las Naciones Unidas debido a la falta de educación sexual, la población a nivel mundial va creciendo cada vez más.

Sin embargo, este festejo, también sirve para hacer conciencia sobre la importancia de llevar a cabo actividades que estén enfocadas a sensibilizar a las personas sobre el número de hijos que desean tener, aportando nuevas consideraciones sobre una mejor planificación en la familia.³⁷⁸

El aumento poblacional, trae consigo, muchas metas que deben alcanzarse, entre las que se encuentran el de acabar con las situaciones desfavorables, como la pobreza extrema; para ello, se deben implementar acciones de parte de los gobiernos e instituciones que ayuden a mejorar el bienestar económico, social y cultural tanto a nivel nacional como internacional.

³⁷⁸ Información disponible en www.un.org/es/events/populationday/portal de las Naciones Unidas, consultada el 9 de julio de 2017.



Cabe mencionar, que hoy en día somos más de 120 millones de mexicanos, esta cifra nos coloca en la posición número 11 en la lista de naciones con mayor número de población, encabezada por China. En esta última década se han registrado más de dos millones de nacimientos al año, aunque actualmente se tiene la posibilidad en México de tener hijos deseados de forma planeada.

Es relevante mencionar que en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece como derechos de primera generación, dentro de la clasificación de los derechos civiles y políticos, en el artículo 4 constitucional, a que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, por lo que no se hace distinción sobre cuál es el número que debe ser considerado exacto o moderado en nuestro país.

Por ello, si las tendencias demográficas se mantienen para los siguientes años la natalidad, el incremento poblacional crecerá en una cantidad muy amplia, que provocará grandes fenómenos sociales en el mundo, provocando como consecuencia de ello problemas en las condiciones tanto de salud, y especialmente económicas, así también problemas educativos, ambientales, sociales entre las personas.

Hoy en día, es un reto que todos como sociedad debemos asumir en mejorar nuestra calidad de vida, tanto en elegir con responsabilidad el número de hijos que en algún futuro consideremos tener, y poder brindar un mejor desarrollo en la vida económica y social a nivel nacional como internacional.³⁷⁹

Por tal motivo, en el Senado de la República entendemos la importancia que tiene el conocer sobre los problemas demográficos que tiene nuestro país, especialmente sobre las cuestiones sociales, y aspectos económicos. Seguiremos trabajando por impulsar una cultura de planificación familiar y por mejorar las condiciones sociales en las que se encuentra nuestro país.

Por su atención muchas gracias.

³⁷⁹ www.gaceta.unam.mx/.../crecimiento-demografico-y-envejecimiento-retos-de-hoy.

Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.

Del Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en conmemoración del Día Mundial de las Habilidades de la Juventud

El día 15 de julio conmemoramos el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud con el objetivo de apoyar a las y los jóvenes en el mercado laboral actual y en el futuro, a través de la formación y del desarrollo de habilidades³⁸⁰.

El Día Mundial de las Habilidades de la Juventud es una oportunidad para hacer conciencia de que las y los jóvenes, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, tienen el triple de probabilidades que los adultos de estar desempleados y de realizar trabajos de baja calidad, de enfrentar desigualdades en el mercado laboral y de estar expuestos a transiciones largas y más inseguras desde la escuela a un puesto de trabajo. Además las mujeres tienen más probabilidad de estar subempleadas y recibir menos salario, así como de desarrollar trabajos de tiempo parcial o tener contratos temporales.

En México, la regulación de las políticas públicas dirigidas hacia la capacitación y el desarrollo de las habilidades en la población juvenil se encuentra establecida en diferentes leyes, tales como la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y la Ley Federal del Trabajo.

De acuerdo con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, este órgano tiene la atribución de “Diseñar, implementar y ejecutar, con una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes: En su desarrollo económico y productivo, a través de la incorporación laboral, de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del autoempleo donde los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral; en su desarrollo social, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de la expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y en general de todas aquellas actividades que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la juventud”.

Por su parte, la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional establece que en la política nacional de fomento económico se deberán considerar el impulso transversal de la innovación en la planta productiva de la economía nacional, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales, en materia de productividad y competitividad económicas.

Finalmente, el artículo 3 de la Ley Federal de Trabajo estipula que es de interés nacional promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deben generar tanto a los trabajadores como a los patrones.

³⁸⁰ <http://www.un.org/es/events/youthskillsday/>



En el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud reitero mi firme compromiso de promover, desde el Senado de la República, y a través de las dependencias y órganos competentes, las políticas públicas que permitan ejercer plenamente los derechos fundamentales y sociales de las y los jóvenes de nuestro país, para que a través de la intervención estratégica del Estado, la capacidad transformadora, productiva y creativa de la población juvenil se manifieste en resultados palpables para ellos mismos y sus familias. Las y los jóvenes constituyen el presente y el futuro de los cimientos en los que se está construyendo nuestro México del siglo XXI.

Roberto A. Albores Gleason
Senador por el estado de Chiapas

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Población.

Día Mundial de la Población

11 de julio

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA**

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estableció en 1989 el Día Mundial de la Población, con el que se pretende centrar la atención en la urgencia e importancia de las cuestiones relativas a la población, como resultado del interés generado por el Día de los cinco mil millones, que se celebró el 11 de julio de 1987.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, decidió continuar con la iniciativa del Día Mundial de la Población para aumentar la concienciación sobre las cuestiones relacionadas con este ámbito, incluidas sus vinculaciones con el medio ambiente y el desarrollo.

El Día se celebró por primera vez el 11 de julio de 1990 en más de 90 países. Desde entonces, varias oficinas del UNFPA en los países y otras organizaciones e instituciones conmemoran el Día Mundial de la Población en asociación con los gobiernos y la sociedad civil.

Al día de hoy somos 7,400 millones de personas en el mundo. La población de nuestro país es de 123.5 millones, de los cuales el 51.2% son mujeres y el 48.8% hombres.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la población mundial crece a un ritmo de 83 millones de personas al año, de ahí la importancia de abordar temas de planificación familiar, desarrollo sustentable y derechos humanos.

Por su parte, la Unicef indica que en América Latina y el Caribe hay aproximadamente 200 millones de menores de 18 años, de los cuales 60 por ciento entre 0 y 12 años son pobres, y la mitad, entre los 13 y 19 años, vive en iguales condiciones de pobreza.

Ello equivale a que alrededor de 118 millones de niños, niñas y adolescentes viven por debajo de los estándares económicos de vida y carecen de servicios básicos como agua y saneamiento.

A nivel mundial, 85 por ciento de los jóvenes vive en países en desarrollo y muchos están llegando a la edad adulta sumidos en la pobreza y enfrentando el peligro del VIH y el SIDA; aunado a que 515 millones de adolescentes sobreviven con menos de dos dólares diarios.

En 2017 la celebración del Día Mundial de la Población lleva el lema “Planificación familiar, para empoderar a las personas y contribuir al desarrollo de los países”, apostemos por una buena planificación familiar y así brindarle un mejor futuro a las nuevas generaciones.

ATENTAMENTE

**MARTES 11 DE JULIO DE 2017
SENADOR
FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO**

Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día del Policía Federal.

El que suscribe **Senador Jorge Toledo Luis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, para la programación de Efeméride con motivo del **Día del Policía Federal**".

EFEMÉRIDE DEL "DÍA DEL POLICÍA FEDERAL"
13-julio-2017

El 12 de julio de 2017 se publicó el decreto por el que se declaró el 13 de julio de cada año como el "Día del Policía Federal".³⁸¹

En este decreto se señala que la actuación de esta institución se rige por los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

A lo largo de su historia, los integrantes de las corporaciones policiales del orden federal, son merecedoras del reconocimiento de nuestra sociedad, ya que en su labor, realizan actos heroicos, y anteponen su fidelidad y cumplimiento del deber, por encima de su salud, integridad personal e incluso su vida, siendo un motivo de orgullo para sus compañeros y para los jóvenes de nuestro país.

Los integrantes de las corporaciones policiales del orden federal, participan representando a México en las justas olímpicas, como es el caso del policía federal Gustavo Huet Bobadilla quien participó en los Juegos Olímpicos, Juegos Centroamericanos y fue abanderado de la Selección Olímpica mexicana.

Gustavo Huet Bobadilla obtuvo la Medalla de Plata en la competencia de Tiro en los Juegos Olímpicos de los Ángeles 1932, y a pesar de tener un rudimentario armamento en las Olimpiadas de Berlín en 1936, empató con cinco tiradores en el segundo sitio; sin embargo, en un argumento racista se le envió a la séptima posición, sin ronda de desempate.³⁸²

El capitán Gustavo Huet Bobadilla, integrante de la Policía Federal de Caminos, fue el primer medallista de México en la era moderna de los Juegos Olímpicos, y murió en cumplimiento de su deber.

La Policía Federal tiene siete divisiones:

- *La división de Inteligencia:* que coordina un centro de inteligencia para la prevención y el combate a la delincuencia.
- *División de Investigación:* diseña, dirige y opera los sistemas registro de información y conformación de bancos de datos.
- *División de Seguridad Regional:* mantiene informado al Comisionado General de la situación de seguridad pública en el territorio nacional.
- *División Científica:* utiliza conocimientos y herramientas científicas para la prevención de delitos.

³⁸¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306503&fecha=12/07/2013, (consultado 10-07-2017)

³⁸² <http://www.gob.mx/policiafederal/articulos/medallista-olimpico-en-la-policia-federal?idiom=es>, (consultado 10-07-2017)

- *División Antidrogas*: combate la producción, tenencia, tráfico y otros actos relacionados con los estupefacientes.
- *División de Fuerzas Federales*: salvaguarda la integridad de las personas, garantiza y mantiene el orden y la paz públicos.³⁸³
- *División de Gendarmería*: se orienta a disminuir las causas generadoras del delito y a generar condiciones de seguridad ciudadana.³⁸⁴

Ser policía federal va más allá de solo un trabajo o un empleo, es una vocación, y por ella, un hijo se enfrenta a su familia, tal como lo señala una madre, quien acepta la decisión y compromiso de su hijo que le dice: *“Mamá si algo me pasa o muero, no llores, solo piensa que morí haciendo lo que más me gusta...Soy feliz en la Policía Federal y mi vida está ahí”*.³⁸⁵

El hermano que se siente orgulloso: *“tu profesión es ingrata, porque parte de la sociedad se dedica a arrojar ofensas e insultos cuando se trata de cumplir tu valor...gracias por permitirme tener en ti un gran ejemplo a seguir.”*³⁸⁶

La esposa que sabe lo que su marido arriesga: *“Es fácil criticar tu trabajo...muy pocas personas como yo, sabemos que no es nada fácil estar ahí...sé cuánto amas estar ahí...es para mí un orgullo decir que eres una policía federal”*³⁸⁷.

Es por ello, que desde ésta tribuna, me permito hacer un reconocimiento en este día “Día del Policía Federal”, a esos hombres y mujeres que cumplen cuidando la seguridad de nuestra sociedad, arriesgando el valor máspreciado que tiene todo ser humano, su propia vida.

Los Senadores debemos estar orgullosos de la Policía Federal, que como institución siempre está presente para procurar un México en seguridad y en paz.

ATENTAMENTE

³⁸³ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5143004&fecha=17/05/2010, (consultado 10-07-2017)

³⁸⁴

http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.cjsessionid=k2KZJ0zBC1BDr2L6lhRvvr0NkhGw14W5NkF1CSRnH05pJrcYhLRn!68687041?_c=1f404, (consultado 10-07-2017)

³⁸⁵ *“Reclamo de una madre a la vocación policial”*,

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207218/El_Reclamo_de_una_Madre.pdf, (consultado 10-07-2017)

³⁸⁶ *“Gracias hermano por ser un ejemplo a seguir”*,

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/213087/Gracias_hermano_por_ser_un_ejemplo_a_seguir_2_.pdf, (consultado 10-07-2017)

³⁸⁷ *Querido esposo, sé cuánto amas ser Policía Federal*, http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227688/carta_6.pdf, (consultado 10-07-2017)

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Árbol.

SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ

**Del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Árbol.**

Compañeras y compañeros Senadores, excelente tarde:

Este 13 de julio celebramos el Día Mundial del Árbol, también llamado anteriormente como el Día Forestal Mundial, celebrado en Roma en 1969 y aceptada por la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, aunque cada país lo celebra en fechas diferentes, aquí en México lo celebramos en este día.

Esta festividad es de gran importancia, ya que entre sus objetivos primordiales se encuentran el proteger las superficies de los árboles por los beneficios que brinda a toda la humanidad, considerando la gran capacidad que poseen de otorgar oxígeno a los seres humanos a partir de la transformación del dióxido de carbono, evitando la erosión en el planeta tierra.

En México las Instituciones encargadas de vigilar las áreas naturales protegidas son muy importantes debido a que nuestros árboles son seres vivos majestuosos y mágicos, que nos brindan una gran naturaleza, formando parte de nuestra vida desde que el ser humano apareció en la tierra, estos maravillosos seres nos enseñan cada día el valor de la constancia, contribuyendo a que los seres humanos tengan un motivo sobre mejorar su entorno de vida, cuidando nuestras reservas naturales, especialmente nuestros árboles.

En el caso de México, hay especies de árboles poco comunes como el Ahuehuete, siendo uno de los más emblemáticos en el país, además de que esta especie es muy bella, llega a vivir aproximadamente 2 mil años.

Es importante señalar que, dadas las condiciones del medio urbano, los árboles suelen tener una expectativa de vida mucho menor que los que se encuentran en ambientes naturales, de ahí que los trabajos de mantenimiento, poda y sustitución deban ser constantes.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, varios expertos de 15 países discuten la importancia de construir ciudades más verdes en América Latina, ya que no solo aumenta la biodiversidad urbana, sino también mejora la calidad del aire y reduce el estrés.

Según estadísticas del INEGI, prevé que en el año 2050 habrá alrededor de 2 mil 300 millones más de personas viviendo en las cuencas fluviales o cuencas hidrológicas, por lo que el abastecimiento del agua no sería seguro para la población, considerando en los países la poca área forestal de cada región, al no contar con recursos hídricos propios y muy baja precipitación pluvial, considera el INEGI, que para el periodo 2013-2017 se proyecta una tasa de dependencia de 31.5% en África y un 29.0% en Asia.³⁸⁸

Por ello, es la gran necesidad de que existan mayores recursos forestales en el mundo para poder lograr más abastecimiento y suministro de agua, así los bosques pueden dar una mayor protección a las cuencas

³⁸⁸ Información disponible en www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/bosques2016_0.pdf, consultado el 10 de julio de 2017.



hidrográficas de donde se obtiene el 75% del agua dulce constituyendo una gran fuente de ingresos para millones de personas ya que una de cada cinco vive en casas elaboradas con madera o bambú.

Cabe destacar, que México posee una gran variedad de bosques, por eso es el deber de implementar programas para mejorar las áreas protegidas del territorio nacional, mediante acciones como la Reforestación Nacional que se refiere a la necesidad de atender las vegetaciones forestales donde se ha causado deterioro en el cambio de uso de suelo, incendios forestales y por degradación de la tierra.

Los daños causados a los árboles en años recientes han sido muy grandes, tanto que la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), ha presentado un reporte de resultados de incendios forestales en su edición 2015, el cual registra un total anual de 3 mil 809 incendios con 88 mil 538 hectáreas de superficie dañada.

Por tal motivo, estos días de celebración tienen un gran valor cultural, social y económico, debido a que los grandes beneficios que se obtienen del árbol son abundantes, entre los que destacan los materiales, los económicos, materias primas, fabricación de papel, corcho, resinas, látex, gomas, barnices, el tanino, etc., todos estos materiales que se obtiene de nuestros árboles contribuyen a una mejor calidad de vida con el ahorro energético en las zonas urbanas, sin embargo, la ambición económica ha destruido y ha acabado con muchas especies. El uso desmedido de este recurso natural, ha causado muchos daños ambientales.

Por lo anterior, es necesario que exista un mayor fomento en el desarrollo sostenible sobre el cuidado de los árboles, así como las áreas verdes protegidas.

En el Senado de la República, consideramos la importancia que tiene la celebración del día mundial del árbol, haciendo conciencia y reflexionando sobre el cuidado que debemos tener como país para un mejor medio ambiente y nuestros recursos naturales.

Por su atención muchas gracias.

Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día del Abogado.

El que suscribe **Senador Jorge Toledo Luis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, para la programación de Efeméride con motivo del LVII aniversario del día del abogado en México.

**EFEMÉRIDE DEL LVII ANIVERSARIO DE LA CELEBRACIÓN DEL
ANIVERSARIO DEL DÍA DEL ABOGADO EN MÉXICO.
12-JULIO-2017**

El día del abogado fue institucionalizado por el presidente Adolfo López Mateos, enalteciendo una labor que se trata de la defensa de las personas en algún juicio o procedimiento. Esta conmemoración se debe a la iniciativa de Federico Bracamontes, fundador del Grupo Diario de México, quien solicitó al primer mandatario, instaurara esta fecha tan importante para los juristas.³⁸⁹

La labor del abogado, es brindar asesoría, orientación y consejos en materias jurídicas y no solo esto, sino también la importante labor de instruir y enseñar a las personas en las aulas para su formación como juristas.

De acuerdo con la Real Academia Española, abogado, proviene del latín advocātus, es licenciado en derecho que ofrece profesionalmente asesoramiento jurídico y que ejerce la defensa de las partes en los procesos judiciales o en los procedimientos administrativos.³⁹⁰

Se estableció el día 12 de julio como fecha para celebrar el Día del Abogado, en reconocimiento a que en esta fecha se dio la primera cátedra de derecho en América en la Real y Pontificia Universidad de México en el año de 1533.³⁹¹ Esta cátedra fue impartida por el Sr. Lic. Don Bartolomé Frías y Albornoz.

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México conmemora también el 3 de junio pues en esa fecha del mismo año de 1533 se pronunció la primera lección jurídica en América por parte de don Pedro Morones.³⁹²

En sus inicios la carrera de leyes impartida por la Real y Pontificia Universidad de México, comprendía cinco años de Prima y Vísperas de Derecho y dos cursos más de un año de Jurisprudencia Civil, en el que se daban las herramientas necesarias a los futuros abogados, para hacer recta observancia de la aplicación de la justicia.

³⁸⁹ <https://www.uv.mx/noticias/2014/07/10/celebraran-el-dia-del-abogado/> (Consultado 10-Julio-2017)

³⁹⁰ <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=07TG2dg> (Consultado 07-Julio-2017)

³⁹¹ <http://ratio-iuris14.blogspot.mx/p/blog-page.html?m=1> (Consultado 07-Julio-2017)

³⁹² http://miabogadonlinea.net/?option=com_content&view=article&id=815:dia-del-abogado-en-mexico (Consultado 07-Julio-2017)



Los abogados virreinales llevaban una vestimenta específica que los distinguía: traje negro con calzón corto, la chinela con hebilla de oro o plata según la alcurnia y la posición económica, y la indispensable toga.

Tras la Independencia el abogado se quitó la solemnidad de la toga para convertirse en un republicano hombre de ley como lo exigían los vientos de cambio.³⁹³

Con el devenir del tiempo y de acuerdo al cambio de usos y costumbres, se han ido cambiando las formas de litigación y con la intervención de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la práctica del derecho ha ido actualizándose; sin embargo, la profesión y su encomienda, no han cambiado; ya que los abogados están obligados a mantener y lograr la paz, el bienestar social y sobre todo la justicia.

Es por ello, y por la importancia de la labor del abogado, que hace que nuestro trabajo como legisladores se traduzca en una mejor sociedad enmarcada en leyes que conllevan el bienestar social, me permito felicitarlos desde esta tribuna legislativa.

ATENTAMENTE

JORGE TOLEDO LUIS

³⁹³ http://miabogadoenlinea.net/?option=com_content&view=article&id=815%253Adia-del-abogado-en-mexico&Itemid=82 (Consultado 07-Julio-2017)



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.

Día Mundial de las Habilidades de la Juventud
15 de julio

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

El 15 de julio se conmemora el “Día Mundial de las Habilidades de la Juventud” el objetivo de este día es conocer qué es lo apropiado para apoyar a los jóvenes en el mercado laboral actual y en el futuro, a través de la formación y del desarrollo de habilidades.

La Organización de las Naciones Unidas nos indica que, lamentablemente, los jóvenes tienen casi el triple de probabilidades que los adultos de estar desempleados y de realizar trabajos de baja calidad, de enfrentar desigualdades en el mercado laboral y de estar expuestos a transiciones largas y más inseguras desde la escuela a un puesto de trabajo.

Además, las mujeres tienen más probabilidad de estar subempleadas y recibir menos salario, así como de desarrollar trabajos a tiempo parcial o tener contratos temporales.

Por eso la educación y la capacitación son cruciales para triunfar en el mercado laboral. Desafortunadamente, los sistemas existentes no responden a las necesidades de aprendizaje de muchos jóvenes y sondeos sobre resultados académicos y capacitación revelan que un elevado número de ellos tienen niveles bajos en numeración y escritura básicas.

La capacitación y el empleo para la juventud aparecen de una forma destacada en la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible y la meta 4.4 de los ODS pide un incremento sustancial en el número de jóvenes y adultos que tienen una formación relevante.

El día Mundial de las habilidades de la Juventud expresa la preocupación por el elevado número de jóvenes desempleados y reconoce que el fomento de la adquisición de habilidades por los jóvenes mejoraría su capacidad de tomar decisiones con conocimiento de causa en relación con la vida y el trabajo y los empoderaría de manera que puedan acceder al mercado laboral en evolución.

Este día se invita a todas las naciones a observar de manera adecuada el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud, de conformidad con las prioridades nacionales, por medios como actividades educativas, campañas y actividades de voluntariado y concienciación.

ATENTAMENTE

MARTES 11 DE JULIO DE 2017
SENADOR
FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Población.

Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del Día Mundial de la Población, observado el 11 de julio.

Como ocurre desde 1990, el 11 de julio conmemoramos el Día Mundial de la Población, cuyo objetivo radica en hacer énfasis en los asuntos que afectan a la población, así como en buscar soluciones a los efectos de fenómenos demográficos como natalidad, nupcialidad, fecundidad, mortalidad y migraciones, entre otros.

El origen de su implementación se remonta al 11 de julio de 1987, fecha en la que nació el habitante número 5 mil millones del planeta y fue en el año 1989, cuando el Consejo de Gobierno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) propuso que la comunidad internacional la observancia de esta fecha.

Desde entonces, el día se ha posicionado como el espacio idóneo para la promoción de acciones encaminadas a brindar atención a múltiples asuntos inherentes a la población, entre los que se encuentran, temas como salud sexual y reproductiva, equidad de género, migración, desarrollo sostenible y el envejecimiento.

La edición 2017 del día coincide con la Cumbre sobre la Planificación Familiar, el segundo encuentro dentro del marco de la iniciativa “Planificación Familiar 2020”, cuyo objetivo consiste en facilitar el acceso a este tipo de servicios a 120 millones más de mujeres. En concordancia con ello, el tema central es: “Planificación familiar, para empoderar a las personas y contribuir al desarrollo de los países”.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la población mundial crece a un ritmo de 83 millones de personas al año y se prevé que la cifra llegará a 11 mil 200 millones para el año 2100 (actualmente somos más de 7 mil millones).

En relación al tema central, indica que a nivel mundial, aproximadamente 225 millones de mujeres que no desean quedar embarazadas no utilizan métodos contraceptivos seguros y efectivos. Sobre las causas de este fenómeno, la ONU refiere que van desde la falta de acceso a información o servicios, hasta la ausencia de apoyo de sus parejas o comunidades.

Por lo que respecta a la solución, el propio organismo internacional hace énfasis en que el acceso voluntario a métodos seguros como la planificación familiar es un derecho humano, el que a su vez resulta determinante para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

En el ámbito nacional, con base a información del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el número de personas que residen en el país para el año 2017 es de 123.5 millones, de los cuales, 89.5 millones radican en ciudades; la esperanza de vida es 75.34 años (72.88 años en los hombres y 77.93 años en las mujeres); y en 2015 había poco menos de 33.4 millones de mujeres en edad fértil (53.9% de la población femenina total).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 1990 y 2017 el porcentaje de la población de 60 años y más aumentó de 6.4 a 10.5 por ciento; de 1970 a 2017, la razón de dependencia demográfica pasó de 107.6 a 59.9 dependientes por cada 100 personas en edades activas.



Por otro lado, es importante mencionar que el propio INEGI señala que en 2015 la razón de mortalidad materna fue de 34.6 defunciones de mujeres por cada 100 000 nacidos vivos; y en ese mismo año, fallecieron 12.5 niños menores de 1 año por cada mil nacidos vivos.

En el marco del Día Mundial de la Población 2017, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI nos sumamos al tema central y hacemos el llamado a terminar con los prejuicios que persisten alrededor del ejercicio de la sexualidad de las mujeres, adolescentes y jóvenes de nuestro país, a fin de garantizar la inclusión y reconocimiento de social de los derechos sexuales y reproductivos.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Conservación del Suelo.

Día Mundial de la Conservación del Suelo

7 de julio

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

LXIII LEGISLATURA

El Día Mundial de la Conservación del Suelo se celebra el 7 de julio según fue decretado en 1963 en memoria al investigador Hugh Hammond Bennet, un pionero en el campo de la conservación del suelo y fundador del Servicio de Conservación de Recursos Naturales.

El suelo es un sistema dinámico fundamental para el crecimiento de las plantas y la producción de alimentos. El uso irracional del suelo puede resultar en la pérdida parcial o total de su capacidad para la producción. Algunos de las causas más importantes del desgaste de la superficie son la tala de los árboles y el uso exagerado de fertilizantes.

Son muchas y muy numerosas las causas que poco a poco van degradando las condiciones óptimas de los suelos. Entre las causas más importantes se encuentran:

- Erosión: desgaste de la superficie terrestre por la fragmentación de los materiales.
- Transporte: traslado de los detritos de unos lugares a otros.
- Meteorización: cambio de las rocas en contacto con el viento, el agua, etc.
- Sedimentación: depósito de sedimentos que llegan a originar rocas sedimentarias.

El uso irracional del suelo genera una alteración de sus propiedades que puede hacer que pierda parcial o totalmente su capacidad de cumplir con su función. Este fenómeno de disminución o pérdida de calidad del suelo se denomina “degradación”. La “erosión” es el más grave de los procesos de degradación y se define como la pérdida de las capas más fértiles del suelo y, por lo tanto, de gran parte de sus condiciones para producir. La misma puede ser producida por el agua o el viento. Por la acción de tales agentes climáticos, las capas superficiales son arrancadas de su emplazamiento original y el resultado final de este proceso son tierras improductivas cuya condición es, en la gran parte de los casos, poco menos que irreversible.

El problema de la erosión existe y no puede ser negado; las alternativas no son muchas: o se deja que nuestros suelos vayan perdiendo gradualmente su capacidad de producir, o se decide conservarlos para asegurar la subsistencia de las generaciones futuras. Por eso es de verdadera importancia priorizar los mecanismos técnicos y financieros necesarios para revertir la tendencia de avance de la misma, para lo cual es importante la cooperación mutua entre los gobiernos, los institutos de investigación, los productores agrícolas y las personas directamente afectadas.

En esta fecha, se enfoca atención en los esfuerzos para el mantenimiento y mejoramiento del suelo productivo y la importancia de un uso más sostenible para preservar este recurso natural.

ATENTAMENTE

MARTES 11 DE JULIO DE 2017

SENADOR

FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO



De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de salvar a la vaquita marina.



MARCELA GUERRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

EFEMERIDE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE
SALVAR A LA VAQUITA MARINA.

**EFEMERIDE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE SALVAR A LA
VAQUITA MARINA.**

La suscrita **MARCELA GUERRA CASTILLO**, Senadora de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 numeral 1 fracción XVI y 87 numeral 3 Reglamento del Senado de la República, someto la **EFEMERIDE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE SALVAR A LA VAQUITA MARINA**.

"Cada vez que perdemos una especie rompemos una cadena de la vida que ha evolucionado durante 3.500 millones de años".

Jeffrey McNeely, científico de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

El Día Internacional para Salvar a la Vaquita Marina se conmemora el día 8 de julio, surgió como una iniciativa de diversas organizaciones de la sociedad civil para generar conciencia sobre de la importancia de proteger al cetáceo, que enfrenta un peligro crítico de extinción al contabilizar, a la fecha, aproximada 30 individuos en el Alto Golfo de California.

La Vaquita Marina o *Phocoena sinus* es el único mamífero marino originario de México y el más pequeño de los cetáceos. Esta especie solo vive en el Alto Golfo de California en México. Es necesario puntualizar que el Golfo de California fue enlistado como Patrimonio Mundial en el año 2005, el cual se extiende 270 kilómetros hacia el sur del Delta del Río Colorado, entre los estados de Sonora y Sinaloa y la península de Baja California, en México.

De acuerdo a la NOM-059-ECOL-2001, a la NOM-059-SEMARNAT-2010 y al Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Vaquita Marina es una especie en peligro de extinción.



MARCELA GUERRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

**EFEMERIDE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE
SALVAR A LA VAQUITA MARINA.**

El Gobierno mexicano ha realizado distintos programas y planes para el rescate de la vaquita marina, como por ejemplo el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita "CIRVA", el cual fue creado en 1997; en el año 2005, se creó el grupo Alto Golfo Sustentable "AGS", en el que participaron representantes del sector pesquero ribereño e industrial, la principal comercializadora de camarón de la región, así como organizaciones civiles nacionales e internacionales dedicadas a la conservación de especies.

En el mismo sentido se instrumentó el Programa de Acción para la Conservación de la Especie y el llamado "*VaquitaCPR, Conservación, Protección y Recuperación*", que es un plan de acción de emergencia del gobierno mexicano en el que participa también un grupo de científicos expertos en conservación y veterinarios de mamíferos marinos.

El gobierno mexicano en reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación ha prohibido permanentemente las redes agalleras en el Alto Golfo de California, con lo cual ha implementado acciones para la conservación de la vaquita marina.

Por todo lo anterior, invito a conmemorar el día internacional de salvar a la vaquita marina.

Dado en la Sala de la Comisión Permanente del Senado de la República, a miércoles 12 de julio de 2017.



SENADORA MARCELA GUERRA CASTILLO



COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a las Senadoras y Senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del “Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina” que se llevará a cabo en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana SEGIB, el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/247/17
Ciudad de México a 04 de julio de 2017

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
Presente

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, hago de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana SEGIB, llevará a cabo la presentación del “Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina” el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas, en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 04 de julio al 25 de agosto del presente, la **INVITACIÓN** correspondiente. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

RECIBIDO
2017 JUL 4 PM 1:23
SECRETARÍA DE GOBIERNO
006079

C. C. P. DR. ARTURO GARITA ALONSO. SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Consenso Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
Tel. 5348 3000 exts. 5056 / 3232 / 5020 e-mail: derechoshumanos@senado.gob.mx



INVITACIÓN

SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA A LA PRESENTACIÓN DEL "INFORME DE ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DE AMÉRICA LATINA" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA SEGIB, EL PRÓXIMO VIERNES 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HORAS, EN EL PATIO CENTRAL DE LA CASONA DE XICOTÉNCATL NO. 9, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.